



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE POSGRADO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

Facultad de Filosofía y Letras

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe

Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades

Instituto de Investigaciones Económicas

CONTROL Y VIOLENCIAS: BOTINES DE LA GUERRA DEL SIGLO XXI.
CÁRCEL Y TORTURA SEXUAL EN MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

LA REGIONALIZACIÓN DEL MIEDO.

Tesis para optar el grado de Doctora en Estudios Latinoamericanos

Presenta:

ERANDI VILLAVICENCIO RODRÍGUEZ

Tutora principal

DRA. FRANCESCA GARGALLO DI CELENTANI

Programa de Estudios Latinoamericanos

México, D.F., Mayo, 2015.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México, al Posgrado en Estudios Latinoamericanos y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por la infraestructura y apoyo económico para realizar este doctorado. Con especial cariño, quiero agradecer a todas las personas que humanamente abrieron las puertas de su amistad para realizar esta investigación, sobre todo, durante las estancias que realicé. A todas aquellas personas que a través de la movilización social insisten en construir un mundo mejor. A Francesca Gargallo, mi tutora principal, por toda la fortaleza y empuje transmitido, reconociéndome como investigadora y alentando con sus llamadas telefónicas y correos, a amigos y amigas, conocidos, expertos y luchadoras sociales, para que me recibieran en sus respectivos países centroamericanos; por los pensamientos que soltó al aire y que alcancé a recuperar en esta tesis. Sobre todo, por su auténtica amistad y complicidad feminista. A la Dra. Ana Guerrero, por su aliento hacia mí para no cejar en la filosofía, maestra mía desde los primeros años en la universidad. A la Dra. Maya Aguiluz Ibargüen, por su íntegro apoyo en esta investigación y en la realizada con el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, la cual se tradujo en una publicación. A la Dra. Mariana Berlanga por su minuciosa lectura, acotaciones, recomendaciones puntuales y solidaridad. Al Dr. Rafael Mondragón por su intenso e inspirado trabajo de crítica a la cultura de la violencia en sus seminarios y por sus aportes metodológicos a mi trabajo. A mi asesora en la Universidad Nacional de El Salvador, Ana Silvia Ortíz, por compartirme a sus amigos, entre ellos a su padre, quien como uno de los más reconocidos abogados y académicos congruentes, fue el enlace directo para entrevistar a funcionarios del sistema jurídico salvadoreño que intentan hacer justicia y no mero derecho penal. A mis compañeros de la generación del doctorado en Estudios Latinoamericanos 2012, con un especial agradecimiento a la ahora Dra. Ana Bengoa Valdés, con quien compartí reflexiones, una investigación y publicación conjunta, viajes, juergas y una amistad profunda. A sus padres Jimena y Pepe por sus recomendaciones bibliográficas y recibimiento en Santiago. Al próximo Dr. Carlos Celi H. que abrió mis ojos a una latinoamericanidad antes desconocida para mí,

irrumpiendo todos los sentidos comunes que en algún momento construí desde los libros y no en los lugares concretos. Por la complicidad provocadora para romper falsas dicotomías como la de “lo culto y lo popular” y en otras experiencias más cotidianas, por ayudarme a descifrar y disfrutar otras gastronomías, otros modos de transportarse; viajando con mapas o entre espontáneas solidaridades de nuestra Latinoamérica. Por aperturarse siempre para dar a conocer, sobre todo a la juventud, las maravillas del conocimiento sociológico. A Amandine Fulchirone, a quien conocí primero a través de su libro y después, como un hermoso regalo, en su labor concreta con mujeres que han sufrido violencia sexual. De primera mano pude enamorarme de su trabajo viviendo la maravillosa experiencia de sanar/me (colectivamente). A María Luisa Cabrera, por su recibimiento en Guatemala y por su libro que guió en gran medida la discusión sobre el miedo. A todas las amigas feministas y no feministas que me han escuchado y contribuido con ideas y aliento en Ecuador, en Chile, en Argentina, en Guate, en El Salvador y por supuesto, en México. A Mariana Cervantes hermana y cómplice. A mi padre por no agotar los temas a discutir sobre las posibilidades humanas. Y el mayor agradecimiento a mi madre, por su vitalidad, permanente compañía y apoyo.

Índice

Introducción.....8

Capítulo uno

Formas contemporáneas de control

1.1 La regionalización de la gestión del miedo y la institucionalización del control social.....22

1.1.2 *Regionalización del discurso del miedo*

1.1.3 *El centro de una cultura del control*

1.1.4 *El control del discurso*

1.2 Estigmatización como vulnerabilidad permanente: apuntes sobre la victimización y el castigo informal

1.2.1 *Resistencia o emancipación de las relaciones de control*

Algunas cuestiones teóricas sobre la tortura carcelaria y los aparatos coercitivos de Estado

1.3 Política Criminal regional.

1.3.1 *Soberanías abiertas*

1.4 Del Estado de bienestar al estado de control: la gestión del miedo

Capítulo dos

Dominación política, explotación económica y discriminación jurídica.....95

2.1 Apuntes sobre la acumulación originaria y el Derecho

- 2.2 *Los orígenes de la prohibición*
- 2.3 *Historia del derecho como poder punitivo*
 - 2.3.1 *La justicia colonial*
 - 2.3.2 *Repúblicas latinoamericanas y la “obstrucción” moral*
 - 2.3.3 *Raza, nación y género para la acumulación originaria*

Apuntes teóricos de Etienne Balibar sobre el racismo y lo nacional.

- 2.4 *La criminología moderna*

Capítulo tres

Sistema penitenciario: el metadiscurso de la seguridad.....153

- 3.1 *Un paso atrás: las cárceles en América Latina del siglo XIX*
- 3.2 *Políticas escriturarias: el derecho y su unificación*
- 3.3 *Acumulación capitalista, prohibiciones sexuales, justicia y cuerpo*
- 3.4 *Poder y populismo punitivo: el direccionamiento del discurso hacia el miedo*
- 3.5 *Cárceles como violencia de Estado en América Latina*
 - 3.5.1 *Cárcel en El Salvador*

Globalización y Centro América

- 3.6 *La dominación y la guetificación en el siglo XXI*
- 3.7 *La forma política de un demos para la violencia estructural*
 - 3.7.1 *Fetiches identitarios: la expresión cultural del mercado y el demos en interacción.*

Fetichismo de la identidad

- 3.8 *Hegemonía y la violencia estructural que reproduce*
 - 3.8.1 *La violencia simbólica*
 - 3.8.2 *La violencia corporal*

Capítulo cuatro

Las dimensiones de la violencia o la historia de la punición en México y Centroamérica.....223

4.1 *Políticas punitivas*

4.1.1 *Mano dura, tolerancia cero, súper mano de hierro, plan escoba, mano inteligente.*

4.2 *Sujetos de transformación criminalizados*

4.3 *Dimensión cultural: Víctimas y victimarios. Los estigmas de una sociedad con miedo*

4.1.1 *Iconografías y metáforas militaristas en Centroamérica desde el XIX*

4.1.2 *Pornografías de la violencia (aportes de Philippe Bourgois)*

4.2 *De la metáfora militarista a la recolonización de la democracia*

4.3 *Tradicción militarista en Centroamérica*

4.4 *Poder punitivo en el siglo XXI. Políticas securitarias: Plan Colombia, Iniciativa Mérida y Acuerdo para la Seguridad en Centroamérica. Luchas discursivas.*

4.4.1 *Plan Puebla-Panamá como extensión del Plan Colombia: ¿Ciudades rurales o ruralidad capitalizada?*

Capítulo cinco

Los botines de la guerra del siglo XXI: tortura sexual en México y Centroamérica.....303

5.1 *El control de las mujeres en la Conquista y la Colonia: la justicia patriarcal en América Latina*

5.2 *Sexualidad pecaminosa, sexualidad libre y prostitución siglos XVI al XVIII*

5.2.1 *Prostitución y políticas sexuales*

5.3 *Mestizaje*

5.4 *Estructura inquisitorial*

5.5 *Prisiones y confinamientos de mujeres*

5.6 *Relación entre los sistemas de parentesco y las estructuras de propiedad en los siglos XIX y XX.*

5.7 *Descolonización del Derecho hacia la desimbolización de la mujer intrínsecamente honorable.*

5.8 *El siglo XX y XXI: el sentido global (y en red) del control.*

5.9 *Violencia sexual del siglo XX en Centroamérica: ¿Genocidio?*

5.10 *El cuerpo de las mujeres en la militarización de la frontera sur mexicana*

5.11 *Impacto psicosocial de la violencia sexual*

5.12 *La violencia sexual en contextos democráticos: ¿para qué sirven las fronteras?*

5.13 *Interseccionalidad en la organización del poder*

5.14 *Militarismo de este siglo y violencia sexual*

San Salvador Atenco

A modo de conclusión.

Torturas sexuales y cárceles en América: escrituras sobre el cuerpo en la guerra del siglo XXI.....398

Bibliografía.....405

Introducción

La crítica de las normas debe ser llevada a cabo como una crítica de la cultura, tanto para desmitificar la cultura como para revelar su potencial utópico latente.

Theodor W. Adorno¹

Esta investigación tiene como objetivos principales discutir la noción de regionalización a través de los dispositivos discursivos de gestión del miedo, como formas políticas contemporáneas en el marco de las mutaciones de la guerra es decir de las transformaciones de la violencia simbólica y corporal. En el contexto de un modo de reproducción del capital que se enraíza en los órdenes de jerarquización social, producidos en las distintas etapas formativas del Estado nacional, derivados de la colonialidad y consolidados en el régimen de verdades jurídicas, se discuten los dispositivos de inferiorización de las morales no hegemónicas, las criminalizaciones diversas y la construcción del mal social, en la historicidad del derecho y del sistema penitenciario de México y Centroamérica, así como en los castigos informales que se ejecutan en los cuerpos más vulnerables. Asimismo, las transformaciones y genealogías de las formas autoritarias en la región, de la institucionalización de las diferencias sociales y del mal social construido en relación a la anatomía del poder, se correlacionan con el patriarcado y el racismo como ejes de la diferenciación tácita. Son producto de años de inferiorización, atravesada por las políticas escriturarias, alfabetizadoras o eurocentradas del siglo XIX, de las políticas nacionalistas del XX y de las exclusiones y criminalización de las protestas sociales que continúan en el siglo XXI, es decir, son prácticas sociales que normalizan el maltrato y la

¹ Adorno, T. *Kultur un verwaltung*, en *Soziologische Schriften*, Frankfurt, 1979 vol, I, P. 131. *Apud infra*. Zizek, 2010.

desensibilización de ciertos cuerpos. Ante ello la estatalización de la seguridad perpetúa el ciclo.

“Desde hace 3000 años, el arte de la desinformación ha sido un elemento clave en los conflictos bélicos. Los relatos acerca de guerras, desde las narraciones históricas de Herodoto y los poemas épicos de Homero, han estado unidos al uso de la propaganda. Entonces no se trataba de escribir la historia objetiva sino de incitar o provocar emociones, positivas o negativas, para conformar la voluntad de la población, las más de las veces tergiversando o manipulando los hechos a favor de la cultura dominante.”²

En tanto hechos, relaciones, experiencias y entramados sociales y del poder que están terminando de institucionalizar la guerra contra el terrorismo y las drogas, como paradigma de la política total en tiempos de “democracia” a nivel global; en la región mexicana-centroamericana de siglo XXI, el control social y geopolítico se piensa desde aquí, como mecanismo fundamental de sostenimiento de la desigualdad y autoritarismo de la violencia (tomadas como formas de vida naturales), activándolo por medio de la estigmatización social producida por los discursos de la seguridad y basados en principios clásicos de la teoría hegemónica que justifica el monopolio de la violencia por el Estado. El neoliberalismo profundiza la proliferación de agentes y operadores de una nueva guerra entre corporaciones mineras, extractivistas, paramilitares, narcotraficantes, etcétera, que no alcanzan a ser controladas por una sola instancia estatal y que por ende ofrece a la regionalización securitaria informarse mejor de todos los flujos existentes para resguardar al capital mayor. En pocas palabras, la política hace uso de los sistemas culturales al servicio de las leyes del mercado.

El objetivo de esta tesis ha sido narrar y hacer visible la complejidad del problema de la violencia y la gestión del miedo, acercándonos a los tratamientos estatales y la historia del Estado nación en México, Guatemala, Honduras y El Salvador configurando identidades óptimas y sus contraposiciones criminalizadas, así como, las lógicas económicas inmersas en la cuestión de la seguridad humana, y algunas aristas sobre las prácticas cotidianas que sustentan las violencias estructurales, políticas, institucionales, simbólicas y corporales.

² Carlos Fazio, *Terrorismo mediático. La construcción social del miedo*. Cd. De México: Debate, 2013.

Por este motivo, expongo desde el principio que sí hay un carácter político de la escritura, desde el lugar académico en que se encuentra, en el sentido del ejercicio de la crítica teórica a la epistemología universalizante en torno a la violencia, historizando así su relación con la criminología y con el aparato jurídico legal, para esgrimir que *los aparatos coercitivos del Estado no necesariamente coinciden con la justicia que suponen ejercer*. En todo caso concuerdan con la justicia coercitiva pero no con la justicia social que se plantea necesaria para la realización del modelo democrático de la política.

Se defiende aquí la producción de una escritura interdisciplinaria, al fin compleja, afín a los paradigmas políticos provenientes de las luchas por la identidad, el feminismo y el antirracismo latinoamericano y de lo que potencialmente esgrime el marxismo teórico sobre la conformación y consolidación de las clases dominantes. Es así que se concluye con una visión no fatalista de la situación, en tanto que la complejidad en torno a las políticas de seguridad aplicadas con violencia de estado deben ser descritas desde una perspectiva dispuesta a la transformación de los pensamientos patriarcales o racistas, etnicistas o clasistas, a favor de políticas incluyentes y concretas en los espacios donde desarrollamos nuestras prácticas cotidianas³. Por otro lado, desde los propios pensamientos de los conocimientos por emancipar, por desocultar.⁴ Ensayando más que respondiendo

³ El cómo la sociedad produce a sus propios enemigos, involucra la creación de fetiches incorporados como naturalizaciones de lo social, así al Estado y la seguridad, al consumo y al deseo en el tiempo del capital, al tiempo como experiencia presente sin memoria, a lo social como símbolo de orden.

⁴ El *conocimiento subyugado* como lo llamara Foucault, fue utilizado por el pensamiento feminista negro como un conocimiento particular (local, regional), que pretende ser marcado por su cualidad de conocimiento diferenciado, incapaz de lograr unanimidad, sin embargo, su fuerza proviene de la dureza con que se le opone todo lo que lo rodea. Lo trajeron a la luz sobre todo las pensadoras del feminismo negro, como componente de la opresión de las mujeres negras, aunque la forma afrocéntrica del pensamiento de las mujeres negras no haya tenido cabida en el análisis de Foucault. Para contrarrestar esta subyugación cognoscente, la *cultura de resistencia* buscaría dinamizar en vez de volver a constituir una forma monolítica, exponiendo que las culturas contienen elementos contradictorios que a veces alimentan tanto la aceptación de la opresión como la resistencia a la misma. Esto puede funcionar en situaciones clave como la maternidad negra, así como en el discurso defensivo del tradicionalismo indígena o autoindigenizado, así como en la petición de mayor punitividad para erradicar la violencia de género. Prefiero utilizar algunos ejemplos de resistencia culturales en formación así como las epistemologías que subyacen a la emancipación de los conocimientos ocultados. Se trata de lo que Francesca Gargallo expone como responsabilidad académica para incidir en la epistemología del discurso dominante, ya que “por derrotado que haya sido un pueblo, un sexo, un grupo social, siempre desplegó una actividad de

“iluminadamente” a las preguntas sobre ¿Qué es la violencia?, ¿Qué pasará con Centroamérica y México, el crimen organizado las fosas clandestinas, las desapariciones, los feminicidios, la esclavitud sexual, la tortura?

Parece que la única posibilidad de salir epistemológicamente de este meollo es llevando al extremo el Discurso del Otro. Darle la vuelta a esos productos de la gestión del miedo, la reificación del contenido geopolítico (imperialista) desde la que se estudia a estas “culturas violentas” del Tercer Mundo, afianzando programas y campos políticos, como reificaciones de identidades subversas. La subversión de hoy en día tiene que ver con la no afinidad a constituirse como sujetos de crédito y endeudamiento o a las formas de vida hegemónicas en un estado de excepción, recayendo sobre aquellas comunidades políticas, urbanas o rurales que se organizan para contrarrestar los efectos del crimen organizado; de las grandes empresas transnacionales que extraen recursos sin retribución a las poblaciones campesinas indígenas; una subversión a los gobiernos autoritarios y las represiones de estado, incluyendo la gubernamentalidad transnacional que ha regido a América Latina y se ha institucionalizado con el neoliberalismo, así como contra los castigos sociales y los micropoderes que funcionan como una especie de sistema general de dominación.⁵

resistencia” Francesca Gargallo (2011); Patricia Hill Collins “La política del pensamiento feminista negro”, en Marysa Navarro y Catharine Stimpson, *¿Qué son los estudios de mujeres?*, Fondo de Cultura Económica, Argentina, 1998. Cita de Foucault, *Power/Knowledge: selected interviews and other writings 1972-1977*, editado por Colin Gordon, Nueva York, Grove Press.

⁵ Ha sido muy difícil centrar los conceptos que pueden definir a la complejidad social que alimenta la violencia en todos los niveles, desde la historia de las cárceles, de los ejércitos, de las policías, sin poder descargar aquí toda la inmensa cantidad de información que ello supone, hasta la discusión central sobre la oposición entre Estado de Bienestar y Estado Policía; más allá del Estado y de la dicotomía entre justicia social y justicia coercitiva, funcionaría el balance entre participación de todas las personas en todos los ámbitos para eliminar las justificaciones, a través del miedo, de opresiones y explotaciones económicas diversas. Es así también que los dispositivos contemporáneos de la cultura que tienden a *descivilizar* o despojar de las categorías básicas de recepción de derechos, implica en un primer momento la politización de los signos por los cuales se les despoja de ciudadanía, se categoriza la libertad a partir del apresamiento o peor aún se elimina el derecho a la existencia es decir a la humanidad, estos dispositivos han sido formulados desde los signos de raza, género, nacionalidad, edad, etcétera, que se inscriben en las categorías dicotómicas de la modernidad humanidad/salvajismo, ciudadanía/criminalidad. En este sentido, es incorrecto no historizar y reforzar estas simbologías inscritas en la cultura y en el sentido común,

La región Centroamericana

En la región centroamericana las condiciones llamadas “excepcionales”, donde la violencia parece ser el principal problema social, revelan autoritarismos que se han ido formando durante siglos, una desigualdad social intrínseca a los patrones de *acumulación originaria* por la industria agroexportadora y extractiva hacia la consolidación de nuevas oligarquías financieras. Después de procesos de devastación de la producción local y masacres impunes durante las guerras civiles, el derecho se ha ido transformando como fuente de legitimidad, según la lógica centrada en el Estado que controla las sociedades.⁶ Los encarcelamientos masivos a partir de las Leyes antiterroristas y antipandillas se entrecruzan con los intentos por “humanizar” al sistema penitenciario y han corrido a cargo de posiciones aún disueltas de jueces “activistas” como los llamaría el constitucionalista Kennedy (2010), pretendiendo incorporar un derecho (pluralista en algunos casos o por lo menos con amplia “utilería” para interpretar

cayendo en lo que Philippe Bourgois (2010) llama *Pornografías de la violencia*, que aluden a una construcción del otro (mexicano-centroamericano) en la geopolítica actual.

⁶ Los regímenes dictatoriales son la expresión del control social al extremo. En la región centroamericana, los regímenes dictatoriales aparecieron en diferente grado y momento, primero por la intensidad del contexto político de las reformas liberales con base nacional, conflictos entre las oligarquías por los territorios, expulsiones masivas de campesinos y liberalización de la tierra que los desproveía. La llamada *acumulación originaria* fue diferente, por ejemplo, para Guatemala y El Salvador, que hicieron converger la ideología oligárquica de financiar al Estado a cambio de un férreo control social por parte de los gobiernos militares durante casi todo el siglo XX. En Honduras dejó de haber régimen militar desde los años setenta y sin embargo, el neoliberalismo provocó la más amplia pauperización sin dejar de relacionarse con la forma oligarca sobre la producción de banana (debilitada y propensa a desaparecer para dar paso a otros grupos extranjeros que constituyen a las burguesías actuales). En Nicaragua, los vaivenes en el poder y los autoritarismos ni siquiera se confundían con principios liberales de constitución de nación, incluyendo el factor de “la heterogeneidad” de su población Pacífica/Atlántica. La constante injerencia norteamericana se conjuntó con la debilidad ideológica de las oligarquías y burguesías nacionales. Costa Rica es un caso aparte, en el sentido de su poca población, ideología política liberal y su amplitud de territorio que no logró afianzar los niveles de concentración de riqueza en alianza con el racismo de los países vecinos. Todos los sistemas nacionales tuvieron distintos entrecruzamientos de raza, género, etnia y clase.

judicialmente) que contenga o reduzca al *populismo punitivo* (Zaffaroni, 2009, 2011) que conduce masivamente a jóvenes y no jóvenes acusados de pandilleros, entre ellos a muchos pandilleros, a pasar crueles meses o años en las cárceles sin posibilidad de rehabilitación y reinserción concreta.

En los tiempos de guerra civil, la principal fuente de unificación de las convocatorias populares y autónomas al Estado era la de allegarse al poder para constituir gobiernos populares que eliminaran las tremendas desigualdades sociales, pero que a la fecha continúan y se relacionan con los llamados reformismos o con los intentos de consolidación de una ideología revolucionaria desde el Estado electoral democrático como es el caso de El Salvador y Nicaragua. Las grandes crisis de los gobiernos llamados socialistas, entre ellos los del llamado socialismo del siglo XXI, son más bien políticas, al ser criticados por alentar condiciones que penalizan la protesta social o por amnistías a los militares de las dictaduras. *Esto no necesariamente responde al paradigma de Estado neoliberal, sino a la regionalización del discurso del miedo que coadyuva a las lógicas de ordenamiento del poder al interior de cada país. Se debe en mucho a las contradicciones ideológicas que funcionan como fuerzas de facto, militares, imperialistas, conservadoras, en la incapacidad para establecer negociaciones bajo los sistemas de ley vigentes amparados por el democratismo global protector del sistema económico. Aún cuando se intente eliminar la antigua defensa a ultranza de los privilegios de las clases oligarcas, nuevas entidades luchan por establecer nichos de poder.*

Sistema punitivo legalizado y regionalizado

El sistema punitivo legalizado de este siglo constituido por las cárceles, las policías, las políticas de remilitarización o militarización de la seguridad pública, la producción de leyes influenciadas por los populismos punitivos, los organismos judiciales con autonomías tendientes a la corrupción e incapacidad de clasificación por la llamada “explosión del crimen” se alimenta de la *condición del imaginario social*: una cotidianidad que refleja la paranoia de las producciones culturales pro-violentistas. Desde los medios de comunicación y los populismos legalistas, se

producen más castigos formales en vez de acercamiento y sensibilización por las situaciones de arraigo de la delincuencia juvenil y por otro lado, las desigualdades que robustecen a las grandes mafias.

Por una parte, los encarcelamientos masivos desde México hasta El Salvador, frente a los bajos índices de delincuencia juvenil en Nicaragua, permiten establecer un contraste. El caso de Guatemala es particular por las radicales diferencias sociales que siguen constituyendo una sociedad piramidal con tendencia al castigo y al control de los significantes para la resistencia política (sobre todo indígena campesina), colocando la cuestión securitaria como principal problemática nacional. El pandillerismo unifica a la región del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras) como causa única de la violencia en la región centroamericana y nos permite seguir el hilo de la historia de regímenes militares, oposiciones y guerra civil, recomposición de los movimientos sociales y sus nuevas alianzas con las fuerzas políticas de izquierda en el poder. Por otro lado, el contraste con México, por las diferencias en su caracterización histórico-política, las políticas de control social pueden verificarse en represiones políticas particulares con acento en las violaciones sexuales y represión violenta en las políticas punitivistas, apareciendo aisladas y esporádicas, la profundización de las relaciones entre crimen organizado y poderes y autoridades locales, estatales y federales, posible institucionalización de paramilitarismos y emergencia de resistencias y autodefensas policiales comunitarias.⁷

⁷ Sobre todo en las dos fronteras, la del sur y la del norte. Mujeres activistas o líderes sociales, como se verá más adelante, torturadas en el contexto de una lucha social comunitaria o en búsqueda de sus hijas/os desaparecidos o muertos en la guerra contra el narcotráfico. Se inscriben dentro de un modelo de políticas punitivas para el control y castigo social, que son producto de una larga línea de continuación histórica, militarista, como ya dijimos, de órdenes sociales con intensas desigualdades sociales, pero también con un poder estado-patriarcal que se rearticula constantemente, y en ese sentido, las esferas del poder punitivo (el derecho, las cárceles, las policías, los ejércitos, los paramilitarismos, los populismos punitivos y la producción legislativa) se entrecruzan con una cultura del control, que había dejado de ser disciplinaria para convertirse en eso: control de las poblaciones mediante violencias sociales que datan de antiguas semánticas de la dominación, exaltadas por las violencias y terrorismos de Estado, y funcionando nuevamente con la estigmatización) ante la exacerbación del modelo capitalista, reacomodo de los poderes militares, policiales y privados sobre seguridad orientado a la acumulación de los bienes públicos y privados frente al despojo social y todo su carácter de resistencia reivindicativa.

No se trata de un aporte que conduzca a la elaboración de políticas de seguridad pública como la de la Seguridad Ciudadana, sino a repensar las formas en que se rearticulan las normatividades de las comunidades políticas y sus diferencias y similitudes con las comunidades que naturalizan la condición de la guerra y que bajo condiciones de violencia tienden a agruparse en torno a la estigmatización de lo débil, criminalizándolo. El cruce entre las formas culturales en que se jerarquiza a las personas y el orden social que se instituye, reproduce las lógicas de dominación alentadas por los populismos punitivos. Por su parte, las políticas criminales⁸ se ven atravesadas por las condiciones que alientan la remilitarización en relación directa con la ideología castrense que basa su efectividad, organización y funcionamiento en la jerarquización y el sometimiento. Más allá de una disciplina que fundamente la voluntad política y su vocación por defender la patria, un ejército controlado y aterrorizado se copia de las sociedades con alto nivel de jerarquización; las políticas criminales debilitan a las sociedades mediante la psicología que se produce de una opresión introyectada: en la competencia y la humillación o en la subordinación violenta de los diferentes y de los “débiles”, a lo cual llamamos junto con Michel Foucault, Ulrich Beck, Deleuze y Bauman, *sociedades de control*⁹ de un siglo XX que se arrastra hasta nuestros días.

⁸ Formalmente la política criminal usada desde el siglo XVIII en Europa y poco a poco en el XIX en los países independentistas supone establecer en el conjunto de códigos jurídicos un deber ser para la “protección de la sociedad”, incidiendo en la legislación, la jurisprudencia penal y su doctrina, decisiones respecto a sentenciados o sujetos a prisión, saberes para la sociedad, litigantes, científicos y jurídicos, en el supuesto de formular criterios uniformes sistémicos y racionales, basados en principios jurídicos, morales o con fines políticos que pueden tender al populismo penal que exacerba la criminalización del ciudadano. En la actualidad, supone cohesionar como Programa de Acción a todas las fuerzas policiacas, militares, judiciales, para administrar coordinadamente la violencia estatal en torno a las problemáticas de seguridad nacional y pública que se definen en el mismo plan de acción nacional. Armando Juárez Bribiesca y Marco Antonio Medina Ramírez, *Política criminal (México y Chile)*, Biblioteca Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, pp. 163-214. www.juridicas.unam.mx

⁹ Zygmunt Bauman, *Vidas desperdiciadas, La modernidad y sus parias*. Buenos Aires: Paidós, 2005; Deleuze Gilles, “Post-scriptum sobre las sociedades de control”, *Conversaciones*, Valencia: Pre-textos, 1999. Anoto un párrafo de Ulrich Beck, “Comienza a cambiar la cualidad de la comunidad. Dicho esquemáticamente, en estos dos tipos de sociedades modernas se abren paso a sistemas axiológicos, completamente distintos. Las sociedades de clases quedan referidas en su dinámica de desarrollo al ideal de la igualdad [...] no sucede lo mismo con la sociedad del riesgo. Su contraproyecto normativo, que está en su base y la estimula, es la seguridad. En lugar del sistema axiológico de la sociedad desigual aparece, pues, el sistema axiológico de la sociedad insegura.” U. Beck, *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Paidós, 2006. Página, 69.

Este panorama implicó que me fuera mucho más atrás en la historia, para dar cuenta de que “nuestra” cultura ha tenido momentos de álgido poder punitivo en Centroamérica junto con políticas disciplinarias y de castigo más amplias y diversas, desde los siglos del avasallamiento español hasta los militarismos del siglo XX. En este sentido, la producción del Otro/Otra, se ha hecho carne en el derecho y en los sistemas culturales educativos contemporáneos, después de largos años de poder patriarcal, poder punitivo y poder saber colonizado-racializado. En la actualidad, bajo las directrices de los poderes globales del siglo XXI, que son parte intrínseca de las argamasas de la estructura de clases y de la anatomía del poder nacional, emana la violencia estructural y nuestra cultura pero se tiende atribuir a la violencia social (de manera simplista y beligerante) a los sujetos delincuenciales o a los que protestan socialmente, las causas de la debacle moral.

Las políticas del control inscritas en estos procesos de formación del Estado nacional, se reproducen en el marco de otras condiciones excepcionales de índole disciplinaria que tienen que ver con los sistemas educativos, religiosos, civilistas como resguardo de la caída al “mal”. Intentan sostener visiones de clase media también a través de la forma política estatal, partidista incluyendo las posiciones de izquierda que no trastocan los sentidos comunes más conservadores (sobre la oposición necesaria: justicia social antes que justicia coercitiva). Aunque el Estado siga ausente en el costeo de derechos sociales, el derecho penal sigue movilizandando grandes recursos. Cuando el Estado intenta aparecer más social, los mecanismos de humanización sólo pasan por permitir mayor libertad de interpretación a los jueces. Los esquemas disciplinantes son proveídos por los pentecostalismos o por políticas de la identidad, que suelen guarecer etnocentrismos y racismos implícitos. Las ideologías y sentidos comunes dan coherencia a las prácticas sociales. El Estado controla preponderantemente en las zonas marginales (para las zonas ricas se le llama “protección”, “seguridad”) y es inevitable una respuesta de clandestinaje, de fetichización de la violencia, como mecanismos de pertenencia, accionándose de manera particular frente a las lógicas de control social y de codificación de “lo social”.

Estructura de la investigación

En el capítulo uno analizo la estructura del objeto de investigación, que podemos definir como las formas políticas contemporáneas de control que se regionalizan discursivamente y que contribuyen al entramado social violentista en esta época de globalización. En diversos momentos posteriores de este trabajo, se encontrará una historia de formación de los grupos, cuerpos, clases dominantes o dominadas que han construido y producido *el mal* a nivel regional. Describimos al *mal* como el origen y límite (simbólico) de la configuración de lo social y del orden moral, en épocas diversas de colonialismo, independentismo latinoamericano, dictaduras militares, neoliberalismo, al final en la historia del Estado nación.

Se busca una definición del estatus de esta concepción, la cual supone ejercer la crítica desde la cultura y es por esta razón que el regionalismo es considerado aquí en dos vías: la primera supone la institucionalización, desde los paradigmas políticos internacionales, del derecho, la política y la economía en la globalización; y la segunda, actúa en lo transfronterizo como movimiento social de inmigración y cultura, desde los tiempos precolombinos hasta la modernidad. El regionalismo de las agendas securitarias y su discursividad es ajena en muchos casos a las lógicas primeras de activación de la violencia. En este sentido, se puede atribuir al regionalismo otro cariz discursivo y crítico como oposición a la geopolítica del imperialismo que intenta dividir y politizar a las poblaciones más empobrecidas y emanadas de las lógicas económicas subyacentes en torno a intereses ajenos. Al final la construcción del Otro centroamericano a partir de las políticas de seguridad regionales.

En el capítulo dos, se entabla una crítica cultural a la ley desde el tema de la seguridad y su relación con las dimensiones económicas, políticas, culturales, así como la epocalidad de los sistemas jurídicos en la historia mexico-centroamericana, donde los aparatos coercitivos e ideológicos se conforman como mecanismos a través de los cuales la dominación se ejerce en los diversos niveles de las decisiones políticas nacionales y sociales y desde el proceso de *acumulación originaria*.

En el capítulo tres se analizan los metadisursos que correlacionan las formas de castigo formal con las de las fuerzas productivas, su organización y después cómo se codifican socialmente para incluir (o excluir). En esta correlación los sistemas carcelarios funcionan como subcódigos o metatextos para articular a los “criminales” o “males sociales”, los presos como lo opuesto a la libertad, la evidencia de la fuerza de la seguridad pública.

Desde el dispositivo de Tolerancia Cero cierta clase o grupo racializado se corresponden con los grupos encarcelados. Depositán así el clasismo y el racismo en la sociedad entera, interpretándolos como una opresión necesaria para controlar los roles y atribuciones de género y estatus.¹⁰

Por su parte, en el capítulo cuatro se desarrollan históricamente las políticas de punición en México y Centroamérica y se explican genealógicamente la ideología militarista hasta los modelos que definen nuevas formas de regionalizar la cuestión securitaria, en detrimento de las condiciones de justicia social.

En el capítulo cinco, se concentra una de las hipótesis más fuertes de esta investigación y tiene que ver también con la formación de un mal social feminizado no sólo a través de los aparatos coercitivos que condenan a las mujeres a estigmatizaciones judiciales más duras, sino a la producción de esta figura de maldad femenina; a la historia de la violentación sexual en América Latina como castigo informal en el proceso histórico de punición del cual hemos venido

¹⁰Primero habría que acotar un tema que me parece fundamental: el reconocimiento como aspecto básico para la justicia social que se enfrenta a la estructura del orden de estatus donde las jerarquizaciones sociales se vuelven prácticas (Fraser, 2007). El reconocimiento contradice a las instituciones y prácticas de dominación, de humillación, de subordinación y sojuzgamiento que reproducen la violencia y dotan de valor social a la estima, al respeto, a la reciprocidad, a la solidaridad, a la dignidad y la emancipación en tanto elementos del campo de producción de valores. En Centroamérica, incluyendo a México y un poco más al sur, los genocidios indígenas y comunales en situaciones de conflicto militar y narcoparamilitarismo, violaciones sexuales a mujeres indígenas y tortura como líderes sociales, la trata de personas y el trabajo semiesclavo, la explotación, la miseria, la exclusión y el control policiaco para contener la marginalidad, los guetos, barrios pobres, villas miseria (que son también el sentido de las fronteras nacionales) como paradigma de control de este sistema de clases y castas basadas en la raza, la nacionalidad, el género, la edad, reproducen la criminalización y la violencia en contra de grupos sociales, desde las comunidades politizadas en defensa de sus tierras y comunidades como aquellos que encarnan al “sujeto responsable” del mal funcionamiento del sistema social o lo que es lo mismo: la necesidad de “contener” el “peligro” del “enemigo interno”.

hablando, hasta las reconfiguraciones varias como la de la violencia sexual como violencia política y la de la violencia sexual como nuevo territorio y fundamento de la guerra por el control de recursos en nuestra época. En ese sentido, su unidad con el régimen carcelario y los circuitos de punición que demuestran las grandes aporías del Estado.

Es por ello que hemos titulado este trabajo “Control y Violencias: Botines de la guerra del siglo XXI. Cárcel y Tortura Sexual en México y Centroamérica. La regionalización del miedo” Desde las preguntas ¿Hacia dónde deriva una cultura del control? y ¿cómo se produce el mal social en nuestros días?, abordo una lucha por el sentido en la cual estamos todos/as implicados/as. Discutamos entonces el sentido de las formas de vida contemporáneas.

Breve encrucijada de apertura

Tanto el cierre cuanto el control de los campos políticos, de sus profesionales y de sus “afueras” como ha descrito Pierre Bourdieu, ha derivado en una administración de los Otros que no reproducen el modelo civilizatorio y de progreso modernizador, sino ahora del progreso de la globalización. No sólo los no-profesionales sino los que están fuera de las normatividades escrituradas y las estereotipias del hombre/mujer productivo y “civilizado”.

Esto supone una administración del control social, una normalización del consumo de los productos de las prácticas gubernamentales y en primera instancia, de lo que producen los “hombres democráticos”, también dueños de los medios de producción: “las relaciones fundamentalmente igualitarias anudadas entre un prestador de servicios y su cliente”, “hombres democráticos” [que] “la única igualdad que conoce[n] es la igualdad mercantil, que descansa sobre la explotación irracional de seres humanos, sobre la desigualdad fundamental de la relación entre el “prestador del servicio-trabajo y el “cliente” que compra su fuerza de trabajo”, como explica Jacques Rancière¹¹. En este sentido, el concepto de *democracia contemporánea* que nos guía, alude a que la ingobernabilidad surgida por la ausencia de relaciones políticas de lo microeconómico con lo macroeconómico, de los excluidos con los incluidos del campo político, supone una gubernamentalidad donde la gestión de lo criminal resulta determinante de la esfera de poder simbólica de lo legal del Estado. Como práctica descivilizatoria es procurada una máxima de control social para mantener tanto los límites de la abstracción democrática como de los campos decisionarios. Es así que una “democracia por venir”, la del disenso permanente, se enfrenta a las regulaciones y prácticas de control ejercidas por los aparatos coercitivos tendientes a defender los intereses de los grandes capitales y de sus exigencias, donde la razón del “más fuerte” condena y

¹¹ Jacques Rancière, *El odio a la democracia*, Buenos Aires: Amorrortu, 2006

persigue a determinados Otros producidos como *enemigos, canallas, malvados, depravados, perezosos, salvajes* y que decimos con Derrida,¹² es una política encarnada en grupos sociales indigenizados, generizados, racializados, que deben adscribirse al discurso dominante o someterse a las prácticas de control criminalizante.¹³

¹² Jacques Derrida, *Canallas. Dos ensayos sobre la razón*, Madrid: Trotta, 2005

¹³ Erandi Villavicencio Rodríguez y Ana Bengoa Valdés. *Políticas de la violencia estatal. Los casos de Colombia y El Salvador*. Colección Becas de Investigación. CLACSO. Buenos Aires. Marzo de 2015.

Capítulo uno

Formas contemporáneas de control

En la presente investigación el nodo central se articula complejamente entre los campos o estrategias discursivas que funcionan a nivel político, económico y cultural, atravesando la dimensión histórica de la problemática de: **las formas políticas de control en la región mexico - centroamericana**¹⁴.

¹⁴ La historia de la región como unidad político, económica y militar proviene desde la época mesoamericana. Con los tiempos coloniales fue la Capitanía General de Guatemala y después de la época independentista, las Provincias Unidas del Centro de América y la República Federal Centroamericana que fue alentada por las ideas de Francisco Morazán. Sin embargo, los intereses en formación, las ideas conservadoras y después las ideologías oligarcas han motivado tensiones guerreristas entre los países centroamericanos. Desde las Relaciones Internacionales, la historia del regionalismo centroamericano ha sido en torno la dimensión económica desde lo que se llamó Mercado Común Centroamericano. Desde los años cincuenta diversos acuerdos comerciales bilaterales se firmaron entre El Salvador-Nicaragua, El Salvador-Guatemala (1951), El Salvador-Costa Rica (1953), Guatemala-Costa Rica (1955), Guatemala-Honduras (1956), y fue hasta 1958 que se firmó el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica, y el de Asociación Económica en 1960. Firmado el primero por las cinco repúblicas centroamericanas (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) estableciendo una unión aduanera con libre tránsito, trato nacional para personas, inversiones y mercancías, aunque no liberalización del comercio que si postulaba el de Tratado de Asociación Económica que fue ratificado solamente por Guatemala, El Salvador y Honduras. Aunque el TMLC buscaba la coordinación industrial se excluyeron del acuerdo los productos que se encontraban bajo monopolio estatal o regidos por convenios internacionales como el café, el alcohol, el azúcar de caña y el algodón. El Régimen Industrial que se creó buscaba que la producción tuviera libre circulación bajo un arancel externo común (AEC), sin embargo, nunca se logró incidir en la forma de producción industrial, sólo en la manufacturera, por lo que sólo se alcanzaron bienes intermedios y únicamente circularon bienes de consumo derivados de importaciones y sin posibilidad de competir desde la producción interna que fue destinada para el mercado externo además de ser propia casi en su totalidad por la United Fruit. Algunas de las causas de fuertes regímenes militares tuvieron que ver con las tensiones entre las

Esto se formaliza con base en dos ejes estructurantes: la **tortura sexual** y los **sistemas carcelarios**, formas de castigo informal, la primera, y formal el segundo. Ambos son históricos y se arraigan en las estructuras psicosociales de estas sociedades.

Este capítulo se centra en la estructura del objeto de la investigación: la sociedad de control en el México y la Centroamérica del siglo XXI, para problematizar la globalización y la regionalización del miedo (desde la complejidad económica, política y cultural) como semánticas que dan forma a las políticas del control.

1.1 La regionalización de la gestión del miedo y la institucionalización del control social

De acuerdo a la investigación realizada podemos señalar que en los últimos años Centroamérica en su heterogeneidad ha sido regionalizada por la cuestión de las políticas de la seguridad y por su “altísimo” nivel de criminalidad, desde la mirada de los poderes globales de la comunicación y los intercambios securitarios entre Estados Unidos, México y Colombia. La violencia sufrida por muchos y muchas centroamericanas es probable que esté siendo provocada por las propias instituciones (legislativas, judiciales, policiales, penitenciarias), por las tecnologías discursivas (mediáticas, académicas, oenegeístas, populistas) y por el mercado (empresas de seguridad privada) como prácticas sociales que inciden en la

oligarquías, los intereses particulares en la región y los cambios drásticos en los precios del mercado internacional que sólo consiguieron mayor empobrecimiento y control represivo de las poblaciones. En 1969 estalla la guerra entre Honduras y El Salvador por la cual se interrumpió el comercio bilateral y Honduras sale de los acuerdos en 1983. Costa Rica impulsa regímenes cambiarios sin consultar a las otras naciones y afecta aún más al Mercado Común Centroamericano. Las guerras civiles afectaron la estructura de producción nacional oligarca hasta que estas se convirtieron con el paso del tiempo en oligarquías financieras. Actualmente el Sistema de Integración Centroamericana engloba someramente los objetivos de los anteriores tratados y ha tendido a enfocarse en las temáticas de seguridad. Con México la estrategia de seguridad con Centro América se concentra en Delincuencia Organizada, narcotráfico, deportados con antecedentes penales, pandillas, terrorismo, tráfico ilícito de armas y prevención de violencia. La Unidad por la Seguridad Democrática es el intento de efectivizar (potenciar) la seguridad que presuponen los acuerdos con México así como la sostenibilidad financiera de ello. El Plan Puebla-Panamá, la Iniciativa Mérida fungen también como el carácter político de la regionalización securitaria para el control de las subversiones. En ese sentido, las condiciones culturales del regionalismo se dirigen por otras vías en relación a la modernidad capitalista y al continuum histórico colonial que estaremos tratando a lo largo de la tesis, pero también por las características que van tomando los movimientos sociales podríamos decir de activismo transnacional.

percepción del miedo, en la noción común de Estado y de una sociedad autovigilada. Todo ello se recicla incrementando una cultura que alimenta la corrupción, la impunidad, por supuesto la violencia y el consenso sobre la institucionalización del control social.¹⁵

La *regionalización del miedo* es una metáfora para dar cuenta de cuáles son los marcos desde los que puede mirarse una situación común que supone el funcionamiento de la problemática de la violencia, podríamos llamarle, el paradigma vigente.¹⁶ Cuestiono que sea en torno al miedo, para dar cuenta de una

¹⁵ El control social en la globalización ha sido planteado desde paradigmas supuestamente integrativos, siempre en relación a la “prevención del delito como forma de intervención consistente en la adopción de medidas para impedir la delincuencia o disminuir el riesgo de perpetración de delitos” [Hugo Fröling, Eugenio Guzmán, Rafael Blanco, *Seguridad ciudadana. Políticas públicas*. Santiago de Chile, 1994, Pág. 29] En especial esta cita tiene como idea integrativa el hecho de la proximidad entre delincuente y víctima y después el desencadenamiento de la respuesta social ante el hecho delictivo, por ello supone prever en el momento en que el delincuente prepara el acto, no cuando lo ha cometido. A ello le llaman etiología u origen del crimen. Esta presunción de culpabilidad ha llevado a mucha gente a la cárcel juzgándolos por su pertenencia a los barrios marginados, más que al acto cometido por la inculpación. Se considera que del promedio de 30,000 apresados en El Salvador sólo una tercera parte ha sido sentenciada. Al mismo tiempo, la víctima (si es que la hubiera) tampoco accede a la justicia porque vive en los mismos lugares marginados y las condiciones microsociales no cambian al haber más policías en las calles. Las estadísticas del Centro Internacional de Estudios de las Prisiones (2015/30/03) exponen que en Belize el 40.8% del total de los presos no ha sido sentenciado, en Costa Rica el 17.2%, en El Salvador 20.3%, en Guatemala el 47.6% de los 18 583 presos/as no ha sido condenado; en Honduras el 50%, en México el 42% de los 255,638; en Nicaragua sólo el 12.3% de los 9,168, en Panamá asciende hasta el 62.5%. Estas estadísticas no suelen contar a los y las presas en lugares no oficiales de encarcelamiento policial; tampoco se puede dar una cifra exacta porque todos los días hay trabajo de enjuiciamiento, sin embargo, las tendencias demuestran que los Tribunales del fuero común como los especializados no se dan abasto y menos el debido proceso de investigación judicial para llevar a cabo una condena justa. En México la explosión del apresamiento masivo se da con la “guerra contra el narco” de Felipe Calderón y según la Comisión Mexicana de Defensa y Prevención de los Derechos Humanos (CMDPDH) durante los primeros 11 meses de 2011 (se ofrecen datos desde la Procuraduría General de la República) 64,820 personas han sido detenidas, de las cuales 8,675 fueron apresadas por miembros de la Secretaría de Marina y Armada de México por delitos contemplados en el Código Penal Federal según la PGR, pero según datos de la misma Armada en su sitio de internet ha capturado a 39,120 personas. Donde también hace referencia al Informe de Human Right Watch “Ni Seguridad, Ni Derechos: Ejecuciones, desapariciones y tortura en la ‘guerra contra el narcotráfico’ de México” donde se presentan evidencias que sugieren que miembros de las fuerzas de seguridad han participado en más de 170 casos de tortura, 39 “desapariciones” y 24 ejecuciones extrajudiciales desde el año 2006. Esto lo documenta Gloria Leticia Díaz en el artículo periodístico “La fiesta punitiva de Calderón”, *Proceso*, No.1830. 27 Noviembre 2011.

¹⁶ En la prensa nicaragüense del día 27 de enero de 2013 (“El Nuevo Diario”) se publicó el siguiente encabezado: “Unión Europea ofrece 20 millones de dólares a Centro América contra el crimen organizado”. Al mismo tiempo se ofreció la lectura del Presidente estadounidense Barack Obama al comentar sobre el Sistema de Integración Centroamericana: Por Centroamérica pasa el 90% de la droga que va de Colombia a los Estados Unidos; la mortalidad por la violencia va en aumento debido a que el crimen organizado dispara la tasa de homicidios a 40 por cada 100.000

intención opuesta al visibilizar el cuerpo muerto para generar el miedo común y direccionar de manera unilateral, hacia un solo sentido violentista, la supuesta solución; en cambio, generar la mirada que atiende a la complejidad, a la memoria y a las resignificaciones de los marcos de visión que nos pueden llevar a repensar el regionalismo, aunque no sea el objetivo principal¹⁷.

Por ejemplo, el Informe “Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina”, el cual es parte del discurso para gestionar políticas de seguridad pública sin articulación con políticas sociales y culturales para erradicar la dominación política, la explotación, la discriminación o la opresión, argumenta que América Latina tiene la “percepción de seguridad” más baja en relación a la escala mundial. En este exponen que la percepción tiene un efecto real en el desarrollo de la vida de las personas y las formas en que se relacionan con el entorno.

Al comparar este dato con otras regiones del mundo, es claro que América Latina tiene la percepción de seguridad más baja a nivel mundial (en África Subsahariana, el porcentaje

habs., lo cual corresponde a 5 veces la media mundial y en Honduras a 10. Esta regionalización proveída por el país dominante fomenta las estrategias punitivistas al interior y coacciona para mirar de una determinada manera a la región porque los países atienden a dichas estructuras semánticas para allegarse los recursos financieros que proveen las potencias económicas.

¹⁷ La regionalización también puede ser vista desde la capacidad concreta de efectuar negocios (legales e ilegales) dada la gran porosidad de las soberanías de la región, en todo caso, han sido las capacidades de negociación de cada país centroamericano lo que permitió una injerencia total de las potencias como Estados Unidos en Honduras o a cierta negociación basada en una especie de New Deal con Costa Rica. Aún con ello el regionalismo puede efectuarse desde las conexiones económicas y neoliberales como de las redes de narcotráfico, no sólo de “grupos criminales marginales exclusivamente dedicados a la cosecha, procesamiento y transporte de drogas ilegales, sino de grandes conglomerados de cooperación transnacional con capacidad estratégica, armamentística y financiera para responder y producir conflictos armados de alto impacto” explica Rigoberto Reyes Sánchez, quien ofrece algunas cifras sobre el correlato de las masacres provocadas en el contexto de la “guerra contra el narcotráfico” donde 88 mil 361 personas engordan la cifra de homicidios dolosos ocurridos entre 2006 y marzo de 2012. Conferencia “*La Sangre vende, la carne vende*”. *Aparición y evanescencia del cuerpo muerto en la cultura visual del México contemporáneo*, Seminario de Estudios Especializados de Cuerpo, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM, 25 de marzo 2015. Podríamos decir que se trata de la lucha en el terreno simbólico donde la potencia violentista busca hacer aparecer la “emergencia social” y el discurso securitario para afianzar paradigmas de remilitarización en América Latina, lo cual tiende a establecer las relaciones de sometimiento geopolítico en distintos niveles, como son los cambios de normatividad, el establecimiento de normas continentales para la seguridad interna, el cuidado de las fronteras, los ejercicios militares en tierra, los ejercicios en los canales de internación en los territorios, el establecimiento de una red continental de bases militares y los ejercicios navales que permiten circundar todo el continente, estableciendo una última frontera, más allá de las jurisdicciones nacionales. Ana Esther Ceceña, “Los paradigmas de la militarización en América Latina”, *América Latina en el Siglo XXI*. Pensamiento y Acción por el Socialismo. Rosa Luxemburgo. (Buenos Aires: FISYP y FRL, 2006).

es de 55.3%; en Europa y Asia Central, de 53%; en los Estados árabes es, de 62,9%, y en Asia Meridional, de 66,9%). [...] La pregunta de si la persona encuestada ha limitado sus lugares de recreación por temor a ser víctima de la delincuencia, el porcentaje de personas que respondió “sí” va de 20.6% en Chile a 59.1% en República Dominicana.¹⁸

Después de la estancia de investigación en los países centroamericanos puedo exponer que la “percepción de inseguridad” no variaba necesariamente en correlación con los datos de violencia concretos, en tanto que el incremento de los estándares del miedo puede variar, pero no las políticas represivas, lo cual fue anotado por las encuestas realizadas desde el año 2003, por el Instituto Universitario de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana de El Salvador¹⁹, sin embargo, si pueden coincidir con las espectacularizaciones de operativos policiales en los periódicos y la televisión o con la exposición de violencias brutales, lo cual acarrea una forma de alimentar el deseo de mayor represión policiaca.

En El Salvador, la violencia de la expresión gráfica y mediática sobre la violencia criminal, explotó a partir de los programas de Tolerancia Cero y Manos duras. Los nuevos enemigos ya no eran los “comunistas”, “guerrilleros”, “campesinos subversivos” de las décadas de la guerra civil²⁰; sin embargo, las personas en las encuestas descalificaban con falta de confianza a sus policías. En la misma época (sobre todo a partir del año 2003), los medios de comunicación exaltaron un nuevo tipo de enemigo público, interno, como causa de la violencia homicida y el interés

¹⁸ Informe Regional de Desarrollo Humano, 2013-1014. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Nueva York, 2013. Página 5.

¹⁹ Sebastián Huhn [et. al.] afirman que en El Salvador, 2009 “Después de la introducción de las políticas de “mano dura” contra las maras en el año 2003 en El Salvador, el 52,3 % de los entrevistados por IUDOP (2004: 43) en el año siguiente respondió tener la impresión de que la delincuencia había disminuido. Sin embargo, tanto el gobierno como los medios de comunicación seguían refiriéndose a las pandillas juveniles como amenaza creciente y legitimaban con eso la continuación de las políticas represivas de seguridad. El miedo a la violencia y delincuencia no necesariamente corresponde con las estadísticas (...) no hay una correlación directa entre el miedo y las cifras de criminalidad.” *Infra*: pág. 80

²⁰ Estas políticas, como explicaré más adelante, conlleva un ensanchamiento de los códigos penales y procesales para permitir la acción policial en barrios donde operan las pandillas y provienen de sistemas legales como el 121 en El Salvador, producido en 1997 por la Policía Nacional Civil para el combate a la delincuencia organizada. Sin embargo, el Plan Cero Tolerancia comenzó a importarse desde 1998 contra la Delincuencia común en consonancia con las políticas neoyorquinas de control social de los barrios segregados.

estatal por combatirlo con todo “su arsenal” militar, policiaco, judicial²¹ y legislativo ha continuado por el rédito que ofrece electoral y mercantilmente.²²

Aunque se han intentado políticas menos represivas para cierta recomposición del tejido social y político en El Salvador, no ha ocurrido nada en Guatemala. Sin embargo, los índices de impunidad por las masacres en dictaduras aún siguen sin salir a la luz para demostrar un estado democrático. En Guatemala con gran esfuerzo y peligro se ha logrado inculpar a Ríos Montt, uno de los peores genocidas en la guerra civil. Por otro lado, en Honduras la fuerza militar trabaja para institucionalizar la ley de la impunidad y la corrupción en el poder desde el golpe de estado del 2009. Sin haber tenido una guerra civil como la de sus vecinos, Honduras no ha logrado recomponer su urdimbre de organización social para hacer frente a los poderes golpistas comandados por grandes intereses extranjeros. Todo lo anterior como las diversas razones que particularizan a cada país y por las cuales no se pueden ejecutar políticas de Seguridad Ciudadana en la versión superflua que se pretende y ello lo desglosaré aquí.

Nuestro aporte intenta abarcar las distintas dimensiones (económica, política, cultural, jurídica) para analizar conceptos usuales de explicación de la problemática, algunos muy críticos como *sociedades del control* y otros más destructivos que tienden a esencializar que la violencia es inherente a nuestra región, por ejemplo, al hablar de *culturas del castigo o culturas violentas*. Para ello,

²¹ Al final de la gestión de Francisco Flores (1999-2004) en El Salvador se crean Tribunales Especializados que aplicarían a la par de las otras instancias judiciales la Ley contra el Crimen organizado y delitos de compleja realización, estos posteriormente alimentarían las definiciones de Terrorismo que la “guerra contra el terror” de Estados Unidos ha logrado implementar en casi todos los códigos penales de América Latina. En México su correlato es la Secretaria Especializada de Investigación de Delincuencia Organizada y suponen proceder por tráfico de armas y delitos federales considerados graves, sin embargo, es ahí donde han llevado a los estudiantes apresados y maltratados en las protestas sociales por la aparición con vida de los estudiantes de Ayotzinapa.

²² Varias tesis académicas hacían referencia a ello, por ejemplo, las que llevan el título: “El exceso de la propaganda durante los primeros cien días de gobierno del Sr. Elías Antonio Saca, en los periódicos la Prensa gráfica y El Diario de hoy” de Nancy Elena Rivas Ortíz, Universidad Nacional de El Salvador, 2005; Jacqueline Rodas y Corina Pérez, “Análisis sistemático sobre el discurso del presidente de la Rep. Elías Antonio Saca, acerca del Plan Super mano dura emitido el 30 de agosto 2004”, UNES, 2007; “El sensacionalismo en los medios de comunicación colectiva de El Salvador 1998-2006”, Patricia Motto Díaz, UNES, 2000; “El grado de violencia en el fotoperiodismo en la sección de las páginas nacionales de la Prensa Gráfica y el Diario de Hoy. Enero 2002 - Diciembre 2003.” Ydalia Ramírez, UNES, 2005.

explicar las genealogías de la discriminación, explotación, dominación y opresión de la región centroamericana y mexicana, donde los dispositivos del miedo aparecen junto a las ideologías que los cruzan, nos permite complejizar la problemática sin caer en el reduccionismo de la crueldad ni en el abstraccionismo de la supuesta asepsia del absurdo del poder. Ello no significa que nos concentremos en lo que proporcionan los más altos poderes globales, regionales, estatales, sino que miremos los micropoderes expresándose en la violencia cotidiana, es decir, ubicando la injusticia recorriendo de manera compleja los sistemas sociales dominados, en el sentido de su funcionalidad en la reactivación de la desigualdad.

Sobre el regionalismo, no se deja de lado que existen grandes diferencias culturales que incapacitan una cohesión identitaria, ya que esta se sostiene en las comunidades y sociedades de manera particular, pero en el caso de la gestión del miedo, ésta es objetualizable, determinada y clara en su utilización, al tener la capacidad de condicionar conductas, actuaciones y prácticas sociales. Incluso, funciona como herramienta politizadora al cohesionar y dispersar; tiene efectos directos en procesos de dominación (control externo de los sentidos y horizontes de la organización social), así como en las propias producciones políticas de una sociedad²³. Es así que procesos políticos, sociales, económicos pueden ser dirigidos gracias a la gestión del miedo²⁴, pero las emancipaciones permanecen, aunque las otras relaciones incidan tan abruptamente en las culturas.

²³ La *gestión política del miedo* como forma (y herramienta) privilegiada de la política contemporánea, por las propias condiciones de violencia, discurso y consenso de la violencia mortal en sus formas actuales, la exacerbación del terrorismo como paradigma global guerrillero, el “necesario” control tecnológico, así como las propias reconfiguraciones de los Estados-nación. Agudelo López Alejandra, “Dispositivos de seguridad o de la actualización del miedo en el estado contemporáneo”, Autónoma de Buenos Aires, CLACSO #35, Red de Posgrados, documentos de trabajo, 2013.

²⁴ Hablar de las diversas dimensiones que constituyen la administración de dispositivos del miedo para una población es hablar de su estructuración, en este sentido puede entenderse el uso del relato del Estado Leviathán de Hobbes como metáfora de justificación de la necesidad social del estado, como el único mecanismo capaz de someter a las mayorías a una sola autoridad legítimamente constituida, al confiar y delegarle los principios de la razón. Esta suposición hobbesiana sobre la necesaria *gestión del miedo* es fundante del estado en el sentido de que logra inhibir la “naturaleza instintiva” de asesinar al otro/otra (ya sea por sobrevivencia u otros motivos de

La violencia en ese sentido es temida y puede usarse para producir temor. *La violencia es el uso premeditado de la fuerza física, moral, simbólica, económica, armada, en contra de alguien vulnerable para satisfacer a una relación de poder, instaurarla o mantenerla, esta puede ir acompañada de crueldad y abusos oprobiosos sin el mayor ánimo de humanidad.* La violencia también puede ser usada para defenderse de una agresión, de una subordinación, o sin causa alguna, aunque no se esté en condiciones de poder, incluso contra uno mismo si esto causa la muerte. Es en general el uso de la fuerza para causar daños físicos, psicológicos, sexuales, alteración de un tejido social, así como para controlar, interferir en diversos procesos para lograr intereses particulares y generar dominación de ciertas relaciones sociales. Tiene diversos grados que van desde la amenaza hasta el ataque concreto, su duración depende del entorno, la premeditación y fin del uso de la violencia, así como de la capacidad de quien o quienes la usan. El delito por su parte, es aquello considerado ilegal de acuerdo a la juridicidad vigente que como veremos más adelante, tiende a consolidar las relaciones de poder, jerarquías sociales, y por lo tanto, la discriminación, sobre todo cuando los paradigmas sociales son de alta desigualdad social.²⁵

interés ególatra o por la ley del más fuerte) y convive con la razón (de Estado) al motivar la mediación del conflicto por otras vías no violentas. El dispositivo del miedo consiste entonces en temer al vecino y ser conducidos ambos por una entidad racional para inmunizarse. Es el dispositivo de la gestión del miedo (foucaultiano) la “esencia” estratégica, por su capacidad de gestar alianzas de distinta índole y sobre todo su orientación férrea por el control hegemónico. Esto significa entonces que el miedo no es una mera característica biológica de supervivencia sino que deviene del “escenario de la producción social del poder”, la biopolítica como miedo (producido) a la muerte pero provocando el espectáculo de la muerte por el soberano, bajo una máscara de deseo social de seguridad. La introyección de los dispositivos de legitimación a través de las políticas culturales utilizadas para naturalizar la dirección ajena de los procesos políticos, económicos y sociales, así como la exigencia de controlar a los indispuestos, no de disciplinarlos para que voluntariamente obedezcan, sino una sofisticación de la modalidad de control basada en el espectáculo de terror global. Esta capacidad de controlar, orientar y administrar los procesos que afectan directamente a la población, es parte del juego de control y poder. Es un dispositivo que a su vez conjunta y articula las relaciones de fuerza (para Bourdieu sería dentro del campo político) para sostener “tipos de saber” y reciclar su capacidad práctica para mantener dicho orden. Estos regímenes de verdad, con su poder-saber que se rebusca en la colonialidad del saber contemporánea es un saber condicionado a los parámetros de la globalización como único horizonte necesario, atravesados de condicionamientos sociales y políticos representacionales, discriminación de raza, género, nacionalidad, en un sistema moderno mundo colonial y de género que llega hasta nuestros días.

²⁵ Las definiciones de violencia y delito, tienen una perspectiva juricista, al asumir que los Informes sobre violencia en el mundo, organizados por instancias internacionales, incorporan el

Para algunos, la desigualdad social no está vinculada intrínsecamente con la violencia criminal como parte de un circuito de violencia que organiza el poder. Como veremos aquí, esta puede intensificarse en lugares donde no se esperaba dada la organización del poder, pero en definitiva *una sociedad con alto grado de desigualdad tiende a ser menos informada de diversas cuestiones que se delegan a los representantes políticos*. La elitización de la información constituye uno de los pilares de las políticas represivas del crimen, políticas a las cuales nos oponemos por constituir recursos simbólicos y materiales para el control social enfocado a ciertos grupos sociales para constituir su subordinación. El problema no está en relacionar someramente desigualdad social con criminalidad, sino en la manera en que se homogenizan los grupos para considerarlos potencialmente criminales, por ello los analizaremos desde puntos de vista, tanto económicos, como políticos y culturales, los cuales atañen al racismo y sexismo vigente en las regiones analizadas²⁶.

Si bien el miedo se gestiona, la fuerza del impacto social también es política, el miedo y sus efectos constituyen la politización de lo que la sociedad produce para sí misma: desconfianza. Como ya lo había afirmado Foucault en Seguridad, Territorio y Población (2011), al definir los espacios de la seguridad (soberanía), el tratamiento de lo aleatorio (el control), las formas de normalización (naturalización del disciplinamiento y ahora del control) y las técnicas para orientar los procesos de acuerdo a lo establecido (como son la seguridad y el control –reproductivo, simbólico, sanitario, educacional..., de la población como políticas públicas de contenido legítimo). Estas a su vez, son enunciaciones que politizan en torno a

consenso entre disciplinas varias. La violencia puede ser vista desde la sociológica, como desde la antropología, como desde la filosofía, y su dimensión realmente diferenciadora, es la del tiempo. Puede ser rupturista o integradora como la violencia mesiánica de Walter Benjamin atribuida al acontecimiento revolucionario.

²⁶ El Informe anteriormente citado expone “el aumento de las expectativas de consumo, a la par del estancamiento en la movilidad social y la falta de un crecimiento incluyente, se encuentran entre los factores que podrían ayudar a entender el crecimiento del delito en Latinoamérica. Más aún, en un contexto de persistentes desigualdades, empleos precarios y expansión de las expectativas de consumo, el denominado delito aspiracional constituye una hipótesis plausible para la región que requiere profundizarse” (PNUD, 2013: 23). En mi interpretación esto supone que los efectos de un sistema que no se define como desigual, sino que debe ser motivado, son los causantes de la violencia y la gestión del miedo no adquiere ningún sentido para esta propuesta.

grupos de poder o que su capacidad de fuerza se intensifica a raíz de ellas. La relación con las fuentes y los agentes que producen el miedo es directa, aunque no necesariamente los fundamentos “éticos” de la violencia se expresen en el mismo lugar donde se producen.

Las *políticas punitivas* se deben contemplar desde los paradigmas políticos a los que representan como lógicas de control de las formulaciones discursivas; después, en el proceso de institucionalización de dicho control, a través de políticas de *seguridad pública*, como de geometrización social, definiendo las constantes que identifican a un supuesto orden social. Estas lógicas inciden en los sentidos comunes y en el desplazamiento de la violencia hacia ciertos sujetos criminalizables, punibles y vulnerables.²⁷

Aterrizándolo ahora a nuestro contexto, destacamos cómo la noción de democracia ha sido utilizada por el poder estadounidense como defensa a ultranza del discurso sobre la globalización o progreso en relación con la protección de los agentes macroeconómicos de una sociedad. Este cambio de época ha venido funcionando desde la caída del bloque socialista, para implantar hacia una visión de triunfo, efectividad y durabilidad al capitalismo versus el agotamiento del “modelo” socialista. Las guerras en los países del “tercer mundo”, como espacios donde la Guerra Fría subió su temperatura incidiendo en el fortalecimiento de dictaduras, fueron interferencias imperialistas en conflictos

²⁷ El cruce con las políticas criminales de las teorías conservadoras norteamericanas de Tolerancia Cero y Broken Window [“Ventana rota” se refiere a ‘una lucha paso a paso contra los pequeños desórdenes cotidianos’ para “eliminar” los grandes delitos] con los sistemas de seguridad regional centroamericanas, con sus muy connotadas diferencias, están provocando un sinnúmero de afectaciones en las prácticas sociales alimentadas por los circuitos de implantación de la nueva lógica de acumulación neoliberal, de la cual el narcotráfico y el crimen organizado de gran escala son un correlato. Para Rossana Reguillo, se puede concluir de una manera menos estatista que el poder punitivo no cumple con los objetivos que se plantea en el caso de la Ley Antimaras y Operación Mano Dura en 2003, ya que éstas políticas no buscan atraer a los jóvenes de las pandillas de regreso a la cultura del “orden” que supone la exacerbación de la ilegalidad a través del ensanchamiento de los códigos legales, tampoco el ilusorio control territorial. La aplicación de políticas punitivas caen en la irracionalidad más férrea ya que primero culpan, encierran, maltratan y luego preguntan sobre la presunta culpabilidad. Loic Wacquant, *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires, Editorial Manantial, 2004: pág. 28. También véase María Emilia Tijoux, *Cárceles para la tolerancia cero: Clausura de pobres y seguridad de ciudadanos*. Santiago, Universidad Bolivariana, 2001. Rossana Reguillo “La mara: contingencia y afiliación con el exceso”, en Valenzuela, Nateras, Reguillo (coords.) *Las Maras, identidades juveniles al límite*. Ciudad de México: UAM, Colegio de la Frontera Norte, 2013: pág. 314.

internos (Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Guatemala, El Salvador y Honduras), para la defensa de los intereses de las oligarquías estadounidenses y su control geopolítico.

El incremento de la deuda externa de estos países, que continuó después de las guerras civiles, la proliferación de tecnologías de la comunicación y su consecuente monopolio de la esfera pública, el paso de antiguas oligarquías cafetaleras, algodoneras y productoras de materias primas hacia su oligarquización financiera, provocó un cambio de modelo productivo hacia la importación acelerada de bienes de consumo, pero también una regionalización de índole cultural. En conjunto, las migraciones masivas a Norteamérica en el caso de Guatemala, Salvador y Honduras fortalecieron la idea de “latinos” en Estados Unidos, además de que las relaciones familiares y de amistad realmente funcionaron para la configuración de los grupos en Estados Unidos y que después con las deportaciones masivas de jóvenes, prefiguraron la idea de región de expulsión de pandilleros²⁸.

En el caso de Nicaragua, las amplias migraciones hacia Costa Rica funcionaron de manera muy distinta y no han permitido que las políticas de Tolerancia Cero se afianzaran de la misma forma pero en San José Costa Rica se vive una paranoia respecto al Otro nicaragüense evidenciado en la ultra seguridad de las casas habitación.

Sobre todo en el Triángulo Norte, la estructura social dotó de formas particulares a los tipos de trabajo, durante todo el siglo XX, para funcionar bajo el resguardo e

²⁸ Durante de los primeros años de la década de los noventa y una vez finalizados los conflictos armados en Centroamérica se produce una deportación masiva a la región de jóvenes que se encontraban habitando en los Estados Unidos en condición ilegal. Los países (y sociedades) que aún no se recuperaban de las heridas de las guerras y con un complicado proceso de reconstrucción y democratización inscriben a los jóvenes a un estado de exclusión y marginación que potenció a las maras especialmente en Guatemala, El Salvador y Honduras. Mucha menos incidencia la tuvo Nicaragua. Esto no quiere decir que no había pandillas en Centroamérica sino que la llegada de nuevas formas de juveniles junto con su desprotección económica, cultural y social, en tejidos sociales desgarrados provocaron fenómenos de pandillas sumamente violentos. “Las múltiples violencias que afectan a las juventudes”, Programa de Fortalecimiento Institucional. Del sector Juventud en Guatemala: Junio 2012. Véase también Sonja Wolf, “Control de pandillas en la relación El Salvador-Estados Unidos”. Foreign Affairs, Latinoamérica, Volumen 9, Número 4, Octubre-Diciembre, 2009.

ideología del estado (oligarca), el cual apenas planteó realizar los discursos liberales nacionalistas en términos de igualación de aplicación de la ley y universalización de los derechos, aspectos que vinieron a cuestionarse internacionalmente a partir de los movimientos guerrilleros, aún a pesar del aparato discursivo y mediático del gobierno neoliberal estadounidense financiando la guerra contrainsurgente y la justificación interna de los recursos enviados a los regímenes militares. Después de la recomposición de la ideología “democrática” en la región, los valores sociales se subsumen en cotidianidades empobrecidas de clases tendientes a la migración o al desempleo. En el caso de Honduras, los y las jóvenes salen masivamente por miedo a morir en el fuego cruzado de la violencia pandilleril, criminal, militar, policiaca o carcelaria.²⁹

El *tiempo de la pacificación* corresponde pues, a la regionalización del miedo. La relación entre la violencia y la pacificación respecto al orden se vuelven naturales como producción de una cultura que digiere el orden “necesario”, no posible sino inevitablemente de contención. Los creadores, ejecutores, interpretadores y juzgadores pertenecen a esferas de representatividad política definidos en la estructura social como clase política tendiente a la reificación del orden regional.³⁰ Las ambigüedades que produce una regionalización desde la construcción mediática de los sujetos del *mal social* en *México y Centroamérica* son variados y

²⁹ Según datos del Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Unah), de enero de 2010 a mayo del 2014 se reportaron al menos 15,787 homicidios de niños y jóvenes. [<http://www.laprensa.hn/sucesos/781330-410/en-53-meses-asesinaron-a-m%C3%A1s-de-760-estudiantes-en-honduras>] (31/03/2015)

³⁰ Estudios típicos como el de “Cultura y violencia en el marco de la globalización” de Marco Vinicio Fournier. *Convivencia y seguridad: un reto a la gobernabilidad*. Jorge Sapoznikow, Juana Salazar y Fernando Carrillo, Editores (Banco Interamericano de Desarrollo, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares: 2000), toman como bases algunas prefiguraciones políticas que definen “la calidad” de la cultura, por ejemplo, el bien común es igual a productividad, competitividad y los grandes problemas radican en el debilitamiento de la identidad cultural. Es evidente entonces la exaltación del individualismo, la capacidad de consumo como criterio último de estatus y felicidad, Los medios de comunicación como agentes primordiales de socialización, sus efectos psicosociales, frustración ante bienes y servicios escasos frente a ideales de estatus y felicidad inalcanzables, tensión en un ambiente de productividad y carga de trabajo en un mundo cambiante y exigente, debilitamiento de los lazos afectivos por lo anterior, corrupción en cuanto al viraje de acceso a la estatus social, nuevos criterios de evaluación del estatus social, las demandas de consumo y el debilitamiento de los controles éticos y legitimación de conductas ilegales. Desilusión y desconfianza, en la decadencia de la calidad de vida, corrupción y frustración del sistema político. Impulsividad e irreflexión ante la mercadotecnia y la publicidad, acelerando el consumo y las técnicas de manipulación. Cortoplacismo donde la celeridad para reproducir el capital es lo más importante.

se corresponden también por la humanidad o deshumanización que implican, por ejemplo:

1. Por las condiciones de apresamiento masivo para la “subclase lumpenizada”.
2. La criminalización de la pobreza
3. El militarismo que atenta en contra de la vida, y que transgrede los postulados de los derechos humanos, sobre todo en las zonas rurales.
4. Tipos de protesta y exclusión de las temáticas que afectan a diversas poblaciones y que hacen ver en torno al sentido de la seguridad humana.
5. Seguridad como resguardo de la propiedad privada de la clase empresarial nacional y extranjera.
6. Reproducción de las relaciones de producción, patriarcales y de seguridad como control social ante el acrecentamiento de la brecha de desigualdad social.

La regionalización del discurso del miedo, así como el silenciamiento del desplazamiento de las políticas sociales para suministrar sistemáticamente las que favorecen a la llamada justicia penal, resulta ser una experiencia de la violencia regional, colectiva, que podría estar proviniendo de la forma política global de contener las desigualdades sociales y de poder.³¹ Así, tanto *el terrorismo como el narcotráfico se presentan como las metáforas perfectas para el miedo “transnacional”*. Son las condiciones sociales y culturales, las que estructuran las decisiones políticas, en tanto que la experiencia colectiva hace que “aparezcan” ciertos esquemas sociales del Estado penal y además que parezcan posibles y deseables como políticas de gestión intercambiables, donde agentes

³¹ Las políticas bélicas siguen proliferando en México pues para 2014 se compraron discrecionalmente más de mil 346 millones de dólares en el gobierno de Peña Nieto al Pentágono estadounidense en equipo, tecnología, refacciones y adiestramiento militar por medio de tres operaciones realizadas entre el 21 de abril de 2014 y el pasado martes 17. Así también, 15 helicópteros comprados a la empresa texana Textron diez días antes de la comparecencia ante el Senado del jefe del Northcom. “Según el comunicado 14-10 de la Agencia de Defensa para la Cooperación en Seguridad (DSCA), dependiente del Departamento de Defensa estadounidense y fechado el 21 de abril de 2014, el gobierno de Barack Obama informó al Departamento de Estado acerca de la aprobación de la venta a México de 18 helicópteros UH-60M Black Hawk por alrededor de 680 millones de dólares.” J. Jesús Esquivel, “EU arma a México: le vende 1,300 mdd en un año... y sin guerra”, 28 de marzo de 2015 [<http://www.proceso.com.mx/?p=399679>]

negociadores, empresarios y políticos son beneficiados por dichas empresas del peligro y el riesgo social.³²

También habrá que tomar en cuenta las correlaciones entre el sistema legal, los mecanismos disciplinarios (como la escuela, la religión, los medios de comunicación con ideologías del enemigo interno, etcétera), así como los propios dispositivos securitarios (la cárcel, la policía, el ejército) (aparatos coercitivos) que se explican en momentos específicos y determinan el nivel hegemónico de los propietarios de la enunciación. El nivel hegemónico de los dispositivos y sus enunciadores tienen particularidades contextuales, históricas, filosóficas, políticas, económicas y arrojan ciertos resultados. Un proceso de producción de subjetividad puede en algún momento constituirse por el miedo, pero también puede suceder lo contrario y encontrar formas de subjetivación hacia nuevos dispositivos, incluso mecanismos de resistencia y emancipación inusitados, aunque en relación a la gestión hegemónica del miedo.

1.1.2 Regionalización del discurso del miedo

El concepto de *regionalización del discurso del miedo* para pensar Centro América lo han trabajado sobre todo Sebastián Huhn, Anika Oettler, Peter Peetz, cuando los desplazamientos discursivos sobre la violencia viraron radicalmente hacia el consenso de que la violencia criminal es el principal problema de la región, primero porque afecta a todas las personas sin importar su intromisión o no en conflictos políticos o de tráfico y otras cuestiones ilegalizadas.³³

En los años ochenta se consideraba que la violencia política ejercida tanto por los actores estatales como no estatales, se fundamentaba en la antagonía de los bloques socialista y capitalista (guerra fría en el norte/guerra caliente en el sur), la violencia política no era el problema a vencer por parte de ninguna de las ideologías en pugna, sino el enemigo producido como problema interno por la diferencia anterior. Ahora se consensua que la violencia delincinencial es el principal

³² David Garland, *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa, 2012.

³³ Sebastian Huhn, Anika Oettler, Peter Peetz "La construcción de realidades inseguras. Reflexiones acerca de la violencia en Centroamérica", *Rev. Ciencias Sociales*, Universidad de Costa Rica, 117-118: 73-89/2007 (III-IV).

problema, comprobada por los índices de homicidios mayores a los provocados por la guerra civil en El Salvador.

Es por ello que los autores cuestionan ¿qué tanta verdad tienen las estadísticas de percepción social del miedo? ¿Qué tipo de percepción social se genera? ¿Cuál es el bien provocado por los estudios sobre la violencia? ¿Cómo inciden en la realidad social? La respuesta de este grupo de investigadores es que la consecuencia de una percepción generalizada de temor como amenaza permanente y omnipresente de la violencia criminal, está radicando en las medidas individuales y colectivas, para protegerse de cualquier ataque. Es por ello que la *seguridad ciudadana*, se convierte en la práctica civilizatoria versus la militarista de la antigua *seguridad nacional* de los años setenta, ochenta y principios de los noventa, que protegía los intereses del Estado entendido como régimen de protección del orden social conservador, ahora liberal.

El cambio terminológico sugiere que los Estados ahora protegen la integridad física, el patrimonio y otros derechos individuales de todos los ciudadanos, aunque en muchos países las políticas de seguridad simplemente consistan en más represión. Frente a ello las promesas del *populismo punitivo*³⁴ son muy apreciadas cuando definen como enfrentar despiadadamente a los criminales, incluso militarizar y aplicar las políticas de Tolerancia Cero y Mano Dura provenientes de las políticas policiacas de guetización en Nueva York³⁵ y que después se

³⁴ Se puede decir de este populismo neoliberal que se trata de un orden en el discurso criminológico interactuando con el derecho penal y procesal. Los populismos punitivos emergen al calor de las exigencias del mercado de la comunicación, el espectáculo del terror que permite destruir al otro, simbólica y corporalmente, definiendo y atacando públicamente al enemigo interno y externo; lo cual se ha ido colocando en el *frame (marco)* de las leyes patrióticas estadounidenses después del 11-S y las prácticas policiacas en defensa de las nuevas tipologías conductuales encarnándose en los códigos penales del neoliberalismo. Alimentando a las corporaciones que pueden hacer uso del derecho, autonomizando a las policías públicas y privadas para la corrupción del sistema de derechos humanos, las jerarquías sociales tipificadas en el derecho, por su origen racista, patriarcal y burgués, es que podemos dar cuenta de una violencia estructural normalizada, donde la explotación y la dominación son parte de la hegemonía cultural y las relaciones sociales existentes.

³⁵ La higienización del espacio público como versión radical de la tolerancia cero, utiliza dispositivos de guerra, como tortura, apresamientos masivos, falta de juicio legal, producción del enemigo público. Se da en relación con una intervención estética del Estado para sostener su defensa a la norma, que es en esencia la normatividad que debe asumirse para pertenecer a la

intercambiaron con tácticas militares de inteligencia y tortura por la “guerra contra el terrorismo”³⁶. Esto ha llevado a hacer pervivir las ideologías castrenses en la formación de las policías civiles, prescritas en los Acuerdos de Paz de Guatemala y El Salvador. Así también, mantienen un alto grado de corrupción en las policías Hondureñas, mayor terror en las clases medias costarricenses y la fragilidad de no continuar con los programas de sensibilización policial sobre la delincuencia juvenil en Nicaragua.

En el sentido democratizador se considera que **las políticas de lucha indiscriminada al “crimen” afectan la percepción social y desintegran el frágil tejido social**. Todas las políticas de seguridad pública deberían contener y sobre todo, no afectar la percepción de una sociedad que ha perdido, desde hace mucho tiempo, la confianza en las instituciones pues se presentan precarias al momento de eficientar derechos fundamentales o resolver conforme al debido proceso judicial.

Lo que aquí nos interesa es cómo alimentan la desconfianza en la propia sociedad mediante obstáculos a los posibles procesos de agenciamiento de la transformación de las condiciones de explotación, opresión, discriminación y dominación, es decir, cómo revictimizan paternalistamente, para consolidar el espacio de poder estatal; alimentan las condiciones de vigilancia, internalizan la represión y legalizan el castigo policial, su autonomía y brutalidad y después lo institucionalizan como control necesario. En el derecho, los legistas incluyen la clasificación incriminatoria de los grupos beligerantes sin revisar ni solventar las problemáticas ni condiciones sociales que les generan. El discurso como mecanismo y práctica de reelaborar sistemáticamente afirmaciones que se conviertan en prácticas colectivas, estructuran mediante la repetición y la aceptación, a estas prácticas y sus imaginarios “antiviolenca”.

sociedad Lóic Wacquant, *Las dos caras de un gueto. Ensayos sobre marginalización y penalización*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2010.

³⁶Pilar Calveiro, *Violencia de Estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2012.

Los productos investigativos sobre la violencia corresponden a los típicos argumentos que no contribuyen a la erradicación de las causas. Huhn, Oettler y Peetz los dividen así:

1. Los estudios empíricos que se basan casi exclusivamente en estadísticas oficiales (de agencias de gobierno como lo son los registros de policía, de órganos de justicia o de las instancias de salud pública) o en datos de encuestas sobre victimización y de opinión.
2. Los agregados de organizaciones internacionales (OMS, PNUD, BID, BM, etc.) que se vuelven discutibles por las controversias metodológicas que conllevan para formular críticas generales en tanto que su búsqueda se concentra en un perfeccionamiento en la acumulación de bases de datos y en las comparaciones con estadísticas internacionales.

Con ello me permito hacer una aclaración respecto al trabajo que aquí se presenta:

En la estancia de investigación realicé entrevistas a funcionarios de las agencias de gobierno, sobre todo del sistema penitenciario salvadoreño. Se buscó la recaudación de datos en las instancias judiciales pertinentes en El Salvador, Nicaragua y Guatemala. En Honduras se trabajó con informes de organizaciones no gubernamentales y con el trabajo documentado de rehabilitación en cárceles de mujeres. En el caso de El Salvador, en particular, se realizaron entrevistas con pandilleros encarcelados y en procesos de rehabilitación en zonas rurales, así también, con periodistas, juezas, abogados y defensores de derechos humanos, participantes de organizaciones norteamericanas de cooperación internacional.

Sin embargo, la metodología estuvo enfocada sobre las argamasas del discurso punitivo, en **cómo las instituciones y las prácticas del campo penal producen discursos sobre seguridad** (sustentan saberes y se sustentan de los saberes creados³⁷) reproduciendo condiciones de diferenciación, por los mismos que

³⁷Michel Foucault, *Archäologie des Wissens*. Frankfurt/M.: Suhrkamp, 1997. La versión que se estudia aquí es *La arqueología del saber*, México: Siglo XXI, 1990. "Los enunciados diferentes en su forma, dispersos en el tiempo, constituyen un conjunto si se refieren a un solo y mismo objeto" (Página 51)

rondan el sistema de “lucha anti-crimen”, condiciones diferenciadas de criminalización y de control policial, tanto en las situaciones de vulneración simbólica como corporal, como en las afectaciones económicas provocadas por el capitalismo aliado al estado descivilizador.

Las diferencias se ven entre los observadores de la violencia, así como entre los activistas de derechos humanos, organizaciones sociales e individuos que sienten el peso de la impotencia. Lo anterior me permitió una visión general de las reacciones sociales frente a la estructura de dominación general y desigualdad social que la reproduce. Los indicadores que aquí se exponen corresponden a una ejemplificación de la situación y sustentación empírica de una crítica a la regionalización del miedo. Las observaciones propias a lo largo de la investigación desde teorías críticas que a veces se disuelven ante la cantidad abrupta de violencias, hasta la dificultad de acceder a datos reales, por ejemplo, en el caso de las “bartolinas” policiales o celdas de resguardo previas al traslado a una cárcel tanto en El Salvador como en Guatemala se vieron dificultadas por los datos proveídos por la propia Policía siendo necesario enfocar en lo periodístico.

Cabe mencionar que las diversas interpretaciones de quienes producen estadísticas terminaban siendo contradictorias en el discurso. Por ejemplo, para algunos que se habían dedicado a defender derechos civiles les parecía correcto hacer descender la edad penal para llevar a la cárcel a niños delincuentes potencialmente “corregibles” ampliando la ley penal y sin prefigurar las condiciones carcelarias actuales. Por otro lado, los periodistas que conocían de mejor manera las condiciones de vida de los pandilleros dentro y fuera de la cárcel, terminaban reproduciendo los discursos sobre la necesidad de Mano Dura, para poder vender su periódico. La gente de izquierda movilizaba tenía terror de contratar a pandilleros en sus pequeños negocios. El gobierno del FMLN en El Salvador ocultaba como secreto de Estado las negociaciones que ponían a los pandilleros como sujetos de su propia transformación.

Esta dificultad para recaudar opiniones de gente organizada de asociaciones civiles, muchos exguerrilleros sobre todo, estaba en que no comprenden los

procesos con los que se ha ido reconstituyendo el tejido político en El Salvador y no permite dar aún con soluciones del tipo epistemológico en la percepción social del crimen. La falta de nuevas visiones sobre la temática de la violencia no permite solidaridades entre las resistencias.

En este sentido, *me he centrado en las distintas posiciones discursivas que tienden al consenso de las políticas represivas y he llegado a la conclusión de que efectivamente existe un consenso acerca de que la violencia criminal es el principal problema de la región y ello la vulnerabiliza*. He unificado por ello estadísticas comparativas y la fuerza mediática de la prensa amarillista, pero también registrado una serie de prácticas sociales que efectivizan el miedo, tomando en cuenta la larga historia de los países del Triángulo del Norte, como de Nicaragua, México, Costa Rica y Panamá. Una cosa es la infraestructura social fallida que genera vulnerabilidad y otra la victimización que puede producir el discurso para orientar en sentidos violentistas las plusvalías sociales y los recursos del estado o las inversiones privadas en seguridad.

Las comparaciones entre países en todo caso son útiles en términos de cómo negocian el discurso securitario al interior de Nicaragua o Costa Rica, ya que los datos de apresados varían. Como ejemplo, para El Salvador, el hecho de portar la cara tatuada es sinónimo de delito por la Ley de Proscripción de Pandillas³⁸ y esto incrementa las estadísticas de delincuencia y con ello la percepción de alza en la violencia criminal.³⁹

³⁸ En El Salvador la Ley de Proscripción de Pandillas establece como ilegales a las pandillas o maras (Mara Salvatrucha, MS-trece, Pandilla Dieciocho, Mara Máquina, Mara Mao Mao y las agrupaciones, asociaciones u organizaciones criminales [de exterminio] tales como la autodenominada Sombra Negra). Ante ello los pandilleros encarcelados solicitan derogación de los artículos 92, 103 y 105 del Código Procesal Penal de El Salvador. Se debe decir que el proceso de proscripción de las pandillas coincide con el incremento en el número de la población carcelaria. De 1992 cuando eran 5.348 los reclusos (tasa de población carcelaria del 97%) se verifica para el 2010 al alcanzar las 24.283 personas recluidas, es decir el 391%; según la tasa de medición, sólo detrás de Haití que tiene el más alto índice de incorporación de reos (338%). International Prison Studies; Ley de Proscripción, Asamblea Legislativa El Salvador, Acceso: 21/03/2014. [file:///C:/Users/USER/Downloads/Ley%20de%20proscripcion%20de%20pandillas%20o%20maras%20y%20grupos%20de%20exterminio.pdf]

³⁹ El trabajo al que hacemos referencia de Sebastian Huhn explica que otra de las causas de distorsiones entre las estadísticas de un país y otro, son las del ámbito cultural que enmarcan la

Lo que el artículo expone es que se construye una realidad violenta que tiene incidencia en las prácticas sociales, es así, que cuando se emiten listas de “los países más violentos del mundo” y uno vive en alguno de esos lugares, la pregunta que se hacen muchos/as jóvenes es ¿de verdad vivo en el país más violento? Es por ello que cabe preguntarse si las interpretaciones y las clasificaciones sociales no son construcciones sociales y productos fluctuantes de las luchas discursivas, antes que realidades. Los estudios empíricos que tienden a concluir que la acción discursiva y las prácticas colectivas son concluyentes y estáticas no permiten explicar cómo la dinámica discursiva incide en el proceso social y no meros efectos de una violencia “irrefrenable”.

La *violencia delincidencial* en sus diferentes categorizaciones es también una percepción “interpretada” o una construcción social que presupone el régimen o pretensión de verdad; en cuanto al consenso académico, jurídico, literario, periodístico, se sostiene en una carga de valores negativa en función de las condiciones materiales de existencia⁴⁰. Si en determinado momento la *violencia*

disposición de la víctima a denunciar un acto delictivo, en tanto cada sociedad codifica y consensa sobre lo que se denuncia, por ejemplo si lo considera de muy baja relevancia (aunque legalmente sea penalizado) o por miedo o vergüenza proveniente del tabú. En el caso centroamericano habrá cierta homogeneidad en esa dimensión cultural por la historia compartida, la tradición católica, la cercanía geográfica y otros aspectos que los cinco países tienen en común, pero también las discrepancias son evidentes en cuanto a lo que cada sociedad define como tolerable. Podría ser, por ejemplo, que en una sociedad como la costarricense, donde la clase media con su correspondiente nivel educativo constituye un porcentaje de población (todavía) relativamente alto, la actitud para con jóvenes delincuentes tienda más hacia la comprensión y la ayuda que en sociedades marcadas por una fuerte desigualdad social y un nivel educativo más bajo, como en Honduras o El Salvador. Mucha importancia le corresponde, además, al hecho de que la presencia de la policía y de las instituciones judiciales diverge bastante en el istmo. Según Dennis Rodgers, en Nicaragua muchos delitos no entran a los registros policiales (y por lo tanto a las estadísticas criminales) por la total ausencia de la policía en el 21% de los municipios del país. En otros municipios la presencia de la policía está limitada por causa de la reducción de personal que se efectuó en el marco de las sucesivas reformas policiales o recortes presupuestarios (Rodgers, 2004: 6). Las estadísticas criminales no pueden ser más que estadísticas de actividad policial o, respectivamente, de actividad judicial.” Huhn [et.al.] 2007, *Op. Cit.*: 76.

⁴⁰ Para Michel Foucault la dominación, categoría subsumida a la de poder, se expresa como dispositivos específicos dentro de un entramado complejo e intensificado por la relación entre los objetos del discurso y los sujetos/sujetados de la relación pero en interacción con los deseos de la época, reproducidos por la propia sociedad. La pregunta sobre quién, cómo y por qué define la Verdad es ¿qué es lo que está de fondo al afirmar que lo enunciable es un objeto producido por el enunciado, o lo visible es producido por la visibilización? Según la interpretación deleuziana al concepto de archivo de Foucault, que “Lo verdadero solo se presenta al saber a través de las problematizaciones, y las problematizaciones sólo se hacen a partir de prácticas, prácticas de ver y

política se avala desde las perspectivas de *seguridad nacional* y desde las opciones de resistencia armada, las autodefensas y patrullas comunitarias indígenas deberían ser consideradas mecanismos de subsistencia, así como los linchamientos y la justicia por propia mano. Una posición reconsidera la violencia desde otros marcos (como el alejamiento respecto del Estado) y critica radicalmente al capitalismo de mercado, que en los años setenta se juzgaba como necesario. En la actualidad, se observa que cuando el Estado hace permanecer la impunidad por su relación con lo delictivo, directa o indirectamente y por los usos y costumbres, en general descubre que el discurso sobre la violencia es una construcción social.⁴¹

*Entonces, lo que se percibe como amenaza es lo que está sometido al cambio histórico, asimismo lo justo y lo legal, construcciones sociales al fin y al cabo. El sentido social y colectivo de la violencia pertenece a un campo de reglas y normatividades de la comunidad, cuyo sentido puede ser correctivo, abyecto, coercitivo, represivo. Puede incluir una violencia permitida y normalizada, según los lugares o las instituciones creadas por el cuerpo social. Así, el robo como la infidelidad pueden presuponer la muerte o la vergüenza en otros.*⁴²

La ubicuidad de la violencia criminal pandilleril en El Salvador o Guatemala o la del sicariato en México, ha propinado una espectacularización que por un lado aterroriza y, por otro, banaliza las corporalidades desmembradas. En el caso centroamericano recuerdan los tiempos de la guerra y las represiones militares, por lo que cualquier tipo de reivindicación social por vía de las armas es rechazada, aunque genere un amplio consenso para el incremento de las políticas securitarias y los códigos penológicos.

prácticas de decir [...]” Gilles Deleuze, *Foucault*, Barcelona, Paidós, 1987: 76; Foucault, Michel, *Hay que defender la sociedad*, Curso del College de France (1975-1976), Madrid, Akal, 2003.

⁴¹ La psiquiatría, lo criminal, hasta las justificaciones de la violencia estatal, deben comprenderse en relación a otros saberes instituidos que se manifiestan en distintas esferas de lo social, como lo económico, pero también por ello me parece determinante abordar las construcciones de sexo-género, así como su historia crítica. Esta red de significaciones es elaborada constatando que lo que se muestra es derivado de lo enunciado y por tanto, el núcleo de la problematización: no para elaborar nuevos conceptos acabados del objeto del análisis sino para cuestionar el *régimen de verdad*.

⁴² Matar a una persona se puede considerar simplemente un crimen o, en otro contexto histórico, un acto imprescindible —y por lo tanto aceptable— en la consecución de un fin social (por ejemplo, una guerra). Op.Cit. Huhn, pág. 80.

1.1.3 *El centro de una cultura del control*

David Garland, en su trabajo sobre *La cultura del control*⁴³, trata de abarcar situaciones como la preocupación pública, el patrón de respuestas penales y el debate político, el desarrollo de políticas públicas, en tanto respuestas de Estados Unidos y Gran Bretaña desde la década de los setenta al utilizar “los dispositivos de control del delito contemporáneos” que reproducen un tipo de orden social en la “sociedad tardomoderna”, como un conjunto de prácticas sociales, patrones de valor cultural e instituciones. En ese sentido, me parece que deben compararse algunas ideas para definir los *aspectos que la experiencia colectiva considera que fortalezcan el campo del control del delito y la justicia penal, como desplazamiento del Estado de bienestar hacia el Estado penológico*. La problemática principal es que el campo del control de delito y la justicia penal fortalece aspectos de estigmatización social sobre determinados grupos sociales e individuos. Un derecho penal impregnado de las opiniones de los criminólogos especialistas que salen en medios de comunicación, antes que de expertos y también de la “historia” propia, particular, de corto plazo, particularmente visible en las sociedades, en tanto experiencias colectivas que reactivan percepciones sobre el riesgo, la violencia, el crimen, el delito. Todo ello supone la investigación sobre la historia de la justicia penal estatal, la teoría del cambio social, las narrativas de cómo las fuerzas sociales, económicas y culturales de la modernidad tardía han reconstruido el pensamiento criminológico, las políticas criminales gubernamentales y las actitudes de la cultura popular. La teoría social del castigo y los elementos culturales y políticos de las instituciones penales, nos han enfocado desde la teoría política y la sociología jurídica, a la gestión del temor, ya que como cohesionador de la acción colectiva, el miedo está siendo usado por las políticas contemporáneas a partir de las transformaciones sociales y políticas.⁴⁴

[...]un grupo o un poder amenazado y con miedo, tiene la tendencia a ver enemigos por todos lados, de manera particular en los escenarios que procura controlar. *Apunta así a volverse totalitario* y agresivo y a reprimir todo desvío y

⁴³ David Garland, *La cultura del control*. Editorial Gedisa, Barcelona, 2004.

⁴⁴ Bodei Remo, 1995, *Geometría de las pasiones. Miedo, esperanza, felicidad: filosofía y uso político*, (México, Fondo de Cultura Económica) citado en Agudelo, Página 9.

hasta toda protesta y discusión que le amenace. Un estado totalitario así tiene vocación a volverse terrorista. [...] el desconocimiento de poder que tiene el miedo en tanto herramienta política y motor indiscutible de la transformación histórica de la humanidad –aunque no el único-, puede tener una génesis ideológica relacionada directamente con la cobardía, la valentía y la osadía, las cuales pueden cuanto menos referirlo a actitudes ruidosamente heroicas que distorsionando el miedo, lo confinan a una expresión de una élite jamás posible para el resto de los mortales.”⁴⁵

En este sentido, se puede recuperar que los grupos oprimidos tienden, primero, a reconocerse con el opresor, dejándose conducir en todos los aspectos, cuestión que nombramos aquí como *dominación*. Segundo, que el miedo del opresor lo refleja el oprimido y se fortalece cuando el opresor enarbola el poder de hacer uso de la violencia para contrarrestar las causas que afectan “a todos”, como si fuese un grupo homogéneo y no determinados por clases, razas, culturas, formas de organización particulares y autónomas, etcétera. Tercero, la génesis ideológica del militarismo tiene que ver con la valentía de la simbología jerárquica y patriarcal a la que responden las formas guerreristas contemporáneas, afirmando precisamente la jerarquía y revictimizando a las masas para hacerles sentir vulnerables.

La discusión sobre el miedo es importante para establecer nuestro razonamiento en torno a la violencia como pilar de las relaciones de poder, tomando en cuenta que el temor, el miedo o la angustia son emociones y por ello constituyen subjetividades⁴⁶ también pueden provenir de los sucesos culturales que articulan la red de deseos y expectativas de un sistema que domina sobre las relaciones sociales; eso es, el mercado puede producir miedo para allegarse territorios, véase la historia del paramilitarismo en Colombia⁴⁷. El miedo puede expresar una voluntad particular que no alcanza a descifrar un deseo y puede ser una pulsión como también puede ser la defensa de un hogar, dejando que el miedo se exprese mediante la ideología de la cobardía, valentía individual o también desde la resistencia colectiva. Para la tradición judeo cristiana el miedo es una expresión

⁴⁵ Delumeau, Jean, *El miedo en occidente. Siglos XIV-XVIII: una ciudad sitiada*, Madrid, Tauros, 2002. Cursivas mías.

⁴⁶ En este sentido podríamos hablar de biocontrol por que intervienen en la vida (corporal).

⁴⁷ Ana Bengoa y Erandi Villavicencio, *Políticas de la violencia estatal Los casos de Colombia y El Salvador*, Colección Becas de Investigación, CLACSO, Buenos Aires, Marzo de 2015.

del alma que articula el temor a Dios y ella ha encajado con el temor solicitado por el Estado.

Nos interesa dar cuenta de la dimensión del miedo político al ser producido por la sociedad y querer ser afectado por ello, porque supone un disciplinamiento en torno al orden social y un amedrentamiento (o estado de alerta) por las amenazas que gestiona la promoción del miedo a la descomposición moral, al terrorismo, al crimen, a la protesta. El miedo al ser político incide en la esfera pública, dictamina políticas, define al campo del poder “llevando a nuevos grupos al poder y dejando afuera a otros”, produce leyes, deroga otras, y podríamos insistir, mantiene circuitos de penalización y represión, por lo que el tercer punto, conlleva a que el miedo político se relacione impunemente con actos de gobierno y/o violencia de estado.

Todo esto supone que el Estado contemporáneo como forma política es un complejo entramado de patrones de valoración histórica y cultural, estructuras, enunciados y relaciones en torno al miedo, que parecen producirse como respuesta al medio. Existen agentes que han sofisticado las formas para producir el temor, otras instituciones en sociedades democráticas, desplazan métodos violentos, impositivos o dominantes a las prácticas sociales que las constituyen. Con ello no quiero decir que la estructura económica capitalista no subyace al miedo gestionado de la forma política contemporánea sino que hay que ubicar el sentido y la orientación de las prácticas punitivas estatales que alientan el estado de excepcionalidad, para constituir una crítica radical al orden de la cultura y la ley que también se somete a este contexto.

En todo caso se podrá ver en esta investigación cómo se fue definiendo el sentido de la violencia actual, la criminal o delictiva, en todo caso definida primero como violencia, como causa principal de las problemáticas sociales por parte de las instituciones del campo penal, o las que consideramos recaudadoras del Archivo sobre lo castigable: penitenciarías, policías, militarismo, políticas de seguridad pública, ampliaciones de la ley penal, medios de comunicación, populismos punitivos, todo lo que ha definido y categorizado a la violencia criminal, para poder

esclarecer lo que la sociedad también reconoce, afirma e impulsa como categoría válida, las experiencias que se hacen reales (las que giran en torno a la delincuencia) y transforma prácticas sociales.⁴⁸

Lo que se considera primero como emergencias sociales se van convirtiendo en juicios de valor negativo que se derivan en temas de las asambleas legislativas, promovidos por los medios de comunicación, la generación de ley y la subsecuente proscripción. Esto puede suceder para las pandillas juveniles, la criminalización de la protesta, en el contexto de la guerra estadounidense contra el supuesto terrorismo global sin cara definida, es decir, oculto en cualquier lugar del mundo.

En sociedades con alta desigualdad social la tendencia criminológica conservadora insiste en una “situación causal” del crimen, asimismo, en un sistema inquisitorio culpabilizan a la víctima, dejan al Estado (y a la reproducción del capital) sin responsabilidad, por un lado, y la creación de una agenda penal pseudo-conservadora en el sentido del afianzamiento de la racionalidad del derecho penal, aludiendo al orden y la tradición como al estado militarista pero con

⁴⁸ En este sentido cabe preguntarse por **el papel del discurso político que produce realidades de criminalización** pero no en una mera actitud punitiva, es decir, sin considerar hasta qué punto tiene responsabilidad por la realidad social que reproduce al “crimen” o en qué medida el derecho no es un conjunto de creencias delimitado orientando la acción de los individuos en relación con la estructura social, como explica Zizek (2003) sobre las ideologías. O más pertinentemente, identificar al derecho y las políticas punitivas como una necesidad social superior en tanto un suceso supuestamente contingente; análogo al “necesario” dominio masculino (patriarcal) como “Naturaleza de las cosas” o a la necesidad del monopolio de la violencia estatal. El proyectar en la sociedad un imaginario sobre lo ilegal, sobre la definición del delito, depende del derecho y los códigos penológicos que hagan manifiesto, escriturariamente, los límites de la delincuencia (su definición) y por tanto, la red semántica para definirse dentro o fuera de la ley. Se trata de dar una nueva definición a la forma de estudiar el Archivo (propuesta metodológica de Foucault), como **registros condicionados por múltiples sectores de un orden social**, determinando la separación de «los visibles y de los enunciables» en un momento metahistórico donde las mentalidades, los espíritus de época y otras categorías más tradicionales son rebasados aunque pretendan explicaciones englobantes a los hechos. Foucault, Michel, (2003). Lo que puede explicarse como *régimen de verdad*, tiene que ver con el planteamiento foucaultiano: “la historia, las empiricidades no quedan remitidas a la facticidad, a los efectos, sino a las formas de determinación de lo visible y de lo enunciable” de ello se deriva que los sistemas carcelarios como los castigos sociales a las mujeres o violencias corporales y sexuales, son la realización de una forma de modelar (controlar) a los individuos en un tipo de sociedad, es la visibilidad bajo el enunciado de la idea de lo criminal: el objeto de la ley es el delincuente y no el delito, sino que el delito es el enunciado del ente predefinido. Para entender a la locura hay que entender lo normal, para entender lo ultrajado hay que definir lo honorable.

toda una serie de huecos en el sistema penal que criminalizan a los/las ciudadanos/ciudadanas. La vulnerabilidad es concreta, material, corporal, pero la victimización alude a la simbología de quien ha sido atacado o atacada, salir de ambos lugares implica la resistencia actuante.⁴⁹

En el abordaje penal de problemáticas sociales graves como la violencia de género y feminicida, motivan el impulso de lo penal contribuyendo a la liberación de derechos individuales y erradicación de la violencia contra las mujeres, pero la promoción de una cultura no opresiva, antipatriarcal, detendría crímenes reales al generar políticas públicas que no fomenten el sistema de dominación, es decir, eliminando los esencialismos y roles de género en las propias constituciones políticas, por ejemplo, con leyes a favor del aborto y el cuidado/sensibilización y protección del cuerpo de las mujeres, eliminando el uso simbólico violento para la dominación sobre lo femenino naturalizado.

En las estadísticas sobre el número de homicidios en El Salvador, los cometidos por pandilleros son menores a los atribuidos a la violencia social general, pero los grupos juveniles son vistos como los principales causantes.

En el libro de Garland, se demuestra que a partir de las políticas de Tolerancia Cero y Broken Window la gente estadounidense y londinense cree que la criminalidad es cada vez más intensa y va empeorando con el tiempo, incluso cuando las tasas de delitos son las más bajas o se mantienen en los mismos índices. Esto mismo sucedió en El Salvador, donde a partir del año 2003 que

⁴⁹ Es así que el dispositivo del miedo es estratégico esencialmente. Va más allá del rasgo biológico de la especie para procurar su defensa, instalándose como deseos reprimidos por la relación de poder y su reproducción social. Tiene capacidad de aliar fuerzas de diversa índole y orientarse hacia el control hegemónico. El dispositivo se nutre de separar, disociar y clasificar a las poblaciones, construyendo categorías para tipificar los comportamientos, compartimentando en grupos, guetos y conjuntos de personas para emprender acciones concretas de dominación y tener mayor capacidad de control sobre ellas. Aquí hablamos de las relaciones con las ciencias sociales modernas que el decolonialismo ha insistido en desactivar, pero hay otros dispositivos más sutiles que politizan en torno al temor a la crítica del orden social, por ejemplo, dispositivos tales como las constituciones, reglamentos, edictos religiosos y la amplia gama de normatividades escrituradas, como son incluso los mapas y sus fronteras en los contextos modernizadores de América Latina, las metáforas militaristas en la consolidación de la simbología heroica, la escolarización para la unificar nacionalmente a las identidades, así también, las ideologías masivas expresadas en el cine de mercenarios en plena Guerra Fría.

comenzaron las Manos Duras, las personas “se dieron cuenta” de que el problema criminal había “aumentado”. Esto no significa que efectivamente las pandillas no se hubieran expandido, sino que no se había establecido una relación con los desabastos sociales de larga data, los autoritarismos y la condición cultural, así como los efectos originados por la década neoliberal de los años noventa. Tampoco se anotó que en la medida de la represión la violencia comenzó a ser más cruenta. A partir del recrudecimiento de las políticas Tolerancia Cero y la intensidad mediática que imprimió un carácter represivo y profundamente violento en contra de ellos, las pandillas tendieron a relacionarse más en el clandestinaje con mafias de narcotráfico y nuevas formas de control territorial más violentas.

Las experiencias de las personas que sufren la violencia corporal quedan como vejaciones calladas de violencia sexual y permanecen sólo las que pueden espectacularizarse y provocar terror general. El incremento de aseguramiento casero que impacta en la percepción de la violencia, es una evidencia de la interacción de los discursos que todos van reproduciendo. Casas amuralladas con alambre escabroso, sujetos apertrechados con armas largas durante todo el día como guardias de seguridad privada por todas las áreas habitables de clase media y alta. Son las prácticas sociales y los discursos los que influyen más que los hechos, dice Huhn, en la percepción de la inseguridad.

Por otro lado, tomando el ejemplo de Estados Unidos, ese país tiene el más alto índice de apresamientos a nivel mundial, lo cual no significa que los crímenes aumenten sino que las leyes prohibitivas y penales son más duras y se aplican con mayor rigor. Y respecto a la violencia sexual, esta es altísima pero se queda también en el rumor y en la escasa denuncia⁵⁰.

⁵⁰ Cita de Peggy Sanday (1981) anotada por Rita Laura Segato: “Al hablar de sociedad libre de violación no pretendo decir que ésta esté totalmente ausente. En Sumatra Occidental, por ejemplo, durante 1981, dos informes policiales enumeraron veintiocho violaciones en una población de tres millones de habitantes. Esta cifra puede compararse con los más de ochenta y dos mil casos “fundados” de violación registrados en los informes de delitos habituales de Estados Unidos, una sociedad propensa a cometerla (Sanday, 1992, p. 91)” en Segato, R. “La estructura de género y el mandato de violación”, *Las estructuras elementales de la violencia*, Buenos Aires: Prometeo Libros, 2010, p. 25.

El aumento indiscriminado de encarcelamientos hace que dudemos de las estadísticas sobre criminalidad ya que en El Salvador, en comparación con otras naciones, los crímenes pueden ser los mismos pero los encarcelamientos se han vuelto masivos. La presencia militar en las calles y la compra de armamento, contribuye a esta experiencia del miedo cotidiano⁵¹.

Los discursos de la violencia transfiguran prácticas sociales, lo que Sebastián Huhn explica como circuito donde las discursividades se desplazan (en espacios públicos, mediáticos, políticos legislativos) y quiénes son afectados/as por ellos, estableciendo un doble vínculo, *in tándem*, de ida y de regreso entre el discurso y sus reflejos en la práctica social. La violencia no puede ser aprehendida objetualmente sino que discurre y se desplaza por ese mecanismo circular. Al intentar combatir la violencia con más violencia se afianzan las condiciones sociales, a través del discurso y la práctica violenta del Estado.

La fuerza de la *violencia delincencial* simboliza una construcción social con base en la legitimación del ensanchamiento de las penas, su endurecimiento y persecución masiva, en contraposición con la necesaria rearticulación del tejido social que supone nuevas relaciones sociales, del tipo democrático hacia una expansión de las condiciones para la identificación de la ciudadanía con los aparatos estatales. El descreimiento que provoca la incapacidad de cumplir con las promesas de seguridad va de la mano con su normalización, en un juego de interacciones y reglas sobre quién propone las medidas y quién las recibe. La evidencia de ello es ver cómo protege más a unos y a otros sólo se les controla y segrega, contribuye a una construcción social de la noción de estado-nación que es afianzada por los “diagnósticos” de la violencia que no asumen el contexto de desigualdad social subyacente. **La forma política contemporánea se va definiendo en la sofisticación, administración y gestión del miedo sobre lo que se conoce como población, pero se politiza en el momento en que la sociedad la afirma en su cotidianidad.**

⁵¹ Dice Huhn respecto a las cifras relativamente bajas de los homicidios en Costa Rica resulta desproporcionado y es inminente ante el miedo en la población por este delito. Huhn, Sebastian *Criminalidad y discurso en Costa Rica: reflexiones críticas sobre un problema social*. San José, C.R.: FLACSO, 2012.

Lo que ello supone es que las experiencias individuales no están separadas de las reacciones colectivas, que a su vez son parte de la organización social, que se codifica a sí misma como ordenada. Los estatus sociales a los que responden se inscriben en lo que aquí llamamos sistema de dominación, es decir, que responden a la esfera de “lo cultural” en relación con la reproducción del capital y con el poder del estado, donde los signos de raza, género, nacionalidad, religión, ciudadanía, son fetiches identitarios (dentro del orden de estatus) en relación a lo que se valoriza para instituir las jerarquizaciones sociales.

1.1.4 El control del discurso

En los últimos años, las protestas públicas por las condiciones sociales que generan en México miles de asesinatos, desapariciones forzadas, violencia estatal, desplazamientos masivos, son vistas con temor por el uso de la fuerza coercitiva y su espectacularización, atribuyendo el desorden social y la desestabilización a esta nueva forma de categorizar y agrupar a los demandantes que pueden ser millones.⁵² Como mencioné anteriormente, **la regionalización del**

⁵²El 7 de noviembre del 2014, a poco más de un mes de la desaparición forzada de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa Guerrero y con las protestas sociales (en su punto más álgido) en contra de la violencia atroz y el narcotráfico infiltrado en los aparatos de estado, el presidente Enrique Peña Nieto, habló “Hemos advertido los movimientos de violencia que al amparo y al escudo de esta pena pretenden hacer valer protestas, que a veces no está claro su objetivo, pareciera que respondieran a un interés de generar desestabilización, de generar desorden social y sobre todo de atentar contra el proyecto de nación que hemos venido impulsando.”[<http://www.animalpolitico.com/2014/11/pena-nieto-advierte-de-afan-de-desestabilizar/>] Esta manera discursiva de enfrentar una problemática sumamente grave de infiltración a los aparatos gubernamentales, de utilización de las policías y ejército para una venganza y ejemplo de castigo social en el apresamiento, desaparición y presumiblemente asesinato cruel de 43 jóvenes, además de los otros 6, incluyendo el desollamiento en vida de uno de los estudiantes por parte de la policía local, resulta indignante para cualquier persona con un mínimo de conciencia social, por lo que la criminalización que produce se revierte en términos de violencia. Circuitos inacabables que fortalecen al status quo. Según las estadísticas de una investigación de Homero Campa en la Maestría de Periodismo y asuntos públicos del CIDE y la Revista Proceso, auspiciada por Omidya Network, durante los primeros 22 meses del sexenio de Enrique Peña Nieto desaparecieron (o se extraviaron) 9 mil 384 personas, lo que equivale a 40% de los 23 mil 272 casos de desaparición registrados oficialmente entre enero de 2007 y octubre de 2014. Esto quiere decir que cuatro de cada 10 desapariciones en los últimos siete años ocurrieron durante los dos primeros de la administración de EPN. Si entre 2007 y 2012, en el sexenio de Felipe Calderón, desaparecieron seis mexicanos al día; entre 2013 y 2014, en el de Peña Nieto, desaparecieron más del doble: 13 al día. Las causas de las desapariciones siguen siendo por motivos de secuestro, extorsión, trata de personas, tráfico de órganos, violencia mortal, etcétera. Mientras tanto, las noticias de apresamientos de líderes de cárteles van de la mano de apresamientos de líderes sociales entre los que contamos a las mujeres de las comunidades que han formulado su autodefensa ante las

discurso del miedo significa que la percepción de la criminalidad es más alta que los crímenes y también que el discurso incide en los movimientos sociales que dan o quitan fuerza a la acción en torno a las transformaciones de los aparatos estatales. Por otro lado, puede motivar la desconfianza en las protestas públicas y estas han tendido a escindirse de cualquier símbolo de violencia como respuesta a la represión del Estado.

La producción del discurso sobre la seguridad y la democracia, se sitúa en el territorio de lo político, entendiendo por discurso⁵³ la orientación que determina la normatividad para la construcción de sentidos generales, así como enunciaciones que inciden en la relación de los objetos –incluyendo por supuesto, los discursos académicos que responden a paradigmas de visión o consensos discursivos dentro de una red de campos. Tanto el discurso como las relaciones dentro y entre los campos que los producen buscan determinar regímenes de diferencias y semejanzas, así como la categorización social útil; en este caso, lo analizado respecto a los objetivos del poder punitivo, como son la persecución de la llamada criminalidad sin dar cuenta de la complejidad de los hechos de la violencia, ni contribuir de manera locucionaria, es decir, con alcances de hacer perdurar una enunciación y su significado en las expresiones de índole estética masiva, reproduce lo social y percute desde “lo social” hacia el estado.⁵⁴

En este sentido, el discurso sobre la violencia tiene un sentido orientado y orientador de la organización social: la aceptación de “la sociedad” de las causas de la violencia terminan codificándola o definiendo sus parámetros de pertenencia.⁵⁵ El discurso de la violencia en disputa, al ser generado en

condiciones de violencia, como Nestora Salgado (miembro de la Policía Comunitaria de Guerrero), Enedina Rosas Vélez (quien se negó a firmar la venta de su terreno en Atlixco Puebla), María de los Ángeles Hernández Flores (activista por la vivienda acusada de secuestro y presa política desde el año 2008), sin mencionar a cientos de procesados por las represiones en las marchas y movimientos sociales de los últimos años en México.

⁵³ Michel Foucault, *La arqueología del saber*, España, Siglo XXI, 2009.

⁵⁴ Por ejemplo, las atribuciones a la categoría delictiva del terrorismo que incide en la criminalización de la protesta social como contención social de los discursos de las resistencias políticas.

⁵⁵ (Fairclough/Wodak, 1997: 258, traducción: H/O/P) Citado en Sebastián Huhn.

múltiples espacios no puede ser controlado en sus efectos,⁵⁶ porque responde a ciertas **convenciones que lo definen**, por ejemplo, la idea de guerra permanente contra las drogas o contra el terrorismo y el deseo de todos por resguardar bienes materiales y por supuesto, de estatus.

Para Carlos Fazio⁵⁷ el discurso puede diseminarse en breves estrategias para generar cierto shock cuando se tiene capacidad mediática global; se trata de niveles de propagación o tipos de propaganda, en relación a su capacidad primero de fingir que los aparatos de estado informan a la ciudadanía pero con la intencionalidad de definir al enemigo y crear una oposición entre buenos y malos, Al final la *propaganda blanca, gris o negra*, inciden en los afectos de temor por las guerras inminentes que se convierten a su vez en mitos, donde la paranoia de la discrecionalidad se vuelve una aterradora forma de convivencia cotidiana, donde lo que falta por purificar tiene que ver con el enemigo profundamente demonizado (estigmatizado en el sentido común como un aterrador demonio: quitarle la vida no tiene ningún equivalente con el asesinato).

¿Cómo se codifica en ese sentido la violencia estatal a nivel global? La guerra de Irak que se activó por la capacidad mediática de demonizar a los irakíes, territorio

⁵⁶ Otro ejemplo es la Tregua entre Pandillas, de la que hablaré más adelante, sobre la cual se disputa si el FMLN, como actor público interesado en reducir la delincuencia pandillera, motivó las negociaciones entre pandillas. En un primer momento, al dar cuenta de la disminución se abrió al público que los actores de dicho encuentro habían sido sujetos de la sociedad civil, después se explicó que fue por pedimento del Partido, pero la criminalización social existente contra los pandilleros orillaba al Partido de Funes a deslindarse, sin embargo, era inevitable “esconder” las condiciones que había procurado. Cabe mencionar que en mi segunda visita a El Salvador, ya no se me permitió visitar a la Pandilla 18 en la cárcel de Cojutepeque y se habían prohibido la entrada a periodistas. Un ocultamiento desde el partido progresista en el poder que parece intentar controlar el discurso sobre su permisividad, yo diría necesaria sensibilización al tema, lo cual le atrae mala propaganda.

⁵⁷ “La propaganda blanca es aquella que se difunde y se reconoce por la fuente o por sus representantes oficiales; es una actividad abierta, franca, en la que el emisor no oculta su identidad (habla en nombre de su gobierno y se centra en los aspectos favorables de su propio bando), y se disemina de manera amplia. Su debilidad intrínseca nace del hecho patente de ser propaganda enemiga. [...] La *propaganda gris* es anónima. Es decir, no identificada por su fuente (no lleva firma alguna) y queda librada a la imaginación del público. [...] La *propaganda negra* [...] es aquella que aduce otra fuente y no la verdadera; esconde su origen detrás de nombres ficticios, o bien, material falso se atribuye a fuentes reales. Para encubrir su origen y sus intenciones se le rodea de ambigüedades, secretos y misterios. Su éxito depende del total ocultamiento de su origen real.” Carlos Fazio, *Terrorismo mediático. La construcción social del miedo en México*. Debate México, 2013, Página 24.

y población que ahora se sume en el desastre. Hay que llamarla violencia transnacional o imperial ⁵⁸

En torno a la interpretación de los fenómenos no responde a ningún parámetro; si bien la opinión pública pesa demasiado a los periodistas, los legisladores, a los jueces y a las policías, pareciera que estos son reflejo de la intensidad de la propaganda, por ejemplo, de las instancias de política exterior o embajadas norteamericanas sobre los ministerios de seguridad pública que insisten en la necesidad y urgencia de atacar con Mano Dura a la criminalidad. Ello significa que los individuos, colectivos, organizaciones, agentes públicos participan de manera desigual, primero porque están determinados por los contextos sociohistóricos que les otorgan o no legitimidad, segundo porque se inscriben en una competencia de medios de comunicación. Por ejemplo, un individuo o una colectividad se enfrentan a los poderes globales con monopolios televisivos⁵⁹.

Aún con ello el discurso no es totalmente controlable y sus efectos pueden ser diversos: puede atender a discursos tradicionales o conservadores (racistas, patriarcales, xenófobos, etc.) que alientan a su control, aunque cada vez existan más participantes deseosos de incidir en el campo discursivo que define reglas y juegos de poder, imaginario histórico e ideológico, poder comunicativo y su relación con el propio campo político.⁶⁰

⁵⁸ Lo que sí podemos responder es que el efecto contrario a la demonización es la sacralización de otros grupos, por ejemplo, el de las mujeres, quienes son envueltas en auras de honradez, pero también de idealizaciones sobre lo que deberían ser, incluyendo su corporalidad. Al final se trata de identidades fetichizadas, es decir, que son codificadas por la propia sociedad para darse a sí misma cierto orden y después suponer que tienen esencialidades propias, que nacieron así.

⁵⁹ Para Rita Laura Segato, la hegemonía localizada geográficamente, de la globalización, por su sentido de capacidad, se asume desde los países desarrollados, concentra el direccionamiento, induce y regula los tránsitos de las personas y los bienes culturales. Las organizaciones sociales y actos de desobediencia civil entonces, deben reconocer el impacto desigual respecto de las decisiones tomadas por las potencias y el impacto de sus (macro) negociaciones que cuentan con todo el respaldo económico, tecnológico, técnico mediático, bélico incomparablemente, sobre todo, desde este estudio de los poderes y políticas punitivas mexico-centroamericanas, el peso de las verdades del imperialismo estadounidense en los últimos años pesan más que cualquier otro discurso. Segato, Rita Laura. *La nación y sus otros: raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de la identidad*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Prometeo, 2007

⁶⁰ Sebastian Huhn [et.al.], *Op. Cit.*: 82: "En el caso del discurso de violencia en Centroamérica, los espacios más importantes donde se desarrollan los diferentes ramos del discurso son: la política, la justicia, los medios masivos de comunicación, las ciencias sociales y "la vida cotidiana". (...) La política en general es un escenario importante. En ese ámbito se negocia el reconocimiento de prácticas sociales y la evaluación y legitimidad de estas prácticas. El principio del monopolio de

Es así que los actores de habla, sus motivaciones y los contextos se colocan en situaciones de poder o de desempoderamiento, que permiten absorber (o no absorber ni reproducir) el conocimiento validado sobre el tema de la violencia y sus consensos.

La configuración de conceptos clave como violencia política, violencia estructural, violencia simbólica, violencia intrafamiliar, violencia juvenil, que son utilizados como recursos conceptuales, parece que igualmente se deslizan sin arraigo mientras el contexto histórico no repiensa, precisamente, la idea de historia como experiencia de discurso colectivo. Incluso las pedagogías y teorías críticas llegan a plantear la necesidad de sistematizar la experiencia de organización, pero ha sido el feminismo desde la experiencia guatemalteca, la que plantea que la justicia implica corporalidad y solidaridad para resarcir entre mujeres y después con la comunidad verdaderos lazos comunitarios, en ese sentido transgredir las nociones de justicia coercitiva hacia otra justicia que se corporaliza⁶¹.

violencia del Estado hace que sea este el ámbito político donde las prácticas se transforman en prácticas reconocidas y legítimas. Aparte de políticos (profesionales) como tales los actores y hablantes en ese campo también son personas y grupos de la sociedad civil. Un área estrechamente vinculada a la de la política es la de la justicia. Para el discurso de violencia son muy relevantes tanto la definición de lo legal y lo ilegal (leyes) como las prácticas jurídicas y la aplicación de las leyes. Otro ámbito importante para la construcción social de la realidad (violenta) son los medios masivos de comunicación. Ellos no sólo representan y multiplican opiniones; también las producen y las transforman (Bourdieu, 1998: 28). Los medios son una plataforma para la presentación de las opiniones de hablantes (periodistas, pero también políticos, actores de la sociedad civil, intelectuales, etc.). Pero como instituciones con fines de lucro y con su propia agenda política los medios son al mismo tiempo actores (en muchos casos: actores poderosos). Cocco (2003: 57) se refiere a esa doble función de los medios con la observación de que más allá de ser una reproducción de la realidad, la noticia es una creación. Los noticieros imitan, pero también crean nueva realidad, reorganizan el mundo y la cotidianidad, dándole sentido. Informar no es solo transmitir, sino dar forma e infundir significación También hay que considerar el campo de las ciencias porque ahí es donde se originan las bases argumentativas para diferentes fragmentos del discurso.”

⁶¹ Amandine Fulchiron ha desarrollado esta temática práctica y teóricamente y le agradezco mucho por los comentarios a este trabajo y por compartir la formulación de esta concepción de justicia aún en construcción. En lo personal, estoy tratando de establecer líneas de pensamiento más allá de las estadísticas actuales, para asumir una postura de integración social que no dependa de tecnologías de control masivo y que logren afectar los sentidos comunes desde su incidencia en el ocultamiento de los discursos de los grupos excluidos, no sólo como resistencias, al contrario me parece importante dar cuenta de las experiencias de resarcimiento del tejido social. Las relaciones directas de resistencia simbólica y después de trabajo corporal, afectivo y de redireccionamiento de sentimientos y emociones ultrajados, para detener la sistematicidad de las represiones sexualizadas. El trabajo de Actoras de Cambio en Guatemala incide en la transgresión al paradigma de una antropología de la violencia esencializada, buscando deconstruir las visiones

Los movimientos sociales al contener una diversidad de horizontes políticos, pueden plantear su institucionalización legal en los mismos cánones de la discursividad poscolonial, sin embargo el recurso práctico de aplicar la justicia en términos ampliados, deconstructivos, incluyentes más allá del carácter individual y moral dentro de una comunidad que sabe que el propio hecho de pertenencia le suscribe a mecanismos de violentación para instituir sus jerarquías internas y la exclusión de los extraños, además de politizar suficientemente las violencias que provienen de la estructura económica como de la política, es ya un repensamiento de la historia.

1.2 Estigmatización como vulnerabilidad permanente: apuntes sobre la victimización y el castigo informal

En un contexto de **globalización** entendido como progreso sin límites, como el presente perpetuo en el *fin de la historia* que responde al estereotipo del sujeto de consumo cuya sociedad, carece de pasado y futuro, de arraigo geográfico, siendo una esfera pública de comunidades no arraigadas.⁶² Desde acá se configura la **sociedad de control** estructurada con base en la dominación y la gestión del miedo, la estigmatización de grupos sociales históricamente subordinados, la criminalización y represión⁶³. Este proceso socio-histórico responde de manera

típicas de producción del saber, donde lo instituido produce una verdad adecuada para su recursividad.

⁶² La globalización ha sido discutida, en cuanto a su referencia moderna, como imagen de un mundo que se empequeñece, un globo unificado por los avances tecnológicos que emerge como destino de lo que la técnica haría para el humano occidentalizado. Iniciado por los cartógrafos, geógrafos, navegantes, el mundialismo, terminó con los colonialismos que después serían reinterpretados por los imperialismos en la división del Mundo de manera jerarquizada: Primero, Segundo, Tercer y Cuarto Mundo (el de los y las indígenas). Los satélites artificiales terminaron de asestar el golpe de la solidez de los Mundos de arriba y dieron en el punto exacto para enfatizar que el sentido de humanidad había sido perfeccionado; una mundialidad sofisticada comprobada por la red del mercado internacional del modo de producción capitalista.

⁶³ Con este tipo de modelos económico-políticos, militaristas, que Estados Unidos ejerce en cada región, los gobiernos aprenden a dejarse ver a través del crimen, con una visión conservadora de los órdenes sociales, por ejemplo, los valores tradicionales de la familia nuclear y la relación de la criminalidad como la ausencia de condiciones para reproducir estos valores. Según Garland naturalizan la "inmoralidad" de las clases marginales aludiendo a la vuelta al orden con valores familiares, religiosos/tradicionales y el Estado implacable frente al crimen. Estados Unidos exporta dichos modelos criminológicos para el control de las regiones, ayudándose del sensacionalismo que causa la idea de la vulnerabilidad, de estar todo el tiempo corriendo peligro por el narcotráfico, el terrorismo, las pandemias, las catástrofes naturales, etc. Pero que en el terreno económico causa sus efectos, recreando afectos de competencia, venganza y envidia en toda la gente

profunda y oculta a la reproducción del capital; la constante renovación de *acumulaciones originarias* requiere la inversión máxima en el control social y políticas securitarias; la actual construcción del capitalismo periférico define a México y Centroamérica, nutriendo el proceso central de la forma capitalista contemporánea.⁶⁴

Al abordar las formas políticas de control, lo hacemos historizando una perspectiva regional en torno a un concepto central: el de la “**construcción del mal**”⁶⁵ o la construcción del Otro mexicano-centroamericano. Este proceso lo entendemos como una tensión que problematiza el proceso de direccionamiento político social, regido por estrategias para el control, en un escenario definido por una violencia estructural, que para fines de nuestra investigación, consideramos que se expresa en un nivel simbólico y en un nivel material/corporal, directo o físico.⁶⁶

compitiendo por el empleo, el infra empleo, el comercio, en el reino de los explotados y precarizados, como dice politóloga Ana Esther Ceceña.

⁶⁴ “La mirada bélica es una mirada siempre ligada con una perspectiva autoritaria. La globalización es profundamente autoritaria, aunque tenga un discurso que pretende no serlo y haya un rescate del individuo. Pero es un individuo aislado, despolitizado, retraído al ámbito de lo privado, rasgos muy propios de los modelos autoritarios. La construcción de escenarios bélicos propicia la centralidad del uso de la fuerza y se arraiga en modelos de carácter autoritario. Cuanto más democráticas son las sociedades en la práctica, más eluden la mirada bélica y del otro como enemigo. Y se abren a miradas de corte más plural, en donde por supuesto no desaparecen el conflicto y la confrontación. Puedo disputar el poder político con toda la pasión del mundo, pero no necesito eliminar al otro. Esta es la clave. En cambio, cuando trazo un escenario bélico, el otro es un enemigo y tengo que eliminarlo.” Entrevista a Pilar Calveiro, lunes, 12 de agosto de 2013, “Una mirada no violenta de la política es una mirada falsa” Página 12 (en línea) Cabe mencionar las estadísticas del informe del Índice Global de Esclavitud donde ubica a México en el lugar número 18 entre 166 países, superado por India, China, Pakistán, Uzbekistán, Rusia, Nigeria, la República Democrática de Congo, Indonesia, Bangladesh, Tailandia, Sudán, Egipto, Etiopía, Tanzania, Iraq, Irán y Vietnam. Los beneficiarios son los sectores formales agrícola, minero y de turismo al no otorgar al 90% de los trabajadores del campo ningún contrato formal de trabajo, jornadas laborales de 15 horas al día (la jornada promedio de trabajo a la semana, es de 57 horas para los hombres y 65 horas para las mujeres), condiciones de vivienda indignas, hacinadas, sucias, provocando alta mortandad de infantes por accidentes, atropellos, desnutrición y falta de atención médica (Red de Jornaleros Agrícolas y el CDH de la Montaña Tlachinollan; The Global Slavery Index [<http://www.globalslaveryindex.org/>] (31/03/2015).

⁶⁵ El *mal social* ha sido categorizado para sujetar dentro de leyes que antes no existían, por ejemplo, la de la propiedad privada de la leña o en contra de las mujeres autodeterminadas en las épocas de la Santa Inquisición. En tanto dispositivo de fragmentación -disociación, separación y clasificación de las poblaciones- utiliza categorías de tipificación conductual, agrupación étnico-racial, guetificaciones dentro de conjuntos precisados de personas hacia las cuales se ejecutan acciones concretas de con una significativa capacidad de maniobra sobre ellas. Para Alejandra Agudelo quiere decir bajo una práctica concreta de dominación. Op. Cit. Agudelo (2013: 11)

⁶⁶ En un Estado policía o dictatorial con *violencia política (infra.)*, las modalidades de opresión, persecución y aniquilamiento de los enemigos se determina por la producción de su diferencia y

El estigma en la tradición judeo-cristiana es la marca divina sobre el elegido, sobre el que pesarán los pecados de la humanidad para ser salvífica. El estigma supone temor de dios al producir a aquel destinado a sufrir. Es por naturaleza o por divinidad, alguien marcado para cumplir su destino: el trastocamiento del orden moral es su estigma, su cruz, su marca que le llevará a la muerte. El estigma es la metáfora, en la época contemporánea, de lo transgresor y evidencia la contradicción con signo de raza o de etnia de quien se compadece por aparecer como inferior, mientras las cosas siguen guiando la cotidianidad inexorable. Al fin, es también la clase la que determina el acceso o la ruptura con las condiciones de dominación más básicas. Hay entonces un repunte de las religiones y un detrimento de los aparatos cognitivos críticos.

Otros tipos de *estigmatizaciones* de corte cultural son, por ejemplo, “las mujeres presas”: su tipificación social no es la de criminales comunes como los hombres, sino mujeres no naturales, desnaturalizadas, malas –no honradas-. Ellas sufren a diferencia de los varones “desviados”, el abandono de sus familiares y amigos cuando están en la cárcel. Su condición no es más política que cultural. Su control es más de carácter informal.

Desde el paradigma patriarcal las mujeres son honradas porque son débiles y necesitan protección, salvación y socorro, que provee la corrección social si es que su vulnerabilidad se convierte en rebeldía. Según esta visión, la deformación está implícita en intentar parecerse a los hombres en su actuar criminal, competir con ellos. Los delitos pueden ser los mismos, pero las sentencias son diferentes y

potencial enemistad, invalidando de facto el acto dialogante que supone el Estado de derecho⁶⁶. Pero también, inhibe el acto dialogante que implicaría la superación de categorías sociales como la de juventud versus adultez, para reificarlas con todo el peso histórico de la explotación laboral, la marginación cultural, la exclusión social, la diferenciación jerarquizada y la falta de reconocimiento social que permite el reconocimiento político de la diferencia y el desacuerdo democrático (en su sentido ranceriano), político o desnaturalizador de lo entendido como desacuerdo sobre/en la comunidad. Esta homogenización de lo joven permite la criminalización de la pobreza y la protesta en el marco de la categoría de representación social vigente inhibiendo las características de la investigación necesaria para la correcta persecución del crimen y no la homogenización que acarrearán apresamientos masivos injustificables, largos procesos, victimización de las familias, eliminación de derechos humanos, revictimización de los que sufren los crímenes, se regenera la impunidad y por tanto persiste la situación delincuencia, los hacinamientos carcelarios y la estigmatización social.

más severas para ellas. Su vulnerabilidad es producida culturalmente al atribuirle desde la infancia un rol dependiente del varón. Si el varón la coacciona a delinquir ella tendrá que responder, al mismo tiempo que será juzgada severamente si es que cae en las manos de la justicia penal. Peor aún si se clasificara por las unificaciones de relaciones sociales nacionales y los racismos actuantes.

Son estigmas que coadyuvan a las formas hegemónicas de definición de la *pertenencia social*⁶⁷. En el “horizonte” de la “globalización” su contacto con lo estatal es sólo el ámbito de lo penal, la condición de clase sigue definiendo a la población carcelaria. No es fortuita sino intencional la corrección moral y penitenciaria, sino que reproduce afectividades de revulnerabilidad y revictimización de los agraviados por los hechos criminales. Reproduce la visión de la estatización de la seguridad antes que el resarcimiento y la prevención. Si bien los paradigmas criminológicos modernos, intentaron humanizarse, se pretendió delegar al estado, la corrección y providencia de algunos derechos en prisión, restaurando el orden moral al prevenir como castigar, suponiendo abasto de derechos básicos como la educación y la alimentación asegurada que rehabilitarán a las personas “deformadas”.⁶⁸ Estas condiciones en épocas de represión y criminalización social, no se cumplen. Las cárceles son bodegas humanas, ojalá pudiera decir, grandes bodegas humanas, pero hay poco espacio y tiempo largo determinan el control más férreo, la deshumanización y la muerte totalizante. Cuevas hacinadas y sucias para “rehabilitar” además de paradigmas de encarcelación masiva⁶⁹. Programas de rehabilitación ineficientes. La violencia de los símbolos pesa sobre la mujer “desnaturalizada” y el “demonio” pandillero.

⁶⁷ Se entenderá en esta tesis que la *pertenencia social* es un proceso constante de integración y al mismo tiempo de exclusión, a menos que se politicen las formas en que se configuran las percepciones, o en que se articulan las demandas y todos los significantes que toman el carácter de “pueblo”. Por lo tanto, la *pertenencia social* es la codificación de la sociedad desde adentro y a su vez, de sus afueras, es decir, lo no social cuando hay un ánimo de dominar a lo Otro extraño o al enemigo interno. Esto funciona para la definición de justicia que se considere vigente al naturalizar una condición de clase, estatus y representación política (Fraser, 2006).

⁶⁸ Axel Francisco Orozco Torres, *La criminalidad femenina. Una perspectiva diferente*. Tirant Lo Blanch, México, 2014.

⁶⁹ Lóic Wacquant, “De la esclavitud al encarcelamiento masivo”, NLR, No. 13, 2002, Páginas, 38-58.

Es por ello que el disciplinamiento ya no es una atribución del sistema punitivo, sino es mero control; un mensaje para los guetificados dentro y fuera de la cárcel, a un grupo, que al mismo tiempo es el ejemplo del mal en la sociedad, por ello el autocontrol se interioriza a partir de los estigmas sociales.

Si el estereotipo de la femineidad es suavidad, dulzura, capacidad de cuidado doméstico y la masculinidad es frialdad, intelectualidad y rudeza, las mujeres que no reproducen estos patrones y roles sociales se convierten en rebeldes, patológicamente frustradas y por ende en estigmatizadas incapaces de transformarse: malas por naturaleza. Merecedoras de castigo no necesariamente carcelario, sino incluso de muerte; a quienes las pandillas pueden violarlas o los sicarios asesinarlas o los esposos atacarlas y violarlas. Esta irracionalidad ha legitimado el control social no formal, es decir, no son las cárceles o la punitividad estatal las que corrigen estas “deformaciones” sino la propia sociedad.⁷⁰ Sin embargo, la estigmatización funciona también para los hombres pertenecientes a grupos considerados violentos, el hecho de habitar una cárcel lo convierte en imposibilitado de reintegrarse a la sociedad que se inmuniza. Como afirma Francisco Orozco, la estereotipación es la *trampa perfecta para la nulificación humana*:

“La inferiorización de las mujeres y su relación dependiente con los *poderes*, las hacen conservadoras y que sientan temor de transgredir más, sin embargo, los *poderes conyugales* o inclusive, *paternos*, logran la transgresión invocando fidelidad, obediencia, amor y pago, ejecutándolo por el temor de perder al *otro*, por sometimiento y por obediencia.”⁷¹

Cualquier clasificación social es una estigmatización premeditada en la medida en que alienta la noción de enemigo y de que el poder se ejerce para controlar a una población vulnerabilizada o a una persona así considerada y asimismo catalogada de acuerdo a los roles instituidos. La estigmatización es necesaria para el poder (como control) y Peter Marris lo argumenta de la siguiente forma:

⁷⁰ El control formal está más enfocado a los hombres, por ello las prohibiciones legales, las condiciones de interpretación de la ley, los tratamientos policiales y los derechos de los presuntos culpables, los castigos emanados de las sentencias, es decir, las propias cárceles y los programas de rehabilitación están más enfocados en los varones.

⁷¹ *Ibid.* Página 131.

“El poderoso, al manejar relaciones que le aseguren un entorno lo más predecible posible, inevitablemente convierte a ese ambiente en menos predecible para el más débil. El poder es por sobre todo la habilidad de transferir la carga del riesgo al otro.”⁷²

Si la opresión está ligada a la desigualdad y la explotación a la discriminación, la opresión y la dominación son parte de esta compleja matriz, que se denomina opresiva por diseminarse a lo largo y ancho de las relaciones humanas, con distinta intensidad y usos de la violencia cruel o mortal. También normaliza las relaciones de abuso y agresión, cuando “la víctima” tiende a aceptar el orden de la relación de opresión. Esto ha llevado a muchos estudiosos de la psicología a diferenciar del ámbito sociológico las relaciones de opresión, al preguntarse por qué una persona se identifica con el agresor en una relación de dependencia, lo cual puede derivarse de la experiencia de necesidad y carencia respecto al agresor, como lo establece Lichtenberg (2008). Los adultos que abusan de niños o niñas que son incapaces de odiar a su agresor; los maridos golpean a sus esposas y aquellas reaccionan de acuerdo al miedo de abandono, prefiriendo los golpes; los funcionarios o patrones empleadores, abusando del poder, mantienen a “sus” empleados en condiciones estresantes además de explotadas, produciendo subordinaciones que no expresan su ira por miedo a perder el empleo: todas son relaciones que en el fondo contienen una falla en el desarrollo psicológico.

Es por ello que se requiere hablar de control afirmar que la *estigmatización como vulnerabilidad permanente apunta a la victimización* y el control es producto de las relaciones sociales actuantes.

1.2.1 Resistencia o emancipación de las relaciones de control

Al ser una condiciones psicológicas provocadas por relaciones de poder y control, la opresión, la subordinación y el sometimiento, nos tocan a todos y todas de una u otra forma, incluso como dominadores. Como dominados/as, estas relaciones no siempre pueden contrarrestarse ni esclarecer sus orígenes, por lo que desde el

⁷² Philip Lichtenberg (1990), *Psicología de la opresión. Guía para terapeutas y activistas*. Santiago, Editorial Cuatro Vientos, 2008, Página 23.

punto de vista social los activismos políticos críticos están siempre a la vanguardia para resistir, menos en las cuestiones que atañen a lo corporal psicológico, como aquellos dispositivos cognitivos autoproducidos para defender dichas relaciones de dominio y opresión. Experiencias que justificadas se fortalecen como “correcta forma de vida” y se naturalizan. No se politizan porque no es posible politizar individualmente. No obstante, la opresión no mora en una condición psicológica basada en la condición biológica, ni mucho menos en signos raciales o de género.

Salir de la interdependencia en una situación de opresión es más complejo que realizar, por medio del activismo, una mera “toma de conciencia”, sobre todo cuando la propia conciencia se objetualiza o se hace morar en las cosas. Tomar “conciencia” conlleva un sinnúmero de acciones que comprueban en la cotidianidad las “otras” posibilidades de organización social: de ninguna manera es singular, la justificación deviene plural o no se reproduce como razón moral, sobre todo en la medida en que no exista un reconocimiento grupal de la emancipación de formas y costumbres necesarias para la eliminación de la opresión. Son las relaciones intersubjetivas de las que hablaremos al discutir el derecho en las lógicas del fetichismo de la ley.

La idea esquemática sería la siguiente: un sujeto/a transformador/a de sus relaciones y situaciones cotidianas no es un sujeto oprimido pues éste “debe” representar lo vulnerable, a diferencia del/a “sujeto/a transformador/a”, quien no está dispuesta/o a renunciar a la responsabilidad de elegir y actuar, tomando decisiones propias dentro de una relación social y pudiendo conducir sus deseos, las consecuencias, las expectativas, las dinámicas, incluido el desapropiarse de aquellas simbologías que parecieran emancipatorias como la de la ciudadanía, que termina condicionando el actuar sólo electoralmente. Dice Judith Butler:

“[La] vulnerabilidad es resultado del contexto que nos creó porque somos vulnerables o afectados por discursos que nunca escogimos, por la consecuencia de la privatización de bienes públicos bajo intereses de desigualdad y porque dicho concepto significa una condición precaria en la que se vive que conlleva al abuso, desapariciones y asesinatos por una infraestructura que falla [dicha vulnerabilidad es un tipo de receptividad y capacidad de respuesta que moviliza, lo cual implica que resistencia y vulnerabilidad operan juntas, y no son contrarias pues vulnerabilidad no es

lo contrario al poder de actuar] Somos vulnerables y después superamos esa vulnerabilidad a través de actos de resistencia”⁷³

Politizarse respecto a un proceso social que conjunta esfuerzos (incluso inconscientemente o no unificadamente) para eliminar opresión, explotación, discriminación y dominación en la diversidad institucional y productiva, implica relaciones sociales de producción sin mediación de las mercancías fetichizadas que ocultan la explotación y esclavitud de seres humanos o determinaciones sociales pasadas como naturales. Sin embargo, si esto se lee como frustración, odio, resentimiento de clase o competencia de género, se criminaliza y por ende no es posible una transformación singularizada que no represente una valía social, he ahí la necesidad de interferir en la construcción de los estigmas que el propio estado produce con la forma en que se concibe actualmente al sistema punitivo.

Tanto el dominio como la opresión fundamentan un estado de control sobre el subordinado/a o conducido/a, ya que psicológicamente alteran los deseos por la relación de poder, así la autorregulación se desplaza a donde la intensidad del control es demasiada. En torno a la estigmatización y el control de los deseos, la relación psicológica y los imaginarios en la modernidad occidental han estado siempre interrelacionados. La opresión no está alejada de las categorizaciones sociales de las que hemos hablado, ni de la educación civilista.

En el estudio sociológico de las personas estigmatizadas, el interés se centra, por lo general, en el tipo de vida colectiva, cuando esta existe, que llevan aquellos que pertenecen a una categoría particular. Es evidente que en ellos se encuentra un catálogo bastante completo de tipos de formaciones y funciones grupales.⁷⁴

Los grupos sociales excluidos que las políticas de la violencia (económica, institucional, política, simbólica) generan, por ejemplo, el grupo de estigmatizados por la cárcel, estigma del cual es muy difícil desprenderse, no son diferentes a los producido históricamente por la indigenización y feminización como *minus*, minorías, tendientes a la dependencia, vulnerables, necesitados de un *capataz*⁷⁵.

⁷³ ““Ser vulnerable no equivale a ser víctima”: Judith”, Anahí L. F., Leonardo Bastida Aguilar, México DF, marzo 29 de 2015. [http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=8015] (31/033/2015)

⁷⁴ Erving Goffman, *Estigma. La identidad deteriorada* (Buenos Aires: Amorrortu, 2006, Pág. 34)

⁷⁵ Palabra usada en para designar a alguien que está siempre atrás del trabajador para que no descuide en ningún momento la producción.

Esta revictimización conceptualiza un tipo de moral, la de “los pobres”, y desplaza las frustraciones hacia la violencia con crueldad. La corrupción se vuelve mecanismo de sobrevivencia. La impunidad se hace parte de un juego que en diversas escalas se sostiene en la guerra de todos contra todos. Las mujeres, pobres, centroamericanas, inmigrantes, por ejemplo, llevan consigo, en su cuerpo, la posibilidad de ser atacadas, agredidas, vendidas, como un grupo diseminado, controlable, usable, sacrificable perteneciendo a las estigmatizadas por la vulnerabilidad, por la clasificación de género, raza y nación.⁷⁶ Su victimización efectivizada tiene alcances de reproducirse como correcta forma de ser para ellas/nosotras. Por ello las intelectuales que producen “pensamiento emancipador” dentro de sus propias comunidades, aun adscribiéndose a las lógicas culturales nacionales, perciben como punto central el entramado de opresiones y la complejidad que implica sostener su crítica como pensamiento situado.

¿Cómo se rearticularían lazos sociales, comunitarios, para detener esta condición de vulnerabilidad? Explica Goffman:

También se observa que cuando un miembro de una determinada categoría entra en contacto con otro, ambos pueden estar dispuestos a modificar su trato mutuo por creer que tanto el uno como el otro pertenecen al mismo «grupo». Además, en tanto miembro de una categoría, un individuo puede tener una mayor probabilidad de entrar en contacto con cualquier otro miembro e, incluso, como resultado de ello, de establecer una relación con él (...) en la ciudad existen comunidades residenciales cabalmente desarrolladas —étnicas, raciales o religiosas— que cuentan con una elevada concentración de personas tribalmente estigmatizadas (a diferencia de muchas otras formaciones grupales existentes entre los estigmatizados), en las cuales la unidad básica de organización es la familia, no el individuo⁷⁷.

⁷⁶Veremos en los ejemplos de la esclavitud sexual en zonas militarizadas como los altos índices de trata de mujeres centroamericanas. Otras cifras que encontramos son las 15.7 millones de personas que se reconocen como indígenas en México y Guatemala (se calcula 1 millón de los 15 millones de indigenizados en condiciones de pobreza extrema), de las cuales las mujeres y niñas de este grupo categorizado, se encuentran en mayor riesgo de sufrir explotación sexual por la situación de extrema pobreza, así como, en la gran posibilidad de vivir bajo condiciones de trabajo forzado y esclavitud. Otras fuentes como el Informe de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito 2013, explican que las víctimas centroamericanas de trata para la explotación sexual, que suelen ser engañadas y llevadas para Guatemala o México, reconocidas por la Policía de El Salvador (entre 2005 y 2010), representan en un 89% salvadoreñas, hondureñas y nicaragüenses y el 4% guatemaltecas.”

⁷⁷ Op. Cit. Goffman (2006: 36)

En este párrafo puede observarse un circuito que corresponde a ciertas correspondencias corporales, individuales o de la personalidad con un marco cultural, social, jurídico, económico y político determinado: presupone a la familia como parte de la comunidad de excluidos, pero también como acceso a la pertenencia social, la participación de la identidad incluida y el “amor” al opresor, aunque sea su familiar.⁷⁸

El aspecto creativo o transformador de la cultura queda sometido al marco de la cultura general o hegemónica, mediada por el Estado (con diversificación de políticas) y otros agentes culturales, incluidos los del mercado y la publicidad, frente a las leyes y su interpretación como sociedad ordenada y suscrita en el orden de la coyuntura social. El peso de la cultura a la hora de autodeterminarse, dificulta pero no elimina salir de la comunidad estigmatizada y producida, para resignificar a las comunidades como mecanismos que van más allá de la supervivencia, convirtiéndose en expresiones colectivas de decisiones autopoéticas.⁷⁹ Se tiende hacia la definición de lo que no se es.

Se formula la ideología de los miembros —sus quejas, sus aspiraciones, su política—. Se publican los nombres de los amigos y enemigos que el «grupo» conoce y se adjunta la información que confirma la bondad o la maldad de estas personas⁸⁰.

⁷⁸ Estas cuestiones las han trabajado más a fondo las pensadoras feministas negras al luchar dentro de organizaciones por derechos civiles, de visibilizarse como intelectuales y no en el rol atribuido a las mujeres en una comunidad oprimida. El pensamiento feminista negro no puede desafiar la opresión de raza, género y clase sin empoderar a las afronorteamericanas. “Los pueblos oprimidos resisten al identificarse como sujetos, al definir su realidad, al dar forma a su nueva identidad, nombrar su historia, relatar su versión” señala Bell Hooks (1989). Como la autodefinición es clave para el “empoderamiento” individual y de grupo, emplear una epistemología que cede el poder de autodefinición a otro grupo, a pesar de todas sus buenas intenciones, en lo esencial perpetúa la subordinación de las mujeres negras. Como lo declara escuetamente la socióloga feminista negra Deborah K. King: “El feminismo negro afirma que la autodeterminación es esencial (1988)”

⁷⁹ En ese sentido insisto en la importancia de trabajos como el de Amandine Fulchirone, *Tejidos que lleva el alma. Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado*. (Guatemala: Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial Ecap y Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas, 2009), que reúne desde Guatemala a algunas de las agraviadas con grupos académicos feministas y activistas para reconstruir una perspectiva con las agraviadas que no victimiza ni reproduce los estereotipos de la mujer como culpable de su propia violación

⁸⁰ Goffman (2006: 37)

Para Goffman la debilidad de un estigma se mide por la capacidad de los agrupados para atenuar las presiones sociales en torno a su denominada condición, para dejar de ser “en términos de participación social, representativos de las personas que representan”⁸¹, por ejemplo, víctimas.

¿Una víctima puede ser culpable? La victimización es un sentimiento de infravaloración y la culpabilidad se relaciona con al mismo sentimiento, pero ésta viene de una observación externa, omnipresente. Un gueto está conformado por personas víctimas y culpables. Son representadas como incapaces, y al mismo tiempo, como malas, deformadas, potencialmente criminales.

La victimización en una cultura del miedo es fundamental, porque condiciona sostenidamente a una persona como vulnerable en todo momento a la posibilidad de su desaparición, asesinato, humillación, etcétera. Dejar de hacer lo que se representa socialmente, -ser individuo/a vulnerable-, implica profesionalizarse en aquello que supone la emancipación de la condición inferiorizada. Si un cojo tiene como mayor temor no poder correr en una situación de peligro se vuelve corredor, una mujer vulneralizada por su terror a ser violada se activa en grupos de autodefensa y buscará ser menos producida por el rol social de género que la supone sumisa, subordinada y valorada por “su condición” reproductora.

En el caso de las mujeres, el patriarcado (como ideología virilista y práctica de control sobre sus acciones y sobre el propio grupo racializado o etnizado) está asimilado al capitalismo de los últimos siglos y para sostener que las mujeres deben ser disciplinadas por la vía de la fuerza utiliza la violencia sexual para “hacerle ver” y sentir que su estigma es irrefutable, es natural⁸². Busca imponer que es imposible separarse de la condición de mujer en un cuerpo de mujer.

La vivencia de los grupos feministas que incluyen en su formación la preparación física y psicológica para la contención del violador o el violento, así como los grupos donde las mismas mujeres se ayudan para la rearticulación de una vida

⁸¹ *Íbid.* 39

⁸² Rita Laura Segato, *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*, México, D.F., Tinta Limón y Pez en el árbol, 2006.

destruida simbólicamente por violaciones y represiones violentas, ha derivado plantarse en una filosofía antiguerrerista y pacifista, o de autodefensa, frente a las violencias del estado y las paramilitares, las sociales y cotidianas, las “domésticas”, resultando fundamentales para dejar de percibir el ser mujeres como estigma y por lo tanto, como vulnerables y víctimas permanentes.⁸³

En este sentido, pesa la relación geopolítica de producción del símbolo de desestigmatización; mientras en los Estados Unidos es posible reproducir a nivel global los mecanismos representacionales de los estereotipos de ciudadanía global (de clase opulenta), a través de medios editoriales, visuales, comunicacionales, no son las mismas condiciones para las mujeres indígenas en Guatemala para la producción de materiales que ayuden a la ruptura del circuito de violencia, impunidad, estigmatización, aparece imposible⁸⁴.

El mal puede representarse por aquellas y aquellos sujetos que “desestabilizan” el *status quo*, pero pueden ser al mismo tiempo quiénes a través de su demonización logren captar la atención atemorizante y distraer del contexto que provoca a la *violencia estructural*⁸⁵ o activa la política total, la guerra

⁸³ “Todas las feministas son pacifistas aunque no todas las mujeres lo sean, porque el pacifismo es una posición activa y rebelde frente a la más patriarcal y conservadora de las actitudes sociales y políticas: la guerra”, Francesca Gargallo.

⁸⁴ Rita Laura Segato, *La nación y sus otros: raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de la identidad* Buenos Aires, Prometeo, 2007.

⁸⁵ Más adelante la explicamos, pero podemos avanzar que Phillipe Bourgois describe los tipos de violencia como intercomunicadas ya que la *violencia política* es administrada directamente para acallar una ideología y puede ser ejercida por cualquier comunidad o agrupación política. Está comunicada con la *violencia estructural* (ejercida de manera “invisible” por la organización económica y política de una sociedad) en el sentido que Carlos Montemayor explica la interrelación de la violencia de estado con las condiciones sociales con las que emergen movimientos guerrilleros “[la] formulación del discurso oficial a propósito de los movimientos guerrilleros mexicanos. La caracterización de tales movimientos desde la perspectiva oficial forma parte ya de una estrategia de combate y no de un análisis para comprenderlos como procesos sociales. Tal perspectiva postula un reduccionismo constante que confunde y elimina características sociales indispensables para entender políticamente los movimientos armados y para plantear su solución de fondo. Al reducir al máximo los datos de causalidad social se favorece la aplicación de medidas solamente policíacas o militares.” La *violencia estructural* se debe a una desigualdad radical de la distribución de poder en una sociedad o por un sistema internacional que promueve mercados explotadores, pactos de marketing y monopolización de los servicios. Estas violencias dialogan con la *violencia simbólica*, como dominación en un nivel íntimo, que implica no reconocer mecanismos de la estructura de poder que oprimen e interpretarlos como la “naturaleza desigual del orden social”, la cual desarrollaré más adelante. Nancy Schepard-Huges, explica como *violencia cotidiana*, “crímenes de paz”, “pequeñas guerras”, “genocidios invisibles”, a la mezcla de violencia

contemporánea. Este “mal” se construye mediante una estigmatización económica (quien delinque en contra de la propiedad) y política (por medio de la criminalización de la resistencia que construye al subversivo asimilado como terrorista en tanto corresponde con ciertas características raciales) atacando directamente a otros tipos de sujetos políticos posibles, por ejemplo, que suponen mayor responsabilidad y acción política en pos de la transformación social⁸⁶. En este punto es importante considerar que esta construcción del (sujeto del) mal implica dialécticamente la construcción de un bien, un “buen ciudadano”, buen consumidor, quien delega el poder de participación y debe de responder a la categoría de victimado o vulnerable permanente sin capacidad de autodefensa: la ciudadanía sumisa debe reproducir el miedo constante y normalizarlo.⁸⁷

La estigmatización del mal (que como señalamos es al mismo tiempo la del bien), es un pilar de la reproducción de lo social basado en un fetichismo de las

diaria, estructural e institucional. La *violencia organizada*, podría interrelacionar la corrupción del poder político y los vínculos con el ‘crimen organizado’ y redes de tráfico ilegal, con la violencia contra las identidades subordinadas que Nancy Shepard explica como violencia cotidiana pero que aquí utilizamos la combinación entre *violencia simbólica* y *corporal* que también puede entenderse como *violencia social*. Carlos Montemayor, *In memoriam*. Colección Deslinde, No. 2, Sección XVIII SNTE-CNTE, Centro Sindical de Investigación e Innovación Educativa, Michoacán, México, 2010; Bourgois, Philippe. (2010a) “Más allá de una pornografía de la violencia. Lecciones desde El Salvador” en Francisco Ferrándiz, Carles Feixa, (eds.). *Jóvenes sin tregua. Culturas y políticas de la violencia*. Editorial Anthropos

⁸⁶ Hacemos esta distinción para dar mayor orden a la contextualización teórica-metodológica del trabajo, pero en la realidad, como veremos en el análisis, el proceso de estigmatización es complejo y los límites de las distintas estrategias o formas de construir al sujeto estigmatizado se confunden.

⁸⁷ La figura penal de la “delincuencia organizada” permite explicar un *enemigo interno* de manera ambigua, los ciudadanos honorables, dóciles y normalizados son potenciales víctimas de un victimario incorregible. Las víctimas son vulnerables y existen mecanismos para sostener la noción de peligro y victimización, pero no la ideología del sujeto de transformación que supondría la emancipación de la víctima en los marcos del derecho vigente. Se trata de un temor psicológico sobre el sistema de castigo, es decir, dirigido a los delincuentes, a los subgrupos y por otro lado, con el espectáculo del terror demostrar al cuerpo social en general su vulnerabilidad y la posibilidad de convertirse en víctimas de la “emergencia”. Eugenio Raúl Zaffaroni, *Hacia dónde va el poder punitivo*. Medellín: Señal Ediciones, 2009. Por otra parte, el *enemigo interno* es una categoría de guerra utilizada en los discursos anticomunistas de los Estados Unidos aplicada como estrategia en las guerras civiles centroamericanas bajo la Doctrina de Seguridad Nacional y que ahora es un marco discursivo para la ampliación de las penas y tipificaciones delictivas que aterrizan en conceptos como “ataques a la paz pública en pandilla” o en dichos coloquiales como “nos tienen viviendo de rodillas”. Samayoa, Claudia Virginia *Ejecuciones Extrajudiciales de jóvenes en Centroamérica, Estudio de situación de Guatemala, El Salvador y Honduras*. Guatemala, Programa de Seguridad Juvenil, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, 2009, Pág. 31.

identidades, es decir una naturalización de lo social e histórico que lo produjo. Desde acá el mal es un/a sujeto/a no reconocido/a, una identidad negada, una diferencia ocultada, mal representada y después condenada, simbolizada negativamente. En una época caracterizada por el revestimiento de nuevos fetiches, por demás, poscoloniales, que van dando forma, al definir inferiorizadamente a los no-humanos del sub desarrollismo, a un espacio comúnmente conocido como “el infierno al sur de Estados Unidos”, “el/los país/es más violento/s del mundo”, “los pandilleros adoradores del diablo” “mujeres de la mala vida”; ejércitos de mano de obra excedente, descivilizados porque el Estado los desplaza como carne, algunos apenas sujetos de derechos carcelarios. Pero que proviene de la estigmatización del subversivo comunista y ateo, que provocó el genocidio y la tortura sexual para miles de indígenas campesinos, en las guerras civiles de Nicaragua, Guatemala y El Salvador o en el estado de Guerrero en México. Impactado el cuerpo social deja de haber un reconocimiento de esa identidad inferiorizada y termina siendo normalizada (su estigmatización) para luego institucionalizarse en el derecho, en las prácticas sociales y en la cultura a nivel general. En las cabezas y espaldas encorvadas.⁸⁸

Esta normalización implica una *violencia simbólica*, arraigada en distintas dimensiones históricas, que se expresa, tanto formal como informalmente, en castigos y vigilancias, después en control y su institucionalización en el derecho para los sujetos, en el orden hegemónico. En tal sentido lo que se estigmatiza no es el cuerpo individual, sino lo que éste representa socialmente: un lugar de clase, un estereotipo particular de raza, un posicionamiento político. Por tanto la violencia

⁸⁸ Si tomamos en cuenta, que el modelo punitivo aparece cuando la sociedad institucionaliza la jerarquía social, como dijimos anteriormente, las sociedades jerarquizadas “requieren” del poder punitivo que funja como leyes, corporaciones punitivas, castigos ejemplares, espectáculos de terror, como parte de la estructura colonizante, imperial o jerarquizada en forma de ejército, explica Zaffaroni históricamente: “la estructura vertical proporciona el poder colonizador, imperial, pero luego se solidifica hasta inmovilizar a la sociedad, las clases devienen castas, le quita flexibilidad para adaptarse a nuevas circunstancias, la hace vulnerable a nuevos enemigos. En ese momento cae y pierde su poder.” De ahí se puede explicar que la sociedad se vuelva vulnerable a un estado de violencia generalizado, pero al mismo tiempo, las políticas penales derivadas de este poder punitivo en sociedades con alta desigualdad social. Eugenio Raúl Zaffaroni, “La cuestión criminal”, Suplemento especial Página 12, Jueves 26 de mayo 2011. Argentina. [http://www.pagina12.com.ar/especiales/archivo/zaffaroni_cuestion_criminal/1-8.la_cuestion_criminal.pdf]

siempre es colectiva, aunque se expresa concretamente en cuerpos particulares. La experiencia de esta violencia demuestra las grandes fallas de la modernidad: la catástrofe de la política.⁸⁹

Algunas cuestiones teóricas sobre la tortura carcelaria y los aparatos coercitivos de Estado

Los dispositivos carcelarios evidencian el complejo entramado de relaciones de poder y dominación vigentes. Su arquitectura social estaría inmersa en el edificio donde a la base se alojan grandes mayorías pero su argamasa en la relación de poder y cultura (“superestructura”) sería el efecto de las microprácticas y sus interrelaciones que precisamente se derivan del espectáculo del terror, de la espectacularización y banalización de la violencia social, junto a la violencia estatal en consonancia con las guerras contemporáneas de enemigos internos con rostros ocultos. La intersubjetividad derivada de los sistemas represivos y de encierro son posibles las microprácticas que ayudan a diseminar lo que producen los aparatos ideológicos del Estado (que enunciara Althusser): “para ser operativos, para apropiarse del individuo suponen ya la presencia masiva del Estado, la relación transferencial del individuo con el poder del Estado, con el gran

⁸⁹Bastante tinta se ha derramado para diferenciar a la política de lo político, desde Carl Schmitt, Hannah Arendt hasta Enrique Dussel, Benjamin Arditti, Jacques Rancière y Ernesto Laclau. Para Dussel la diferencia radica en la conceptualidad de lo político, en relación a la *potentia* de un pueblo (puede ser en forma de movimiento social), que empuja para demostrar la ilegitimidad de la política como práctica y actividad concreta que a través de la *potentia* lograría institucionalizar la normatividad requerida, sin embargo, el tipo de relaciones sociales al ser injustas sostienen el círculo de corrupción de la política. Esto último es la crítica que Ernesto Laclau provee a Jacques Rancière y de la que hablo un poco en el último capítulo, lo político no necesariamente es congruente con politicidades distributivas y abiertas a la participación paritaria, puede ser conservadora y excluyente, etcétera. Desde la filosofía spinoziana, después estudiada por Balibar en su concepto de *multitud* y la política de masas también se provee de este argumento sobre la multitudinaria exigencia de libertad para exigir paradójicamente al soberano opresor, pero ese es un debate largo que de alguna manera trata de explicarse aquí, antes bien paradigmáticamente. Etienne Balibar, *Spinoza and Politics*, Londres: Verso, 1998; Ranciere, J. *En los bordes de lo político*. Buenos Aires, La Cebra; Ernesto Laclau, *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2005; Enrique Dussel, *20 Tesis de Política*, México: Siglo XXI, 2006. Benjamín Arditti, *La política en los bordes del liberalismo*, México: Gedisa, 2014. Arendt, H. *¿Qué es la política?* Barcelona: Paidós, 1997. Carl Schmitt, *La dictadura, desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberanía hasta la lucha de clases proletaria*, Madrid: Alianza Editorial, 2013.

Otro ideológico en el que se origina la interpelación”⁹⁰. La ideología depende de la coacción externa, así la legitimidad del orden existente no necesita repetirse sino que se reproduce instantáneamente en la producción de la violencia estatal.

Esta relación que para Giorgio Agamben es la base del contrato social en el *Estado de excepción*⁹¹ es la posibilidad del soberano de dar muerte so pretexto de las condiciones excepcionales de su existencia presente. Esto funciona como reapropiación del conflicto para la autovictimización estatal y que supone la victimización del cuerpo social en general. El dispositivo de victimización-revictimización donde la “víctima” que es la parte acusadora “real” es expropiada por el Estado como mecanismo ideológico interno, para hacerse aparecer con el monopolio del discurso sobre la culpa y responsabilidad moral (afectación al bien moral no a la persona victimada), permitirá, a su vez incidir en fenómenos de apresamiento particulares basados en ambigüedades y presuposiciones⁹², y que

⁹⁰ Zizek, Slavoj, Compilador. *Ideología, Un mapa de la cuestión*. Fondo de Cultura Económica, Argentina, 2003. De Althusser queremos retomar que **el sujeto** es producido por la ideología que es a su vez la representación de la relación imaginaria de los individuos con sus condiciones reales de existencia, dado que toda formación social para existir debe producir y reproducir las condiciones materiales de subsistencia, por lo que va más allá del circuito conformado por la producción y distribución de mercancías. Estamos hablando de la reproducción tanto de las fuerzas productivas cuanto de las relaciones de producción existentes. Poder de estado, aparato de estado y aparatos ideológicos de estado, son funcionales a este fin y por ende también terminan por definir los tipos de sujetos que requiere el orden hegemónico junto con su contracara: el sujeto del mal social. El aparato (represivo o coercitivo) de Estado estaría integrado por el gobierno, la administración, el(los) ejército(s), la (s) policía(s), los tribunales, las prisiones, etcétera, mientras que la diferencia con los aparatos ideológicos de Estado se fundamenta en las instancias privadas que gestionan a los aparatos ideológicos de estado religiosos, familiares, escolares, jurídicas, sistemas de partidos, medios de comunicación masivas, aparato ideológico de estado sindical y cultural. Estos también pueden ser de índole público en el sentido del Estado de bienestar por ejemplo, que buscaría implementar una democracia social antes que política pero que al funcionar bajo la misma lógica del mercado controlado producirá una ideología para la práctica de la dominación. El aparato coercitivo de estado estaría definido entonces como las formas directas o indirectas para hacer funcionar el sistema de explotación y/o de exterminio de “las masas populares”, sobre todo por las guerras imperialistas, pero también permite clarificar una **dominación cotidiana que podría denominarse forma política contemporánea**: la democracia política dirigida por la burguesía en forma de hegemonía. Al final una lucha política (de clases) cultural se desarrolla en el Estado por la conservación o por la instauración de un poder, ahí la diferencia entre poder de estado y aparato de estado. Las relaciones con los poderes instituidos y las clases subalternas sería también una lucha política por el poder del Estado. Louis Althusser, *Ideología y aparatos ideológicos de estado*. Buenos Aires: Nueva visión, 1988

⁹¹ Agamben, Giorgio, *Estado de excepción*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo: 2007

⁹² En las cuestiones del derecho penal se insiste en que las penas eliminarán el peligro social, sobre todo cuando se han incrementado en tanto manifestaciones de la “emergencia”, por lo que la excepcionalidad en el control de la conducta criminal se allega a figuras jurídicas demasiado amplias como la de “delincuencia organizada” y “pandillerismo” para el tratamiento general de los

“atacará” de manera individualizada sobre el delincuente, como mecanismo ideológico externo bajo condiciones coactivas y con el pretexto de defender a una sociedad entera en peligro⁹³.

El efecto simbólico del encierro carcelario, tiene entonces transformaciones en el siglo XXI, al hablar de condiciones de control antes que disciplinarias en relación a los sistemas penitenciarios de hoy en día, es decir, la vigilancia y el control policiaco de todos los caminos, calles, vías, etcétera, so pretexto de la violencia intrínseca a una sociedad, dejan atrás los ideales humanistas de la época disciplinaria. Si bien, las visiones correccionalistas premodernas suponían espacios para la redención espiritual, dada la necesidad de apuntar a los enemigos sociales, la categorización de los grupos (a eliminar y marginar) dio pie a sistematizar el terror y perfeccionar el encierro o exterminio de los ‘enemigos’ “reales” y simbólicos, pero como efecto histórico de las leyes de prohibición fundados en la *acumulación originaria*, como veremos más adelante.

El encierro, que supone el aislamiento de sí mismo respecto del cuerpo apresado, es actualmente una pantalla que produce el hacer vivir al preso docilizadamente, aniquilando al sujeto de transformación como cuerpo dignificado: no es un vivo políticamente, ni vivo económicamente, es un hacer vivir para el orden de la cárcel, del Estado, de la sociedad en general, como estadística de la dominación de sus cuerpos. El cuerpo encerrado enferma, envejece, se altera, entonces se aísla del sujeto que habla de sí, incluyendo la mirada del cuerpo estéticamente indeseable y políticamente destruido.

Desde la visión correccionalista del positivismo criminológico del siglo XIX y principios del XX, la dimensión del castigo suponía ocupar el alma del custodio y de la víctima del encierro: todos quieren corregir en el encierro como supuesto tratamiento rehabilitador, el juez, los abogados, los médicos, la “ciudadanía”,

delitos por pobreza, por lo que son reactivadoras más que inhibitoras y promueven el populismo punitivo.

⁹³ La teoría política de Ernesto Laclau podría explicar cómo los significantes vacíos se llenan por los dispositivos de poder vigentes, dando por hecho que la población, como la multitud, que estaría en peligro es también una invención que alude a los términos referenciales automáticos en nuestra época: democracia, seguridad, bienestar.

suponiendo que en el aislamiento no se castiga sino que se controla, se cuida, se le impide ser malo. Este es el dominio discursivo en los sistemas democrático liberales que se estancan en discusiones moralistas sobre la cuestión criminal, discutiendo temas como la rebelión a la autoridad sin dar cuenta de los sistemas patriarcales subyacentes y su papel en la reproducción del sistema capitalista, o afirmando las causas del crimen de manera individual a raíz de supuestos traumas familiares y psicológicos sin dar cuenta de la estructura de clases y razas que funciona opresivamente para la marginalidad social, un *bullying* social vivido a diario y que a la vez que naturaliza, gracias a estos aparatajes coercitivos, la propiedad privada, la estructura de clases, la individualidad como unidad productiva, el gobierno útil y el libre mercado, pero también, obnubilando las relaciones de poder que subyacen en la historia del sistema de castigo actual, como lo definiera Foucault en su momento.

Este tratamiento de los cuerpos individuales sugiere que la teoría jurídica y criminológica han aceptado como normales o naturales las condiciones en las que el discurso sobre el encierro se desarrolla, determinando que el discurso hegemónico puede dar cuenta de los orígenes del mal y al contrario, no estarían en relación con los núcleos económicos de la acumulación capitalista: la plusvalía como eje de la explotación vigente y una sobrepoblación de marginados. Las expresiones sesgadas de criminólogos especializados, políticos o militares que generan la política criminal permiten, por ejemplo, que en Colombia se normalicen los falsos positivos o la proscripción y ejecución extrajudicial de jóvenes y pandilleros en El Salvador⁹⁴, eliminen una crítica sobre los intereses económicos

⁹⁴ En el caso de El Salvador la tasa de homicidios en el año 2009 fue de 72 por cada 100,000 habitantes y en el caso de Honduras fue de 66.8 por cada 100,000 habitantes y en Guatemala de 46. En algunas ciudades han llegado a ser de 202 por cada 100,000 habitantes, como en San Benito, Petén, Guatemala (PNUD 2009) o la tasa de 137.5 en San Pedro Sula en Honduras (IUPDAS 2010), lo cual ha generado una “percepción ciudadana” según las encuestas de opinión pública, de alta inseguridad que hace “exigir” un programa militarista para la región, según los medios de comunicación y las continuas intervenciones estadounidenses sobre los programas securitarios, principalmente en El Salvador, foco que irradia propuestas a los otros países. Según un estudio sobre las ejecuciones extrajudiciales, el 57% de los homicidios en El Salvador fueron de jóvenes asesinados de entre 15 y 29 años, en Honduras fueron el 49% y en Guatemala el 32.5%. Lo cual indica no sólo que son el grupo poblacional más grande, sino que pesa sobre ellos una estigmatización que promueve su asesinato. Dichos homicidios, según el estudio aquí referido corresponde a una especie de “limpieza social” ejecutada por grupos paramilitares y sicariales,

que hacen funcionar al paramilitarismo, funcionando en la interioridad de los aparatos ideológicos del Estado que el marxismo denunciara en su momento.⁹⁵

El iluminismo positivista no dio cuenta de las “manifestaciones del mal” que históricamente se arrastraron de las unificaciones políticas religiosas o del derecho señorial (imperial) que atravesaron al moralismo republicano de la culpa y la responsabilidad social (y que no se desprendió de las formas en que las oligarquías en América requirieron para adiestrar o llevar al trabajo forzado a grupos sociales discriminados).

Los cuerpos de los delincuentes castigados podrían ser vistos también como individuos que ven en el crimen una oportunidad económica, esto es, una moral del cálculo y en tanto cálculo la necesidad de la administración gerencialista del control del delito⁹⁶. La diferencia de los centros de reclusión respecto de los panópticos humanistas es la condición de embodegamiento y hacinamiento para purgar condena en estos “campos de violencia racial y sexual”. El autogobierno individual que explicaba la criminología moderna es suplantado por la mera represión.

Para Rita Laura Segato las instituciones carcelarias como agencias estratégicas para el proceso de otrificación y racialización de la modernidad fueron diferentes para Estados Unidos, las cuales van quedando sin historizar y reproducen la biologización de la diferencia. Sin embargo, insiste en hacer notar que el despojo y desplazamiento de amplias poblaciones, refuerzan el orden racial colonial de esclavitud y servidumbre, pero no lo fundan, son agencias estratégicas en tanto

también llamados cuerpos ilegales con relaciones estatales, que no han sido investigados por el Estado, incluso que este mismo ha obstruido los caminos para esclarecer un gran porcentaje de estas muertes, en semejanza con las Amnistías promulgadas para evitar el castigo a miembros de las fuerzas armadas y del poder tanto de El Salvador como de Guatemala, sobre los genocidios cometidos en la guerra civil. Claudia Virginia Samayoa, Ejecuciones Extrajudiciales de jóvenes en Centroamérica, Estudio de situación de Guatemala, El Salvador y Honduras. Investigación echa por: Programa de Seguridad Juvenil, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, La Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, 2009, Guatemala.

⁹⁵ Y desde la pugna entre derecho liberal, comunitario o socialista, las dicotomías perviven en las formas de definición de los sujetos idóneos; lo múltiple o lo plural o lo comunitario como opuesto a lo nacionalmente omniabarcante, lo disperso y sujeto al mercado como opuesto a lo socialmente concentrado, lo crecientemente represivo como opuesto a lo autorregulado.

⁹⁶ Foucault, Michel, *Nacimiento de la biopolítica*. (Argentina: Fondo de Cultura Económica, 2012)

que reactivan códigos que permiten la criminalización en el ámbito de lo formal y la execrabilidad en lo informal. Tanto el feminicidio como la esclavitud sexual no existirían sin ayuda del Estado. Este biopoder, como función de exclusión vital del estado sólo es posible por el racismo, donde se naturalizan los hiperguetos de los cuales se extraen los encarcelamientos masivos, la administración arbitraria de los cuerpos indigenizados o mestizos y subordinados en sus formas de habitar el tiempo y el espacio, sexualizados para sobreponer la carga soberana de los aparatos coercitivos que articulan el amplio discurso de igualación nacional.⁹⁷

La erosión práctica de las visiones correccionalistas modernas en el sistema penitenciario, policiaco y legislativo penológico actual, consiste en que éste no readapta, ni rehabilita, ni da seguimiento para la inserción social del preso liberado, elimina su condición de posible interlocutor digno para la estima y el reconocimiento social, su capacidad de exigir derechos, no fomenta su capacitación laboral ni educacional ni contribuye con el resarcimiento de daños para las víctimas.⁹⁸ Como explica Garland, se atiende a una forma particular de Estado, con una estructura específica de relaciones de

⁹⁷ Segato, Rita Laura, "El color de la cárcel en América Latina. Apuntes sobre la colonialidad de la justicia en un continente en deconstrucción" *Nueva Sociedad*, No. 208, marzo-abril 2007. Págs. 142-161.

⁹⁸ El criminólogo, Eugenio Zaffaroni, de alguna manera ha denunciado las formas en que se coloca "lo originario del mal" en el sistema penal, así como el ensanchamiento de los códigos procesales penales de las últimas décadas, increpando la inutilidad del derecho penal que pretende incorporar como manifestaciones del delito nuevas penalizaciones que no sirven para inhibirlo sino para incrementarlo, formando parte de una ultrafragmentación del conocimiento sobre la investigación de un crimen como de sus móviles más generales. Al mismo tiempo que ponen en cuestión las formas en que se investiga el crimen, incrementando la corrupción institucional cuando las corporaciones que se debaten el derecho punitivo exacerbaban los discursos anticrimen sin atender las tremendas deficiencias institucionales en los países de nuestra región. En la fundamentación teórica Eugenio Raúl Zaffaroni, expone que la criminología conservadora funciona para el poder al no implementar lo que manifiesta en sus políticas criminales, sino que le funciona para el raiting político mediático, creando una imagen con la que consolida su legitimidad y potencia determinados parámetros que inciden en el circuito penológico, desde el periodismo, las ciencias políticas y policiacas, y otros, incluida la cultura de masas. En resumen, el proceso de criminalización, no busca terminar con la problemática a través de la búsqueda de información que den cuenta de las posibles relaciones que la ocasionan, sino de aquello que le trae beneficios, permitiendo a su vez, autonomizar su campo de acción en un sistema de corrupciones, donde también la policía recauda autonomía. Esto se reproduce a nivel social, mediático y lo aprovecha el poder al elaborar información sesgada o manipulada junto con la que producen los medios de comunicación: sobrecargada de prejuicios y mala fe. Zaffaroni, Eugenio Raúl, *Hacia dónde va el poder punitivo*, Medellín: Universidad de Medellín, 2009 y Zaffaroni, Eugenio Raúl "La cuestión criminal" Buenos Aires: *Página 12*, 2011

clase, dentro de un marco específico de políticas económicas y sociales que interactúan con un conjunto de instituciones contiguas pero ante una marcada desproletarización⁹⁹ e instituciones sociales que afirman sus espacios como autónomos en la diversificación institucional vigente, con sus juegos de poder a los que los ciudadanos se enfrentan cotidianamente.¹⁰⁰

La erosión de concepciones modernas sobre el control del delito y la justicia penal, interferidos por relaciones raciales y de género propia de la historia de los estados nación, junto con niveles altísimos de desigualdad, tasas exacerbadas de violencia, un derecho constitucional desplazado por códigos penales, un federalismo que permite autonomía de poderes autoritarios, podríamos incluir, los estereotipos sobre la edad, la marginalidad, la nacionalidad, son productos históricos antes que fenómenos espontáneos, por ejemplo desde la histórica

⁹⁹En las últimas obras publicadas de los seminarios de Foucault sobre el *Nacimiento de la Biopolítica*, se explica que las prácticas estatales de disciplinamiento en el siglo XVIII y XIX, junto con sus dispositivos carcelarios, la utilidad y el interés fueron transformándose en la capacidad de “gubernabilidad” según la relación entre la definición de los límites territoriales, la definición de los sistemas nacionales y sus ciudadanías, los tiempos de la empresa y la insistente desproletarización del ordoliberalismo o neoliberalismo en ciernes, que prefigura una sociedad de productores independientes, también del Estado, en todo caso en una “sociedad autocontrolada de hombres libres” (a diferencia de la obligada relación en la acumulación originaria donde el discurso sobre quién debe poseer se ocultó en la expansión de la prohibición) que se basa en el sometimiento a un autodisciplinamiento y una ideología del deseo de producir/se. “Las medidas que aquí deben considerarse para un cambio sustancial de los fundamentos sociológicos [desmasificación y desproletarización] conciernen ante todo a la promoción de la descentralización económica y social, en el sentido de una distribución que atienda a los mandatos de la economía de la pequeña y mediana empresa, del reparto de población entre la ciudad y el campo, y entre la industria y la economía rural; en el sentido de una diversificación de las grandes empresas, de la promoción de la pequeña propiedad propia de las masas, y de las demás circunstancias que propicien un arraigo de los actuales nómadas de la gran ciudad y de la industria. Debe buscarse eliminar al proletariado entendido como una clase libre formada por beneficiarios de ingresos salariales a corto plazo y crear una nueva clase de trabajadores que, mediante la propiedad, las reservas, su inclusión en la naturaleza y en la comunidad, la corresponsabilidad y una labor que porte en sí misma su sentido, devengan así ciudadanos valiosos de una sociedad de hombres libres”. Op. Cit. Foucault, *Nacimiento de la biopolítica*, (Argentina: Fondo de Cultura Económica, 2012, Página 184).

¹⁰⁰ En la medida de una estructura burocrática y multisectorial justifica su actuar por las formalidades antes que por el contenido de las políticas criminales (que suponen atender los presupuestos de Derechos Humanos) terminan por demostrar que la llamada Seguridad Ciudadana, donde población y territorio es prácticamente pura gestión gubernamental, arroja oleadas de criminalización. Para Garland, la única manera de detener la criminalización global de la pobreza es afianzar sistemas políticos multiparadistas o con la incidencia real de múltiples sectores políticos, pues así es más difícil producir una “underclass” o subclase (lumpen), demonizable y encarcelable como enemigo interno.

diferenciación y jerarquización de los campos éticos rurales/urbanos, enmarcados por procesos de emancipación profundamente reprimidos.¹⁰¹

Si la cultura está hecha de cotidianidad (microprácticas) y procesos instituyentes donde los órdenes de poder y jerarquías simbólicas se hacen contener en el derecho y en las prácticas sociales, se busca criticar los mecanismos de significación que reproducen un *ethos* utilitario y en función del mercado se termine por afirmar que la práctica gubernamental que se esmera en satisfacer relaciones comerciales. Las características de significación atienden a los requerimientos de un mercado que no alcanza a absorber la mano de obra y prefiere discriminar entre la inconmensurable masa compitiendo por un puesto laboral legalizando la arbitrariedad; un posfordismo que complementa a la diversidad de agencias (simbólicas, políticas o económicas) que operan global, regional, local y subnacionalmente, para concretar los discursos usualmente utilizados para legitimar acciones sobre la seguridad y la militarización regional.

Estos supuestos ideológico-morales se asumen como reales en los aparatos coercitivos actuales, sin embargo, han funcionado para incrementar el control social con medidas excepcionales que dan cuenta de lo contrario. En Cojutepeque (cárcel en El Salvador) los presos no están aislados, sino hacinados, enfermos, revueltos, desesperados. Desde el inicio, el sentido del encierro en la modernidad esperaba constituirse en el dios de los acusados porque éstos al ser “malos” deben ser protegidos de sí mismos, al controlar su cuerpo, sus pensamientos, su historia, sus deseos y su futuro.¹⁰² ¿Cómo salir del acto delictivo encerrado en su cuerpo, tatuado en su piel, en su rostro? ¿El tormento moral deviene del tormento social, los castigos y torturas físicas y psicológicas devendrán en una recomposición del sujeto moral, no sujeto transformador del orden sino hacia su normalización?

¹⁰¹ En la actualidad, esto se potencia cuando la incesante criminalización de la ciudadanía y de la no ciudadanía, en Estados Unidos, provee largas listas de deportaciones con antecedentes penales, así como las guerras contra el narcotráfico, la geopolítica del terror y la militarización de las fronteras y zonas de conflicto.

¹⁰² Carmen Tinajero, “Encierro” Coloquio Topografías de la violencia, Mismidades, alteridades, misoginia. UNAM, FFyL, 17 y 18 de Abril 2014.

1.3 Política Criminal regional.

Regresando al tema sobre la regionalización, mientras el discurso sobre la economía necesaria para Latinoamérica del Consenso de Washington, durante y después de la década de los 90 que provocó la justificación de la brecha de desigualdad y su crecimiento desproporcionado, se fueron conformando alternadamente con dicho programa general diversas unificaciones político securitarias para la región México, Centro América, Colombia junto con Perú y Chile con la llamada Liga del Pacífico, también con el Plan Colombia, la Iniciativa Mérida, el Acuerdo para la Seguridad Centroamericana que fueron delimitando “estrategias securitarias” para la “lucha contra el narcotráfico”. Estas integraciones sustentaron procesos de reforma a los códigos nacionales de derecho penal ampliando las manifestaciones del crimen y justificando con las figuras de enemigos internos y ataques contra la paz que se erigieron desde las leyes patrióticas estadounidenses en su estrategia bélica después del 11 de Septiembre del 2001 y que alimentó leyes antimigrantes en todo Estados Unidos. Esta declaración de “guerra contra el terror” constituye jurídicamente manga ancha para las policías y programas de Tolerancia Cero como para estrategias militares “necesarias” en las guerras antinarcóticos y contra la delincuencia de México, El Salvador, Honduras, Guatemala y Colombia. Este uso irracional del derecho se lleva a cabo en las prácticas de persecución, confinamiento, *inquisitio* y tortura y legitima al poder punitivo al absorber los conflictos para demostrar públicamente que el Estado es el victimado también en la represión política de ideologías críticas y disidentes a los programas generales de gobierno.

El conflicto se plantea regional desde una visión punitivista que busca unificar a las fuerzas policiacas y militares para tener un control vertical pero al mismo tiempo incapaz de controlar y defender los derechos fundamentales, dicha recaudación de autonomía de las policías es una práctica de guerra y termina convirtiéndose en parte de la estrategia para el control social. En este sentido, la víctima real es revictimizada por el Estado toda vez que aun incrementando el poder punitivo no se logran los objetivos de erradicación del crimen y a veces las

víctimas son usadas para las campañas mediáticas solamente. En los casos de violencia de género ésta queda impune e incluso es provocada por la misma policía y en la represión política, pues continúan las vejaciones a derechos humanos así como en las condiciones de los presos en las hacinadas cárceles de la región.

Las leyes criminales intervienen en la formulación de nuevos códigos para la reciudadanización, para la deformación de lo democrático y la criminalización de lo político en resistencia, yo insistiría en la discursividad para asumir delitos de carácter transnacional como asociaciones de crimen organizado que tienden a equiparar pequeñas bandas y pandillas con grandes mafias. De la misma manera, las funciones policíacas internacionales como la Interpol y las de carácter interpretativo del derecho internacional como la Corte Penal internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos o el Sistema de Integración Centroamericana, con sus áreas derivadas para el control securitario e informático, coaccionan para llevar a cabo los planes y políticas para el control regional como la Iniciativa Mérida y el Plan Colombia y otras de corte económico, ampliamente conocidas como la OMC, el Banco Mundial, o de comercios regionales como el NAFTA, ALCA, Otro tipo de sector con menos carácter transnacional no por ello menos mediado por el horizonte globalizador (y represivo o de control social y territorial), son las secretarías, ministerios y agencias “para el desarrollo”, producidas por esos amplios programas, reguladores de impuestos y salarios, así como generadores de políticas públicas. El Estado nación de este siglo es un edificio con diversidad de niveles y redes complejas de interacción con la reproducción del capital y que se reproducen en tanto *demos* controlado por un campo político hermético y un mercado controlado por un capitalismo salvaje, diversas codificaciones que deforman o conforman subjetividades e identidades que se naturalizan y esencializan para soportar el orden social que emana de las dimensiones económico-políticas en su forma actual.

En Centroamérica, los índices de pobreza no coinciden necesariamente con el incremento de los presos, tampoco, determinadamente con los índices de aumento de la delincuencia, ya que en Nicaragua se percibe la mayor pobreza

pero la menor tasa de encarcelados como de delitos de homicidio de jóvenes, en tanto que Guatemala, Honduras y El Salvador sobre todo, han triplicado sus tasas de apresamiento. Lo anterior explica que las relaciones sociales que permiten cerrar las brechas entre policías y afectados del sistema penal, pero también la reconfiguración de los lazos político-sociales, pueden coadyuvar a no reproducir meras relaciones de transacción económica o de reproducción del capital que alimenta la criminalización. Jóvenes sin sentido de pertenencia a las redes sociales de un país o una región y la insistencia en políticas públicas punitivas, en vez de seguridad social de corte comunitario que vincule a más gente, incluidos los jóvenes en la prevención del delito, detiene la exacerbación de los códigos que suponen legislar las manifestaciones del crimen (como pertenecer a una pandilla)¹⁰³.

En Estados Unidos, concretamente, algunos observadores ubican la transformación del Estado social dentro de un “complejo carcelario-industrial”, donde el confinamiento de la juventud minoritaria masculina se convierte en la política favorita en materia de desempleo.

1.3.1 Soberanías abiertas

Las políticas integracionistas como la Iniciativa Mérida o Alianza por la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN¹⁰⁴) han insistido en el fortalecimiento de las instituciones como forma defensiva ante las acusaciones de

¹⁰³ Entonces, en qué sentido el derecho no cae en una mera ideología del Estado cuando da significado a una contingencia atribuida a un discurso juvenil, algunos lo llaman “identidades al límite”, una ficción etaria que permite la sobrevivencia en el medio local. ¿Hasta dónde el derecho se inscribe en lo real para internalizarse como significado social y hasta donde funciona como una necesidad interna del aparato estatal para legitimarse, para hacerse aparecer como útil y fetichizar su poder, ponerse como Leviatán que controla la naturaleza humana degradada e irrefrenablemente violenta?

¹⁰⁴ La Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN) se firmó en 2005 como un acuerdo trinacional impulsado por Estados Unidos para asegurar la patria y sus fronteras con México y Canadá, a partir del 11 de septiembre de 2001 ante la supuesta posibilidad de que entren terroristas en su territorio, se continuaron con los acuerdos de fronteras inteligentes desde 2001 y 2002 con los temas de defensa. Benítez Manaut , Raúl, Rodríguez Ulloa , Carlos. “Seguridad y fronteras en Norteamérica. Del TLCAN a la ASPAN Frontera Norte” [en línea] 2006, 18 (enero-junio), Acceso: 14 de abril de 2015] Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13603501>>

ser sistemas vejatorios de los derechos humanos, sin embargo, no reconocen estar afirmando las tendencias que dan cuenta de que el Estado soberano basado en las jerarquías y profundas desigualdades sociales, al mismo tiempo que desoberanizándose con las grandes incidencias de capitales transnacionales y afectación a grandes poblaciones, difícilmente pueden tener otro sentido que el de las instituciones fundando prácticas y discursos inculcatorios sobre el debido orden social y sus sujetos; o sobre las mentalidades delincuenciales para abstraerse y justificar todos los actos de la violencia estatal. Los procesos penales y recaudaciones policíacas afirman *per se* la cientificidad de los procesos presentenciales, las cuales están afirmando nociones ahistóricas de las identidades criminalizadas, en un contexto de control social de la pobreza y los códigos culturales que refuerzan la necesidad del Estado en su forma jurídica burguesa.¹⁰⁵

Esta relación entre la economía y el Estado, dentro de un proceso donde la llamada globalización es el discurso de progreso actual y que defiende un mercado supuestamente libre, basado en la hiperacumulación de capital de grandes corporaciones transnacionales, tienen una genealogía detectable y afectan la política de las naciones menos poderosas, en este caso de los países latino-centroamericanos que han permitido la extracción irracional de sus recursos naturales, la falta de distribución de sus riquezas y el autoritarismo sobre las riquezas del Estado.

¹⁰⁵ “En el caso de las mujeres migrantes, podemos intentar entenderlo a través de la matriz de poder colonial y racista manifestada por la neocolonización de México por los Estados Unidos. Después del 11 septiembre 2001, la militarización de las fronteras y la política de seguridad interior fueron intensificadas en México bajo el mandato de los Estados Unidos. La Alianza por la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, ASPAN, entró en vigor, permitiendo una transferencia de técnica, tecnologías de control y de armas y material de seguridad a México. Pero no sólo; la retórica de una amenaza permanente también fue transferida a México, a través la construcción de un enemigo externo que va invadir, materializado en otros pueblos bárbaros y racializados como los árabes –musulmanes. Así las políticas de seguridad y control de las fronteras fueron también trasladadas a la frontera sur de México, la frontera entre Chiapas y Guatemala, donde la amenaza de invasión esta encarnada en la gente de fenotipo centroamericano y por lo tanto en las mujeres centroamericanas. Por el efecto de las políticas de control migratorio y de la presencia de grupos armados como la Mara Salvatrucha, los Zetas y otras células del crimen organizado, se está formado una zona de no-derecho, de no-humanidad, de impunidad donde las mujeres migrantes están siendo el objeto de las violencias y de los feminicidios.” Sarah Daniel, “Una mirada sobre el abordaje de los feminicidios”, México, 2014. [Mimeo] Seminario de Feminismo Antirracista y Decolonial, en línea, Bogotá 2014.

La Organización de Estados Americanos ha sido una de las más interesadas en aplicar el concepto de Seguridad Ciudadana, que al igual que la Seguridad Democrática¹⁰⁶, intenta establecer márgenes de maniobra punitiva para el “control del delito y la criminalidad” en nuestra región. En lo que atañe a estos proyectos se encuentran las “medidas de fomento de la confianza y la seguridad” que desde 1993 se encontraban en el proceso de pacificación salvadoreña y la guatemalteca más adelante, y se centró en proyectos de desminado. Estos han “conjuntado esfuerzos” en la Unidad de Promoción de la Democracia de la OEA, con misiones de observación electoral y la desminización en Nicaragua, Honduras, Costa Rica y Guatemala. En Argentina en 1994 y en Chile en 1995, los expertos del hemisferio buscaban adoptar acuerdos sobre los ejercicios militares, observación de instalaciones militares, ampliación de la información sobre Armas y Gastos Militares según el estándar internacional definido por Naciones Unidas, intercambio de información en materia de políticas y doctrinas de defensa, “reuniones parlamentarias, seminarios, cursos de difusión y capacitación, la cooperación fronteriza”, etcétera.¹⁰⁷

¹⁰⁶ La Seguridad Democrática entendida en el marco legal producido por la OEA consiste en la resolución 1080 que faculta al Secretario General de la misma para convocar al Consejo Permanente o Asamblea General ante “interrupciones abruptas” de cualquier gobierno elegido democráticamente, lo cual funcionó para Haití en 1991, Perú en 1992, Guatemala en 1993 y Paraguay en 1996. Esta defensa de la democracia supone responder a criterios acordados por los países miembros, reconociendo el monopolio del uso de la fuerza por parte de la ONU y alcanzar la cooperación entre ONU y OEA. De ello se derivó el Protocolo de Washington donde se condicionaba a que el derrocamiento por la fuerza de gobiernos democráticos implicaba la suspensión de derechos en la OEA, entrando en vigor en 1998. Lo que los criterios democráticos han ido arrojando es la concepción de que la Seguridad Democrática se sustenta en la llamada Seguridad Ciudadana consistente en mantener el bienestar de los ciudadanos que mantengan la credibilidad pública en las instituciones y por lo tanto en las inversiones económicas privadas en la región.

¹⁰⁷ La ciudadanía de la ideología neoliberal aludida por las organizaciones financieras internacionales y que incide en las políticas punitivas de América Latina, insisten en los marcos de la Seguridad Democrática, desvinculando sus significados originales, los cuales generaron en los procesos de posguerra centroamericana una concepción triunfalista de seguridad referida a la defensa nacional territorial y la seguridad pública, basadas en “el desarrollo económico con justicia social, en democracia, con supremacía del poder civil sobre las fuerzas armadas”. En el caso de El Salvador después de los Acuerdos de Paz de 1992, se estipulaba conseguir este objetivo con la asistencia técnica otorgada por las misiones de la Organización de Naciones Unidas entre 1992 y 1996, para lo cual se creó la Academia Nacional de Seguridad Pública, dirigida por autoridades civiles, dedicada a la formación de los miembros del cuerpo policial y la Policía Nacional Civil (PNC) como entidad separada de la institución militar en la concepción de la función policial como servicio público, con un modelo centralizado o cuerpo único, atendiendo a los acuerdos sobre

En 1998 la Segunda Conferencia Regional sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad, se realizó en San Salvador, recordemos que para ese tiempo las Comisiones del Verdad ya habían hecho su veredicto y en los Acuerdos de Paz¹⁰⁸ se había establecido el convenio con chilenos y brasileños para realizar la transición hacia una visión “civilista” de la Seguridad¹⁰⁹. Sin embargo, la aporía en esta Seguridad Hemisférica es que mientras los procesos internos centroamericanos, en específico los de El Salvador, Guatemala y Nicaragua, con la pretensión de restablecer su institucionalidad debían sostener, al mismo tiempo, el intento de “resguardar al hemisferio” en su versión “democrática”, esto es bajo el paradigma moderno neoliberal, corriendo el riesgo, no sólo de firmar acuerdos imposibles, ajenos, desgastantes en el sentido de ubicar recursos para la reactivación de la inversión privada y la defensa en el sentido de edificar un nuevo tipo de control social, sino de apresurar nuevamente

elecciones libres y respeto a los derechos humanos donde el demos corresponde a la modernización y llegada del Estado a la población, como un campo discursivo constituido por las lógicas de control del concepto de población. Ricardo Santamaría, “La Organización de Estados Americanos y la seguridad ciudadana: nuevos desafíos” en Jorge Sapaznikow, Juana Salazar y Fernando Carrillo, eds. *Convivencia y seguridad: un reto a la gobernabilidad*. Madrid: Banco Interamericano de Desarrollo, Alcalá de Henares, 2000; Jaime Martínez, “Seguridad pública y reforma policial en El Salvador” en Carlos Alberto Elbert, Susana Murillo, Mirtha López González, (coords.) *La criminología del siglo XXI en América Latina*, Buenos Aires: Rubinzal Culzoni, 2000, Pág. 55.

¹⁰⁸ Las políticas de seguridad pública centroamericanas, se postulan en el siglo XXI como procesos de pacificación después de los conflictos armados de los años setenta y ochenta en tanto que seguridad nacional significaba la defensa del territorio y la eliminación de la amenaza del enemigo interno, por lo que el proceso de negociación de la paz en Centroamérica, abordado regionalmente se concretó como relación internacional en el “Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica,” prescribiendo para los gobiernos centroamericanos la firma del Acuerdo de Paz de Esquipulas II de 1987, como compromisos regionales en materia de seguridad democrática para los Estados Parte del Acuerdo. En 1995 comienza el proceso de ratificación del Tratado de Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (El Salvador 1997, junto con Nicaragua y posteriormente Honduras en el mismo año), el cual ilustra con sus consignas de “paz, libertad, democracia y desarrollo” el proceso de “estabilización” político-económica implementado en buena parte del continente (Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, 1995).

¹⁰⁹ La declaración de San Salvador recomienda a los países aplicar medidas tales como: intercambio parlamentario sobre medidas de fomento a la confianza, la paz y la seguridad; alentar a los institutos de formación diplomática, académica, militar, centros de investigación, y actividades de difusión lo contemplado en estas declaraciones de seguridad hemisférica; buscar la cooperación interfronteriza; Intercambio de información a través de publicaciones o documentos oficiales sobre organización, estructura, tamaño y composición de las fuerzas armadas para transparentar políticas de defensa; Desarrollo de metodología común para la comparación del gasto militar en la región; desarrollar cooperatividad en torno al transporte marítimo de desechos nucleares; intercambio de ideas sobre el control de armas en la región; fortalecer el registro de armas convencionales de las Naciones Unidas.

hacia la ideología militarista después de los desastres estructurales que provocaron las guerras civiles y los efectos de las mismas. Además de continuar con el nuevo modelo económico neoliberal impulsado por el discurso de la globalización una vez caído abajo el muro de Berlín. La Seguridad Democrática dependía de la reinterpretación de los mecanismos de regionalización de los ejércitos al buscar igualarse con los de Estados Unidos, aun cuando ya se sabía la forma en que ocupó estrategias de guerra para formar militares latinoamericanos en la Escuela de las Américas, lo cual conllevó a los crímenes de genocidio, tortura, desaparición forzada y otras violencias, para “contener al comunismo” en la época de la Guerra “Fría”¹¹⁰.

Es así que la Seguridad Democrática se ha ido centrando en las necesidades estadounidenses y las “peticiones” de los países latinoamericanos y el sostenimiento del modelo económico neoliberal. Entre otras paradojas, el punto de la Declaración de San Salvador en torno a “Desarrollar un programa de cooperación para atender las preocupaciones originadas en el transporte marítimo de desechos nucleares y otros desperdicios...” producidos por Estados Unidos, además de los puntos de definición de la seguridad hemisférica, como divulgación a través de las instituciones nacionales de esta visión de la seguridad ciudadana como forma de vida dentro del modelo económico neoliberal asumido como propicio para las democracias¹¹¹, la condicionalidad y manipulación basada en la “ayuda y financiación internacional” sobre los registros y conocimiento de la organización militar de los países.

¹¹⁰ “La escuela estuvo situada desde 1946 a 1984 en la Zona del Canal de Panamá, donde actualmente -y desde el año 2000- funciona el hotel Meliá Panamá Canal. Se graduaron más de 60.000 militares y policías de hasta 23 países de América Latina, algunos de ellos de especial relevancia por sus crímenes contra la humanidad como los generales Leopoldo Fortunato Galtieri, Manuel Antonio Noriega y Manuel Contreras.” [http://es.wikipedia.org/wiki/Escuela_de_las_Am%C3%A9ricas]

¹¹¹ “Se trata de un sentimiento generalizado según el cual los ciudadanos sienten que las instituciones no están protegiendo sus vidas, ni prestando garantías a sus actividades diarias o proporcionando seguridad a sus bienes. La inseguridad afecta el nivel de bienestar de los ciudadanos y su calidad de vida; erosiona la capacidad de gobierno y la credibilidad pública en las instituciones; impide realizar plenamente los principios democráticos; y se vuelve un factor negativo para la inversión en la región.” Op. Cit. Santamaría, 2000, página 50

Brevemente, se puede anotar cómo México está reproduciendo los paradigmas criminológicos autoritarios heredados de los Estados Unidos como principal promotor con su enorme capacidad de control simbólico a nivel global. En la década de los sesenta al interior de los Estados Unidos, se da cuenta de los rasgos del carácter conservador, de orden racial, burgués y patriarcal en las políticas securitarias, por ejemplo, la tendencia criminológica de demonización que afirma que los pobres son pobres por flojos, sin iniciativas para la generación de procesos productivos a la forma burguesa y proclives a la delincuencia. “Estos cambios culturales se han producido en un contexto de neoliberalismo económico y conservadurismo político y han determinado el surgimiento de una nueva “cultura del control”¹¹². El control “anticomunista” y contra los movimientos latinos, de afrodescendientes y asiáticos, como contexto punitivo desde los años cincuenta en EEUU, se transformó, en la década de los noventa, en una estrategia de seguridad para contener las fuertes migraciones del sur y continúa con la racialización de la “conducta criminal” que pone en alerta de “riesgo” a la población¹¹³.

¹¹² Garland, D. *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. (Madrid: Gedisa, 2005).

¹¹³ El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica suscrito regularía el modelo de seguridad, en el sentido de incidir en la transición en materia de seguridad. Sin embargo, las políticas militaristas acostumbradas no cesaron y en 1997 los empresarios del café presionaron al poder ejecutivo, exigiendo la protección policial en los caminos de distribución del producto que se veía afectada por comerciantes “ilegales” y robos, por lo que el ministerio aprobó la protección. Este fue uno de los primeros pasos, en el sentido de “privatizar” de la seguridad pública, ya que funcionó para proteger intereses privados, al desatender las demandas de seguridad de los pobladores rurales y constituyó el retroceso hacia la intervención de fuerzas armadas en labores de seguridad pública, ya que la Policía Rural estuvo conformada por grupos combinados de policías y militares llamados Grupos de Tarea Conjunta (GTC), desplegados en todo el territorio nacional desde 1995, cuestión que contraría lo establecido en la Constitución y el mandato de la propia PNC. A su vez, en tanto que no se pusieron límites a la temporalidad del reforzamiento de las tareas policíacas, la condicionalidad de “situación excepcional” o de “extrema necesidad” se volvió la regla. El límite al control legislativo por parte del poder ejecutivo para hacer uso de la Fuerza Armada, no se ha logrado, permitiendo que la policía se genere también como un poder en sí mismo al legalizar las prácticas derivadas de las tácticas antsubversivas del pasado, así como que el ejército irrumpa en las actividades de seguridad pública, presentando acciones de seguridad de acuerdo a sus propios parámetros de actuación, al mismo tiempo que obstaculizando investigaciones de orden penal. Los argumentos de legitimación de los GTC giran en torno a la excepcionalidad de la situación respecto al enfrentamiento directo con el denominado crimen organizado, como “argumento [que] parece sugerir que la única forma de combatir este tipo de delincuencia es la fuerza, el combate directo, obviando la investigación criminal y la inteligencia policial, lo cual es contrario a la doctrina de una seguridad pública democrática que inspira el

En el desmonte del discurso anticomunista, el discurso sobre la democracia y el desarrollo fundamentaron el incremento de los financiamientos al “fortalecimiento institucional”; también los reclamos de Estados Unidos por la falta de seguridad fronteriza a México.¹¹⁴ Desde los años setenta, Estados Unidos ya había hecho “el llamado” al gobierno mexicano sobre los hechos de tortura y otras violaciones a los derechos humanos durante la llamada *guerra sucia* que desapareció, asesinó y torturó a activistas, estudiantes y guerrilleros. Sin embargo, estas denuncias contra el arresto arbitrario y tortura en el proceso interrogatorio fue una práctica promovida por la propia Escuela de las Américas creada por los Estados Unidos pues instruía militarmente para la contención comunista y que provocó los genocidios, masacres, violaciones. Actualmente el propio Estados Unidos tiene un altísimo índice de presión psicológica en los interrogatorios y formas de tortura que no han sido erradicadas, mucho menos en sus bases militares¹¹⁵. Este fenómeno no distingue entre arrestos por crímenes normales y arrestos políticos. La falta de control administrativo, suponían los estadounidenses, son la causa de dichas prácticas y las sanciones no inhiben este proceso, y aquí trataremos de demostrar que son estrategias más que fallos en el proceso penológico.¹¹⁶

modelo policial original”. Amaya Edgardo, Martínez Jaime, Flores Nelson, Gracia de Ocon il María, 2005 *Estado de la seguridad pública y la justicia penal en El Salvador*, El Salvador: Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho.

¹¹⁴ Debemos ser muy claros que el terror de estado, por las “acciones” militares dentro del contexto de la guerra contra el narcotráfico desde el año 2006, expresándose en los incesantes casos de automóviles o lugares ametrallados (por suspicacias), en donde murieron familias, niños, jóvenes y que fueron contabilizados dentro del récord oficial como delincuentes derrotados por el ejército, han provocado en nuestra región un terror y desestabilización que termina por favorecer la desigualdad social interna y al final geopolítica de un país; el paramilitarismo termina por funcionar para el control de territorio y recursos de grupos económicos transnacionales, de ahí los ejemplos en Siria, Libia, Irak, Afganistán. La Escuela de las Américas adoctrinó y aplicó todas las vejaciones a la humanidad de las víctimas en Argelia, Vietnam, Guatemala, Venezuela, Argentina, Uruguay, para los casos de las dictaduras y es conocido que las prácticas de tortura y desaparición forzada están sucediendo en la actualidad mexicana.

¹¹⁵ Kassin, Leo, Drizin, Gudjonson, 2009 y Calveiro, Pilar (2012), *Violencia de Estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*, (Buenos Aires: Siglo XXI, 2012).

¹¹⁶ El pretexto de falta de recursos de la PNC y la disposición del uso de la Fuerza Armada para actividades de seguridad pública, en las situaciones de la denominada excepcionalidad, legitima los procesos de remilitarización y prácticas autoritarias de la policía, lo cual reactiva un ciclo donde la policía genera poder de facto, manteniendo una jerarquización en extremo rígida. Se debe tomar en cuenta que el circuito policial tiene una tendencia al crecimiento desmedido como órgano que, conjuntamente con el ejército y los procesos de re-militarización, juega un papel decisivo en estos

En Honduras la Policía continúa siendo sospechosa de ser parte del crimen organizado y de haber ejecutado gran cantidad de delitos entre ellos el secuestro y el asesinato, como lo demostró el caso del hijo de la rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Julieta Castellanos, muerto a balazos junto a otro estudiante, por una pandilla de la Policía¹¹⁷. La Dirección Nacional de Investigación Criminal de Honduras (DNIC) está dividida en policía de tránsito, preventiva, fronteriza y penitenciaria. Desafortunadamente, los altos mandos de ésta División conocieron de los hechos y la culpabilidad de los policías en el caso del hijo de la rectora, ocultando y destruyendo evidencia importante, por lo que se pudo estudiar más a fondo la corrompida institución.

Según corresponsables de un periódico virtual, Faro.net, la División Nacional de Investigación, era uno de los brazos de inteligencia contrainsurgente utilizados por el ejército hondureño para eliminar la disidencia en la década de los ochenta,

formatos de democracias, donde la amenaza del peligro o de los peligrosos, funcionan como medios de control social, como veremos más adelante, trasladando a nuevos *enemigos internos* el núcleo de la “amenaza” como sentido de las políticas públicas de seguridad. Cuando en 1998 existían aproximadamente 18 mil elementos policiales en una tasa de tres policías por cada mil habitantes, en relación a una población estimada en 6 millones de habitantes¹¹⁶, hoy tenemos una expansión policial de 340 policías por cada 100 mil habitantes, más de 20,400 policías, siendo El Salvador el segundo en Centroamérica después de Panamá con 512 agentes. Serrano-Berthet Rodrigo y López Humberto 2011 Crimen y violencia en Centroamérica. Un desafío para el desarrollo 2011> (Banco Mundial, Depto. de Desarrollo Sostenible y Reducción de la Pobreza y Gestión Económica, Región de América Latina y el Caribe, 2011). En la actualidad en Centroamérica se encuentran bases militares estadounidenses establecidas como sistemas de control y cobertura de los yacimientos petroleros más importantes, sobre todo en Honduras como las bases Reina Beatriz, Hato Rey, Lempira, Roosevelt, Palmerola-Soto Cano y Comalpa hasta 2009¹¹⁶. Así también, se comunican con las bases en las Islas del Caribe, el Golfo de México, además de las bases de Guantánamo en Cuba. Durante los últimos años de la primera década del siglo XXI se añadieron 7 en Colombia, 11 en Panamá y 2 nuevas en Honduras (después del golpe militar) en el Departamento de Gracias a Dios y en Islas de la Bahía. Además de esto, las bases militares estadounidenses cuentan con 43 buques de guerra que Costa Rica actuando en sus aguas territoriales desde julio del 2010 (Informe Centroamérica, 2010-2011:23). Según la Dra. Adrienne Pine, Estados Unidos cuenta 13 bases militares estadounidenses o controladas por ellos en Honduras, entre las que se encuentran: Soto Cano, Catarasca, Guanaja, La Venta, Puerto Castillo, dos en Mococho aplicando tácticas usadas en Irak, El Aguacate, Puerto Lempira, La Brea (Río Claro), Naco, Tamara y Zamorano (<www.antimilitarización.blogspot.com/2012/12/13-basesmilitares-estadounidenses-en.html>) Acceso 11/09/2013, 15:45.

¹¹⁷ El caso del hijo de la rectora, tiene relación con un contexto de represión y violencia abierta después del golpe de Estado de 2009, apoyado por los sectores militares ultraconservadores antes mencionados y por la enorme injerencia de los Estados Unidos, inclusive porque la rectora fue una figura internacional importante que denunció los hechos desde el año 2009, en este sentido la remilitarización es latente en esta zona centroamericana.

“cuando en Honduras la seguridad pública era regida por militares”¹¹⁸. A partir de ello el intento por “civilizar” la seguridad pública acarrió la represión militar para quienes intentaron dividir los ejercicios. Entre ellos se encuentra el Cardenal Andrés Rodríguez Maradiaga y otro personaje asesinado por sicarios en 2011 (dos meses después del crimen de los estudiantes) y Germán Leitzelar quien ejecuta su primera diputación en el Congreso hondureño actualmente.

A principios de los años noventa, se creó una Comisión para administrar la transición de la policía militar hacia una policía civil, y comenta Leitzelar (quién en su momento vivió amenazado y perseguido por el brazo más conservador del ejército hondureño) en la entrevista del Faro.net: "No pudimos llamarla policía civil como en El Salvador o Guatemala, porque aquí esa conversión no llegó a tanto".

Desde su nacimiento la policía hondureña, fue conformada por miembros formados en el ejército y bajo la ideología del autoritarismo militar, pero también bajo resguardo de las mafias militares que permitieron el florecimiento del narcotráfico, tráfico de armas y crimen organizado, sobre todo por la insistente presencia de Estados Unidos en la década de los ochenta, el apoyo a la Contra nicaragüense y a los ejércitos salvadoreños y guatemaltecos para la eliminación de las guerrillas disidentes pertrechadas en las fronteras. En este sentido se expone que la Policía conocía las formas de trabajo del ejército respecto a la llamada Seguridad Nacional pero también las de la eliminación de la disidencia con total irrespeto a los derechos humanos. La depuración necesaria no se realizó, como sí se hizo en El Salvador, aunque en el caso de éste último la ideología militar fue regresando poco a poco desde la Academia Nacional de Seguridad Pública.

Cultura de la corrupción", la llama este exfiscal a lo que germina dentro de la Policía. Muchos policías aprendieron a aliarse con el enemigo; otros a recibir sobornos; otros a aliarse con el enemigo del enemigo para luego repartirse el botín de la droga...Esto último es lo que ocurre en el departamento de la Atlántida, el cordón umbilical entre las inhóspitas zonas al oriente de Honduras, donde se descarga la droga que luego alguien llevará hasta las fronteras con Guatemala. En Atlántida hay policías preventivos y de tránsito que se alían con bandas criminales

¹¹⁸ Daniel Valencia Caravantes “Así es la policía del país más violento del mundo” (19 de marzo de 2012) [<http://www.salanegra.elfaro.net/es/201203/cronicas/7982/>] 18/10/2013.

locales para hacer "pongas" (tumbes) de la carga o de los pagos en efectivo de los narcotraficantes¹¹⁹.

Se explica entonces que las salidas de las redes de narcotráfico hacia Estados Unidos estén interceptadas por circuitos policiales y militares, negociando con narcomenudistas, pandilleros, incluso siendo ellos mismos parte de las redes de tráfico de armas, drogas, redes de secuestro, robo de automóviles y asesinato selectivo.

El reforzamiento securitario a partir de las políticas antinarcotráfico en Centroamérica, ha reactivado la violencia en el intento de controlar los territorios y mantener los dominios de los cárteles de las drogas, sin tomar en cuenta el tráfico de armas que fluye desde el aprovisionamiento que Estados Unidos y otros países proveyeron a la región centroamericana en los años ochenta y que a la fecha dejan 4,5 millones de armas pequeñas en la región¹²⁰. La Policía salvadoreña contabiliza a la fecha, ochocientas mil armas de fuego en manos de civiles, sin contar con el registro de más de la mitad y se asume que son las herramientas que engrosan las estadísticas del 85 y 90 por ciento de los homicidios. Aunque la opinión pública asume que no es sólo el desarme sino los programas de prevención los que deben implementarse¹²¹, no se considera que el tráfico de armas en El Salvador, por ejemplo, produce \$320 millones de dólares anuales y tenga una prioridad en las políticas de seguridad pública. La compra de armamento se concentra en el carácter ofensivo de la remilitarización vigente. La cantidad de dinero evadido por el comercio ilícito de armas en el sistema financiero según el Informe de La Globalización del Delito de la Oficina de la ONU en 2010, estima que produce ingresos anuales entre US\$170 millones y US\$320 millones¹²² y las ganancias por tráfico de cocaína de América del Sur hacia

¹¹⁹ Íbid.

¹²⁰ Op.Cit. Serrano-Berthet Rodrigo y López Humberto, *Crimen y violencia en Centroamérica. Un desafío para el desarrollo 2011* (Banco Mundial, Depto. de Desarrollo Sostenible y Reducción de la Pobreza y Gestión Económica, Región de América Latina y el Caribe, 2011)

¹²¹ Aguilar, Jeannette 2010 "Jóvenes, pandillas y violencia en El Salvador", Ponencia para el Seminario Internacional Jóvenes y Seguridad Ciudadana, 17 al 19 de noviembre

¹²² UNODC, Informe Mundial Sobre las Drogas 2010, <http://lapenultima-journal.blogspot.com/2010/07/informe-2010-de-la-oficina-contra-la.html>. (02/10/13); UNODC, *La globalización del delito: evaluación de la amenaza que plantea la delincuencia organizada transnacional*, [Traducción al castellano: The globalization of crime. A transnational

Estados Unidos, donde el puente es Centroamérica, es de 72 mil millones de dólares del mercado “los distribuidores de nivel medio en los países consumidores perciben un 70% de las ganancias, y no en la región andina”¹²³, como tampoco en el paso centroamericano

Este retroceso hacia la carrera armamentística es comprobable cuando Otto Pérez Molina, presidente de Guatemala, solicita la asistencia del gobierno israelí en el tema de las armas apropiadas para las fuerzas de seguridad de Guatemala, así como la posible adquisición de aviones:

Tocaremos (...) temas como los sistemas de armas y aviones israelíes para la seguridad del territorio nacional en Guatemala, explicó el presidente al referirse a la reunión bilateral con el primer ministro de Israel, Benjamin Netanyahu, programada en el primer día de la visita¹²⁴.

Esta remilitarización se impulsa a la par de políticas de control de aguas nacionales para el favorecimiento de hidroeléctricas privadas y extractivismo minero para empresas transnacionales que ha implicado represión sistemática para grupos campesinos en diversas zonas del país, como son las comunidades indígenas lencas de Río Blanco, Intibucá¹²⁵. Esta escalada armamentística regional la está ejecutando también El Salvador al adquirir recientemente aviones A-37 de la Fuerza Aérea de Chile y a Honduras buscando modernizar sus fragatas, radares y aviones.

De la misma forma que Honduras y El Salvador, la Inteligencia Militar en Guatemala fue concebida como un sistema de gestión de información para la contrainsurgencia y el control de la población, gestando a las actuales cúpulas del crimen organizado y corporatizando redes delincuenciales como en Honduras. Después de la Firma de “Paz Firme y Duradera” en Guatemala, un año después

organized crime threat assessment] Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2010.

¹²³ Miguel Carbonell, “La globalización del delito, UNODC”, (Enero 2013) <http://www.miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/la_globalizaci__n_del_delito.pdf>Acceso: 11/09/2013.

¹²⁴ AFP EL Faro.net “Otto Pérez Molina viajará a Israel con la compra de aviones militares en su agenda” (18 Noviembre 2013) <<http://www.elfaro.net/es/201311/internacionales/13962/>>

¹²⁵ Sobre la situación de encarcelamiento de líderes lencas <<http://copinhonduras.blogspot.it/2013/09/el-heroico-pueblo-de-lempira-se.html>>

de la firma del Tratado Marco de Seguridad Democrática, se da un giro en materia de seguridad pública tras el Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y Rol del Ejército en una Sociedad Democrática, intentando eliminar el estatocentrismo de la seguridad hacia un modelo democrático y de seguridad humana, nuevamente, la llegada del Estado a los actores civiles para responsabilizar “adecuadamente” sobre los crímenes en la sociedad sin necesidad de la injerencia militar. Según Claudia Virginia Samayoa, filósofa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la aspiración de los Acuerdos de Paz no se concretó debido a la falta de fiscalización y perspectiva tanto de la sociedad civil como de los propios miembros del ejército, ya que mientras se buscaban consensos para la Agenda de seguridad y aunque se creó la Ley del Organismo Ejecutivo en los primeros años de posguerra reduciendo efectivos militares y creando la Policía Nacional Civil (PNC), ocurrieron fenómenos que fragmentaron el control sobre las fuerzas de seguridad, como fue la clandestinización del aparato represor o la consolidación de los aparatos clandestinos de seguridad desde inicios de la década de los noventa¹²⁶.

La preocupación de los cuerpos militares que controlaban los aparatos represivos, dada la pérdida de cotos de poder por el nuevo poder civil que estrecharía su campo de acción y presupuesto, les llevó a clandestinizar sus acciones y por lo tanto, a recaudar autonomía para ellas. Ello sucede dado que la antigua justificación de la enemistad interna, la contrainsurgencia, desapareciera y el peligro de ser castigados por los crímenes de lesa humanidad perpetrados comenzara a funcionar, por lo que la impunidad se convirtió en un aspecto prioritario, se hizo sistemática, no sólo por la imposibilidad de ser juzgados sino para el mantenimiento de los nuevos negocios ilícitos que se han desarrollado paralelamente desde décadas anteriores.

A inicios del siglo XXI, los aparatos clandestinos de seguridad se privatizan y con ello, el ciclo de la inteligencia que había sido un monopolio del Estado se convierte en algo accesible a intereses privados. Paralelamente a la clandestinización del aparato represor, surge la privatización de la seguridad. En la medida que la guerra interna desaparece, emerge en Guatemala el fenómeno de la delincuencia común

¹²⁶ Claudia Virginia Samayoa, “Hacia la construcción del Sistema Nacional de Seguridad en Guatemala”, Revista *El Observador. Análisis alternativo sobre política y economía*, Año 3, No. 13, Guatemala: Fondo de Gobernabilidad de los Países Bajos, Julio 2008.

y más recientemente, el de la violencia armada. La relación de los fenómenos de delincuencia con la pobreza están demostrados, pero también está demostrada la relación de ciertos fenómenos de delincuencia como lo son el secuestro, robo de bancos, extorsiones y otros, con violencia dirigida por lo que se ha denominado el poder oculto. Ante estos fenómenos, la PNC y el nuevo sistema acusatorio creados en 1997 y 1994 respectivamente, resultaron muy débiles.¹²⁷

El resultado fue el impulso de una respuesta individualista y autoritaria ante la inseguridad: empresas privadas de seguridad y proliferación de armas, el robo de automóviles, bancos, sicariato, narcotráfico, tráfico de armas, trata de personas y esclavitud sexual de mujeres indígenas guatemaltecas, lavado de dinero, corrupción, paramilitarismo o grupos de “limpieza social”, extorsión, secuestro y control del sistema penitenciario, como lo afirma la Revista Observador.¹²⁸

La modernización del ejército, planteada por los Acuerdos de Paz de Guatemala, implicaba el ajuste de la concepción de lo democrático, esto es, la defensa de las “nuevas instituciones” y las nuevas amenazas, como son el narcotráfico y el terrorismo entre otros. Claudia Samayoa, explica que aunque se busca transformar el paradigma militarista, el Ejército sufría severos cambios en la estructura de poder interna que provocó el desfalco del Instituto de Previsión Militar (IPM) durante el gobierno de Alfonso Antonio Portillo (2000-2004), por un monto de US\$ 58 millones y la autorización como parte del tráfico ilegal de un cargamento de armas de asalto para la venta capturado en España, lo cual llevó a una crisis y explosión de violencia, en tanto que la obstaculización sistemática de las reformas de modernización del Ejército y para la creación de un sistema de seguridad nacional que provocan planificaciones aisladas y desvinculadas, esto es, contradictorias¹²⁹.

¹²⁷ Íbid. El mismo artículo explica que las empresas de seguridad privada, armerías en su mayoría, son negocios cuya propiedad está en manos de ex militares o empresas israelitas, dichas empresas cuentan con un promedio de 150,000 efectivos, sin poder ser medidas, en tanto que varias de esas empresas funcionan ilegalmente: “El Ministerio de Gobernación (MINGOB) no tiene capacidad instalada para controlarlas”. En los Acuerdos de Paz se estimó que la PNC debía contar con 22,000 efectivos, junto con los 15,000 miembros que el Ejército reporta tener. “Se observa una desproporción entre las Fuerzas Armadas bajo control de particulares y las del Estado” (Samayoa, 2008:6).

¹²⁸ Fernando Solís, Luis Solano, Carmen Reina, Marco Fonseca, Revista El Observador. Análisis alternativo sobre política y economía, Año 3, No. 13, Guatemala, Julio 2008.

¹²⁹ “Por ejemplo, por un lado, se crea una Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad (SAAS) como sustituta del EMP, cuando este órgano de inteligencia se disuelve, pero no se genera

Por su parte, Estados Unidos no ha dejado de apoyar al Ejército en la denominada lucha antinarcótica y antiterrorista, reposicionando la Doctrina de Seguridad Nacional transformada en Seguridad Hemisférica con severos agujeros negros, en cuanto a descoordinación en los planes de seguridad interna y externa, alimentando los intereses del crimen organizado como los de las consolidadas oligarquías financieras. Esto se considera que es producto de la impunidad, al permitir que dichos intereses particulares se institucionalicen como políticas de seguridad pública del Estado guatemalteco, corrompiendo de fondo a los cuerpos policíacos y militares al trabajar para dichos intereses.

El desorden provocado por la privatización de la seguridad y el descontrol en la regulación de las armas abrió un campo fértil para la generación de poder del lado de los distintos grupos criminales. Hoy, las fuerzas de seguridad que puedan recomponerse se enfrentan a grupos fuertemente armados, organizados y con capacidad de inteligencia. Paradójicamente, el descontrol no implica que las fuerzas de seguridad no dejen de responder a los instintos primarios de control social y ciudadano que la política contrainsurgente les inculcó, y que ahora la nueva política de seguridad hemisférica enseña vía el antiterrorismo. Esas mismas fuerzas se articulan junto con las empresas privadas de seguridad para reprimir manifestaciones, campesinos y sindicatos que solicitan cambios, atención para el desarrollo; en suma, un equilibrio en la distribución de las riquezas.¹³⁰

el Sistema de Inteligencia Nacional Civil que permita al Estado actuar con información; y, por otra parte, se permite que la Guardia Presidencial se mantenga dentro de la SAAS. El resultado es que cinco años después de su disolución, el EMP parece haberse recompuesto. El resultado del desgaste de la Secretaría de Asuntos Estratégicos (SAE) se debe a razones similares.” Op. Cit. Samayoa, 2008, Pág. 7.

¹³⁰ Así, el modelo de seguridad conformado durante la guerra interna coloca al Estado por sobre la persona humana: un Estado cooptado por grupos económicos, políticos y militares que impulsaron un terrorismo estatal contra la población durante largas dictaduras en desmedro de sus derechos, lo cual no fue modificado sustancialmente con la transición política que se inaugura en la década de 1980, pues el modelo está diseñado para ver en el ciudadano un enemigo antes que un agente para el cambio, y en donde la actuación de las fuerzas de seguridad no está sujeta al control. Si bien los Acuerdos de Paz plantearon como aspiración, la construcción de un modelo que tuviera como marco ideológico la Seguridad Democrática, en donde el centro de la política pública de seguridad fuera la persona a la vez de construir un sistema de seguridad que permitiera enlazar a todos los actores civiles responsables de la misma y supeditar a los actores militares estableciendo controles democráticos, aún pervive el modelo autoritario en el cual la población es aún un enemigo y ahora, potencial terrorista, y los militares —en retiro y en activo- en conjunto con sus aliados civiles, se adelantaron para configurar dos dinámicas que han dado al traste hasta ahora con aquella expectativa: por un lado, la reclandestinización del aparato represor o la consolidación de los aparatos clandestinos de seguridad; por otro, la privatización de los aparatos clandestinos de seguridad y del ciclo de la inteligencia que había sido un monopolio del Estado. En esa lógica, hoy los aparatos estatales como la policía y las fuerzas militares más bien constituyen apéndices de intereses y poderes privados, lo que se expresa en la criminalización de la demanda social desde el Estado, en donde la policía y los efectivos militares son movilizados para defender esos intereses y controlar y reprimir población que apela a sus derechos políticos, económicos y sociales. Op. Cit. *El Observador*, Pág. 6-7

Estos conceptos de seguridad han mutado y se enmarcan dentro de la forma de relación con las mercancías en un discurso que enfoca como horizonte de progreso a “la globalización”, en la internacionalización de mercancías derivadas de la especialización del mercado y la división internacional y sexual del trabajo, lo cual es un refinado proceso de fragmentación social y de enajenación del producto del trabajo de sus productores, pero también, de la delimitación de los trabajos femeninos, indígenas, juveniles, por ejemplo, en la estructura de producción de bienes y servicios con altos grados de explotación, agricultura de monocultivos aprovechados por las empresas transnacionales, minerías y empresas extractivistas y otras formas de trabajo precarizado. El trabajo técnico no es la base de socialización del trabajo sino el medio para la acumulación de la ganancia para el capitalista y la modernidad a su servicio, de tal forma que las identidades político-sociales emergentes del paradigma moderno de emancipación de clase o de gremio, multiculturalista o de género, en el intento de empoderamiento de la subalternidad también se ven fragmentadas, al mismo tiempo que los conflictos sociales son explicados bajo una suerte de antropologías del conflicto, como elementos por manipular y controlar a través de nuevos marcos para la represión política, ayudados por los medios de comunicación, produciendo una realidad basada en la espectacularización¹³¹.

Políticas antinarcóticos, antiterrorismo, antipandillas, funcionan como la *espectacularización* de una realidad peligrosa, de estigmatización social de “las víctimas” y “los victimarios”, un conjunto de símbolos que presuponen que los hechos son irrefrenables, que las “mentes malignas” se producen sin condiciones o medios sociales, sin lógicas que les haga sospechar del capitalismo desigualatorio, sino por una naturaleza demoniaca de los perseguidos. Estas politizaciones dirigidas tienen la capacidad ideológica de transgredir fronteras y formular regionalismos.

1.4 Del Estado de bienestar al estado de control: la gestión del miedo

¹³¹ Debord, Guy *La sociedad del espectáculo*, Valencia: Pre-textos, 2007.

El Estado social de bienestar al cual pertenece lo que llama Garland, el welfarismo penal, atiende a un orden histórico apoyado en la experiencia y memorias colectivas, probablemente reestructurativas de la nación, en el caso Europeo de la posguerra o de fortalecimiento y nacionalización como el caso mexicano de los años 30 y 40 del siglo XX:

El welfarismo penal se apoyaba en –y apoyaba a- una forma particular de Estado y una estructura específica de relaciones de clase. Funcionaba dentro de un marco específico de políticas económicas y sociales e interactuaba con un conjunto de instituciones contiguas, las más importantes de las cuales eran el mercado laboral y las instituciones sociales del Estado de bienestar.¹³²

El cambio notorio en el campo de la justicia penal para las décadas actuales es la falta de compromiso de los funcionarios de Estado con la propia ingeniería social separa las capacidades estatales de aprisionamiento de ciudadanos, así como la ruptura de la promesa moderna basada en la confianza en el aparato estatal y de derecho como solucionador de conflictos. Se trata según Garland de transformaciones del derecho penal, de las policías, de las condenas judiciales, del castigo, la teoría criminológica, la filosofía penal, las políticas criminales, la seguridad privada, la prevención del delito y el tratamiento de las víctimas. Se puede decir entonces que en el campo estructurado del control del delito y la justicia penal intervienen las prácticas sociales, las estigmatizaciones culturales o los patrones de valor cultural, las visiones o filosofías institucionales, los discursos penológicos, la estructuras de clase, propiedad y políticas del trabajo, en fin, un condensado de las relaciones sociales, económicas y políticas con las que interactúa este campo.

El hacinamiento en las cárceles, la pauperización expresada en las marginalidades y exclusiones sociales, las sociedades desgarradas y las enormes brechas entre el poder político y judicial de las organizaciones sociales y la ciudadanía en general, que inhiben la existencia de políticas de seguridad pública de corte comunitario centrado en la erradicación de las condiciones sociales que coadyuvan para el delito por hambre como por los delitos por estatus, la ambición

¹³² Íbidem. Pág. 96

de ser lo que la clase opulenta demuestra como únicos símbolos civilizatorios como dispositivos para la pertenencia social.

¿Bajo qué nociones de Estado es posible que el derecho pueda contribuir a ejecuciones extrajudiciales de jóvenes estigmatizados o a la tortura sexual de mujeres líderes sociales en pleno siglo XXI? ¿Cómo el derecho contribuye desde el marco institucional a las políticas criminales, populismos punitivos y las estigmatizaciones sociales como ideología? ¿Cómo puede el derecho penal legitimarse socialmente si expresa en determinados casos sólo la necesidad del Estado por afirmarse como violencia al internalizar el conflicto, apropiándose de él y victimizándose a sí mismo?

En resumen, podemos coincidir con las tesis de Loïc Wacquant¹³³, sobre las versiones conservadoras del crimen en Estados Unidos las cuales están basadas en la naturalización y exacerbación de la “irrefrenabilidad” del crimen y parten del “hecho” de la “naturaleza criminal”. Estas visiones se han exportado hacia América Latina, sobre todo después del 11-S. y se han imbricado con las tradiciones criminológicas existentes en esta región¹³⁴. Las políticas de Tolerancia Cero y el principio de Ventana Rota (“quien roba un huevo roba una vaca”) han exacerbado a su vez la violencia social en México y Centroamérica. Estas políticas criminológicas son parte de un paradigma neoliberal que rearticula discursos sobre la necesidad del adelgazamiento del Estado en los temas del bienestar social, sin embargo, el incremento de la violencia social y de las protestas mundiales enfrentan y contradicen sus presupuestos de justicia considerando sólo a las formas del control social punitivo del Estado, a su vez, manteniendo la desigualdad y al mismo tiempo la impunidad por hechos de violencia represiva de todo tipo, como un sentido común punitivo que se instaure como una sola versión de la justicia mientras que es la necesidad del grupo dominante¹³⁵.

¹³³ Wacquant, Loïc J. D., *Las cárceles de la miseria*. Argentina: Manantial, 2010.

¹³⁴ Véase, Bergalli Roberto; Iñaki Rivera Beiras. *Política criminal de la guerra*. OSPDH, Barcelona Anthropos:2005.

¹³⁵ Op. Cit. Garland, (2005); Rivera, I. (2005: Págs. 236-237). También es importante el trabajo de Elena Larrauri sobre las teorías conservadoras del crimen que Europa importó de Estados Unidos,

Por último, habría que mirar en términos más generales la figura usada por Bauman¹³⁶, en el cambio de la lógica del estado de bienestar entendido como aquel 'gran hermano' que no deja salir del estado neoliberal y que tampoco deja entrar; que perfecciona el cercamiento de los guetos y las ciudades fortaleza de las élites. Las diferencias entre ambos tipos de construcción de punitividad, el adentro que implica ciudadanos pasivos y productivos, pero desproletarizados, como el afuera de no-ciudadanos sacrificables, referencias para la guetificación de poblaciones enteras. Así las cárceles son insuficientes para absorber a los agrupados sociales por categorías de parias y se elimina el análisis serio y profundo de las condiciones de miseria y otros conflictos sociales fundamentales en las políticas criminales y securitarias.

teorías que justifican la "naturaleza criminal" a partir del color de la piel, la juventud, la condición familiar, etc. pero que como veremos, son sistemas de representación construidos en América Latina desde el siglo XVIII. Véase Larrauri Elena, *La herencia de la criminología*, (España: Siglo XXI, 2009). También Garland David, *Crimen y castigo en la modernidad tardía*. (Colombia: Siglo del Hombre Editores. Universidad de los Andes, Pontificia Universidad Kaveriana, Instituto Pensar, 2007).

¹³⁶ Bauman, Z. *Vidas desperdiciadas: la modernidad y sus parias*. Paidós. Barcelona, México. 2005

Capítulo dos

Dominación política, explotación económica y discriminación jurídica.

“La violencia [...] es ella misma una potencia económica”¹³⁷

“(...) la disolución de la violencia jurídica se remonta por lo tanto a la desnuda vida natural, que confía al viviente (...) al castigo que expía su culpa, y expurga también al culpable, pero no de una culpa sino del derecho. Pues con la vida desnuda cesa el dominio del derecho sobre el viviente”¹³⁸.

La discriminación reside en un complejo de inferioridad, como de superioridad, sin dar cuenta que somos uno...
Proverbio tibetano.

2.1 Apuntes sobre la acumulación originaria y el Derecho

¿Es posible experimentar una moral de justicia paritaria para un derecho de un sistema económico desigualatorio?¹³⁹ ¿El sistema de derecho (nacional e

¹³⁷ Marx, Tomo I de El Capital, 2006: 940.

¹³⁸ Walter Benjamin, *Para una crítica de la violencia* (Buenos Aires: Ed. Leviatán, 1995:69)

¹³⁹ El debate sobre qué es la moral es extenso y podría centrarse entre la moralidad como convención, uso y costumbres *more sunt tacitus consensus populi, longa consuetudine inveteratus*: “las costumbres son el consenso tácito del pueblo” (Brieskorn N. *Filosofía del derecho*, Barcelona: Herder, 1993), la moralidad como legalidad instituida o moralidad como camino hacia la ética. Cada uno es largo para explicar, pero creo que estoy tratando de establecer una moralidad como crítica, posibilitante de sujetos de transformación y hacia la emancipación de los signos de raza y género que atraviesan el sentido de nación sobre el que está asentado el derecho, al mismo tiempo que sobre las bases de equivalencia concretas, como el salario, el precio y la ganancia que “evidencian” una supuesta justicia del sistema económico capitalista. Como código supuestamente consensado, el derecho se abstrae como universal, nunca coactivo sino basado en la moral, que conjunta toda la racionalidad como entendimiento profundo de lo que edifica a “lo humano” y la ética suprema consolidada en el Estado. Este racionalismo moderno, clásico del hegelianismo son puestos a discusión desde perspectivas europeas contemporáneas, expresadas como críticas desde *paradigmas del reconocimiento*. Axel Honneth, por ejemplo, basa su crítica al poder de la organización histórica a través del acceso al respeto, la estima social, el autocuidado como políticas de reconocimiento y su inaccesibilidad como injusticia. La moral define a una persona como tal, en la medida de su capacidad (sin obstrucciones) de apropiación en relación con el autorrespeto, a la apropiación del conocimiento necesario para ello como de la materialidad necesaria, para definirse como seres libres. En tanto personas, ello deviene en un desarrollo moral de las sociedades, donde el reconocimiento como justicia cultural se debe a la conceptualización del carácter moral de los conflictos sociales, basado en las condiciones intersubjetivas de la integridad personal. La moral como algo más allá de una buena vida bajo condiciones de integración social, sino una concepción formal de vida buena: “los límites de la justicia procedural y

internacional) debería orientarse hacia la igualación y no a la diferenciación y categorización humana que promueve lo económico desigualatorio?

A partir de los sistemas punitivos que hemos estado analizando, podemos decir que el sistema de derecho en el contexto de transnacionalización de las identidades está convirtiéndose en agente de la injusticia específica producida por los sistemas punitivos estatales traducidos como derecho penal: la naturalización de la discriminación, es decir, promover la dominación y el autoritarismo por principios tradicionales del racionalismo moderno¹⁴⁰ y la subordinación de grupos subalternizados.

En este sentido, las políticas punitivas intersectan con el aspecto material – estructural económico social, así como el conocimiento jurídico derivado con el entramado simbólico que justifica al derecho como saber técnico de la administración de justicia.¹⁴¹ Habiendo pasado por el análisis de la expresión del

de la concepción correspondiente de la moral se presentan en dos direcciones: en el sentido de aquello que se encuentra más allá de la imparcialidad y el formalismo de la noción kantiana del respeto, y que se dirige a una noción no sustancial de la solidaridad en una comunidad postradicional de valores; y en el sentido de aquello que se encuentra más acá de Kant: en “las relaciones sociales no constituidas como derechos como las relaciones afectivas”. Miriam Mesquita Sampaio, “Introducción” a la *Crítica del agravio moral*, de Axel Honneth. México: Fondo de Cultura Económica, Universidad Autónoma Metropolitana, 2009: 31. En lo personal atribuyo la moral al tipo de experiencias que conforman la reconocitivización o el repensar, junto con el complejo aparataje emocional, experiencial, sobre *quién* le da sentido a “la vida”; son los aprendizajes (amables, duros o violentos) que “enseñan” cómo lograr una pertenencia, por ello al amalgamamiento de las condiciones materiales y simbólicas para realizar esas significaciones de determinadas acciones, las cuales pueden ser buenas o malas dependiendo del punto (no) “objetivo” del que se mire, buscarían no edificar estereotipos de la moral debida, desalentando el complejo de inferioridad o superioridad que implica discriminación y que elimina la crítica a lo que lo produce como condiciones materiales y simbólicas. La universalización en todo caso tendría que estar dirigida hacia procesos igualatorios de condiciones sobre las relaciones que compartimos ampliamente: la economía, la ecología, la política, la cultura...

¹⁴⁰ Estela Serret, *Discriminación de género. Las inconsecuencias de la democracia*. México: Cuadernos de la Igualdad 6, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2006.

¹⁴¹ Derecho no es sinónimo de Justicia, por lo menos no en nuestra época. Aunque al parecer la etimología de *ius* derivada de *iustitia* desde Tomás de Aquino o *iustum (mandato)* aunque no *justo* según Francisco Suárez (Op. Cit. Norbert Brieskon: 37-38). Lo que es importante es que ordena las obligaciones para un conjunto de grupos sociales, reunido en lo nacional antes de lo que de moderno tiene el Estado, ya que el derecho ha existido previamente se puede definir actualmente por su capacidad de “orientar” espacios (en tanto relaciones políticas “libres”) al mismo tiempo que asegura su imposición a través del procedimiento organizado de determinadas instituciones. Explica Brieskon, derecho como *ordenamiento del deber* (también de lo que se considera privado) y de la *coordinación* del espacio público. En dicho ordenamiento está la *positividad* y la *obligatoriedad*, en este sentido la escrituración o redacción explícita y su publicación, donde La “eficacia” se determina en cuanto su capacidad realizar los objetivos que se propone pero el

racismo y el sexismo en la nación se intenta correlacionar con el sistema moderno colonial capitalista globalizador a la moral (expresada en la criminología) de nuestra época.

El derecho funciona multifactorialmente como saber técnico, es así que diversos agentes interpretativos lo componen, lo cual no significa que no respondan al “carácter” humano y moral instituidos, sino que afiliados a un paradigma hegemónico de actuación política, cultural y económica, modela y tiene como marco el tipo de representación socializada de la realidad, es decir, de la forma en que está ordenada la sociedad (relaciones sociales y de poder naturalizadas). Es por ello que la concepción del Estado-nación atraviesa al derecho, pues éste no es sinónimo de Justicia, como en algún momento otros códigos teocráticos como la Biblia explicitaron el mecanismo de nombrar lo producido por Dios en tanto irrompible por el hombre como ley; o el Código persa de Hammurabi tomada como leyes necesarias para la consonancia con “el” creador y lo creado donde el equilibrio formaba parte de la ordenación social dada.

La justicia en cada lugar y época ha tenido sus principios, escriturados u orales; podría concebirse como la normatividad para la cohesión y por ende para la pertenencia a comunidades políticas, sin embargo, difiere de la tradición imperial, impositiva por antonomasia e implica el uso de la fuerza como único factor de cohesión. De ello se deriva que la dominación se explique por otros mecanismos en relación a la subjetividad producida que provee la violencia y la gestión del miedo.

“efecto” reflejaría la valoración de las consecuencias que produce. Así también, la diferencia del derecho respecto a otros ordenamientos es el poder amenazar con imponerse por la fuerza y empleo de la coacción. Para Brieskon, no sólo se basa en el poder de la coacción sino en el asentimiento (respeto y aplicación del derecho por los diversos órdenes legislativo, ejecutivo y judicial). Para Rangel, el Derecho es un conglomerado de realidades donde intervienen el conjunto de leyes o normas (derecho objetivo); las facultades de los hombres para exigir lo suyo (derechos subjetivos); la justicia, que implica una relación en la que cada quien recibe lo que es suyo y a su vez da lo que es del otro; y los distintos conocimientos sistemáticos acerca del fenómeno jurídico (ciencias del Derecho) “[...] el Derecho es un término análogo y no unívoco; da cuenta de varias realidades y no de una sola. Ahora bien, esas realidades que son todas Derecho guardan entre sí una relación de analogía [...] existe entre ellas una relación de conveniencia en ciertos aspectos y discrepancia en otros, por eso son análogas.” Jesús Antonio De la Torre Rangel, *El derecho a tener derechos. Ensayos sobre los Derechos Humanos*, Centro de Investigaciones y Estudios Multidisciplinarios de Aguascalientes, CIEMA, México, 2002, Página 89-90.

En este sentido, el derecho toma su carácter coactivo ante la imposibilidad institucional de proveer justicia. Este proceso de consolidar al estado fácticamente, como legítimo soberano por su posesión del monopolio de la violencia tiene sus raíces por el proceso de *acumulación originaria* y no en la formulación de derecho como legitimación de la fuerza *per se*, eso no tiene sentido a estas alturas de la historia.¹⁴²

Cabe acotar que no intento describir (solamente) cómo las relaciones sociales son injustas a partir del modelo de la *acumulación originaria*, pues ello corresponde a una discusión económico-política también, sino apuntar las técnicas cognitivas y discursivas que se derivan de este proceso. El derecho es la herramienta de legitimidad en el marco de procesos sociales capitalistas y de acumulación primitiva del capital, donde se asegura cierta relación de conveniencia para los poderes económicos aunque ello implique ciertas sanciones y límites a su poder.

Es decir, ha existido histórica y genealógicamente un irracionalismo fundante del derecho como coacción, proveniente de un modernismo cegado por lo colonial, imperial y posteriormente capitalista, contradictoriamente basado en principios de autoritarismo y patriarcalismo tradicionales por lo que también es instituyente del racismo y el sexismo que acompañan a las formaciones nacionales latinoamericanas en los procesos de *acumulación originaria* (A.O.).

Se recuerda desde el pensamiento decolonial de Quijano (2000) y Bautista (2012), en el reparto del salario existe una acumulación originaria que depende del racismo para mantener un circuito de trabajo impago a trabajadores no considerados como tales, hombres y mujeres de un “mundo”, fenomenológicamente hablando, considerado inferior. Es allí donde Federici o Juliana Florez insisten en que las mujeres son también parte del reparto de aquello que no se paga con dinero, la opresión escapada por otros medios y el

¹⁴² ¿Es posible considerar a la acumulación originaria como una vertiente de estudio, no causal pero sí significativa de una violencia originaria del estado moderno-nacional y de las relaciones de poder instituidas que afectan al derecho hasta nuestros días? Yo pienso que sí, sin embargo, ¿cómo se pueden relacionar procesos políticos, culturales y económicos con “lo legal” en el análisis sobre la intensidad de las violencias sobre ciertos agrupados y agrupadas sociales?

irreconocimiento conveniente del trabajo, la cultura, lo producido por personas estigmatizadas como inferiores en el reparto mundial colonial¹⁴³.

Para ello comienzo apuntando el núcleo conceptual de la *acumulación originaria*, desarrollado por Marx, esencialmente, como el inicio del sojuzgamiento del trabajador en el marco de relaciones políticas libres promovidas por la modernidad capitalista:

La etapa siguiente consistió en un cambio de forma de ese sojuzgamiento [feudal]... y luego que... la expropiación que despoja de la tierra al trabajador, constituye el fundamento de todo el proceso" [...] la escisión del trabajador de sus medios de subsistencia mediante la disolución de las formas económicas tradicionales. [...] Es llamada originaria porque esa acumulación es en cierto modo la prehistoria del capital" le quita a las relaciones capitalistas de producción su carácter de "naturales" y "eternas" [...] Es llamada originaria porque esa acumulación es en cierto modo la prehistoria del capital" le quita a las relaciones capitalistas de producción su carácter de "naturales" y "eternas".¹⁴⁴

La liberación o reivindicación y acceso a la "libertad" de los campesinos-dependientes en las relaciones feudales en Europa, respecto a la propiedad de la tierra, se debió al proceso de *acumulación originaria* estableciéndose como legal. La gente se diferenciaba por su origen de clase o pertenencia étnica y el derecho consolidó el proceso de desconexión entre los nuevos agentes libres o liberados que ya no estaban unidos por sus lazos tradicionales sino por las nuevas relaciones sociales de producción a las que la ley daba el marco de legitimidad por su capacidad abstracta e igualatoria de intercambio trabajo-salario.¹⁴⁵

En el desarrollo de una economía capitalista, el trabajador se convierte (aunque sólo sea formalmente) en "libre dueño" de "su fuerza de trabajo, que (a diferencia del esclavo) puede poner a disposición del comprador por un periodo limitado de

¹⁴³Federici, Silvia, *Calibán y la bruja: Mujer, cuerpo y acumulación originaria*, Ed.Traficantes de sueños, España, 2010; Flórez, Flórez Juliana, "Aportes postcoloniales (Latinoamericanos) al estudio de los movimientos sociales", Tabula Rasa, enero-diciembre, número 003. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Bogotá, Colombia, pp. 73-96, 2005.

¹⁴⁴ Pérez Cortés Sergio. *Karl Marx invitación a su lectura*. UAM, México, 2010, Página 106. El paréntesis de [feudal] es mío.

¹⁴⁵ Anibal Quijano "Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina", en Lander E. (comp.) *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. (Buenos Aires, CLACSO, 2000, Páginas 201-246)

tiempo. Esto implica que “ha de poder disponer libremente de su fuerza de trabajo” (sus energías, sus facultades) “como de *su* propia mercancía.¹⁴⁶

Comenzaré entonces por relacionar la *acumulación originaria* con el *derecho*, porque en Nuestra América como en el resto del mundo colonizado, la dominación política como la propia acumulación capitalista y la geopolítica moderna no hubiera sido posible sin esta relación. Asimismo, sus producciones culturales, como son la criminalización, subordinación y jerarquización social introyectadas en la nación como forma de la percepción de un mundo dividido (por capacidades económicas, militares, políticas), en fin, que son productos de la colonialidad, perduraron después de las in-dependencias. El derecho contemporáneo, como técnica administrativa del saber punitivo, se vio atravesado de una racionalidad producida en la larga historia de deshumanización colonial. Por ello el poder punitivo como gestión del miedo no es lo único necesario para la consolidación de la dominación, como de la explotación, sino las relaciones intersubjetivas que subyacen en una cultura y que son institucionalizadas por los conocimientos derivados, así también de los más legitimantes, como son los saberes jurídicos.

En la región mexico-centroamericana, la conformación de los Estados nación poscoloniales configuró el derecho para la acumulación primera: el despojo, los desplazamientos masivos de las mejores tierras y en menor medida la urbanización hacia el asalareamiento explotado en términos de relacionar la libertad de los propietarios y la legitimidad del modo de producción capitalista. La industria de agroexplotación se combinó con salarios pero también con servidumbre concentrada en el campo. Tanto en el sur mexicano como en el llamado triángulo norte centroamericano la colonialidad, como sistema esencialmente de esclavitud y servidumbre de los no-humanos/salvajes/originarios/no europeos, pervivió muchos años después de las independencias gracias a las élites oligarcas.

Durante el último siglo, la zona bananera ha sido una especie de olla de presión produciendo ideologías alrededor de la etnicidad. Todos los ingredientes, tanto estructurales como catalizadores, que se necesitan para fomentar el racismo, están presentes: relaciones laborales conflictivas, un sistema jerárquico de producción, una economía

¹⁴⁶ Marx, *El capital*, (Madrid: Siglo XXI, 2006: T.I, Pág.:186)

oscilante entre “el boom y la quiebra”, oleadas de inmigración, y una marcada diversidad étnica.¹⁴⁷

El modelo acumulativo primitivo funcionó para las oligarquías desde los momentos de arraigo burgués en América Latina, bajo los supuestos de libertad, orden y progreso, el trabajo de servidumbre y esclavo, estuvieron a la sombra de los presupuestos modernizadores del derecho, pero viraron para ser condicionados y correlacionados con los regímenes militaristas y caudillistas del siglo XX en la moderna mesoamérica, así con la disciplina y el castigo social de los estados modernos y civilistas.

Cabe apuntar la distinción entre *colonialismo* y *colonialidad* como categorías en la obra de Aníbal Quijano, las cuales funcionaron también como herramientas teórico-cognitivas para la *acumulación originaria*. Como explica J. Bautista, el colonialismo explica la imposición y dominación de un país, pueblo o nación sobre otro, en cambio, el concepto de colonialidad expresa la modernidad desde 1492 como estructura colonial:

La modernidad/colonialidad desde fines del siglo XV y principios del siglo XVI habría producido una “estructura colonial” especialmente en el plano de la intersubjetividad, o de las relaciones intersubjetivas que habrían producido, como núcleo, la estructura de la dominación moderna hasta el día de hoy, que ahora se habrían codificado como “raciales”, “étnicas”, “antropológicas” y hasta “nacionales”.¹⁴⁸

Estas construcciones intersubjetivas fueron asumidas como categorías con pretensiones científicas y objetivas, como fenómenos naturales y no de la historia del poder. En este sentido, las relaciones coloniales se dieron también en el imaginario de los dominados donde la percepción de sí mismos, los definía frente a “la humanidad”, a través de una represión, poco a poco introyectada, de sus creencias, ideas, imágenes, símbolos y conocimientos, frente a las imágenes mistificadas de los patrones de producción de conocimientos “La europeización cultural se convirtió en una aspiración. [apropiarse de ella] Era un modo de participar en el poder colonial.”¹⁴⁹

¹⁴⁷ Philippe Bourgois, *Banano, etnia y lucha social en Centro América*. DEI, San José, Costa Rica, 1994.

¹⁴⁸ Juan José Bautista, *Hacia la descolonización de la ciencia social Latinoamericana*. Rincón Ediciones, Bolivia, 2012, página, 216.

¹⁴⁹ *Ibid.* 217

Después de que las condiciones de servidumbre de los primeros siglos de colonialidad, comenzaron a entremezclarse con las nuevas clases terratenientes, en relaciones políticas y culturales más afectivas, se volvieron asentamientos poblacionales de acumulación latifundista, adquiriendo tintes propios de sincretismo y mestizaje, o de relaciones étnicas culturales en los latifundios, que no funcionaban bajo mera esclavitud, sino en relaciones de parentesco como veremos en el capítulo de la historia de la violencia sexual en América¹⁵⁰.

El proceso de *acumulación originaria*, es producto de la colonialidad, ese largo proceso donde el exterminio de 35 millones de habitantes eliminó también la cultura y la sociedad, es decir, funcionó por la vía de la represión cultural para convertir a los/las sobrevivientes en subculturas “campesinas, iletradas, condenadas a la oralidad. Esto es despojadas de patrones propios de expresión formalizada y objetivada, intelectual y plástica o visual.”¹⁵¹ Esta *violencia simbólica*, con sus particularidades locales ha acompañado a los procesos de servidumbre y esclavitud de la colonización, pero también a las dictaduras bananeras, henequeneras, cafetaleras del siglo XX.

Para Agustín Cueva lo relevante no es el estancamiento de la movilidad social sino la inmediata concentración de tierras después de la Independencia; nos interesa ubicar aquí, las formaciones culturales que atravesaron estos procesos, por lo que dentro de este proceso de extracción progresiva de riquezas, no necesariamente existió *acumulación originaria*, según explica Agustín Cueva, pues “la estructura económica y social heredada del período colonial se caracterizó por un bajísimo nivel de desarrollo de las fuerzas productivas y por relaciones de producción basadas en la esclavitud y la servidumbre”¹⁵².

¹⁵⁰ Durante el siglo XX, la domesticación y aceptación de la clasificación social dependió de las doctrinas religiosas, educativas, legales, policiacas como he mencionado, pero tuvo mucho que ver el encuentro campesino indígena con las jerarquías funcionales en el campo. Una reconciliación con los dominadores nacionales, futuros caudillos, donde los lazos de parentesco y matrimonio conformaron a las familias extensas y patrilineales, así también a los hijos e hijas legítimas, a las mujeres “honradas”, por ejemplo, como vía de entrada al sistema de reconocimiento y estima social para la sobrevivencia corporal.

¹⁵¹ Anibal Quijano, *Colonialidad y Modernidad/Racionalidad*. [PDF]

¹⁵² Agustín Cueva (1977) *El desarrollo del capitalismo en América Latina*, (México, Editorial Siglo XXI, 2004)

Tanto la servidumbre como la esclavitud no se consideran dentro de los procesos de acumulación porque no generaron fuerzas productivas sino que las aniquilan y suponen (justifican incluso seudocientíficamente en el positivismo decimonónico) como vulnerables inocentes, indefensos, incapaces de valerse por sí mismos/as, necesitados/as de la dominación¹⁵³.

Entre otros de los racionalismos eurocéntricos del siglo XVIII y XIX, explica Estela Serret esta constante:

Casi 20 siglos después de que Aristóteles sistematizara la descripción de esta dualidad en las lógicas de legitimación del poder, el racionalismo europeo dio vida a una propuesta filosófico-política inspirada en la estructura de la polis. La moderna doctrina del *derecho natural* empleó aquel supuesto individualista del mundo público griego e intentó universalizarlo. Esta concepción sostiene que la igualdad natural entre los individuos –de la que deriva su capacidad de autonomía y con ello su derecho al autogobierno– no se presenta originariamente en el orden político, sino en un hipotético estadio pre-político. Tal estadio no hace alusión a la casa, antecedente y fundamento del espacio público para los griegos, sino a un imaginario *estado de naturaleza*. Con esta operación conceptual, los iusnaturalistas generalizaron la idea de igualdad natural entre los individuos con el fin de criticar el aserto de que unos nacen espontáneamente dotados de capacidad para el gobierno y otros no. La igualdad natural debía expresarse en igualdad civil.¹⁵⁴

En cuanto a relaciones políticas “libres” la acumulación originaria satisfizo los requerimientos republicanos de libre venta de trabajo y tierra, que fueron proveyendo preceptos morales que justificaban la obediencia al derecho moderno. Sin embargo, también fue atravesado por el racismo y la clase; el derecho funcionó para sostener la justificación sobre la mano de obra esclava y/o explotada en los latifundios, arrastrándose hasta los siglos XVIII y XIX en las “Leyes Antivagancia”¹⁵⁵.

¹⁵³ Enrique Dussel ha documentado que Ginés de Sepúlveda fue traductor oficial de Aristóteles, conocido por su argumentación en torno a la esclavitud necesaria, asimismo, Sepúlveda justificó la superioridad racial europea por sobre todas las culturas, como explica Bautista (2012) citando una pregunta del filósofo argentino: “¿cómo mostrar la justicia de una guerra ofensiva y destructiva de pueblos y culturas que poseían sus propias tierras y las ocupaban desde siempre y que nunca habían atacado a los europeos, de manera que era imposible definirlos como enemigos, es decir que eran inocentes y que moraban pacíficamente en sus territorios?” Ob.Cit. Bautista, Página, 221.

¹⁵⁴ Op. Cit. Serret, 2006, Página 12.

¹⁵⁵ Esto lo conceptualizó Bolívar Echeverría de la siguiente forma: “racismo identitario-civilizatorio” es una intolerancia más refinada respecto al racismo étnico, está centrado en los indicios más sutiles y no sólo en la blancura de la piel, por ejemplo, los rasgos de una presencia y una interiorización del ethos histórico capitalista. “Son estos los que sirven de criterio para la inclusión o exclusión de los individuos singulares o colectivos en la sociedad moderna. Ajena al fanatismo étnico de la blancura, es una intolerancia que golpea con facilidad incluso en seres humanos de impecable blancura racial pero cuyo comportamiento, gestualidad o apariencia indica que han sido rechazados por el “espíritu del capitalismo.” Bolívar Echeverría, “Imágenes de la “blanquitud””, en Diego Lizarazo et Al.: *Sociedades icónicas. Historia, ideología y cultura en la imagen*,. Siglo. XXI,. México. 2007.

La necesidad de utilizar el género para afianzar los lazos afectivos a las leyes modernas en los procesos de aburguesamiento del Estado, a través del disciplinamiento informal, las mujeres criollas fueron el modelo del control sexual, pero en tanto lo contrario significaba total desensibilización sobre los cuerpos femeninos en tanto máquinas de reproducción o como núcleo civilizatorio de las familias.¹⁵⁶ Mientras que en las condiciones de esclavitud, no hay un proceso de *acumulación originaria* al no proveer de la legitimidad política de apropiación – compra y venta de la tierra en relación política y acuerdo privado, el desprecio (discriminación o diferenciación y selección arbitraria o autoritaria) por la vida tanto de la mujer esclava como del esclavo es total. En la Colonialidad las mujeres son no-hombres que a su vez pertenecen al grupo de los no-humanos y en tanto no alcanzan el estatus de humano, tampoco el de género: son bestias en todo caso sexuales, violables y execrables¹⁵⁷.

si los españoles les hubiesen reconocido a los habitantes de estas tierras en su humanidad y dignidad, no habrían podido hacerles trabajar como animales hasta la muerte, sino que habrían tenido que mínimamente pagarles algún salario, o reconocido alguna forma de remuneración, pero como tampoco traían dinero para ello, porque carecían, es que solamente optaron por la primera vía, la del sometimiento a la esclavitud y servidumbre de nuestros pueblos y de los africanos de las costas occidentales de África.¹⁵⁸

La diferencia entre un tratamiento de servidumbre total sobre otro de asalareamiento y explotación sobre la vida de las mujeres es distinto en el sentido del grupo al que pertenecen, aunque la violencia simbólica tenga matices similares, así los grupos más deshumanizados son feminizados o infantilizados, son “necesitados de la dominación”, en ello la forma política configura los códigos conocidos de los imperios.

La misión civilizadora, incluyendo la conversión a la Cristiandad estaba presente en la concepción ideológica de la conquista y la colonización. El juzgar a los colonizados por sus deficiencias desde el punto de vista de la misión civilizadora justificaba enormes crueldades. Propongo interpretar los varones colonizados no-

¹⁵⁶ Op. Cit. Fraser y Honneth, 2006; Crenshaw, Kimberlé Williams [1991] (2013). “Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color”, en Raquel (Lucas) Platero (ed.), *Intersecciones. Cuerpos y sexualidades en la encrucijada*. (España: Editorial Bellaterra).

¹⁵⁷ María Lugones, “Hacia un feminismo decolonial”, *Hypatia*, vol 25, No. 4 (Otoño, 2010). Binghampton University, Traducido por Gabriela Castellanos.

¹⁵⁸ Op. Cit. Bautista, 2012, Página, 220.

humanos desde la perspectiva civilizante como juzgados a partir de la comprensión normativa del “hombre”, el ser humano por excelencia. Las hembras eran juzgadas desde la comprensión normativa de “mujeres”, la inversión humana de los hombres. Desde este punto de vista, las personas colonizadas se convirtieron en varones y hembras. Los varones se convirtieron en no-humanos-por-no-ser-hombres, y las hembras colonizadas se convirtieron en nohumanas- por-no-ser-no-hombres. En consecuencia, las hembras colonizadas nunca eran pensadas como en falta por no ser similares a los hombres, y fueron convertidas en viragos [dominantes*]. Los hombres colonizados no eran pensados como en falta por no ser como las mujeres. Lo que se ha entendido como la “feminización” de los “hombres” colonizados parece más bien un gesto de humillación, atribuyéndoles pasividad sexual bajo amenaza de violación. Esta tensión entre la hipersexualidad y la pasividad sexual define uno de los dominios de la sujeción masculina de los colonizados.¹⁵⁹

2.2 Los orígenes de la prohibición¹⁶⁰

He hablado de las diversas construcciones [violencias] simbólicas como relaciones políticas que se involucran con el proceso de acumulación primaria capitalista. En este sentido, la vinculación teórica ha sido largamente estudiada por las Teorías jurídico críticas y marxistas. Uno de sus pioneros fue E.P. Thompson y por ello considero de mucha utilidad pedagógica traer a colación su obra *Los orígenes de la Ley Negra. Un episodio de la historia criminal inglesa*.¹⁶¹

En esta se esbozan algunas hipótesis sobre cuáles son las funciones y organización en torno a la penalización para el control de la propiedad. Lo que nos interesa es ubicar que la prohibición tiende a estructurar y estructurarse por los órdenes sociales del contexto y a naturalizar el uso de la fuerza. Sin duda, habrá abismales diferencias entre el siglo XVIII y el siglo XXI, además de mucho trabajo sobre el tema desde la teoría jurídica crítica que nació a finales de los años sesenta¹⁶². E.P. Thompson interviene en la discusión desde la relación entre

¹⁵⁹ Op. Cit. Lugones, Página, 107

¹⁶⁰ Agradezco las recomendaciones de la Dra. Ximena Valdés Subercaseaux de la Academia de Humanismo Cristiano en Santiago de Chile.

¹⁶¹ Edward Palmer Thompson, *Los orígenes de la Ley Negra. Un episodio de la historia criminal inglesa* (1975), Buenos Aires, Siglo XXI ed., 2010, 412 págs., Página143.

¹⁶² Los llamados *Critical Legal Studies* o teoría crítica del derecho en la versión norteamericana de uno de sus principales teóricos, Duncan Kenedy, pretende romper con afirmaciones generales como: todo el derecho es política; es indeterminado; es un mecanismo de dominación carente de potencial emancipatorio (Op. Cit. Moro, 2010). Estos estudios tomaron relevancia en el auge de los movimientos reivindicativos de derechos civiles, pero fueron tomados como ideologías profesionales vinculadas a la idea de que los materiales jurídicos (códigos, constituciones, leyes, sentencias, etcétera), así como todos los productos de la ciencia jurídica eran neutrales y objetivos para la regulación social bajo el “imperio de la ley” opuesto al “gobierno de los hombres”. En este sentido, la teoría jurídica crítica, como en Latinoamérica, tomó un cauce de análisis particular de

marxismo con el derecho y la filosofía política y moral. Es así que describe a la prohibición como atribución del derecho y su ejecución judicial, estando intervenida por intereses tanto del orden político económico, como de los valores sociales que legitiman la permanencia del estado como garante del contrato social, sin embargo, es larga la historia de las formas en que se prefiguraron resistencias a determinadas leyes, nuevamente, en momentos de acumulación originaria, como lugar común de la producción del delincuente. Ante ello las resistencias y subversiones se van configurando como legítimas o ilegítimas hasta que se institucionaliza el marco legal como el marco de valores para la constitución del Estado. En el caso de la *Black Act*, analizada por E.P. Thompson, la ley que se produce después de un largo proceso de definición en relación a los sujetos propietarios legales de la tierra. La pena de muerte por “posesión indebida” se ubica en el siglo XVII para controlar quién debía usarla, es decir, a quién se le dotaba de poder respecto a la tenencia de las tierras “liberadas”. Ello unificó en determinados momentos a “humildes arrendatarios” con “personas de posición”, logrando antagonizar/se respecto a los funcionarios forestales y a la administración clerical como fuente de interpretación legal por ausencia del rey. Lo anterior tiene correlación con los procesos latinoamericanos que obstaculizaron el acceso al poder a través de los derechos de propiedad estipulados en las Ordenanzas novohispanas que impulsaron a los movimientos independentistas latinoamericanos¹⁶³.

En el libro de Thompson se explica de una manera muy simple que las resistencias podían unificar en algunos momentos a los afectados, fueran

los efectos naturalizantes y legitimadores las relaciones de poder, para desentrañar dentro de los mismos campos del saber jurídico, técnico, los temas y las formas de tratamiento particulares del ejercicio judicial, por ejemplo, las tendencias políticas e ideológicas de los jueces, aunque estos consideren su trabajo como apolítico. (Duncan Kenedy, *Izquierda y derecho. Ensayos de teoría jurídica crítica*, Siglo XXI, Eds. Buenos Aires, 2010)

¹⁶³ Los valores y la moralidad que se deriva de estos procesos de represión legalizada, pervive interseccionando clase, raza y género, para definir el quién produce la ley y la prohibición. En la actualidad no se aceptan aún en México o Guatemala, por ejemplo, procesos de autonomía indígena plena, cuando si han existido procesos de nacionalización y reformas agrarias que contribuyen a la repartición comercial de la tierra, acusando de comunismo a las largas resistencias. En el espacio político en las transiciones latinoamericanas de las últimas dictaduras, el desplazamiento es reforzado por las visiones del desarrollismo regional del que hablé en el primer capítulo.

personas de posición o arrendatarios empobrecidos. A través de la dureza del castigo motivado por la Ley se condenaba a quedar como auténticos delincuentes. La cuestión es que los bosques, las maderas y los ciervos, tenían un valor de uso fundamental que desde siempre había permitido la sobrevivencia de mucha gente y la prohibición introducía a la valorización para el intercambio comercial, con la venta a gran escala y la apropiación de la renta completa. Ello se obtuvo por la capacidad de controlar la coerción y el castigo por parte de los organizadores de la prohibición.

En este caso la subversión y resistencia consistió en matar animales que “ya no les pertenecían”, incendiar terreno y destruir cercas, organizándose cada vez mejor como “actividad delictiva” como reflejo de esta “apropiación” de derecho, legitimada por la fuerza de los cortesanos y el dinero acumulado de los emergentes burgueses.

“[...] llegado el punto en que los predadores menores se transformaban en un serio estorbo para los grandes, todo el aparato del poder y la Ley solían inclinar la balanza hacia estos últimos.”¹⁶⁴

Son entonces estos conflictos los que dan origen a la promulgación de la Ley Negra, configurando la idea de peligro social al comprobar que el castigo era tan real como sanguinario. Dice E.P. Thompson, marxista estudioso de las formas culturales, que las funciones específicas del campo penal y jurídico que enmarcaron dicha ley estaban completamente subsumidas en el contexto político y socioeconómico, analizando los alegatos archivados entre guardabosques y cazadores clandestinos además de los acusados por la llamada Ley Negra recorriendo toda Gran Bretaña y al propio siglo XVIII y los principios del XIX.

Es por ello que Thompson afirma que la crueldad de la ley pretendía detener la humillación pública que afectaba al poder monárquico, en cuanto a su carácter de autoridad, su propiedad y la propiedad de los acaudalados. El poder de la resistencia que se confederaba y sofisticaba, ampliándose en términos reivindicativos, en cuanto al discurso de sus demandas debía controlarse por su cercanía con los “otros sumisos” y por la indefensión que ello provocaba para la alta burguesía aunque estos prefiguraran formas de protección policial. *En este*

¹⁶⁴ Op.Cit. E,P. Thompson, 2010, Página 201.

sentido la interpretación era necesaria para contener a los “grupos delictivos” pertenecientes a una “subcultura criminal” que atentaba en contra de los “hombres pacíficos”, sin embargo, los ataques de los Negros eran más bien rebeliones en contra de la autoridad, verdaderos asaltos al sentido de la propiedad hacia la privatización y acumulación originaria que determinó los privilegios y por tanto las jerarquías sociales, institucionalizándose en el derecho burgués.

Las resistencias, desde la lectura histórico marxista, ya no corresponden a las categorías de delincuentes, extorsionadores y asesinos que la penología de la inmediatez clasifica para el resguardo del orden de poder. Esta criminología justifica la percepción de las clases acomodadas sobre la peligrosidad y sensación de alteración social. Entre los agentes de resguardo del orden, estuvieron los legisladores, quienes se afectaron por el creciente peso los grandes propietarios, doblando la balanza de la justicia para defender la propiedad. Lo más interesante es que se transforma al mismo tiempo, la categoría de crimen respecto a la propiedad, a diferencia de lo que anteriormente se valoraba para establecer una suerte de imparcialidad de la Ley. Si antes se consideraba inaprehensible a la falta honorabilidad para castigarla con justeza, como lo es la fidelidad, atentados contra los usos y valores agrarios, ofensas a la comunidad corporativa y su *ethos*, violaciones a la confianza y las funciones, es decir las ofensas “contra hombres”, las infracciones ahora podían definirse como delitos contra las cosas, esto es, con evidencia “objetiva” de los hechos.¹⁶⁵

*Es importante clarificar que Thompson se separa de la perspectiva sobre la relación total entre relaciones de producción y dispositivos de castigo o sanciones penales, ya que los métodos de control clasista (disciplinarios) estuvieron en decadencia, por lo que el derecho constituyó el recurso cotidiano, ordinario, consuetudinario, de la autoridad, a través del ejemplo del terror. Cuestión que también se observa en las tesis foucaultianas de la obra *Vigilar y castigar*¹⁶⁶, en este sentido, el consentimiento nuevamente forma parte de las formas políticas,*

¹⁶⁵ La Ley se asume como imparcial en tanto red de relaciones sociales donde la inviolabilidad de la propiedad de las cosas era prioritaria. En ese sentido la emergencia desaparece pero no así los sucesos que son utilizados para crear espectáculos de castigo con terror e inhibir el descontento social, *Íbid.* Pág. 207, 222.

¹⁶⁶ Foucault, Michel. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión.* Siglo XXI, México, 2005.

que se ha sostenido aquí como gestión del miedo, en este caso del terror como ejemplo y castigo social utilizado por la clase dominante, mediatizando las relaciones de dominación en el conjunto de sanciones. *Esta visión más “general” consistió en lograr hacer perdurar la ideología de las oligarquías, por ejemplo, a través de la criminalización, al producir nuevos delitos, distorsionar los existentes, legitimar el estatus desigualatorio y acumulativo, tratando de controlar el aparato jurídico.* Esto no significa que la ley sea específica de las instituciones judiciales, sino como el conjunto ideológico, de sanciones y castigos, que reactivan y redefinen la relación de producción de normas sociales (o lo que la sociedad produce para sí). A partir de ello la lógica legal puede considerarse en términos más técnicos el uso del derecho para relacionar a los “hombres” y a una imagen o proyección del derecho como útil para el “bien común” o de la sujeción al derecho de la propia clase dominante. Esta legitimidad pende de la universalización de las formas legales a partir de la cual todos los seres humanos nos comportamos racionalmente en la convivencia. Aceptando por una parte la desigualdad como inhibiendo los actos que la legalidad estipulaba como prohibidos, para todos por igual:

“La ley realmente mediaba las relaciones de clase en provecho de los dominantes, pero lo hacía a través de formas legales que imponían inhibiciones a sus actos. Aquí el autor plantea que existe una diferencia fundamental entre el poder arbitrario extra legal y el dominio de la ley. Los dominantes no sólo estaban inhibidos por sus propias reglas jurídicas contra el ejercicio de la fuerza directa no medida, sino que también creían en esas reglas lo suficiente como para permitir en ciertas áreas limitadas que la ley fuera el escenario donde se resolvieran algunos conflictos de clase. Paradójicamente, estas últimas ocasiones habrían contribuido a consolidar su poder, ampliar su legitimidad e inhibir los movimientos revolucionarios, al mismo tiempo que imponían controles institucionales al poder. Incluso una ley mala (si la juzgamos dentro de los ideales de equidad a los que debe aspirar toda ley) como la Ley Negra obligó a los dominantes a actuar solamente como sus formas lo permitían. Por estos motivos, ellos no siempre pudieron sobrepasar el sentido de justicia natural de los jurados, lo cual actuó como salvaguarda para más de una acusación en los juicios contra los Negros campo jurídico y penal como artefacto social y cultural, que da cuenta de la complejidad de las relaciones políticas y económicas que se establecen en cualquier comunidad.”¹⁶⁷

2.3 Historia del derecho como poder punitivo

¹⁶⁷ Emilio Archimio, *Revista de reseñas bibliográficas de Historia y Ciencias Sociales en la red*, ISSN 1851-748X, Centro de Estudios Espacio, Memoria e Identidad de la Universidad Nacional de Rosario, pp. 25-30.

Para intentar dar cuenta de cómo los modelos inquisitivos se entrelazan con las políticas punitivas del siglo XXI, incluso en Centroamérica, debemos recurrir a la historia del modelo punitivo, el cual, definitivamente aparece cuando la sociedad institucionaliza la jerarquía social. Eugenio Raúl Zaffaroni, trae a colación el ejemplo de la sociedad romana de los años 31 A.C hasta el siglo V con la caída del Imperio de Occidente, en donde el poder punitivo fungía como leyes, corporaciones punitivas, castigos ejemplares, espectáculos de terror, como parte de la estructura imperial y jerarquizada.¹⁶⁸

El *poder punitivo* fue aplicado de distinta forma por las diversas sociedades, por ejemplo, la germana sólo lo ejecutaba en casos de *traición*, ya que el modelo de toma de decisiones horizontales entre los diversos clanes les impedía concentrar el poder por el riesgo de perder el equilibrio de fuerzas. El poder español tomó fuerza gracias a la verticalización, obligando a la cristianización, homogenizando el discurso religioso, convirtiendo a los judíos a la fuerza o expulsándolos. Aproximadamente en el año 1000, las leyes locales de la península ibérica ya regulaban las relaciones familiares, sexuales y de la propiedad. El control de las tropas fue vital para mantener las leyes emergentes y cada cabo o rango más bajo del ejército funcionaba como *pater familiae* controlando a las mujeres, niños, siervos, esclavos, animales domésticos, en una sociedad corporativizada, “fruto del primer paso de la disciplina vertical”¹⁶⁹. El *pater* debía castigar las insubordinaciones, a las mujeres sediciosas, a los homosexuales y traidores. En este punto, las leyes aún se encontraban en caos y el poder punitivo abrevó de los discursos legitimantes de dicho poder en las universidades nacientes de Italia, donde los juristas abrevaron copiosamente del Digesto Justiniano¹⁷⁰.

En esta circunstancia, no puede dejar de hablarse de criminología o penología, que corresponde a los trasfondos del uso de la ley en instancias socialmente

¹⁶⁸ Op. Cit. Zaffaroni, *La cuestión criminal*, 2011.

¹⁶⁹ Íbidem. Zaffaroni, 2011.

¹⁷⁰ En la época justiniana o de Justiniano emperador en Constantinopla en el siglo V, cuando el imperio de occidente ya estaba en manos de germanos, se recopilaron leyes penales en el Digesto, romanizando el cristianismo es decir, aplicando leyes verticales y autoritarias sobre los no cristianos, incluso los adoradores de dioses y diosas romanas.

reconocidas, es decir, analizar desde múltiples perspectivas quién y porqué ejerce violencias y produce *nudas vidas*, cuerpos desdeñables y sacrificables, violencias de Estado o del poder punitivo, como causa de delitos, formulados en el ejercicio de unificación del derecho¹⁷¹. Aún con ello, los intentos por legitimar el derecho, en el caso de Latinoamérica colonizada, se enfocan en la historiografía de los cuerpos discursivos del derecho, así por ejemplo, lo que hace José Luis Soberanes¹⁷², al narrar, sin explicaciones del poder y de la producción del sacrificio de los herejes de su tiempo, la explicación del ordenamiento jurídico, en el tiempo identificado como Alta Edad Media, analizando cómo existían una infinidad de sistemas jurídicos previos a la Gran Castilla. Se trataban de fueros breves y fueros extensos por la autonomía de los ordenamientos jurídicos de base consuetudinaria del siglo X y XI en Castilla y los fueros extensos ya entrados los siglos XII y XIII. En el siglo XIII, la Baja Edad Media comienza la unificación política y jurídica de Castilla y León. Alfonso X, trató de introducir el derecho castellano a la Europa medieval, mientras que en las universidades de Bolonia se atraía el *ius comune*, del derecho romano, fungiendo como cohesionador de los ordenamientos jurídicos. La situación es que los juristas, interpretadores de dichas leyes, podían acusar de múltiples causas, bajo los supuestos de la justicia romana. Las fuentes legitimantes de las diversas represiones eran las obras filosóficas grecorromanas –organicismo-, escritos de los “padres” de la Iglesia, las Sagradas Escrituras, tratados de teología, libros morales árabes. Las llamadas *Partidas* oficializadas en 1348 se nutrieron del derecho común romano y no de esos derechos castellanos, nacionalizando el derecho canónico y el derecho romano, eso quiere decir que el uso vertical del mismo quedó consolidado.¹⁷³.

¹⁷¹ Es por ello, que para hablar de justicia se deben ubicar diversas fuentes de la injusticia utilizando lo que actualmente tenemos como es la sociología, la historia, la economía, la antropología, las psicologías individuales y sociales, para dar cuenta del entramado complejo de la producción de políticas punitivas y de la violencia. Zaffaroni (2010).

¹⁷² José Luis Soberanes Fernández, *Historia del derecho mexicano*. (México: Editorial Porrúa: 2010. Pág. 47)

¹⁷³ El orden de prelación era el siguiente, 1) ordenamiento de Alcalá, extensivo a todos los ordenamientos de cortes sucesivo; 2) inaplicabilidad de los fueros, por ser contrarios a Dios y a la razón y podía ser corregido por el rey; 3) las Partidas y el rey para cubrir lagunas en la norma. Por lo tanto el derecho romano y canónico también quedó para complementar lo que no estipulaban las Partidas Op. Cit. Soberanes, 2010, 48-49

El ejercicio del poder fundado para la colonización, en los procesos de consolidación de los ejércitos de un reino, serían el fundamento de la *fuera de la ley* para proteger la *colonización*, sin embargo, en los terrenos de la filosofía política las discusiones sobre “lo soberano” o “la soberanía” buscaron discutir entre el soberano rey o soberano pueblo (o una parte de este), lo cual explica porqué si hay quienes pueden hacer uso de la violencia, lo mismo que hacer uso del recurso de ley sin estar sometido a ella¹⁷⁴. De esta manera el modelo punitivo es un instrumento de verticalización social que permitió a Europa colonizar¹⁷⁵. Zaffaroni insiste en que criticar un discurso del poder inquisitorial del 1631 (fecha en que surgió la *Cautio* o estructura del discurso crítico contra el *Malleus* libro básico para el ejercicio inquisitorial) permite corroborar aspectos disfuncionales del poder punitivo actualizado, es decir, de lógicas autoritarias produciendo a lo castigable por mero ejercicio de represión y sin legitimidad racional.

Los fines no se cumplen sólo porque el poder punitivo los fija [i.e. *eliminar la emergencia que supone un riesgo social*]; 2) la función de los medios de comunicación [*espectaculariza los sucesos para legitimar los actos represivos*]; 3) la función de los teóricos orgánicos [*produce conocimiento criminológico y por ende jurídico*]; 4) la conveniencia de los poderes económicos y políticos [*sostiene la visión estatista del control*]; 5) la autonomización policial [*supone una victimización a causa del riesgo que permite dar manga ancha a las acciones policiales produciendo una esfera extrajurídica que posteriormente puede ser legitimada por el derecho estatal al uso del monopolio de la violencia*]; 6) la corrupción o recaudación autónoma que se deriva la autonomización policial.

Como afirmamos anteriormente con E.P. Thompson, el derecho también se nutre de las resistencias sea para deformar el derecho anterior y provocar la criminalización, como para representar el poder del estado (u orden de poder) o del derecho como mediador entre los hechos y la objetividad de la propiedad o del

¹⁷⁴ Maya, Aguiluz, “Carne y cuerpo. Anotaciones sobre biopolítica”, en *Corporalidades*, Maya Aguiluz Ibargüen y Pablo Lazo Briones (coordinadores), Colección Debate y Reflexión, CEIICH-UNAM / Universidad Iberoamericana, 2010.

¹⁷⁵ Op. Citl. Zaffaroni, 2011, II.

delito sobre ella o sobre el deber moral de los individuos en un orden social. Para Silvia Federici, quien describe los primeros juicios por brujería a finales del siglo XIV, los persecutores de las resistencias y subversiones de los milenaristas, tachados de herejes desde el siglo XII dieron cuenta que los movimientos “heréticos” postulaban alternativas comunitarias contrarias al monopolio deseado por los reyes y cortes; las herejías buscaron que sus miembros pudieran vivir con mayor autonomía, viviendo en sectas comunicadas por contactos, escuelas y refugios en momentos de necesidad; cátaros y valdenses organizaron ferias comerciales, peregrinajes y cuidado de los perseguidos. La ideología de fondo era que Dios no hablaba a través del clero, sobre todo por su codicia, lujuria, venta de absoluciones, bautismos y entierros, cuestionando al mismo tiempo a los terratenientes explotadores del campesinado, pues ya para el siglo XI la Iglesia los protegía con su mano de hierro con dicha venta indulgencias y oficios religiosos¹⁷⁶. Los excomulgados por rebelarse contra las demandas injustas del clero, debían pagar además multa por practicar desde el mal su irreverencia, una práctica que también los juristas de la época aplicaban para retribuir el mal con el mal, hacer pagar con la pena la deuda del delito. El Papa era el único que podía comunicarse con Dios, como los juristas con la ley: quien crea la ley debe interpretarla, principio que sigue funcionando en nuestra época, pero si los juristas afirmaban que la ley de Dios pasaba por el clero, ellos perseguían a las revueltas porque la Verdad estaba establecida:

“Con las leyes romanas imperiales inyectadas por los juristas, la verdad pasó a establecerse por interrogación, por *inquisitio*¹⁷⁷”

En estos años ya existían edictos de la Iglesia en donde se prescribían los actos sexuales permitidos, supervisión que tocó también a los clérigos desde los Sínodos luteranos de 1123 y 1139, según Silvia Federici, declarando al matrimonio como eterno, sin poder alguno en la tierra que lo pudiese disolver. Eliminar el concubinato y matrimonio de los clérigos era necesario por el miedo a que las esposas de los curas interfirieran en las cuestiones del clero. Las rebeliones a

¹⁷⁶ Op. Cit. Federici, p. 55

¹⁷⁷ Op.cit. Zaffaroni, 2011, IV

estos edictos culminaron después de la deposición del Obispo de Parma como antipapa, en la anulación de los matrimonios de los clérigos existentes, llevando a la pobreza a las esposas y familias de éstos¹⁷⁸.

Estas restricciones no eran nuevas (evitar el sexo en períodos eclesiales, domingos, días festivos, antes de la comunión, noche de bodas, períodos menstruales de la esposa, embarazo, lactancia y penitencia). Eran reafirmaciones de la sabiduría eclesiástica expresadas en docenas de Penitenciales. Lo novedoso era su incorporación al cuerpo de la Ley Canónica “que fue transformada en un instrumento efectivo para el gobierno y disciplina eclesiásticas en el siglo XII”. Tanto la Iglesia como los laicos reconocían que un requisito legal, con penalidades explícitas, tendría un estatuto diferente a una penitencia sugerida por el confesor personal de cada uno. En este periodo, las relaciones más íntimas entre personas se convirtieron en asunto de abogados y criminólogos.¹⁷⁹

Las prohibiciones fueron en contra de la homosexualidad y el sexo no procreativo, espiando a las personas, y en el siglo XII haciendo de la sexualidad una “cuestión de Estado”. Silvia Federici, expone las resistencias políticas de las sectas panteístas, como los amalricianos y la Hermandad del Espíritu Libre, predicando la existencia de Dios en todas las personas y por tanto la imposibilidad del pecado. Otras sectas como las valdenses y de cátaros las mujeres practicaban la administración de los sacramentos, prédica, bautismos y ordenarse sacerdotas, incluso la adoración de la Señora del Pensamiento. Se podía compartir vivienda aunque no existiese matrimonio entre hombres y mujeres. En Alemania y Flandes diversas comunidades de beguinas, eran de mujeres laicas de las clases medias urbanas manteniendo trabajo propio sin el control monástico. En el Sínodo de 1312, fueron obligadas a disolverse por la desaprobación eclesiástica¹⁸⁰.

En América Latina, las ejecuciones del Santo Oficio y de todo el proceso colonizante funcionaron como asesinato simbólico de las poblaciones originarias o su simbiosis hacia sentidos comunes de la dominación, basadas en la raza o el género, la etnia y la clase. No por ello no han existido desde siempre herejías, desde múltiples lugares, espacios, comunidades religiosas, económicas, culturales o anticolonialistas, las rebeldías se sucedieron por todas y todos los reacios al disciplinamiento, socavados en la lucha simbólica y material de la sociedad que

¹⁷⁸ Sínodo Luterano 1123. Op.Cit. Federici, 2010, p. 63.

¹⁷⁹ Op. Cit. Federici, 2010, p. 63.

¹⁸⁰ Íbidem. p. 66

arraigó en sus costumbres tendencias constantes a la normatividad burguesa, patriarcal, racista, individual y eurocéntrica.

2.3.1 La justicia colonial

La justicia en América Latina en los siglos XVI y XVII convocaba a la pluralidad del derecho canónico, colonial, religioso, moral que dotando de vínculos espirituales era posible conjuntar algunas de las atribuciones judiciales en figuras representativas de la metrópoli española y la Iglesia, aunque no necesariamente atendían a un solo plan. Lo estatal y lo eclesiástico, incluso por la variedad de jurisdicciones, entraban en conflicto por las competencias de los jueces, los fueros diversos, el origen de la ley, el rey juez y gobernante al mismo tiempo, la falta de especialización del derecho, el derecho canónico y el uso real y arbitrario de la fuerza de los “conquistadores”. En general, el derecho residía en el juzgador, así las sentencias de la audiencia civil, la apelación y la súplica y su poder lo obtenía del mérito de la virtud y no de un plan de derecho general que guiara sus decisiones, así como tampoco tenía que publicar sus resultados¹⁸¹.

En este sentido, las afectaciones a las mujeres por esta tradición del derecho colonial son diversas: por un lado la visión de las mujeres frágiles y honorabilísimas, procuradas por la institución religiosa y conservadora del poder español en México, implicaban un temor de Dios que se expresaba en el rey-juez que podía verificar la realidad devenida de un Dios (conquistador). En el mismo proceso de especialización del derecho, buscando su “transparencia” se puede dar cuenta de lo que se comprendía por rey juzgador, quien tenía la visión (*deus sex machina o visión dada por Dios*) de dar a cada uno lo suyo y lo que le compete, así como para mantener el equilibrio social. La especialización del derecho y la independencia de la ley, es decir, del órgano judicial neutral a los intereses de las elites de gobierno, no ha logrado detener la corrupción a la universalidad de la ley y por lo tanto, tampoco la erradicación de la violencia hacia

¹⁸¹ Cátedra extraordinaria Ernesto de la Torre, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM. José de la Puente Brunke. Pontificia Universidad Católica del Perú. 13 de febrero 2012, “La noción de justicia y el modelo de juez entre los siglos XVI y XVIII: el “juez perfecto””. 14 de febrero, “Una justicia “laberíntica”: las funciones de los jueces, el proceso judicial y la jurisdicción”.

las mujeres y las niñas, pues lo que se expresa en el uso arbitrario de la ley por jueces y ministerios públicos sigue siendo la misoginia.¹⁸²

En otro orden de ideas, el filósofo latinoamericano Enrique Dussel ha insistido en que la modernidad europea, como la homogenización del modelo de sujeto racional para sustentar las bases de una cultura moderna (eurocentrada) funcionó a partir de la conquista española. Del *ego cogito* (racionalista) al *ego conquiro*, conquistador, soberbio, supremacista, jerarquizante¹⁸³ no había una diferencia sino una simbiosis. No podemos dar aquí una revisión exhaustiva de lo mucho que se ha escrito al respecto, empezando por Bolívar Echeverría en la distinción, dentro de la unidad dialéctica de la modernidad respecto al capitalismo, para lo cual existen figuras para suponer que la modernidad no necesariamente tiene que residir en el capital, sino que es el empuje del conocimiento humano sobre su cultura y sobre su potencialidad para el uso racional de los modos materiales y simbólicos que permiten la sobrevivencia y la expansión (también como cultura)¹⁸⁴.

Lo que aquí intento recuperar es cómo la unificación de los cuerpos del derecho, como una esfera de lo cultural se imbricó con la emergencia del proceso de acumulación durante la colonización, más adelante en específico lo que atañe a las mujeres como a las resistencias políticas, los modelajes del derecho respecto a ellos/ellas y la lógica policiaca que precedió a la conformación de los ejércitos en los estados modernos latinoamericanos, lo cual, a su vez impactó en las metrópolis para la sofisticación de sus policías. Este trabajo insiste en

¹⁸² El proceso de cambio del rey-juez al rey gobernante fue un proceso de larga duración y aún no se ha concluido. En otras palabras, del poder implicado en la justicia frente a su separación por la racionalidad del supuesto de la universalidad de la ley en el Estado moderno. Los modelos del derecho europeo, y desde la filosofía contractualista como la de John Locke, en las etapas de independización latinoamericana contribuyeron al establecimiento de un derecho patriarcal en tanto que jerarquizaba a las personas al colocar al *optimus iure* o sujeto de derecho óptimo, como racional, universal, abstracto, propietario e independiente, público y en completa aceptación de los modelos modernizadores, además de agregar el cuerpo de piel blanca y con ascendencia europea. Rosario González Arias, "La dimensión económica de la violencia de género y la construcción del sujeto político en el capitalismo", en Yamila González Ferrer, coord., *La discriminación de género en el derecho y sus expresiones en la legislación y la práctica jurídica*. Unión Nacional de Juristas, Cuba, 2012

¹⁸³ Enrique Dussel, *Política de la liberación. Historia mundial y crítica*. Editorial Trotta, España, 2007.

¹⁸⁴ Echeverría, Bolívar, *Definición de la cultura*, México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 2010.

mecanografiar los aspectos que inciden en la criminalización y que sólo se expresan en el derecho una vez que las prácticas sociales y los patrones de valor cultural, así como los modos de producción material de la vida, los conflictos de las pluralidades culturales y las diversas opresiones van jugando su papel. Por lo que no sólo es el derecho en sí, sino la criminología o penología en general sustentados en teorías políticas de la época, en la defensa del orden de poder y la sofisticación de los sistemas policiacos, disciplinamiento social y recayendo específicamente en el control de la sexualidad como parte fundamental de la moralidad en dirección de la producción capitalista (originaria) y la hegemonía cultural eurocéntrica.

Empecemos pues por la *Modernidad colonial*¹⁸⁵, en los dispositivos que la práctica gubernamental, aún muy acotados, en tanto prácticas gubernamentales como tales, sino como *reales cédulas* ordenadas por los reyes de castilla para la administración del *Estado de las Indias* y la jurisdicción de México en 1535, Perú en 1542, el virreinato del Plata en Buenos aires en 1776 y Brasil en Bahía en 1640. En tanto sistema jurídico unificado a partir de la Conquista y la subsunción del derecho castellano en el nuevo régimen de los Reyes Católicos en España, podemos dar cuenta de dicha hipótesis sobre el auge de la modernización de los aparatos judiciales centrados en un solo sistema de derecho indiano. A partir de la Junta de Burgos, iniciada por la polémica sobre la deshumanización y el maltrato de los originales de los territorios que la Santa Sede había “otorgado”, se basaba también la práctica jurídica internacional, las “letras alejandrinas” de 1493 que establecía la exigencia de evangelizar a los pobladores. Dichas *bulas* son acogidas rápidamente, legitimando la ocupación y el colonizaje. La donación pontificia de Alejandro VI, proveniente de las antiguas prédicas del Ostiense en el siglo XIII se legitimaba el dominio y la repartición de los pobladores en las encomiendas, aunque se otorgaba cierto derecho a los naturales para conocer de las reformas por venir. En 1512 se establecen las llamadas Leyes de Burgos.

¹⁸⁵Op. Cit. Dussel, 2007.

Diversas impugnaciones a dichas leyes como la de John Major¹⁸⁶ aludiendo que el derecho internacional no debería ser intervenido por el papado, dado que el Reino de Cristo no pertenecía a este mundo, asimismo negando el dominio universal del emperador y que la capacidad jurídica del indio era el derecho natural, excepto que la penetración europea podía darse por causas civilizatorias por lo tanto aprobaba la violencia o la *guerra* como mecanismo necesario¹⁸⁷.

Como vimos en la estructura inquisitorial la cuestión de la *guerra* es primero el desfondamiento simbólico del otro para el devenir de su desmaterialización, de su aniquilación física, por lo tanto la intensificación de la estereotipia basada en las etiologías del crimen, en este caso, la naturaleza salvaje podía ser civilizada pero no coincidía con los intereses de la apropiación de los recursos naturales y del trabajo esclavizado, por lo que no nos interesa tomar en cuenta tanto las discusiones sobre el “salvajismo” o “el alma de los originales” que en esa época funcionaron para justificar la guerra, sino los cómo de la apropiación. Es decir, los mecanismos positivos de la criminalización, de la malignización o demonización, por lo tanto *deshumanización* de los atacados vistos como enemigos del *logos* “humano” expresado en cuerpos de derecho penal y sistemas policíacos en formación¹⁸⁸.

¹⁸⁶ *Joannes Majoris and Haddingtonus Scotus*, (1467–1550)

([https://en.wikipedia.org/wiki/John_Major_\(philosopher\)](https://en.wikipedia.org/wiki/John_Major_(philosopher))); Mauricio Beuchot, “Sobre *Justificar la guerra*”, Revista Signos filosóficos, núm. 6, julio-diciembre, 2001, 277-280.

¹⁸⁷ Op. Cit. José Luis Soberanes, 2010, p.56.

¹⁸⁸ En todo caso fue la unificación de un corpus de política criminal o de una violencia avalada para la unificación del Estado soberano, pero es cierto que la violencia puede producirse desde lugares inusitados en las sociedades, por causas religiosas o de liberación como anotaré más adelante, por lo que es muy complejo dar cuenta de todas las genealogías funcionando e interactuando entre sí para articular una justificación de la guerra o la guerra misma a partir del análisis de un contexto particular o intereses determinados. Es decir, las funciones de la guerra puede sofisticarse en su producción simbólica, como en sus medios de aniquilación, por parte de los estados soberanos, sin embargo, estas políticas también son horizontales en tanto que se disgregan como condenas al enemigo de raza o de religión, o de edad o de género, etc. una violencia social introyectándose más que surgiendo de una especie de naturaleza humana hacia la violencia. Sin bien el ser humano puede tender hacia la violencia esta se desencadena en ciertas condiciones y es por ello que veo la necesidad de dar cuenta de los conflictos de clase y culturales de la época moderna, anterior a las independencias para constatar que también los naturales, como se les ha llamado a los amerindios de la época de la conquista y colonialidad, tienen el derecho a la resistencia pero no los medios, y si los tuvieron y los ejercieron no fueron completamente eficaces. Lo que es interesante es que no existan condiciones fundamentales para ejercer la guerra sino que son

En el libro de Teresa Santiago *Justificar la guerra*, se expone sobre Francisco de Vitoria en el siglo XVI, su seguimiento a la línea del derecho canónico para tomar parte del cómo la injerencia eclesiástica declaró la guerra, justificándola en el carácter de la potestad de Dios sobre los bienes terrenales. Vitoria sigue a Santo Tomás de Aquino y San Agustín, en las visiones aristotélicas del bien común, hasta que la guerra se produce injusta, desde el inicio en que se declara sobre aquellos que no quieren reconocer tal dominio, así como en las formas en que se lleva a cabo, en sus proporciones y las violencias oprobiosamente aplicadas.¹⁸⁹

Para Fray Bartolomé de las Casas, existían entre los bárbaros señores o sujetos, que son salvíficos por la gracia de Jesucristo, según también el derecho natural y el *derecho de gentes* y que la falta de bautismo les permite no ser juzgados ni privados de libertad por juez alguno, por lo que la Iglesia está obligada a predicar el evangelio y tener potestad sobre los infieles. Para Ginés de Sepúlveda en el famoso debate, con De las Casas, argüía que los indios eran bárbaros y siervos por naturaleza, necesariamente subordinados a la razón superior y su resistencia debía implicar la dominación mediante la guerra. Para Francisco de Vitoria en la *Relectio de Indis*, existía un derecho a la prédica de la fe cristiana, pero no una guerra de dominación irremediable lo que sí era la conquista de la fe en las Indias dado que la sociedad y la comunicación debían reinar antes que la tiranía de los señores indios, como su derecho a elegir tomar la fe cristiana, las posibles alianzas, la potestad del papa a destituir a las autoridades infieles por unas cristianas y la incapacidad de los indios de gobernarse a sí mismos¹⁹⁰.

Este derecho producido por un imaginario, en primera instancia racista y esclavista como ya se explicó, implicó la inversión de la teoría del derecho y de la guerra, como explica Enrique Dussel en su obra aquí citada *Política de la Liberación*.

dispositivos creados por aquellos quienes gozan del poder para esparcir en el terreno simbólico, ahora global, la justificación de su violencia.

¹⁸⁹ Teresa Santiago, *Justificar la guerra*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Miguel Ángel Porrúa editor, 2001.

¹⁹⁰ Para Enrique Dussel, en Bartolomé de las Casas la ley requería de la eticidad en el sentido de su aprobación general: "La Ley, como sistema de justificación, otorga *legitimación*; es decir, está fundada en el *consensus populi* (como definía Bartolomé de las Casas). Al perder consenso la Ley se derrumba." "§ 31. El acontecimiento liberador en Pablo de Tarso", Texto en PDF otorgado por el autor, Página 23, [sif. Mimeo.]. Editado también en la *Política de la liberación*, Madrid: Trotta, 2007.

Invirtiendo el papel defensivo que siempre se usa para justificar la guerra, inversión sobre la ocupación territorial y moral, de espacios “vacíos” que no se encontraban dentro de sus propios “espacios” históricos

Los intensos maltratos, humillaciones, violaciones a las mujeres, esclavitud, posesión indiscriminada de los recursos naturales en América continuaron y aunque existieron disposiciones para la protección en las *Ordenanzas*, “Sobre el buen tratamiento de los Indios”, de Carlos I en Granada en 1526, no representó el cese de la guerra a este continente. Las Leyes Nuevas reorganizaron la administración colonial, la estructura de las audiencias y prohibieron la esclavitud de los indios, cuestión que suscitó el levantamiento de españoles en el Perú en 1545 que hicieron que las Leyes Nuevas se revocaran. Esta protesta tuvo sus efectos para continuar con el orden del discurso colonizador, la guerra. Lo que explica Soberanes es que los debates de la época, sobre todo los de Bartolomé y Sepúlveda, emanaron criterios para las soberanías españolas reflejas a posteriori en las *Ordenanzas de Nuevos Descubrimientos, Nuevas Poblaciones y Pacificación de los Indios* en 1573.

La criminología de esta época tiene todos los tintes del poder punitivo, como explica Zaffaroni, por la demonización del enemigo, la guerra necesaria, el poder punitivo como fuente de verdad y corrupción de sus sistemas policiacos en una guerra sistemática y de baja intensidad, es decir, una violencia sostenida perviviendo de manera impune, pero de alguna manera permitida por el poder. Por ejemplo, lo que retrata el mismo Soberanes sobre los tratadistas del derecho indiano en específico Juan Solórzano Pereyra en el siglo XVII:

la vocación divina de los españoles para someter a los indios, el hallazgo de nuevas tierras, la guerra justa, la barbarie de los indios, sus costumbres depravadas, además de ser infieles e idólatras, el que se pueda conceder el gobierno de los indios a quien se encargue de su predicación, la donación hecha por las letras alejandrinas, la autoridad universal del emperador, la rebeldía a ser civilizados, las alianzas entre indios y españoles, el derecho a elección de los indios tratándose de cacicazgos vacantes y la prescripción adquisitiva.¹⁹¹

¹⁹¹ Op. Cit. Soberanes, 2010, Página 59.

Se puede ver que algunas regiones gozaban de cierta autonomía, pero que todas las grandes ciudades tenían gobernantes asiduos a la corona (aunque siempre con menor rango ejecutivo que los virreyes); la organización política de la Nueva España estaba conformada por cabildos criollos, con alcaldes mayores, corregidores, regidores y caciques en la base. Esta estructura político-civil se ayudaba de la institucionalización eclesial organizada con grandes arzobispados que correspondían jurisdiccionalmente a los virreinos que se fundaron en Santo Domingo, México, Lima, Quito, La Plata y otros como Guatemala en 1743, Caracas y La Habana en 1803 y el de Bahía en Brasil en 1676.

Los arzobispos tenían amplia autoridad, incluso política y ocupaban el lugar del virrey en su ausencia. Según la investigación de Enrique Dussel¹⁹², los obispados equivalentes a Audiencias o territorios de gobernadores, fundados en 1504 en Santo Domingo, llegaron al término de su primera institucionalización colonial en el año 1620. Los cabildos eclesiásticos tenían una autoridad fuerte y los concilios provinciales o diocesanos fungieron como la actividad legislativa, única, en toda América Latina antes de la emancipación. He aquí que el proceso de institucionalización, funciona con una forma de ser y de vivir el ego colonial, por parte de religiosos, políticos, intelectuales españoles, es decir, la expresión del ser de la institución conquistadora. Por su dominación no existió un proceso de diálogo sino de destrucción radical de las instituciones del Abya Yala¹⁹³. El proceso de crear nuevas instituciones como la educativa, que para el pueblo llano fue la pura religión sin más, poco a poco fue encontrando cabida en el imaginario popular y terminó dando toda la fuerza política, por los ritos y las creencias populares, al arzobispo, quien dotado de presencia a través de las parroquias en los rincones más lejanos, y su capacidad de ideologización y contacto con el

¹⁹² Op.cit. Enrique Dussel, *Política de la liberación. Historia mundial y crítica*, Editorial Trotta, 2007, p. 405.

¹⁹³ Cabe mencionar, que Abya Yala se explica por las instituciones precolombinas, aymaras, kechuas, kichwas, mayas-q'eqchi', nahuas, etcétera, que desarrollaron culturas milenarias pero que también estuvieron estructuradas jerárquicamente, por ejemplo lo que Lorena Cabnal señala como patriarcados de existencia ancestral que se justificaban en principios y valores cosmogónicos mezclados con fundamentalismos étnicos y esencialismos. Algunas repercusiones de las guerras entre las diversidades y los imperios originarios, en los cuerpos de las mujeres eran precisamente el ser botines de guerra. Citado en Francesca Gargallo, *Feminismos desde Abya Yala. Ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos en nuestra América*. Bogotá: Desde abajo: 2012.

pueblo logró tener mayor incidencia que el propio virrey. Aún para cuestiones económicas o de límites entre comunidades.

Sobre las políticas civiles las entidades eclesiales tenían mayor importancia pues la pura presencia física de los parroquianos en los pueblos más lejanos daba el confort que el orden político no podía dar. Aunque existía la “Diferencia colonial”¹⁹⁴, que daba un tipo diferenciado de “doctrina” y parroquia a los españoles, a los criollos, a los mestizos, mulatos y pueblos indios, un tipo de resistencia a la colonización barbarizante y violenta, según Dussel, fueron las Reducciones jesuitas y franciscanas que lograron gracias a esa Diferencia cierta independencia organizando política y económicamente a cientos de miles de indígenas, “respetando sus derechos y logrando su desarrollo económico y cultural ejemplar”. Para los españoles blancos, y para los criollos, la cultura barroca era la fuente de su “cultivación” y se contaba con centros de enseñanza universitaria, profesionalización eclesiástica, económica y militar, encontrándose con los procesos de despojo recorriendo todo el continente.

Las instituciones que emergen de esta condición colonial proporcionaron mecanismos de legitimación de inferioridad/superioridad como conducta social en torno a la razón europea, no sólo definida por lo racial pero si por lo étnico que es a su vez racial, es decir, el componente de afirmarse como colectividad ajena, diferente a la razón hegemónica ha constituido también el disciplinamiento hacia la subjetificación¹⁹⁵ y el castigo por no lograrlo.

2.3.2 Repúblicas latinoamericanas y la “obstrucción” moral

El carácter de exclusión se efectiviza en los espacios de la representación política, en América Latina en particular por el proceso histórico de la colonización ejemplificada por Enrique Dussel, en la estructura centro-periferia, donde en el

¹⁹⁴ La Diferencia Colonial se heredó a los estados postcoloniales, siendo las estructuras parroquiales más útiles que las civiles, y continua hasta la fecha la doctrina que funge como poder para la dominación sobre los pueblos. Los documentos más antiguos sobre las personas, diezmos y tributos los tiene la iglesia y están ordenados desde inicios del siglo XVI.

¹⁹⁵ *Subjetificación* que Lugones utiliza para definir formación/información del/sobre el sujeto a partir de la noción foucaultiana de subjetificación como construcción de sujetos por la acción de prácticas y discursos de poder, a menudo relacionados con la sexualidad y la dominación. Op. Cit. *Lugones*, Página, 107.

centro España, Portugal, Holanda Inglaterra, dominaban las rutas y la exportación de bienes manufacturados, mientras que desde la periferia latinoamericana, se gobernaba en Repúblicas de criollos, con un modo de producción basado en la explotación del trabajo indígena y esclavo. Transfiriendo valor desde dicha explotación y combinándose con los procesos de explotación en los centros y semiperiferias del sistema mundo con Europa como centro iniciado en el siglo XV.¹⁹⁶

La república, como la forma política racionalizada por los europeos ilustrados del siglo XVIII se preveía de cualquier futura revolución necesaria, fundándose como la única garantía a la paz y la justicia. El sistema de división de poderes, como creación, interpretación y ejecución de la legalidad como solución a todo conflicto social. El contrato social se enfrentó así al carácter autoritario y excluyente tendiente a concebir al estado como único mediador del *estado natural* (de guerra) entre humanos. Disciplinario en sus mecanismos de castigo la igualdad era impensable y las prácticas sociales se afianzaron en torno a la clasificación social sobre quiénes debían subordinarse a los sujetos del poder instituyente¹⁹⁷. Desde el planteamiento metodológico de la teoría crítica, la ilustración se sustentó en el valor moderno de la capacidad humana para transformar sus condiciones de vida,

¹⁹⁶ “La centralidad de Europa en el “sistema-mundo” no es fruto solo de una superioridad interna acumulada en la Edad Media europea sobre las otras culturas, sino también el efecto del simple hecho del descubrimiento, conquista, colonización e integración (subsunción) de Amerindia (fundamentalmente), que le dará a Europa la *ventaja comparativa* determinante sobre el mundo otomano-musulmán, la India o la China. La Modernidad es el fruto de este acontecimiento y no su causa. Posteriormente, la “gestión” de la centralidad del “sistema-mundo” permitirá a Europa transformarse en algo así como la “conciencia reflexiva (la filosofía moderna) de la historia mundial, y muchos valores, invenciones descubrimientos, tecnologías, instituciones políticas, etc.” Dussel, Enrique. *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*. Madrid: Trotta, 1998, p. 58

¹⁹⁷ El mecanismo violento del poder que se instituye y el poder que lo constituyó como acción para la evolución moral de una sociedad, lo explica Agamben desde Walter Benjamin “(...) la relación entre poder constituyente y poder constituido como la existente entre la violencia que establece el derecho y la violencia que lo conserva: “Si desaparece la conciencia de la presencia latente de la violencia en una institución jurídica, ésta decae. Un ejemplo de este proceso nos lo proporcionan en este período los parlamentos. Éstos ofrecen el deplorable espectáculo que nos es notorio, porque han dejado de ser conscientes de las fuerzas revolucionarias a las que deben su existencia... Les falta el sentido de la violencia creadora del derecho que en ellos está representada; no tiene pues nada de extraño el que en lugar de llegar a decisiones dignas de tal violencia, traten de lograr, mediante el compromiso, una solución de los asuntos públicos que quisiera evitar la violencia” (Benjamin 1, p.144)” (Agamben, 2003:58)

aunque la cúspide de esa versión moral no atendiera al proyecto colonial a partir del cual la modernidad se edificaba desde el *ego conquiro* europeo.¹⁹⁸ El acto de nacer como “hombres”, designó desde la carta de los Derechos del Hombre y el ciudadano la fuente portadora del derecho, a saber, “Todo hombre nace con derechos inalienables e imprescriptibles”.¹⁹⁹ La libertad como ejercicio de la acumulación fue en realidad la fuerza pujante del proceso posrevolucionario francés. A su vez, consolidó el orden social de la representación política y simbólica, en una administración social de los cuerpos, diferenciando y supeditando al estereotipo moral/racial/generizado (varones, burgueses, blancos, instruidos, noreuropeos productivos), excluyendo del carácter del sujeto político, en la jerarquización social y simbólica de aquellos “incapaces” de incidir en las instituciones político-jurídicas: las representaciones culturales negativas de los sujetos “mujeres”, “ancianos”, “jóvenes”, “desvalidos”, “locos”, “pobres”, “indígenas”.²⁰⁰

Es por ello que no se puede suponer que las leyes que se originan desde el proyecto ético de la revolución ilustrada atienden al puro acto de significar la *pertenencia social* de “todos los seres humanos”, sino a una *violencia moral* en el

¹⁹⁸ Véase también, Enrique Dussel, *Ética de la liberación, en la edad de la globalización y de la exclusión*. (España, Editorial Trotta, 1998).

¹⁹⁹ La Fayette, 1789 citado en Agamben, Giorgio, *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. (España, Pre-textos, 2003, Pág. 162)

²⁰⁰ Desde la *colonialidad* como vida política institucionalizada de la Nueva España las castas fueron genealógicamente trasladadas por la criminología de la Inquisición, por demás mencionando a los laicos italianos, aunque evangelizadores hubieron flamencos, italianos, checos, después a los portugueses como judíos conversos y franceses como blasfemos o irreligiosos, sin embargo, como europeos pudieron instalarse en la configuración política, y también judicial de la Nueva España. No así los criollos que estuvieron separados de los cargos públicos (*Representación vindicatoria de los criollos mexicanos 1771*), aunque como explica Lafaye, criollos y españoles eran parte de la casta dominante aunque la composición societal demarcaba como mayorías a los indígenas, después a las castas de sangre mezclada, seguidos de criollos o españoles y negros africanos como minoría. Estas cifras las toma Lafaye de Humboldt y parece que son muy discutibles, pero lo que intenta marcar es que el mestizaje produjo un factor de inestabilidad para la estamentación y que en realidad fue uno de los prolegómenos para las versiones conciliadoras, aunque superficiales, de la República mexicana que siguió dirigiéndose por los grupos dominantes. Jacques Lafaye, *Quetzalcóatl y Guadalupe. La formación de la conciencia nacional*. Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 2002.

sentido de unificar una suerte de valores políticos en los derechos constitucionales, que estaban prefigurados para una élite.²⁰¹

Bajo un supuesto igualatorio, ha existido una *violencia moral* que se fija en los códigos legales, y, a su vez, tienen relación con el proceso de toma de conciencia de aspectos tan invisibles como la violencia psicológica del racismo posterior a la *colonialidad*. Estos preceptos igualatorios han funcionado para grupos en pugna por la representatividad.²⁰² La universalización del sufragio en las mutaciones posteriores de los sistemas de representación como derechos políticos necesarios, implicó desatar la politización sobre las naturalizaciones de las figuras políticas representativas, así como, los/las actores/as políticos nuevos incorporándose desde las filas de los movimientos sociales del siglo XX, siempre con la predominancia masculina en los tiempos del auge del partidismo obrero en Europa y en América Latina desde las independencias y reconfiguración del poder político agremiando a las élites y oligarquías que fundamentaron a los regímenes dictatoriales en el contexto de la hegemonía continental estadounidense.

2.3.3 Raza, nación y género para la acumulación originaria

El derecho se constituye por los debates y teorías políticas dominantes de cada época, los grupos de poder que lo registran como conglomerado de verdad jurídica y en el caso de la relación derecho/*acumulación originaria* como proceso de despojo en condiciones de libertad que venía ya de una larga tradición de naturalización del dispositivo discursivo sobre la vulnerabilidad de los colonizados,

²⁰¹ “Se diseña así el universo amplio y difuso de la violencia psicológica, que preferiré llamar aquí “violencia moral”, y que denomina al conjunto de mecanismos legitimados por la costumbre para garantizar el mantenimiento de los estatus relativos entre los términos de género. Estos mecanismos de preservación de sistemas de estatus operan también en el control de la permanencia de jerarquías en otros órdenes, como el racial, el étnico, el de clase, el regional y el nacional.” Rita Laura Segato, “La argamasa jerárquica: violencia moral, reproducción del mundo y la eficacia simbólica del derecho”, 3332, Brasilia, 2003. [PDF] [www.agende.org]; también en la edición *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2010.

²⁰² Es así que es la función del actor político, desde una perspectiva histórica, es una lucha que referida a la estructura de clases sociales puede derivar en un posicionamiento crítico sobre la invisibilización o representación negativa de los grupos, una emancipación de los símbolos que atraen a una subjetividad que naturaliza la violencia.

los cuales también corresponden a definir los núcleos de poder de las sociedades modernas poscoloniales.²⁰³

Como ya dije, entendemos a la *acumulación originaria* como la escisión del trabajador de sus medios de subsistencia a través de la disolución de las formas económicas (y culturales) tradicionales, lo cual conlleva a que las relaciones sociales se medien por nuevos lazos de conexión, entre “agentes libres o liberados”, en nuevas relaciones sociales de producción a las que la ley da el marco de legitimidad abstracta e igualatoria, lo cual implica severos procesos de disciplinamiento y castigo en estas etapas originarias de capital²⁰⁴.

La discusión sobre la *acumulación originaria* desde el pensamiento decolonial en las ciencias sociales insiste en que ésta solamente pudo ser posible por su escala mundial, permitiendo a su vez el despegue económico del capital como relación social y no como mera relación económica²⁰⁵. Sin embargo, cuando insistimos en la deshumanización necesaria para la servidumbre, las fenotipias como el color de piel fueron menos relevantes que la condición étnica o en todo caso se etnizó lo racial, sobre todo al vincular la falta de “nobleza” de las moralidades inferiorizadas. Es decir, el componente racista está atravesando al derecho de los estados nacionales latinoamericanos y tienen una genealogía colonial. El sexismo y el

²⁰³ Algunos estudios psicosociales explican que la indefensión es aprendida y no natural/biológica, sino una condición humana, también animal, de aprehensión, experienciación, de la pasividad como forma natural de comportamiento: “La indefensión aprendida hace referencia a la condición de un ser humano o animal que ha aprendido a comportarse pasivamente, sin poder hacer nada y que no responde a pesar de que existan oportunidades para ayudarse a sí mismo, evitando las circunstancias desagradables o mediante la obtención de recompensas positivas. Técnicamente se ha descrito como una expectativa que produce tres efectos: a) déficit motivacional para emitir nuevas respuestas, b) déficit cognitivo para aprender que las respuestas controlan los resultados y c) reacciones afectivas de miedo y depresión.” ¿Cómo se puede luchar contra la indefensión social aprendida? Martín Baró explica que las formas para inhibirla es la “recuperación de la memoria histórica, la organización popular y la acción en beneficio de los intereses populares.” [http://www.upsocl.com/educacion/en-solo-5-minutos-esta-profesora-provoca-desmotivacion-depresion-y-miedo-en-sus-alumnos/#]

²⁰⁴ Op.Cit. Pérez Cortés, 2010.

²⁰⁵ Bautista S. Juan José, *Hacia ladescolonización de la ciencia social latinoamericana*, Rincón Ediciones, Bolivia, 2012.

racismo institucionalizan las valoraciones sociales de una época, por ejemplo, al inhibir la voz de los indigenizados y de las representaciones femeninas.

Por ejemplo, el conjunto de los rasgos culturales de identificación comunitaria, por ejemplo, la sexualidad precolombina, corresponden al marco para el desprecio de las pobladoras de Abya Yala. Siguiendo el desarrollo conceptual de la A.O., así también, la estructura de clasificación social articuló a la nación, a través de las guías del capitalismo, los roles sociales.²⁰⁶

En los procesos de liberación de la tierra y por ende en el despliegue del contenido de la modernidad, en tanto fragmentación del conocimiento, individualización y nuevas formas de articulación de matrices de valores, se desplegaron las doctrinas científicas, algunas contribuyendo a la nueva geometrización social (división en grupos y subgrupos sociales). La criminalización del pobre, afirmado como vago, o de la mujer afirmada como mala o desnaturalizada²⁰⁷, o de las comunidades “dispersas” y potencialmente rebeldes, fueron definidos en el conjunto de normatividades que entrecruzaron a las instituciones latinoamericanas del siglo XVIII, XIX y XX, como parte del sentido común entrelazado en códigos jurídicos. Relaciones intersubjetivas naturalizadas

²⁰⁶ La intersección con el género resulta de una visión heroica del conquistador (resulta de una ideología patriarcal).

²⁰⁷ Si la fábrica es para los varones lo que el cuerpo para las mujeres, como lo desarrolla Silvia Federici (2010), en los procesos de acumulación originaria, la tortura sexual es para las mujeres lo que la cárcel para ellos en la acumulación capitalista del modelo neoliberal en el presente siglo. Como hemos mencionado anteriormente en esta relación entre estructura de clases y redes de poder sobre los cuerpos concretos, es parte de una acumulación originaria que nos acompaña hasta nuestros días. Si bien esta categoría se refiere a la escisión del trabajador de sus medios de subsistencia mediante la disolución de las formas económicas tradicionales. Hemos visto que también contribuyó para la clasificación social, infringiendo una profunda insensibilización sobre el cuerpo de las mujeres. A través de políticas sexuales el control de los roles para la reproducción de masas campesinas y su disciplinamiento impuesto por el carácter inquisitorio de la ley, la religión, la educación y la persecución de los pobres, en correlación con las herencias discriminatorias que se consolidaron en los procesos de colonización en América Latina, fueron refinándose en la producción cultural de toda clase, como también de las formas, organización y función de las policías y sistemas de encierro, tomando como modelo lo sucedido en Europa desde la Edad Media. La insensibilización sobre el cuerpo de las mujeres desarticuló las luchas de clase, según Silvi Federici, al oponer la liberación de los cuerpos de las mujeres al progreso y la modernización, sexualidades ejercidas en algunos lugares mesoamericanos diferentes a la culpa judeocristiana que relaciona al recato y la honorabilidad con la virginidad y la monogamia. Se necesitó de controlar y sojuzgar, minimizar la participación femenina, su forma de trabajo, el control de su producción, su pensamiento y sentimientos para entregarlo o mantener el dominio varonil durante las políticas coloniales pero también para delimitar a los grupos racializados, etnizados, no para proteger sus autonomías sino para inferiorizar y mantener la explotación durante los siglos subsecuentes a la colonización.

en el derecho. Las construcciones sociales, étnicas, raciales, de género, de nación y de sexualidad puestas como fenómenos biológicos, naturalizadas como sociales, humanas, racionales, y objetivas.

Al consolidarse las ciencias sociales nacientes en Latinoamérica en el siglo XVIII y XIX éstas funcionaron también para la nueva división social del trabajo, donde las fronteras del capitalismo extractivista de nuestras regiones requería no sólo de abaratar o explotar mano de obra masculina sino justificar otros trabajos no pagados como es el de las mujeres o el de los presos juzgados como criminales.

La *blanquitud* entonces se corresponde a los paradigmas modernos, mejor dicho, nacionales, no así para los inicios de la modernidad colonial, donde la raza se signa de otras maneras, desde la capacidad de hacer uso de la fuerza, la religiosidad, proveniencia, linajes, deshonor, bastardía y todas formas medievales de exclusión patrilineal que después fueron tomando forma aburguesada por los recambios de los hábitos cortesanos y que se intentaron imponer en América Latina lo cual no constituía, una forma de cohesión nacional, en todo caso el racismo (étnico) era para definir el grupo con poder para establecer la razón del colonizador a través de la deshumanización del Otro²⁰⁸. La *blanquitud* es noreuropea hasta entrado el siglo XX, con el capitalismo²⁰⁹, como referentes del

²⁰⁸ Enrique Dussel (2009), *Política de la liberación II. Arquitectónica*, Madrid, Trotta, Página 542

²⁰⁹ Cito a Bolívar Echeverría para remarcar la *inversión* y suplantación de “sí” por la antinomia de la blanquitud en América Latina, en el proceso modernidad/capitalismo: “Se puede hablar de un “grado cero” de la identidad concreta del ser humano moderno, que consistiría en la pura funcionalidad ética o civilizatoria que los individuos demuestran tener respecto de la reproducción de la riqueza como un proceso de acumulación de capital. En este plano elemental, la identidad humana propuesta por la modernidad “realmente existente” consiste en el conjunto de características que constituyen a un tipo de ser humano que se ha construido para satisfacer al “espíritu del capitalismo” e interiorizar plenamente la solicitud de comportamiento que viene con él. Distintos elementos determinantes de los modos de vida tradicionales, distintas subcodificaciones de los sistemas semióticos y lingüísticos heredados, distintos usos y costumbres pre-modernos o simplemente no-modernos, en pocas palabras, distintas determinaciones de la “forma natural” de los individuos (singulares o colectivos) son oprimidos y reprimidos sistemática e implacablemente en la dinámica del mercado a lo largo de la historia, en el camino que lleva a este “grado cero” de la identidad humana moderna. [...] Son precisamente aquellas determinaciones identitarias que estorban en la construcción del nuevo tipo de ser humano requerido para el mejor funcionamiento de la producción capitalista de mercancías y que deben ser sustituidas [...] de acuerdo a la versión realista, puritana o “protestante-calvinista” del ethos histórico capitalista. [...] El rasgo identitario-civilizatorio que queremos entender por “blanquitud” se consolida, en la historia real, de manera casual o arbitraria sobre la base de la apariencia étnica de la población europea noroccidental, sobre el trasfondo de una blancura racial-cultural. A lo largo de tres siglos (del siglo XV al XVIII), esa casualidad o arbitrariedad se fue convirtiendo poco a poco en una necesidad y

productivismo, mientras que el occidentalismo blanquizado proviene de la idea de la razón griega como superior pero va desarrollándose con la filosofía posterior al siglo XVI.

Lo que sí corresponde al proceso acumulativo poscolonial en nuestra región (siglo XIX) fue el clivaje de ciertas comunidades hacia los símbolos para la pertenencia de las relaciones entre libres, representando una suerte de unidad entre los miembros de la familia con el dueño de la tierra, *pater familiae*, quien podía garantizar el futuro económico de las familias a través del control de los recursos, a diferencia de la familia nuclear y de cabeza de familia, varón, asalariado, sin contacto de familiaridad con las clases burguesas pero sí con las imágenes blanquizadas de la construcción de nación. Sin embargo, en ambos casos “lo mestizo” se involucraba ya en relaciones de producción económica y simbólica con rasgos de indefensión como de blanquización.²¹⁰

La objetualización y desensibilización de los cuerpos “no blancos”, junto con su moralidad no civilizada, en relación al subtrabajo, representa a la cultura de la improductividad. Lo anterior se inscribió en el proceso de discriminación racial y étnica, relaciones intersubjetivas dentro del derecho del estado moderno, no de la colonialidad aunque si proveniente de la deshumanización anterior; otro aporte de las políticas de representación fue la de los indisciplinados en tanto indígenas,

pasó a ser codeterminante de la identidad moderna del ser humano como una identidad civilizatoria capitalista, en su variante puritana o “realista”. [...] En otras palabras, debido a su frecuencia abrumadora, el hecho de que los “santos visibles” fueran también, además de todo, “de raza y de usos y costumbres blancos” abandonó su factualidad y pasó a convertirse en una condición imprescindible. Es gracias a este *quid pro quo* que el ser auténticamente moderno llegó a incluir entre sus determinaciones esenciales el pertenecer de alguna manera o en cierta medida a la raza blanca y consecuentemente [Imagen 5] a relegar en principio al ámbito impreciso de lo pre-, lo anti- o lo no-moderno (no humano) a todos los individuos, singulares o colectivos, que fueran “de color” o simplemente ajenos, “no occidentales”. Bolívar Echeverría, “Imágenes de la “blanquitud”, en Diego Lizarazo et Al.: *Sociedades icónicas. Historia, ideología y cultura en la imagen*,. Siglo. XXI,. México. 2007.

²¹⁰ En el caso de los procesos de acumulación originaria, la pertenencia social fue prefigurada para las mujeres de los grupos indígenas, sobre todo para las mestizas o aquellas que se blanquizaban, para formular, afianzar y dar cuenta de que el papel de “la mujer” era el trabajo doméstico no remunerado ni valorado económica sino moralmente, mientras que el del varón fuera el de aprovechar la libre venta de tierra y mano de obra para asalariarse en la industria agroexportadora que las reformas agrarias proveían para los grandes latifundistas. Es por ello que cuando se habla de acumulación originaria no se refiere únicamente a lo económico, sino a las relaciones políticas, así como a las condiciones de despojo cultural, que presuponian un proceso de liberación humana.

como potenciales rebeldes, flojos o anclados en el pasado. La inhumanidad juega otro papel en el marco de la oligarquización y se jugaría más con la descivilización o personas *no* civilizadas (sin el componente blanco entendido como productivo). Por ello el derecho logró configurar la punitividad y la prohibición de lo no productivo como herramienta para civilizar a través de los procesos punitivos de encarcelamiento y trabajo forzado, sobre todo para hacer permanecer la representación estereotípica del cuerpo civil: blanco, varón, burgués, instruido, de hábitos cortesanos, flexible para adaptarse a las necesidades del cuerpo de poder, etc.²¹¹

Las categorías aquí usadas como explotación, enajenación de la fuerza de trabajo y del trabajo vivo, son de la teoría marxista y han sido fundamentales para los estudios latinoamericanos y filosofías políticas críticas latinoamericanas, sin embargo, voy a concentrarme en la acumulación originaria como proceso político, social y económico que configura al derecho, como lo hacen los aspectos de raza y género.

El racismo normal de la modernidad capitalista es un racismo de la blanquitud. Lo es, porque el tipo de ser humano que requiere la organización capitalista de la economía se caracteriza por la disposición a someterse a un hecho determinante: que la lógica de la acumulación del capital domine sobre la lógica de la vida humana concreta y le imponga día a día la necesidad de autosacrificarse, disposición que sólo puede estar garantizada por la ética encarnada en la blanquitud. Mientras prevalezcan esta organización y este tipo de ser humano, el racismo será una condición indispensable de la "vida civilizada".²¹²

La *explotación* (definida como el arrebató del fruto del trabajo), la *marginación* (trabajo indigno y mal pagado) y la *exclusión* (sin suficientes condiciones para vivir, pero también el trabajo impago de las mujeres, después el proceso de contención de los desocupados, definido como *descivilización* desde la perspectiva de Lóic Wacquant, en condiciones de *situación límite*²¹³ -casi al borde

²¹¹ Op.Cit. Federici, 2010, Pág. 82,182; Foucault, 2005, Pág. 33; Ramiro Ávila Santamaría, "Género, Derecho y discriminación ¿una mirada masculina?" *La discriminación de género en el derecho y sus expresiones en la legislación y la práctica jurídica* (La Habana: Unión Nacional de Juristas, 2012)

²¹² Op. Cit. Bolívar Echeverría.

²¹³ Para Freire, la *situación límite* proviene de las condiciones políticas, económicas y culturales, y cuando se refiere a la "realidad" del oprimido, se está refiriendo a las estructuras de dominación que "lo constituyen como oprimido". Oprimido en el sentido de que no puede decidir sobre nada de

de la muerte material y simbólica, también como *deshumanización* dada la clasificación social racista y criminalizante. Por ello, los conceptos (el de la explotación, la marginación y la exclusión), no son “esencialmente” económicos sino que son parte de la compleja organización del poder que la sociedad construye para sí²¹⁴.

La *explotación* sería entonces el conjunto de prácticas por las cuales un poder económico obtiene plus/valía por el trabajo impago de los/las trabajadores/as. Sucede por la capacidad de apropiación sobre los medios de producción y por ende, de enajenar la fuerza de trabajo y despojarla de su derecho a decidir sobre los usos de la producción como de los productos que construye y el valor que producen (plusvalía social)²¹⁵, pero también por la capacidad de hacer uso de la

lo que le afecta y coloca en esa situación. Es por ello que el oprimido que busca educación, no busca mera educación que le enseña a domesticarse en esa dominación de su vida, en esa inmovilidad “inevitable”, esa educación para el excluido, el “educando oprimido” y en el límite, es el adulto analfabeto y pobre. Para las mujeres en este sentido puede esta intensificarse por situarse en condiciones de mayor inferiorización. Freire, P. (1992) *Pedagogía del oprimido*. Madrid, Siglo XXI; Dussel, E. (2002) *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*. Madrid, Trotta, Página 433.

²¹⁴ Se intenta no separar aquello que según Nancy Fraser (2006) se pueden ver como *paradigmas populares de redistribución* separados de los paradigmas populares del *reconocimiento*, es decir, sin reafirmar lo que tiende a reivindicar sólo un aspecto de la complejidad social en sus luchas políticas. es por ello que pretendo dividir la investigación en su conjunto en lo político y la política de la dominación, lo económico y la economía de explotación, lo cultural y la cultura de opresión. En este caso, diferenciando de la economía capitalista, están los paradigmas del reconocimiento como luchas que podrían inscribirse en la cultura, los que interpretan la injusticia como un estado enraizado en patrones sociales de representación, interpretación y comunicación (Fraser, 2006:22), donde la dominación cultural significa estar sometido a los patrones de la cultura dominante y la devaluación de los valores propios del grupo o etnia minoritaria. Dicha dominación cultural es hostil y ocasiona falta de respeto, entendiendo a ésta como la difamación y el menosprecio constante, institucionalizado en prácticas, representaciones culturales y normas sociales. Es por ello que las intersecciones entre explotación y opresión cultural se traducen en la devaluación de un grupo, de un subgrupo, de una clase, de una nacionalidad, por ello las condiciones de marginalidad afectan a grandes grupos como el de las mujeres pero siempre sujetas a ser discriminadas además, por pertenecer a un grupo racializado y por ende, a una clase. Fraser considera sobre todo el caso de la exclusión que afecta a ciertas minorías, porque tiene presente, fundamentalmente, el contexto norteamericano y no una crítica a las condiciones históricas y crónicas de los imperialismos y los racialismos que actúan de manera distinta para los agrupados y clasificados. Mujeres no es sinónimo de homogeneidad, sino que su contenido depende del contexto y del grupo racial al que pertenece, lo cual no responde a minorías sino a mayorías distribuidas en la organización del poder global. Esto lo discuto en el capítulo tres.

²¹⁵ “El proceso de producción es la unidad inmediata entre el proceso de trabajo y el proceso de valorización, tal como su resultado inmediato, la mercancía, es la unidad inmediata entre el valor de uso y el valor de cambio. Pero el proceso de trabajo no es más que un medio del proceso de valorización [...] proceso de objetivación de trabajo impago. (*El Capital* I,3)” en Enrique Dussel, *El último Marx y la liberación latinoamericana*.

fuerza represiva o utilizar la violencia del estado. Sin embargo, la complejidad que se involucra en el proceso donde la labor y el trabajo como condiciones de humanidad se pierden en el devenir de la enajenación, lógica capitalista de fetichización del modo de producción, naturalizando y despolitizando sus mecanismos. La deshumanización del / la trabajador/a produce a su vez una identidad (relaciones intersubjetivas) que justifica la pobreza provocada por la explotación haciendo permanecer a la desigualdad. **Estas identidades pueden atravesarse por la raza, el género, la nacionalidad, la edad y aceptar en cambio el mal pago. Por ello, lo económico nunca está escindido de lo político, como tampoco de lo cultural, por ende, tampoco de lo legal como del saber científico.**

Demos un poco más de vuelta al asunto. Si bien el racismo tiene serias formulaciones en las doctrinas teológicas, sobre todo las del siglo XV, en el contexto de la colonización el iluminismo científicista intentó explicar los fenómenos de otras maneras pero sin desarticular los prejuicios que constituyeron la discriminación social por raza o proveniencia originaria, geográfica y cultural, como tampoco para los seres humanos de las colonias dependientes, funcionaban otras formas de categorización diversas, es decir, no hubiera sido posible derivar ciencias o códigos, teorías políticas, sin el debate teológico de la diferencia racial previo a la modernidad o de la modernidad colonial²¹⁶.

En ese sentido, de los saberes divididos entre naturales y sociales, materia y mente, ciencia y filosofía, tiempo y espacio, entre conocimiento verdadero y falso constituyeron saberes del sistema mundo moderno²¹⁷. Para el siglo XX después

²¹⁶ Para Enrique Dussel, Ginés de Sepúlveda es el primer filósofo de la modernidad (colonial) al justificar desde la argumentación aristotélica, primero, la dominación española como institución esclavista.

²¹⁷ Como ya se conoce la idea en torno a sistema-mundo consiste en considerar al mediterráneo como proveniente de lo que se constituyó como foco de sociedades feudales con potencia comercial, que poco a poco fueron consolidando dominación económica a través de los Imperios políticos romanos. Este medio primitivo de dominación económica no funcionó igual en la emergencia de la economía mundo, pues no existía una estructura política unificada. El capitalismo que emergió del feudalismo fue al mismo tiempo una nueva forma de apropiación del excedente pero centrándose en la región unificada por relaciones políticas. En este sentido la unidad política que emergió como Estado-nación, fue el medio para asegurar los términos del intercambio en transacciones económicas diferentes a las consolidadas como nichos monopólicos que las corrientes políticas imperantes lograron. Llama mi atención un párrafo referido a la objetividad del

de los positivismos compeanos interactuando en las academias latinoamericanas de principios de siglo, se encontraron con los modelos darwinistas y los recién enunciados paradigmas científicos, sin poder desarrollar aquí el tema con profundidad, contribuyeron a la corporización de los más aptos, como idea social de los representantes íconos del saber moderno, tal y como constituyeron a los grupos representables. Sin embargo, en la matriz de opresión u organización general del poder (sistema de dominación), la violencia se intensifica cuando las lógicas de opresión y explotación se conjuntan en ciertos grupos dominados enfrentado con otros en la misma condición.²¹⁸

Las razas signaron a las características morales de los grupos humanos “descubiertos” por las ciencias humanas, es decir, el signo de raza expresaba características físicas, por lo tanto, innatas, “naturales”, biológicas. El signo de

investigador: “La “verdad” cambia porque la sociedad cambia. En un momento dado nada es sucesivo, todo es contemporáneo, incluso aquello que es ya pasado. En el presente todos somos irremediamente producto de nuestro medio, nuestra educación, nuestra personalidad y nuestro papel social, y las presiones estructuradas en cuyo seno operamos. Eso no quiere decir que no haya opciones. Más bien todo lo contrario. Un sistema social y todas sus instituciones constituyentes, incluyendo el Estado soberano del mundo moderno, son el espacio de una amplia gama de grupos sociales, en contacto, en colusión y, por encima de todo, en conflicto los unos con los otros. Ya que todos pertenecemos a múltiples grupos, a menudo tenemos que tomar decisiones en cuanto a las prioridades que nuestras lealtades exigen. Los estudiosos y los científicos no están por ningún motivo exentos de este requerimiento. Ni tampoco ese requerimiento se ve limitado a sus papeles no académicos y directamente políticos en el seno del sistema social.” Immanuel Wallerstein, *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de economía-mundo europea en el siglo XVI*. México: Siglo XXI, 197:15.

²¹⁸ Para filósofas feministas la subordinación máxima fue la de las mujeres, aunque fueron en realidad las mujeres indígenas y afroamericanas, las que han sufrido la violencia estatal sistemáticamente. En los debates sobre la ética Estela Serret explica: Las *virtudes humanas*, han sido el símbolo de la culturización al contrario del concepto de naturaleza y vemos con Celia Amorós (1997 *apud* Estela Serret, 2002:17) que la mujer ha sido enclaustrada en la noción de *naturaleza* de la siguiente forma: en tanto *naturaleza* como ideal regulativo de las normatividades e instituciones edificadas por individuos (varones), o bien como negación cultural, destinos biológicos o expresiones de la inmediatez, pero en todo caso, para establecer los espacios “destinados” para las mujeres. “La idea de la eticidad bifurcada en familia y pueblo no deja lugar a dudas para el autor en cuanto al espacio que corresponde a cada sexo, aun cuando, como sabemos, las mujeres no han estado nunca, y desde luego no lo estaban en la época de Hegel, circunscritas *realmente* (aunque si imaginariamente) al espacio de la familia.” “[...] la eticidad como sustrato espiritual, tiende paradójicamente a la conservación de un nivel de inmediatez directamente antagónico con los intereses del pleno desenvolvimiento de la sustancia ética hacia un nivel en que se despliega a sí misma por medio de la autoconciencia. Mientras las mujeres, como expresión de lo femenino, sólo atienden al interés de la familia de la naturaleza, de la comunidad, de la pura vida, los hombres emprenden la negación de la mera sustancia que permite la plena realización racional de la comunidad.” Estela Serret, *Identidad femenina y proyecto ético*. UNAM-UAM-Porrúa, México, 2002. Página 134-135.

raza se consolidó como abstracción racional, donde el prejuicio de los productores de ciencia, funcionaba como mecanismo de selección y generalización sobre grupos sociales.²¹⁹

El género²²⁰ entendido “como humanidad” aparece con la modernidad colonial, donde la introyección sobre la conveniencia de la filiación a las reglas “humanas”, también se basaba en asumirse en el grupo de hombres o de mujeres homogenizados por voluntad propia. Adherirse a esta razón, la de los europeos [antes basada en la represión y la violencia esclavista, ahora con carácter civilizatorio, seguía suponiendo una violencia simbólica en la necesidad de sobrevivir a la violencia estructural] producía como argumentación filosófica las nuevas formas de gobernar a lo propiamente humano. Al mismo tiempo el derecho punitivo reafirmó el control sexual y reproductivo de las jerarquías articuladas, interviniendo en la subjetividad y la sexualidad que sirvió para des-erotizar a los cuerpos indígenas y exponerlos como necesitados de dominio por los varones de su grupo y por encima de ellos a otros poderes fácticos. La erotización o atribución de belleza a los cuerpos blancos provenía también de su capacidad de sostener familias extensas.

La deserotización como la vinculación entre sexualidad pecaminosa y por ende imposibilitada para la moral civilizatoria, funcionó desde principios de la conquista española en América Latina. La eliminación de la característica Hombres/Mujeres a los esclavos deshumanizados, (por ejemplo, la creencia de que los esclavos no

²¹⁹ Segato, Laura Rita. *La nación y sus otros: raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de la identidad*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Prometeo, 2007.

²²⁰ Si bien desarrollo este tema en el siguiente capítulo vale la pena apuntar la categoría de género de Joan Scott, al considerarlo como una de las formas básicas en las que las relaciones y estructuras sociales afianzan las jerarquías, significaciones y relaciones de poder. Dichas relaciones de poder se expresan a través de símbolos culturales representaciones, conceptos normativos para interpretar los significados de los símbolos. Estos están prefijados en las doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales, políticas. La identidad la configura en términos subjetivos. Joan Scott, “El género, una categoría para el análisis histórico”, en: Navarro, M. y Stimpson, C. (comps), *¿Qué son los estudios de mujeres?*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1998. Desde la teoría decolonial el género como la raza son matrices de opresión, los mecanismos punitivos que emergen de las ideologías presupuestas como razón objetiva, en este caso el derecho no permitirían pensar al género como grupos divididos en hombres y mujeres sino que adscritos a las agrupaciones raciales derivadas de la colonialidad. Ochy Curiel, “Género, raza, sexualidad, debates contemporáneos”, [Mimeo].

creían en el matrimonio y si creían tendían a la pecaminosidad). La razón justificó la esclavitud y después a la explotación y se produjo como valoración social de los cuerpos donde las relaciones intersubjetivas no mediaban sino sólo la percepción del mundo novohispano colonial como orden moral: así funcionó el derecho y la criminalización virreinal.²²¹

Es por ello que el poder punitivo se conforma de la genealogía de las técnicas de geometrización de grupos (racial, sexual, socialmente), junto con la larga historia de ciencias sociales de civilización versus primitivismo colonizable. El racismo disfrazado de nacionalismo fue el impulso de los siglos XIX y XX que incorporaba las versiones raciales de la colonialidad en nuevos aparatajes de criminalización basados en supuestos pseudocientíficos, por ejemplo, para el siglo XIX *La donna delinquente* de Lombroso seguía incorporando las características de potencial delincuencia a las fisonomías raciales y simbólicas, es decir, a la “mujer fea” que a su vez la relacionaba con mujer de “mandíbula ancha”.

La disciplinariedad educativa, religiosa y familiar se sostuvo como única fuente civilizatoria para las mujeres para inhibir la criminalidad latente en posibles brotes emocionales atribuidos a su “ser mujer”. Tiempo después la *criminología de los roles sociales* estipuló que la delincuencia femenina sucedía por el rencor de no ser hombres²²². Para los varones, el trabajo forzado o los ejércitos, para “domeñar la vagancia”, fue atribuida a los indígenas y afrodescendientes, atacando las comunidades de in-civilizados ya de por sí semidestruidas por la colonialidad.

Estos modelos y visiones condujeron a construir en las ciencias sociales estructuras de conocimiento eurocentradas, institucionalizadas y profesionalizadas a través de disciplinas cerradas, siempre aspirando parecerse a las ciencias duras o naturales, quienes históricamente han gozado de la legitimidad del conocimiento supuestamente verdadero y de una supuesta mayor objetividad.²²³

²²¹ En la esclavitud y la servidumbre se irrumpe toda erotización o se supererotiza, en torno a la conveniencia de la reproducción, por ejemplo, para valorar como bellas a las hijas de altas élites aztecas o incas. Como veremos en el capítulo siguiente el abuso y la violación rompió imaginarios propios de las comunidades y la sociedad se pensó completamente destruida cuando las mujeres ya no eran tampoco un vínculo sino esclavas no humanas.

²²² Orozco Torres, A. *La criminalidad femenina. Una perspectiva diferente*. México: Tirant Lo Blanch, 2014. Pág. 46.

²²³ Ochy Curiel. *Género, raza, sexualidad, debates contemporáneos* Texto en PDF.

En la siguiente cita se subordina la cuestión étnica a la formación de las conciencias para el proceso económico, por ello es importante no desentrelazar acumulación originaria, racialización, generización, etnización del llamado poder-saber colonial, como debates jurídico-políticos a favor de los procesos de explotación.²²⁴

La *acumulación originaria* nos acompaña hasta nuestros días, acompaña al proceso de acumulación capitalista y monopolista [que no sería posible sin la ayuda del estado que está al servicio de su idea de riqueza, desarrollo, gobernabilidad del Estado mismo], como procesos de despojo de los recursos naturales (agua, bosques, tierra, terrenos con minerales, etcétera), lo cual pareciera sólo afectar a los grupos campesinos e indígenas, sin embargo, ello tiene repercusiones de empoderamientos fácticos, espirales de violencia, reafirmación de políticas de seguridad militaristas. Es decir, la condición política de la ley para la prohibición de la propiedad comunal o comunitaria y la instauración de la propiedad privada ha conllevado la aplicación de dispositivos de violencia, dice Silvia Federici:

[...] la violencia fue el principal medio, el poder económico más importante en el proceso de acumulación primitiva, porque el desarrollo capitalista requirió un salto inmenso en la riqueza apropiada por la clase dominante europea y en el número de trabajadores puestos bajo su mando. En otras palabras, la acumulación primitiva consistió en una inmensa acumulación de fuerza de trabajo –“trabajo muerto” en la forma de bienes robados y “trabajo vivo” en la forma de seres humanos puestos a disposición para su explotación- llevada a cabo en una escala nunca igualada en la historia.²²⁵

Aún con ello la clase capitalista, continúa Federici, durante los primeros tres siglos de su configuración y existencia, se dirigió a imponer formas de esclavitud y trabajo forzado que fundaran una relación de trabajo dominante, tendencia que fue limitada por la resistencia de los trabajadores y por la propia falta de

²²⁴ Desde sus inicios, la Inquisición fue empleada para aniquilar rivales políticos o económicos, la considerable cantidad de importantes comerciantes portugueses ajusticiados por ser judíos revela que las motivaciones religiosas estaban subordinadas a las socioeconómicas. Marcel Velázquez Castro, *Las máscaras de la representación. El sujeto esclavista y las rutas del racismo en el Perú, (1775-1895)*, UNMSM, BCRP, Perú, 2005, Página 174.

²²⁵ Federici, 2010, Página 92.

trabajadores o agotamiento de la fuerza de trabajo. Para ello se necesitó que las mujeres se convirtieran en fábricas de producción de obreros.

Y es que la versión burguesa de ciudadano como agente de progreso, agente de la institución cultural, sujeto del espacio público y de las leyes, en su versión varonil, modelada y patriarcal, instituyó la estructura discursiva de un “bien común” (hegemónico) como idea unificadora en las instituciones académicas, políticas, económicas nacionales. Este proceso no fue espontáneo sino intersubjetivo e histórico. Para Foucault, fue una respuesta a los procesos de la confesionalidad en las prácticas cristianas del pastor (divinidad, rey, jefe, sacerdote) y el rebaño (que debe cuidar lo que dentro de sí es pecaminoso e indecible)²²⁶ hasta la sujetación de las clases cortesananas y después burguesas, en la búsqueda del modelo aristócrata para el control del estatus, cuestión analizada por Norbert Elias, para quien civilización constituye el desarrollo de la técnica, los modales, las ideas religiosas, el conocimiento científico, las costumbres, la concepción del mundo²²⁷.

Sin desviarme del tema es preciso tomar una estrategia de análisis para llegar a la noción de representación en función de políticas securitarias y sus resistencias, en el marco de las problemáticas del siglo XXI para la región Centroamericana-mexicana. La estructura de Elías, retomada por Löic Wacquant²²⁸, quien prefigura que más allá de la idea victoriana, colonialista del progreso moral del occidentalismo, se ha buscado la transformación de las relaciones interpersonales, el gusto, las formas de comportarse, el conocimiento, como conjunto paralelo a la

²²⁶ Las modalidades pastorales del poder desde algunos aspectos de la historia antigua hasta el Estado como poder centralizador con la capacidad de individualizar. De generar un tipo de individualización que permite sostener una tradición que supone que el rey, el juez, el señor, son esencialmente justos, pues representa un sistema de leyes humanas, naturales y divinas. M. Foucault., (1990) *Tecnologías del yo y otros textos afines*. Ediciones Paidós Ibérica, S.A. I.C.E. de la Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona, Buenos Aires, México.

²²⁷ Elias, Norbert. *El Proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. Fondo de Cultura Económica, México, 1987.

²²⁸ Wacquant L., *Las dos caras de un gueto. Ensayos sobre marginalización y penalización*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2010.

formación del Estado fuerte, unificado en torno a la capacidad de monopolio de la violencia física en todo su territorio y el progresivo apaciguamiento de su sociedad. Una normatividad capitalista introyectada, normalizada, asumida como propia, constituyendo la estructura interna del proyecto histórico hegemónico.²²⁹

Para Michel Foucault (2008) se trataría de técnicas de regulación, que han pasado por el fuego de las tecnologías de la disciplina ya asumidas como normales, como normas racionales, ahora formas de pensar las relaciones de dominación, de colonización, necesidad de guerras, de leyes y acciones contra la criminalidad, descripción personalizada de lo enfermo, lo patológico, la naturalización de la estructura de clases, la administración de los deseos y los cuerpos en las técnicas gubernamentales de enmarcaje de la población, el territorio y la seguridad, de tal forma que regularice y actualice en función de la reproducción social y la herencia generacional de las instituciones económicas racionalizadas de control de la cotidianidad.

En un orden de ideas similar Norbert Elias (1987), plantea que la autocoacción se da por el proceso de selectividad individual funcional para las necesidades del sistema económico emergente y la reconfiguración de las clases altas, modificando hábitos del pensamiento que fueron incorporando un carácter autorregulado y atento de la personalidad aburguesada.²³⁰

La moda, los hábitos, los gustos en gran medida en la versatilidad de las grandes urbes se unifican con una ética afianzada en el cálculo y la mediación

²²⁹ Este proyecto se introyectaría, por ejemplo, para producir y conservar capital, como aquello necesario y necesitado de la procreación y crianza de niños, explicaría G.H.Mead haciendo hincapié en los símbolos de la cultura que constituye lo que se cree esencialmente individual respecto a la mente humana. George H. Mead. *Escritos políticos y filosóficos. Edición y estudio preliminar de Gregorio Kaminsky*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, (2009).

²³⁰ Para Norbert Elias, la estructura de los miedos es la respuesta psíquica a las coacciones “que los hombres ejercen sobre los demás dentro de la interdependencia social”, “constituyen una de las vías de unión —y de las más importantes— a través de las cuales fluye la estructura de la sociedad sobre las funciones psíquicas individuales. El motor de esa transformación civilizatoria del comportamiento, como el de los miedos, está constituido por una modificación completa de las coacciones sociales que operan sobre el individuo, por un cambio específico de toda la red relacional y, sobre todo, un cambio de la organización de la violencia.” Elias, Norbert. (1987) *El Proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. Fondo de Cultura Económica. México.

consumista²³¹; los diferenciales éticos que distinguen entre países pobres o zonas tercermundizadas, racializadas, inferiorizadas, en los estudios etnocentros del mundo, en el paradigma habitual de pedagogía para las masas; el aparataje *mass mediático* también funciona racialmente.

Determinados por las políticas raciales y sexuales, el disciplinamiento del proletariado, en el caso centroamericano, también pasó por la estigmatización indígena campesina (lo racial se etnizó) para encasillarlos como subversivos del orden “moral”. Ello ha implicado para los estados dependientes de las oligarquías, que se consolide una teoría de Estado funcional. Más allá de mediador eficaz en las antagonías de clase, la condición sine qua non para la modernización es la nación como cohesión y proveedor de las vías para el blanqueamiento de las subjetividades.

¿No es acaso fundamental esta temática para definir quiénes y cómo producen al mal social? Si los culpables de los desórdenes del mundo, como metáforas de una sociedad de control, son considerados algo que la sociedad no produce para sí misma, es importante que veamos que es precisamente la búsqueda de los culpables de la infelicidad general la mentira que cotidianamente producimos para evadir los sentimientos de insatisfacción que nos produce vivir al tiempo del capital y el escaso reconocimiento social que nos damos unos y otros ante sociedades altamente estratificadas.

Apuntes teóricos de Etienne Balibar sobre el racismo y lo nacional.

En fin, desahogemos pausadamente la cuestión para definir cuál sería la diferencia entre lo que se entiende por Estado nación en su forma política contemporánea describiendo sus ejecuciones puntuales, es decir, como se

²³¹ Descubrir cuáles son las funcionalidades de la versión contemporánea del asalariado que aspira a puestos directivos de grandes corporaciones o por lo menos a mantener un estatus entre sus allegados, ¿no es una forma de asumir el rol de la actitud burguesa de nuestro siglo en la medida de las necesidades sobre la propia supervivencia y ante la eminente potencia cultural del imperio norteamericano?

produce la diferencia (negativa) desde las raíces históricas de la construcción identitaria y política estado nacional.²³²

Es así que la cultura (en el ámbito de la subjetividad) que va desarrollándose a la par de las ciencias sociales y también las jurídicas, sobre todo la que podría considerarse criolla, urbana y popular, la consolidación de los grupos económicamente más poderosos fue aparentemente “demostrando” la minusvalía o inferioridad de quienes no lograban el mismo “desarrollo”, aunque en realidad se tratara de poner las condiciones para la apropiación privada, acumulativa, de los más poderosos a través de la prohibición y el castigo. Para quienes no lograban identificarse con los íconos o estereotipos de dichas verdades sobre lo humano: el ser moral, autoconciente, racional y ético era difícil aceptar la condición de desigualdad y de dominación.²³³ Podemos decir entonces que cuando se habla de los catastróficos efectos de la colonialidad, de la poscolonialidad o del imperialismo (que mantienen sus cuotas de racismo contemporáneo incluyendo los propios de Estados Unidos), es importante no recurrir a los métodos de análisis fenomenológicos y semánticos que caracterizan a las posiciones racistas como esenciales, un racismo indisoluble, al mismo tiempo que supone ser causa de sí mismo, nos dice Etienne Balibar²³⁴. Al final el núcleo de la economía, las

²³² ¿Por qué estarían relacionados los casos de violencia política con tortura sexual en México con la criminología de El Salvador? Por el continuum histórico colonial que unifican al racismo y al sexismo contemporáneo en el aparato jurídico-político y que termina por legalizar prácticas securitarias ilegales pero aplicadas como tácticas militares destinadas a la ciudadanía o a la seguridad llamada pública. Pero también los roles sociales que reactivan, por ejemplo, la incesante penalización del aborto en El Salvador (castigo formal) o la venta de niñas y jóvenes a los militares en Chiapas (castigo informal). La cuestión es que la institucionalidad del aparato coercitivo activa la idea de la mujer honrada, incluso a través de los reglamentos penitenciarios, en relación a una noción criminológica que apunta hacia una supuesta pérdida de la identidad (esencializada) de lo femenino, pero también el abandono del estado en relación con un racismo intrínseco de este neoliberalismo que margina. ¿No es eso una forma de hacer política? ¿No es esto una característica del Estado nación?

²³³ “debemos tomar en cuenta dos órdenes de hechos: por un lado, que la teoría del contrato se vale de la antinomia Estado de naturaleza/Estado civil para dar cuenta de la oposición entre lo político y lo no político, y que el tránsito de un Estado a otro se produce mediante el acuerdo racional entre individuos libres e iguales. (...) De este modo, hay dos temas no abordados por la lógica central del relato contractualista, pero que aparecen subrepticamente, como mencionados al margen, en cada uno de los autores: el primero de ellos es el del sometimiento de las mujeres en estado prepolítico y segundo, el de un espacio no político en el propio orden social al que las mujeres quedan –imaginariamente- relegadas.” Op. Cit. Serret, 2010, Pág. 135.

²³⁴ Etienne Balibar e I. Wallerstein, *Raza, nación y clase*. Madrid: Iepala, 1988.

consideraciones sobre los sujetos para el trabajo y las formas criminológicas que inciden para la formulación y creación de leyes, son partes constitutivas del estado nacional, así también, los mecanismos de integración y expulsión de la *pertenencia social*.

Para Rita Laura Segato las instituciones criminológicas como agencias estratégicas para el proceso de otrificación y racialización de la modernidad fueron diferentes para Estados Unidos, las cuales van quedando sin historizar y reproducen la biologización de la diferencia. Sin embargo, insiste en hacer notar que el despojo y desplazamiento de amplias poblaciones, refuerzan el orden racial colonial de esclavitud y servidumbre, pero no lo fundan, en tanto agencias estratégicas que reactivan códigos para la criminalización en el ámbito de lo formal y la execrabilidad en lo informal.²³⁵ Tanto el feminicidio como la esclavitud sexual no existirían sin ayuda del Estado. Este biopoder, como función de exclusión vital del estado sólo es posible por el racismo, donde se naturalizan los hiperguetos de los cuales se extraen los encarcelamientos masivos, la administración arbitraria de los cuerpos indigenizados o mestizos y subordinados en sus formas de habitar el tiempo y el espacio, sexualizados para sobreponer la carga soberana de los aparatos coercitivos que articulan el amplio discurso de igualación nacional. La

²³⁵ El discurso jurídico penal es irrealizable, como múltiples ocasiones ha expresado Eugenio Zaffaroni, en el sentido de que “acabar con el crimen” es una falacia por las razones que hemos expuesto y es además estructuralmente un poder con alto grado de arbitrariedad selectiva dirigida a los sectores vulnerables. La criminología poscolonial latinoamericana y feminista estaría entonces dispuesta a ponerle color, cultura, etnicidad, pero además a irrumpir profundamente con la teoría de los roles sociales que impregna a la criminología femenina que esgrime que es la rebeldía al disciplinamiento y a la subordinación femenina la causante de la conducta delincinencial. Se trata de someter a cada una de las estigmatizaciones reproducidas históricamente a través del sistema punitivista en el contexto de guerra global de control en este siglo XXI, pero también posicionarse frente a la guerra como extensión de la política virilista. Esto lo veremos más adelante. ¿En qué consiste la racialización en la criminalización y en el castigo informal? en que los grupos racializados tienden a ser culpabilizados y castigados con mayor severidad. Cuando los policías, militares, paramilitares, varones, atacan a mujeres indígenas o miembros de estas comunidades son menos castigados, incluso quedan impunes; Se intensifica el control para estos grupos inferiorizados, cercados en el proceso de control y militarización de zonas, indígenas campesinas como potenciales sublevados y en el caso de las pandillas semiurbanas de jóvenes guetizados, relacionados intrínsecamente con cuerpos paramilitares, fuerzas de choque, en interacción con redes de narcotráfico, a quienes se les compara con lo execrable, sin asumir el proceso legal y científico que debe conllevar una vinculación de estos grupos, incluso con el trabajo reflexivo en torno a la relación entre “la criminalidad” y la corrupción del Estado y la reproducción del capital.

frenología²³⁶ que aparentemente se abandonó a mediados de los 30, aunque uno podía ver que hasta fines de los 70 los diarios seguían haciendo afirmaciones frenológicas, en realidad mantiene una continuidad, que se sigue dando actualmente, a veces de forma encubierta e hipócrita y otras veces de manera explícita y brutal. La carga racial también participa de la acumulación capitalista y no son fenómenos discriminatorios aislados, en tanto la criminología funciona para consolidar jurídicamente las anatomías del poder, a partir de la clasificación social de la que nos ha hablado el decolonialismo. La selectividad de la justicia, aplicada con mayor severidad a pobres, racializados y disidentes, es además, para las mujeres, la otra cara del castigo social y el abandono en las cárceles.

Tanto los que se autodenominan representantes de una raza superior, como aquellos que son sometidos al proceso de racificación, vinculados a una raza inferior o maléfica, responden en esta construcción a las dinámicas históricas y no responden a una determinación biológica natural. Son dos las categorías centrales de Balibar para comprender este proceso es la de *racismo de exterminio* que excluye para purificar y eliminar del peligro de las clases inferiorizadas de humanos (exclusivo) y el *racismo de explotación* que recurre a la compartimentación y jerarquización para incluir a los clasificados inferiormente en el proceso de explotación (inclusivo). En la colonialidad y la poscolonialidad, se combinaron ambos: la esclavitud, el genocidio o masacres sistemáticas de poblaciones por un lado, y segregación étnica, trabajos forzados, regímenes de castas por otro.

El racismo como el sexismo son formaciones activas, conscientes e inconscientes que estructuran comportamientos, explica Balibar, y los movimientos o brotes racistas están en función de determinadas condiciones, por ello es posible

²³⁶ Es ya de común conocimiento y apunto la noción de Wikipedia, que la frenología (del griego: fren, "mente"; y logos, "conocimiento") es una antigua teoría que afirmaba la posible determinación del carácter y los rasgos de la personalidad, así como las tendencias criminales, basándose en la forma del cráneo, cabeza y facciones. Fue desarrollada alrededor del 1800 por el neuroanatomista alemán Franz Joseph Gall y se hizo extremadamente popular durante el siglo XIX. Actualmente es considerada una pseudociencia, sin embargo, le siguen atribuyendo el mérito de protociencia por "su contribución a la ciencia médica con su idea de "El cerebro es el órgano de la mente", y que ciertas áreas albergan funciones específicamente localizadas".

encontrar racismo, colonización y esclavitud, juntas (como en el *apartheid* sudafricano, que es a su vez un fetiche como identidad).

El racismo es una continuación histórica porque se reactiva en la memoria colectiva para definir sus líneas estructurales como puede ser la nacionalidad, por grupos sociales o por ideologías, acontecimientos y tendencias históricas amplias; es una relación social y no un mero delirio de sujetos racistas. Como ya mencionamos, puede ser un desprecio histórico provocado por la larga historia colonial transformándose en un “racismo interior” dentro del cual una sociedad proyecta sobre una parte de ella sus frustraciones y angustias, nos dice Balibar.

El racismo empata con la colonialidad porque continúa, indefinidamente, excluyendo de facto (y en el derecho) de la cultura dominante y del poder social, a mayorías conquistadas por la fuerza, a las culturas “indígenas”, proveyendo paternalismo impositivo a través de elitización del poder político que responde solamente a los modos de vida y formas de pensar del colonizador.²³⁷ Las formas en que se transforma la “exterioridad racial”, aunque se recupere y asimile, tienen que ver con su reproducción en el espacio social creado por la colonialidad y sus estructuras de administración, trabajo forzado, opresión sexual, que al mismo tiempo se hacen pasar como interioridad. Es la ambivalencia entre la asimilación y la exclusión de lo indigenizado lo que refleja a las naciones colonizadas, es la imagen de sí misma. Esto cambia al cruzarse con acontecimientos relativamente alternos, como son las tecnologías armamentistas, comunicacionales, con nuevas formas de comprender el espacio político, a saber, donde las estrategias, circulación de capital, tecnologías y comunicaciones, se articulan en el mismo espacio donde dichas poblaciones son sometidas a la ley del mercado.

La importancia de esta temática es para demostrar que la violencia no es una perversión de un estado de cosas normal, como explica Balibar sino una verdad de los momentos anteriores, lo que se ha acumulado respecto a nacionalismo en función de los imperialismos o quizá que la existencia de las naciones como el corazón de la política siempre germinan del racismo. Como veremos aquí, la

²³⁷ Esto lo han trabajado teóricos decoloniales como Aníbal Quijano citado en esta tesis.

violencia puede ser parte de momentos producidos por fuerzas sociales en conjunción con otros dispositivos de poder político o social, sin embargo, atravesarla por la pregunta de si la raza es constitutiva de ella, nos da otro enfoque, no sólo hermenéutico, que analiza a las “culturas” como experiencias donde la memoria colectiva responde a los hechos de la violencia, sino al conjunto de estos arrastres culturales en consonancia con los procesos nacionalistas y globales contemporáneos. Si el racismo no se expresa en todos los nacionalismos, si pueden ser tendencias necesarias para su formación.

“En el fondo, esta imbricación remite a las circunstancias en las que los Estados-nación, establecidos en territorios históricamente cuestionados, se esforzaron por controlar los movimientos de población y a la producción del “pueblo” como comunidad política superior a las divisiones de clase”²³⁸

En este sentido, se puede ver que ninguna nación parte de una base étnica pura sino que siempre está produciendo su etnicidad ficticia: los “pueblos” como las “razas”, añadamos al “género” y a la propia “especie humana”, tienen una existencia natural, derivadas de una descendencia o cultura con intereses preexistentes. Por ello, el vínculo con el tiempo de la historia es determinante para crear la unidad imaginaria con otras unidades en interacción.

La “racificación” como la “minorización” (significación de “razas inferiores”, mujeres como “minorías”, “desviados”, etcétera) son productos de la dominación, es decir, son fenómenos producidos, no por comportamientos o discursos análogos, sino parte de un sistema histórico de exclusiones y dominaciones complementarias.

“no es que haya un “racismo étnico” y un “racismo sexual” (o sexismo) que van paralelos, sino más bien, que racismo y sexismo funcionan juntos; concretamente, que el racismo presupone siempre sexismo. En estas condiciones, una categoría general de “racismo” no es una abstracción, amenazada con perder en precisión y pertinencia históricas lo que gane en universalidad; es una noción más concreta que tiene en cuenta el poliformismo necesario del racismo, su función globalizante, sus conexiones con el conjunto de las prácticas de normalización y de exclusión social, como se puede ver a propósito neoracismo, cuyo objeto predilecto no es el “árabe” o el “negro”, sino el árabe (en tanto que)

²³⁸ Íbid. (sif. mimeo) Pág. 15.

drogadicto”, “delincuente” “violador”, etc., o también el violador y el delincuente en tanto que “árabes” o “negros”²³⁹

Su cohesión la dan la red de prejuicios y los discursos y comportamientos, pero su estructuración la da su relación con el nacionalismo, contribuyendo a producirlo como etnicidad ficticia. Otras condiciones estructurales del racismo moderno (simbólicas e institucionales), son las relaciones políticas de igualación, así la ciudadanía o el sufragio universal, es igualitario porque es nacional, no porque es moderno, el Estado. Su igualdad tiene como límites interiores y exteriores a la comunidad nacional que radica en los actos que significan a esa igualdad. En este sentido, el racismo como el nacionalismo es una articulación histórica, y funcionan como hermenéuticas de las relaciones sociales que se ven ahí reflejadas, también como incertidumbre política. Por tanto es posible estudiar las criminologías actuales en relación con la justicia social, ambas están atravesadas por racismos como nacionalismos, así también el derecho colonial y las relaciones sociales de producción capitalistas. Pero ello deriva de un análisis histórico que diagnostica lo normal y lo patológico o patologizado y normalizado, pudiendo caer en la diabolización de los racistas (como el nazismo o los conquistadores, los explotadores conservadores o populistas punitivos, como a los criminales y feminicidas), en el sentido de diabolizar y por ende, naturalizar o concebir la impotencia, así como encasillar a las víctimas en víctimas perpetuas. Esa ha sido una línea que he seguido probablemente de manera equivocada, suponiendo que la emergencia de aquellos a quienes acuso, se deben en gran medida a las tendencias sociales, cotidianas, que a partir de valoraciones raciales y nacionales se institucionalizan en el sentido común.

Lo que dice Balibar, y me parece coherente, es la necesidad de ver en qué momentos surgen estas fuerzas sociales, como individuos, actos o comportamientos, en extremo racistas-sexistas (como los kaibiles en Guatemala o los feminicidas), en diversas intensidades, producidas por el propio estado nacional, como es el caso del nazismo alemán como nacionalismos exacerbados como encadenamiento “excepcional” de conflictos internos y externos, que

²³⁹ Íbid. (sif. mimeo) Pág. 15.

permitieron la idealización de los objetivos del racismo hasta el punto de “hacer practicables las violencias por parte de un gran número de verdugos y de “normalizarlas” a los ojos de la masa de los demás. Es la banalidad del racismo naturalizado y el idealismo de la raza suprema que reforzó la metafísica del nacionalismo alemán como excepcional en la historia, sin embargo, su afición por un liberalismo corriente lo convertía en un país, no en una patria, de “mal” nacionalismo.

¿Cómo sucede con los grupos de exterminio en El Salvador o los feminicidas en México? ¿No están relacionados con el racismo disfrazado de nacionalismo?

El racismo y el nacionalismo son recíprocos desde las postrimerías de las formaciones estado-nacionales europeas, es el caso de España “recuperada” a los árabes junto con su antijudaísmo teológico, por lo que la exclusión genealógica fue fundamental: la raza se lanzó a la conquista del Nuevo Mundo. Más claramente, en los siglos XIX y XX, la unidad política y cultural de las naciones latinoamericanas, reflejaron la heterogeneidad “arrastrada” de las estamentaciones coloniales, una nacionalidad unificada ficticiamente en la jerarquía de etnicidades sobre culturas “minoritarias”, para no quedar “condenadas a la asimilación, [ni] tuviera que “compararse” y reflejarse como en un espejo en la persecución racificante de una pseudoetnia absolutamente singular (sin territorio propio, sin lengua “nacional”) que represente al *enemigo interno común* a todas las culturas, a todas las poblaciones dominadas”²⁴⁰. En este sentido la reciprocidad se presenta como la representación en un Tiempo de dominio que poco a poco va “progresando” en un sistema de Estados-nación sobre otras formaciones sociales²⁴¹.

²⁴⁰ Íbid. 20

²⁴¹ Para Enrique Dussel “Un pueblo sintetiza en múltiples narrativas simbólicas, míticas, mutuamente articuladas, el sentido último de la explicación de su existencia colectiva, de memoria histórica, de su cultura, y en lo que pudiéramos llamar también la celebración comunitaria ritual según los signos lingüísticos, relatos, ritos religiosos, que expresarían la identidad colectiva del grupo (siempre en proceso, nunca como una sustancia ya acabada). Ese imaginario es portado por todos los miembros, está siendo continuamente redefinido a partir de las experiencias históricas (se va depositando en él el fruto del trabajo simbólico colectivo) y es la referencia válida como punto de partida de todas las experiencias consensuales del grupo.” Centroamérica en su complejidad y diversidad, tiene ejemplos de diferenciación fundamentales, esto es, en tanto

Estas cuestiones, me parece, han sido muy pensadas desde las vanguardias artísticas mexicanas después de la Revolución Mexicana, desde la década de los veinte, a través de obras pictóricas que intentaban incorporar a los indigenizados, que participaron en “la Revolución”, sin embargo, su participación y entronque con los heroísmos revolucionarios socialistas, tendían a prefigurar nuevas estéticas del obrero/hombre nuevo, que además no llegaron a consolidarse en la Patria socialista. Mucho menos en Guatemala donde el racismo anti indígena fue para relacionarlo profundamente con el comunismo ateo que después fueron caldo de cultivo para las oprobiosas masacres de los años sesenta y ochenta, las cuales tampoco fueron espontáneas, sino el producto de las reciprocidades nacionales-racistas desde tiempos de la colonia.

Los racismos coloniales complementan al nacionalismo, no son mera expresión, son recíprocos e internos. Un nacionalismo político siempre va a requerir del racismo para finiquitarse como proyecto de integración. De antemano sabemos que el capitalismo también requiere a ambos para concretar la *acumulación originaria*.

sistemas de significaciones culturales, basados en representaciones, expresiones particulares, rasgos y representaciones colectivas, premisas y suposiciones populares, medios de interpretación y formas de comunicación entre los grupos, donde el estatus aparece como adherido a la estructura social. La pertenencia a la comunidad, como a una sociedad, va variando los códigos del honor, respeto o prestigio, en tanto que social y normativamente son aceptadas, por lo que las jerarquías tienden a solidificarse por criterios de género, racialización, etnicidad, religión, orientación sexual, etcétera. Estos rasgos culturales en un contexto particular y sus símbolos culturales interrelacionados se fundan en una matriz que es también tensionada por las antagonías y conflictos de la vida social. Esta complejidad cultural no es un modo de producción simbólica aislada de determinada formación social sino que se produce dentro de un modo de producción material, esto es, en tanto económica y basada en relaciones de poder con uso de la fuerza. Dussel, Enrique, *Política de la liberación. Historia mundial y crítica*. Editorial Trotta, 2007, Página, 549 y del mismo autor *Para una erótica Latinoamericana*. Ministerio de Cultura Caracas, Ed. El perro y la rana, 2007. Hall Stuart (ed.), *Representation: Cultural Representations and Signifying Practices* (London, Sage Publications, Cap. 1, pp. 13-74. Traducido por Elías Sevilla Casa, 1997).

2.4 La criminología moderna

Si bien todos los debates sobre filosofía jurídico-política y teología entre el siglo XV y XVI, desarrollada sobre todo por Francisco de Vitoria, Luis Molina, Domingo de Soto, Francisco Suárez, de corte aristotélico-tomista, tuvieron un espacio de significación determinado por la *Colonialidad* y la *acumulación originaria* posterior. En la emergencia del capitalismo y nuevas corporaciones en lucha por el poder fueron magnificando la pelea por el discurso legitimante de nuevos poderes. Una emergencia del *Derecho Natural Laico* de Fernando Vázquez de Menchaca, Johannes Althusius y Hugo Grocio fueron dando forma al iusnaturalismo que influyó en el contractualismo de Hobbes, Locke y Rousseau y al racionalismo de Pufendorf, Leibniz y Wolff, aludiendo a la democracia republicana como mejor forma de gobierno pero el discurso sobre el poder estaba centrado en la legitimación de la monarquía, la formación de las policías a partir de los modelos de ejército aplicados en las colonias, como una hegemonía que hace funcional el discurso en dichos cuerpos represivos, por lo que el intento por deslegitimar a ese poder fue impulsado por nuevas corporaciones nacientes de la burguesía, comerciantes, industriales y banqueros, a favor del contractualismo liberal basado en el constitucionalismo de la época.

Los debates se centraron en el objetivo de secularización del mundo y la vida en contra del poder de la nobleza y el clero que dominaban como clase y en América Latina a mitad del siglo XVIII regido por el derecho indiano y la jerarquización extrema de la sociedad, fue recogiendo de a poco el discurso crítico al poder español. Pero en el campo criminológico, estaban actuando los utilitarismos disciplinantes y los contractualismos en el sentido de encontrar formas de gobernar que dotarán de todo lo necesario para “ampliar” la felicidad. Eugenio Raúl Zaffaroni explica al utilitarismo disciplinante como el juego de premios y castigos, como el mecanismo para desafiar a quien quiera cometer un delito, su principal exponente, Jeremy Bentham. Foucault ha documentado en su libro *Vigilar y Castigar*²⁴² el dispositivo del panóptico, como arquitectónica del

²⁴² Foucault, Michel. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI, México, 2005.

totalmente custodiado que pudiese introyectar el ojo punitivo. Bentham insistió en que el poder punitivo era selectivo y no castigaba a todos por igual, por lo que en la medida de la impunidad la medida del castigo. Al hacer una genealogía de las “ciencias criminales”, encontramos que lo que para Europa funcionó como *humanización* de los castigos en el siglo XIX y XX, respecto a los que se ejecutaban en la edad media, vemos que su traslado a nuestra América en los procesos independentistas reprodujo la promesa humanizante solo en el discurso pues en muy pocos lugares se llevó a cabo una arquitectura panóptica especializada que diera cierto lugar a los castigados en el intento de eliminar las prácticas de terror previas de la inquisición medieval.

Lo que Jeremy Bentham concibió como lo carcelario útil y moderno para la necesaria introspección del preso para auto-concientizarse, es decir, la moral del individuo laicizado pero moralmente moderno/productivo/honrado, fue olvidándose en el tiempo para convertirse en un medio para ganar fuerza de trabajo semiesclava y sostener la diferenciación racial entre los “ciudadanos” y los “criminales”²⁴³. Esta tecnología terminó por producir un discurso acerca del *optimus iure* o sujetos de derecho ideales con características racistas, condenando a la sumisión perpetua de los clasificados como anti-ideales. El aislamiento disciplinario de las cárceles pasó de un proto humanismo a otras claves de clasificación socio-racial, con grandes diferencias respecto a las clasificaciones sociales de clase en Europa. A través del famoso criminólogo César Lombroso quien lograra establecer la criminología moderna atendiendo a disciplinas antropológicas, “ciencias” frenológicas, policiales, políticas y médicas, produciéndose para la sociedad “nueva” (siglo XIX), América Latina logró consolidar y configurar imaginaria y coercitivamente al Estado nación ideal.

El disciplinamiento entonces es un regreso al orden, el encierro presupone un orden otro que trasgrede a la otra vida, la de afuera, es el desorden del loco o el

²⁴³Roberto M. Buffington, *Criminales y ciudadanos en el México Moderno*, México: Siglo XXI, 2001, Pág.14 y Aguirre, Carlos, “Cárcel y sociedad en América Latina: 1800-1940”, en ed. Eduardo Kingman Garcés, *Historia social urbana. Espacios y flujos*, 209-252. (Quito: 50 años FLACSO. 2009. Pág. 211).

criminal, el de la mujer, que debe cuidarse en cada casa, en los manicomios y centros de reclusión, para humanizar, moralizar, hacer ver los privilegios del encierro, del autocontrol y el autocastigo para el bien social. En el panóptico, en cuanto su función general, todo el castigo tenía la justa medida del dolor provocado con el delito, idea ya tomada en las ejecuciones públicas por guillotina en Francia. Los delitos eran la transgresión a los derechos provocando dolor e infelicidad, por lo que no existen derechos naturales anteriores a la sociedad, sino los derechos que existen para la construcción de lo social. Es entonces que el origen del delito (la criminología de Bentham) era el desorden de la persona y la política para combatirlo era el disciplinamiento que desplazaba el dolor causado al dolor del castigo (ley del talión). El pensamiento de Bentham influyó en los penalistas de comienzos del siglo XIX formulando códigos penales con penalizaciones irreducibles según los delitos, junto con tablas de agravantes y atenuantes. Pero también sus ideas llegaron a América Latina, como el código penal de Brasil de 1831, explica Zaffaroni. Incluso tuvo correspondencia con Bernardino Rivadía, primer presidente de la nación Argentina. Los panópticos en América Latina o los *semiradiales*, más modestos, como el de Recife, Ushuaia o el de Quito construido en el XIX que a la fecha continúa funcionando y del cual las revueltas conservadoras sacaron para linchar al liberal Eloy Alfaro en 1912.²⁴⁴

Si tomamos en cuenta que los *modernizadores* de las épocas post-independentistas latinoamericanas, después del periodo de lucha entre 1810 a 1825 (excepto Cuba y Puerto Rico independizadas en 1898), eran las élites de principios del XIX en nuestra América, tomando todas las ideas posibles del liberalismo, el republicanismo y el imperio de la ley, aunque como explica Carlos Aguirre el proyecto nacional criollo era excluyente, europeísta, antidemocrático, autoritario y homogeneizador, en el sentido de la permanencia de la esclavitud, el control laboral, racial y social, como el peonaje, el tributo indígena, el reclutamiento militar y las leyes de vagancia. Todas estas acciones gubernamentales y socio culturales, afirma Aguirre:

²⁴⁴ Op.cit. Zaffaroni, 2011, IV.

“contradecían el sistema de igualdad ante la ley y de ciudadanía universal que la mayoría de las constituciones de Hispanoamérica prometían. [...] Dentro de este contexto, las prisiones jugaron un rol importante, aunque no necesariamente central, en la implementación de mecanismos de dominación social, laboral y racial en el período post-independentista”²⁴⁵

Otro estudio interesante sobre el tema relacionado con la justificación del castigo y la punitividad como diferenciaciones/discriminaciones establecidas en los códigos jurídicos por relaciones intersubjetivas varias, es el de Marcel Velázquez²⁴⁶, quien afirma que las relaciones de posesión y control de los cuerpos de los afrodescendientes en el Perú de 1775 a 1895 fungieron como el origen de prácticas sociales en el imaginario colectivo peruano que se arrastra hasta nuestros días. A partir de un conjunto de imágenes y relaciones sociales determinantes para los actores y grupos dominantes de la época (los sujetos esclavistas) se reconstruyó textual, discursiva y políticamente la legitimación de la antagonía sociocultural. Legitimidad fundamentada en la estructura de clases como un continuo del esclavismo colonial hacia la liberación de la emergente clase asalariada y del control del campesinado. La soberanía emergente se basó en los procesos de acumulación originaria por la venta del guano, la reestructuración de la propiedad postindependiente, la división del trabajo incorporando a los peones asalariados y la incorporación de los esclavos en las filas del ejército libertador y su posterior liberación, en la vía de una independencia político-económica de la región, aun cuando sólo se había “integrado” a los indígenas originarios como sujetos de derechos.

Como ya vimos, antes de este proceso la esclavitud era una institución constantemente legitimada en códigos textuales y literarios. Se ejerció con prácticas racistas y disciplinamiento violento de los cuerpos. Los criollos, pegados a una cultura eurocéntrica demostraron un marcado complejo de inferioridad respecto a la metrópoli. La naturalización del cuerpo esclavo, la justificación de la necesidad de la segregación y el control de la mezcla racial,

²⁴⁵ Op. Cit. Aguirre, Carlos, “Cárcel y sociedad en América Latina: 1800-1940”, en ed. Eduardo Kingman Garcés, *Historia social urbana. Espacios y flujos*, 209-252. (Quito: 50 años FLACSO. 2009. Pág. 211).

²⁴⁶ Op. Cit. Velázquez Castro, Marcel. *Las máscaras de la representación. El sujeto esclavista y las rutas del racismo en el Perú, (1775-1895)*, (Lima: UNMSM, BCRP, 2005).

hasta las moralizantes convocatorias para eliminar la esclavitud, parecen estar impregnadas de un colonialismo introyectado en el cuerpo del criollo, limeño, que jamás se interesa por reconocer el “otro” lenguaje del subalterno afrodescendiente o indígena y conocer su cosmovisión, sus jerarquías comunitarias, su religiosidad, sus saberes. Una síntesis de los sujetos esclavistas erigió al Estado peruano. La incorporación del esclavo como sujeto de derechos a la “nueva sociedad política” lo hacía centro de imputación de obligaciones que controlaron su actuación, ya que de fondo era concebido por los criollos esclavistas como un medio hombre que requiere mayor disciplinamiento por su inhumanidad o incompletud.

El “racialismo científico” como modelo teórico que reactiva y fortalece a los sujetos esclavistas, a través de un discurso público que trató de nivelar superioridad/inferioridad como marco de comprensión y actuación en lo privado, se basó en la legitimidad científica de las prácticas racistas. Continuando con Perú, la Constitución de 1856 en sus Artículos 36 y 37 estratificó la ciudadanía, condicionada por las autonomías locales significativas, las elecciones indirectas y las calificaciones para ejercer el derecho al voto. Para ejercer el voto se requería una posición económica y una pertenencia al mundo cultural en su orden conservador, por lo que algunos políticos de la época se oponían al sufragio universal debido a la manipulable conciencia de los afrodescendientes y su sexualidad pecaminosa. En este sentido el orden republicano fungió como paradigma de la disciplinamiento donde la libertad estaba subordinada al orden y la justicia de un Estado, que para escritores críticos como Flora Tristán, era botín de intereses privados sobre el interés general. En este sentido la representación política de la década de los años 30 del siglo XIX en Perú, como en casi toda América Latina, condenaba las restricciones para ejercer el derecho a la ciudadanía pero hacían pervivir en lo privado la estamentación social que condenaba al aislamiento de lo público a grandes mayorías subordinadas. Se buscaba exigir responsabilidades al Estado emergente para dar educación y ejercer el derecho al sufragio, pero diferenciaba grupos sociales para mantener estructuras de clase, conservadoras de los lazos de parentesco y propiedad, así como los estratos socioculturales.

Capítulo tres

Sistema penitenciario: el metadiscurso de la seguridad

3.1 *Un paso atrás: las cárceles en América Latina del siglo XIX*

Considero necesario establecer las variables de cambio y transformación de las cárceles como sistemas de castigo y encierro a lo largo de la historia latinoamericana dando cuenta de los dispositivos clave para la construcción de las diversas formas de representación política, cultural y económica de las sociedades en torno a la noción de crimen entendida como justicia.

En América Latina se debe acotar el sentido político proveído por el sistema interestatal al calor de las luchas independentistas expresando las diferencias entre potencias militares y económicas de la época que evidenciaba la respuesta, como la falta de apoyo por ejemplo, a códigos independentistas que buscaban profundizar el sentido de la soberanía, como fue la Constitución de Apatzingán en México de 1814 la cual definía como soberanía a la facultad del dictado popular de las leyes, estableciendo la forma de gobierno más conveniente, soberanía que es imprescriptible, inajenable, indivisible, rechazando toda monarquía o absolutismo, para proteger y asegurar a todos los ciudadanos unidos voluntariamente a la sociedad, a imagen y semejanza de la soberanía pensada por Thomas Hobbes; una crítica a la teología política que mistificaba el acto de relación Estado/civilidad y que daría paso al contractualismo europeo posterior. La misma Constitución, establecía también que los funcionarios se hacen en la práctica de la defensa de la nación soberana, como también sus malas actuaciones le dan el derecho al pueblo de hacerlo regresar a la vida privada. Son atribuciones republicanas de la soberanía el dictar leyes, ejecutarlas y aplicarlas.

En cuanto a la aplicación de la ley, se refleja desde el contractualismo europeo rousseaniano, que el orden es la felicidad común y el orden de la felicidad común se realiza en el orden de la representación republicana. La ley igualitaria entonces, quedó como una sumisión ciudadana a la ley como inteligencia de la voluntad general, más que un comportamiento de la razón y la libertad individual. Es por

ello que las penas volvieron a tender a ser proporcionales al delito como reflexión sobre su utilidad/inutilidad respecto a la sociedad. Esta Constitución nunca se aplicó. Las penas y los delitos prefiguraron sentidos correccionales que afirman una lógica de poder estatocéntrica no soberana en el sentido transformador de clase o de identidades, las personas y sus situaciones, quedaron nuevamente marcadas por su “capacidad/incapacidad” de razonar, moralizarse o decidir sobre sus actos, vulnerables a la rebeldía y al desvío.

Es ilustrativo el cuadro ofrecido por Axel Francisco Orozco Torres sobre la transformación de la criminología. El clasicismo podría referirse a la forma colonial y el positivismo a la modernidad independiente de las “naciones-estado”²⁴⁷:

Clasificación	Clasicismo	Positivismo
Objeto de estudio	La ofensa, la conducta	El sujeto responsable
Naturaleza del ofensor	El libre albedrío	Determinada por influencias biológicas, psicológicas u otro tipo de patologías
Consecuencia por el delito	Castigo proporcional al delito cometido	Tratamiento indeterminado, dependiendo de las circunstancias del individuo

Figura de A.F. Orozco Torres (2014).

Las cárceles en el periodo postindependentista no tenían “tradición penológica” al no haber sido fundamentales para el *poder punitivo* colonial, éstas eran utilizadas para los que se encontraban en un proceso o en espera de la ejecución de las sentencias tales como las ejecuciones públicas, marcas y azotes, trabajos públicos y destierro²⁴⁸. No existían mecanismos de regulación por la ley de todos los espacios de confinamiento pero era una práctica guiada por la costumbre, como se pueden ver en los enclaustramientos de cárceles municipales, inquisitoriales, cuarteles militares y estaciones policiales, refugios religiosos para mujeres, centros o bodegas privadas dentro de las propias plantaciones o

²⁴⁷ A. F. Orozco Torres, *La criminalidad femenina. Una perspectiva diferente*. México: Tirant Lo Blanch, 2014: 46.

²⁴⁸ Aguirre, Carlos, “Cárcel y sociedad en América Latina: 1800-1940”, en ed. Eduardo Kingman Garcés, *Historia social urbana. Espacios y flujos*, 209-252. (Quito: 50 años FLACSO. 2009. P. 212)

haciendas para castigar a los esclavos o peones indóciles. Otras cárceles como las de Juan Fernández en Chile, San Juan de Ulúa en México y San Lorenzo en Perú se utilizaban para delincuentes considerados altamente peligrosos, y sólo en México, Lima, Buenos Aires y Río de Janeiro, existían regulaciones y algo de organización logística y reglamentaria unificada, como lo describe el texto de Carlos Aguirre aquí citado.

Este mismo estudio, explica que el “humanismo” de la época postindependiente se separaba discursivamente de la Colonia, presentando como evidencia los horrores del colonialismo y prefigurando un nuevo orden, por ejemplo, la del general José de San Martín que al ver las cárceles limeñas y después de proclamar la independencia, influenciado por las reformas penales europeas, decidió transformar estos lugares: “donde se sepultaban, se desesperaban y morían los hombres bajo el anterior gobierno”. Espacios donde los detenidos podían ser convertidos “por medio de un trabajo útil y moderado, de hombres inmorales y viciosos, en ciudadanos laboriosos y honrados.”²⁴⁹

Se trata pues de partir desde cierta concepción del delito y del delincuente, atribuyendo sus actos a “algunas razones” y propugnando penas para eliminar o reducirlo como actor delincencial. Estas ideas de lo humano que prescribe para los legistas, son fuentes filosóficas que también proponen reformas legislativas, ya que son ideas sobre la sociedad feliz que delimita los interiores de ella. Es así que la retórica liberal en su búsqueda por implementar el Estado de Derecho en los Estados independientes, se paralizaba al momento de plantear *la necesidad* de controlar a las poblaciones indisciplinadas e inmorales, por lo que las prácticas punitivas coloniales permanecieron. En el caso de los independentistas en Perú, como uno de los más significativos, condenaron los edictos de la monarquía española pero trasladaron ciertos aspectos que establecían ejercicios condicionados a los afrodescendientes para la pertenencia a cargos públicos, al establecer “legítimo matrimonio de padres” cuando no había derechos civiles y “casados con mujer ingenua” aludiendo a la buena familia de las *mujeres*

²⁴⁹ Ídid. Pág. 249, citando a García Basalo, 1954.

honradas. En este sentido los afrodescendientes eran el último escalafón de la pirámide social, configurados culturalmente como herejes y rebeldes, inmorales y lascivos, manipulables y violentos, a quienes no se les podía otorgar el poder de votar.²⁵⁰

Es así como se va delimitando el campo ético, también aludido por Beatriz Gutiérrez Stephan, en donde el espacio urbano era símbolo de civilidad mientras que el campo, en donde residían las mayorías indígenas y afrodescendientes eran el lugar de las depravaciones o de la incapacidad moral. El marco ético delimitado geográficamente se complementó con las teorías conservadoras del crimen que justifican la naturaleza criminal a partir del color de la piel, la edad, la proveniencia social y su ‘necesario’ control en el siglo XIX y principios del XX basados en nuevas teorías biologicistas, frenológicas y psicologistas²⁵¹. Las miradas racistas, incrementadas con la perspectiva etaria en nuestro tiempo, estereotipan a las personas para clasificarlas como ‘mentes criminales’ abstrayendo las formas diversas de la violencia estructural y social de su entorno. Esta penología incide en la transformación de los códigos legales y las prácticas jurídicas.

En el siglo XIX el panóptico de Bentham fue acogido en las cárceles para llevar una rutina regimentada de instrucción y trabajo, enseñanza de religión, etc., pero este modelo no se mantuvo por la escasa capacidad estatal, aunque este modelo penitenciario ocupaba la imaginación de quienes querían abrazar la modernidad para controlar a las “masas indisciplinadas” como políticas sociales en contra del delito, nos dice Carlos Aguirre. Las cárceles adolecieron por la misma falta de presupuesto, así como, por el insuficiente capital político que representaban, lo cual justificó la falta de inversión económica, pues se podría “sobrevivir” bajo las formas tradicionales del castigo, pues se consideraba que quienes llegarían a esos lugares serían las masas incivilizadas y no los ciudadanos activos e ilustrados. Las guerras civiles, las divisiones políticas, el atraso económico, en fin

²⁵⁰ Velázquez Castro, Marcel. *Las máscaras de la representación. El sujeto esclavista y las rutas del racismo en el Perú, (1775-1895)*, (Perú: UNMSM, BCRP, 2005).

²⁵¹ Buffington, Robert M, *Criminales y ciudadanos en el México moderno*. (México: Siglo XXI, 2001).

todas estas problemáticas inhibieron las denuncias en contra de las prácticas del resabido castigo colonial.

Aún con ello se construyeron algunas cárceles modernas, dice Aguirre, con el fin de intervenir en el control social, proyectar imágenes de modernidad o de adopción de modelos foráneos, eliminar formas infamantes de castigo, dotar de sensación de seguridad y transformar a los delincuentes en ciudadanos, pero estas fueron poquísimas a lo largo de América Latina²⁵². Estas reformas penitenciarias funcionaron de manera limitada y fueron varias décadas en que los centros de confinamiento siguieron funcionando como antes. Las nuevas penitenciarías tampoco cumplieron con las promesas modernizantes de higiene, trato humanitario y regeneración de delincuentes, por falta de presupuesto, sobrepoblación, mezcla de detenidos ya fuera por edad, condición legal, grado de peligrosidad o sexo, falta de comida, salud, educación y empleo, pero si cumplían con niveles de control nunca antes vistos en los centros de confinamiento coloniales.

El trabajo dentro de las cárceles se realizaba de manera informal pero como parte de una “terapia” punitiva, para los presos significaba recibir un poco de dinero y para los empresarios privados y autoridades una mano de obra barata por lo que se reabrieron negociaciones para las reglas internas y el poder de algunos presos convertidos en custodios. Asimismo, se impulsaron ideas sobre los factores sociales que “impulsaban” a delinquir y las reformas a una suerte de *política criminal* de la época, servirían para reintegrarlos a la sociedad como ciudadanos laboriosos y respetuosos de la ley²⁵³. El ejercicio privado de la justicia, como su arbitrariedad en el proceso, funcionaron entonces como mecanismos de punitivización social hasta mediados del siglo XIX.

²⁵² Casa de Corrección de Río de Janeiro en 1850, la penitenciaría de Santiago de Chile en 1844 siguiendo el modelo de Filadelfia y funcionando plenamente hasta 1856, la de Lima comenzada en el mismo año, la de Quito en 1874 y la de Buenos Aires en 1877. Aguirre, 2009, 215, cita a Bretas, 1996, León León, 2003.

²⁵³ Estos argumentos son comunes en las actuales políticas criminales como la de El Salvador: “Podemos ver en el desarrollo de la Ley Penitenciaria la evolución del sistema penitenciario a través del tiempo, y es que nuestra Ley, en todo su desarrollo da la impresión que su mayor deseo es: La Reinserción Social.”
(http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=80&Itemid=140)

En 1870, como fecha de ingreso de las nuevas doctrinas penales y criminológicas como el modelo de reformatorio y la criminología positivista, también fue la temporalidad histórica predefinida por los iluminismos de Voltaire, Enrico Ferri, Beccaria entre otros que la impulsaban para terminar con el poder punitivo del antiguo régimen monárquico europeo, insistiendo en la supresión de las torturas o penas corporales y la reducción pena muerte, invirtieran lo acostumbrado, esto es, el juicio debía realizarse en lo privado y la ejecución en lo secreto, para eliminar el “espectáculo del terror”. La privación de la libertad fue la pena central por la vía del *utilitarismo*, esto es, la imposición del orden interno o la introyección del ojo punitivo, y desde el *contractualismo*, la indemnización por la violación al contrato social. Pero sobre todo se pudieron medir los perjuicios al comercio y la propiedad privada burguesa, en tanto que era más penado el robo que el asesinato²⁵⁴. En América Latina interactuaba con la enorme voluntad por controlar socialmente, racial y laboralmente, por parte de las élites que abrazaban la *modernización*.

Por un lado, podría decirse que las cárceles servían solamente para satisfacer la necesidad de mantener en custodia a sospechosos y delincuentes, de modo que las clases decentes de la sociedad pudieran sentirse seguras; por otro lado, las cárceles reproducían y reforzaban la naturaleza autoritaria y excluyente de estas sociedades, con lo cual se convirtieron en piezas de un armazón más grande orientado a mantener el orden social.²⁵⁵

Aún con todo esto los procesos de control social no se sometían al rol de la prisión sino a las cuestiones de un liberalismo nacionalista autoritario latinoamericano, hacendario, integrador del mercado interno e impulso de las economías de exportación, reforzando la exclusión de las poblaciones identificadas como indígenas y afrodescendientes, así como el interés por atraer todo lo europeo y el de “blanquear” a la población.

El proceso de acumulación originaria sigue necesitado de la legitimación de la represión a los cuerpos indóciles, así tenemos por ejemplo lo que Agustín Cueva explica sobre Uruguay, en palabras de Sergio Bagú:

“...entre 1876 y 1880, durante el gobierno de la Latorre... se alambran los campos, se institucionaliza la defensa de la propiedad terrateniente y se persigue a la

²⁵⁴ Op. Cit. Zaffaroni, 2011, III.

²⁵⁵ Op. Cit. Aguirre, 2009: 221

población rural libre, obligándole a ingresar como asalariada del latifundista o a emigrar hacia los núcleos urbanos.”²⁵⁶

La creación del mercado interno, con la misma expansión del mercado queda limitado por la propia expresión del entendido desarrollo alargando las horas de trabajo jornalero y la pauperización del productor directo, como explica Agustín Cueva, en el ejemplo de México cuando para 1886 el salario del peón es 13 veces menor al de un trabajador estadounidense²⁵⁷

En México, el orden político liberal desplazado por la dictadura de Porfirio Díaz, hasta 1911, vino acompañado de un control policial enfocado en las zonas rurales que “ayudó a consolidar un sistema de servidumbre casi feudal en el que las clases terratenientes ejercían un control prácticamente ilimitado sobre su fuerza laboral”²⁵⁸ Si bien, las cárceles como la de Belem en la ciudad de México mantenía tratos abusivos al estilo colonial, las élites mexicanas no buscaron reformar el sistema penitenciario sino que impulsaron mecanismos punitivos como el transporte de rateros al Valle Nacional, en Oaxaca, donde según los testimonios los apresados llevados como mano de obra forzada para los hacendados nunca regresaban. Servidumbre, enganche, destierro por el sistema de peonaje por deuda, según Carlos Aguirre, conecta el proyecto porfirista de modernización con las formas premodernas del control social, por lo que dichos métodos son calificados como un sistema de persecución para promover el trabajo esclavo utilizado para la expansión de la economía de exportación, por lo que una reforma penitenciaria humanista era imposible en este contexto *esclavócrata*. A diferencia del Brasil, donde el ejército era la institución de justicia penal, y por lo tanto el vínculo entre el Estado, su violencia legitimada y el “submundo criminal”²⁵⁹.

... el Ejército se convirtió en el más grande instrumento punitivo para los delincuentes en Brasil durante la segunda mitad del siglo XIX. Miles de sospechosos, mayoritariamente pobres y negros, fueron reclutados a la fuerza por el Ejército a través del uso de la conscripción como mecanismo de castigo. Estos sospechosos eran reclutados por encontrarse supuestamente fuera de la ley;

²⁵⁶ Agustín Cueva, *El desarrollo del capitalismo en América Latina*, Editorial Siglo XXI, 8ª. reimpresión, México. 2009.

²⁵⁷ Íbidem. Cueva, 2009, p. 88

²⁵⁸ Op. Cit. Aguirre, 2009, p. 222

²⁵⁹ Íbidem. 223

aunque, como es evidente, ninguna autoridad judicial los había condenado y los sospechosos no habían tenido el derecho de refutar tales alegatos.²⁶⁰

La criminología positivista, compilada por Enrico Ferri también fue fundamentada por las coincidencias entre la filosofía kantiana y el utilitarismo inglés, por lo que la ley del talión funcionaba para resarcir el contrato social, violado so pena de regresar a la guerra de todos contra todos, condena esparcida por T. Hobbes. Desde 1830 en México criminólogos como Carlos María de Bustamante en *La voz de la Patria*, continuaban con los ilustracionismos de la criminología positivista y su antecesor Vicente Rocafuerte, segundo presidente de Ecuador (1835-1839), quien insistía en que un sistema ilustrado de justicia penal legitimaría a los nuevos Estados-nación, hacia una causa liberal, donde la libertad, la seguridad y la igualdad requieren de la imparcialidad de la justicia²⁶¹. Esto podía lograrse a través de un programa de reforma con el objeto de reincorporar a los presos a la sociedad, al habilitar de buenos hábitos ciudadanos, premiar la buena conducta. Estas reformas ya habían sido más o menos prefiguradas por Lardizábal, en 1776 en su *Discurso sobre las penas*, del derecho penal hispano encargado por la Corona, donde el crimen era un efecto lógico o subproducto de la irracionalidad o de los grupos sociales irracionales, por ignorancia, odio hacia la administración de justicia, la impunidad y la ganancia de cometer delitos, y aunque existía una tendencia hacia el lado egoísta e incontrolable de “la naturaleza humana”, los criminales podían modificar su conducta²⁶².

Continuando con las líneas independentistas pero alineadas al ilustracionismo patriarcal, José María Luis Mora, afinó la idea sobre que el sistema penal legitimaría al sistema político y haría que las tensiones sociales se redujeran.

“El mayor bien de los pueblos es ser obedientes a la ley, el mayor bien de los gobiernos es la dichosa necesidad de ser justos”²⁶³ El “espíritu del cuerpo” era el cuerpo social sin sistema penal, que podía ocultar el delito para salvar al reo perjudicando más que unificar a la ciudadanía mexicana.

²⁶⁰ Ídem. 222-223

²⁶¹ Vicente Rocafuerte, “Ensayo sobre el nuevo sistema de cárceles”, en *Rocafuerte y las doctrinas penales* (Vol. 9 de la Colección Rocafuerte, Quito, 1947) citado en Robert M. Buffington, *Criminales y ciudadanos en el México Moderno. Siglo XXI*, México, 2001.

²⁶² Íbidem. Buffington, 2001, p. 26

²⁶³ José María Luis Mora, *Obras completas*, México, SEP, 1986, citado en Buffington, 2001, p. 35.

Tanto Lardizábal, Rocafuerte o Mora, incurrían en explicar el crimen por medio de las clases empobrecidas, cita Buffington a José Luis Mora:

Acostumbrado desde sus primeros años al crimen y vivamente impresionado por las escenas más detestables el niño cede y sucumbe al contacto de una corrupción, a la cual ninguno otro hubiera podido resistir.²⁶⁴

En este sentido, concluía que el crimen se heredaba entre las clases populares. La reforma penitenciaria tendería hacia la represión de las clases más bajas contradiciendo la causa originaria del crimen, esta es, la sociedad irracional:

si todos los criminales de la presente generación pudieran ser aprehendidos y colocados en una cárcel, los jóvenes para ser reformados y los viejos para pasar en ella lo que les queda de vida, la generación siguiente es bastante probable que no tendría sino muy pocos delincuentes.²⁶⁵

Lo mismo en la obra de Mariano Otero impugnando contra los códigos penales rígidos y las cárceles vejatorias pero insistiendo en la criminalidad latente de las clases pobres:

El ejemplo de una familia prudente debería revelar a su tierno espíritu las primeras nociones de moralidad, y las dulces caricias de la casa paterna deberían abrir su corazón a las suaves y encantadoras emociones del amor y la gratitud; en vez de ello, tropieza con una familia de sentimientos ruines, abrumada por la desgracia y arrojada a la abyección y la miseria, sino es que al crimen y la prostitución; y, víctimas de necios caprichos e inhumanos tratos, las sacrosantas relaciones que la naturaleza ha establecido entre padres e hijos son, por así decirlo, pisoteadas y desdeñadas. Crece entonces y, ya con un corazón descarriado, (...) ²⁶⁶

El crimen entendido por la criminología clásica de finales de la época colonial, buscaba encontrar rigurosamente a la embriaguez y el juego, perseguida sobre todo por el virrey Revillagigedo en 1790, al buscar “limpiar” los espacios públicos donde rufianes de ambos casos incurrían en actos indecentes. El estudio de Buffington alude a que en 1798 más del 75% los arrestos efectuados en la ciudad de México, correspondían a disturbios del orden público por jóvenes de la clase baja. Las poblaciones étnicas y raciales también eran explícitas entre las detenciones y apresamientos, ya que la población urbana mestiza en total representaba un 19%, mientras que la población indígena se contabilizaba como

²⁶⁴ José María Luis Mora, “Memoria sobre cárceles inglesas”, citado en Buffington, 2001, p. 36.

²⁶⁵ Idem.

²⁶⁶ Mariano Otero, *Obras* vol. 2, México, Porrúa, 1967, citado en Buffington, 2001, p. 37

el 24%, es así que la respectiva proporción de apresados era de 24% mestizos y 37% de indígenas²⁶⁷.

3.2 *Políticas escriturarias: el derecho y su unificación*²⁶⁸

Lo anterior tiene relación con las diversas políticas para el disciplinamiento social del siglo XIX en América Latina fueron de diversa índole. Políticas represivas de la corporalidad, las cuales recaen específicamente en la diferenciación de género y en el debilitamiento de la solidaridad entre hombres y mujeres, obstruyendo así las resistencias políticas referidas a la clase social, por ejemplo, a través de diversos procesos civilizatorios relacionados con el adoctrinamiento en la ley, el control de la reproducción, la gramatización social por raza o por lenguaje, la epistemología colonial o eurocéntrica, el disciplinamiento privado y después público. El proceso de sofisticación de dichas políticas implicaron una larga discusión en el ámbito jurídico para legitimar las diferentes figuras emergentes del poder, desde la España colonial y antes para la unificación de las monarquías.

Así las *políticas escriturarias*, códigos pero también prácticas en torno a la alfabetización, educación, ideologización que procura la lecto-escritura, fueron fundamentadas como proyectos constitucionales. Las gramáticas y alfabetización de los lenguajes dominantes, como todos los manuales de buen comportamiento definieron según González Stephan el campo de vigilancia, la ortopedia del ciudadano, la invención de la ciudadanía semejantes al sujeto modelo *optimus iure*, la uniformidad de la gramática buscando la estabilidad lingüística para propagar la ley, el espacio público desde el sujeto modelo, el espacio privado como control del cuerpo femenino, el aparato judicial, las reglas de urbanidad, la antropología disciplinaria, la violencia autoritaria, el maestro, el juez, el padre de familia, la geometría de la sociedad o delimitación científica de los grupos poblacionales, las cartografías y los ejércitos nacionales, la degradación de la

²⁶⁷ Buffington, 2001, p. 41

²⁶⁸ El presente apartado se basa en el artículo de González Stephan, Beatriz (1995) "Las disciplinas escriturarias de la patria: Constituciones, gramáticas y manuales". *ESTUDIOS. Revista de investigaciones literarias* No 5, Año 3, Págs. 19-46, Caracas, Enero-Julio.

ética originaria, las políticas de higienización del espacio público, la singularización para la maximización de la eficacia colectiva.

Para Beatriz González, el proceso homogenizante fue más invisible aún, pues dependió de subjetivar el cuerpo policial, que hizo escarnio durante todo el proceso colonial del pecado y el espectáculo del terror para afianzar su espacio de poder y control social; ello supone su introyección, a través de castigos, en el ámbito privado. Por otro lado, la invención de una ciudadanía homogeneizante que dependía de domeñar los elementos bárbaros y las resistencias. Su racionalidad fungió sobre todo en los espacios pedagógicos obligados y los hábitos defectuosos, que quedaron como colofón de los sectores rurales e indígenas sin acceso a la gramática civilizatoria, el analfabetismo jurídico-político, las regiones lingüísticas necesarias para el orden mercantil. Las *políticas escriturarias* de los años independentistas implicaron “hacer entrar la letra con sangre”, es decir, las imbricaciones entre una cultura represiva, el uso de las policías y las autoridades cotidianas, como los maestros, los sacerdotes, los padres de las familias, para alfabetizar a las poblaciones y hacerles conocer el derecho vigente o el poder que estaba legitimado para instruir, aprobar o reprobar conductas, modernizaciones o todo lo que estuviera relacionado con los modos de producción económica, como es la estructura de propiedad, la propiedad privada y el trabajo. Aquellos quienes podían leer las criminologías funcionando en los fanzines o la novela policiaca del siglo XX correspondían con las características de la civilidad y la urbanidad óptimas, de las que ya hemos hablado.



3.3 Acumulación capitalista, prohibiciones sexuales, justicia y cuerpo

De acuerdo con la teoría marxista la falacia del Estado moderno es que este sólo tendría como efectos de su monopolio de la violencia, contener y limitar los poderes en una nación, sin embargo, estos han funcionado como aparatos coercitivos donde las mutaciones del Estado pueden pensarse en relación a la centralización política de las mediaciones. Expresadas en sus aparatos jurídicos y coercitivos, las relaciones sociales como lucha de clases, pertenecen así al campo legitimado de las estructuras de propiedad, la división social y sexual del trabajo, la imposibilidad de incidencia en las decisiones sobre la plusvalía social y el intercambio mercantil en la forma capitalista actual. Es por ello que los procesos que configuran esta formación estatal, son más profundos y complejos que meras articulaciones del poder, o en todo caso es la complejización de múltiples cotos de poder, a partir de la llamada *acumulación originaria* y después capitalista, que se distribuyen a partir de la denominada geometrización social producto no sólo de las ciencias que dividen a las poblaciones racialmente, por ejemplo, sino en la contienda política por la concepción de libertad como propiedad y posteriormente

de la pobreza por el despojo hacia la proletarianización que fue reacomodando imaginarios en búsqueda de representar los nuevos roles sociales, en este sentido, redes de poder sobre los cuerpos concretos. El sistema de construcción de espacios de los semejantes, prefiguraba, a mi parecer, también la necesidad de la diferencia, no en un sentido de respeto sino de segregación/estigmatización para entonces formular la necesidad de la nacionalización como identidades similares en un orden social diferenciador.

El derecho o conjunto de leyes y las Constituciones en general, son políticas escriturarias para definir los campos políticos nacionales, pero también los campos éticos rurales/ciudadinos, incivilizados/civilizados, aunque se haya supuesto desde el liberalismo jurídico a la Constitución, o al derecho, como el aparato de mediación política entre clases e intereses, sin embargo tuvo que eficientar su poder de coerción, represión bajo el mismo sistema de leyes para operar las contradicciones como “única condición para la paz”.²⁶⁹

Los procedimientos para la creación de leyes, desde disputas políticas e ideales “revolucionarios” en el siglo XIX y XX, culminaron en sistemas de representación por vía de la elección, el control de la opinión pública, la autonomía del poder judicial como símbolo de la coerción legítima que el derecho otorga al poder ejecutivo y posteriormente, por los propios procesos de movilización social, el juicio autónomo de los representantes, supuestos fundamentos filosóficos del control gubernamental, el derecho penal, la criminología, las policías y los sistemas penitenciarios. Habrá entonces que hacer una genealogía de lo siguiente:

1. La acumulación originaria y capitalista ha dado como resultado una política del control de la vida o control poblacional, es así que el control de “las mujeres” en

²⁶⁹ La larga tradición en el derecho, tomada desde el *Corpus Iuris Civilis* y *Corpus Iuris Canonici*, del siglo V y VII del fin del Imperio romano que fijan principios como “El género se deroga por la especie” o “la ley la interpreta el que la crea”. Reifican las identidades y por ende el control de los cuerpos femeninos y masculinos en favor de la especie, es decir, una política del hacer vivir en favor del *logos*, como abstracción general del significado de especie humana, en contra de todo lo concreto, como lo es el cuerpo de las mujeres, o de los esclavos, o de los colonizados.

América Latina desde la Conquista, la Colonia, la Independencia, la Modernización y la Revolución social siguen vigentes en el capitalismo neoliberal, como dispositivos culturales para procesos sociales que institucionalizan las valorizaciones para la homogenización humana frente al salario como medio de intercambio universal que legitima al derecho, pero basándose en la diferencia identitaria para naturalizar la desigualdad.

2. Las teorías políticas y jurídicas de fundamentación en cada época han ido mutando por la confluencia del conjunto de costumbres y tradiciones que se afianzan por el “espectáculo del terror” o la punitividad represiva, como por las resistencias sociales a los poderes constituidos.

3. Las resistencias teóricas y políticas prácticas han sido criminalizadas como evidencia de los recursos criminológicos no sustentados en el derecho penal, pero si reactivando constantemente, a través de reformas, su ensanchamiento.

3.4 Poder y populismo punitivo: el direccionamiento del discurso hacia el miedo

El *poder punitivo* del que estamos hablando termina por ser un entramado de instancias, discursos, prácticas, representaciones sociales y culturales de los fenómenos y sujetos que representan al delito, su persecución y exhibición pública de la afectación.²⁷⁰ Esto significa que todo derecho requiere del respectivo poder simbólico o control del discurso, sus lógicas y sus fines, así como del control material de las fuerzas policíacas para ejercer el poder punitivo, sin embargo, por lo general estos dispositivos del poder no realizan el objetivo de erradicación del crimen, dado que fragmentan desde sus etiologías del crimen a las circunstancias sociales que lo provocan y funcionan entonces sólo para la legitimación del uso del poder.

²⁷⁰ El delito es la versión moderna de la moral y del pecado en las sociedades teocráticas del cristianismo medieval, monárquico y colonial, instituido por las autoridades eclesiásticas, políticas y “policíacas” desde el siglo XVI. El proceso de modernización y el eurocentrismo ha llevado a tomar por moralidad lo que el paradigma jurídico de los Estados de Derecho asumen y los sujetos que lo representan, las manifestaciones de las conductas delincuenciales que las élites van formulando, así como sofisticando las formas persecutorias y las explicaciones teóricas de la naturaleza del crimen.

El uso irracional del derecho y del sistema penológico hace aparecer una realidad violenta, un ética de guerra, cálculo y utilidad que fundamentan los mecanismos de control social como monopolio de los órganos estatales corrompiendo al Estado garantista con el abuso del poder punitivo, alimentando la ignorancia y desinformación de la población, creando escenarios de pesquisas contra el crimen, creando falsas pruebas y animando la alerta social en torno a *enemigos internos* y *externos* por combatir, reactivando los prejuicios alentados por los medios de comunicación, permitiendo la autonomía policial, la verticalización y arbitrariedad al estilo imperial para el uso de la fuerza pública. Todo ello va generando a su vez *populismos punitivos* como estrategias de recaudación de votos electivos y recaudación para las empresas de seguridad que se benefician económica y mediáticamente del espectáculo de la lucha anticrimen.

Es entonces que la crítica a las políticas punitivas México-centroamericanas del siglo XXI, como su posible relación a las políticas sexuales que alientan la violencia social, inciden en las violencias contra las identidades inferiorizadas como en una cultura del control militar de producción de *enemigos internos*, están codeterminadas por las defensas a un sistema económico de oligarquización agroexportadora y ahora financiera neoliberal, en el contexto geopolítico mundial, que da un giro a la visión sobre la legitimidad de los ejércitos como protección de soberanías nacionales que se enraízan en la defensa de la desigualdad e injusticia social, es decir, tres esferas interrelacionadas: económica, política y cultural incidiendo a lo largo del siglo XX y lo que va del XXI. Esto a su vez, significa que la crítica a los patrones culturales ejercidos, implantados desde y en las instituciones que corresponden a ideologías de aparatos estatales vigentes, se desborda hacia el campo de la cotidianidad, reflexionada por la sociología, pero también al campo de las prácticas patriarcales.

El Estado es incapaz de darlo todo por la defensa de lo que actualmente constituye a los derechos humanos, porque atiende a agentes de poder que le proveen ganancia, además de que ello implica una reducción importante de poder soberano, como fuerza sin ley escudada en la ley.

El concepto de *populismo punitivo* remite, desde la sociología jurídica, a la estrategia contemporánea de utilización del discurso securitario para efectos mediáticos, incrementando las penas como única forma de resolver problemas complejos y repartiendo selectivamente el castigo penal²⁷¹. El desplazamiento de recursos a las fuerzas militares y policíacas que resguardan al orden de poder político y económico que produce la desigualdad social. Se alimenta de la criminología de la intolerancia o de las teorías conservadoras del crimen donde los delincuentes habituales son castigados con la sentencia más alta, sin necesidad de la pena de muerte. Un campo semántico que permite estos actos y discursos al atribuir la delincuencia y la violencia social a los sujetos y no a los actos, a través de la individualización de las causas. Las estereotipias de grupos sociales marcados mediáticamente contribuyen al *populismo punitivo* y al ocultamiento de la situación general de desigualdad y descontento social. Los encargados de ejercer el poder punitivo utilizan a los medios de comunicación para presentar evidencias construidas artificialmente y solicitar mayor presupuesto y manga ancha para apresar a los “delincuentes” inculcados sin suficiente investigación.

La culpabilidad de los presuntos delincuentes se reactiva también para los presuntos vulnerables y cuando suceden los actos las víctimas no alcanzan a observar justicia real pero si llegan a observarse en el consenso social de la violencia pero sin crítica a la impunidad y corrupción que se desarrolla en el sistema penológico. El Estado al reapropiarse del conflicto, puede permitir la impunidad y atribuir a ‘descuidos’ la intranquilidad social, fomentando el terror y la petición social de mayor inversión en las instancias de ‘seguridad’. Los triunfos del Estado ‘sobre el crimen’ requieren de la ambigüedad del enemigo, enemigo que se construye a nivel interno cuando los países no tienen capacidad para construir a un enemigo externo, insistiendo en el “riesgo” y la “emergencia” en contra de la población. El *populismo punitivo* funge como un administrador locucionario de la violencia que exonera de cualquier responsabilidad simbólica o material al Estado

²⁷¹ “¿cómo justificar la cadena perpetua para el maltrato severo a niños mientras que las penas son menores para las masacres?” en Rodrigo Uprimny, 12 Septiembre 2011 “La impunidad, el desespero y el populismo punitivo” [<http://www.elspectador.com/impreso/opinion/columna-298860-impunidad-el-desespero-y-el-populismo-punitivo>]

o al mercado capitalista globalizado, a través de lo cual se exculpan de las condiciones materiales de desigualdad que reactivan la violencia.

En general, pone en cuestión las formas de presentar los conflictos sociales desde las instancias del poder político por lo que el concepto de representación cultural, es también el campo de lucha por el acceso al campo político, tomando en cuenta la larga construcción de los sistemas de representación cultural de los sujetos idóneos para la participación y opinión pública, cruzados por el racismo y sexismo heredados del colonialismo pero también de los patriarcados ancestrales²⁷².

Estos discursos podrían unificarse en cuanto que los producen aquellos que sobreviven a la violencia estructural y que al mismo tiempo estructuran la injusticia, como cuerpos sometidos a los mecanismos de reproducción de una sociedad disciplinaria que se torna en una sociedad de control. La sociedad disciplinaria como “horizonte civilizatorio” habría entonces mutado hacia lo que hoy podemos denominar una sociedad de control, producida por los mecanismos de la mirada global persecutoria y “preventiva” a partir del avance tecnológico del modelo panóptico (por ejemplo, las cámaras de televisión y bases informáticas de cruzamiento de datos espaciales para políticas de contención de la marginalidad urbana pero sin capacidad de respuesta a las garantías constitucionales ni defensa de derechos humanos). Las imágenes como justificación y fin de la lógica de control se articulan entre la presunción securitaria, a partir, de una biopolítica aplicada desde presupuestos racistas y clasistas expuestos desde el desarrollo del saber criminal, todos procesos vinculados a las transformaciones de las meta narrativas políticas del contexto, desde las cuales emerge el *populismo punitivo*²⁷³.

²⁷² En Francesca Gargallo: “proceso histórico de discriminación masiva, naturalizada por el sexismo, convirtiendo con ello a las mujeres en seres destinados al servicio del grupo de los hombres, dentro de todas las clases y en el cruce de clases.” Exponiendo también desde la feminista xinka Lorena Cabnal: “no sólo existe un patriarcado occidental en América, sino también patriarcados ancestrales u originarios, gestados en las filosofías, principios y valores cosmogónicos milenarios, que se refuncionalizaron durante la Colonia, fundiéndose y renovándose con el patriarcado occidental, en lo que Julieta Paredes llama entronque de patriarcados y que llega a nuestros días”. Op.cit., Gargallo, 2011, Pág.8.

²⁷³ Wacquant, L. *Las dos caras de un gueto. Ensayos sobre marginalización y penalización*. (Buenos Aires: Siglo XXI, 2010). Véase también, Buffington, R. M. *Criminales y ciudadanos en el México moderno*. (México: Siglo XXI, 2001)

Culturalmente, las implicaciones del *poder punitivo* se dan en los llamados espacios públicos que repercuten en los espacios “privados”, por ejemplo, la higienización del espacio público, con apresamientos masivos de personas que atentan en contra de la “paz pública”, como veremos en los casos de esta investigación, que inciden en las identidades sociales que buscan blanquizarse, civilizarse, modernizarse para ser aceptados socialmente en dichos espacios de lo público. La limpieza es criminalizante, introyecta el ojo punitivo (y el miedo) en los ciudadanos por razones de inferiorización biológico racial y también por inferiorización moral, en una especie de profascismos provenientes del siglo XIX y que alimentaban una criminología basada en perspectivas racistas y clasistas con apariencias científico-médicas para atribuir el crimen como la inferioridad racional a las personas estereotipadas. Con todo esto se reactivan las teorías neoconservadoras que dan como resultado el hacinamiento en las cárceles latinoamericanas²⁷⁴ y el control urbano en una especie de guetización, que permite criminalizar a los habitantes por exigir autonomías políticas o responder de maneras diversas a las instituciones que niegan sus servicios.

Desde algunas notas podemos ubicar los siguientes procesos en México y Centro América

Siglo XXI	Hacinamiento en Cárceles ²⁷⁵	Incremento de la Justicia penal	Militarización en las prácticas de seguridad pública	Esquemas mentales de inseguridad
Guatemala	X	X	X	X
Honduras	X	X	X ²⁷⁶	X

²⁷⁴ “Las cárceles latinoamericanas se caracterizan por la sobrepoblación y las consecuentes condiciones inhumanas. Según los estudios en Brasil se mantienen a 515 mil internos (4ª Población carcelaria en el mundo después de EU, China y Rusia), alrededor de 66% más de la capacidad oficial, a comparación de 1990 cuando tenía sólo 90 mil prisioneros. (International Centre for Prison Studies, 2013; The economist, 2012)”, Villavicencio, Rodríguez Erandi. “Descivilización y cárceles para la muerte: mecanismos para la desigualdad, el poder y las violencias en la globalización. Caso El Salvador” en Revista Malaidea Cuadernos de reflexión. No 5. Pensamiento de derecha, ISSN 1390-6453. Quito Ecuador, 2013.

²⁷⁵ Tabla de total de presos en Centroamérica en el apartado Cárceles como violencia de Estado en América Latina.

²⁷⁶ “Según datos publicados por el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras, a marzo de 2011 habían 95 asesinatos políticos reportados en el país, 244 casos de

El Salvador	X	X ²⁷⁷	X ²⁷⁸	X
Nicaragua		X ²⁷⁹	X	X
Panamá	X	X	X ²⁸⁰	X ²⁸¹

tratos crueles e inhumanos y 200 personas exiliadas. Además, 6000 detenciones fueron realizadas por razones políticas y 157 personas fueron procesadas por esas motivaciones. [...] la presidenta de la Asociación Costarricense de Derechos Humanos (CODEHU), Ana Cecilia Jiménez, analizó la situación de militarización y represión a los movimientos sociales que se viene agudizando en todo el istmo centroamericano en los últimos dos años.” Universidad de Costa Rica, RadioMundoReal, [http://kioscosambientales.ucr.ac.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=973:militarizacion-acelerada&catid=46:opinion&Itemid=67] 28/07/2011

²⁷⁷ a) Ley Antimaras (2003) declarada inconstitucional el 1 de abril del año 2004 (resultado de la demanda impuesta por la procuraduría de DDHH); b) Ley para el combate de las actividades de grupos o asociaciones ilícitas especiales (Decreto de ley 305, aprobada por la Asamblea Legislativa el 1 de abril del 2004 (el mismo día en que se declara la inconstitucionalidad de la LAM), publicado en el diario oficial el 2 de abril del 2004) la cual mantenía a través de un artificio legislativo en pie muchos de los elementos de la ley antimaras original declarada inconstitucional. La ley tenía una vigencia de 90 días. Dentro de los principios jurídicos que vulnera esta ley se encuentran: a) Principio de lesividad y su incidencia en la estructuración de un concepto constitucional de delito. b) Principio de culpabilidad, derecho penal de acto y los límites de imputabilidad de los menores de edad y c) Principio de legalidad (en términos constitucionales); c) El 4 de junio del 2004 se dio a conocer el Informe de los Derechos de la Niñez de la ONU que pidió de inmediato derogar la segunda ley antimaras (decreto 305) por considerarla violatoria de la Convención de los Derechos de la Niñez. De esto se desprendió la creación de un nuevo código procesal y penal para justicia juvenil aprobado el 28 de julio del 2004. A su vez, se modificó el artículo 345 del código penal en donde el término de agrupaciones ilícitas se articula una figura delictiva comodín para amparar las detenciones por sospecha y hacer continua las prescripciones de la ley anteriormente mencionada (decreto 305); d) El 16 de febrero del año 2004 el ejecutivo presentó ante la asamblea legislativa el anteproyecto de ley que hacía permanente la Ley Antimaras, facultando a la Corte Suprema de Justicia para constituir Tribunales Especiales que conozcan sobre los casos de maras, lo cual quebranta el Artículo 216 de la Constitución. Por otra parte, viola la garantía del juez natural surgida de los Artículos 13 y 15 de la Constitución que plantean como inconstitucionales a aquellos órganos jurisdiccionales que podrían constituirse atendiendo a criterios discriminatorios expresamente prohibidos en la Constitución. “(...) la Corte Suprema de Justicia al no ejercer en forma objetiva y efectiva el control de la legalidad de los otros órganos del Estado, fue cómplice de las capturas masivas e irrespeto de los Derechos Humanos consagrados en la Constitución y Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos.” (Amaya, E., (et.al.) 2004 *Estado de la seguridad pública y la justicia penal en El Salvador*, (San Salvador, FESPAD) Página 72.

²⁷⁸ El segundo semestre del 2004, en el mes de agosto, bajo el gobierno de Elías Antonio Saca estuvo marcado por el Plan Súper Mano Dura, con un despliegue de 14 mil policías y efectivos militares integrados en los denominados GTP (Grupos de Tareas Antipandillas). Amaya, E., (et.al.) 2004 *Estado de la seguridad pública y la justicia penal en El Salvador*, (San Salvador, FESPAD) Página 14.

²⁷⁹ “El Nuevo Código Penal prohíbe totalmente la práctica del aborto en el país. Tal medida no sólo criminaliza a los profesionales de la salud que practican el aborto en cualquier situación, sino que también contribuye al aumento de la mortalidad materna.” “Criminalización total del aborto aumenta número de mujeres y niñas embarazadas” [29/072009] [http://site.adital.com.br/site/noticia.php?lang=ES&cod=40134]

²⁸⁰ La militarización estadounidense en Panamá desde 1996, concibió el Centro Multilateral Antidrogas (CMA) que operaría desde la antigua base aérea de Howard, contigua al Canal de Panamá. “En los primeros años del nuevo siglo, los embajadores de EE.UU. firmaron seis acuerdos de cooperación militar con autoridades del gobierno panameño. Con la excepción de uno, todos los otros documentos no fueron aprobados por la Asamblea Nacional de Diputados. En

Costa Rica	X	X	X ²⁸²	X
México	X	X	X	X

En nuestras regiones centroamericanas, múltiples escritores/as, académicos/as, periodistas, afectados/as y activistas han dado cuenta de que los objetivos del poder punitivo no se cumplen, dado que el incremento de reclusos y persecuciones ilegales no son soluciones suficientes y las causas del Estado de derecho se desdibujan, sobre todo, al hacer aparecer la espectacularización del terror. Las penas que pretenden eliminar al “mal social”, originado en las mentes y no en las circunstancias sociales, se ejecutan con mayor avidez y radicalidad, desde las cárceles que explícitamente proveen la muerte, como uno de los diversos dispositivos punitivos que ejemplifican al cuerpo social el objeto y fin del poder punitivo y a este como soberanía del Estado, es decir, un discurso superfluo –estatocéntrico, sobre la separación y diferenciación de la seguridad nacional de la seguridad pública, pero en la práctica no se cumple, dadas las llamadas condiciones excepcionales y las acciones militares en las calles de Tegucigalpa y San Pedro Sula en Honduras, en San Salvador y Mejicanos, Ilopango en El Salvador, en Escuintla, Tiquisate, Puerto de San José Guatemala como en Cd.

la actualidad, EE.UU. ha encontrado un gobierno panameño entusiasmado en reproducir las viejas relaciones militares con la potencia hemisférica. Aun cuando la situación es confusa y caracterizada por la improvisación, todo indica que a corto plazo EE.UU. completará la construcción y operaría y ejecutaría misiones desde casi una docena de bases ‘aeronaules’ situados sobre costas panameñas.” “Analista denuncia la militarización de Panamá por parte de EE.UU. con la complicidad de Micheletti” Publicado el 6/16/11, Periódico virtual Contrainjerencia, [<http://www.contrainjerencia.com/?p=20400>].

²⁸¹ Decreto Ejecutivo de Panamá publicado en la Gaceta Oficial 27 de Enero 2012: "garantizar la seguridad pública y calidad de vida" de los habitantes, debido a que "más del 80% de los panameños, perciben la inseguridad como su principal problema", se sustenta que el gobierno sea preventivo ya que Panamá en 2011 presentó una tasa nacional de 20 muertos por cada 100 mil habitantes, una de las más bajas de la región, en un país con 3.5 millones de habitantes. “Gobierno crea Gabinete de Seguridad Preventiva”, LA PRENSA, Jorge Fernández. 28/01/2012 [<http://www.prensa.com/uhora/locales/gobierno-crea-gabinete-de-seguridad-preventiva/60820>]

²⁸² “En 2008 el gobierno tico de Óscar Arias autorizó que la policía utilizara armas militares. Un año después esa administración permitió la entrada de militares estadounidenses a suelo nacional: ingresaron más de 13,000 efectivos, helicópteros y buques totalmente armados. Luego una delegación costarricense participó en las Olimpiadas Militares. La presidenta de CODEHU señaló a *Radio Mundo Real* que “después del Tratado de Libre Comercio (TLC, firmado con Estados Unidos) se está justificando el incremento no sólo de efectivos de la policía, sino también de la militarización” de esa fuerza.” Universidad de Costa Rica, RadioMundoReal, [http://kioscosambientales.ucr.ac.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=973:militarizacion-acelerada&catid=46:opinion&Itemid=67] 28/07/2011

Juárez y Tamaulipas en México, y aún con ello con una legitimidad social de la remilitarización por el miedo a las pandillas, narcotraficantes y sicarios.

Esto representa un proceso político de concepción de soberanías porosas en el marco de un estatismo securitario militarizado que es incompatible con la noción republicana de la división de poderes, al dar cuenta que también el poder legislativo como el judicial son parte de los paradigmas punitivos populistas globales y han aletargado su efectividad porque las cárceles son grandes bodegas atiborradas de personas que sufren este sistema.

En Guatemala, por ejemplo, se buscó como parte del trabajo humanizar la seguridad y de acuerdo a la Constitución Política de la República, alentar la multisectorialidad de la represión punitiva, esto es, que funcionaran conjuntamente tanto el Ministerio Público, como los tribunales del ramo penal del Organismo Judicial y la Policía Nacional Civil.

Pero el problema se puede esquematizar de la siguiente manera, a saber, el gobierno ejecutivo toma como bandera de acción las “demandas sociales” por seguridad que iniciaron desde finales del siglo pasado, el poder legislativo presiona con base a sus configuraciones políticas partidistas y la presión de los medios de comunicación, las policías se reacomodan en lugares donde tienen mayor control y funcionan con autonomía para “recaudar” a los criminales, desatendiendo las garantías constitucionales asegurando la culpabilidad inmanente a los sospechosos aún sin contar con demasiada capacidad investigativa y sin conocer las nuevas reglamentaciones de los códigos civiles en el paradigma “democrático”, el Ministerio Público, sin recursos económicos, con saturación de casos, con falta de capacitación de fiscales sobre el nuevo Código Procesal Penal, la descoordinación entre fiscales y jueces, así como entre la dirección de Investigaciones Criminalísticas del MP y el Gabinete de Investigación de la Policía Nacional, que como vimos anteriormente monopoliza la información, falta de abogados para la gente pobre, lentitud para castigar la corrupción o la impunidad generada desde el poder gubernamental, lentitud para proceder frente a delincuentes de cuello blanco, el retardamiento de los Tribunales de Sentencia,

falta de instalaciones tanto para el proceso como para recluir a los miles de sospechosos en las hacinadas cárceles.²⁸³

Esta imposibilidad del Estado para “sortear la amenaza” latente, es más bien su aporía, ya que la “democracia” siempre ha “funcionado” como condiciones de igualdad política por venir. Primero, la democracia es el discurso triunfalista que contuvo la amenaza comunista y después la posibilidad de avance de supuestos estados totalitarios y la seguridad ciudadana y democrática que perpetúan la percepción social de vivir en una situación de latente peligro. En ese sentido, las condiciones excepcionales se vuelven la norma e “imponen la necesidad” de tomar medidas, nuevamente, excepcionales, más allá del derecho ordinario como son los Tribunales y Leyes Especiales aplicados en El Salvador para la proscripción de las pandillas. Aún con ello no existen las condiciones institucionales para la implementación de dichas políticas y se hacen normales algunas prácticas como la suspensión de libertad por presunta participación, incomunicación, recaudación de información por tortura, prisión por períodos muy largos, restricción de la audiencia pública, confiscación de bienes aún sin demostración del ilícito, discrecionalidad de los jueces para aplicar medidas, aplicar juicio oral o revocarlo, etcétera.

Al mismo tiempo, el concepto de justicia ha ido virando hacia un supuesto resarcimiento de víctimas que también pasa por instancias inoperantes y problemas de presupuesto, o por la idea de que todo el delito acaba con el encierro carcelario. Esto es también un dispositivo de poder y podemos llamarlo también violencia de Estado, ya que la víctima vuelve a ser revictimizada, al recibir maltrato o en el caso de ser familiar de los presos, un maltrato institucional inflexible. La víctima que es la parte acusadora es expropiada por el Estado, para hacerse aparecer, como figura punitiva y representante de la sociedad, es decir, como el agraviado. La víctima quedará a la espera de los veredictos judiciales, pero no habrá nada que le ayude a solucionar las condiciones sociales que permitieron que el delincuente se haya activado como tal. En las cuestiones de

²⁸³ Op. Cit. Raúl Zepeda, “Indicadores de violencia e inseguridad”, Páginas 478-536.

derecho penal se insiste que las penas eliminarán el peligro social, sobre todo cuando se han incrementado, en tanto manifestaciones de la “emergencia”, por lo que las manifestaciones de la conducta criminal en figuras como la de “delincuencia organizada” y “pandillerismo”, son reactivadoras más que inhibitoras, al mismo tiempo que promueven el *populismo punitivo*.

3.5 Cárceles como violencia de Estado en América Latina

En América Latina los países aumentan aceleradamente sus poblaciones penitenciarias. En el curso de 16 años (1992-2008) muchos duplican sus tasas y algunos las triplican, produciéndose gran sobrepoblación carcelaria con explosiones de violencia y muerte en casi todos los países. Según datos del International Centre for Prison Studies del 2006 al 2012 hubo un aumento del 68% de aumento de la población reclusa en Latinoamérica desde 1980.²⁸⁴

Países Centroamericanos	1992	2012 / 2013 Total de presos y presas	Tasa de población presa por cada 100 mil hab.	Porcentaje de ocupación carcelaria según la capacidad oficial
México	85,712	246,226/ 249,334 ²⁸⁵	209 <i>117.84 mill.habs.</i>	124.4%
El Salvador	5,348	26,568/ 26,796	424 <i>6.32 mill.habs</i>	324.7%
Guatemala	5,592	16,336	105	251.6%

²⁸⁴ Fig. Estadísticas de International Centre of Prison Studies (Acceso: 22/11/2013), que deben ser tomadas como referencia general, dado que en diversos países no se tienen registros actualizados de los prisioneros en centros de reclusión policial [http://www.prisonstudies.org/info/worldbrief/wpb_stats.php?area=centrlam&category=wb_poptotal] Fuente: International Prison Studies- [<http://www.prisonstudies.org/>] Obtenido de estadísticas enviadas por los propios ministerios. En nuestra investigación no pudimos obtener cifras iguales entre diversas dependencias y algunas no nos fueron proporcionadas. En esta lista se incluyen prisión preventiva, prisioneros procesados. Consideramos que no incluyen miles de presos en celdas policiales y otras sin el carácter de cárceles oficiales ante el hacinamiento sobre todo en El Salvador y Guatemala.

²⁸⁵ Varias referencias fluctúan entre estas cantidades.

			15.5 mill. habs.	
Panamá	4,428	15,126/ 14,170	383 3.7 mills.habs.	172.5%
Costa Rica	3,443	14,963	314 4.77 mills.habs.	117.0%
Honduras	5,717	12,263	153 8 mill.habs.	151.0%
Nicaragua	3,375	9,168	153 6 mill.habs.	128.0%
Belice	617	1,562	476 328,000 habs.	67.1%

El inicio de las políticas del control social frente a la consolidación del paradigma de la desigualdad global de riquezas y recursos, tiene como categoría principal a la seguridad de la cual se desprende que la democracia es sinónimo de amenaza como lo explica Naomi Klein²⁸⁶, de la misma forma que el crimen se plantea como un hecho social normalizado, esto es, el riesgo de ser atacados por la llamada “mente criminal”, afianzada por supuestas ciencias criminológicas de nuestra época.²⁸⁷ Por su parte, Elías Carranza (2009) analiza a partir del incremento de presos en países latinoamericanos que son “políticas de criminalización de la pobreza” con datos que corroboran que la relación entre ingreso per cápita y

²⁸⁶ Naomi Klein, *La Doctrina del Shock. El auge del capitalismo del desastre*. (España: Paidós, 2010)

²⁸⁷ Otro ejemplo, es que en el 2009, el total de personas presas en México era de 227,029 y el 40.9% se encuentran en el régimen de prisión preventiva, sin recibir una sentencia que las declare culpables. Bajo una situación donde no se esclarece si efectivamente son culpables, se contabiliza entonces que uno de cuatro imputados, es decir, 40,000 señalados y apresados al año salen de la cárcel sin comprobarse su responsabilidad, habiendo sido privados de su libertad perdiendo trabajo, salud, familia, etc. Es importante reconocer los datos apuntados por Azaola sobre el 55% de internos sentenciados por robo en el Distrito Federal y Estado de México. De estos el 50% son por robos de 5 mil pesos o menos, más o menos el 25% por 700 pesos o menos. “Aproximadamente el 40% de los internos presos por robos menores y narcomenudeo en pequeñas cantidades”.

criminalidad se da también al interior del grupo de los países de Europa considerados de “no altos ingresos”.²⁸⁸

Para Pilar Calveiro el aumento de la población penitenciaria no necesariamente relaciona criminalidad con pobreza, pero sí está totalmente relacionado con el aumento de las penas en las reformas a los códigos penales, el aumento a las sanciones, la edad penal o el delito que sarcásticamente ha llamado Eugenio Zaffaroni, “portación de cara” y que en el caso de los pandilleros sería “portación de cara tatuada”²⁸⁹.

En el caso de El Salvador, la debilidad de la institución jurídica para dar un debido proceso a cada imputado/a y las políticas de ajusticiamiento público a través de planes de Mano Dura laceran los derechos de las personas ajusticiadas. Los errores de estas políticas de Tolerancia Cero tienen que ver con que no existen procesos criminalísticos adecuados y los aumentos de las penas son irracionales, al basarse en la Ventana Rota de Giuliani y los conservadores neoyorquinos como metáfora sobre la implicancia de “detener” el crimen cuando es aún insignificante, ya que una ventana rota sin el debido castigo del victimario, podría significar a futuro la ruptura de todas las ventanas de un edificio entero. En este sentido ya no estamos en el proceso disciplinario del cual se desprende que a todo delito una pena como corrección, sino en la determinación de que un delito sucede por criminales irrefrenables que con el paso del tiempo provocarán más y más delitos, por lo que el descuido de la institución disciplinaria sería no controlarle, no poner límites severos y en este sentido es necesario controlar antes que disciplinar. Eliminarle como sujeto de transformación en todo caso, en una forzosa despolitización de los criminalizados y por lo tanto, deshumanizar radicalmente,

²⁸⁸ Al contrario de lo que ocurre en los países de altos ingresos, en América Latina, así como en países de medianos bajos ingresos de otras regiones del mundo, aumentan los delitos contra la propiedad y contra las personas, la criminalidad económica, y otras formas de criminalidad transnacional. Carranza propone dosis prudentes de prevención situacional del delito con controles policíacos efectivos; dosis prudentes de prevención con la participación ciudadana; control de armas de fuego y drogas; dosis inagotables de justicia social “hasta lograr una equitativa distribución del ingreso y el bienestar, en sociedades sin exclusión social [...] tolerancia cero a la exclusión social. (Foro Europeo para la Seguridad Urbana, en Elías Carranza, , (coordinador), *Cárcel y justicia penal en América Latina y el Caribe*, (México, Siglo XXI. 2009, Pág. 121).

²⁸⁹ Calveiro, Pilar (2012), *Violencia de Estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*, Argentina, Siglo XXI

aspecto que es incorporado a las legislaciones de diversos países de nuestra América, a través de las penas de terrorismo, pertenencia a pandillas y agrupaciones ilícitas, que son lo suficientemente generales como para castigar cualquier tipo de participación política pública de cualquier persona común. Esta cuestión se expresa en aspectos como la inexistencia del objeto del delito para la mayoría de los casos de los apresamientos masivos y acusaciones falsas por parte de los llamados testigos criteriados, siguiendo el caso de El Salvador. Las fuentes citadas para establecer si realmente los ejecutantes de los 13.4% de asesinatos en El Salvador fueron los pandilleros, carecen de legitimidad jurídica, existiendo grandes “nadas” o diferencias porcentuales de más de 5% entre el sistema de registro estadístico de la Policía Nacional y el Instituto de Medicina legal. Lo mismo podemos aludir en el caso de la violencia política en contra de los pobladores de San Salvador Atenco, México, en el año 2006, dado que incluso se apresaron a ancianos, amas de casa y personas que iban caminando en las aceras, así como de una persona parapléjica acusada arbitrariamente por una policía como líder del movimiento, quien también fuera golpeado brutalmente y sacado de su habitación donde llevaba mucho tiempo sin poder salir²⁹⁰.

Hablamos entonces de un proceso de demonización-criminalización²⁹¹ de los jóvenes, apresamientos masivos que a la fecha continúan, corrupciones del debido proceso legal, sobresaturación de las cárceles creándose así un verdadero estado de excepción a las garantías que el Estado de Derecho supone resguardar²⁹².

En otra latitud latinoamericana, Colombia presenta también altas tasas de apresamiento sobre todo político en los últimos años, las cámaras legislativas han

²⁹⁰ Victor Ballinas “Acusan a hombre parapléjico de dirigir la resistencia en Atenco”, *La Jornada*, 10 de junio de 2006, citado en Carlos Fazio, *Terrorismo mediático. La construcción social del miedo en México*. Debate México, 2013

²⁹¹ Véase Wacquant, Loic J, *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y Estado*, Siglo XXI, Argentina, 2007.

²⁹² “La impunidad sigue siendo el gran tema, cometer un delito es garantía que nada va a pasar (...) hay una política errática de las autoridades de seguridad que, con el ánimo de creer ser efectivos, están haciendo capturas masivas con poca capacidad investigativa pero esas personas no son sancionadas” María Silvia Guillén, (Fundación de Estudios FESPAD)
<http://www.contrapunto.com.sv/violencia/seguridad-publica-el-eterno-estado-de-excepcion>

incrementado proyectos de ley que aumentan las penas a delitos comunes, medidas basadas en una opinión pública desinformada y el consecuente populismo punitivo que intenta demostrar una actuación securitaria eficaz para limpiar la imagen de la política interior del país. Desde el año 2000 el poder punitivo ha hecho 37 reformas al código penal, 57% de ellas emitidas desde el congreso y las demás desde el poder ejecutivo como tendencia para apresar masivamente a población calificada como “peligrosa”, aumentando también la alarma social, la emergencia y la sobrecarga laboral en el sistema penitenciario.

Si bien muchas de las “identidades delictivas” provienen de la mala distribución como la juventud excluida económicamente en América Latina (35.5% de la población en América Latina CELADE, 2005, op.cit. 121) es común que las manifestaciones del delito no sean actos de racionalidad jurídica sobre el objeto de la pena sino sobre el sujeto por penalizar como categoría de neutralización del crimen. Por ejemplo, en Estados Unidos es común la racialización del delito, por lo que el reconocimiento jurídico es también político al enfrentar una invisibilización de formas de vida diversas y de sujetos que no se parecen al *optimus iure* del que hablaré más adelante, por lo que la criminalización de la pobreza, es también de raza, por inferiorización moral de los sujetos diferenciados como por las propias políticas de criminalización de la ciudadanía. Para Rita Laura Segato como para Lóic Wacquant todo esto sigue de las instituciones derivadas de los núcleos económicos que pasaron del esclavismo a la encarcelación masiva de los ejércitos de mano de obra desocupada y guetificada²⁹³.

3.5.1 Cárcel en El Salvador

En El Salvador las prisiones constituyen verdaderas *bodegas humanas*, dado que son lugares a donde son remitidos/as los/las sospechosos/as de cometer un hecho ilícito, siendo sometidos al ocio por ausencia de programas laborales, mala alimentación, falta de atención a la salud, ausencia de programas educativos, tortura, malos tratos e indefensión legal.

²⁹³ Lóic Wacquant, “De la esclavitud al encarcelamiento masivo”, NLR, No. 13, 2002, Páginas, 38-58.

El proceso de proscripción de las pandillas coincide con el incremento en el número de población carcelaria. En 1992 eran 5.348 los reclusos en las cárceles de El Salvador (tasa de población carcelaria de 97), cifra que aumenta radicalmente el año 2004 una vez implementada la ley, cuando la cantidad llega a 12.074 (duplicándose la tasa de población presa a 200), tendencia que continua si observamos las cifras del año 2010 en donde se documentan 24.283 presos (nuevamente casi duplicándose la tasa a 391), y el año 2013 en donde nos encontramos frente a 26.568, con una tasa de 422 personas presas por cada 100 mil habitantes, esto es, una de las tasas más altas de América Latina con un porcentaje de sobreocupación (lo cual podemos traducir en hacinamiento) de 324,7%. A estos datos, a su vez, podemos agregarle el porcentaje de población que está reclusa sin condena, esto es, en prisión preventiva, cifra que a pesar de la reforma procesal penal que se suponía como método de agilización de los procesos penales, en el 2013 llega a 24,7%²⁹⁴.

Cabe anotar las diferencias en el tratamiento de presos por delitos comunes, en estado de evaluación y por peligrosidad. Los presos por las políticas Mano Dura y leyes de proscripción de pandilla apresados antes en el centro penal de Zacatecolutla, fueron reubicados y separados por su adscripción a determinadas pandillas, en la prisión de Ciudad Barrios en el caso de la MS-13 y Cojutepeque, Quetzaltepeque e Izalco para los de la Pandilla 18, a quienes no se les permite el acceso a los programas de reinserción gracias a dichas leyes especiales²⁹⁵.

En El Salvador específicamente se cuenta con la Ley Penitenciaria²⁹⁶ creada en 1997 con argumentos readaptativos, que explicita, en su artículo 2, que de

²⁹⁴ International Centre of Prison Studies, 2013.

²⁹⁵ “Todo esto ocurre por la concepción que tienen las autoridades, de que una persona detenida o condenada es un delincuente y como tal, no tiene derechos que se le deban respetar. Esta es una visión que mantienen también algunos medios de comunicación, los de mayor difusión, razón por la cual, es una teoría muy difundida: son evidentes las campañas mediáticas encaminadas a rechazar cualquier beneficio penitenciario, o cualquier intento de humanización de los centros de internamiento o de los penales (...) Al contrario, las actuales condiciones de ausencia total de oportunidades dentro del sistema penitenciario se alejan cada vez más del objetivo de ser un medio para la reinserción y la rehabilitación” (Informe sobre Derechos Humanos y conflictividad en Centroamérica, 2011-2012: 34)

²⁹⁶ Entre otros Instrumentos Internacionales que protegen los derechos de los presos están las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos Derivado del Primer Congreso de las

acuerdo a las leyes constitucionales la finalidad de la ejecución es “proporcionar al condenado condiciones favorables a su desarrollo personal, que le permitan una armónica integración a la vida social al momento de recobrar su libertad”²⁹⁷: condiciones que, no está de más decirlo, no existen ni en las cárceles ni en los centros de detención de la PNC popularmente conocidos como bartolinas.

Cabe hacer una comparación entre 1996 y el año 2013. En 1996 existían 8.755 presos y presas en El Salvador, de los cuales 2.082 eran sentenciados/as y 6.669 procesados/as, pero actualmente se tienen 26.568 –sin contar a los más de 3.000 presos/as retenidos/as en las denominadas bartolinas²⁹⁸, de los cuales 20.151 son sentenciados/as y 6.290 procesados/as²⁹⁹, lo que responde a un severo déficit de ordenamiento de archivos judiciales³⁰⁰, prisión preventiva como norma, déficits de abogados defensores e incapacidad adquisitiva de los/as apresados/as para pagar su defensa, saturación de los jueces de primera instancia para llevar a cabo los juicios legales, así como arbitrariedad en la selección o simple indiferencia para

Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, Ginebra 1955 ECOSOC, Resoluciones 663 (XXIV), 31 de julio 1957 y la resolución 2076 (LXII) 13 de mayo de 1977, Naciones Unidas. las Reglas de Tokio Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre Medidas No privativas de Libertad Asamblea general 45/110, 14 de diciembre 1990, relativas a la reducción de la población presa con medidas sustitutivas e integración social. Entre otros Instrumentos Internacionales se encuentran la Declaración contra la Tortura, el Código de conducta para funcionarios, el de Ética Médica, las Reglas de Beijing, Principios de justicia para víctimas del delito y abusos de poder y los Principios básicos relativos a la independencia la judicatura, (Benítez, 1999)

²⁹⁷ Comisión Coordinadora del Sector Justicia “Recopilación de Instrumentos Penitenciarios”, Compilación (San Salvador: Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, 2008)

²⁹⁸ No se toman en cuenta dentro de las estadísticas generales de la Dirección General de Centros Penales, estos números son los apresados en los centros de reclusión de la PNC albergan a más de 3.200 presos, al mismo tiempo que albergan otras contradicciones al asumir que las bartolinas tienen una “capacidad instalada”, lo cual no significa que sean condiciones idóneas para la reinserción, aludiendo que 1.200 detenidos están en condiciones de hacinamientos por lo que, se está sobrepasando el hacinamiento al 200%. López Jaime 2013 “Más de 3,000 detenidos en las bartolinas policiales

Hacinamiento amenaza con más fugas y contagio de enfermedades” en El Salvador.com, 2 de Agosto. En <http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat>.

²⁹⁹ Estadística Penitenciaria Dirección General de Centros Penitenciarios, El Salvador, 2013. *Sif. mimeo*

³⁰⁰ En entrevista con José Orlando Castro, Jefe de la Unidad de Comunicación de la Dirección General de Centros Penales, nos informa que la cuantificación de los presos para el armado de las bases de datos comenzó apenas en el año 2009 y fueron ellos quienes comenzaron a organizar los expedientes impresos y amontonados en las diversas prisiones, donde se verificaban múltiples anomalías en los procesos de gente que podría haber sido ya liberada.

cientos de casos de presos/as que se mantienen en las cárceles independientemente de la existencia de una condena.

En este contexto, el hacinamiento carcelario constituye una más de las causas de reactivación continua de la violencia, incluso dentro de los mismos penales, ya que es causa de motines, destrucción de infraestructura, homicidios –incluyendo a personas de los equipos técnicos y custodios, reorganización de mafias al interior y en contacto y liderazgo con pandillas al exterior, fugas de reclusos y otras formas de extorsión para asegurarse mejores condiciones de sobrevivencia al interior de los penales.

En una de las entrevistas que logramos hacer en la cárcel de Cojutepeque los presos nos mostraron las tortuosas condiciones en las que vivían, pudimos apreciar esta especie de enjambre humano, *bodegas humanas* como el propio Lyn³⁰¹ las llama y que se va combinando con la falta de acceso a los derechos fundamentales que no son objeto de la pena, como ausencia de servicios de higiene básicos: falta de lugares para depositar la basura y de letrinas que llena de excremento los patios, no tienen luz en los dormitorios en ruinas, oscuros y húmedos, cuando alcanzan un techo para taparse de la lluvia, en donde se conglomeran a más de 1000 presos, cuando su capacidad máxima es de 200. Tampoco hay atención médica, ni capacitación y educación para una posible reinserción, con enfermos que incluso muestran órganos a la intemperie, tos ferina y otras enfermedades gastrointestinales comunes que en estos reclusorios son la regla, sobre todo por el intenso calor y humedad de estos espacios hacinados.

La realidad es que lo nuestro no es algo de delincuencia común, es algo más grande. Somos un segmento de la población: ciudadanos salvadoreños que hemos sido excluidos, marginados de la sociedad por los diferentes regímenes. Nunca se nos ha escuchado. A través de nosotros están nuestras familias, padres, hijos, etc. Miles de miles. Esta es una situación similar a la gente de color en Estados Unidos que durante tanto tiempo también fueron marginados, excluidos de la sociedad.³⁰²

Si la exclusión es el eje de conducción de las políticas criminológicas, atendiendo a la respuesta que el mismo Lyn da a la explicación del incremento de la violencia

³⁰¹ Líder de la pandilla 18 encerrado en este lugar.

³⁰² Entrevista al Viejo Lyn, la cual registramos en el Video “Tregua” Min. 10:09-10:53, realizado en San Salvador 21 de agosto, 2012.

en El Salvador, cuando dice “Esta es una situación similar a la gente de color en Estados Unidos que durante tanto tiempo también fueron marginados, excluidos de la sociedad”, tomando en cuenta que los pandilleros apresados tienen un nivel de discusión dirigido a cuestionar las condiciones en las que están viviendo.

La dimensión del castigo implica ocupar el alma del custodio y de la víctima del encierro: todos quieren corregir en el encierro como supuesto tratamiento rehabilitador, el juez, los abogados, los médicos, la “ciudadanía”, suponiendo que en el aislamiento no se castiga sino que se controla, se cuida, se le impide ser malo, pero por lo menos en Cojutepeque no están aislados, sino hacinados, enfermos, revueltos, desesperados. El sentido del encierro en la modernidad espera constituirse en el dios de los acusados porque éstos al ser “malos” deben ser protegidos de sí mismos, al poseer su cuerpo, sus pensamientos, su historia, sus deseos y su futuro.³⁰³

Al igual que los demás centros de reclusión oficiales, las condiciones de insalubridad en las bartolinas son la regla, como así también la deficiente asistencia jurídica, ineficiente atención médico hospitalaria, psicológica y alimenticia por tiempos prolongados que exceden con creces las definiciones legales del proceso penal³⁰⁴, a lo cual se suma el que los presos que no acceden a un centro penitenciario formal son excluidos de los programas de reinserción, cuestión que –como comentábamos en párrafos anteriores, se impone como regla en los centros de reclusión asignados a pandilleros.

Sobre los programas de reinserción social, es importante destacar que estos son absolutamente insuficientes, por ejemplo, la proporción de presos/as en las fases de “confianza” y “semi libertad”, fases que pretenden un seguimiento al proceso de integración de los/as condenados/as, sólo alcanzan un 2,71% y 1,72% respectivamente. Por otro lado, en el programa “terapéutico” Yo Cambio consistente en 2 granjas penitenciarias para labores agrícolas, una para mujeres

³⁰³ Carmen Tinajero, “Encierro” Coloquio Topografías de la violencia, Mismidades, alteridades, misoginia. UNAM, FFyL, 17 y 18 de Abril 2014.

³⁰⁴ Op. Cit. Informe de Derechos Humanos y conflictividad en Centroamérica, 2011-2012, Pág. 31.

(Izalco) y otra para hombres (Santa Ana), apenas participan 100 internos de las cárceles comunes, lo cual representa una cantidad ínfima respecto a las funciones que la reglamentación penitenciaria, en términos discursivos, supone ejecutar.

Actualmente se ha impulsado la figura del juez de vigilancia penitenciaria para motivar a la depuración de los casos donde los/as privados/as de libertad han cumplido la pena. Sin embargo, esta medida parece insuficiente ya que en muchos de los casos imputados se presentan graves falencias en el proceso de investigación, no existiendo pruebas suficientes sobre la culpabilidad o la inocencia en un grado verosímil. Al igual que en muchos casos de reformas procesales penales implementadas en América Latina, se ha impulsado la convicción de que el modelo acusatorio oral permitiría la celeridad en el proceso y en su mayoría, siguen estando conformados por largos expedientes escritos que detienen las causas.

Las malas condiciones de las instancias de resguardo de los sistemas penitenciarios generan corrupción policial, como abuso de poder y eliminación de derechos fundamentales. Algunas técnicas que se han intentado implementar son los jueces de Vigilancia Penitenciaria como la formación de custodios con líneas éticas para la defensoría de los y las presas, para el control de un “adentro” del circuito penitenciario. Sin embargo, las cárceles de los proscritos pandilleros son resguardadas tanto por el ejército como por los policías que tienden a ejercer maltrato en contra de ellos o sus familiares, motivando mayor rencor y deseo de venganza, como un flagrante abuso de poder por parte de la instancia estatal para la solución de un conflicto sumamente profundo entre los/as segregados/as y los/as “incluidos/as sociales”.

Aunque hemos analizado el sistema policial de El Salvador, el sistema penitenciario, el populismo punitivo que impulsó los Planes Mano Dura y Super Mano Dura, se debe tomar en cuenta que el circuito del *campo penal*, depende también del órgano judicial y legislativo, quiénes han estado implicados en el fortalecimiento y promoción de los procesos de reforma legal para endurecer las penas y crear nuevos delitos, aumentando las facultades de acción y disposición

de la Policía Nacional Civil, atendiendo a la “lógica de *sacar gente de circulación*”³⁰⁵, esto es, contribuyendo –desde uno de sus vértices fundamentales, a la formación del escenario de apartheid en donde actualmente miles de sujetos (jóvenes, pobres, tatuados/as) transitan incluidos como *desechos* en un circuito cerrado –únicamente interrumpido por la muerte, que va desde el gueto a la cárcel intermitentemente.

Globalización y Centro América

La imagen de *mundo* tiene su antecedente en el sentido global que la cultura de Occidente tomó desde los griegos como perfección esférica y la circunnavegación que lo constató, junto con el colonialismo donde la idea de globo se centró en la “vieja civilización” que daría el “en-común” a las civilizaciones ancestrales que para mitad del XV resultaban ser nuevas para la colonialidad europea. La cronología humana en la occidentalización del mundo cristiano fue también un marcaje de inicio y fin de año, fiestas sacras, concepción unívoca del tipo de climas en relación con la cristiandad, etcétera.

Lo global no es sólo una síntesis de esas derivaciones sino el replanteamiento de ciertos tipos de sociedades sobre las nociones de *globo*. Lo que “une” en su sentido de humanidad, desustancializando el contenido cultural de la diversidad, es el globo que unifica, sosteniendo de manera homogénea y universalizante lo finito, porque es *mundo*, esto es, que en la medida que una “persona” se mundializa se hace más humano.

La globalización en el contexto geográfico e histórico de mi investigación, la entenderemos como el proceso definido por el paso económico de las industrias agroexportadoras de las antiguas oligarquías bananeras (en el caso de Centroamérica) y de las industrias de bienes y servicios en tiempos de sustitución de importaciones (en México), hacia nuevas oligarquías financieras, generándose ahora un excedente que va concentrándose en comunidades excluidas y que por ende, no simbolizan al progreso, sino su carga contraria, la hiperlocalización.

³⁰⁵ Op. Cit. Amaya et. al., 2005, Pág. 7

Esta paradoja implica el paso de la concentración de capitales en pocas manos, conllevando a que las configuraciones culturales que definen la nueva época estén determinadas por los avances en la tecnología en general, activando roles ultra especializados, en base a una fragmentación del conocimiento y las prácticas profesionales. Lo central es que el acceso a este paradigma globalizador es sólo para una clase hegemónica la cual estigmatiza la técnica alternativa trabajada por los pueblos indígenas y los sectores populares en general, que buscan la construcción de un mundo no capitalista.

La subversión de aquellos que no “logran” o no quieren incorporarse a la lógica del desarrollo del capital hiperconcentrado en manos transnacionales, radica en su posición de arraigo, en la localización exacta de tierras y su defensa, incluso por la reivindicación histórica de su pertenencia. Comunidades que exigen que el velo originario no inicie en el siglo XXI con los proyectos extractivos que les desplazan inminentemente, es decir, que no existe un borrón y cuenta nueva a partir de acuerdos presidenciales para la venta de una tierra comunal, sino que su localización tiene un arraigo por el cual están dispuestos a dar la vida.³⁰⁶ Esto es expresión de cómo la *acumulación originaria* pervive hasta nuestros días en un contexto globalizador.

La globalización estaría cumpliendo con las nociones de progreso y continuum del llamado modernizador del siglo XX que no alcanzó a cumplir sus promesas, ni en Europa o América Latina, Africa o Asia³⁰⁷. Lo superior superpuesto de la “globalización”, se expresa en el tiempo, como naturalización de la desigualdad social, la rutina de la desproletarización y los espacios nacionales en vías de

³⁰⁶ Una denuncia pública reza de la siguiente manera “Los indígenas han definido el rumbo de su vida por medio de su Asamblea legalmente constituida, donde definieron que sus territorios serán libres del modelo extractivo minero. En medio de corrupciones, sobornos, violencia, represión, amenazas de muerte, chantajes, presiones de todo tipo por parte de los empresarios mineros, de las autoridades municipales, estatales y federales, así como de otros funcionarios públicos de diversas dependencias, los indígenas han defendido de manera pacífica y por la vía legal el derecho a sus territorios. Tienen derechos que la legislación internacional les ofrece y que han sido signados por el gobierno mexicano.”, ¡De Panamá a Canadá, la minería no va! Movimiento Mesoamericano contra el Modelo Extractivo Minero (M4). <http://movimientom4.org/2015/01/comunicado-m4-el-gobierno-mexicano-mantiene-secuestrados-a-indigenas-nahuas-en-su-propio-territorio/>

³⁰⁷ Immanuel Wallerstein, *Universalismo europeo. El discurso del poder*. México: Siglo XXI, 2007.

desoberanizarse sobre el *quién* toma las decisiones de la distribución (inequitativa) de los recursos naturales y riquezas sociales. Así también, en la interacción de la acumulación de capital frente a los administradores de la población descapitalizada, para sostener el “avance” hacia el “estatus de la salvación nacional”.³⁰⁸ Siglo XXI en el tercer mundo. La *globalización* se configura como el proceso actual de articulación hegemónica de la economía, la política y la cultura que configura un supuesto encuentro de las diferencias culturales, en donde el mercado controlado por los capitales transnacionales, atraviesa Estados nacionales para especular, obtener ganancia y salir sin restricción alguna.

En este sentido, la globalización tendría expresiones que podrían diferenciarse de las de otros siglos, así desde la economía o desde la política, con sus diversos arrastres históricos que colocan en tensión a las localidades y principalmente a cada ser humano, frente a una nueva (y vieja al mismo tiempo) versión de progreso. El tiempo perpetuo o el *fin de la historia* se consolida como llegada máxima de una civilización fortalecida por la tecnología que produce seres humanos óptimos, *versus* aquellos que de plano se han quedado en la era de la agricultura ancestral.³⁰⁹ En ese sentido, ser sujetos de crédito, asumir un nivel de consumo necesario para prever cualquier situación futura por ejemplo, en la compra de seguros de vida y seguros por robo, así también, poder de endeudamiento en el sistema del mercado inmobiliario, son parte importante de lo que subjetivamente define a un *sujeto de derecho* promedio y a través de quien se mide el desarrollo global. Su ingreso y capacidad media para sostener el equilibrio entre modernidad, producción y ciudadanía, son al mismo tiempo el arrastre histórico de un disciplinamiento introyectado desde los años de la posguerra europea y norteamericana, que intentó copiarse hacia las regiones culturales de

³⁰⁸ Bolívar Echeverría, “Violencia y modernidad”, en *El mundo de la violencia*, Adolfo Sánchez Vázquez, México: UNAM-FCE, 1998, Pág. 10.

³⁰⁹ Cabe apuntar la siguiente cita: “*Fin* significa en este caso “perfección”, definitivo cumplimiento de aquel proceso de mundialización –o sea, de investidura simbólica y de *otorgamiento-de-sentido* al mundo- que coincide en todo y por todo con la historia de Occidente. El “fin del mundo”, acontecimiento prominente de nuestro tiempo, no sólo significa el final de una específica época del mundo (*y del sentido*), sino que significa el final de una específica época del mundo –tan larga como ‘Occidente’ y, en definitiva, larga como la ‘historia’- que ha determinado por entero al ‘mundo’ y el ‘sentido’, y que ha extendido esta determinación al mundo entero.” Giacomo Marramao, *Pasaje a Occidente. Filosofía y Globalización*. Barcelona: Katz, 1989, P.33

México y Centroamérica, contaminándose al parecer de toda la *violencia política y estatal*, junto con la *violencia estructural*³¹⁰ que ya permanecía desde tiempos de la colonialidad.

En resumen, para algunos globalización es la imaginación que le produce estar conectado en la red mundial del ciberespacio y para otros es el símbolo del desarraigo obligado, un tiempo que es ficticio, porque la modernidad siempre implicó denostar su propia cultura, tener que blanquizarse para pertenecer, para no ser discriminado en la ley y ser menos explotado y poder comerciar mejor sus productos. Ya no se diga incorporarse como indígenas a los puestos de poder político.

Esta discusión la plantea Giacomo Marramao al decir que no es verdad el enunciado de que la globalización es “la interpenetración entre la universalización del particularismo y la particularización del universalismo”³¹¹. Donde lo local imprime su sello en lo global y obviamente, a la inversa, dado que la relación micro macro, es una aporía, una contradicción insondable entre el mundo policéntrico y molecular difuso. Esta cuestión de lo *glocal*, lleva al autor marxista a pensar que las comunidades imaginadas que se producen en este momento de dinámica sostenida y apresurada de imágenes, no tienen sentido de lugar, como transculturalismos que se hacen interdependientes, es decir, diversos núcleos mundiales con capacidad de producir imágenes universalizables, al ritmo del mercado en todo caso. En este sentido, la definición de *cultura* en la época contemporánea se define por las diferencias produciéndose. Sin embargo, considero que aquí está el punto de interrelación entre la acumulación originaria y capitalista que se ejecuta en el paso de las oligarquías agroexportadoras e industriales, hacia oligarquías financieristas dependientes de capitales muy poderosos, y la cuestión del desplazamiento de aquellas comunidades que estarían realmente localizadas produciendo culturas que son borradas por una

³¹⁰ Esta aseveración implica comprender que existió un largo proceso de institucionalización del poder económico colonial, sus estructuras de poder como dominación y violencia sistemática para las poblaciones originarias.

³¹¹ Cita de Robertson en Giacomo Marramao, *Pasaje a Occidente. Filosofía y Globalización*. Barcelona: Katz, 1989.

historia que se define desde la epistemología de las *violencias simbólicas funcionando desde la colonialidad*, el imperialismo y los militarismos de nuestras regiones conllevan el correlato: *violencia corporal/material*, directa. Es entonces, que la cultura que puede ser vista como diversidad de resistencias y tensiones, también puede ser subsumida en ciertos puntos de convergencia por ejemplo, en la cuestión del miedo a la violencia criminal, de ahí que la legitimidad de los sistemas punitivos vuelve a quedar en la palestra de las agendas internacionales – regionales-, como pretexto unificador, incidiendo en las identidades nacionales, en la reestigmatización de los grupos sociales excluidos, en la conducción vertical de los procesos políticos y unidireccionalidad del discurso y prácticas de castigo social. En este sentido, la dimensión histórica de cómo el mal se produce en plena época de “globalización”, resulta atravesada por la dimensión económica, política y cultural de la cual se desprende y también entrecruza a las demás, la cuestión jurídica.

Es entonces importante demostrar que la regionalización del discurso del miedo actúa para sostener a los capitales financieros que invierten, saquean, explotan y salen reproduciendo su capital pero desplazando, explotando, discriminando, y a su vez despolitizando estas condiciones o utilizando la politización en torno a las cuestiones relacionadas con el miedo social a la violencia criminal.

Las transformaciones que en los centros económicos, políticos y militares mundiales sucedieron respecto a la forma del Estado durante el siglo XX, como correlato anterior a una forma de vida idónea en relación con el discurso de la globalización, funcionaron desde la idea de Estado de Bienestar que se llegó a ejecutar en Estados Unidos y en sus distintas facetas en Europa. Estos estados consolidaron formas de control de los procesos productivos, lo cual había sido implementado desde principios del siglo XX a través de los regímenes militares impulsados para el control de la industria agroexportadora en Centroamérica. En México sucedió algo similar pero con ciertos matices: las grandes institucionalizaciones de beneficios para la clase obrera en los años cuarenta y cincuenta, fue poco a poco descorriendo un velo que ocultaba la violencia

originaria del capitalismo en pugna con el comunismo internacional, ante ello, la *violencia política* fue la principal herramienta para consolidar el centralismo en la conducción política de las masas sindicalizadas y campesinas organizadas. Esto otorgó gran poder a las élites del PRI y otras alas burocráticas que permitieron después la flexibilización laboral y el apaciguamiento de las fuerzas sindicales del país para finales de siglo.³¹²

Un presente de antemano lejano: el presente perpetuo producido por el mecanismo globalizador. La cúspide del futuro que se esgrime en este presente que no acaba de ser consumido sino representado como mundo por consumir.³¹³

Por último, aunque podría extenderse esta investigación solo a este punto, los marcos nacionales ya no ordenan las relaciones sociales, tanto la transnacionalización como la desnacionalización inciden directamente en el ordenamiento social. Se trata de una diversidad de niveles de gubernamentalidad con la característica de ser globales en el sentido de no ser contenidas por fronteras sino con contornos definiéndose por la oferta y la demanda política de control social. Lo que antes simbolizaba la excesiva regulación del Estado de Bienestar se transforma para eliminar los papeleos y las obstrucciones a las inversiones privadas, incluyendo la desregulación de los servicios sociales y su privatización, refiriéndose también a “regresar a las mujeres” los cuidados de lo doméstico o de aquello que ya no quiere procurar el estado como es la salud o la educación. Esto es, la desestructuración de “(lo nacional) social” como corazón de la disciplina fordista, yo diría, del liberalismo político hacia un neoliberalismo que

³¹² Estas mismas pudieron modelar el actual proceso de “reformas estructurales” y la flexibilización de la mano de obra. Erandi Villavicencio, “México: un esbozo crítico de la situación actual”, Boletín Enfoques, No. 8, Mayo 2014, Universidad Central del Ecuador, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales. Véase el artículo “Corporativismo Sindical y Modelo Neoliberal en México”, de Enrique de la Garza Toledo, [sgpwe.izt.uam.mx].

³¹³ El tiempo de la globalización funciona como narrativa fundante de su propio fin histórico: finiquitar la historia. Es un “culto de la velocidad y la repetición de lo mismo”. Es el instante del discurso, es el tiempo del “presente perpetuo”, son las “reglas de rentabilidad”, la maximización de plusvalía, el “recorte del instante en la separación de los antecedentes”, la “condena de los tiempos largos”, son capitales que se miden con el tiempo establecido para ganarle, es la aceleración del movimiento de las mercancías, la amplificación de “la tiranía de los relojes”, acelerando al mismo tiempo los ritmos de la actividad, prefigurando lo instantáneo como fundamento que empapa a la cultura y las formas de vida. Baschet, Jérôme, (2003) “La historia frente al presente perpetuo. Algunas observaciones sobre la relación pasado/futuro”. *Relaciones*, 93, XXIV. Chiapas: Universidad Autónoma de Chiapas, Pp. 213-238.

pretende deshacer categorías como centro/periferia y público/privado en el discurso de la tolerancia pero sin incluir ninguna oposición, sino criminalizándolas, y reactivando las mismas dicotomías de lo moderno que sustentan al estado y las fronteras necesarias para el abaratamiento de la mano de obra.

Al ser cada vez menos concentrados socialmente los procesos económicos y al estar cada vez más sujetos al mercado y en manos de nuevos conservadurismos de raza y género provocados por las nuevas guerras globales por recursos o por terrorismos de estado; los procesos posfordistas de ordenación social son menos propensos a converger dentro de una zona identificable. Más bien, la globalización está generando un nuevo escenario de regulación social, más privatizado y disperso; los núcleos económicos se definen por los ejércitos de mano de obra desocupada y en reserva viviendo en hiperguetos o ciudades miseria, barrios peligrosos que se convierten en territorios por procurar su contención. Aún con ello, el desarraigo cultural que puede generar, no implica la desarticulación de una comunidad global producida por las imágenes de esa comunidad sin espacio ni tiempo de lo virtual. Esferas públicas móviles frente a procesos de vigilancia urbana y policía cibernética, para el control de discursos potencialmente desestabilizadores del orden vigente.

La disciplina fordista en la globalización desaparece. Su perspectiva individualizante en el área de la producción se desplaza hacia el mercado, la construcción de un tejido social en marcos de guerra económico política no alcanza siquiera a vislumbrarse pues de la psicoterapia se pasa a la cura express de los fármacos, es decir, nunca hay tiempo para la interacción íntima en torno a los sentimientos colectivos derivados de largos procesos de crisis. La desaparición de empresas paraestatales produce desempleo y en el caso mexicano y centroamericano, migración. Mayor desigualdad e inestabilidad sin Estado social o de Bienestar. Estos vacíos producidos por el desplazamiento de las ideas sobre la democracia o la justicia social se llenan con los discursos del miedo a la violencia criminal o al terrorismo, pero también normalizan la producción incesante de muerte. Proliferación de cuerpos torturados, exhibidos como mera carne, tanto de las arquetípicas figuras femeninas de producción del deseo como de los cuerpos

sin nombre en la arena de los desiertos mexicanos. La lucha por la sobrevivencia atrae la represión ilegal o la proliferación de grupos de poder fáctico o violento.

3.6 *La dominación y la guetificación en el siglo XXI.*

La *dominación* es la dimensión política de la globalización, por tanto no puede entenderse literalmente como legitimidad (impuesta) de la obediencia, sino lo que de político tiene esta relación por provenir de un consentimiento mutuo, una condición de acuerdo supuesto de reciprocidad en torno a un beneficio común que nunca se cumple o se cumple siempre a favor del agente dominante en la relación entre empoderado y (sistemáticamente) desempoderado antes que de una participación equitativa. Al reproducir a través de las diversas violencias a la imposición (simbólica, física, estructural, política, institucional y todas las espectacularizaciones que podríamos llamar violencia mediática³¹⁴) ésta se institucionaliza y funciona como actos producidos por los campos, dando forma a la política contemporánea por antonomasia: la *gestión del miedo* que funciona para acaparar dicha legitimidad en torno a prácticas securitarias monopolizadas por el Estado a través de los recursos militaristas, con el fin de conducir procesos económicos, políticos y sociales. Por ejemplo, la de vaciar de contenido a la reivindicación del Estado de bienestar o de la distribución equitativa de los recursos y las riquezas.

La relación entre dominadores y dominados, en el contexto de las relaciones políticas contemporáneas de paradigma neoliberal, es vigente al demostrar el desabasto y la descivilización producida por los estados que desproveen a grandes poblaciones a favor de intereses económicos privados, esto es, que proveen a los monopolios. Estos procesos económicos, funcionando como obstaculización de las relaciones sociales vitales, al ser conducidas y orientadas para mantener la relación de poder y eliminar la dimensión de justicia social, pueden dar cuerpo a la categoría de *dominación* como *eje de la política de las*

³¹⁴Bourgois, Philippe. (2010a)

democracias que destinan sus recursos a las llamadas guerras contra el narcotráfico y las pandillas o contra el terrorismo y la guerra en general³¹⁵.

Por lo tanto, la dimensión social de la democracia al ser desplazada, incluso como Estado de Bienestar en su acepción liberal, intentaría confrontar discursivamente a lo que tiene por guía la economía capitalista, a saber, la explotación desmedida, la marginación sistemática y la exclusión invisibilizada. Esto se relaciona con los *ejes de la política antidemocrática en su forma exclusivista*, donde la dominación (como exclusión de la toma de decisiones y conducción de procesos generales) se unifica con los métodos violentos que excluyen de “lo social” pero que se mantienen para reproducir a las relaciones de producción.

La exclusión económica y la lucha por la vivienda (por no perderla ante el endeudamiento crediticio sobre las personas desempleadas, etc.) han provocado que las ciudades del siglo XXI sean el hilo sobre el cual depende el capitalismo, nos ha dicho David Harvey. Una revolución mundial de especulación inmobiliaria que produce a su vez guetos encapsulados receptores de políticas represivas. La especulación inmobiliaria ha puesto en jaque a las economías más fuertes, al mismo tiempo que ha sido la salvación del propio sistema³¹⁶. La gentrificación que hace subir el precio de las propiedades, hipotecas, a través de impuestos y embargos, promueve la elitización de zonas urbanas “recuperadas”, mientras que produce guetificación o lo que Löic Wacquant establece como formas segregacionistas producidas por la descivilización o desprovisionamiento estatal del costeo de derechos sociales a ciertos barrios.

Los nuevos conceptos de criminalidad en relación a estigmatizaciones sobre el ser improductivo de los guetificados, alimentan la estigmatización histórica por racismo.³¹⁷ Para Wacquant existen cuatro ejes que entrecruzan instituciones como

³¹⁵ Op. Cit., Pilar Calveiro 2012,.

³¹⁶ Explicación de David Harvey en el Seminario Ciudades Rebeldes: del derecho a la ciudad a la revolución urbana, Centro Nacional de Estrategia para el Derecho al Territorio, CENEDET, Quito, Ecuador, enero 2014.

³¹⁷ “El gueto es “oscuro” tanto por los procesos de degradación que lo aquejan, propios de las áreas urbanas en declive, como por la tez “oscura” de sus moradores.” Op. Cit. Löic Wacquant,

la esclavitud, es la institución que se produce del “estigma que sufren los descendientes de los esclavos en virtud de su pertenencia a un grupo privado constitutivamente de honra étnica (el *masshere* de Max Weber)”, estos son las formas del trabajo o como se concibe la mano de obra, los núcleo del modo de producción y la tipología sobre los grupos sociales. En cuanto a ello, en el capitalismo tardío, el hipergueto y la cárcel desde 1968, es la institución que funciona para la mano de obra excedente (fija) sostenida, donde la manufactura industrial segmentada de antaño se ha convertido en servicios postindustriales polarizados y los tipos sociales dominantes son los desempleados destinatarios de la asistencia social y potenciales delincuentes al mismo tiempo. Las transformaciones de la concepción del trabajo como de los núcleos económicos que provienen del esclavo, el aparcerero y los trabajadores de baja categoría son también continuaciones históricas.

La cuestión es que el mensaje social sobre “los peligrosos” hace que las dinámicas de consenso se dirijan hacia los llamados enemigos internos, en vez de enfocarse en otras problemáticas sociales. Considero entonces justificable el uso de esta categoría de análisis –la de la *dominación*, para la investigación de las políticas punitivas y de seguridad en la región centroamericana, como parte del entramado global de control.

La conducción de procesos políticos, económicos y sociales masivos, implican y adquieren formas sofisticadas para reincorporar la adhesión y obediencia a las formas estatales y mercantiles, sustentadas por el marco jurídico que defiende a la Seguridad Ciudadana como enclave del orden sistémico global. La *dominación* como forma para consolidar una relación de poder requiere de la violencia sistematizada³¹⁸. Las políticas de seguridad que concentran la violencia estatal, al

sobre el encarcelamiento masivo (2002) y *Las dos caras de un gueto. Ensayos sobre marginalización y penalización*. Siglo XXI, Buenos Aires, 2010.

³¹⁸ En un documental llamado “Last stop Palestine”, del director Paul Moreira, se entrevista a un exmilitar israelí, fundador de la organización pacifista “Breaking the silence”, quien explica que la doctrina fundamental del ejército israelí se enseñaba a través de consignas como: “Cada palestino debe sentir lo militar detrás de su cabeza. Si no sienten miedo se lo haremos sentir.” Estos ejemplos de políticas de la violencia son a su vez una forma de dominación que se diseminan hacia el sentido común de los llamados “colonos”, judíos que son protegidos por los militares

mismo tiempo que la impunidad y corrupción de su uso, asimilan los presupuestos éticos que vulnerabilizan a las sociedades altamente jerarquizadas, unificando el miedo a la violencia mortal con la regionalización del discurso del miedo. Ahora esto se desplaza por la multitud de redes de información y vigilancia policial a nivel global, en la interacción con diversos organismos internacionales, no gubernamentales y gubernamentales, por la intersubjetividad de las clases medias y potentadas que tienen algo que perder ante la inestabilidad e incertidumbre en esta época de flexibilización de contratos y derechos de corto plazo. Es decir, la dominación más que la punta que oprime a la pirámide es el tipo de relaciones dominantes/dominados diseminadas en las jerarquías de la diversidad institucional, en un sistema de precariedad que atienden a un solo horizonte, la acumulación capitalista en su versión tardía. Me permito utilizar el ejemplo de Estados Unidos porque lo considero modelo de las políticas punitivas en Centroamérica y México, como de otros países latinoamericanos.

“No la delincuencia, sino la necesidad de apuntalar una división de castas que se estaba erosionando, así como de reforzar el régimen emergente de trabajo asalariado desocializado al que la mayor parte de la población negra se ve condenada en virtud de su falta de capitla cultural comercializable y al que los más desfavorecidos dentro de ella se resisten huyendo hacia la economía informal ilegal, constituye el principal ímpetu tras la extraordinaria expansión del Estado penitenciario de Estados Unidos en la era poskeynesiana, tras su política *de facto* de “acción carcelaria afirmativa” hacia los afronorteamericanos.”³¹⁹

Para definir lo que se entiende por forma política contemporánea, debemos aludir a la teoría postestructuralista, a partir de lo que hemos denominado como discurso, para inquirir que las democracias contemporáneas están basadas en una organización de la dominación cuando se instituyen los discursos del miedo por sobre la participación igualitaria, de manera tal que lo que se entiende por democracia (en tanto forma de constitución del cuerpo político actual, más allá de

cuando atacan los campos donde pastorean los árabes palestinos; así también, el proceso de invasión donde se instalan a las familias judías en las puntas de las colinas, cercando y encapsulando los territorios árabes para ir segregando de a poco. Con mucho odio los colonos esgrimen que esas eran tierras originarias de judíos, a lo cual el entrevistado contesta “el problema no son los colonos, son los estados”, para referirse al clima de terror que quieren provocar para los dominados, en este caso los palestinos. Otras referencias para el tema Derrida, Jacques 2008 *Fuerza de ley. El fundamento místico de la autoridad* (Madrid: Tecnos)

³¹⁹ Op. Cit. Wacquant, 2002, Página 41.

una mera técnica de gobierno, aunque algunos así lo supongan) remitiría a la relación entre el concepto legalizado del derecho público y la práctica administrativa pero en condiciones de excepción. La legalidad institucionalizada y las prácticas sociales derivadas justifican la legitimidad del poder y sus modalidades de ejecución aludiendo a un estado permanente de guerra, donde el campo de relaciones articuladoras y eficaces entre el gobierno y el soberano están delimitadas en un juego de inclusión/exclusión dependiente de los modelos de ciudadanía frente a otras estigmatizaciones que funcionan para definir al enemigo.³²⁰

A partir de signos sobre los cuerpos racializados, generizados, nacionalizados, se puede concebir una crítica a la funcionalidad de los derechos humanos cuando procesos económicos, sociales, culturales y políticas consolidan la explotación, la dominación, la opresión, la discriminación. Después de esto las políticas punitivas o lógicas policiales son la cereza en el pastel. Tomados abstractamente, los derechos universales o humanos, frente al desplazamiento de los Estados de Bienestar y los superpuestos Estados de Derecho, la protesta contra el despojo (sin condiciones para el sostenimiento de la vida) se pone como frustración y odio de clase a cualquier irreverencia. Las locuciones modernas sobre los derechos humanos como herramienta de autodefensa, es la intrínseca relación entre vida, libertad e igualdad.

Este desplazamiento de grupos campesinos y empobrecidos se reactiva como en los tiempos de la colonización y los regímenes militares del siglo XIX y XX en Guatemala, El Salvador, México, Nicaragua y Honduras. En este sentido, el ministerio central de la política queda acotado no a la soberanía sino al gobierno y su capacidad de control de las compuertas de los campos éticos que lo componen, como del control de las prácticas sociales que lo sustentan.

³²⁰ “El malentendido que consiste en concebir el gobierno como simple poder ejecutivo es uno de los errores más cargados de consecuencias en la historia de la política occidental. Ha desembocado en el hecho de que la reflexión política de la modernidad se extravía detrás de abstracciones vacías como la ley, la voluntad general y la soberanía popular, dejando sin respuesta el problema, decisivo desde cualquier punto de vista, del gobierno y su articulación con el soberano.” (Giorgio Agamben, 2010).

3.7 La forma política de un demos para la violencia estructural

A lo largo de la investigación me he desplazado de los fenómenos hacia los posibles núcleos del entramado complejo de la violencia en nuestra región. Además de ser partícipe de la experiencia colectiva de la violencia, con la sensibilidad adolorida que se desplaza más allá de los límites de la comprensión racional, de los diálogos, de las empresas culturales para reencontrarnos con el tejido comunitario más próximo, también, he/hemos ido comprobando marcos teóricos, desechando y retomando hipótesis, al final dando cuenta de que las metodologías y reflexiones posibles deben ser también parte de la complejidad y no distraer hacia supuestos nudos del hecho, complejizando el análisis y estructurando de manera pedagógica en las dimensiones económicas, políticas, culturales, que a su vez conforman la historicidad jurídica y criminológica. En este breve apartado miraremos qué estamos entendiendo por forma política contemporánea o dimensión política en relación con la estructura económica; la parte política del mercado controlado por la reproducción del capital, constituyendo el escenario general de *violencia estructural*³²¹.

Es la discriminación y la dominación lo que produce el estado nación cuando el demos es controlado por grupos dominantes y es la explotación el eje de la economía controlada para reproducir el capital. Todas son violencias leídas como injusticias funcionando a un nivel estructural (a razón de que estructuran el espacio sociopolítico) y pueden expresarse directa/corporalmente o indirecta/simbólicamente.

³²¹ Considero que el aporte teórico a este análisis, es deshacer las lógicas que insisten, incluso desde la academia, en apuntar que la injusticia social es imposible definirla en este siglo, desde marcos de referencia que no aludan a la reproducción del capital como una fuente fundamental de las demás violencias, pero no como la causa única o fundamental. Por otro lado, los órdenes de reproducción cultural no tienen lógicas fuera del estado que definan que el racismo, el patriarcado, el nacionalismo, el etarismo, son órdenes de la misma índole en el sentido de sostener una lógica de irreconocimiento o de reconocimiento negativo, en la que subyacen los aparatos criminológicos para justificar dicha discriminación social a ciertos grupos estigmatizados. Sino que se trata de dar cuenta cómo el Estado nación y la forma política contemporánea contribuye al mecanismo de *dominación general* y de hecho dependen de estos sistemas de ordenación social, de raza y género las explotaciones, marginaciones y exclusiones económicas sociales.

En este sentido podríamos defender a Johan Galtung, “creador” del término *violencia estructural*, frente a la Oxford Companion to Philosophy (1995) para quienes lo invisible del mercado no alcanzaba a representar la inequidad social, por tanto, el concepto de violencia estructural terminaba siendo demasiado abstracto. Por ello es necesario insistir en diferenciar a la violencia directa de la indirecta, donde lo indirecto es vacío de daño corporal en el sentido de lo que se entiende por violencia premeditada, que como veremos más adelante es el gran temor de la sociedad, la violencia criminal como el miedo a la muerte premeditada por cualquiera, la guerra entre todos que constituye la esencia y que es más bien apariencia, dado que es el hecho de privar de condiciones de vida a millones de personas el acto (indirecto) violento y fundacional el que no se ve.³²²

En este sentido la *violencia estructural* se expresa tanto a un nivel simbólico (indirecta) como corporal/material (directa) en las diversas dimensiones en las cuáles se expresa esta condición estructural (político, económico, jurídico y cultural) siendo parte esencial del ciclo de reproducción del capital.

De esta manera a mayor estratificación y desigualdad social mayor violencia corporal y simbólica. Tanto la violencia corporal como la simbólica reproducen el hecho de que las clases dominadas no alteren su campo de existencia o se reproduzcan en condiciones de dominación, asimismo para controlar las estamentaciones vigentes. Por ello un sistema carcelario como una tortura sexual, son parte de un circuito de violencia estructural.

³²² Daniel La Parra y José María Tortosa escriben sobre el concepto de violencia estructural: “«Cuando una persona inflige un daño físico a otra, produciéndole la muerte, el acto es denominado homicidio sin premeditación; cuando el agresor conoce de antemano que el daño será fatal, llamamos a su acto asesinato. Pero cuando la sociedad sitúa cientos de proletarios en una posición en la que de forma inevitable se encontrarán con una muerte prematura e inevitable (...), cuando priva a miles de personas de la satisfacción de las necesidades vitales, situándolos en condiciones en las que no es posible vivir —obligándolos, a través de la fuerza de la ley, a permanecer en esas condiciones hasta que la muerte sea la consecuencia inevitable—, la sociedad sabe que esos miles de víctimas perecerán y aun así permite que esas condiciones se mantengan, este acto es un asesinato con tanta rotundidad como lo es el acto individual; asesinato disfrazado e intencionado contra el que nadie puede defenderse por sí mismo (...) porque nadie ve al asesino, porque la muerte de la víctima parece natural en tanto que el delito es más por omisión que por comisión. Pero asesinato al fin y al cabo.» (Engels, 1844) [traducción de los autores].” “Violencia estructural: una ilustración del concepto”, Documentación Social 131, Revista de Estudios Sociales y Sociología Aplicada, 2003:59.

¿Violencia estructural sería sinónimo de injusticia social? Sí, en cuanto que sea capaz de enunciar adecuadamente la estructura a la que hace referencia o por lo menos algún mecanismo de reproducción.³²³

Hemos visto hasta ahora que la violencia estructural corresponde a la expresión económica de la reproducción del capital, es decir, un mercado controlado donde el dinero se incrementa para los dueños de los medios de producción gracias a los aparatos ideológicos y coercitivos de estado, lo cual termina por configurar a ciertos tipos de sujetos sociales que abanderan lo bueno para el sistema y sus antítesis, “lo malo”. En este sentido es preciso discernir cuáles son las formas específicas del Estado o a partir de las cuales podemos dar cuenta del tipo de estado que ayuda a reproducir el capital y por qué se configura de manera particular y diferenciada en la región centroamericana. Cuáles son sus variables, transferencias, especificidades, transformaciones, pero también sus similitudes a partir de las cuales podemos hablar de un aparato estatal como determinación abstracta pero que al mismo tiempo puede ser visto como unidad de aparatos estatales en torno a cuestiones como las securitarias, es decir, una regionalización de formas políticas que tendrían como referente único la reproducción del capital.

Vimos entonces que los Aparatos de Estado, ideológicos y coercitivos, contribuyen para la reproducción de las relaciones de producción de capital como para la reproducción de las fuerzas productivas, lo cual también implica entre otras cosas las formas sociales sobre las cuales se asientan las posibilidades de sostener la legitimidad sobre la propiedad privada, la estructura de la propiedad, la

³²³ “El término violencia estructural es aplicable en aquellas situaciones en las que se produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, identidad o libertad) como resultado de los procesos de estratificación social, es decir, sin necesidad de formas de violencia directa. El término violencia estructural remite a la existencia de un conflicto entre dos o más grupos de una sociedad (normalmente caracterizados en términos de género, etnia, clase, nacionalidad, edad u otros) en el que el reparto, acceso o posibilidad de uso de los recursos es resuelto sistemáticamente a favor de alguna de las partes y en perjuicio de las demás, debido a los mecanismos de estratificación social. La utilidad del término violencia estructural radica en el reconocimiento de la existencia de conflicto en el uso de los recursos materiales y sociales y, como tal, es útil para entender y relacionarlo con manifestaciones de violencia directa (cuando alguno de los grupos quiere cambiar o reforzar su posición en la situación conflictiva por la vía de la fuerza) o de violencia cultural (legitimaciones de las otras dos formas de violencia, como, por ejemplo, el racismo, sexismo, clasismo o eurocentrismo)” *Ibid.* Pág. 60.

distribución inequitativa de la plusvalía (que es también social o que implicaría el ámbito de las políticas públicas) y las relaciones de trabajo tendientes todo el tiempo a la explotación. En este sentido, aún nos encontraríamos definiendo a la violencia estructural desde su expresión económica, pero ¿qué pasa con las formas en que se reproduce el campo de la política donde la propiedad pública se consagra como el espacio donde las fuerzas políticas es decir el poder del estado, al final también controlado?³²⁴

³²⁴El campo político para Pierre Bourdieu es un “mundo social” relativamente autónomo respecto a fenómenos particulares dentro de un macrocosmos social. Al igual que un campo religioso suceden operaciones en relación con las jerarquías entre el adentro y el afuera. Para entrar, debe operarse una conversión en el nuevo miembro a riesgo de ser excluido quien a su vez se prohíbe ciertos actos aunque vayan contra su dignidad y bajo pena de escándalo. La génesis histórico social del campo político y su actualidad, atienden a invenciones extremadamente largas y el microcosmos que separa al campo político del macrocosmos social se sustenta de la división entre profesionales y profanos. En diversos momentos del Estado moderno se pueden estudiar las “leyes de bronce” que permiten la tendencia a cerrar el acceso a los aparatos políticos (desde los partidos, sindicatos, etcétera) como concentración del poder en pocas manos, sin embargo, existen condiciones sociales de acceso a la política. La división sexual del trabajo, la condición de pobreza, la escasa formación, diríamos nosotros el racismo etnizado, etcétera, han ido cerrando las posibilidades de entrada. Los movimientos sociales, sobre todos los de la identidad, junto con la crítica a la desigualdad de poder existente, terminan por desnaturalizar estas desigualdades políticas. Por ejemplo, se reconoce que el tiempo libre es un mecanismo para convertirse en portavoz, aspecto que no todas las personas tienen excepto cuando han resuelto su situación económica para no vivir al día, complementando con la cultural como es la condición de doble jornada, laboral y doméstica, como gran cantidad de mujeres. También se debe lidiar con la idea de la ilegitimidad de la “voz ciudadana”, es decir, del “monopolio de la manipulación legítima” que tienen los profesionales de la política: “ciudadano que es irresponsable políticamente se le acusa de ejercicio ilegal de la política” (Bourdieu, 2012:48) Otra de las propiedades del campo político es la complicidad necesaria para pertenecer al terreno en el que se puede estar en acuerdo o en desacuerdo. Jugar el juego de “no tengo nada que decir que lo que tu dirías si estuvieras en mi lugar, en posición de expresarte”. En la medida que crece el espacio social comandado por algún representante, se deben aprender los lenguajes políticos, jurídicos, etcétera, que permiten saber-hacer y profesionalizar el campo; una subdivisión de los miembros de la comunidad agrandada que se gobierna. Asimismo un político en este tipo de campo cerrado y fetichizado (puesto como natural, jerárquico e intransformable) debe saber proteger a los “amigos”, saber hablar con los periodistas y si llegara a romper las estructuras de cerramiento del campo fungirá como profeta, sin embargo, será excluido. El *populismo punitivo* termina por fungir como una forma de ser en la política contemporánea en donde la seguridad se vuelve para “izquierdas” o “derechas” el campo donde se dirimen todas las diferencias. La política, entonces, consiste en saber utilizar discursos que den visión y al mismo tiempo dividan, clarifiquen enemigos y lo usen como discurso convocante a una fuerza social. “A medida que el campo político avanza en la historia, que los roles, las tareas políticas, la división del trabajo político, se institucionalizan, con el desarrollo de partidos particularmente (...) el capital político de un agente político dependerá primeramente del peso político de su partido y del peso dentro del partido de la persona considerada” (Bourdieu, 2012: 56). Los intereses políticos están ligados a la pertenencia a un partido y a la reproducción de un partido y a la reproducción que asegura el partido “hay que conservar las instituciones que les dan razones de ser (y en particular lugares)” (57). El acceso a los medios de comunicación lo hacen los propios reporteros y periodistas, opinadores acomodados, que desde su lugar

3.7.1 Fetiches identitarios: la expresión cultural del mercado y el demos en interacción.

El nacionalismo uniformiza, de ahí el lenguaje, la cultura, se “naturaliza”, se ofrece originaria (“con raíces”), requerida frente a cualquier intromisión u obstaculización. La elite mexicana definió a la fuerza la frontera con Guatemala, eliminando las comunidades lingüísticas antes unidas por la herencia maya, así también, las nuevas regulaciones para la castellanización, como el uso de la segunda persona del singular, el “vos” y el “tu”, fue un insistente modismo que soldados y sacerdotes reprimían en cada lado de la frontera. Entonces ¿fue la modernidad la que dividió? ¿O fueron los nacionalismos –racismos deberíamos decir, y patriarcalismos modernizados? ¿Cuál era el origen de la cultura mexicana sino la uniformación con base en la pretensión de las élites de continuar con el modelo español ahora en su versión racializada de mestizaje y centralidad del poder al interior de las fronteras? Es decir, ¿Cómo exhibe el racismo la generalidad de la nación?

El fundamento racial de los universos ideológicos “que revelan a los hombres su naturaleza” y su nacimiento fueron bien conocidos por las teologías y no podemos decir junto a Balibar que ya no existan, pues las etiologías del crimen hacen permanecer estos mitos. Como filosofía de la historia, dice Etienne Balibar, el racismo expone la degeneración del poder histórico del mal. “La mayor parte de las filosofías racistas se presentan como inversiones del tema del progreso en términos de decadencia, de degeneración, de degradación de la cultura, de la identidad y de la integridad nacionales”.³²⁵

En diversas conclusiones, apunté que la moralidad y el racismo estaban intrínsecamente ligados, pero al parecer hay un intento de defender, sobre todo por la escuela francesa sartreana la recuperación de un motivo de liberación que

informativo supuestamente neutro al informativo y crítico contribuyen a mantener las fronteras del campo, a censurar y excluir lo que no corresponde con la doxa del campo político. Bourdieu, Pierre “Conferencia: Sobre el campo político” Traducción Cristina Chávez Morales. En *Democracia más allá de las elecciones: poder, liberación y autonomías*. Editorial Huitlacoche, México. 2012. (Página 65)

³²⁵ *Ibid.* Página, 26

atiende a esta visión del hombre rebelde que rompe simbólica y por ello violentamente con su dominador. Recuérdese el prólogo a Frantz Fanon, por lo que la moralidad atendería a cuestiones humanas que no implican ninguna relación con lo racial. Sin embargo, para Fanon es precisamente la cuestión racial la que ha sometido, bajo los epítetos nacionalistas a su pueblo dentro de otro colonizado. ¿Las fronteras de lo humano delimitadas por lo racial? ¿No por ello no hay reciprocidad y codependencia entre la criminalización de la protesta con la diferenciación de lo racial? ¿La resistencia étnica no es también una resignificación de lo racial hacia su sentido fetichista?³²⁶

“Hay que reflejar no sólo la “lucha” y el “conflicto”, sino la formación histórica de las fuerzas en lucha y de las formas de lucha, en otras palabras, plantear cuestiones críticas sobre su propia representación del curso de la historia. Las historiosofías de la raza y de la cultura son, desde este punto de vista, radicalmente acríicas.”³²⁷

Coincido y me satisface haber seguido intuitivamente estas reflexiones antes de haber conocido y comprendido este texto balibariano. Sobre todo porque en el

³²⁶ Esta hipótesis intenté desarrollarla con el título de “la biopolítica de lo originario” pensando en la reproducción de la emancipación zapatista y las lógicas del control de la reproducción en Chiapas contemporáneo; las nuevas disciplinas y repensamiento del género tanto en las comunidades de base zapatistas que pretenden formular culturas integrativas en vez de hiperindividualizadas versus las que se alimentan para sostener lógicas patriarcales de venta de niñas a los soldados ante el militarismo que se ejerce durante toda la primera década de este siglo. La biopolítica la tomaría como la institucionalización de las formas para la reproducción biológica y política de una comunidad “indígena” para lograr una pertenencia comunitaria planteada desde las características de un discurso originario, al final, político para la cohesión, pero también racial y genético. Son debates éticos en relación a preguntas sobre si las mujeres estarían en completo acuerdo para llevar a cabo la función de reproducción así como de los hombres para no “mezclarse” en cuanto a las distinciones de las diversas comunidades dentro de un espectro político de la identidad que respeta las diferencias por ejemplo entre choles y tojolabales. Estas preguntas son planteadas en las comunidades zapatistas pero no en las diversas municipalidades chiapanecas con lazos tradicionales sumamente arraigados. Habría que pensar que muchas de las comunidades nuevas surgieron a partir de los desplazamientos, militarismos y represiones de las que han sido víctimas y por ende, forzados a la reunificación en función de otra politicidad; los desplazados han construido, por un tema de sobrevivencia, aspectos de sobrevivencia política que convocan a la diversidad. Los desplazamientos sufridos por el paramilitarismo en Chiapas o los que se produjeron por la persecución de los kaibiles en Guatemala en los años ochenta permitieron desahogar cuestiones de comunidades herméticas. Por otro lado, la política de la identidad en Chiapas ha caído en un control de la reproducción y hermetismo a favor de poderes locales que reivindican la pertenencia indígena por una cuestión de poder y ello somete aún más a las mujeres, cuestión analizada en una visita de campo que realizamos a Zinacantán Chiapas en el año 2013. Ponencia en el Congreso Internacional “Deconstrucción y genealogía del concepto de dignidad en los pueblos originarios desde el pensamiento latinoamericano”, 26 noviembre 2012, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe.

³²⁷ Balibar. *Op. Cit.* Pág. 26.

ejercicio de pensar cómo una cultura en resistencia podía re-concebir el Tiempo de la hegemonía en el cual me encontraba imbuida, cierto mito sobre la lucha de las razas se desprendía y pasaba por el derecho sin evidenciar a su vez la antinomia de ello, haciendo notar que el ritmo del capital aceleraba estas distinciones de raza o de género tuvo que ver con la dependencia a ciertos momentos de guerra y necesidad de definición del enemigo. En este sentido, me parece se puede responder al racismo contemporáneo, llevándolo a sus últimas consecuencias de definición “del Otro” de acuerdo al momento y al tipo de víctimas de la violencia de Estado. También, la criminología, como la demografía, la misma medicina, se han producido junto con el racismo, con el sexismo en consonancia con las fuerzas políticas nacionales.

Ante lo anterior, como la teoría decolonial y la filosofía de liberación han marcado, la operación fundamental de la clasificación social ha sido el tratar de reflejar en ella a la llamada “especie humana”. Las categorizaciones entre grupos sociales, jerarquizaron en un cuadro coherente la “totalidad” humana, pero al verse imposibilitada en la práctica, porque es imposible la diferenciación absoluta, además de los valores sociopolíticos necesarios para la incorporación nacionalista, se intentó transmutar la idea racial por etnicidad o cultura.

Clasificación y jerarquía son operaciones de naturalización por excelencia, mejor aún, de proyección de las diferencias históricas y sociales en el horizonte de una naturaleza imaginaria. No obstante, no hay que dejarse atrapar por la evidencia del resultado. La “naturaleza humana”, reforzada con un sistema de “diferencias naturales” en el seno de la especie humana no tiene nada de categoría inmediata. En particular, incorpora necesariamente esquemas sexuales, referidos al mismo tiempo a “efectos” o a síntomas (los “caracteres raciales”, ya sean psicológicos o somáticos, son siempre metáforas de la diferencia de sexos) y a “causas” (mestizaje, herencia). De aquí la importancia del criterio de la genealogía, que es cualquier cosa excepto una categoría de la “pura” naturaleza: es una categoría simbólica articulada sobre nociones jurídicas relativas ante todo, a la legitimidad de la filiación. Hay pues una contradicción latente en el “naturalismo” de la raza, que debe superarse hacia una “supernaturaleza” originaria, “inmemorial” que ya queda proyectada en el inconsciente colectivo de lo benéfico y de lo maléfico, de la inocencia y de la perversión.³²⁸

Sin poderme extender más sobre lo que Balibar en consonancia con Immanuel Wallerstein, escribieron sobre raza, nación y clase, quedan algunos enunciados

³²⁸ Íbid. Página 30

necesarios por decir, por ejemplo la universalidad como humanidad versus animalidad de las ideologías racistas o teologías de esa índole, el darwinismo social clásico, que interpretan en función de progresos, es decir, interpretando los conflictos sociales e históricos –derivando de ahí filosofías de la historia. Es así que a veces, reivindicar al humanismo puede reivindicar afirmar la voluntad de “hombres superiores”. Debo decir que también en los reversos de la afirmación histórica de los desplazados, sobre todo lo que son defendidos por las clases medias en las revoluciones indígenas de nuestro siglo latinoamericano, que tiende a romantizar y a ecologizar ciertas versiones de comunitarismos como cultura necesitada de asepsia y sin interacción con el mundo, eso que he mencionado como *biopolítica de lo originario*. Balibar en realidad se refiere al acoplamiento entre los discursos de la diferencia cultural con el de la ecología donde la metáfora de la cultura –individual, selectiva, reproductiva o de mestizaje, es más bien de aislamiento.

La sublimación hacia “la humanidad” es la salida de la “animalidad”, remplazando al significante raza por cultura, yo diría por moral, relacionándola con la herencia, con el arraigo como significante del enfrentamiento entre hombre y orígenes. Esta “sublimación” es trascendentalista e idealiza a la especie. Por ejemplo, en el derecho se deroga al género para subsumirlo en la especie desde tiempos imperiales romanos, cuando se refiere a lo particular en función de la forma del derecho imperial. Aquí más bien se trata de dar cuenta de que esta sublimación es profundamente ética trasladada a la estética, las relaciones sociales de guerra de todos contra todos y después de definición de la comunidad y sus enemigos, son las que se sostienen estereotipos que animan la reproducción del capital. Los modelos sociales por ende tienden a unificarse en un tipo de ser humano ideal y la segregación termina siendo infame para los clasificados inferiormente. El racismo dota al campo de la política de una forma social y nacional para la unificación de los amigos y los enemigos.

La cuestión de lo humano, por antonomasia, moderno es también nacional. Por otro lado, también es una metáfora vitalista sobre los valores sociales

patriarcales, aludiendo a la valentía del ser moral, a la dignidad como energía, decisión e iniciativa, mientras que la vulnerabilidad estaría referida a lo femenino, a la falta de coraje en relación con la supuesta pasividad “esencial” de las mujeres. Si los valores humanos como modernizadores son virilistas, como aquellos que logran identificar a los núcleos de identificación, a los convocados a la unificación y a la “necesaria” separación de los enemigos, las mujeres o lo femenino terminan como representaciones de una unidad orgánica necesaria, inocente en tanto doméstica y “privada”: el modelo de familia endogámica y heterosexual. Es así que la moralidad heroica (pública) es también ascética en tanto viril porque preserva a la especie de la “decadencia”.

En resumen, la forma política de un demos contemporáneo tiene que ver con la “legitimidad” como confianza en la gobernanza de los “civilizados”, que como ya vimos tienden a agruparse en las estimas sociales alrededor de los grupos hegemónicos, después de la convocatoria a la unidad nacional. En nuestra lectura, no se trata de civilizados versus incivilizados en pleno siglo XXI, sino de los “descivilizados” como concepto a partir del cual se explica la sistematicidad de los poderes estatales y económicos para segregar o marginalizar y gentrificar³²⁹, también apropiándose de la producción cultural de aquellos que podrían responder a las “masas populares”. Sin embargo, la diferencia con lo in-civilizado es que dota de una vulnerabilidad o victimización que supone a los sujetos oprimidos como objetos de políticas externas, atribuyendo un atraso inherente y ello puede corresponder con la satisfacción del llamado derecho a la seguridad.

Fetichismo de la identidad

³²⁹ Se puede definir gentrificación como el proceso de producción de especulación inmobiliaria, basado en el desalojo de habitantes, despojo que es también cultural, por ejemplo, la folklorización de las culturas del barrio, que contribuyen a la estigmatización de los desalojados. “el proceso de revitalización de un área de ciudad que busca sacar a los habitantes y comenzar un proceso donde se le de vida de nuevo a las construcciones que en su momento marcaron la presencia del poder político, económico, cultural de una ciudad”. Texto colectivo. “Río distópico. Control y segregación en el archipiélago carcelario.”, Universidad Federal do Río de Janeiro, Instituto de Filosofia e Ciências Sociais, Diciembre, 2011.

¿No es extraño que en la época donde “no hay” guerras mundiales las noticias sobre violencia sean más espectaculares y veloces en llegar a más millones de seres humanos? ¿De qué sirve para la vida pensar cómo se matan los seres humanos? Para dar respuesta a esto buscaremos que el pensamiento sea vital antes que puro ejercicio teórico, que descubra aquello que se hace pasar por inocente, pero que afecta profundamente la forma en que conducimos nuestras vidas. Sobre todo aquello que se ha naturalizado, es decir, las jerarquías sociales, y después renombrar a las críticas tachadas de ideologías que descubren los trajes invisibles del rey como idolatrificaciones innecesarias³³⁰.

El fetichismo de las mercancías tiene su revés político y Enrique Dussel lo llama el *fetichismo del poder*.³³¹ Aquí hablaremos de fetichismo de las identidades, pero debe quedar claro que es una interacción entre lo que se considera con vida propia, sin características potencialmente producidas por la sociedad pero es realmente una entidad que no pervive por sí misma. El *fetichismo del poder* expresaría una dinámica interna de los sistemas sociales en la época de la globalización, como el envilecimiento subjetivo de un representante (singular) que por placer, deseo o pulsión sádica de ejercer omnipotentemente el poder sobre ciudadanos obedientes y disciplinados, ejecuta al mismo tiempo represión policial en contra de los desobedientes. La represión policial origina la lógica de una política como legalidad coactiva del Estado externo liberal (de Kant), por lo que no exige ni requiere de la adhesión subjetiva de la moralidad (destrucción radical del contenido de la política). Ese ejercicio, dice Enrique Dussel, es siempre de dominación. Si el poder se define institucional, objetiva o sistemáticamente como dominación, puede proveer del “consenso” en el liberalismo, necesario para

³³⁰ Para Zizek Slavoj, “La noción de un sujeto moral y criminalmente “responsable” de sus actos obedece a la necesidad ideológica de ocultar la intrincada y siempre lista textura operativa de las presuposiciones histórico-discursivas que no sólo proporcionan el contexto para la acción del sujeto, sino que también definen de antemano las coordenadas de su significado: el sistema sólo puede funcionar si la causa de su mal funcionamiento se ubica en la “culpa” del sujeto responsable.” Por lo que la izquierda tiende a reclamar que la culpa y la atribución de responsabilidad de manera individualizada no permite sondear las circunstancias reales y concretas del acto que se juzga. Slavoj Zizek, comp. *Ideología. Un mapa de la cuestión*. Fondo de Cultura Económica, 2003. Pág. 11.

³³¹ Enrique Dussel, *Política de la liberación II. Arquitectónica*, Madrid, Trotta, 2009: 542; Dussel, E., *20 tesis de política*, México, D.F.: CREFAL, Siglo XXI, 2006.

instaurar a las clases burguesas (minoritarias) su visión, conducción, a través de procedimientos electorales encubridores ante las masas desinformadas y manipuladas por los mecanismos fetichistas de la medios de comunicación con un gran porcentaje de poder, por lo que las demandas sociales o reivindicaciones populares no pueden ser cumplidas, pues el poder funciona como instancia separada y dominadora sobre el pueblo que las exige.

En el sentido moral y cultural el acto de fetichizar consiste en generar paradigmas (o lo que se muestra como coherencia que acompaña una práctica política) a través de aquellos fetiches, ídolos o representaciones con supuestas atribuciones de poder (esoterismos soterrados); un sentido de culto al carácter artificioso de la cultura, de la red de conceptos sobre lo exterior que acompaña siempre a lo social y constituye, a través del miedo, a lo heterogéneo. La naturalización de “lo social”. El fetiche como concepto de cara a estabilizar la necesidad con el modo de producción o al sentido (cognitivo) con las condiciones materiales.³³²

Quiero traer a la discusión cuatro ideas alrededor de “La defensa del fetiche” de Mariana Botey y Cuauhtémoc Medina, que me ayudan a sintetizar este intento de crítica cultural a la ley (a la “seguridad”, al miedo, a la violencia, al control global y sus legitimaciones culturales) en la contemporánea Mesoamérica.

Concepto-reflejo: El fetiche es un concepto referido a quienes adoran símbolos, imágenes, cosas atribuyéndoles un poder extraterreno, sin dar cuenta de que es el propio humano quién le dota de poder al crearlo (como objeto mágico). Cuando Marx lo utilizó para explicar a la religión como el apetito de los sentidos, también podemos reflejarlo en el culto cotidiano de los modernos y modernizados que atribuyen a una cosa inanimada lo que les permite abandonar el carácter natural (valores de uso de las cosas) para convertir y aperturar el acceso a los apetitos (valor valorizado de las mercancías). El fetiche puede ser usado como metáfora y

³³² Con ello se abren múltiples interrogantes sobre la cultura ¿El fetichismo del poder funciona para que la sociedad se sienta más segura o para recrear estéticas del miedo? ¿El miedo se articula en torno a la estética corporal de una no- humanidad? ¿La criminología actual es racista, sexista o los rasgos de humanismo entrañan ambos? ¿Es el miedo lo que permite al estado punitivo formular una cohesión como forma política? ¿Qué miedo podría ser lo suficientemente grande como para cohesionar a una sociedad y porqué a través de la cultura?

relato que refleja a las personas en las cosas, sus relaciones cosificándose en el capital, por ende, también puede usarse para articular la crítica al espacio y al tiempo de sus transacciones simbólicas (i.e., sobre lo sexual, lo estético, lo económico, lo jurídico, lo político). Asimismo a las desigualdades inherentes al sistema de economía-mundo capitalista y las interacciones violentas entre epistemologías también jerarquizadas. La relación entre las mercancías donde moran la voluntad, las experiencias y los deseos, también mora el derecho. Las relaciones entre cosas y no entre las personas, producen los códigos o codificación de lo que se supone social -entre el mercado y el demos- se codifica aquello que se valoriza socialmente. La organización del poder en el liberalismo basado en las relaciones de producción, fetichiza y naturaliza esa relación entre cosas y no entre productores. Esta epistemología deseante del sujeto contemporáneo, se fundamenta en el fetiche como concepto utilizado para estabilizar la necesidad con producción, la utilidad con la demanda, la racionalidad con el valor, el sentido con la materia. Es la magia de producir aquellos objetos que nunca podrían ser equivalentes; gracias a la producción de la magia.³³³

El ídolo se vuelve obsoleto: la historia de la colonialidad es la arqueología de los fetiches, de cómo las racionalidades universales se encontraron y se encontrarán siempre con lo heterogénero, buscando la ilusión de fijar ficciones en zonas incomprensibles, en economías, éticas, políticas, pedagogías no capitalistas, al final incomensurables y puestas como perversas dentro de las claves de lo moderno. “Designa un poder singular que fija la repetición de un evento que sintetiza y ordena un deseo en una cosa”; “Institucionaliza en la conciencia el valor social de los objetos”; Ante la incapacidad de inteligir “mundos-otros”, la colonialidad produce principios de equivalencia ante la falta de ellos, para transaccionar con sociedades colonizadas, por lo que es preciso posicionar la carencia de instituciones, de legalidad, de moralidad, de religiones, de gobierno. Mientras el capricho de los mercados recorren como afluentes de ganancias

³³³ En el artículo “En defensa del fetiche”, una estupenda arqueología del concepto es elaborada por los autores, desde Brossen, Marx, Michael Taussig, Lukács, Breton, Agamben, Spivak, que aquí sólo incorporo a pie puntillas.

externas: recurren a la idea de fetiche como objeto transaccional; manipulando la credulidad. Lo social se presenta como lo incomparable frente a la supuesta banalidad del dinero y las cosas. Los códigos de valores que se encuentran o enfrentan se enlazan aunque no tengan verdaderos equivalentes, en función de un solo código amparando la amplitud de las transacciones.

El otro secreto de las mercancías: No se trata de la materialidad del fetiche sino de sus consecuencias subjetivas, esto es, la progresiva mercantilización de las relaciones sociales; la mercancía se vuelve el modelo cognitivo y base de la sensibilidad, es decir, a la medida de “las cosas” en un “campo uniforme de dominio enajenado” sobre los seres humanos cuya principal modalidad subjetiva es “la contemplación”, un mundo ajeno a la relación entre deseo, voluntad, conciencia y experiencia, sometidos/as a una experiencia cosificada, fragmentada, sometida a una estructura de cálculo y abstracción. Existe pues un *a priori* de la experiencia, una metafísica cotidiana. El efecto de proyección ideológica que tienen las mercancías, al adquirir propiedades sociales naturales, pues son “objetivas” y el trabajo que las produjo “no se ve”, refleja los objetos de la relación social mediando a los productores y al trabajo global, a su vez, como proyección de las transacciones económicas en la cultura vivida. Esto es, el fetichismo de los modernos como el orden racional que deriva de la correlación de una “objetividad” y el conjunto de “formas de subjetividad” en la sociedad capitalista. Considero pues que los estigmas sociales, que demarcan racialmente, genéricamente, simbólicamente, a las personas y a los grupos sociales definidos por la racionalidad moderna y occidental, son parte de esa metafísica cotidiana que fragmenta los espacios y por ende las experiencias, sin dar cuenta quién o cómo los produjeron: miedos sociales ilimitados con materialidades irreducibles.

Más allá de la desenajenación: Según Medina y Botey, el fetichismo de Marx intenta hacer notar los elementos no-trascendentales de la historia social del mundo. El capital como categoría denota las “formas universales emergentes” que funcionan como “objetos de poder” de los sistemas sociales organizados. Así el dinero [como las policías, las cárceles, los centros comerciales], sirven como

equivalentes generales para percatarnos que los fetiches modernos no son una metáfora sino que existen como objetos materiales cuyo poder es establecer el control de los seres humanos. El capital-dinero no es una representación o idea que cosifica la conciencia, sino la cosa de poder, misma que produce y sostiene el orden social. La sociedad produce para sí a “la cosa de poder”:

“El objeto que había sido un medio fortuito de obtener un fin deseado se convierte en una necesidad fija, la verdadera incorporación del deseo y el poder efectivo y exclusivo para gratificarla. La verdad humana del capital es que, como un medio que se ha convertido en fin, es un objeto-poder socialmente construido y culturalmente real: es el poder de mando instrumentalizado sobre seres humanos concretos en la forma de control sobre su actividad de trabajo mediante las decisiones de inversión.”³³⁴

La transgresión de la ficción del fetichismo, proponen los autores, es reflejarla al punto de desbordarla, representando a lo salvaje (supuesto único fetichista y supersticioso) aplicando las mismas categorías a la discusión sobre el sujeto moderno. Así también, dejar de fragmentar la experiencia por la desilusión, tomando el tiempo para reaccionar³³⁵.

3.8 Hegemonía y la violencia estructural que reproduce

El peligro de la naturalización del sistema de dominación es que llega un punto en el que nadie puede controlarlo, un automatismo social como inmanencia de la tragedia, en este tiempo bajo una organización del pensamiento racista, el control de las fronteras se devela como paradigmas de la naturalización del orden global – y como productos de lo neocolonial, la crisis de la civilización en su forma democrática aparece como ruptura y debilidad de las fronteras discursivas de lo nacional pero no de su práctica concreta, como son las violencias de Estado pero

³³⁴ Mariana Botey y Cuauhtémoc Medina, citan a William Pietz, “Fetichism and Materialism. The limits of Theory in Marx”, en Emily Apter y William Pietz, *Fetichisms Cultural Discourse*, Ithaca y Londres, Cornell University Press, 1993. Págs. 133-134.

³³⁵ Los autores proponen una defensa del fetiche en el ámbito estético, como ídolo materializado al extremo, des-teologizando, donde lo que se emancipa no es la conciencia sino la cosa económica: “La excavación que desplegamos (la apertura de la cripta del fetiche) conduce a una operación múltiple de territorialización donde el campo histórico es imaginado como experiencia, falla, transacción, engaño, doblez opaco y no como memoria de un iluminismo incompleto o manco”. Reificación llevada al límite sin contenerla, pues sólo por llegar a ese momento límite de cosificación es que la crítica ideológica se descubre usando el diccionario de las ideas del colonialismo. Más allá de rearticular el genocidio lo tergiversa para usar los residuos críticos que descubren la catástrofe. Art. Cit. Botey y Medina, 2010: 15.

también por las separaciones culturales basadas en los estereotipos y estigmatizaciones antes mencionadas. Las formas en que los seres humanos buscan a “sus iguales” están siendo alentadas por los aparatos coercitivos e ideológicos de estado en tiempos de guerra por recursos.

Las reivindicaciones (principalmente políticas) de la diferencia, como derecho de minorías y acciones afirmativas, lograron cuestionar estructuralmente al universalismo republicano, sin embargo, fueron las mismas reivindicaciones de civiles dentro de un sistema capitalista que subsume a todos en el mismo modo de producción. Sistema que termina por reproducirse invariablemente por la imposibilidad de concebir su intensa filiación con las estructuras de pensamiento y sentido cognitivo, cuestión que la reivindicación de identidades planteó con un fuerte llamado a la experiencia de la autoafirmación que pasaba por denunciar al racismo del nacionalismo. Aún con todo ello, las políticas de la identidad asépticas son preferibles, para el capitalismo, a las políticas de la distribución igualitaria de los recursos y las riquezas. En este sentido, las autonomías tampoco funcionaron como meras reivindicaciones identitarias sino cuestionando las reparticiones agrarias y los usos de la tierra para el caso campesino, discursos ocultados por las clases medias que enarbolaron el discurso por las identidades.³³⁶

Pero estas discusiones son irrelevantes si no entendemos primeramente qué estamos entendiendo por hegemonía, en tanto categoría capaz de explicar por qué el ser humano tiende a excluir a ciertos grupos sociales y no a otros.

En esta investigación se entenderá por hegemonía la centralidad que tiende a administrar y legalizar formas y prácticas sociales, lo cual puede expresarse a través de sistemas económicos y políticos, afianzando el control del mercado y el demos que activan una forma sistemática de

³³⁶ Los movimientos provenientes de las largas luchas por derechos civiles de los afrodescendientes y latinos en Norteamérica, como la descolonización africana, los movimientos feministas y todas sus variantes antirracistas, así como los movimientos indígena-campesinos autonomizados y en frontal defensa de sus recursos en América Latina, fueron catalogados como nuevos y bajo el paradigma de las identidades. La desidentificación básica con el poder dominador y la conformación subjetiva de sujetos transformadores de su condición, pasó a tener mayor preponderancia en el discurso sobre la violencia racial desplazada por los discursos hegemónicos, incluyendo los reivindicativos de clase cuyo eje era la explotación y que fundamentó a las formaciones políticas partidistas de años anteriores, vencidas simbólicamente por el capitalismo neoliberal en los años setenta, sobre todo por la reactivación de las dictaduras en América Latina.

ganancia en poder o en dinero, dotando además de sentidos que constituyen lo que hemos llamado aquí fetiches identitarios y códigos instituidos (como políticas escriturarias) donde las diversidades (culturales) se ocultan a favor de un solo sentido de humanidad.

En su sentido político la hegemonía tendría por características un tipo de representación política, con liderazgos caracterizados por los símbolos para la pertenencia social, dominaciones legalizadas y naturalizadas, así como sumisiones y subordinaciones consentidas. Este circuito de afirmación escrituraria, legalización de una forma de producción y reproducción de la vida y las formas de habitar, constituye el sentido de lo que lo hegemónico requiere para sostenerse. La *hegemonía* desde la teoría gramsciana, es también la *ideología, la política, la economía, la cultura como prácticas homogenizantes de un modelo instaurado por el grupo social dominante*³³⁷ que ha logrado unificación cultural y social en el Estado político, hegemonía por la cual el *campo histórico* puede ser comprendido como totalidad, y resulta determinante del *discurso orientado a poner de manifiesto, también escriturariamente, sus reglas de construcción, enunciación, objetos, regímenes de diferencias y semejanzas, categorías y objetivos de persecución*³³⁸ para controlar las *prácticas sociales y profesionales, incluyendo las del ámbito jurídico institucionalizado*. La ideología unificada en el Estado es capaz de elevar el *prejuicio* a un *sentido común* con pretensiones racionales, impulsando desde los *medios de comunicación globales y nacionales* a través de ciertos afectos (sensibilidades sociales) instituyentes que inciden en la reactivación de la violencia estructural³³⁹.

La violencia estructural estará entendida aquí como la interacción entre la reproducción del capital y el demos controlado. Esto significa que una parte importante de las formas en que se instituyen los sentidos de organización social en interacción con el control de las formas económicas (productivas, de intercambio, circulación y distribución de mercancías), trastocan y se reafirman

³³⁷ Antonio Gramsci, Edición *El Risorgimento* (México: Casa Juan Pablos, 2000); Laclau, Ernesto, *La razón populista*. (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2010).

³³⁸ Op. Cit. Ana Bengoa y Erandi Villavicencio, 2014.

³³⁹ Segato, Laura Rita. *La nación y sus otros: raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de la identidad*. (Buenos Aires: Prometeo, 2007).

como únicas posibilidades de pensar el sentido económico y político de las formas de habitar.

Phillipe Bourgois describe los tipos de violencia como intercomunicadas: la *violencia política*, administrada directamente para acallar una ideología, se comunica con la *violencia estructural* ejercida de manera “invisible” por la organización económica y política de una sociedad³⁴⁰, la cual se debe a una desigualdad radical de la distribución de poder en una sociedad o por un sistema internacional que promueve mercados explotadores, pactos de marketing y monopolización de los servicios. Estas violencias dialogan con la *violencia simbólica*, como dominación en un nivel íntimo, que implica no reconocer mecanismos de la estructura de poder que oprimen e interpretarlos como la “naturaleza desigual del orden social”³⁴¹. Nancy Schepard-Huges, explica como *violencia cotidiana*, “crímenes de paz”, “pequeñas guerras”, “genocidios invisibles”, es una mezcla de violencia diaria, estructural, institucional. La violencia organizada, podría interrelacionar la corrupción del poder político y los vínculos con el ‘crimen organizado’ y redes de tráfico ilegal, con la violencia contra las identidades subordinadas que, como señalamos, Nancy Schepard explica como violencia cotidiana.

Es por ello que la ley como recurso simbólico de la legitimidad del Estado se corresponde con un tipo de políticas de la representación³⁴² derivado de la violencia estructural y una semántica de la dominación como violencias simbólicas, donde situamos al poder que invisibiliza, oculta o representa de manera negativa a “lo otro” o diferente, utilizando los aparatos coercitivos de Estado a través del uso de la fuerza militar y policiaca. Es decir, la marca concreta sobre los cuerpos humanos, a ello le llamaremos aquí *violencia corporal*.

³⁴⁰ Op. Cit. Galtung, 1975 *apud* Bourgois, 2010a:13

³⁴¹ Bourdieu 1997 *apud* Bourgois, 2010, pág. 14.

³⁴² En este sentido, nos situamos en el marco de lo que Stuart Hall llama sistemas de representación –como escritura, habla, gestos, visualización, etc.- donde la interpretación de las ideas comunicadas se realiza usando los mismos sistemas, para apoyar el régimen de veridicción. Stuart Hall (ed.), *El trabajo de la representación*, (Representation: Cultural Representations and Signifying Practices) (London: Sage Publications, 1997. Cap. 1, pp. 13-74. Traducido por Elías Sevilla Casas)

La **tortura sexual** como la **cárcel** son aparatos de una epistemología dualista que pretende separar a la mente del cuerpo: el sistema carcelario ofreció aislamiento para la “toma de conciencia”, pero en tras el encarcelamiento masivo el mensaje es comparable con la tortura sexual, porque provoca que toda la presencia, mental, corporal, sentimental del otro sobre la *mujer* violada o sobre el apresado, se dibujen como *cuerpos tomados*. Una violación casi siempre es un medio y no el fin en sí mismo, es decir, que no se trata de “ellas” para el agresor, sino los ojos de sus iguales, varones, a quienes demuestra su capacidad de “tomar a una mujer”, son comparables los efectos psicológicos en la sociedad de los castigos mencionados. No estoy diciendo que las marcas corporales borren los privilegios que pueden tener varones en la cárcel y que estén muy por encima de una condición de miseria y exclusión en la que puede quedar una mujer violada, sino que **la tortura, como el dolor del aislamiento, que para el caso de las cárceles mexicanas y centroamericanas es el dolor del hacinamiento, tienen la característica de provocar desposesión, odio o desentendimiento de los procesos corporales, aunque el dolor se graba en el cuerpo y carga el sentimiento, la memoria del abuso**. En el aparataje psicológico del yo que subsume el odio por las representaciones del torturador, se prevé como impacto que termina por ser social, o por afectar las relaciones de una comunidad, la denostación del cuerpo pecador, del cuerpo ultrajado, del cuerpo tatuado, del cuerpo moreno, del cuerpo que representa al objeto más bajo de las jerarquías sociales. Es entonces que la expulsión de los sujetos (cuerpos y subjetividades) constituyen una mirada sobre lo social, definen la normalidad de la división entre mente y corporalidad para la visión de lo jerárquico. Un hombre de mente abierta puede ser libre en la cárcel, una mujer herida y sin poder caminar, puede volar con su imaginación artística, una mujer violada puede convertirse en el significado de los otros sobre sí. **La tortura es el mensaje de lo que debe permanecer sobre los cuerpos.**³⁴³

³⁴³ Las encuestas de Amnistía Internacional establecen que el 64% de la población mexicana teme ser torturada bajo custodia de la policía. En 2013 se registraron 1.505 casos de tortura y malos tratos en México, lo cual representa según dicho organismo un aumento del 600% en 10 años, es decir, en comparación con el año 2003. La pregunta que el organismo formula es si ¿la tortura

Para ser más concreta, la hegemonía se multiplica en el plano de lo ideológico a través de sistemas de pensamiento que producen determinaciones abstractas a través de las cuales es posible explicar una crítica al sistema de la economía política o al contrario justificarlo racionalmente. En relación, con los agentes que producen dichos pensamientos a favor de los cuerpos sociales que hegemonizan las instancias de poder político y las formas de producción económica, elementos importantes de los Cuadernos de la cárcel de Antonio Gramsci, principal ideólogo de la noción de hegemonía, los sujetos de la hegemonía pueden ser descubiertos desde la propia historia de los grupos sociales subalternos, que es a su vez disgregada y episódica, primeramente interpretada como una actividad histórica

sería entonces un medio necesario y aceptable para obtener información y proteger a la población? De los encuestados el 67% de los mexicanos cree que no. Según el Programa Regional de Amnistía Internacional para América (dirigido por Erika Guevara Rosas), la policía y el ejército en México están aplicando una política desesperada para encontrar culpables de los delitos cometidos por bandas sin escrúpulos y por ello actúan irracionalmente a la hora de detener a una persona, buscando extraerle una confesión a toda costa. Ello se deriva de que desde el año 2006 más de 100 mil personas, 150 mil según fuentes de investigación norteamericana, y fueron muertas en conflictos violentos relacionados con la delincuencia organizada, con operaciones del ejército, en enfrentamientos y operativos realizados por miembros de la marina en la llamada “guerra contra el narcotráfico”. Entre otras cifras, por lo menos 23 mil personas están en calidad de desaparecidas según datos oficiales y las fosas clandestinas siguen arrojando cadáveres sin reconocimiento ni capacidad estatal para dar cuenta de los perpetradores. Ya se cuentan por miles, las comunidades desplazadas por la violencia. Ante ello la política policial y militar ha sido la de aplicar tortura como herramienta fácil para las investigaciones policiales y operaciones militares. Esta forma de obtener informaciones y “extraer” confesiones de presos y personas detenidas se califica por Amnistía Internacional como fortuita, es decir, “por estar en el lugar equivocado a la hora equivocada”. Por ello se establece que la mayoría de las detenciones en México se practican sin orden judicial dado que entonces no podría practicarse la tortura. No habría necesidad, de hecho, si existieran las capacidades y las voluntades de investigación cabal sobre los crímenes. Sin embargo, a pesar del conocimiento sobre las redes de narcotráfico atravesando a las instancias de autoridad pública los ejercicios de corrupción son el pan de cada día. “Es el caso, por ejemplo, de Rogelio Amaya de Ciudad Juárez (Chihuahua-México), que el 11 de agosto de 2010 conjuntamente con otros cuatro amigos fueron detenidos repentinamente con violencia y tuvieron que confesar, bajo tortura, que eran parte del cartel La Línea para ayudar a instalar un carro bomba que mató a dos agentes de policía.” El joven salió cuatro años después por falta de pruebas, con su vida laboral y familiar destruidas. La otra tortura informal tiene que ver con las cifras de violencia sexual y feminicida, A mayor gasto militar en América Latina, mayor índice de violentación sexual. Según el Informe de Violencia feminicida en México se registraron en el año 2008, año de mayor injerencia militar en la “seguridad pública”, 1 mil 440 homicidios dolosos en contra de mujeres (tipificados como feminicidios por las reformas al código penal) (32.5 por ciento más que en 2007), incrementándose hacia 1 mil 935 casos para 2009, 2 mil 335, para 2010, 2 mil 590, para 2011 y 2 mil 630, para 2012 se contabilizaron 12 mil 16 crímenes durante el sexenio de la guerra contra el narcotráfico (2006-2012). Lo anterior se desprende del análisis de las estadísticas vitales de mortalidad del Inegi para 2011 y 2012, así como del estudio *Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas 1985-2010*. Sobre tortura se toman datos del reportaje “Tortura en México se vuelve práctica institucional y fuera de control” de Cristina Fontenele, Adital noticias.

en tanto grupos tendientes a la unificación política, incluso si sólo se articulan en torno a planes provisorios. Cuando la tendencia a encontrarse es interrumpida por la iniciativa de los grupos dominantes, es que puede hablarse de hegemonías que explican una suerte de ciclos históricos completos en el sentido de triunfos y derrotas enmarcadas en círculos de entendimiento y procesos sociales más amplios.

Esta dominación, implica entonces la derrota constante de los grupos subalternos frente a las iniciativas de los grupos dominantes y cuando es posible hablar de una ruptura de la dominación es que puede hablarse de una nueva hegemonía. Cuando se está en un proceso de tensión puede hablarse de una contrahegemonía que parece triunfar pero donde los grupos subalternos solo están en estado de defensa alarmada o procesos revolucionarios actuando en las raíces más básicas de la cultura, de las formas de habitar, producir, pensar, politizar las verdades cotidianas o los sentidos comunes. En este sentido, la autonomía o iniciativa de los cuerpos sociales subalternizados serían parte importante del estudio histórico, para desgastar un sistema hegemónico, ideológico y material.³⁴⁴

3.8.1 La violencia simbólica.

Como veremos en los relatos históricos sobre la violencia simbólica, dos cuestiones fundamentales las entrecruzan, la percepción, o el conjunto de experiencias, ideas, creencias que delimitan la comprensión y producen, al mismo tiempo, lo Otro, a la Otra mujer, bestia, salvaje, y por otro lado, el reconocimiento

³⁴⁴ 1) la formación objetiva de los grupos sociales subalternos, por el proceso y las contradicciones que se verifican en el mundo de la producción económica, su difusión cuantitativa y su origen a partir de grupos sociales pre-existentes, de los cuales conservan durante algún tiempo la mentalidad, la ideología y los fines; 2) su adhesión activa o pasiva a las formaciones políticas dominantes, las tentativas de influir en los programas de estas formaciones para imponer reivindicaciones propias y las consecuencias de esas tentativas en la determinación de procesos de descomposición y de renovación o de nueva formación; 3) el nacimiento de partidos nuevos de los grupos dominantes para mantener el consenso y el control de los grupos subalternos; 4) las formaciones propias de los grupos subalternos por reivindicaciones de carácter restringido y parcial; 5) las nuevas formaciones que afirman la autonomía de los grupos subalternos dentro de los viejos cuadros; 6) las formaciones que afirman la autonomía integral, etcétera. Op.Cit. Gramsci.

como identificación con lo igual, mero producto de la ideología, pero que tiene como dominación paradigmática a la masculinidad sobre la feminidad y que conlleva una carga de dominación para todos y todas, sin distinción. La identificación sin inclusión, en realidad no es reconocimiento, sino encuentro de dos agentes con la misma capacidad de matar, por lo que la dominación se expresa en formas de clasificación social donde el uso de la violencia también otorga un tipo de estatus.

La categoría de *violencia simbólica* de Pierre Bourdieu, nos sirve para comprender que efectivamente existe una dimensión simbólica de lo social, de lenguajes y códigos, acontecimientos sociales, sistemas culturales y educativos actuando³⁴⁵, así como, símbolos que son recuperados por aquellos que saben reciclar el poder, símbolos producidos por experiencias colectivas y releídos para provocar distinciones entre humanos, atender a las jerarquías que se forman para delimitar a “lo social” y con ello sus relaciones de dominación intrínsecas:

“La violencia simbólica es esa coerción que se instituye por mediación de una adhesión que el dominado no puede evitar otorgar al dominante (y, por lo tanto, a la dominación) cuándo sólo dispone para pensarlo y pensarse o, mejor aún, para pensar su relación con él, de instrumentos de conocimiento que comparte con él y que, al no ser más que la forma incorporada de la estructura de la relación de dominación, hacen que ésta se presente como natural...”³⁴⁶

Es así que podemos enfocar ciertos afectos para la perpetuación de la dominación y que se traspasan generacionalmente, precisamente a través de símbolos, por ejemplo, la pecaminosidad, el temor, la vulnerabilidad en el rostro salvo de las vírgenes que se hacen morenas en nuestra tierra y las connotaciones de las representaciones viriles de la valentía, etcétera. **Lo importante es ubicar su complejidad, su afectación en múltiples esferas de la actividad humana, en la fundamentación de prácticas sociales, pero siempre de maneras**

³⁴⁵ “El análisis de la aceptación dóxica del mundo, que resulta del acuerdo inmediato de las estructuras objetivas con las estructuras cognoscitivas, es el verdadero fundamento de una teoría realista de la dominación y de la política. De todas las formas de “persuasión clandestina”, la más implacable es la ejercida simplemente por el orden de las cosas.” Pierre Bourdieu y Lóic Wacquant, *Respuestas. Por una Antropología Reflexiva*, Ed. Grijalbo, 1995. pág. 120. Citado en: Mónica Calderone, “Sobre Violencia Simbólica en Pierre Bourdieu”, “La Trama de la Comunicación” Vol. 9, Anuario del Departamento de Ciencias de la Comunicación. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario. Rosario. Argentina. UNR, Editora, 2004.

³⁴⁶ Pierre Bourdieu, *Meditaciones Pascalianas*, Ed. Anagrama, 1999. Páginas 224 y 225.

particulares, nunca generalizables, dada la diversidad cultural de nuestra América.

“Los “sujetos” son en realidad agentes actuantes y conscientes dotados de un sentido práctico (...) sistema adquirido de preferencias, principios de visión y de división (lo que se suele llamar un gusto), de estructuras cognitivas duraderas (que esencialmente son fruto de la incorporación de estructuras objetivas) y de esquemas de acción que orientan la percepción de la situación y la respuesta adaptada. El *habitus* es esa especie de sentido práctico de lo que hay que hacer en una situación determinada – lo que, en deporte, se llama el sentido del juego, el arte de anticipar el desarrollo futuro del juego...”³⁴⁷.

El *habitus* como “trascendente histórico” funciona como esquema de percepción sobre prácticas pero como parte de un sistema abierto que estructura la subjetividad social que termina por incidir gravemente en las personalidades y por ello es posible historizar a la “estructura objetiva del mundo social”³⁴⁸.

En este sentido, la dominación diseminada por todos los espacios sociales no es una cuestión de mera voluntad, como explica Bourdieu, sino que relaciona una suerte de **subjetividad socializada en el marco de espacios sociales condicionados internacionalmente**, que definen los gustos, los deseos, que a veces, tornados en necesidades, también configuran las diversas dimensiones de la guerra, de los conflictos, de la estructura de clases. **En ese sentido se buscan las conexiones entre dispositivos represivos y la cultura del individualismo, es decir, como normalización de la desconfianza y la gestión del miedo, con ello la desensibilización de los cuerpos inferiorizados.** En este sentido una visión más amplia no sólo de aquellos dispositivos discursivos de consenso internacional para politizar en torno al miedo, la angustia y el terror, sino las cotidianidades funcionando bajo lógicas de poder que permiten la violentación sexual de jóvenes y niñas, la esclavitud sexual como prostitución a través de redes de trata y los feminicidios como forma de sustentar ideológicas patriarcales retrógradas y oprobiosas.³⁴⁹

³⁴⁷ Pierre Bourdieu, “El nuevo capital”, en *Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Anagrama, 1997, pág. 40.

³⁴⁸ Mónica Calderone. *Óp. Cit.* 2004.

³⁴⁹ La criminología es, por ejemplo, una parte del conocimiento sobre el origen del mal social en contraposición con el orden moral deseado para el sostenimiento del sistema económico y político hegemónico. Este conocimiento se deriva, a su vez, de una naturalización de las formas en las que

Es por ello, que la discursividad hegemónica, tiende a explicarse como el capital simbólico adquirido por las clases dominantes que permite que para ciertos tipos de cuerpos, se les pueda “cargar” una tipología conductual que le incrimina antes que posible absolución por las condiciones sociales y psicológicas que les envuelven, como es la cultura basada en la lógica de la ganancia o también llamada, ley del más fuerte, en el sentido positivista y spenceriano que produce a los racismos del siglo XXI. Los ejemplos concretos son las **cárceles y la violencia sexual como expresiones de tortura** articulados en la violencia simbólica existente del sistema general de dominación.

3.8.2 *La violencia corporal*

La violencia física la llamaré aquí *violencia corporal* en el sentido de que se expresa como la exacerbación de un castigo que es también social, que atraviesa lo simbólico pero después de pasar por el cuerpo, que no es carne sino un(a) sujeto(a) dominado(a) corporalmente en un momento de agresión y después de ella. Por el hecho de ser violencia es histórica ya que representa un acto de presuposiciones sobre quiénes tienen el poder para usarla y al mismo tiempo esgrime que el cuerpo a afectar también incorpora lo que satisface al “derecho” de abuso. Entendiendo por violencia corporal, que puede ser sexual, psicológica, física, es entonces un medio y no un fin que tiene por objetivo sostener un dominio sobre el cuerpo afectado, por ejemplo, el de las mujeres violadas.³⁵⁰ Para Rita Laura Segato, el hecho de la violencia corporal, específicamente, la violencia sexual, podría enseñar que la agresión fue el fin último en sí, sin embargo, el acto

el ser humano se categoriza para responder a los roles sociales eficientes, por ejemplo, las diferencias de género, raza y clase que constituyen a las identidades dentro de una nación. La fuerza que permite que la ley sea legítima depende intrínsecamente de dichas discursividades que enfatizan en la necesaria unidad nacional, como ideologías tan naturalizadas y despolitizadas que permiten asumir sentimientos de índole patriota, de unificación y discursos sobre el mestizaje, como de los límites y sus criminalizaciones.

³⁵⁰ En el texto de *Tejidos que lleva el alma* se lee que la violación sexual tiene como objetivo acallar por el hecho de ser mujeres, para que no sean sujetas de cambio en sus comunidades; inhibidas para poder pensar, hablar, actuar, decidir, debido a que una mujer transformadora del entorno afecta al dominio patriarcal y masculino, Amandine Fulchirone, *Tejidos que lleva el alma. Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado*. (Guatemala: Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial Ecap y Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas, 2009) P. 252.

violento sin sentido atraviesa al sujeto y revela todas las tensiones que subyacen en el ordenamiento jerárquico de la sociedad. Primero, porque el impulso agresivo es naturalizado como propio y legítimo de lo varonil, mientras que las muestras de debilidad y victimización son características atribuibles a la femineidad, además de las ya conocidas simbologías de inocencia y virginalidad. Esto da cuenta que es parte de una estructura de género que puede atravesar cuerpos de varones o de mujeres de manera indistinta, es decir, en una cárcel de *hombres* lo femenino puede ser significativo de distinción entre “ellos” y por tanto de abuso, es una estructura de poder al fin y al cabo y funciona como argamasa para la jerarquía social existente.³⁵¹

En este sentido, la violencia corporal busca demostrar el poder de un alguien sobre otro que no es reconocido como igual, por ello es que la violencia corporal y simbólica no será la misma para las clases empoderadas que para las desposeídas. No será la misma en los barrios populares que en las ciudades fortaleza de los millonarios, aunque ello no significa que allí no suceda. Son los ojos (el sentido de mundo, de vida, de cuerpo) de un orden social jerárquico que se divide entre los que representan ese poder y sostienen que el acceder al cuerpo de una u otro (obligarle, humillarle, arrebatarle...) puede demostrar su capacidad de acceso a la representación social de lo superior.

Sin embargo, no estamos hablando de una solidaridad de género entre blancos y negros por ejemplo como varones, porque ello no sucede así, como bell hooks ha insistido, sino que el peso del estatus racial definido también por la clase lo que equivale al intento de hacer preponderante lo masculino sobre lo femenino. En este sentido la estructura cultural de una sociedad de control pasa por el control disgregado de los cuerpos en tanto cuerpos signados por un biopoder definido por verdaderos poderes como los que hemos hablado, por ejemplo, el de la reproducción del capital con poderíos económicos transnacionales y el Estado nación y los aparatos coercitivos que hace funcionar.

³⁵¹ Rita Laura Segato, *Las estructuras elementales de la violencia*, Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2003.

La cuestión es cómo los cuerpos son definidos epistemológicamente (también ideológicamente) dentro de la red de poder saber contemporánea, como cuerpos requeridos de castigo. Tanto lo que provoca en ellos cuanto la reconfiguración social que atañe al impacto psicosocial, se hace parte de la configuración del mal social, parte también de la dualidad que predispone a los cuerpos como la desvinculación de los saberes subyugados con el momento presente, con las memorias corporales sin capacidad de intervenir socialmente en las violencias estructurantes para detenerlas o el entrelazamiento de las memorias colectivas de lo que entendemos por violencia y los sentimientos que se modifican a partir de los discursos del miedo.³⁵² Los cuerpos participan de la economía política contemporánea, en tanto que se estructuran imaginariamente como una unidad social; el acceso a la información lo constata ante la realización del consumo, la circulación controlada y la sumisión o irreverencia ante los límites y las fronteras, también los bordes y resguardos de los “espacios domésticos” como de aquello que corporalmente nos satisface, etcétera³⁵³. Todo esto es parte del entramado complejo que nos permite pensarnos como los sujetos experimentales que somos de las políticas contemporáneas de control y dominación.

³⁵² Patricia Hill Collins discurre “Mi uso del término conocimiento subyugado difiere ligeramente de la definición que le da Michel Foucault (1980). Según Foucault, los conocimientos subyugados son “aquellos bloques de conocimiento histórico que estaban presentes pero enmascarados”, “toda una serie de conocimientos que han sido descalificados como inapropiados para su objetivo o insuficientemente elaborados: conocimientos ingenuos, de baja importancia jerárquica, debajo del nivel requerido de conocimiento o cientificidad”. Yo sugiero que el pensamiento feminista negro no es “un conocimiento ingenuo” pero aquellos que controlan los procesos de legitimación así lo han hecho aparecer. Por otra parte, Foucault explica que el conocimiento subyugado es “un conocimiento particular, local, regional, un conocimiento diferenciado, incapaz de unanimidad y cuya fuerza proviene de la dureza con que se le opone todo lo que lo rodea”. El componente de pensamiento feminista negro que analiza la opresión de las mujeres negras ciertamente tiene cabida en esta definición, pero la ya antigua e independiente fundamentación afrocéntrica del pensamiento de mujeres negras no ha tenido cabida en el análisis de Foucault.” “La política del pensamiento feminista negro”, en Marysa Navarro y Catharine Stimpson, ¿Qué son los estudios de mujeres?, Fondo de Cultura Económica, Argentina, 1998. Cita de Foucault, *Power/Knowledge: selected interviews and other writings 1972-1977*, editado por Colin Gordon, Nueva York, Grove Press.

³⁵³ Maya Aguiluz Ibargüen, “Más allá de lo interdisciplinario: los estudios del cuerpo como están aquí” *Interdisciplina*, Volumen 2, Número 3, Mayo-agosto 2014. México: UNAM, CEIICH.

Capítulo cuatro

Las dimensiones de la violencia o la historia de la punición en México y Centroamérica

Lealtades a la red rediseñan el territorio como entidades proto-políticas y sus caudillajes se comportan como liderazgos para-estatales, co-existiendo con estados nacionales en el control de las poblaciones.³⁵⁴

4.1 Políticas punitivas

Las políticas punitivas son una suerte de síntesis entre los paradigmas funcionales a los aparatos coercitivos e ideológicos de estado. Cuando la estructura militar ha permeado ideológicamente por mandato del poder del estado, a los aparatos policiales, legislativos y judiciales, la tendencia hacia la jerarquía férrea y centralizada es patente. Los patrones de valor cultural institucionalizados en las prácticas sociales en relación al orden socioeconómico y político dado inciden en la configuración de la noción de crimen y seguridad pública y nacional. Lo nuevo en la criminología o sistemas de castigo, son los llamados controles del riesgo y la prevención, inscritos en la cotidianidad de todos y cada una de las personas: es el lugar que ocupa el delito en nuestro día a día. Para David Garland la cultura del control se da en el quiebre del monopolio del Estado sobre el campo de la justicia penal, la erosión de las concepciones modernas sobre la correccionalidad, el giro del imperio de la ley o Estado de derecho al *managment* de la seguridad o Estado penal, en la desdiferenciación de la respuesta gubernamental con respecto al control del delito. También sobre las nuevas concepciones de culpabilidad, daño, delito, peligro, enemigo interno.

Por ello las políticas punitivas o de control del crimen pueden inscribirse en la lógica de dominación, siendo la expresión política de los aparatos coercitivos de estado cuando funcionan para la reproducción del capital.

³⁵⁴ Rita Laura Segato, *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*, Puebla: Pez en el árbol, 2014.

En la revisión comparativa de las políticas actuales centroamericanas, surgen dudas sobre ¿Por qué Nicaragua no presenta los índices de criminalidad que Guatemala, El Salvador y Honduras sí? Las estadísticas de *violencia* ofrecidas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)³⁵⁵, marcaban que antes del llamado crimen transnacional organizado, que podría considerarse la etapa de posguerra, la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes era muy diferente entre el llamado Triángulo Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador) y el Triángulo del Sur (Nicaragua, Costa Rica y Panamá). El Salvador, por ejemplo, registraba una media de 123 homicidios por cada 100.000 habitantes, la cual para el año 2009 se reduciría a 72 por cada 100,000 habs., pero en el caso de Honduras, que presentaba 66.8 por cada 100,000 habitantes y en Guatemala 46, desde el año 2007 algunas ciudades habían llegado a tener tasas de 202 por cada 100,000 habitantes, como en San Benito, Petén, Guatemala (PNUD, 2009) y de 137.5 en San Pedro Sula, Honduras (IUPDAS, 2010)³⁵⁶. Por su parte, Nicaragua y Costa Rica presentaban las tasas más bajas de violencia homicida en la región Centroamericana³⁵⁷.

Estudios como el de la ONUDD, explicaron a la violencia homicida como el móvil de la violencia en Centroamérica y como “efecto derrame” de la “guerra contra las drogas” impulsada por el gobierno de Felipe Calderón en México desde el año 2006; un desplazamiento del crimen transnacional organizado hacia Guatemala y Honduras principalmente, afectados por la corrupción de las policías y autoridades, fronteras porosas y amplias zonas sin control territorial del ejército. En este sentido, el concepto de violencia se delimita sin dar cuenta de otras problemáticas como la violencia sexual, violencia estructural o simbólica. Los delitos contra la propiedad terminan en un marco de definición subjetiva³⁵⁸ pero no

³⁵⁵ “2011 Global Study on Homicide,” (Octubre de 2011) en [www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/homicide.html]

³⁵⁶ Claudia Virginia Samayoa, *Ejecuciones Extrajudiciales de jóvenes en Centroamérica, Estudio de situación de Guatemala, El Salvador y Honduras*. Programa de Seguridad Juvenil, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, La Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, 2009, Guatemala.

³⁵⁷ Informe *Violencia Homicida en Centroamérica, 2000-11*, [http://ca-bi.com/blackbox/?p=6996]

³⁵⁸ Roberto Cajina, “Seguridad en Nicaragua: ¿la excepción en Centroamérica?”, *Interamerican Dialogue, Working Paper*. 2012.

tan relegado como los temas de la violencia corporal contra mujeres en el caso de la desestructuración de las redes de trata de personas y esclavitud sexual; aspectos opacados por las temáticas “más importantes” de control territorial. La violencia homicida se debe en gran parte a las más de 80,000 armas que quedaron desperdigadas y a la preparación militar que dejaron las guerras civiles de El Salvador, Guatemala y Nicaragua, esto es, el “progreso” armamentístico impulsado por la potencia militar estadounidense. La violencia sexual y de género, introyectada por razones como la misoginia, terminan siendo parte de la sistematicidad de la guerra con otros matices confrontativos.

Las condiciones históricas y culturales que se le atribuyen a Nicaragua, no sólo por su orientación geográfica, para dar cuenta del porqué presenta una menor tasa de homicidios, tienen que ver con el amalgamiento entre la doctrina militar revolucionaria, vertical, que reordenó socialmente pero también el debacle político en la última década que afianzó el discurso antiélites capitalistas. Ello no quita que excluyera a las oposiciones a través de la violencia política y por otro lado, las prácticas sociales de organización comunitaria que fueron lo suficientemente fuertes como para establecer una cotidianidad más incluyente.

Según el estudio de Roberto Cajina, la *violencia política* fue la característica de los gobiernos nicaragüenses hasta 1990, tomando el poder a través de las guerras civiles, revoluciones, dictaduras, regímenes militares y levantamientos armados, golpes de Estado y asesinatos políticos e intervenciones extranjeras. Sin dar mucho crédito a las aspiraciones populares y organizaciones locales que fueron consolidándose en el periodo de triunfo de la lucha sandinista³⁵⁹.

³⁵⁹ Debe tomarse en cuenta que los periodos de regímenes autoritarios son de larga data en Nicaragua, pues se considera que desde 1854 hasta 1990 se habían vivido ya cinco guerras civiles, una guerra nacional y otra llamada de liberación nacional, a su vez, cuarenta años de dictadura militar somocista (Familia Somoza en el poder: 1937-1979) y el régimen calificado de autoritario del Frente Sandinista de Liberación Nacional (1979-1990). El régimen sandinista se intentó basar en la ideología socialista y en la teología de la liberación para impulsar reformas agrarias y destruir a la oligarquía nicaragüense, propiciando reformas sanitarias hacia la llamada salud universal, la cruzada alfabetizadora para alcanzar a más del 80% de la población y restablecer relaciones exteriores sobre todo con Cuba y la URSS. Las principales críticas se sucedieron por el verticalismo político del FSLN y para Estados Unidos, con la llegada de Ronald Reagan al poder y el neoliberalismo globalizante, significó la incesante búsqueda de la

Tomando en cuenta que Nicaragua presenta los índices de menor desarrollo de América Latina y El Caribe, según las estandarizaciones de organismos externos, presentando que el PIB per cápita era de US\$1.526 en 1920 y que solamente creció a US\$2.183 para el 2007, se estipula que los índices de pobreza no están necesariamente ligados con la violencia social, sino con la violencia política:

A cada guerra civil o revolución le sucedieron férreas dictaduras o rígidos regímenes autoritarios. Edelberto Torres-Rivas asegura que Nicaragua heredó “dos tradiciones antidemocráticas recientes; ‘el sentido del orden’ de la dictadura somocista y el ‘sentido del cambio’ de la revolución sandinista”, ambas con su respectiva estela de represión que abarcó todos los espacios de la vida nacional, en una especie de control y corrección de conductas de los elementos potencialmente peligrosos que pudieran afectar al “orden” impuesto, o a la naturaleza, dirección y velocidad del “cambio” determinado por quienes detentaban el poder.³⁶⁰

La represión política busca aniquilar como símbolo a la resistencia en tanto fuente del ejercicio de la soberanía, produciendo acontecimientos de violencia y manipulación para victimizarse como Estado y tiene como marco general para su aplicación sistemática, una fundamentación histórico discursiva y práctica, policíaco militar³⁶¹. Es más fuerte la respuesta represiva cuando la resistencia desnuda al poder en su sentido ficcional por su falta de fundamentos legitimantes, utilizando todos los recursos simbólicos para exigir que el ordenamiento del sistema político en su estructura y función, se democratice. También cuando existe la suficiente capacidad de parte de un proceso social de denunciar diversos actos de corrupción institucional, denigración por parte de la autoridad, límites y manipulación de la opinión pública, malversaciones de fondos, mala distribución de las riquezas y recursos nacionales, políticas que favorecen a grandes capitales e intervención arbitraria en territorios por recursos naturales.

Por lo anterior, la violencia política con represión militar es más evidente en los regímenes autoritarios ultraconservadores, sobre todo en los procesos de guerra civil, por lo que atribuir que en Nicaragua durante el periodo sandinista se

desestabilización del régimen sandinista, a través de presiones económicas y guerra “contrarrevolucionaria”.

³⁶⁰ Op. Cit. Roberto Cajina, 2012, Pág. 4

³⁶¹ Calveiro, Pilar (2012), Violencia de Estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global, Argentina, Siglo XXI

sustituyó la violencia criminal por la violencia política, es desde mi punto de vista, una aseveración desbordada, al atribuir una conducta social e histórica de toda una sociedad como afín a la violencia política. Sin embargo, aunque no se le atribuye el mismo peso a la reducción de los niveles de desigualdad social respecto a la redistribución del ingreso ocurrida en los años ochenta, suele darse una explicación de la relación de la violencia política con los “factores institucionales y culturales, particularmente la existencia de una institución policial estable y profesional, no carente (...) de críticas y limitaciones; y, por otro lado, una cultura social (...) ‘parroquial’ o ‘pueblerina’ que permite que todo mundo se conozca y que de alguna forma limita el desarrollo de la violencia criminal en sus manifestaciones públicas y más graves”³⁶².

Entre 1979 y 1990, el gobierno del FSLN aplicó reformas económicas y sociales frente a la intervención estadounidense de desestabilización, las cuales no surtieron efecto en la población en la medida que se incrementaba el desabastecimiento de productos básicos y afectando la estructura de fortalecimiento de la producción nacional, por lo que se atribuye que el progresivo incremento de la criminalidad entre 1984 y 1991, con un aumento de los delitos contra las personas en un 233.9% y contra la propiedad en un 314%, se relaciona con la formación militar, el regreso de las personas formadas por el régimen militar sandinista y el aumento de la pobreza, dando como resultado un aumento de la violencia delictiva lo cual entra en contradicción con las denominadas condiciones histórico culturales de organización y desarrollo de las ideologías populistas en las instituciones policiales, ya que las tasas de criminalidad continuaron siendo las más bajas de la región.

El modelo policial nicaragüense, se diferenció en gran medida de los producidos en El Salvador, Honduras y Guatemala, por las definiciones que lo constituían, al basarse en la presencia policial en las comunidades más como agentes de solución de conflictos que como entes represores y como modelo policial proactivo

³⁶² Op. Cit. Roberto Cajina, 2012, Pág. 4

enfocado en la prevención de delitos y con “responsabilidad compartida” con las instituciones del campo penal para profesionalizar y humanizar el castigo.

En este sentido, la comisionada Aminta Granera, directora general de la Policía atribuye a la transformación de la instancia policial, su origen (Policía Sandinista), bajo un régimen vertical de izquierda y el paso hacia la democratización como contexto histórico:

El contexto histórico es complejo: una revolución armada triunfante en el complicado escenario de la Guerra Fría y el enfrentamiento del FSLN con Estados Unidos. Granera también se ha referido a la “mística” que insufla el espíritu de servicio de los efectivos policiales: aunque difícilmente puede ser la de los primeros años de la revolución sandinista, llama la atención que Tomás Borge, uno de sus fundadores y ex Ministro del Interior, asegurara que luego de la derrota electoral de 1990, él y Daniel Ortega recomendaban “a la Policía a no cambiar, que fueran la misma Policía de siempre”. Según Borge, “La Policía logró sobrevivir a los intentos de la ultraderecha de convertirla en una Policía asesina [...], pero no lograron cambiar la esencia, la Policía sigue siendo buena, a pesar de todos estos esfuerzos por transformarla, sigue siendo una Policía con mística sandinista”³⁶³

Las variables de cambio entonces, son la institucionalización de una ideología “al servicio del pueblo” que primero se definió “sandinista” y después “nacional”, después de desarmar la estructura institucional y policial militar de la dictadura somocista, constituida por la Guardia Nacional, la Oficina de Seguridad Nacional, el Servicio de Inteligencia Militar y Servicio Secreto Anticomunista. Dando pasos hacia la consolidación del Estatuto Fundamental de la República de Nicaragua (1979) se conformó la llamada “Policía Nacional” como adyacente a la coyuntura de resistencia revolucionaria, para retomar sus funciones cívicas en el sentido de separar la seguridad nacional de las funciones estrictamente policiales en la definición de normas operativas, organización del despliegue territorial y profesionalización de sus miembros en torno a la seguridad pública. Sin embargo, según Roberto Cajina, la guerra civil de la década de los ochenta interfirió su desarrollo institucional, limitó su desempeño y exacerbó su carácter ideológico partidario, lo que fomentó una suerte de militancia al partido sandinista desde la institución policial. Esto tendría efectos retroactivos en el momento en que el

³⁶³ Ídem.

FSLN perdiera las elecciones de 1990, por la debilidad institucional que acarrearba la ideologización sandinista de la institución, por los embates que la radicalidad antisandinista exigió para desmantelar lo creado.

El sustento político de la reconversión del Sector Seguridad Pública es el “Protocolo para la Transferencia del Poder Ejecutivo de la República de Nicaragua” (marzo 1990), acordado entre los gobiernos entrante y saliente. Se conviene en respetar el profesionalismo del cuerpo policial, sus grados, escalafón y mandos; la despartidización de la Policía Sandinista, su redimensionamiento, fuertes recortes al presupuesto de seguridad y el reconocimiento de la supremacía de la autoridad civil. Jurídicamente la reconversión tiene dos etapas. La primera se inicia con la promulgación del Decreto No. 1-90, Ley Creadora de los Ministerios de Estado que crea el Ministerio de Gobernación en remplazo del Ministerio del Interior y el Decreto No. 64-90, Ley Orgánica del Ministerio de Gobernación, que “restablece el nombre de Policía Nacional al órgano policial e identifica sus especialidades”. Esta etapa culmina con una profunda reforma parcial a la Constitución Política (1995), la aprobación de la Ley 228 de la Policía Nacional (1996), y la aprobación de la Ley 290 de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder.³⁶⁴

Este proceso se detuvo cuando Daniel Ortega, al entrar al poder en 2007, introduce a la Asamblea Nacional un proyecto de reforma que reducía el ejercicio de control policial del Ministerio de Gobernación y que provocaba una disminución de la autonomía institucional para la Policía, para dar poder a los llamados Comités de Prevención Social del Delito, organizados por la Policía Nacional con la intención de relacionar a la policía con la comunidad, pero bajo una estructura partidaria pues organizaba socialmente en torno a la estructura ideológica del FSLN.

La crítica a la “partidización” de la policía nicaragüense del modelo instaurado por Daniel Ortega resulta insuficiente, ya que presupone que las policías de otros países no están articuladas ideológicamente, o incluso, que su corrupción no depende de un paradigma y política de Estado neoliberal, en el caso de los países aquí analizados.

En todo caso se debe analizar, como el mismo Roberto Cajina lo expone, el sentido de la llamada profesionalización, ya que la instrucción policial en el caso

³⁶⁴ *Íbid.* Pág. 5

salvadoreño, hondureño y guatemalteco tiene un carácter más militarista que el constarricense o el nicaragüense, en cuanto al tipo de reclutamiento, horarios administrativos y roles, relación con la comunidad, menor encuartelamiento y tipo de entrenamiento. Asimismo, la estabilidad de los cargos directivos es mayor en Nicaragua, ya que entre 2011 y 2012 en Honduras, El Salvador y Guatemala altos mandos han sido destituidos constantemente.

Por ejemplo, en 2011, el Presidente de El Salvador, Mauricio Funes, nombró al general David Munguía Payés, antes Ministro de la Defensa Nacional, como ministro de justicia y seguridad pública y al vice ministro como director de la Policía Nacional Civil. Dichos directores continuaron con el despliegue militar por todo el país sobre todo en zonas populares desde un supuesto cambio de enfoque, pero en 2012, un grupo de ciudadanos presentó una demanda de inconstitucionalidad contra tales nombramientos. La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia admitió la demanda y reposicionó a Munguía Payés al Ministerio de la Defensa Nacional ³⁶⁵. El nuevo ministro propuso la creación de un 'subsistema judicial' conformado por tribunales y fiscales especiales paralelos a la Constitución de la República buscando ejercer una política de seguridad pública como la que se ejecuta en las favelas de Brasil, subsistema que ha tenido severas contradicciones con los Jueces de Primera Instancia y con los Jueces Penitenciarios, quienes conocen del hacinamiento carcelario provocado por las políticas de proscripción de pandillas a las que responden los tribunales y fiscales especiales.

La inestabilidad y movimientos en el aparato institucional policial, atienden a políticas de seguridad pública con escasa planeación de mediano y largo plazo, respondiendo, a su vez, a las coyunturas electorales y presiones mediáticas,

³⁶⁵ “Con la llegada de los dos generales a tareas de seguridad pública, se ha endurecido la política criminal. En ese marco se llegó inclusive a proponer una reforma a la Constitución de la República que permitiera obviar las garantías básicas de Derechos Humanos y otras disposiciones establecidas en los Acuerdos de paz de 1992, justificando estas pretensiones como medidas para remover obstáculos en la lucha contra la delincuencia” Equipo regional de monitoreo y análisis de Derechos Humanos en Centroamérica “Informe sobre Derechos Humanos y conflictividad en Centroamérica 2011-2012”.

resultantes del populismo punitivo que se ha fomentado por los presidentes de los años recientes.

En Nicaragua, al menos hasta 2011, conforme a la ley el cambio de Director General se hace cada cinco años, un plazo razonable que da estabilidad a la institución.

Se presume que la Policía nicaragüense es la única de la región centroamericana que ha conformado una Comisaría de la Mujer y la Niñez, como un modelo de atención especializada a la violencia contra las mujeres y la niñez, contando con 61 comisarías, junto con programas integrales para la atención a las víctimas.

4.1.1 Mano dura, tolerancia cero, súper mano de hierro, plan escoba, mano inteligente.

Los gobiernos de El Salvador, Guatemala y Honduras han ido sofisticando planes de tolerancia cero, mientras que Nicaragua implementaba modelos de prevención y comprensión diferenciada de las agrupaciones juveniles: en alto riesgo y pandillas, al conformar una Dirección de Asuntos Juveniles (DAJUV). Grupos diferenciados por su capacidad y actuación delictiva como robo, uso de armas, pero sobre todo, por la penalización de la asociación delictuosa. El trabajo nicaragüense con los jóvenes lo inició la Fundación Nicaragua Nuestra, y funcionó como enlace entre la policía y las comunidades, sobre todo en la sensibilización, como apunta el comisionado general Francisco Díaz, lo que contuvo la represión policial con la que se pensaba “atacar” el problema de la inseguridad que producían las agrupaciones juveniles y las pandillas.³⁶⁶

Estas acciones contribuyeron a que en 2007 se contabilizaran 4 mil jóvenes reinsertados en áreas laborales y que antes participaban en las 268 agrupaciones juveniles denominadas pandillas en el país, reduciendo en la actualidad a 35 pandillas juveniles y 171 agrupaciones, sin embargo, según Roberto Cajina, el gobierno del presidente Ortega ha reclutado a jóvenes desmovilizados y pandilleros como fuerzas de choque. Los roces que las pandillas llegan a tener con las pandillas de Honduras, han sido contenidos por que la población informa a

³⁶⁶ Op. Cit. Roberto Cajina, 2012, Pág. 9

la Policía Nacional o los contiene por sí misma, aunque se plantea que la flexibilización del tránsito de personas y mercancías entre Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, por el Acuerdo Regional de Procedimientos Migratorios CA-4, podría promover el desplazamiento de maras y de la violencia del Triángulo Norte hacia Nicaragua, por lo que se está “invirtiendo” en inteligencia en el Golfo de Fonseca (que comparten El Salvador, Honduras y Nicaragua).

No así en otros Informes sobre Violencia en Centroamérica, se da cuenta de serios casos de corrupción por parte de algunos magistrados en vinculación con el crimen organizado.³⁶⁷ En este sentido, el de la tendencia a posicionar el tema del crimen organizado por parte de El Salvador y Guatemala, como temas que no atañen a la corrupción que atraviesa al Estado, sino que es directamente atribuido a las pandillas y la delincuencia común, se instaura una “violencia silenciosa”, relacionada con la violencia económica que roba (institucionalizadamente) en la cotidianidad de las personas, permitiendo cobros desmedidos, precios incontrolables, explotación laboral, etcétera, pero también, este ocultamiento de la relación del crimen organizado con las altas esferas de diversas instituciones estatales, lo cual ha alimentando las violencias atroces de los grupos de sicarios relacionados con el narcotráfico, tráfico de armas y trata de personas. Es así que la Operación Martillo se ha posicionado como otra de las operaciones multinacionales como parte de la estrategia de seguridad regional del Gobierno de Estados Unidos y de la Iniciativa de Seguridad Regional de Centroamérica, para combatir el crimen organizado transnacional, en la cual participan Canadá, Belice, Colombia, El Salvador, Francia, Guatemala, Honduras, Holanda, Nicaragua, Panamá, España, Reino Unido y Estados Unidos³⁶⁸.

³⁶⁷ “Muestra de ello es el caso de Henry Fariñas, donde ha quedado evidenciada la presencia del crimen organizado y la operatividad de las bandas de narcotraficantes vinculadas con éste, caso donde está implicado Julio César Osuna, ex magistrado del Consejo Supremo Electoral, quien según las investigaciones era el encargado de trasladar el dinero ilícito a Costa Rica y de proveer las cédulas de identidad nicaragüense a Alejandro Jiménez “El Palidejo”, señalado de ser el autor intelectual del crimen del cantautor argentino Facundo Cabral, ocurrido en Guatemala.” Op. Cit. “Informe sobre Derechos Humanos y conflictividad en Centroamérica 2011-2012” 17).

³⁶⁸ Op. Cit. “Informe sobre Derechos Humanos y conflictividad en Centroamérica 2011-2012” 17).

Es entonces que la impunidad genera las condiciones para el desarrollo del crimen organizado, tomando en cuenta que, por ejemplo, Honduras es ahora uno de los principales puntos de desembarque y con nuevas rutas de traslados de la droga del Sur hacia los Estados Unidos, sobre todo por su debilidad institucional, pero también por el control que los mismos Estados Unidos tienen de diversas regiones y que permite que la circulación esté controlada por ellos

Aunque algunos atribuyen a Honduras una situación geográfica que lo determina como agente receptor de mafias transnacionales, además por la escasa presencia de instituciones del Estado, lo cual no tendría por qué determinar, dentro de los planes de seguridad pública y nacional, el ataque contra las pandillas, como única salida para el “control del crimen”:

Este es el caso de la región oriental de La Mosquitia, que es una zona de aterrizaje principal de naves que transportan la droga. Según el mismo informe del Departamento de Estado, existen otros grupos criminales conocidos como pandillas o maras. Este es el caso de la banda de la calle 18 y la Mara Salvatrucha. Estas bandas participan en la distribución local de drogas y otras actividades ilícitas, tales como la extorsión y las mercancías piratas. Sin embargo, el mismo informe señala que hay poca información sobre el nexo entre las pandillas de Honduras y las organizaciones internacionales de tráfico de drogas. La reforma del sistema de justicia en Honduras se vuelve urgente porque los efectos del crimen organizado se ven reflejados en el hecho de que “el 27% de los homicidios se realizaron bajo la modalidad de sicariato. Así mismo, se puede señalar que en las dos ciudades más importantes del país (Tegucigalpa y San Pedro Sula) no es la autoridad estatal la que controla algunos territorios sino que son las mismas bandas criminales, quienes extorsionan a la población con el llamado “impuesto de guerra”.³⁶⁹

Por su parte, El Salvador, desde el año 2003, ha aplicado programas de Mano Dura y Súper Mano Dura que fomentaron el endurecimiento de las penas y ensanchamiento del Código Penal como ataque frontal a las denominadas Pandillas.³⁷⁰ El proceso de formulación y aplicación de reformas a la legislación penal, ha ido ampliado las capacidades policiales, permitiendo capturas por sospecha, estigmatización y criminalización de jóvenes con apariencia de

³⁶⁹ *Ibid.* Pág. 18

³⁷⁰ La Fiscalía General de la República como la PNC, acordaron desde entonces una reinterpretación del Artículo 345 del Código Penal sobre la figura de asociaciones ilícitas para facilitar la captura de miembros de pandillas juveniles en redadas y operativos policiales. Amaya, Edgardo y Feusier, Oswaldo Informe Relación entre la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil en el marco de la investigación criminal (San Salvador: Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, 2005).

pandilleros, registros, allanamientos de moradas, apresamientos masivos, uso de agentes encubiertos, figuras de testigos criteriados,³⁷¹ como supuestas herramientas eficaces contra el crimen organizado aplicadas de manera general y sistemática.

Datos de la PNC mostraron que bajo la figura de *asociaciones ilícitas* se realizaron 7.171 capturas en 2003 a diferencia de las 661 del año 2002, un incremento de casi 11% de capturas en tan sólo un año, lo cual ha generado encarcelación masiva y estigmatización social de los jóvenes agrupados, quienes se accionaron de manera diversificada –en el caso de las agrupaciones que sí están ligadas al crimen organizado, a un quehacer específicamente criminal, realizando sofisticaciones y radicalidad en su clandestinaje³⁷².

Desde 1999 con el presidente Francisco Flores Pérez (1999-2004), fue implementado dicho Plan Mano Dura que sería ejecutado tanto por la PNC como por la Procuraduría General de la República (PGR), institución que constitucionalmente integra al ministerio Público junto a la Procuraduría de Derechos Humanos (PDDH) y la Fiscalía General (FGR).

Ante una “demanda social” medida por una suerte de publicidad mediática saturada alimentada con los populismos punitivos de los políticos en torno a las promesas de “acabar” con el crimen, la violencia y la delincuencia, la naturaleza del paradigma civilista de la policía fue diluyéndose, mientras que se inclinaba

³⁷¹ El *testigo criterio* es una figura legalizada por parte de la policía, aunque no existe en los códigos penal ni procesal como tal pero ha sido utilizado por los Tribunales Especiales que juzgan a los/as pandilleros/as. Funciona para que la policía intimide a un sujeto o le ofrezca disminuir su pena a cambio de su “confesión” sobre posibles participantes en algún delito. Esto ha acarreado diversas problemáticas, porque el testigo criterio puede llegar a señalar a 60 personas por un solo homicidio, los cuales, desde la percepción de la policía deben ser juzgados y sentenciados con el único criterio de ese testigo. Así también, se han conocido casos de policías haciéndose pasar por este recurso extrajurídico.

³⁷² En el caso de las pandillas juveniles como la MS13 y la pandilla 18 con alto grado de organización y disciplina central se mantuvo una estructura fluida, pero también diversificada entre los compañeros internos y “los de afuera”, así como un movimiento de liderazgos y nuevas prohibiciones como cambios en la apariencia, como dejar el cabello largo y no tatuarse la cara, pero sobre todo mayor clandestinaje y afiliación a su clicka que se sabe excluida y perseguida. Ávalos, Mauricio (coord.) *Historias y relatos de vida de pandilleros y ex pandilleros de Guatemala, El Salvador y Honduras* (Centroamérica: Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, Políticas Públicas para Prevenir la violencia Juvenil en Centroamérica, Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, Instituto para el Desarrollo Social y la Participación Ciudadana, 2012).

hacia las intervenciones militares en este tipo de tareas. La misma policía explica que “este proyecto de Mano Dura dio los resultados esperados con grandes cantidades de capturas de jóvenes pandilleros, de los cuales, [se considera que] un buen porcentaje quedaban en libertad bajo los criterios de los jueces encargados de aplicar la justicia. Esto dio pie a fuertes cuestionamientos al proyecto Mano Dura y a mutuas acusaciones entre jueces, fiscales y autoridades policiales por las decisiones de dar libertad a los pandilleros miembros de clickas desarticuladas por la PNC”³⁷³. Los conflictos entre la Fiscalía General de la República y la PNC verificaban desde instancias internacionales la desvalorización de los órganos judiciales, por ejemplos como las 19.725 capturas entre 2003 y 2004, de las cuales el 91% fueron rechazadas por los tribunales. Los fiscales argumentaron que la PNC sólo remitía a los y las capturadas con actas insuficientes para sustentar un requerimiento, mientras que la PNC argumentaba que los jueces no respondían a la altura de la situación³⁷⁴. Según la PNC, el órgano judicial obstaculizó el “descubrimiento de la verdad”, que en muchas oportunidades no ordenó las investigaciones correspondientes, omitió pruebas importantes o liberó a personas de las que se tenían pruebas suficientes de su participación en los hechos ilícitos.

Tanto el programa Mano Dura de Francisco Flores (1999-2004) como el de Súper Mano Dura potenciado con estrategias de mercadeo por el expresidente Antonio Saca (2004-2009), nuevamente candidato para la presidencia, fueron medidos como un éxito policial en términos cuantitativos: por la efectividad en el número de capturas ante la situación de “ser el país más violento del mundo”. Desde ahí, slogans político-publicitarios como “A mayor número de presos mayor seguridad en las calles” pasaron a ser parte de los discursos cotidianos proclamados por la política formal. En este contexto, los Grupos Antipandillas conformados por

³⁷³ Policía Nacional Civil (PNC) “Historia de la Policía Nacional Civil” (2013), en [<http://aniversariopnc.wix.com/aniversariopnc#!/-c15v1>] 26 de agosto de 2013.

³⁷⁴ Aguilar, Jeannette 2010 “Jóvenes, pandillas y violencia en El Salvador”, Ponencia para el Seminario Internacional Jóvenes y Seguridad Ciudadana, 17 al 19 de noviembre (Venezuela: Consejo General de Policía, Ministerio del Interior).

militares invadían las ciudades e intervinieron en la seguridad pública azuzando una percepción social de inseguridad y temor.

En el año 2010 se creó la Ley de Proscripción de Pandillas después de varios intentos de reforma a la ley desde inicios de la década. La Asamblea Legislativa aprueba la Ley de Proscripción de Maras, Pandillas, Asociaciones y Organizaciones de Naturaleza Criminal, que entró en vigor a partir del 24 de septiembre de 2010. Esto significa que es penalizada la pertenencia y cooperación con las pandillas. La Ley de Proscripción de Pandillas, establece en su artículo 1º que "son ilegales y quedan proscritas las llamadas pandillas o maras tales como las autodenominadas Mara Salvatrucha, MS-13, Pandilla 18, Mara Máquina, Mara Mao Mao y las agrupaciones, asociaciones u organizaciones criminales tales como la autodenominada Sombra Negra; por lo que se prohíbe la existencia, legalización, financiamiento y apoyo de las mismas" y que dicha proscripción aplica "a las diferentes pandillas o maras y agrupaciones, asociaciones u organizaciones criminales, sin importar la denominación que adopten o aunque no asumieren ninguna identidad"³⁷⁵.

Esto nuevamente ha propiciado que las nociones de seguridad pública y seguridad nacional, o seguridad interna y seguridad externa, se distorsionen ante la falta de análisis profundos sobre los problemas de violencia y de actuación de las pandillas, encontrando a éstas como culpables de todos los homicidios y criminalidad en el país, así como de narcotráfico, crimen organizado y tráfico de personas, vinculándolos, incluso, con las guerrillas colombianas y grupos como Al-Qaeda.³⁷⁶ Ante la ambigüedad ante la que tuvieron que verse los diseñadores de la política de seguridad, cuando de los 3.068 homicidios, sólo 314 eran atribuibles a las pandillas en 2009, fue resuelta con la llamada proscripción de pandillas, ya

³⁷⁵ Decreto de Ley 458 del 1 de septiembre de 2010, publicado en el Diario Oficial número 169, tomo 388, del 10 de septiembre de 2010.

³⁷⁶ "No ayudó, desde luego, que en 2004 el ministro de seguridad de Honduras, Óscar Álvarez, hubiera dicho que existían vínculos entre la MS-13 y grupos terroristas internacionales, o que el Washington Times hubiera publicado en septiembre del mismo año que había contactos entre la Mara y Al Qaeda. Pese a los esfuerzos del FBI por desmentir esa relación, hubo quien llegó a escribir, y habrá incluso quien se lo crea, que la Salvatrucha compartía negocios con el grupo terrorista ETA" (Martinez, 2013).

que el problema de la alta tasa de homicidios se concentraba, legalizando al enemigo interno, es decir, afianzando la figura de un responsable común, aunque éste fuera igualmente ambiguo bajo la figura penal de agrupaciones ilícitas³⁷⁷.

Este circuito de ensanchamiento del Código Penal, represión policial y populismos punitivos, están funcionando más que para inhibir, para reactivar la violencia. Por lo que es importante debatir sobre los tipos de análisis de la cuestión de *seguridad, violencia y crimen*, por ejemplo, en los diferentes puntos en que el delito, su circunstancia social, las políticas públicas y su procesamiento jurídico, es intervenido por la acción policiaca.

Si bien la dependencia externa como la formación de gobiernos autoritarios en los Estados centroamericanos, y latinoamericanos, han ido fundamentando procesos de desmovilización o desarticulación política entre élites, clases medias y clases empobrecidas, la nacionalización de la estructura de derechos políticos para la democratización, no depende solamente de los conflictos que se generen a partir de la politización de las políticas estatales, ni tampoco de la soberanía basada en el control del pueblo sobre el poder estatal, sino del desfundamiento de la base material económica capitalista que determina la producción de las políticas de la violencia, como la porosidad de las soberanías y por lo tanto la relación antagónica de clases que, a su vez, alimenta los racismos y patriarcalismos conocidos y que deja en condición de vulnerabilidad a los grupos sociales históricamente excluidos.

Esto tiene entonces dos vertientes por analizar: desde la condición de los sujetos afectados por las políticas económicas, que serían a su vez víctimas de la falta de aplicación de políticas sociales en un contexto de relaciones sociales económicas obstruidas, pero también, la condición de los sujetos afectados por los efectos de la exclusión social que ello produce. Es así que las víctimas de la violencia pandilleril continúan viviendo en condiciones de exclusión y ciertamente de temor

³⁷⁷ Acción tipificada como la unión de un grupo de personas estructuradas para la consecución de finalidades delictivas, la cual ha ido variando en número, a veces se ha definido 3 personas reunidas para la comisión del delito, después con sólo 2 personas era posible hablar de *asociación ilícita*.

y vulnerabilidad, porque la policía “nunca llega cuando se le necesita”, pero también por el sistema de gobernabilidad y de neoliberalismo en el que se desenvuelve. En este mismo sentido, las políticas de Mano Dura que han caracterizado a buena parte de las políticas criminales del siglo XXI tanto en El Salvador, como en Guatemala y Honduras, han implicado la persecución de los/as pandilleros/as, pero también, han desatado una dinámica en la que se ha cuajado una visión ideológica, según la cual cierto sector de la juventud –pobre, marginada, excluida y en la primera década de este siglo, estigmada por deportada de los Estados Unidos, estereotipada como peligrosa en tanto riesgo para “la sociedad”.

En El Salvador las técnicas policiales que se están empleando desde los marcos legales de la agenda internacional, son los operativos sorpresa y apresamiento masivo para responder a un solo delito, con la escasa evidencia de un testigo es suficiente para llevar los supuestos 60 jefes de pandilla a los tribunales y jueces especiales. Estos órganos judiciales son de reciente creación y están relacionados con las políticas “manoduristas” y de “tolerancia cero” articulándose con la policía en la perspectiva incriminatoria antes que presuponer inocencia, sin cualificar sus métodos de investigación del delito, en una lógica punitiva general que llega a infligir presión en el proceso judicial, así también en el tiempo del condenado en la prisión y las acusaciones policiales que pueden obstaculizar su acceso a programas de rehabilitación.

La presión político-mediática respecto al plan de Mano Dura es, en este sentido bastante insistente, aunque ha sido criticada hasta el cansancio y se ha transformado en forma pero no en contenido. Hasta la fecha, la PNC asume que al ejecutar pesquisas de supuestos líderes desarticulan las pandillas, lo cual lleva como consecuencia sistemática, el que los ministerios de justicia deban incriminar a sujetos por la pura presentación de sospechosos, vulnerando así el principio jurídico de “inocencia hasta que se pruebe lo contrario”.

Debemos en este sentido, insistir en que el peso de la violencia institucional que acarrea la política de proscripción pandilleril, subsume una ética de la violencia es

decir que perpetúa a la violencia. En el caso de El Salvador, en el mismo periodo de ejecución del Plan Escoba en Guatemala, los niveles de homicidios subieron y volvieron a subir en los tiempos en que se reactivó el Plan Súper Mano Dura con el presidente Antonio Saca. La alta tasa de encarcelamiento no disminuyó la proporción de homicidios dolosos pues esta aumentó de 35.14% a 59.91% entre 2003 y 2004 (Calveiro, 2012). En el año 2009 la tasa de homicidios fue de 72 por cada 100 mil habitantes. Desde el año 2003 se evidencian los enormes errores en las políticas implementadas, cuestión que se expresa en aspectos muy claros como la inexistencia del objeto del delito para la mayoría de los casos, apresamientos masivos y acusaciones falsas por parte de los llamados testigos criteriados. Las fuentes citadas para establecer si realmente los ejecutantes de los 13.4% de asesinatos en El Salvador fueron los pandilleros, carecen de legitimidad jurídica, existiendo grandes “nadas” o diferencias porcentuales de más de 5% entre el sistema de registro estadístico de la PNC y el Instituto de Medicina Legal durante los años 2003 y 2004. Más de la mitad de los/as presos/as en la actualidad pertenecen a las pandillas y aunque en 2005 se reconocía que el número de homicidios en el país respondía más a la violencia social que al accionar de las pandillas, las y los jóvenes pandilleros/as enfrentan a los agentes del Estado, al irreconocimiento social de su humanidad, a los grupos de exterminio y a la miseria y brutalidad de sus prisiones³⁷⁸.

Esta dureza, en tanto retorno al fortalecimiento de la estructura y tácticas militaristas para el ataque a las pandillas, también presupone que el Estado de Derecho en su distribución de poderes es un obstáculo para la “eficiencia” de las funciones securitarias, según el discurso contemporáneo en donde prevalece el carácter del Estado policiaco de la lucha anticrimen. La justificación y defensa realizada a los Planes Mano Dura y a las leyes antimaras para el sostenimiento de una política de seguridad pública ha favorecido la intervención del ejército en los asuntos de seguridad y legalizado su presencia en las ciudades con los Grupos de Tareas Antipandillas, lo cual en conjunto, responde a una utilización y manipulación de la justicia penal y de los programas de seguridad pública a favor

³⁷⁸ Datos de la Dirección General de Centros Penales, 2009, Op.Cit. IUDOP, Informe 123.

de intereses particulares, ya que el proceso de politización de la seguridad tiene que ver también con la aplicación de políticas de seguridad pública ajustadas a la coyuntura electoral y ello es posible en la medida en que las decisiones se concentran sólo en las altas esferas de la institución política y policial. En el caso de El Salvador, el siglo XXI ingresa, específicamente desde el año 2001, con la creación del Ministerio de Gobernación, como la secretaría de Estado con mayor concentración de poderes, del cual dependen la administración de la policía y las cárceles. La concentración de poderes se superpone entonces al carácter técnico del manejo de estos organismos ejecutivos y vuelve explícito el vínculo entre manejo de la política y manejo de la policía.

En El Salvador por tanto, la tendencia a continuar con una mayor participación de militares en la seguridad pública, la existencia de formaciones punitivas excepcionales y la suspensión de las garantías constitucionales es evidente pero también existen otras fuerzas políticas que intentan humanizar el paradigma securitario desde la academia o desde la propia defensa judicial³⁷⁹. La violencia

³⁷⁹ Entrevista a la Jueza Astrid Torres (San Salvador, 09/Septiembre/2012): “Nosotros en el país, hemos sido testigos de la transformación de los Acuerdos de Paz. Antes de los acuerdos de paz nuestro sistema penitenciario, nuestro sistema penal, respondía a una normativa ya prácticamente obsoleta. De hecho ni siquiera había ley especializada en ejecución de penas, entonces, el procedimiento en donde se trabajaba, la detención provisional y la ejecución de penas prácticamente quedaba en manos de la administración carcelaria, sin ningún control. Es más, el funcionario o el juez era como un visitante, no un pupilo, no un ente contralor sino que era un visitante, entonces la discrecionalidad de la población carcelaria, estaba en manos de la administración absolutamente. Entrevistadora: **-Es decir, ¿que estaba en manos de los militares?** Jueza: Exacto. Lo que pasa que antes de 1992, aproximadamente en el 93 que se firman los acuerdos de paz, teníamos un régimen en donde estaba firmado en un papel pero se hacía otra cosa. Había un régimen penitenciario, había una ley de regímenes penitenciarios, pero prácticamente la administración carcelaria estaba en mano de comandantes y de agentes, personas que no tenían formación en derechos humanos, formación penitenciaria, más que tuvieran 20 o 30 años de trabajar para el sistema. Quienes eran los agentes penitenciarios, personas que probablemente no tenían estudios ni de sexto grado de educación básica. Eso limita la capacidad comprensión de algunos elementos importantes que tienen que estar dentro del proceso de acompañamiento en la privación de libertad. Esto se fue complicando al extremo de no respetar la constitución, porque todo está claro en la constitución, pero el que era el dueño del sistema hacía lo que quería. Los señalamientos que derechos humanos pudiese hacer o el señalamiento que el delegado de vigilancia pudiera hacer, se quedaba en puras gestiones, no había jurisdicción, entonces, la idea era la creación del juez de vigilancia penitenciaria y ejecución de la pena como ente contralor de la administración penitenciaria. ¿Pero quién controla al juez? hay una fusión de varias instituciones, en el órgano judicial nuestra ley orgánica permite que sea un ente contralor, en este caso el Consejo Nacional de la Judicatura, la misma Corte Suprema de Justicia y Derechos Humanos, puede controlar al Juez de Vigilancia Penitenciaria y la función de la administración y el Juez de Vigilancia controla a la administración. Cuando advertimos esa

sensibilidad de la administración de que no quiere ser controlada, a partir de 1998, empiezan esas confrontaciones. Por ejemplo, orgánicamente hablando la administración depende del ejecutivo y el Juez de Vigilancia Penitenciaria es parte del órgano judicial, pero resulta que la administración cree que está arriba del funcionario y es lo contrario, el funcionario está arriba de la administración, pero como el director de Centros Penales depende del ejecutivo adopta la posición prácticamente de ministro. Entonces se resisten mucho al control. **¿Por qué es necesario el control?** Por lo derechos humanos que tienen los privados de libertad. Yo he sido testigo, por largos años de experiencia, donde la aplicación de la norma no era con fines de resocialización, no eran con fines de respeto a las garantías constitucionales sino de ir pasando. Cuando ya genera un compromiso en la firma de los Acuerdos de Paz en donde se incluye la figura del juez de vigilancia y la ley especializada, sucede que no cumplían y como no existe ley procesal penitenciaria ni códigos de procedimientos penitenciarios, para que se cumpliera procesos de los juez de vigilancia, por eso pueden advertir quince años después que hay diferenciación de criterios aunque sea una sola ley. Sin embargo, cuando surge la figura y relación de administración penitenciaria se dan avances muy grandes de respeto a los derechos humanos. Para entonces había 7,500 u 8,000 privados de libertad en 1998, redondeando, en la actualidad tenemos 28,000. Porque a veces el sistema penitenciario tiene su propio número pero no se han tomado en cuenta los reos de las bartolinas, que es el lugar donde la policía retiene antes del proceso judicial, aunque de hecho tenemos varios condenados en las bartolinas. En bartolinas el reo en proceso de definir su situación jurídica no debe de estar más de 3 días en la bartolina y después pasar al centro penitenciario y luego esperar a que se defina su situación y no debe exceder más de 6 meses, a menos que sean delitos de realización compleja, en donde se puede pedir prórroga hasta de 24 meses. Independientemente de eso, este reo no pasa a un centro de reclusión sino que se queda en bartolinas. El extremo es que llegan a vistas públicas a los 16 o 18 meses y los absuelven, nunca llegaron al centro penal, se quedaron en bartolinas, por las mismas condiciones de hacinamiento. Lo que yo advierto es una involución. Ejemplo, si a un privado de libertad se le había excedido el plazo de la libertad provisional, entonces se le convertía hasta máximo tres días por uno en que estuvieron privados de libertad, reos que estuvieron 10 años en detención provisional, cuando se los convertíamos, porque era auto-sanción para el Estado por haber excedido el plazo de la detención provisional sin definirle la situación jurídica, se debía explicarle la conversión. El artículo 48 del Código penal, 441 del código procesal penal, estuvo en vigencia hasta 2001, desde 1998. A finales del 2000 se derogó el 48. Surge el 441-A del código procesal penal como una reforma y ahí en el 2001 desaparece. **¿Qué se ganó en ese espacio?** Se ganó la conversión para todos los reos sobre los cuales se excedió en extremo el plazo de la libertad provisional. Entonces muchos reos salieron en libertad habiendo cumplido la pena. Para acceder a los beneficios penitenciarios y todos los tratamientos psicoterapéuticos del Artículo 25 de la ley penitenciaria, que ayudan a superar las fases y salir más rápido, tiene que estar condenado, mientras que no lo están, no pueden contar con estos servicios. Desde hace 15 años con la ley penitenciaria ni siquiera se llegan a mil en los tratamientos, en las granjas penitenciarias no hay más de 100 internos y en fase de confianza hay 300 a nivel nacional, de dónde van a sacar los 4000 que puedan usar los brazaletes electrónicos para salir. El viceministro Douglas Moreno reactiva lo de los brazaletes y los contenedores, pero no hubo dinero para lo segundo. Se ha hablado mucho de mejorar los talleres, pero no ha sido cierto. De 28,000 privados de la libertad, el 69% están condenados, están saliendo por las penas de 4 años de asociaciones ilícita, y a veces se les aplica. El crimen organizado no está fundamentado por el delito de crimen sino en cuanto a actos de realización compleja, con los que trabajan los jueces especializados. **¿Dónde se ubican organizacionalmente las leyes especiales?** Son leyes secundarias, primero debe aplicarse la Constitución, pero debe haber un promotor para que se apliquen, se complementan con el Código Penal y el Código Procesal Penal, lo que no regula el procesal penal lo regula el civil y mercantil, por ejemplo, en lo que se refiere a delitos de realización compleja. Si hay un elemento de leyes o reglamentos especializados que contraría a la Constitución yo tengo que aplicar la Constitución. No significa que todos cumplamos con el deber. **¿el de tortura está derogado?** Jueza: La Constitución guía a la norma secundaria, la práctica dice otra cosa, pero no debe de existir dentro del sistema. Dentro de la normativa si está contemplada pero como conducta sancionada y el operador lo había generado como una práctica normal y aceptada, incluso hay ancianos que la solicitan porque creen que es una medida

sigue siendo el origen y sentido de la práctica punitiva por sobre políticas sociales de intervención. Las políticas “manoduristas” son el medio propicio para la impunidad, el abuso de poder por parte de militares y policías, así como la falta de responsabilidad y efectividad de los jueces en materia de derecho constitucional. Según el *Informe de Ejecuciones Extrajudiciales* (Samayoa, 2009), este paradigma de estigmatización y políticas de la violencia ha propiciado la emergencia de grupos de “limpieza social”³⁸⁰, como “La sombra negra”, grupo formado por empresarios del departamento de San Miguel para la erradicación de pandilleros bajo el pretexto de que “nadie estaba haciendo nada”³⁸¹.

A pesar de la Reforma Procesal Penal implementada en los albores del siglo XXI, las detenciones masivas generadas por las políticas securitarias “cero tolerancia”, al no fundamentarse con evidencia tangible ni defendible en las audiencias orales, reactivan la profunda moratoria de los jueces y fiscales para resolver los casos de presos sin sentencia y que no necesariamente se vincula con la cantidad de los jueces, abogados defensores o fiscales, sino con la cualidad del circuito procesal penal. Es relevante en este sentido, que la producción de símbolos de desprestigio de la instancia judicial por parte del poder ejecutivo desde el gobierno

correctiva. En su oportunidad no se hizo, la tortura era una práctica de lo más común, tan tradicional, no debe de practicarse, no podemos aceptarla como tal, deberá de sancionarse prácticamente. Se golpeaba a los reos, y todos aceptaban. El juez de vigilancia tiene que asegurarse que no se dé en la práctica. Se integran las técnicas de oralidad. El proceso híbrido es que se integra la oralidad para hacer más ágil el procedimiento, el problema es que termina también como escrito y lo adversativo será el proceso donde las partes tengan igualdad de oportunidades, con pruebas de cargo y de descargo, para robustecer sus estrategias y siempre se vuelve escrito y la idea era que fuera más rápido. Sistema penitenciario tiene capacidad para 8,000 reos y ahora tenemos 28,000, no se tiene el espacio físico para responder a la sobrepoblación. Grupos terapéuticos que no quieren acceder, los presos piden equipo técnico para acceder a las fases de preliberación, pero ha habido homicidios por los que la gente no quiere ir a apoyar. Cuando a los presos los evalúan, sin haber accedido a la ayuda, obviamente no están en condiciones. La figura del “hombre bueno” surgió en el 73, gestiones para liberar y los juzgados tardaban en elaborar la orden de libertad. Actualmente en los casos de las personas que se han excedido en la detención provisional es mucho menor.”

³⁸⁰ “Es posible que muchos jóvenes hayan sido ejecutados en el marco de la aplicación de una política de seguridad de corte estadocéntrica que sigue construyendo la figura del enemigo interno, ahora personificada en las maras o pandillas juveniles y que tácitamente amplía el campo de acción incluso extrajudicial de las fuerzas de seguridad, eximiéndoles de la acción judicial y negando rotundamente sus derechos.” (Op. Cit. Samayoa, 2009:98)

³⁸¹ Vale señalar que en la Ley de Proscripción de Pandillas del año 2010, el grupo “La sombra negra” también es clasificado como proscrito, gracias al debate y proceso de negociación parlamentario.

de Antonio Saca fomentó un populismo punitivo que no resolvió las debilidades de la institución para hacer más eficientes las investigaciones penales³⁸².

4.2 Sujetos de transformación criminalizados

Como ya se explicó, la violencia ha sido uno de los temas principales de acciones ciudadanas en la zona centroamericana. La percepción social respecto a los índices de violencia, está lejos del conflicto discursivo sobre las violencias estructurales en las que insisten gran parte de los grupos críticos al sistema de desigualdades, movilizadas política y socialmente. La percepción social se vincula con las demandas civiles por la seguridad pero no con la crítica radical a los Estados o a los sistemas que generan las condiciones de violencia, pero, ¿es cierto que la percepción social ha dependido de la incapacidad de los movimientos sociales por no saber comunicar la historización del contexto o que han cerrado los canales de acción por las propias condiciones de clase de quienes los sustentan o sobre todo por el espectáculo del terror y la criminalización y represión de la protesta social? ¿Por el tejido social derrumbado desde los años de la guerra civil en Guatemala y El Salvador?

La percepción social del crimen está relacionada con los imaginarios colectivos y es parte importante en la producción de políticas del tipo punitivista para la demanda por seguridad. Puede ser, exigiendo preponderancia de gastos en seguridad, comprando seguridad privada, participando del mercado electoral que ofrece políticas de Tolerancia Cero, etcétera, pero más allá de eso, la percepción social es causa de la violencia y parte del ciclo desigualdad social, corrupción,

³⁸² Cabe hacer mención de algunos enunciados de este populismo punitivista: “Los aplicadores de justicia del Órgano Judicial están del lado de los criminales y no de la población honrada que clama por justicia, al no aplicar la nueva normativa” (referencia del Presidente Elías Antonio Saca) (La Prensa Gráfica, 21/10/03, página 2). “(...) Invito a la población salvadoreña para que se ejerza presión sobre los jueces.” (El Diario de Hoy, 22/10/03 página 2). “Comprendo la indignación que sienten las víctimas, la gente honrada, cuando los jueces liberan a los mareros” (Diario El Mundo, 21/10/03, página 2). “Los jueces están del lado de los pandilleros en vez de defender los derechos de los ciudadanos honrados” (El Diario de Hoy, 18/10/03, página 19). “Los jueces dicen que no pueden aplicar la ley, al final se colocan del lado del criminal” (Colatino, 23/10/03, página 3). “Así como logramos tener la ley con la asamblea legislativa, hoy tenemos que preservar ante los jueces para que la apliquen” (La Prensa Gráfica, 23/10/03, página 14). “Quiero exhortar a los jueces a que cumplan con su función constitucional. No es justo que nosotros se lo pidamos. Deben ser humanos, pido a los jueces que piensen como los ciudadanos normales, si los jueces no aplican la ley, el pueblo les pasará la factura.” (El Diario de Hoy, 23/10/03, página 12)

impunidad, violencia, debilidad institucional, por condiciones de la subjetividad propia de la región centroamericana de posguerra. Es decir, los datos de violencia actual y el impacto en un tipo de comunidad que aún no resarcía relaciones sociales, tampoco en el sentido de la memoria colectiva y por tanto, sin mucha claridad sobre las formas subjetivas necesarias para articular movimientos sociales urbano/rurales que impulsen la sensibilidad y la racionalidad para el tratamiento del crimen. Como explica Ricardo Argueta, recordar es reforzar el vínculo social, dado que el olvido termina siendo la escisión de todo grupo social³⁸³.

La carga cultural del racismo en nuestros países presenta fuertes diferencias entre Guatemala y Costa Rica, como sucede en el ranking sobre desigualdades sociales donde Costa Rica presenta menor porcentaje que Guatemala. Lo racial implica mantenerse en los espacios menos públicos, en los trabajos menos visibles, en los que el prejuicio no atravesase el orgullo. La apariencia tan determinante en estos tiempos de democracia de audiencias, en donde el movimiento social también es mediático, es una de las herramientas de acceso a cualquier campo de poder en las distintas instituciones que se enfrentan con posicionamientos que politizan la raza, el género o la etnia.

Las condiciones de violencia en Centroamérica se han explicado por el amalgamamiento entre las circunstancias derivadas de la guerra civil, el militarismo y abusos del poder e interferencias imperialistas con las violencias prácticas de las culturas del castigo de larga data en nuestras sociedades. Así también, se refuerza dicha cultura del control con el manejo de los discursos sobre la paz sin conseguir una memoria histórica que contribuya a la identificación con otras formas de activar políticamente a la población, es decir, sin producir enemigos internos, pero también a las formas en que la violencia estatal era parte de un conjunto de violencias (domésticas, barriales) llamadas violencias sociales y las

³⁸³ Aguilar, Paloma (1996). *Memoria y olvido de la Guerra Civil Española*. Madrid:Alianza Editorial: 40, citado en Cuaderno de Ciencias Sociales 135 , Historia y memoria: perspectivas teóricas y metodológicas, Mauricio Menjívar Ochoa , Ricardo Antonio Argueta, Edgar Solano, FLACSO, Costa Rica, 2005: 24-26

violencias provocadas por las pandillas y otros grupos que llegan a contribuir con mecanismos del poder que inhiben la protesta y la movilización social.

Primero, porque al hacer evidentes los índices de asesinatos en Guatemala, Honduras y Salvador durante la primera década de este siglo (10 a 15 asesinatos diarios), el espectáculo del terror que fuera aprovechado por los pensamientos punitivistas, alternando con la limpieza social ejecutada por grupos fascistas, los populismos punitivos y las empresas de seguridad en envilecido enriquecimiento por la vía de la exaltación del temor, los movimientos sociales se ven rodeados de políticas hostiles y prácticas gubernamentales que desalientan una moral social y sin duda, afectados por las represiones selectivas³⁸⁴, ocultadas en las estadísticas de violencia general.³⁸⁵

Así también inciden en el panorama de los movimientos sociales, la historia de las migraciones internas y externas por la diversificación agroexportadora y consolidación de las oligarquías que provocó el mal reparto de las tierras y posterior motivo de levantamiento campesino en los setenta y ochenta en El Salvador, Guatemala y Nicaragua, así como el desplazamiento interno hacia las urbes con escaso desarrollo industrial. Posteriormente, el éxodo hacia Estados Unidos principalmente después a Canadá, México y España en ese orden.

País	1980-1985	1990-1995	2000-2005
Costa Rica	2,48	3,81	4,07
El Salvador	-14,75	-2,12	-1,16
Guatemala	-6,69	-7,61	-5,02
Honduras	-2,54	-4,58	-4,57
Nicaragua	-6,31	-5,22	-7,93
Panamá	-0,97	0,63	0,52

Fuente: CEPAL, con información de los censos hasta el 2008.

País	Población (millones)	Inmigrantes (miles)	Emigrantes (miles)
Costa Rica	3,9	296 7.5%	86 2.2%

³⁸⁴ Informe sobre Derechos Humanos y conflictividad en Centroamérica 2011-2012, Equipo regional de monitoreo y análisis de Derechos Humanos en Centroamérica. Centroamérica. PDF.

³⁸⁵ “Los impactos de la doctrina neoliberal, institucionalizada en los programas de ajuste estructural, estabilización monetaria y los tratados de libre comercio, han sido diferentes para los países centroamericanos y por lo tanto los movimientos sociales se adecuan de forma diferente a estos, pero, aun así, es importante señalar los resultados comunes que han desencadenado la crisis de la región. José Chacon “CENTROAMÉRICA Apuntes sobre los Movimientos Sociales : una contribución a la discusión estratégica”(4 septiembre 2008)<http://www.cetri.be/spip.php?article814&lang=fr>

El Salvador	6,3	19	0.3%	911	14.5%
Guatemala	11,3	49	0.4%	532	14.5%
Honduras	6,5	27	0.4%	304	4.7%
Nicaragua	4,9	20	0.4%	477	9,6%
Panamá	2,9	86	2.9%	124	4.2%

Fuente:Cepal, 2014

La migración internacional arroja no sólo el 10% de ingresos por remesas al PIB guatemalteco en 2013 o los 258 millones de dólares en Honduras por el mismo concepto o los 281 millones de dólares que los y las salvadoreñas envían a sus familias en el país, sino una serie de dinamismos culturales que la migración trae consigo, que junto con la migración interna moviliza los terrenos de la crítica a la política y otros aportes a las relaciones sociales de los centroamericanos. Así también, las pandillas exportadas de Estados Unidos son la simbología del crimen importado para esta región, junto con las pobrezas expandidas, la falta de industria local, el paso de la oligarquía agroexportadora a su figura financiera que ha dejado en bancarota a las arcas nacionales de El Salvador, Honduras, Guatemala, incluyendo a México, cada vez que necesita salvar a sus bancos. Los desastres por terremotos también han sido fuente de solidaridad y crítica a las malas distribuciones de poder y recursos de los Estados, así como fuente de emigraciones masivas.

Aún con todo ello, las migraciones siguen salvando el consumismo necesario para sostener el comercio interno, como la caída completa de estos estados en momentos de crisis y la plena explosión de movimientos sociales. No obstante, el extractivismo que afecta de manera contundente a muchas comunidades ha sido la principal motivación para la organización popular.

Como explica José Chacón, las ideologías de las iglesias pentecostales y evangelistas, han entroncado y dado fundamento al pensamiento neoliberal de aspiración a la prosperidad y la opulencia pero reservadas para los “honrados”, “en contraposición a la teología de la liberación que dominó la región en los años 1970-80”. Esto tiene consecuencias en el “comportamiento político” de la ciudadanía centroamericana.

Se debe tomar en cuenta que la configuración de los espacios democráticos se pueden medir por las monografías de la historia de los subalternos, los

movimientos sociales centroamericanos también tienen relación entonces con la consolidación de las clases medias, el acceso a los niveles de educación superior, los vínculos entre los movimientos estudiantiles y los otros sectores, el nivel de nacionalismo o cooptación estatal de los liderazgos sociales, el cumplimiento de demandas sociales o incidencia en la toma de decisión estatal, entre otras circunstancias mencionadas anteriormente.

Por ejemplo, en Costa Rica, después de largas historias de represión sindical bananera por parte de la United Fruit y aliados gubernamentales, actualmente con una clase media con mayores recursos educativos e identificación nacional, los movimientos sociales toman la batuta y preponderan los movimientos contra la orientación sexual heteronormada y otros relacionados con la identidad afrodescendiente, etcétera, así como las luchas en contra de la privatización de la salud, las comunicaciones y los recursos energéticos, principalmente por sectores estudiantiles, organizaciones no gubernamentales y civiles³⁸⁶ con una antigüedad de unos 15 años pero con mayor auge a partir de las privatizaciones más recientes. Desde diversos espacios como el Foro Mesoamericano, mantienen una crítica a los malos manejos de la institución pública y a las políticas neoliberales que giran en contra del plan nacional de desarrollo.

Nicaragua por su parte, coincidiendo con Chacón, contiene un tipo de movimiento social en relación con la estructura nacional sandinista, donde los comités locales funcionan, incluso para las temáticas de la juventud en peligro de delinquir, además de otras solidaridades y asuntos de otra índole, pero bajo el control y dirección de la jerarquía partidaria. La convocatoria hacia la movilización social la provoca el partido y todos sus simpatizantes y funcionarios convencidos del

³⁸⁶ “El referendun sobre la firma del CAFTA permitió la extensión de la resistencia de la clase media urbana hacia las comunidades rurales en la forma de “comités patrióticos” con las siguientes características : colectivos locales autónomos, auto financiables, toman decisiones por consenso, forman alianzas políticas con otros colectivos a partir de negociaciones colectivas, las asambleas de colectivos son informativas y de reflexión ; es decir no toman decisiones sin consultar a los colectivos, por lo tanto, no hay una conducción nacional. Aunque los resultados favorecieron el “sí”, el poco margen de victoria (1%) demostró a la clase gobernante que había logrado una fuerza política muy considerable.” José Chacon “Centroamérica. Apuntes sobre los Movimientos Sociales : una contribución a la discusión estratégica” (4 de septiembre 2008) sif.mimeo [http://www.cetri.be/Apuntes-sobre-los-Movimientos?lang=fr]

proyecto ahora más bien orteguista, lo cual también hace que sus movimientos pretendan defender al gobierno de Daniel Ortega en fechas actuales antes que criticarlo, asimismo, una amplia discusión sobre los gobiernos progresistas latinoamericanos y el cumplimiento con las consignas revolucionarias mediadas por el orteguismo son importantes para los nicaragüenses que se activan políticamente. El onegeísmo sería concebido en este contexto como demasiado liberal para coincidir con los planteamientos del Estado en cuanto a las distribuciones económicas, políticas y enfoques de Partido.

En el caso de El Salvador, es más evidente el vínculo que ha logrado el FMLN desde que llegó al poder en 2009, con las organizaciones sociales y estudiantiles dejando en claro que su relación política efectiva estaría en último momento decidida por las jerarquías del partido a la vieja usanza. Es así que algunos participantes de los movimientos antiextractivistas y contra la minería a cielo abierto, se han desilusionado por el incumplimiento de ciertos acuerdos y foros promovidos por el propio FMLN sin que ello signifique ruptura, así también enfrentados a una popularidad considerable de los partidos de derecha, tomando en cuenta que se enfrentaban a una coyuntura electoral y que mucha gente no está dispuesta a ser mero recurso electoral para el partido. Sin embargo, es difícil dilucidar la subsistencia de diversos grupos y asociaciones si enarbolasen la autonomía política plena. Aún con ello el peso del partido en organizaciones estudiantiles y civiles, es suficiente para contender con los partidos de derecha. Es por ello que la respuesta de la mayoría de las organizaciones y movimientos sociales buscan mantener fuerte filiación y militancia al FMLN, aunque se reconocen los defectos del gobierno de Funes (2009-2014) y las imposibles promesas que implican para los efemelenistas de intentar un proyecto de índole revolucionaria en las instancias del Estado. El discurso de campaña de Sánchez Cerén, reconocido líder de la izquierda salvadoreña versó sobre el paradigma del buen vivir boliviano, intentando asemejarse con los gobiernos progresistas latinoamericanos, pero en cuestión de seguridad el discurso se imprime hacia “no bajar la guardia”.

En principio, porque los gobiernos progresistas han rearticulado las fuerzas económicas internas en torno a los proyectos de contención política que supone el Estado, a través de la selección de los líderes sociales, el intento de mantener la dirección de los propios movimientos con militantes del Partido en estas otras instancias de acción social, lo cual obstaculiza la socialización de la información, la toma de decisiones en relación con la planeación nacional, etcétera. Lo cual, a su vez, va inhibiendo la participación política por las vías de la movilización social autónoma y cerrándola a las vías institucionales, pero es cierto, que en el caso salvadoreño aún falta mucho por hacer para revincular a las personas que vivieron la guerra civil y que ahora se relacionan con temas por la memoria en casos como la destrucción de Tutela Legal, único archivo casi completo de víctimas. Dependiendo de la región, otras comunidades mantienen actividades y organización política local como es el caso de la región de Morazán o de Chalatenango. A diferencia de otras organizaciones de tipo civil con politizaciones diversificadas, que discuten en torno a conceptos participación democrática y liderazgo únicamente dentro del Estado oficial.

“Otro elemento que debilita la autonomía de los movimientos sociales en la región es que las agencias de cooperación ocupan cada vez más los espacios de actuación propios de los movimientos sociales, invisibilizando los esfuerzos del movimiento o cambiando la agenda política de estos de acuerdo a sus planes internacionales o globales. Por lo tanto, también imponen su visión política. Son pocas las organizaciones del movimiento social que tienen fuertes planteamientos sobre su autonomía y saben resistir las presiones de las agencias y negociar con ellas.”³⁸⁷

En Guatemala, otras instancias más locales como la Unidad Revolucionaria Nacional de Guatemala, son interpeladas por las movilizaciones más pequeñas por su orientación de clase, pero en el caso del Foro Mesoamericano las cuestiones sobre quién participa, cómo participa y qué se decide, las formas de financiamiento del foro mismo, han alargado los tiempos para su consecución política:

“Sobre todo después de acordar el 12 de octubre como día de la resistencia de los pueblos: en el 2003, en una acción simultánea en todos los países centroamericanos se logró movilizar a más de 50 mil personas en cierre de calles y fronteras en protesta contra el CAFTA. Cada una de las Declaraciones de los

³⁸⁷ Íbid. Chacón.

Foros plantea la necesidad de construcción de alternativas a la política neoliberal y hace un llamado a la resistencia activa.”³⁸⁸

En el caso de Guatemala un sinnúmero de organizaciones indígenas y urbanas conviven en determinadas coyunturas políticas promovidas por foros de izquierda o situaciones importantes como el recién intento de juicio para Gómez Mont, por los genocidios que se ejecutaron durante su mandato. Pero también múltiples grupos mayas, q'eq'ich'es feministas, abogan por replantear las condiciones de ladinización del Estado, así como, la racialización y patriarcalización intrínseca a la ciudadanización. Por su parte, investigadoras/es, activistas, intelectuales, trabajan en cuestiones de la memoria por las masacres en las zonas mayas indígenas. De otras formas, se participa de la diversidad de grupos de activismo en contra el extractivismo como una de las principales causas de movilización actual. Es así que el Foro Mesoamericano ha convocado durante más de 12 años a diversas redes centroamericanas (nacido del Foro de Tapachula por la seguridad alimentaria). Así también, se adhieren a la lista otros grupos de acción judicial y defensores de derechos humanos para hacer frente a la impunidad, pues vinculan fuertemente a la impunidad, con la corrupción y la violencia. Aún con todo ello, el movimiento social está desperdigado y contiene una larga historia de represión y violencia estructural que afecta más a las comunidades indígenas, pobres y en especial a las mujeres, y en este sentido, a sus posibilidades de organización³⁸⁹.

En el caso mexicano, los sindicatos han sido la fuente histórica de afiliación con el Estado en la orientación de derechos laborales y es por ello que las políticas de neoliberalización arremetieron, junto con los neocorporatismos gremiales, contra las jerarquías “autoritarias” de los sindicatos, planteando que la democratización implicaba la flexibilización de las antiguas demandas y los grandes triunfos sobre el cuidado del proceso del trabajo, jornadas laborales, prestaciones, entre otras cuestiones que pusieron en jaque la estructura nacional de seguridad social que se ha presentado como un lastre económico para el país. Por su parte, la

³⁸⁸ Ídem.

³⁸⁹ Sobre la persecución cabe anotar el caso de Claudia Paz ex fiscal general de Guatemala, quien logró llevar a juicio a Ríos Montt por genocidio. Dentro de Guatemala ella debía mantener una guardia excesiva y es probable que deba salir por algunos años de su país para resguardo de su vida.

expansividad de las clases medias sobre todo en las grandes urbes mexicanas, han logrado articularse con los sindicatos independientes, con comunidades que exigen autonomía por las condiciones de exclusión y pobreza extrema y otros movimientos estudiantiles que buscan contener las privatizaciones y las reformas constitucionales que afectan la distribución nacional de los recursos y las riquezas. Distribución que de por sí fue afectada desde que el Priísmo reveló su carácter autoritario en los años setenta y que constituyó a las grandes oligarquías y monopolios especulativos de este siglo. Es así que los movimientos sociales que emergen parecen desvanecerse por la complejidad y enormidad del país mexicano, pero continúan intentando clarificar líneas ideológicas en las cuales convergen diversidades políticas sin mucho resultado hasta la fecha. La desconfianza en la lucha por el poder del Estado es notoria en las nuevas generaciones mexicanas, sobre todo frente a un incesante progreso de la represión policial en todos los niveles, corrupción en los apresamientos, acusaciones falsas y tortura en apresamientos tanto de carácter civil como político. La lucha por los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa (iniciada desde el 26 de septiembre de 2014) despertó múltiples movimientos por todo el país, tanto campesinos como estudiantiles y ha motivado un reajuste de poderes incluyendo dentro del ejército y las policías locales, evidenciando que las estructuras de poder están introyectadas por las redes de narcotráfico y crimen organizado. Más adelante veremos las tácticas militares en regiones como Chiapas para el control y la búsqueda de sumisión de comunidades en lucha.

En resumen, contrastando dos casos paradigmáticos: la tortura sexual como medio para la violencia política o aniquilación física del símbolo de la emancipación a unas mujeres en el Estado de México y en Chiapas, así como con las cárceles en Cojutepeque, El Salvador, como contención del riesgo y peligro para la “población”, es posible referirnos a cómo el derecho se reproduce de cierta forma no sólo como campo de la justicia penal, que sería lo más evidente sino la cultura que se compromete con este campo, como construcciones de sentido en una estructura de dominación general.

El afuera de un campo que sostiene una serie de relaciones en su adentro y con el afuera, el campo del control del delito pero que en su afuera es la esfera cultural de un campo de control social que se permite excluir y mantener la exclusión y un adentro producido por el control de la inclusión, tal cual es la cárcel.

4.3 Dimensión cultural: Víctimas y victimarios. Los estigmas de una sociedad con miedo

Una **cultura del control en el marco de una violencia de estado** es el vivo reflejo de esquemas y estigmas sociales, basados en las relaciones entre los grupos sociales, que son a su vez moldeados por la economía vigente, los medios de comunicación, el sistema institucional, fortaleciendo discursos, prácticas y percepciones de la emergencia social como peligro y su castigo, antes que la emergencia social como distribución de la riqueza y el reconocimiento necesario para una sociedad equitativa y que elimine las situaciones de oprobiosa lesa humanidad.³⁹⁰

Esto supone una cultura del control como necesaria costumbre de dominio para el monopolio de la violencia por el Estado, dado que cada vez son más complejas las interferencias y más los actores incidiendo sobre el campo del control del delito y la justicia penal y sin embargo, la población se siente más atemorizada. Así como la erosión de concepciones modernas que consideraban en el XIX y principios del siglo XX que la distribución económica necesaria reducirían el delito como las cuestiones de control y castigos. Una versión humanizante y de intento de racionalización sobre las causas del delito que fungieron como paradigmas para las élites latinoamericanas en la consolidación del sistema de penitenciario como veremos más adelante.

³⁹⁰ En este sentido es fundamental comprender que nos encontramos ante situaciones de indefensión de los sujetos inferiorizados, como las mujeres o los jóvenes del tercer mundo, o los indígenas y migrantes, mestizos y afrodescendientes, subsumidos en políticas de control social gestionadas bajo visiones reducidas de la justicia penal y para el espectáculo del terror, como condicionantes al esquema neoliberal de progreso como globalización. Una cultura que supone el orden como repartimiento imperialista de las riquezas pero también como sofisticación de dispositivos para la reproducción del temor y la demonización de supuestos enemigos internos. Como ya dijimos que corresponden con la lógica de la hegemonía, cultura necesaria para sostener en el poder a los grupos dominantes.

Para David Garland, el cambio de las décadas de la posguerra en Europa (1945-1970) imprimieron una visión de trabajo y reforma social, así como tratamiento profesional y provisión pública que fue disolviéndose por las mismas instancias burocráticas del campo del derecho penal y el sistema penitenciario, ya que la especialización del tratamiento de los delincuentes, era explicado por la necesidad interna de “cercar” el campo en las atribuciones morales que la sociedad “exigía”. Calificaciones morales, en vez de economicismos sobre el delito, midiendo la responsabilidad de la rehabilitación por los aparatos estatales ante las “disposiciones criminales” o “insensibilidad moral”³⁹¹ de los delincuentes.

Ante la situación de que las mayorías que conforman la población reclusa en los sistemas de encierro siguen siendo los más pobres y estigmatizados socialmente, para las décadas siguientes al “welfare penalista” o la penología del Estado de bienestar, sucede un giro generacional de expertos y políticos de formación liberal-institucional, que fueron cambiando de la “aplicación de la ley” al “*management* de la seguridad”, imprimiendo también, una desdiferenciación de la respuesta gubernamental con respecto al control del delito. Esto siguió orientando una pena o sanción reactiva a los individuos delincuentes pero no a la prevención social del delito. Al parecer esto se debió a que la rehabilitación se veía de manera individualizada y fragmentaria, en cierta medida inútil y las bases teóricas en las que se fundaron las cuestiones de temperamento y personalidad, seguían suponiendo la psicología freudiana y conductual como aquellas teorías que centraban las causas del delito en conflictos inconscientes y experiencias de la infancia, así como traumas psicológicos, lo cual ha persistido en las visiones de los criminólogos de segunda mitad del siglo XX y lo que va del XXI al justificar e incrementar el castigo, no la rehabilitación, por supuestos como malas condiciones familiares o herencias patológicas de índole psíquico, lo que se llama, la “mente criminal” incorregible, individual y potencialmente peligrosa para la población.

Bajo una visión correccionalista que desatendía delitos como robos menores que corresponden a situaciones sociales antes que a problemas mentales, aunque

³⁹¹ Op. Cit. Zizek, página 12.

esto último continúe como justificación y exaltación de la lógica penológica del Estado como único bastión para la “paz social”, el discurso de la “alta modernidad”, previo a los sistemas penales de 1970 (entrada triunfal del neoliberalismo), calificaba de irracional toda exaltación las ideas de castigo y deseo de ver sufrir a los delincuentes, reprimiendo los sentimientos punitivos ante la confianza en la capacidad correctiva del Estado. La confianza en la eficacia de la justicia penal y la posibilidad de reducir el delito individualizando a los delincuentes o individuos con disposiciones criminales imprimió en las políticas de reintegración, la visión del trabajo profesional y provisión pública pero las sanciones continuaban siendo individualizadas.

En América Latina encontramos procesos divergentes ya que algunos eran contextos de fortalecimiento del Estado social como en México, pero en Guatemala, El Salvador o Nicaragua con conflictos sociales severos y guerras civiles, impunidad de la violencia estatal, economías de extracción y profunda explotación, levas obligatorias, etc. la justicia penal varió en diferentes versiones.

Una confianza en tanto valor e ideología liberal que presupone una crítica a los dispositivos de encierro e higienización policiaca de los espacios “públicos” basados en supuestos morales. Sin embargo, la historia del encierro, tanto en Europa como en América Latina da cuenta del basamento racista y discriminatorio de los sistemas penológicos de todo el siglo XIX y XX: las cárceles, las policías, los jueces, los legistas, tienden a fortalecer los esquemas producidos en la modernidad sobre una reforma social como disciplinamiento al orden de jerarquías y clases sociales, condicionando a grupos sociales específicos estigmatizados. ¿A qué experiencia colectiva de violencia se refiere la estigmatización de los pobres o indígenas en las ciudades del XIX? ¿Qué nos llega a lo que va del siglo XXI?

4.1.1 Iconografías y metáforas militaristas en Centroamérica desde el XIX

La estética es la reflexión del militarismo latinoamericano. En el contexto de nacionalismos produciendo fetiches identitarios que afirman imaginarios con sentidos de pertenencia ampliados después de los procesos históricos

“unificadores”. La relación entre las iconografías impulsadas por cada régimen y su época, sobre “la gente” que pertenece, operan también como campos de biopoder donde los desaparecidos y masacrados son parte sustantiva de la exclusión afirmada de ese imaginario militarista desigualatorio.³⁹²

Mirar entonces las iconografías y metáforas militaristas en los discursos como en las producciones artísticas o arquitectónicas, nos dan cuenta de estos intervalos en los que raza, género, nación y clase se unifican en cada país no así en lo que pueda llamarse Centroamérica pues podemos decir que es después de las guerras civiles cuando viene una especie de reformulación estética de la violencia de estado a través de la humanización de las policías. Sobre todo cuando los ejércitos son en el paradigma globalizador una versión de contención a problemáticas supuestamente terribles como es el terrorismo internacional y todo ello viene con la potencia cinematográfica e ideológica de los medios con más capacidad global.

Históricamente vimos que Centroamérica como un “todo” implica situarlo geopolítica y geoeconómicamente³⁹³ desde el pacto colonial remplazado por las diversas facciones conservadoras y liberales del siglo XIX. Expresando incapacidad de rearticular un poder centralizado, como si se había consolidado respecto a la dependencia española, en este sentido, se intentó matizar sin perder la cercanía con los modelos “civilizatorios” que la colonialidad había fijado, raciales ahora nacionales, por ejemplo.

Desde el siglo XIX, la economía agroexportadora había logrado poner las condiciones para la “Reforma Liberal” y para la vinculación de la oligarquía cafetalera con los intereses extranjero-bananeros, así como con la producción social local. De esta forma se consolidó también el proceso de definición (control y dominio) de la construcción de servicios de transporte y comunicación. Sin embargo, esto no significaba que la clase oligarca centroamericana no estuviera

³⁹² Sarah Radcliffe, Sallie Westwood, *Rehaciendo la nación. Lugar, identidad y política en América Latina*. Quito: Abya-Yala, 1999.

³⁹³ Véase, entre otras bibliografías citadas del mismo autor en este trabajo, Edelberto Torres y Rivas, *Interpretación del desarrollo social centroamericano*, EDUCA, San José, 1973.

supeditada al orden político comandado por el capital norteamericano y los intereses bananeros. Sucede por la Reforma Liberal³⁹⁴ que desplazaba de las mejores tierras a los campesinos, los cambios abruptos en los precios del café, como nuevas pugnas burguesas, así como grupos militares deseosos de obtener beneficios de este orden social, que se abriera el sistema económico hacia la industrialización y la diversificación agrícola, para la consolidación de una estructura de clases particular en cada país, la cual se unificaba sólo en ciertos momentos como zona comercial centroamericana³⁹⁵.

La cohesión regional fue rehecha a partir de la industria agroexportadora tanto de café como de plátano, alentando a una economía centroamericana conducida por las oligarquías en dependencia con el mercado mundial para mediados del siglo XIX, pero nunca política ni culturalmente. La entrada de capitales norteamericanos constituyeron la gran pugna, alianzas y conflictos geoestratégicos, respecto a la zona común centroamericana. Tanto en Guatemala como en El Salvador, así en Honduras y Nicaragua, los militarismos del siglo XX, funcionaron como brazos armados de las oligarquías agroexportadoras que poco a poco unificaron sus intereses con los del Estado, no en todo momento ni con la misma intensidad.

³⁹⁴ También las Reformas Liberales fueron nacionales antes que “centroamericanas”, y coadyuvó para la formación de cada Estado, nacional y territorialmente, enfrentando de manera diversa a las oligarquías. Por ejemplo, En Guatemala y en El Salvador, la oligarquía lograría definir el rumbo del poder político a través de la financiación a los regímenes militares, por lo que alcanzaron un férreo control social precisamente por instituir la expropiación y el despojo de tierras comunales, como desplazamiento de poblaciones indígenas. En el caso de Costa Rica alcanzó los tópicos de la ideología liberal inglesa por la escasez de mano de obra y mayor tierra cultivable, según Granados Chaverri, ello permitió menor concentración de la propiedad y mayor ejercicio democrático. Por el contrario, en Honduras y Nicaragua, la debilidad de la oligarquía permitió que los intereses e intervenciones directas de Norteamérica, hicieran una pantomima del proyecto liberal.

³⁹⁵ Lo que sucedió en cuanto a consolidación de enclaves bananeros en el siglo XIX, fue que se desarrollaron en torno a condiciones políticas particulares, es decir, para Honduras los intereses bananeros eran esencialmente extranjeros antes que de oligarquías locales y por ende, el flujo de dinero como la influencia era a partir de esa producción. En el Salvador la tendencia, por condiciones climáticas y geográficas, fue hacia la producción de café por lo que las caídas del precio internacional motivaron movimientos políticos en distintos momentos. En el caso de Guatemala y Costa Rica, las oligarquías internas coincidieron en diversos momentos con los intereses extranjeros y la regionalización económica funcionó en torno a la infraestructura para el transporte de los productos de toda la región. Para Nicaragua el café no llegó a consolidarse como industria de agroexportación, sin embargo, el café para las otras tres naciones si fue una fuerza social, aunque compitiendo con ello estuvieron las industrias bananeras, esto corresponde a Costa Rica, Guatemala y Panamá, además del asegurado enclave principal, Honduras. Granados Chaverri, *Cuadernos Políticos*, Número 46, México D.F., Ediciones Era, abril-junio 1986, pp. 74-89.

Estados Unidos estuvo siempre presente con constructos ideológicos cuanto religiosos.

La crisis de la República Liberal a inicios del siglo XX consistió en la emergencia de clases burguesas que propugnaban por la diversificación agrícola, sin embargo, el impacto de los intereses transnacionales del banano, como de su alianza con las élites criollas y oligarcas, provocaron hibridaciones en el pensamiento político, ideológico e institucional, que en los casos de Guatemala y El Salvador, funcionaron para consolidar a las oligarquías con los regímenes militares y políticas caudillistas que alteraban cada cierto tiempo al orden del poder, en completa relación con las fluctuaciones del mercado internacional. Así también, las diversas rebeliones campesinas provocadas por el despojo, la explotación, la marginación, el racismo, menosprecio y discriminación de los agrupados sociales que producía este orden fueron poco a poco configurados en las ideologías militaristas y oligarcas, como comunistas y ateos.

Si acaso hubo una relación entre México y Centroamérica fueron las particulares formas de legalizar el despojo, el cual también tiene relación con la cultura colonial que desde el XIX se solicitaba para “elevar” al conjunto nacional hacia el progreso.³⁹⁶

Para Beatriz González-Stephan,³⁹⁷ la metáfora militarista en la cultura reproduce tecnologías para las masas y éstas han funcionado durante todo el siglo XX en América Latina. Culturas visuales que en su momento consolidaron nuevos valores republicanos y modernistas, ya sea a través de monumentos públicos, plazas cívicas, fiestas y desfiles militares, impresos e ilustraciones, museos de los acontecimientos independentistas que prefiguraron el imaginario histórico (ilustrado) hacia la consolidación de ciudadanías productivas y obedientes.

³⁹⁶ Las políticas educativas fueron más intensas en México al constituir propiamente academias de especialización en artes por ejemplo, pero la cultura siguió sirviendo para diferenciar socialmente, aunque se haya buscado, al igual que en El Salvador y Guatemala, que la universalización de costumbres y valores se racionalizaran. La justicia penal funcionó paralelamente a estos procesos “incluyentes” de la cultura, mientras que la oposicionalidad entre ciudadano (varón) y delincuente, eran en realidad las oposiciones entre raza y clase.

³⁹⁷ Beatriz González-Stephan “Tecnología para las masas: democratización de la cultura y metáfora militar (Venezuela, Siglo XXI)”, Revista iberoamericana, No.30, Madrid, 2008

Las modalidades visuales impregnadas de valores promovieron sensibilidades consensuadas, es decir, reeducaron la mirada, la forma en que se debía mirar la historia linealmente, sin un pasado rebelde de turbas y muchedumbres sino de directrices blanquizadas que proveerían la estabilidad del Estado, su modernización a través de la defensa a ultranza del mercado nacional, la velocidad y la fuerza hacia el Progreso gracias a los motores y las máquinas, el control de las masas desplazándose hacia las urbes, que en el caso centroamericano, significó desde inicios del siglo XX el desplazamiento sistemático de campesinos, después de la liberación de las tierras para su venta, hacia lugares cada vez más inhóspitos en resguardo de la necesidad cafetalera de producción oligarca, como veremos más adelante.

En el caso de Centroamérica ¿cómo se consolidó la ideología oligarca de sostener regímenes militares para defender el mercado nacional? Las oligarquías nunca se preocuparon por construir imaginarios de Estado-nación, los archivos históricos y museográficos no son los de Argentina o México. Según Beatriz González, en el caso de Venezuela, se requirió una cultura que disciplinara al ojo, donde la ideología de las oligarquías no chocara con las improntas del heroísmo popular sin nombre, de turbas revolucionarias mestizas, campesinas y esclavas, en cambio, las invisibilizaran para protagonizar al blanco y criollo como héroes del pueblo³⁹⁸.

Las revueltas sociales en Centroamérica para los años 30 del pasado siglo ya incluían sectores campesinos muy importantes, entre los que se encontraban

³⁹⁸ “Frente a la montonera, los artistas ofrecían imágenes de otras masas pero contenidas, alineadas, disciplinadas, ordenadas bajo una voluntad que los reducía a la obediencia (...) La centralidad del protagonismo Bolívar/Guzmán en la cultura de la Exposición producía imágenes rentables: una de ellas tenía que ver con la inflación de la “metáfora militar” en tiempos de paz, que aseguraba el orden cívico moderno para las transacciones mercantiles. La hipertrofia épica, al favorecer la metáfora militar, decía de cuerpos colectivos esforzados en un gesto de lucha sincronizado; pero también ordenados para el trabajo sostenido; disciplinados para el máximo rendimiento al servicio de una tarea común. Así, estos ejércitos y estas batallas se distanciaban cada vez más de las guerras de la Independencia; preparaban las sensibilidades de la muchedumbre moderna para otras batallas: eran los ejércitos de obreros para el trabajo industrial que anunciaba los nuevos tiempos. Por ello, la hipertrofia de la imagería heroica, en clave gótica, sintonizaba a la par con la exhibición de las novedades tecnológicas: motores y máquinas, telégrafos y teléfonos, dinamos y baterías, vaticinaban la aceleración de la producción de materias primas para las naciones industriales, y las condiciones duras del trabajo fabril para las naciones dependientes”. Idem. Beatriz González-Stephan

Farabundo Martí y Augusto César Sandino posteriormente reivindicadas como figuras heroicas y fue con el paso del tiempo que los argumentos anticomunistas fueron calando fuerte en el imaginario colectivo. Aunque la tradición dictatorial en el caso de El Salvador proviene de los distintos regímenes, juntas militares y gobiernos provisionales las funciones, objetivos y organización del ejército ha ido mutando como la ideología de la oligarquía también. La llamada conciencia de clase desde la izquierda, no se reactivó como explica Torres y Rivas³⁹⁹ de manera homogénea por la propia constitución divergente de los sectores en pugna tanto en Guatemala como en El Salvador, pero la ideología de la clase dominante tampoco afianzó ningún tipo de imaginario histórico que naturalizara su legitimidad en el poder como en el caso de las independencias bolivarianas. La industria cultural no estuvo a la par de las represiones sistemáticas a los sectores populares, pero es cierto que el burdo anticomunismo fue utilizado singularmente como ideología que declaraba firmemente a un enemigo: el comunismo ateo⁴⁰⁰.

Desde el modelo basado en la agroexportación, bajo un orden social pacificado y guiado por el régimen militar se comunicaba por radios y discursos en periódicos: “la junta hizo un llamado a la unidad de todos los salvadoreños para conseguir el progreso nacional y la reconstrucción en términos de un “bloque indestructible” conformado por la población civil y la Fuerza Armada (Proclama de 1948)”⁴⁰¹ Tampoco podemos hablar de esplendorosas Plazas de Armas en Guatemala hasta entrado el siglo XX, o las que intentan expresar el heroísmo del libertador centroamericanista Morazán de El Salvador o de Honduras. Las plazas resignificadas por predicadores evangélicos conviven con la incertidumbre y se reconstruyen junto con las ciudades de terremotos geológicos y sociales, que han

³⁹⁹ Íbid. Edelberto Torres y Rivas (1981) “Ocho claves para comprender la crisis en Centroamérica” Crisis del poder en Centroamérica, San José, EDUCA, 1981, pp. 71-112, reeditado en Centroamérica: entre revoluciones y democracia Antología Edelberto Torres-Rivas. [Autor], Colección Pensamiento Crítico Latinoamericano. CLACSO. Siglo del Hombre. Bogotá. 2008

⁴⁰⁰ Alvarenga, Luis, “XIII. La cultura salvadoreña en el siglo XX”, en *El Salvador: Historia Mínima. 1811-2011*, Universidad de El Salvador, El Salvador, C.A. 2011. Pág. 127

⁴⁰¹ Knut Walter, Philip J. Williams 2011 “VIII. El papel político del Ejército salvadoreño (1930-1979)” en *El Salvador: Historia Mínima. 1811-2011*, (Universidad de El Salvador, El Salvador, C.A), Pág. 71

echado abajo la arquitectura colonial como la moderna, la auto-organización local, así como los terremotos políticos, que tiran con fuerza lo que dejó el anterior.

La oligarquía, agente importante de la ideología militarista, constituyó el único brazo de ingreso económico para los regímenes de Honduras, Guatemala, El Salvador y Nicaragua, y aunque el proceso de afianzamiento militar en el poder político no cesó de anomalías y golpes de Estado, tampoco el proceso de hegemonizar la cultura legitimadora del ejército en los puestos de poder, después de la fuerza represiva demostrada en el caso de El Salvador en el 32:

Los terratenientes creían ser los poseedores de la justicia, la riqueza y el poder y definían a los campesinos rebeldes como bárbaros ingratos por cuestionar el sistema. A menudo se describen las acciones de los rebeldes con un lenguaje exagerado, acusándolos de matar a miles de personas, en lugar de entre cincuenta o cien que mataron, y luego se pasa por alto, convenientemente, la campaña criminal por parte del ejército que los aseguraba en el poder local.⁴⁰²

La producción cultural ha implicado arduos intentos por recuperar la identidad basada en la ideología oligarca en tensión con los procesos revolucionarios sucesivos. También hay que anotar las diferencias con Argentina y la que después se consolidó como capital Buenos Aires, donde las oligarquías tuvieron otro tipo de llegada y estadía para lograr las enormes plazas de armas, las aduanas, los palacios de gobierno, las casonas militares...

En la búsqueda de construir nuevos imaginarios heroicos del siglo XX, son notables los esfuerzos nicaragüenses aunque ello no significó que se formulara una tensión respecto a lo contrario de la visión heroica blanquizada, es decir, sostener que el juego del heroísmo popular era también cosa de bandidos (principal miedo de las oligarquías hasta la fecha), el nomadismo y la falta de productividad. Se buscó más bien tensionar que la violencia estatal fungía como necesaria y preponderante para el orden imperialista en contra de las violencias heroicas de los mestizos e indígenas caídos de las luchas independentistas y de las rebeliones campesinas de principios del XX. Esta tensión significaba tumbar la

⁴⁰² Ching, Erick. "El levantamiento de 1932", en *El Salvador: Historia Mínima. 1811-2011*, Universidad de El Salvador, El Salvador, C.A. 2011. Pág. 69

fijación del heroísmo deslumbrante versus la violencia del pueblo representada como barbarie.

Podría suponerse de ello que el Partido no fue constitutivo de las sucesivas sublevaciones centroamericanas, pero si la idea del “hombre nuevo”, las del Che Guevara, Sandino y Farabundo Martí como sujetos en construcción de sí y de su Patria, los casos de Nicaragua con mucho mayor sostenimiento de la organización local que en el caso de El Salvador o Guatemala que enfrentaron largos años de neoliberalismo después de los Acuerdos de Paz.

La figura de movimiento alcanzó demandas y articuló diferencias políticas de los diferentes sectores independientes en los conflictos de los años sesenta y setenta en Guatemala, El Salvador y Nicaragua, la brutal represión afectó también simbólicamente⁴⁰³.

La visión moderna que se fortaleció con las metáforas militaristas, sensibilizaron perceptiblemente a la población en otras naciones latinoamericanas pero en C.A parece que la cultura del amedrentamiento militar y sus arengas religiosas, fijaron más en la memoria y experiencias colectivas, que el gobierno era cuestión a parte de las decisiones cotidianas, así como, que la obediencia siempre es el mejor camino. Fueron las metáforas de justicia divina y la ejemplificación de la capacidad de la violencia de Estado.⁴⁰⁴

⁴⁰³ En el caso de El Salvador las figuras más reconocidas de la elite del Partido FMLN como Shafick Handal, constituyen al ideal de la lucha efemelenista más oficial. En México, lo que se vislumbra de la izquierda mexicana en tanto referentes estéticos de representación, una variedad que va de Emiliano Zapata, a la Virgen Guadalupana y a los héroes de la Independencia, instituidos como símbolos de la revolución mexicana de inicios del XX, usados por diversos movimientos “de abajo”, pero también por las representaciones oficiales de los partidos de derecha, lo cual nos permite sostener su afán por definir la idea de que la rebelión ha pasado y que lo actual es turba llena de odio y resentimiento sin sentido.

⁴⁰⁴ Me distancio aquí de lo que en su tesis de licenciatura, Diani Cabrera, plantea como *cultura del castigo*, donde expone que las represiones militares, escolásticas, religiosas fungieron para consolidar el maltrato y la ideología de la sumisión, pues estoy extrayendo del análisis estético la ética guerrillera y a la violencia social como parte de una red de poder que se fue organizando de a poco, bajo un pulso medido y sistemático producido por la sociedad misma y que se intensifica en ciertos momentos y espacios. Tesis citada: Diani Priscila Cabrera Flores. “Cultura de castigo en Guatemala. Reflexiones teórico-antropológicas sobre el castigo y su función social” Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Historia, Área de antropología, Guatemala, C.A., 2008.

El caudillismo militarista en C.A. del siglo XX, se dejó permea por las “modas marciales” de las Repúblicas nacionalistas, aunque su participación de la ecúmene cristiana parece más evidente fuera esta católica o protestante, como también la “virilidad” del aparato estatal, jerarquización y blanqueamiento del mismo, evangelización como liberalismo económico, fuerza como progreso⁴⁰⁵.

A esa hora me hallaba en la cama de un hotel con la radio encendida y el sueño profundo, porque acababa de llegar de Madrid. El general Ríos Montt [1982-1983] dirigía un sermón bíblico para niños y jóvenes. Sus invocaciones a dios eran tan constantes, que terminaron por llamarle Dios Montt y el Ayatolah Montt. Las primeras palabras que este excéntrico general, de bigote a lo Rozzano Brazzi, dijo al alcanzar el poder, fueron: “Dios se apiade de nosotros.” Más tarde “Dios es mi dueño y mi rey.” En seis meses mató a cinco mil indios al grito de las dos efes redentoras de la Humanidad, “frijoles y fusiles”, que a fin de año se transformaron en las tres tes de su programa de Gobierno: “techo, trabajo y tortillas”; y tiros.⁴⁰⁶

En 1983 el “Dios de los católicos” anteponía al protestantismo de Ríos Montt, a otro general Óscar Humberto Mejía Victores “católico practicante, venía al poder con la ayuda de Dios para restablecer la democracia y luchar contra el fraude y la corrupción”, a quien las multitudes aclamaron. Hacía tiempo que esta ideología hacía entrecruzar los arrebatos del poder gubernamental, no sólo con la justicia divina, sino con el aparecer en las órbitas de dictadores connotados como los caudillos necesarios en Centroamérica.

Es curioso que desde los años cincuenta estas metáforas de justicia divina, hacia los caudillos militares, golpistas, se utilizaba a favor de los intereses de las corporaciones estadounidenses en la región. Escribe metafóricamente el periodista Manuel Leguineche:

Al entrar en 1954 desde Honduras, el coronel Castillo Armas se arrodilló ante el Cristo Negro para obtener la bendición a su levantamiento en armas contra el Gobierno legal de Jacobo Arbenz. La “frutera”, la “United Fruit Company”, la CIA, Eisenhower y el Cristo Negro, se aliaron en esta ocasión para derribar a Arbenz y su “República Roja”. Como ahora ocurre en función de Nicaragua “el bárbaro invasor” de Rubén Darío, los Estados Unidos, convirtieron Honduras en un campamento de exiliados y mercenarios para preparar la “Operación Diablo”. La cruzada se desarrolló en los inhóspitos parajes por los que acabo de viajar y en sus núcleos de población: Zacapa, Esquipulas, Chiquimula, Aguas Calientes.

⁴⁰⁵ Íbid. González-Stephan.

⁴⁰⁶ Manuel Leguineche 1985, *Sobre el volcán. Una aventura desde Guatemala a Panamá a través de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica*. Plaza & Janes, Barcelona, Página 42.

La "United Fruit" controlaba las líneas telegráficas, los teléfonos, el ferrocarril que me ha traído hasta aquí y las conciencias de la oligarquía financiera.⁴⁰⁷

Habría que preguntarse si las formaciones guerrilleras no asumen en ciertos momentos el papel de consolidar las visiones heroicas versus la cobardía, elitizando lo que se llama "vanguardia de clase" como guías y élites de la lucha de clases. Las diversas tendencias revolucionarias surgieron de arduas luchas ideológicas internas tanto en Guatemala⁴⁰⁸, El Salvador⁴⁰⁹, como en Nicaragua⁴¹⁰, algunos podrían vincular las tendencias maoístas de la izquierda latinoamericana como respuesta directa a esta forma política de poner al orden del día la metáfora militarista, el populismo y el socialismo utópico, pasando del atraso más pulcro, sin pasar por el capitalismo, hacia el comunismo, un programa político racionalizado en lo que llamarían los maoístas la "revolución permanente".

Sin pretender utilizar un texto periodístico-literario o hacer gala de mi ignorancia sobre los largos debates entre líneas ideológicas, considero útiles estas reflexiones para dirimir sobre los aspectos morales que fungen un papel importante en los imaginarios históricos, pero me interesa más ubicar porqué a veces las multitudes podían ir a buscar al caudillo redentor, golpista que defendería a los intereses de las grandes corporaciones y no a los que podían prodigar mejor distribución de las riquezas. No así, las llamadas guerras civiles a partir de los años setenta convocaron con fuerza hacia una ideología de rebelión popular por las inminentes y oprobiosas violencias de estado, incluyendo las violencias estructurales que sólo traían miseria.

⁴⁰⁷ Íbid. Página 133-134.

⁴⁰⁸ La guerrilla en Guatemala comenzó su incursión a partir del 6 de febrero de 1962, con las Fuerzas Armadas rebeldes (conformadas por el Movimiento Revolucionario, el movimiento estudiantil, el destacamento 20 de octubre del Partido Guatemalteco del Trabajo), disueltas en 1996 y unidas a la Unidad Revolucionaria Guatemalteca en 1982.

⁴⁰⁹ En El Salvador fueron las Fuerzas Populares de Liberación "Farabundo Martí" (FPL), derivados del Partido Comunista Salvadoreño y el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) las principales fuerzas, unidas desde 1980, con la Resistencia Nacional (RN), el Partido Comunista Salvadoreño (PCS) y el Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos (PRTC).

⁴¹⁰ En Nicaragua, en 1961, comienza el Movimiento Nueva Nicaragua (MNN), después conformado en el Frente de Liberación Nacional, siguiendo la lucha independentista de Angola y posteriormente como triunfo histórico popular nicaragüense, Frente Sandinista de Liberación Nacional.

Por ejemplo, siguiendo, con Guatemala, la época de Castillo de Armas iniciaba, tras su discurso inicial post-golpe, al grito de: ¡Primero dios!, con una persecución policial de los “enemigos” convirtiendo en presos políticos a más de 5,000, suprimiendo los sindicatos, recuperación de latifundios para la United Fruit, disolución de partidos políticos (Decreto 98), quema de literatura roja y peligrosa, el regreso del catecismo a las escuelas. Su asesinato (26 de julio 1957) podría haber corrido por una situación pasional, un recambio en las necesidades de los poderes locales en alianza con las compañías fruteras y la CIA, un desinterés por su figura una vez restablecido el *establishment*; algunos explicarían su asesinato direccionado desde otra esfera: por no haber dado el ancho, ni el reconocimiento, a la órbita de los dictadores Somoza, Trujillo y Jiménez (dictadores in situ de Nicaragua, Dominicana y Venezuela).⁴¹¹

4.1.2 Pornografías de la violencia (aportes de Philippe Bourgois)

Muchas son las explicaciones sobre la violencia en Centroamérica (principalmente la del Triángulo Norte). Algunas atribuyen al desplazamiento de la violencia política y el terror de Estado a los espacios domésticos y cotidianos, los resultados del tejido social fracturado que provoca la violencia social actual: una cultura de la violencia. ¿No son estas pornografías de la violencia para los ojos prejuiciosos y predispuestos a aniquilar a los grupos subordinados o acaso para victimizarlos y ponerlos como redentores?

Si bien estamos tratando de establecer que la gestión del miedo es una política contemporánea y que ésta ha sido perfeccionada a lo largo de la historia moderna, Centroamérica parece ser uno de los lugares donde se ha experimentado su eficacia. Pero llamar culturas violentas a una serie de sucesos que para mi punto de vista responden a una organización del poder renovada, con alcances globales y que durante los años de la guerra civil guatemalteca, salvadoreña y nicaragüense, ya se experimentaba a través del imperialismo pero en otras formas, agentes, campos e instituciones. En todo caso, corresponde analizar las posibles veredas por donde se desplaza la violencia y en específico dirigido como

⁴¹¹ Op. Cit. Leguineche, 1985.

seguridad pública sobre grupos subordinados. Ya Phillipe Bourgois, se preguntaba lo mismo a inicios de los años dos mil si ¿la violencia política entendida, como la represión física de la disidencia de los años ochenta, administrada directamente para acallar las ideologías comunistas de la época, como a los movimientos y controlar por la vía de la violencia de Estado -ejecutada por el ejército o la policía del régimen represivo y la injerencia estadounidense- era la causante de la violencia social también la de la posguerra y la de los últimos años?.⁴¹²

La interpretación de Philipe Bourgois respecto a la violencia de la guerra civil como expresión de la desopresión, se retiraban poco a poco al mirar que la violencia cotidiana no necesariamente provenía de la falsa conciencia producida por la sociedad oprimida estructural y simbólicamente que la violencia política había proveídos para sostener las estructuras desigualatorias. En este sentido, las violencias “encomiables” y las “no encomiables”, no podrían explicar las ramificaciones y aristas que tomo la violencia y el terror después de la guerra civil en El Salvador.

La violencia simbólica por ejemplo, no está nada más anclada con el racismo del nacionalismo o del colonialismo, y puede formarse después de que en los tiempos de combate civil, los sobrevivientes de la guerra afirman la falta de coraje y valentía de miles de víctimas de las atrocidades militares, incluso por inculparse a sí mismos/as de lo que hicieron para sobrevivir en vez de politizar la causa de esos actos. Las estrategias de “tierra arrasada” o “tierra quemada” que fueron implementadas para asesinar a la población donde supuestamente se escondían los guerrilleros del FMLN, fue olvidada por el dolor que la gente sentía al saber de

⁴¹²Para el sociólogo, quien llegó a vivir en el gueto neoyorquino en época de “guerra” como en el campo salvadoreño en tiempos de la guerra civil, fue difícil llegar a establecer los límites de la crítica y justificación de la violencia. Es decir, entre aquello encomiable que alentó a los campesinos a cambiar el alcohol por las armas y la violencia en sociedades democráticas y neoliberales que desmoviliza y confunde a los socialmente vulnerables. “Mi interés en diferenciar la violencia buena de la mala, y separar la violencia políticamente progresiva de aquella autodestructiva e irresponsable, me llevó a dejar de lado y desentenderme de la naturaleza profundamente inhabilitadora de la violencia política en Centroamérica. En concreto, no fui capaz de ver cómo la represión política y la resistencia se reflejan en la violencia diaria, semejante a aquella producida por la unión de la violencia estructural y la simbólica” Bourgois, Philippe, (2010a)

sus familiares asesinados, incluyendo niños, ancianos y esposos. Lo que se detonó después de pasada la guerra fue una ambigüedad en torno a las culpas y recriminaciones, por ende, en torno a quiénes fueron los verdaderos “protectores” y “cobardes”, ofuscando el escrutinio y la responsabilidad del terror provocado por los militares salvadoreños entrenados y apoyados por Estados Unidos:

las trampas de la violencia simbólica –en forma de sentimientos confusos por haber actuado mal, culpa y recriminaciones mutuas- distraen la atención de la violencia política represiva que creó las condiciones del terror, las cuales impusieron a muchos una elección amarga entre supervivencia y traición⁴¹³

Incluso olvidar que esta violencia había sido producto de la Guerra Fría, y que aún habiendo acabado para 1994, la pobreza seguía siendo brutal (pobreza como opresión económica), pero ahora con los estragos físicos de la guerra, con las reinterpretaciones de las acciones “equivocadas” de cada uno de los participantes del lado civil. Los testimonios que Bourgois recogió son similares a los que yo misma escuché en las entrevistas a exguerrilleros. En su caso recordaba los relatos de quienes habían sido abandonados por estar heridos de cara a la emboscada del enemigo, las deficiencias mentales de algunos niños por medicaciones de sus madres para que no lloraran y fueran encontrados, el haber asesinado a amigos heridos para no ser encontrados, torturados y obligados a decir las posiciones insurgentes. En mi caso, acompañé en un recorrido de memoria histórica a los compañeros y compañeras de Morazán que dispararon contra un helicóptero en 1981 y que definió el momento de reconocimiento de la guerrilla salvadoreña precedente a la unificación del FMLN, al mismo tiempo que un testimonio más personal me contaba sobre una compañera que llegó a tener mucho peso en la definición estratégica del movimiento, pero quien terminó siendo juzgada por su propio esposo, al parecer enojado por su supuesta infidelidad, siendo incriminada, expulsada y olvidada, teniendo que migrar a Estados Unidos. Bourgois, documenta un caso muy similar que al parecer se repitió algunas veces en torno a los celos sexuales en la lucha de guerrillas. Son trágicos estos testimonios de soledad y olvido, dolores físicos y espirituales en la inmigración ilegal hacia los Estados Unidos y a la imposibilidad de regresar a El Salvador, o

⁴¹³ Íbid. P. 21

los asesinatos por sospecha de ser “orejas”, el consecuente abandono de los hijos e hijas y su orfandad.

A finales de los años noventa múltiples historias de “la guerra” seguían conviviendo con la pobreza, la desarticulación social, la inmigración, pero también con la reinterpretación, algunos juzgando en torno a lo que era de los actuales sobrevivientes, por ejemplo, niños que ahora eran pandilleros o esposos que abandonaron a las mujeres por no haber hecho “lo correcto”, olvidando el marco de guerra que envolvía a todos. Así también las recriminaciones constantes y el odio que ello genera a las cúpulas del Partido efemelenista por los “olvidos” de muchos y muchas combatientes, incluso como traición y racismo respecto de la diferencia entre las cúpulas y los campesinos que también lucharon. Claro que esto no es general pero las memorias históricas deben reconocer la forma en que el mundo de la guerra divide y estigmatiza, pero también rehace expresiones propias de los nacionalismos racistas y clasistas de los que hemos hablado.

De hecho, muchos más salvadoreños han sido asesinados por violencia criminal durante la década siguiente a los tratados de paz del día 1 de enero de 1991, que durante los últimos diez años de la guerra: murieron 6,250 personas por año durante los ochenta, mientras que en los noventa han muerto cada año entre 8,700 y 11,000 personas⁴¹⁴

Durante los años ochenta asesinaron a más de 75,000 personas, para lo cual sería imposible no suponer que las armas y apoyo no hayan provenido de grandes apoyos militares, económicos y logísticos como el de Estados Unidos, a favor del ejército salvadoreño contrainsurgente por apoyar sus intereses. Sólo el 5% de las denuncias investigadas por la CEH de la ONU fueron atribuibles al FMLN. Sin embargo, el clima de la Guerra Fría en esta misma década provocó un cercamiento de América Central en torno a la idea de “zonas tomadas por comunistas” que obligaban a representar a los revolucionarios como víctimas inocentes o en el mejor de los casos como nobles resistentes de una causa justa. El neomacarthismo de la época condicionó a este sociólogo a dejar de denunciar y exponer las fotos de las masacres a cambio del despido por ser poco ético, en el sentido de divulgador de la ideología. En este contexto en donde “se tenía que”

⁴¹⁴ Íbid. P. 24

tomar partido, la violencia cotidiana de la guerrilla no era visibilizada, una especie de trauma que tuvo como origen la violencia política del estado y la injerencia norteamericana, pero al fin imponiendo sus objetivos en los movilizados para resistirla.

Bourgois apunta una cita de Bourdieu al hablar de la violencia simbólica en las Meditaciones Pascalianas, “la inclinación a la violencia engendra por un temprana y constante exposición a la violencia [...] como uno de los efectos más trágicos de la condición de dominado”:

*La violencia que se ejerce cada día en las familias, fábricas, talleres, bancos, oficinas, comisarías de policía, cárceles, incluso hospitales y escuelas... es, en el último análisis, el producto de la “violencia inerte” de las estructuras económicas y mecanismos sociales transmitidos por la violencia activa de la gente [...énfasis de Bourgois] No se puede bromear con la ley de la conservación de la violencia: toda violencia se paga... La violencia estructural ejercida en los mercados financieros, en forma de despidos, pérdida de seguridad laboral, etc., tarde o temprano se transforma en suicidios, crímenes y delincuencia, drogadicción, alcoholismo y las pequeñas y grandes violencias cotidianas.*⁴¹⁵

Su punto es llegar a la fusión de la violencia estructural y simbólica produciendo patrones específicos, destructivos y persistentes, de violencia interpersonal, a su vez, reforzando la legitimidad de la desigualdad social.

El racismo, el desempleo, la explotación económica, y la decadencia infraestructural, son exacerbados por la indignidad de ser una persona pobre de color, en un país dominado por blancos protestantes, que es el más rico del mundo. Esto alimenta una amarga sensación de inferioridad entre los excluidos que se traduce en acciones de violencia auto-destructiva o comunal, que a su vez impulsa un ciclo de humillaciones y autoculpabilización de efecto desmovilizador. Paralelamente a esta dinámica crece una cultura de oposición, en las calles del centro de la ciudad –especialmente entre los jóvenes- que llena el vacío dejado por el desempleo, el sub-empleo y la falta de inversión social. Esta cultura oposicional se levanta en un intento de resistir a la subordinación, pero realmente imita con el clásico espíritu americano los elementos más salvajes de la ideología neoliberal estadounidense mediante la valoración de la ganancia material individual ostentosa, la dominación masculina, el fetichismo de las mercancías y una idea racializada de jerarquía.⁴¹⁶

En Centroamérica los debates en la Post Guerra Fría fueron sobre la represión política, mientras que en Estados Unidos fueron sobre la pobreza y la raza, aunque no sobre la guetización y represión policiaca, eso ha sido un trabajo de Wacquant y del mismo Bourgois. Los debates entre raza y pobreza eran o siguen

⁴¹⁵ Íbid. P. 30-31

⁴¹⁶ Íbid. P. 32

siendo, entre “el pobre”, sobre todo desde la visión virilizada frente al castigo formal del que no logra cumplir con la concepción del “pobre digno” que no consume drogas, practica sexo seguro, trabaja y huye de la violencia, en empleos subordinados, alcanza a cumplir con el respeto público para acceder a refugio, comida y algo de cuidados médicos. Si no logran cumplir con esos requisitos se les culpará de su condición. La violencia estructural se aleja como condición fundamental ante la violencia cotidiana –expresada en agresiones domésticas, callejeras, criminales, etc.- fortaleciendo la violencia simbólica y convenciendo al dominado de la culpa de ser destituido del grupo de pertenencia, o de provocar que “su” grupo sea excluido y potencialmente destruido.

La relación de Estados Unidos con El Salvador de la posguerra y época de instauración neoliberal es profunda. Las inmigraciones se reapropiaron de esa resistencia a la subordinación pero también de las acciones autodestructivas derivadas del ciclo de opresión / dominación / explotación / discriminación. Cuando Bourgois se refiere a la Pornografía de la violencia se refiere a las percepciones negativas reproducidas por escritores, fotógrafos, periodistas, etcétera, que a los ojos de lectores ávidos o predispuestos a criminalizar a los grupos subordinados disuelven la posibilidad de la integridad/integración de “lo humano” sobre ellos deshumanizados. Esto es violencia cotidiana/simbólica, en relación a la estructural. Sin embargo, cuando se hacen los mismos retratos pero en positivo, exaltando la pobreza requerida para legitimar a los guerrilleros, pude aminorar “la devastación humana real”, producida no por esa violencia cotidiana reproducida en momentos de guerra, sino lo que está encima de ellos: la represión política en condición de guerra total, la desigualdad político económica del capitalismo neoliberal.

Aquellos que se enfrentan a la violencia a través de la resistencia –sea ésta cultural o política- no escapan indemnes del terror y la opresión contra la que se levantan. El reto de la etnografía es, pues contener el impulso de presentar una imagen “saneada”, y esclarecer las cadenas de causalidad que unen la violencia estructural, política y simbólica con la producción de la violencia cotidiana, que sostienen las relaciones de poder desiguales y tergiversan los esfuerzos de resistencia.⁴¹⁷

⁴¹⁷ Íbid. P. 32

Desde la argumentación aquí esbozada, las producciones culturales o lo que la sociedad se había y se sigue dando a sí misma para formular sus expectativas como tal, tenían ya un largo camino que alentaba a la ideología de la valentía (patriarcal, devota y militarista) de las élites en nuestra región, lo cual no significa que se halla hecho permanecer a una especie de cultura del castigo, sino que la represión ha sido sistemática y llega a expresarse en ciertos lugares del espacio social con mayor intensidad según los códigos de género, de raza, de nacionalidad, previamente esbozados en las matrices de “lo social”. A sí mismo, tiene relación a la red de campos políticos, económicos y culturales, que distribuyen a “la civilización” (como discurso que actualmente mira como horizonte a lo global) y lo que de descivilización se atribuye, con intenciones fragmentar para sostener la división social, sexual y racial del trabajo, funcionando a través de dispositivos que inmovilizan socialmente, obstruyendo el acceso a derechos y a condiciones de vida básicas. Pero en este apartado, la intención es repensar las subjetividades en formación durante el siglo XX, desde la perspectiva estética e ideológica a partir de la gestión de miedo y la ideología virilista en Centroamérica, como campos semánticos que inciden en los sentidos comunes de la violencia.

Sin ir tan atrás en la historia, la literatura de posguerra, por ejemplo, la de Carlos Paniagua (“El llanto de los niños”, 1993⁴¹⁸), expresa cómo las personas que vivieron las guerras civiles, regresaban a espacios domésticos para “convivir”, irremediamente, de otras formas. En el cuento citado observa a los que vivieron del lado “oficial” como a los del lado rebelde que regresaban para rehacer sus relaciones cotidianas, para juntarse nuevamente como “amigos” después de haber peleado en bandos contrarios, expresando un dominio de la violencia resignificada, por ejemplo, la (re)subordinación del cuerpo femenino, el abandono y desarticulación familiar, el repunte de los medios masivos de comunicación, el trauma de la tortura, la búsqueda de los desaparecidos, en general, como lo afirma Wemer Mackenbach y Alexandra Ortíz, el escenario de violencia es el que invade la casa, pero más allá de eso, el dominio de la violencia en la

⁴¹⁸ Paniagua, Carlos (1993) *Informe de un suicidio* (Ciudad de Guatemala: Impresos Industriales), citado en Mackenbach y Ortíz Wallner, citado a continuación.

representación estética, una deconstrucción narrativa de las formas de “la condición centroamericana contemporánea”⁴¹⁹.

Estas reformulaciones que atribuyen una cultura de la violencia a las características del período de posguerra, como narrativas literarias, también incidieron en estrategias culturales no muy bien pensadas que se adscriben a lógicas de “reconstrucción nacional” basada en la idea de Paz como símbolo de Olvido, es decir, un esfuerzo apabullante por no volver a las antagonías pasadas y dar vuelta a la página sin prescribir que la larga tradición militarista y de represión sistemática había dejado más de una huella y se reforzaba con el altísimo grado de impunidad que a la fecha pervive, en ese sentido, afirmar que lo que se vive en Centroamérica es una cultura de la violencia, atribuida no a la historia sino a una forma de ser –conductual- postula que debe resarcirse con valores morales y voluntad popular.

Sin embargo, concuerdo con que la guerra interna y sus efectos, el excesivo control que los regímenes militaristas suponen, van desplazando una cultura autoritaria no de la esfera pública de la política a las relaciones íntimas, sino que despliegan una serie de símbolos que fortalecen a ciertos grupos o individuos dentro del sistema social que intensifican su poder en cualquier espacio posible. Pero ello va acompañado de dispositivos estéticos, una configuración material de la ideología dominante.

⁴¹⁹El artículo aquí citado expone las diferencias de la estética escrituraria entre quienes hicieron funcionar la narrativa sobre la violencia necesaria para contrarrestar a los regímenes dictatoriales y militaristas, que es el caso de la literatura de Gioconda Belli y Omar Cabezas en Nicaragua (sobre el orgullo de dar la vida por la lucha social) ¡Patria o Muerte! ¡Venceremos!, o de otras expresiones que fueron derivando en una crítica a los desplazamientos de la violencia estructural directa e indirecta hacia una violencia cotidiana. Narrativas diferenciadas entre la denuncia de la violencia, el testimonio que detalla el sufrimiento de la violencia (o lo recodifica) y el del texto formal literario sobre la violencia. Todo esto se puede ver en Warner Mackenbach y Alexandra Ortiz Wallner “(De)formaciones: violencia narrativa en Centroamérica” Revista iberoamericana, No.32, Madrid, 2008. En este artículo se exponen las diferencias de las narrativas sobre la violencia en obras como la de Marco Antonio Flores (*Los compañeros*, 1976), Carlos Cortés (*Cruz de olvido*, 1999), Adriano Corrales (*Los ojos del antifaz*, 2007), Anacristina Rossi (*Limón reggae*, 2007), Rodolfo Arias Formoso (*Te llevaré en mis ojos*, 2007), Roger Lindo (*El perro en la niebla*, 2006), Otoniel Martínez (*La ceremonia del mapache*, 1996), Franz Galich (*Huracán corazón del cielo*, 1995), Rey Rosa (*Piedras encantadas*, 2001, *El cojo bueno*, 1996), Castellanos Moya (*El arma del hombre*, 2001; *La diabla en el espejo*, 2000; *El baile con serpientes*, 1996), Dante Liano (*El hombre de Monserrat*, 1994)

4.2 De la metáfora militarista a la recolonización de la democracia

Las dictaduras fungieron de diferente manera en la estética urbana de nuestros países y ofrecen un viraje de la ideología del heroísmo, en el connotado proceso de arribo de las “democracias”. Este nuevo tipo de gestión del miedo donde las élites y la ideología de las masas presuponen el carácter de triunfo del bienestar común, llámese democracia capitalista, donde la cobardía sólo depende de las élites, como la valentía de la defensa, un nuevo estereotipo a propagar en las películas de mercenarios en contra de las mafias asiáticas y las marcas raciales antilibertarias, que prefiguraron nuevos estereotipos.

En el contexto, los regímenes militares, para los años ochenta, ya no eran necesarios ante un cambio de las oligarquías productoras de nuestras banana-republics, hacia una oligarquización financiera y por tanto la reestructuración económica que implicaba, una centralización estadounidense de las tasas de interés bancario sin previo aviso y con candados financieros que afectaron directamente al endeudamiento latinoamericano. Por otro lado, la propagación del modelo chileno para institucionalizar este paso a la financierización internacional, lo cual, a su vez, implicaba cobrar lo que se debía para resarcir los costos de la recesión norteamericana en esta época ochentera, como apunta Brenny Mendoza.

Es precisamente, en este punto que los Estados Unidos transforman a la “democracia electoral” en su política privilegiada hacia la región y en su nuevo instrumento de dominación del mundo capitalista. La democracia electoral pasa a ser complemento del catecismo neoliberal de globalización, modernización del estado, privatización, desregulación, descentralización, tratados de libre comercio y transversalización de género, etc. Es decir, se empieza a propugnar agresivamente políticas que inducen menos Estado, menos programas sociales, menos derechos laborales, menos empleos formales, menos soberanía, menos industria nacional, menos esfera pública, menos educación pública, menos cultura pública y que producirían una verdadera hecatombe social, peor que la época de las dictaduras militares. Por eso, la década de los 80 considerada la década perdida para América Latina en términos económicos y sociales se caracterizó paradójicamente por un sucesivo retorno de las democracias electorales.⁴²⁰

⁴²⁰ Brenny Mendoza “Los feminismos y la otra transición a la democracia en América Latina”, en María Antonieta 2008 García de León (comp.) *Rebeldes ilustradas (La Otra Transición)* (Barcelona: Anthropos) Página 6.

Lo que se intenta historizar es que la llegada de los medios masivos, la televisión por cable, la telefonía, en fin el recambio del control de la esfera pública hacia la esfera privada, después de crueles años autoritarismo, genocidio, racismo, sexismo, fascismo, como indica Mendoza (2008), fueron parte del trazado geopolítico y la posición de nuestros países latino/centroamericanos en el sistema mundo moderno/colonial (de raza y de género) implantado desde la Colonización, desarrollada en el tipo de capitalismo, con sus procesos y sistemas culturales de modernidad y el tipo de colonialismo/imperialismo que derivó de ello. En ese sentido su coherencia con los discursos libertarios y de modernización a través de “la democracia” (al estilo guerrerista estadounidense), fue el acceso condicionado al proyecto emancipatorio del atraso y el subdesarrollo.

En ningún momento se reestablece el poder popular o se da una emancipación total de la lógica de dominación militar anivel interno ni la dominación imperial externa sino que tan sólo es revestida con un nuevo lenguaje e incluso de institucionalidad que reproduce las estructuras de poder de la colonia⁴²¹

Para la segunda mitad del siglo XX, como explica Claudia Samayoa, filósofa de la USAC y defensora de Derechos Humanos en Guatemala, el sistema de seguridad necesitó concebir a la Inteligencia Militar como aparato de interpretación y búsqueda de información contrainsurgente, pero también como dispositivo eje de la conducción del control de la población, de “la sociedad” y de las propias filas castrenses. Actualmente se sabe que tanto la Dirección de Inteligencia del Ejército como el Archivo del Estado Mayor Presidencial (EMP), llevaron a cabo actividades violatorias de los derechos humanos:

“Durante el gobierno de Enrique Peralta Azurdia (1963-1965), el gobierno de Estados Unidos apoyó la creación del Centro Regional de Telecomunicaciones, que durante el gobierno de Romeo Lucas García (1978-1982) se denominó “la Regional”, y en el gobierno de Efraín Ríos Montt (marzo de 1982- agosto de 1983), “el Archivo”. Este centro era un servicio de inteligencia y análisis para la Presidencia de la República que funcionaba entonces dentro del Estado Mayor Presidencial (EMP), ya desaparecido.”⁴²²

⁴²¹Ídem.

⁴²² Comisión de Esclarecimiento Histórico. “Guatemala; Memoria del Silencio”, Tomo II, Numeral 983, página 85.

El apoyo estadounidense centro su apoyo en la Regional y/o Archivo y en 1986 se dividió según la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) en actividades de Inteligencia militar (D2) e Inteligencia política (Archivo) “*El Archivo prefirió el trabajo contra los opositores políticos y los activistas de derechos humanos*” y se complementa con la nota introductoria de la CEH, recordada por Samayoa “Si bien el análisis se refiere al pasado, la Inteligencia es un sistema que sigue existiendo y que todavía goza de muchas de las características que tuvo durante el enfrentamiento armado interno”.⁴²³

El sistema de seguridad que ha pretendido continuar en el marco del modelo “democrático”, como veremos más adelante, durante el conflicto armado, buscaba centrar en el Estado toda la plusvalía social, por llamarle de una manera general, al contrato social impuesto sobre los habitantes de un territorio que no deciden ni la orientación ni el sentido de su trabajo; la relativa autonomía de los procesos políticos de carácter autoritario ha costado sangre.

De esa cuenta, el modelo y sistema de seguridad conformado durante el conflicto armado es uno estatista, o sea que coloca al Estado por sobre a la persona y por ende, está más interesada en la persecución del delito y en el control de la ciudadanía que en la consecución del bien común. El modelo de seguridad sobre el cuál se construye el proceso de transición política a la democracia en 1985 es uno autoritario, en donde el sistema está diseñado para ver en el ciudadano un enemigo antes que un agente para el cambio. En donde la actuación de las fuerzas de seguridad no está sujeta al control sino que todo aquel que está fuera del Estado es el que debe estar bajo el control.⁴²⁴

Para Honduras el regreso de la democracia electoral, junto con el afianzamiento de todas las bases militares estadounidenses había llegado desde 1980 pero a diferencia de El Salvador y Guatemala las guerras habían incidido en intentar cercar a las políticas capitalistas/imperialistas, continuaron hasta inicios de los noventa, aunque sin triunfo. Durante toda esa década Nicaragua seguía jugándose a afianzar su carácter sandinista, pero el desgaste militar y el conflicto civil que auspició Estados Unidos tenía que contenderse a través de la lucha por el poder gubernamental.

⁴²³ Íbid. Tomo II, Numeral 1079 página 110; Tomo II, Numeral 948 página 75.

⁴²⁴ Op.Cit. Samayoa

Recordemos que después de los Acuerdos de Paz en los años noventa, en El Salvador y Guatemala, los chilenos fueron parte de las comisiones que asesoraron para la cuestión de modelar a la seguridad pública en “tiempos democráticos”. Estéticamente, estamos hablando de la caída del muro como demostración de la ineficacia del modelo socialista, los Estados Unidos no sólo fungían como la superpotencia símbolo de la libertad, sino el hecho de “dejar atrás” los tiempos del militarismo hacia una panacea de “procesos democráticos” que como afirma Brenny Mendoza, fue una apología de la ideología de la globalización, la era de la modernidad llegaba a su cúspide y el momento de disfrutar el avance tecnológico –aunque ello implicara la necesidad de reafirmar las tecnologías del yo contemporáneas⁴²⁵, el neoliberalismo como receta de los intelectuales más connotados hacia las transiciones, en fin, “una banalización de la democracia en un mundo colonizado” que ofrecía un cinismo recalcitrante en los “cambios” de nuestros países con las alas de ultraderecha y nuevas oligarquías, pero también para los post-socialismos:

lo que para España era un redescubrimiento de su identidad europea y un retorno al paraíso de las democracias imperiales del occidente, para América Latina la transición a la democracia significó más bien una regresión económica, política y cultural que sólo hoy comienza tímidamente a desandar.⁴²⁶

Lo que es interesante es ver cómo está repercutiendo el fenómeno de la regionalización del control del discurso sobre el trabajo, el consumo, la marginalidad, la (in)seguridad, incidiendo en los diversos cuadrantes del espacio social, definido por clases económicas y culturales, las fracciones de clase y sus distinciones como las llama Bourdieu, sus homologías en prácticas de consumo como definición de los espacios simbólicos en el espacio social⁴²⁷. El atractivo

⁴²⁵ Utilizo el concepto de Michel Foucault, *tecnologías del yo*, que desarrolla en las conferencias que se editan en el libro de las *Tecnologías del yo, la Hermenéutica del sujeto y el Gobierno de sí* (1982 y 1984).

⁴²⁶ Íbid. Brenny Mendoza.

⁴²⁷ Según Pierre Bourdieu, se puede teorizar al espacio social como una red de campos de producción cultural, donde se articulan relaciones objetivas y configuran posiciones por ejemplo entre los campos artísticos, políticos (más adelante detallo a éste), religiosos, intelectuales, dentro de un mapa espacial y temporal, que constituyen espacios sociales dinámicos y estructurados. A su vez las relaciones entre campos se dinamizan según su posición de dominante o dependiente, intereses, reglas del campo y de su relación con otros campos, esto podría denominarse sistema/s integral/es de posiciones, donde los agentes mantienen relaciones permanentes, estacionarias o coyunturales. La red general está constituida por agentes y/o instituciones como de las situaciones

estético de la violencia son las relaciones sociales anteriores a la producción que preconditionan prácticas culturales que se mantienen por la recursividad de la propia estructura social. Una práctica que se afirma desde el Estado y la reproduce la sociedad al avalarla o mantenerse indiferente, entre la misoginia y el racismo se dan prácticas militares en comunidades indígenas, donde las actividades de seguridad nacional son vistas como prácticas de seguridad pública⁴²⁸.

En América Central cohabitan la virulencia del cine, la televisión y el fuego real. No es raro que los disparos del agente Sweeney, en el canal 6 se confundan con las ráfagas de ametralladora en el barrio de San Antonio Abad. Las sirenas de ambulancias y el zumbido de los helicópteros se entremezclan con el sonido del televisor. Fue grande el desencanto de algunos guatemaltecos cuando vieron interrumpido Hawaii 5-0 por el intempestivo golpe de Estado del general del Verbo Divino, Ríos Montt.⁴²⁹

4.3 Tradición militarista en Centroamérica

Este proceso de organización en un contexto histórico que poco a poco fue constituyendo, *acumulación originaria*, inhibió para 1880 las propiedades ejidales y liberalizó tierras para los campesinos que en pobreza extrema terminaron asalariándose para inicios del siglo XX, como patrón económico de proletarización y constante dependencia de los precios internacionales del café, en el caso centroamericano, que funcionó para que los campesinos fueran despojados de sus tierras y expulsados a los cerros y después nuevamente tuvieron que desplazarse a lugares más inhóspitos cuando los cerros proporcionaban el clima templado para ciertos productos agrícolas convenientes para las oligarquías constituidas.⁴³⁰

que las determinan actualmente o por su potencialidad de cambio, dentro de una estructura de distribución de capitales, los cuales pueden ser económicos, políticos y culturales. Sobre esto entre otras bibliografías que apunto más adelante, Pierre Bourdieu, *Capital cultural, escuela y espacio social*. (Argentina, Siglo XXI, 2008).

⁴²⁸ “Las hermanas González, mujeres Tseltales violadas por soldados en un retén militar en el ejido Morelia, Chiapas, en 1994, ofrecieron sus testimonios durante un encuentro público en el marco del Tribunal Popular de los Pueblos (TPP) realizado en San Cristóbal de las Casas en marzo de 2012” [<http://www.sinembargo.mx/opinion/05-05-2014/23680>].

⁴²⁹ OP. Cit. Leguineche, (1985)

⁴³⁰ Como se mencionó arriba, cuando escaseó la mano de obra a lo largo del Siglo XIX se propugnaron Leyes de Policía contra la vagancia para obligar a las personas a trabajar para los finqueros en condiciones de servidumbre y quienes reclamaran fueran enviados a las cárceles dentro de las mismas haciendas en Benítez Molina Alma ¿Sistema penitenciario en Centroamérica o bodegas humanas? (CODEHUCA 1ª. Edición, San José, Costa Rica, 1999).

La diferencia entre las familias extendidas del campo y las familias que se encontraban en formación “nuclear” en las nuevas urbes o centros del sistema de producción más bien mercantil, fue sobre todo la inestabilidad respecto a la interacción con las leyes y normativas producidas de la geografía humana naciente, en tanto que la familia no se encontraba en las ciudades como sujetos de reconocimiento social alguno, a diferencia de la *familia patrilineal extendida* que realizaba una especie de “unificación” ética del campo basada en el orden social hacendario y de compadrazgo en este orden social que proporcionaba la sensación, pues en realidad los caciques, por ejemplo, podrían ser desechados en cualquier momento por el terrateniente y la condición de servidumbre resultaba fundamental, pero dentro de un circuito de producción normativa bajo esta jerarquía respecto de un orden social más tangible, a diferencia del desarropo de las familias en vías de proletarización en las urbes y campos éticos mediados por los discursos y prácticas disciplinarias modernizantes de la ciudad⁴³¹.

La migración laboral en el proceso de proletarización fue también masculinizada por el propio sistema, al marginar el trabajo de las mujeres a la mera reproducción biológica y cultural del núcleo familiar, privado.

En otro orden de ideas, la tensión política entre autoridades del campo versus la ideología del Estado moderno de las naciones independientes en el siglo XIX, siguieron haciendo funcionar la estructura colonial de manera más sofisticada, anteponiendo los intereses de la clase terrateniente con los del Estado y las órdenes religiosas, dando lugar a los largos conflictos entre liberales y conservadores de la época. El paso del orden feudalista de la Colonia, aún con los conflictos entre terratenientes y el Estado/Iglesia de la época, se basó en la configuración de nuevos discursos sobre el uso del trabajo, implicando un refinamiento discursivo y práctico para el sostenimiento de la mano de obra explotada, la marginalización y deshumanización indígena y afrodescendiente. Estas contradicciones fueron evidentes y dieron paso a diversas rebeliones en el siglo XIX y por supuesto en el siglo XX.

⁴³¹ González Stephan, Beatriz. “Las disciplinas escriturarias de la patria: Constituciones, gramáticas y manuales” (ESTUDIOS Revista de investigaciones literarias, No 5, Año 3, Págs. 19-46, Caracas, Enero-Julio, 1995).

La subordinación era justificada por una concepción proteccionista que los veía incapaces de asumir la plena ciudadanía, porque se resistían a asumir ciertos requisitos civilizatorios como: el vestido de tipo occidental, la castellanización, la alfabetización, el acceso al consumo, el acceso a la propiedad individual y la adhesión a la religión católica.⁴³²

El origen de la división de la tierra guatemalteca entre latifundios y minifundios comenzó cuando propietarios ladinos y criollos abocados a la expansión de la caicultura, habilitaron tierras de la costa y boca costa y obligaron a los campesinos indígenas al trabajo forzoso, un proceso similar al mexicano, creando leyes coercitivas como la de vagancia y vialidad, con estrategias de endeudamiento y persecuciones de trabajadores que se oponían a este reclutamiento. También reclutados del ejército tuvieron que trabajar en la construcción de las carreteras para la transportación del café.

Estas prácticas de segregación originaron formas de resistencia y protesta indígena –la disgregación territorial y la ampliación de la frontera agrícola, explica María Luisa Cabrera. Esta oralidad de los abuelos sobre la defensa comunitaria del sistema doble de Alcaldías y los reclamos de las autoridades indígenas sobre el derecho y la ciudadanía no quedaron exentos de procesos de clientelismo político. El estereotipo –estigma, de indio sumiso, complaciente e indolente resultó siempre ventajoso para los intereses de poder y trasciende como subordinación, reproduciendo prácticas discriminatorias en los ámbitos institucionales de poder en Guatemala.

Por su parte, Alfonso Moisés en su artículo “Complejos culturales en Mesoamérica” esboza el ejemplo de la rebelión de Papantla de 1848, que articulaba impugnaciones a los altos impuestos, al trabajo forzado, contra la abolición del peonaje, la destrucción de haciendas y la distribución de tierras, siendo reprimidos brutalmente por las autoridades estatales dando inicio a la larga tradición de usurpación y levantamientos populares con connotaciones caudillistas en México. “La usurpación y la subversión son inherentes al sistema caudillista. La

⁴³² María Luisa Cabrera Pérez-Armiñan, *Violencia e impunidad en comunidades mayas en Guatemala. La masacre de Xamán desde una perspectiva psicosocial*. (Equipo de estudios comunitarios y acción psicosocial, ECAP y F&G Editores. Guatemala, 2006:3).

usurpación sustituye a la sucesión ordenada y la subversión previene la permanencia ilimitada”⁴³³

La postura política afín a la ideología del orden señorial que generó el caudillismo a través de la formación de grupos partidarios, armados y ligados al terrateniente por vínculos personales –en su mayoría, clase mestiza desposeída, indígenas sin tierra o comunidad, esclavos fugados, hijos ilegítimos, donde el uso de la violencia en la competencia política se volvió práctica usual, se encontró a su vez con la falta de medios institucionales para la sucesión de funcionarios y derrocamientos de autoridades locales. La fortaleza de estos grupos radicó en el poder de las haciendas, su capacidad para el abastecimiento de armas y alimentación de los pequeños grupos policiales, aunque para los caudillos mestizos sin propiedades el sostenimiento dependía de los recursos que tomaban por la fuerza.

Este patrón de regímenes autoritarios del siglo XIX y XX propició una violencia abierta transformada en mecanismos institucionalizados para manipular elecciones por presión económica, amenaza oculta, asesinatos, compra de votos y se usó como práctica para mantenerse en el poder, lo cual dio paso a la tradición militarista, sobre todo en Centroamérica de regímenes dictatoriales en defensa de los intereses de las oligarquías que les propiciaban los recursos económicos para subsistir en el poder.

La manipulación de elecciones, exilio para los opositores, la censura radicalizada, fue el estilo autoritario de liderazgo personalista apoyado por élites agroexportadoras nacionales y extranjeras que permitieron la formación de cuerpos profesionales, que trabajaban a cambio de protecciones a sus intereses económicos.

El machismo originado en las estructuras de dominación colonial y posteriormente en los siglos de independencia, como jerarquización continuada de grupos sociales estigmatizados por el género, la etnia, la raza, la condición étnica, se trasladó a la figura del caudillo o militar de Estado como ámbitos de poder fáctico frente a los espacios reservados para las mujeres y su nueva relación con el

⁴³³Alfonso Moisés, “Complejos culturales en Mesoamérica” (Universidad Don Bosco, Revista Científica 5, Págs.85-95, 2007).

capitalismo agroexportador y con la urbe en un contexto disciplinario para la pertenencia social.

[...] el régimen de Rafael Zaldívar (1881-1882) [en El Salvador] eliminó por decreto todas las tierras comunales y los ejidos indígenas para abrir paso a la privatización de la tierra y facilitar la expansión del incipiente sector cafetalero.⁴³⁴

La configuración de aparatos represivos como la Policía Rural formada en 1889, que fuera asignada primordialmente a las áreas cafetaleras, fueron sofisticándose gracias al control y manejo de los aparatos de Estado, abogados y funcionarios judiciales, que permitieron la venta de las tierras y la expulsión de sus habitantes. En el contexto de una debilitada economía de mercado que fue aprovechada por las oligarquías agroexportadoras norteamericanas, sobre todo. El Salvador, por ejemplo, basó en un 95% su economía en las exportaciones para 1931, lo cual representaba el 80% de los ingresos del Estado, pero es importante comprender el proceso de monetarización paulatina hacia una economía propiamente capitalista, vivida en casi toda Centroamérica en tanto, como explica Agustín Cueva:

Es sorprendente que el cacao, como una moneda de tipo divisionario y como patrón para representar los valores, no se haya dejado de usar hasta 1900; durante el período “republicano” se continuaron usando regularmente las medidas indígenas, “mano”, “cinco”, “quince”; los propietarios ricos a cuenta de su crédito acuñaban monedas particulares a falta de un signo monetario nacional, o mejor dicho, a falta de una verdadera economía de intercambio. Por influjos del comercio exterior siempre débil e inconstante, circulaban en Nicaragua monedas de otros países; peso de plata español, soles de Perú, pesos chilenos; posteriormente, a raíz del comercio y el tráfico abierto por el San Juan para comunicar el este con el oeste de los Estados Unidos, circulan dólares y moneda divisionaria norteamericana.⁴³⁵

Podemos decir entonces, que la adhesión a las estratificaciones y jerarquizaciones sociales, fueron generándose por los procesos de capitalismo agrícola extractivo, la formación de cuerpos represivos para la recaudación de mano de obra forzada y explotada, mercantilización cada vez más dependiente de

⁴³⁴ Op. Cit. Velázquez Carrillo, 2011: 2.

⁴³⁵ Jaime Wheelock, *Imperialismo y dictadura. Crisis de una formación social*, México, Siglo XXI, 1975, citado en la obra de Agustín Cueva, 2004.

las exportaciones y precios internacionales, así como las estratificaciones del orden social funcional a este sistema.

Las proyecciones sociales generadas por los centros de “producción cultural” o centros de los sistemas mercantiles y de producción agrícola conducido por las nacientes oligarquías, estuvieron también dedicados a construir los medios para fortalecer el sentido ideológico de las formas de vida en un modo de producción determinado o acaso reproducir las estratificaciones sociales aunque el modo productivo paulatinamente cambiara, esto es, una división del trabajo basada en el género, la raza y la etnia, por ejemplo. En cuanto a ser parte de una estructura del orden de estatus, el sentido ideológico de los modos de producción y las relaciones de poder autoridad, lealtad y parentesco para desarrollar sentidos y formas de concebir la vida fueron afianzados a través de los cuerpos represivos y armados que en el proceso de construcción de Estado conformaron a los ejércitos. Las clases sociales entonces, se articulan en torno a los medios de producción económicos y el estatus se articula alrededor de las estructuras culturales que dotan de sentido al trabajo y las formas de vida cotidianas⁴³⁶.

El orden social, económico y político guatemalteco que se consolidaba gracias al arrastre cultural de las prácticas de castellanización y alfabetización para el reclutamiento de mano de obra forzada y clientelismo en el poder local de las fincas cafeticultoras, afianzaron las políticas de segregación étnica y control de las poblaciones para la producción de abastos en el mercado interno, la privatización

⁴³⁶ Para Davis y Moore, las estratificaciones se plantean como universales para distribuir de manera desigual los derechos y las obligaciones en una estructura social basada en el prestigio diferencial de las diversas posiciones y las personas que ocupan esas posiciones, el prestigio de las posiciones sociales se basa en una valoración social generalizada y aceptada por toda la sociedad. Davis Kingsley y Moore Wilbert E., “Some Principles of Social Stratification”, *American Sociological Review*, 10, 2, 1945. Para Nancy Fraser las injusticias culturales enraizadas en los patrones sociales de representación, interpretación y comunicación afectan a grupos enteros, no minoritarios, muchas veces grandes mayorías como las mujeres o grupos migrantes, expresándose en la dominación cultural como el sometimiento a patrones de otra cultura ajena y hostil a la propia, al no reconocimiento o invisibilización a través de prácticas representacionales, comunicativas e interpretativas autorizadas de la propia cultura, falta de respeto, entendida como difamación y menosprecio en representaciones culturales públicas estereotipadas en interacciones cotidianas. Op. Cit. Fraser, 2006: 22.

de tierras, la acumulación de tierras comunales para los propietarios ladinos y criollos en el proceso de expansión de la agroexportación cafetalera⁴³⁷

Este es el origen de la dicotomía agraria latifundio-minifundio que divide la tierra en Guatemala, por la cual los criollos hacendados y los intermediarios habilitaron tierras de la costa y boca costa y obligaron a los campesinos indígenas al trabajo forzoso controlándolos mediante leyes coercitivas (Ley de vagancia, de vialidad..). Las estrategias de endeudamiento provocaron persecuciones de trabajadores que se oponían a este tipo de reclutamiento. Se produjeron disgregaciones territoriales y comunitarias por las huidas furtivas de campesinos que se resistían a ser apresados y obligados a trabajar como mozos en las fincas de agroexportación. Por último, también el ejército ha sido una institución que ha practicado políticas de segregación, puesto que las milicias indígenas, que surgen con posterioridad a las milicias ladinas y criollas, se utilizaron como mano de obra forzosa en los trabajos de infraestructura vial imprescindibles para el comercio y exportación de café (...). Todas estas políticas de segregación aplicadas durante el periodo de los gobiernos conservador y liberal (1808-1944) condujeron a la producción ideológica de un racismo que históricamente ha legitimado la subordinación económica, política y cultural indígena. Esta subordinación ha trascendido, de modo que hoy permanece como estigma social y práctica discriminatoria incorporada al imaginario de nación guatemalteco que manejan los actores e Instituciones de poder en Guatemala, siendo estos básicamente criollos y ladinos identificados con la ideología hegemónica.⁴³⁸

Es posible entonces comprender la “herencia” que fue conformando la ideología militarista en los gobiernos centroamericanos, por ejemplo, el régimen salvadoreño iniciado en la década de los años veinte, que apostaban a la defensa de las oligarquías agroexportadoras, sobre todo en tiempos de declive de los precios del café, cuando las contradicciones exacerbaban el movimiento social, sobre todo campesina, en contra del despojo, la explotación y la miseria, ejecutando tácticas para su reafianzamiento en el poder con severas represiones y masacres, consolidando su alianza con las familias oligarcas propietarias del 40% del campo más productivo de El Salvador en la década de los años treinta. Dicha tradición militarista continuaba las formaciones caudillistas anteriores, plagando el espectro político de golpes de Estado como el de 1931, cuando el general Maximiliano Hernández Martínez (1931-1944) tomaba el poder para continuar con el proyecto modernizador que invisibilizaba como sujetos políticos, civiles y culturales a las

⁴³⁷ María Luisa Cabrera Pérez-Amiñán, “Violencia e Impunidad en Comunidades Mayas de Guatemala. La Masacre de Xaman desde una perspectiva Psicosocial” (Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Depto. De Antropología Social, Madrid, 2004)

⁴³⁸ *Ibid.* Pág. 20-21

etnias, a las mujeres, grupos sociales excluidos y marginados, direccionando un gobierno autoritario y ultra conservador, caracterizado por la represión militar a la insurrección popular, campesina e indígena. En este contexto, la represión venía de la mano con la invisibilización de estos sectores sociales, dinámica que consolidó la ideología funcional para la oligarquía cafetalera, ante lo cual el régimen político quedaba encargado de dirimir el conflicto quienes, a su vez, intentaron resolver con incipientes reformas sociales de la mano de la represión fáctica.

Detrás de la arena de las reformas sociales, la represión se basó en una ideología que planteaba eliminar al *enemigo interno* definido como “comunismo ateo”⁴³⁹. La inhibición de las propiedades ejidales y liberalización de tierras desde 1880, significó para los campesinos en pobreza su proletarización, cuestión que fue insostenible como desarrollo de fuerzas productivas en relación a la caída de los precios internacionales del café, pero que para los aparatos de Estado implicaba un incesante control de las protestas sociales. Las recurrentes sublevaciones campesinas y su aplastamiento por la entrada al poder de los terratenientes que buscaban modernizarse al capitalismo basándose en la sobreexplotación del campesinado, sublevaciones campesinas e indígenas entre las cuales se encontraba el luchador Farabundo Martí (1893-1932)⁴⁴⁰, en los años treinta y cuarenta del siglo XX, fueron reprimidas por lo que se consolidaría como una tradición militarista y paramilitarista para el control de lo social. Un gobierno

⁴³⁹ Alvarenga, Luis “XIII. La cultura salvadoreña en el siglo XX” en *El Salvador: Historia Mínima. 1811-2011* (San Salvador: Universidad de El Salvador, 2011, pág. 127)

⁴⁴⁰ En 1913 el Presidente Enrique Araujo es asesinado por las oligarquías ultraconservadoras para recuperar el control estatal a través del régimen de los Meléndez Quiñones que duró hasta 1927, bloqueando todo intento de democratización política y modernización económica. Para 1918 ya había creado el grupo militar Liga Roja para “aterrorizar” a los campesinos. A consecuencia de ello Farabundo Martí participó en la formación de organizaciones gremiales de trabajadores agrícolas y manufactureros, como indígenas, campesinas y de mujeres, provocando huelgas significativas. Crea el Partido Comunista Centroamericano, después es “desterrado” de Guatemala y luego de El Salvador, en 1928 se integra como secretario político de Sandino en la lucha antimperialista en Nicaragua, junto con otros compañeros y tres compañeras salvadoreñas. En 1930 es asignado por el Comité Revolucionario del Partido Comunista de El Salvador, como líder de la insurrección, después de su captura y la presión popular para su liberación, vinieron las elecciones de 1931, donde gana Arturo Araujo y quien es depuesto nuevamente por otro golpe militar de los terratenientes, y en la insurrección de enero de 1932 son masacrados miles de campesinos, práctica continuada durante los comicios de alcaldes con candidatos populares de meses antes, así también en febrero de ese mismo año Farabundo Martí es fusilado por órdenes de Maximiliano Hernández Martínez que se había tomado el poder en aquella época.

político elitista en una estructura reificada de clase. Se han llegado a contabilizar 30.000 personas víctimas de las masacre de 1932, lo que a su vez constituyó el símbolo de la protección que los gobiernos dictatoriales darían a la oligarquía durante 60 años más

Mientras se continuaba con el despojo y el enriquecimiento oligarca, como práctica y discurso afianzado por el Estado, la estructura de poder en cuestión, iba asumiendo cada vez más explícitamente su forma militar. Los *aparatos ideológicos y coercitivos* del Estado funcionaron como mecanismo para naturalizar la desigualdad, atribuyendo funcionalidad al gobierno militar en la formación de instituciones económicas que harían prevalecer la tenencia individual de la tierra, el bloqueo del modelo de sustitución de importaciones, al mismo tiempo que obstaculizando la producción local que fortalecería el desarrollo endógeno para la distribución de los recursos y las riquezas nacionales. Como vimos anteriormente, la violencia política es administrada directamente para acallar una ideología pero está completamente relacionada y comunicada con la violencia estructural, ejercida de manera “invisible” por la organización económica y política de una sociedad, por lo que la represión deviene no sólo por la violencia física, sino que todo el proceso de inculpar a *enemigos internos* es también una violencia política y simbólica. Otros actores de la rebelión, además de los campesinos tomados como potenciales “comunistas ateos”, fueron las mujeres como fuente fundamental para resguardar los valores de conformidad con el modo productivo, en todo caso, ellas podrían ocultar y resguardar a guerrilleros como a la ideología contra el régimen en los procesos de guerra civil de finales del siglo XX. Las tácticas de “tierra arrasada”, buscaron eliminar los suministros y no permitir el ocultamiento de guerrilleros en las casas de las comunidades campesinas, lo cual propició las masacres que vinieron posteriormente, y en tanto, que fueron focalizadas para destruir a las comunidades campesinas, por supuesto incluyeron a las mujeres como botín de guerra para los soldados pero como práctica alentada para provocar el genocidio, por ello una sistematización de la tortura sexual.

El proceso de afianzamiento militar en el poder político no cesó de anomalías y golpes de Estado y avanzó la cultura legitimadora del ejército en los puestos de

poder. En el texto *El Salvador: Historia mínima 1811-2011*⁴⁴¹ se narra cómo los terratenientes creían ser los poseedores de la justicia, la riqueza y el poder y definían a los campesinos rebeldes como “bárbaros”, “ingratos”, “insolentes”, por cuestionar al sistema⁴⁴². A menudo se describen las acciones de los rebeldes con un lenguaje exagerado, acusándolos de matar a miles de personas y luego se pasa por alto –convenientemente, la campaña criminal que aseguraba al ejército en el poder local.⁴⁴³ La década de los cincuenta continuó con las anomalías del régimen dictatorial y los golpes de Estado en la lucha por el poder y el discurso sobre el rumbo de la nación salvadoreña, embargada por los intereses de los oligopolios agroexportadores y para las décadas del sesenta y setenta las políticas continuistas siguieron sustentando los discursos de reformar la situación social de la mano con una práctica sistemática de represión y control social. El continuismo se daba también en lo correspondiente a la naturalización de los sistemas de encierro y leva militar para los jóvenes y campesinos en los cuerpos de seguridad, tanto de la Guardia Nacional como de la Policía Nacional que dependían de la Fuerza Armada, aplicando políticas de seguridad que aseguraran el mercadeo con el exterior y el “orden de paz” en el interior⁴⁴⁴. Sin embargo, grandes mayorías

⁴⁴¹ Ching, Erick “El levantamiento de 1932” en *El Salvador: Historia Mínima. 1811-2011* (San Salvador: Universidad de El Salvador, 2011).

⁴⁴² En Guatemala, la subordinación indígena se justificó a través del concepto de raza indígena que encarnaba lo degenerado, la incapacidad de desarrollar la plena ciudadanía y con escasas improntas civilizatorias para dicha ciudadanización, como la asimilación del vestido de tipo occidental, la castellanización, la alfabetización, el acceso al consumo, el acceso a la propiedad individual y la adhesión a la religión católica (Op.Cit. María Luisa Cabrera, 20)

⁴⁴³ En la década de los cuarenta, el general Castañeda Castro continuaba las políticas del gobierno de Hernández Martínez, quien a su vez fuera derrocado por un golpe de Estado por parte del Consejo de Gobierno Revolucionario como grupos renovadores del Ejército que en 1950 implantaban una nueva Constitución y la fundación del Partido Revolucionario de Unificación Democrática (PRUD) que pretendía seguir el programa político nacionalista del Partido Revolucionario Institucional (PRI) mexicano, década en la que los partidos de oposición fueron defraudados electoralmente, acosados y amenazados constantemente. Al mismo tiempo, las protestas sociales, como las de los estudiantes en 1944, demuestran a movimientos sociales totalmente desvinculados de los aparatos de Estado, los cuales al cerrar más la participación política fueron orillando a la radicalización de la postura política disidente “La junta hizo un llamado a la unidad de todos los salvadoreños para conseguir el progreso nacional y la reconstrucción en términos de un “bloqueo indestructible” conformado por la población civil y la Fuerza Armada (Proclama de 1948)” Knut Walter, Philip J. Williams “VIII. El papel político del Ejército salvadoreño (1930-1979)” en *El Salvador: Historia Mínima. 1811-2011*, (San Salvador: Universidad de El Salvador, 2011, pág. 71).

⁴⁴⁴ “(...) Tradicionalmente, la Fuerza Armada manejaba tanto la defensa convencional del interés nacional de cara a posibles enemigos externos como la conservación de un orden social y político

desplazadas por la agricultura de exportación, como de expulsados salvadoreños que originó la guerra con Honduras en 1969, dieron cuerpo a las nuevas ideas por la justicia social que exigían fuertes cambios al orden político.

En cuanto a las nociones de ciudadanía que se explicarían desde los militares en un país con pretensiones modernizadoras, en vías de industrialización y una democracia electoral controlada autoritariamente, se reafirman concepciones particulares sobre los roles sociales reactivando el patriarcalismo a través de este circuito de violencia, corrupción e impunidad, afianzando el estereotipo del varón productivo y el de segunda clase como son las mujeres y el campesino indígena, en general, observado desde el aparato militar como una masa de campesinos ingenuos, atemorizados y por lo cual, podían y debían ser moldeados como soldados absolutamente obedientes y esa medida controlar a dichas masas⁴⁴⁵. Un ciudadano de segunda que pertenecía a las masas explotadas, trabajadores migrantes e ilegales que en todo caso podría reformarse por vía de la disciplina militar más férrea o en la visión productivista del trabajo forzado, lo que a su vez reforzó las nociones de que los campesinos en rebelión merecían acoso y masacre.

En la continuidad de los regímenes militaristas, la interferencia norteamericana no había cesado, además de que se afianzó ideológicamente con la llamada Alianza para el Progreso impulsada por J. F. Kennedy en 1961, permeando al sistema de gubernamentalidad salvadoreño de discursos sobre la importancia/necesidad de las fuerzas militares, aludiendo a su carácter bondadoso como la prestación de servicios sociales, de salud, educación, así como el aprovisionamiento eventual de alimentos, a través de la acción cívica militar creada en 1963, civilismo militar que también incorporó nuevas fuerzas paramilitares como la Organización Democrática Nacionalista (ORDEN) dedicada a espiar, acusar y reprimir a los campesinos. Asimismo, sucedió el engrosamiento de las filas militares en batallones repartidos en las áreas rurales del país a mitad de los años setenta,

interno aceptable y las garantías constitucionales, necesarias para el funcionamiento de todo el modelo de desarrollo agroexportador." (Íbid. Knut y Williams, 2011:71).

⁴⁴⁵ Íbid. Knut y Williams, 2011.

gracias al reclutamiento de más de 3.500 campesinos que podían percibir un salario por este medio. Las filas de la estructura paramilitar ascendió a 35.000 y se estima que 40.000 en total estaban en servicio militar para una sociedad de 2 millones de personas, de las cuales un millón y medio habitaba en las zonas rurales, lo cual de alguna manera expone el poder que asumen las fuerzas militares en ese contexto⁴⁴⁶.

Para 1962 con la Constitución militarista, se prohibió frontalmente la participación política a los movimientos políticos disidentes, como en la década de los cuarenta, tildándolos de doctrinas anárquicas y antidemocráticas. Esta defensa a ultranza de los capitales extranjeros y oligarquías agroexportadoras en contra de las poblaciones empobrecidas fue la guerra que se vivió en la región latinoamericana en el contexto de la Guerra Fría. La doctrina antisubversiva conducida por Estados Unidos, fue puesta en marcha junto con obras de infraestructura, capacitación y formación militar para salvadoreños en la Escuela de las Américas para la contrainsurgencia y el control geopolítico. De esta manera, se articulaba una relación simbiótica entre la doctrina contrainsurgente y la retórica de las reformas sociales propiciada por el discurso de la Alianza para el Progreso, implementando “mejoras democráticas” y también continuando con la protección de las empresas salvadoreñas y norteamericanas ante la potencial desestabilización por los constantes levantamientos sociales. De la misma forma se impulsaba la asesoría técnica para la formación de sindicatos blancos como la Unión Comunal Salvadoreña (UCS) y la Asociación Nacional de Indígenas Salvadoreños (ANIS), los cuales estaban diseñados para mitigar los procesos insurreccionales y dar base social a los demócratas cristianos procurados por Estados Unidos. Para 1979 la Junta Revolucionaria de Gobierno intentaría reorganizar un aparato estatal democratizador y promover en 1982 las elecciones libres, así como establecer la Constitución pluralista de 1983, momento en que la formación de militares

⁴⁴⁶ Íbidem. Pág. 77

centroamericanos en la Escuela de las Américas, entre ellos Roberto D'abuisson, ya estaba avanzada⁴⁴⁷.

Durante los años setenta los llamados Escuadrones de la Muerte fueron convocados por las alas de ultraderecha y por dichos egresados de la Escuela de las Américas. Las influencias de la oligarquía, permitieron que el Partido ARENA se posicionara como coalición de las fuerzas conservadoras. La represión del ejército en El Salvador durante el conflicto con las 5 fuerzas que posteriormente constituyeron al FMLN –de frontal orientación político militar, se fundamentaba en los procesos de despolitización y marginación de los movimientos sociales.

Por su parte, Guatemala vivía en estos mismos periodos la pobreza y el racismo extremo, heredado de la alta concentración de tierras en latifundios que desplazó a grandes mayorías indígenas campesinas a zonas marginales y al subempleo por la imposibilidad de producir en el campo⁴⁴⁸, con una línea de regímenes militares dedicados a acallar, por vía de la intolerancia y represión, para la defensa de las oligarquías latifundistas, aspecto que permitió cruentas masacres entre 1960 y 1996, se calcula que aproximadamente hubieron 200 mil muertos de los cuales el 83% de ellos eran indígenas, por lo que se considera que las luchas por la identidad y los Derechos de los Pueblo Indígenas, fue una conquista social y un acto colectivo de dignidad Nacional al trastocar las formas represivas en que los indigenizados terminan siendo criminales.

Aunque Guatemala vivió una *primavera democrática* entre 1944 y 1954, periodo que se interpuso un límite al control que Estados Unidos tenía sobre el país, en tanto que la United Fruit Company controlaba grandes porciones de la industria agroexportadora hasta ese tiempo, la injerencia del gobierno de los Estados Unidos había sido ilimitado, pero después de 1944 la intervención regresó con el

⁴⁴⁷ Galeas, Geovani 2012 “Biografía de Roberto D'abuisson. La voz del “Negro”: un testigo de excepción.” La prensa gráfica (San Salvador).

⁴⁴⁸ Se calcula que actualmente el 57% de la tierra se halla en poder del 2% de propietarios (fincas mayores de 45 hectáreas), mientras que el 3% de la tierra corresponde al 45% de propietarios (minifundios menores de 0.7 hectáreas): Instituto Nacional de Estadística, 2004, citado en Amandine Fulchirone, *Tejidos que lleva el alma. Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado*. (Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial Ecap y Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas UNAMG. Guatemala, 2009).

financiamiento y organización de paramilitares y ejército para la supuesta “contención del comunismo internacional”. Guerra psicológica interna que definía como *enemigos internos* en plena Guerra Fría, a los campesinos y que venía desde el derrocamiento de Jacobo Arbenz fraguado por la oligarquía latifundista, las cúpulas de la Iglesia católica y United Fruit Company, que permitió el regreso de las tierras a los latifundistas por lo tanto el despojo y la represión política, persecución, asesinato y desaparición de miembros de organizaciones sindicales, estudiantiles, campesinas y partidos políticos de izquierda⁴⁴⁹. Al igual que El Salvador, Guatemala se vio influenciada por la existencia de la Unión Soviética, la revolución cubana de 1959, la popularización de los discursos socialistas, influenciados por las experiencias revolucionarias de Nicaragua, la teología de la liberación, el populismo socialista romántico, la dignidad personal y la venganza social, con el aparato restringido de participación política⁴⁵⁰ potenciando los diversos movimientos civiles y armados de El Salvador y Guatemala, como antecedentes a la confrontación abierta al régimen político militar.

Los leves procesos de democratización del aparato estatal, la tensión con las oligarquías y los poderes fácticos que predominaron en los estados latinoamericanos y su relación con el exterior, devela la aporía de la misma figura del Estado, donde la ley termina por legalizar el uso del poder para la defensa de intereses particulares, incidiendo en violencia política derivada de una violencia estructural, instaurando un régimen de verdad alimentado por un orden de jerarquización que atraviesa el desarrollo cultural de las sociedades.

El Salvador vivió ésta suerte de contradicción absorbida por el Estado político, desde el tiempo del presidente Arturo Armando Molina (1972-1977) que intentó un proceso de Reforma Agraria y que pondría en disputa evidente a la fuerza militar en el poder político con la clase terrateniente en 1974. Esto se recrudeció cuando la Junta Cívico Militar (1979) se propuso eliminar el latifundio, nacionalizar la Banca y el comercio exterior. Estas tensiones nacionales entre el proceso de legitimación del Estado por parte de los militares y algunas organizaciones

⁴⁴⁹ *Íbid.*

⁴⁵⁰ Bourgois, Philippe (2010a).

sociales de izquierda se apartaba de la ideología de las oligarquías que propugnaron por mayor fuerza en la represión. Las relaciones con el exterior, en el contexto de Guerra Fría, donde la intervención estadounidense daba su preferencia y apoyo a los demócratas cristianos para tranquilizar la enorme presión por las situaciones sociales críticas, motivaron a la oligarquía a crear fuerzas paramilitares de ultraderecha para enfrentar el movimiento político armado y a la organización popular, que después se volverían a encontrar con una Fuerza Armada que tendría como principal objetivo eliminar a la disidencia⁴⁵¹. Las conflictividades entre el poder político-militar y el económico, que originaba el impacto de los precios internacionales y la intensificación del acoso y sobreexplotación de la clase productora, que produjo ciertos movimientos de apertura democrática y después un reverso y recrudescimiento de la violencia represiva de Estado, tiene como resultados las guerras civiles de las que se calculan más de 75 mil muertes, sobre todo de civiles, en el caso de El Salvador: “una media de casi 800 personas eran asesinadas cada mes por los militares salvadoreños y los escuadrones de la muerte (American Watch, 1985; United Nations, 1993)”⁴⁵² En la Comisión de la Verdad para El Salvador, se contabilizan 900 civiles masacrados en el Mozote en 1981, el asesinato de Monseñor Romero, los Profesores jesuitas de la UCA y dos colaboradoras, 12 asesinatos de la Masacre en San Francisco Guajoyo en 1980, los periodistas Holandeses, las 4 religiosas norteamericanas violadas y asesinadas, la Masacre del Junquillo, Las

⁴⁵¹ Cuarenta y siete de los 67 implicados en los peores crímenes de lesa humanidad durante el conflicto militar en El Salvador, fueron entrenados en la Escuela de las Américas, entre los que se encuentra Roberto Dabuisson, quien fundara el Partido ARENA después de que la Junta Revolucionaria de Gobierno (1979) tomara el poder para intentar democratizar a El Salvador. Desde 1989 hasta 2009, el partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) fue en este sentido, un instrumento para la implementación de un programa neoliberal basado en la privatización, la desregularización, la dolarización y el libre comercio, que volvió a colocar a las pocas familias dueñas del sistema agropecuario exportador, en la cúspide de la estructura de clase, gracias a la inserción de una economía basada en finanzas y servicios que permitió su transformación en una clase financiera.

⁴⁵² Op. Cit. Bourgois, (2010ª: Pág. 17)

Hojas, San Sebastián, los 151 asesinados del Calabozo en 1982, los 9 de Santa Rita, 17 de Santa Rosita, 16 de Canoas y de Guacamaya⁴⁵³.

En otro orden de ideas, la sociedad guatemalteca presenta particulares enseñanzas históricas desde el hecho de que su conformación social dada por la diversidad étnica, lingüística y cultural controlada y fronterizada, adscrita a las políticas escriturarias de un Estado moderno basado en las políticas de segregación étnica, separación en las nacionalizaciones mexicana por un lado y guatemalteca por el otro, de las comunidades lingüísticas, culturales y económicas, ya que mientras en Guatemala se contabilizan a aproximadamente 22 lenguas mayas, cuatro de ellas mayoritarias en el país (quiché, q'eqchi'e, mam, kaqchikel') y las 11 lenguas mayas del lado Chiapaneco (como el chol, chuj, tzeltal, tzotzil, tojolabal, zoque, jacalteco, kakchikel, lacandón, q'eqchi'e y lenguas zoqueanas) castellanizando de manera particular en cada lado, para inscribirlas en el proceso de jerarquización cultural simbólico afín al orden socioeconómico para la acumulación originaria de los latifundistas cafeticultores.

Las relaciones interétnicas en Guatemala se construyen sobre la base de una hipervaloración negativa de la diferencia, dentro de un modelo de bipolaridad que se reproduce en muchos ámbitos y que ha separado históricamente a los indígenas de los ladinos. De este modo, la diferencia cultural no implica reconocer la diversidad en una sociedad multicultural, sino que contribuye a la estratificación social de la población de acuerdo a un modelo ideológico dominante, donde prevalece la una bipolaridad jerarquizada por la superioridad - inferioridad de unos grupos sociales sobre otros, basada en criterios de raza-. El racismo se traduce en una ideología y práctica social que se utiliza como pretexto para la dominación. Pero además, el etnocentrismo y la xenofobia se combinan con el racismo para justificar la exclusión de quiénes son diferentes (Calvo Buezas; 2003). Partiendo de esta concepción histórico-política racista y excluyente, podemos comprender los imaginarios sociales que reproducen mitos, estereotipos y prejuicios que alimentan la desconfianza social en las relaciones interétnicas. Así pues, suspicacia, resentimiento, polarización son claves de la experiencia histórica que los grupos indígenas han incorporado en el desarrollo de las identidades políticas y los imaginarios de formación del estado, que también afectan a los grupos y comunidades campesinas retornadas (Stepputat;1999 y 2000; Garbers 2002, Taylor;2002)⁴⁵⁴.

⁴⁵³ Naciones Unidas (1992-1993) Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador, De la Locura a la Esperanza, La guerra de 12 años en El Salvador (San Salvador, Ediciones de Cultura Popular, 2006).

⁴⁵⁴ Op. Cit. María Luisa Cabrera, 20

Las autoras del libro *Tejidos que lleva el alma*, exponen que el 40% de la población guatemalteca se autoidentifica como indígena, aspecto que les ha condicionado a una relación de subordinación en los modelos de estatus fomentados por las ideologías del autoritarismo militarista e ideología conservadora y racista de las oligarquías latifundistas y de los ladinos, sometiendo a estas poblaciones al despojo, el trabajo forzado desde 1871 hasta 1944 como etapa de consolidación de este orden social.⁴⁵⁵

El conflicto armado interno que duraría treinta y seis años, de 1960 a 1996, tuvo coyunturas donde el desplazamiento y el etnocidio funcionaron como violencia de Estado justificada como políticas contrainsurgentes, para atacar masivamente a grupos mayas quichés e ixiles en diferentes momentos, por ejemplo, en 1982 y 1983; otras agresiones también fueron constantes contra el sector de refugiados y retornados, quienes tenían amplia capacidad de movilización y protesta política. Desde los años setentas el proceso de articulación organizativa político guerrillera avanzó en la zona rural y sintetizaron la confrontación abierta en 1982 representados en la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca.

La Doctrina de Seguridad Nacional implementada a partir de la injerencia estadounidense para sostener el orden oligarca y militarista, para combatir al *enemigo interno*, que pertenece a las dimensiones políticas, psicosociales,

⁴⁵⁵ “Una ideología racista, conformada desde los inicios de la invasión española, fue articulada para justificar la explotación de los pueblos indígenas y garantizar el mantenimiento de los privilegios económicos y políticos de la oligarquía. El racismo se inserta en la estructura de clases dominante (constituyendo) un elemento justificador...para asegurar su cohesión como clase y justificar su dominio frente al indígena (Casaús Arzú, 2002: 138). A lo largo de los siglos posteriores, el racismo ha permeado a la sociedad entera, atravesando a todas las clases y grupos sociales. A partir de los años setenta, importantes sectores de los pueblos indígenas se incorporaron a las organizaciones insurgentes. Unos participaron como combatientes; otros, incluso comunidades enteras, se vincularon como colaboradores o base social. Para comprender este fenómeno es necesario examinar los siguientes elementos. Mientras que las primeras organizaciones revolucionarias habían centrado su programa político en la transformación de la estructura de clases sociales, aquellas que surgieron en la década de los setenta, por un lado, criticaron que se hubiera ignorado hasta entonces la opresión étnica en la interpretación de la realidad nacional y, por el otro, se plantearon la incorporación de los pueblos indígenas a las luchas revolucionarias. Estas organizaciones asentaron sus frentes guerrilleros en el altiplano occidental y noroccidental, habitado en su inmensa mayoría por población indígena, lo cual contribuyó a que las mismas incorporaran el racismo y la discriminación étnica en su visión de transformación social” Op. Cit. Amandine Fulchirone, *Tejidos que lleva el alma. Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado*. (Guatemala: Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial Ecap y Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas, 2009.

culturales del espectro guatemalteco, centrando dos puntos esenciales: la lógica del Estado militarista como visión estatocéntrica del ordenamiento social y la creación de un enemigo interno que atentara contra dicha lógica de Estado. El *enemigo interno* en el caso Guatemalteco no sólo fueron las formaciones político-militares en confrontación abierta con el régimen, sino la clase indígena maya en general, heredada por la estructura violentista de segregación y racismo que hemos mencionado, clase que fue representada nacionalmente por los imaginarios de la estructura imperialista de la época y reapropiada por los poderes fácticos que atacaron localmente a las comunidades.

El proceso de violencia vivido en Rabinal entre 1978 y 1983 es el resultado de un conflicto que responde a intereses económicos encontrados” y hace referencia a la organización del pueblo Achí en contra de la inundación de sus tierras por el embalse de Chixoy y en contra de la utilización de su mano de obra barata para productos de exportación, lo cual provoca que esas comunidades fueran de las primeras en incorporarse al Comité de Unidad Campesina (CUC). Entre 1982 y 1983, el gobierno de facto de Efraín Ríos Montt intensificó la estrategia de “tierra arrasada”, que incluía masacres, ejecuciones, tortura y violaciones sexuales. Fueron destruidas cientos de aldeas, principalmente en el altiplano, provocando un desplazamiento masivo de la población civil que habitaba las áreas de conflicto. Paralelamente el Ejército implantó estructuras militarizadas como las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) para consolidar su control sobre la población, buscando contrarrestar la influencia de la insurgencia (CEH, Vol. III, Capítulo I: 183). La guerra provocó que grandes grupos de población buscaran refugio en el extranjero o se desplazaran internamente. 45,000 personas estuvieron refugiadas legalmente en México. Se estima que hubo un millón de desplazados internos; 200,000 se organizaron en Comunidades de Población en Resistencia, en las montañas de Guatemala; 400,000 personas se exiliaron en México, Belice, Honduras, Costa Rica y Estados Unidos. El desplazamiento, si bien fue un fenómeno constante a lo largo del conflicto, adquirió dimensiones masivas al principio de la década de los ochenta. En las zonas del altiplano golpeadas por la política de tierra arrasada en algunos momentos se produjo el desplazamiento de hasta el 80% de la población. (ODHAG, 1998)⁴⁵⁶

4.4 Poder punitivo en el siglo XXI. Políticas securitarias: Plan Colombia, Iniciativa Mérida y Acuerdo para la Seguridad en Centroamérica. Luchas discursivas.

Desde los estudios de las relaciones internacionales, se ha considerado por diversos académicos, opinadores mediáticos como blogueros (blogs o columnistas de páginas de internet⁴⁵⁷), que el concierto centroamericano en términos de unificación ha concentrado sus recursos en seguridad, la cual, a su vez, ha respondido a las necesidades de protección de fronteras de los Estados Unidos

⁴⁵⁶ Op.Cit. Amandine Fulchirone, 2009, Pág. 148

⁴⁵⁷ [<http://pl-va.prensa-latina.cu/militarizacion/geoestrategia/ppp.htm>]

como de intereses económicos, aludiendo que es una cuestión de seguridad nacional controlar los flujos migratorios de latinoamericanos por su frontera sur⁴⁵⁸. A partir de la forma en que se condiciona la cooperación internacional, así como las formas internas salvadoreñas o guatemaltecas, hondureñas, mexicanas, para temas migratorios, fronterizos y de seguridad pública, al proporcionar sistemas de información, legislaciones, alianzas políticas en torno al tema para asegurar los financiamientos. Cuestión que evidencia una clara direccionalidad externa en torno a estas temáticas. En ese sentido, se juzga que las intenciones geopolíticas estadounidenses, han sido expandir los intereses de los grandes capitales en las áreas comerciales consolidadas a nivel global como la Unión Europea, la región asiática y el Área de Libre Comercio de las Américas y nuevamente mantener un puente de los países centroamericanos aunque se acerquen a la alianza del ALBA con los países con gobiernos que aluden a mayor distribución y menor desigualdad social con reformas y nacionalizaciones de recursos. En este sentido la necesidad de expandir mercado implica mayor necesidad de recursos naturales y mano de obra barata, infraestructura de transporte desde los países centroamericanos y mexicano, así como el control estatal de las protestas por las diversas actividades extractivas, empresas explotadoras y de invariable perjuicio ecológico, etcétera. En este sentido, se opina que las corrientes políticas de izquierda o centro izquierda de Bolivia, Ecuador y Venezuela, como las diversas organizaciones sociales, peor aún las autonombradas guerrilleras como el Ejército Zapatista de Liberación Nacional o las FARC y el ELN en Colombia, obstaculizan el ejercicio de “inversión” y el Estado incorpora su brazo armado para su contención. Paralelamente la organización de los Acuerdos Comerciales los territorios en pugna provocan algidez en los conflictos y en el marco de justificación de los planes como es el Plan Colombia, la Iniciativa Mérida y el ALCA.

Si bien el libre comercio (hemisférico) también se ve atacado por los negocios del llamado crimen transnacional, el desplazamiento de mercancías se vuelve inseguro, por lo que garantizar su tránsito implica definir a la democracia como uso de la fuerza para el aseguramiento de las mercancías y los capitales, como de la contención de los territorios autonomistas que delimitan fronteras para decidir sobre las diversas formas de producción que conlleva la organización política autónoma. Los medios para sostener que las resistencias político económicas de los territorios controlados por las comunidades de base zapatista o de las FARC, han sido las justificaciones para asegurar lo que el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas provee. Así también las diversas resistencias indígenas campesinas de Honduras y Guatemala, que denuncian al extractivismo de las grandes empresas mineras así como a otras, de querer apropiarse de la biodiversidad y fuentes energéticas.

El control de las fronteras y los mecanismos para su contención, represiva, policial y militar alude a otra forma de clasificación social a través de disciplinamiento, encarcelamientos masivos, asesinato, maltrato, para sostener que los inmigrantes

⁴⁵⁸ Granados Chaverri, “Geopolítica en Centroamérica”, *Cuadernos Políticos*, número 46, México D.F., Ediciones Era, abril –junio 1986, Páginas 74-89.

son bestias de trabajo a las cuales se les puede explotar por su propio consentimiento.

4.4.1 Plan Puebla-Panamá como extensión del Plan Colombia: ¿Ciudades rurales o ruralidad capitalizada?

La estrategia comercial de la región, que requiere de la seguridad del tránsito de mercancías, definió al Plan Colombia como la estrategia político militar para erradicar el narcotráfico y otras redes de crimen transnacional desde sus “fuentes”, el cual ha permeado como discurso general de criminalización, instaurando la desconfianza y el miedo como forma común de las culturas centroamericanas y colombiana. Es decir, se ha exaltado la ideología conservadora del crimen a través de los programas de Tolerancia Cero y Manos Duras, sobredimensionando la situación de violencia para la militarización en la seguridad pública como si se estuviera en tiempos de guerra. Los resultados de encarcelaciones masivas, un alto número de personas asesinadas, desaparecidas como el propio incremento de la criminalidad, convoca a determinar que ni el Plan Colombia, ni el Plan Puebla Panamá, logran solucionar la situación de que Centroamérica sea un corredor de droga y a su vez, cesen los delitos conectados con ello, a su vez, no conecta con la problemática de demanda que tienen los países destinatarios de la droga, en especial Estados Unidos que es a su vez el principal proveedor de recursos, por ello el “control de delito” parece más bien un control geoestratégico para sus intereses económicos y políticos sobre la región.

El Plan Puebla Panamá se planeó, discutió y concentró acciones entre los años 2000 y 2006, sexenio del expresidente Vicente Fox en México en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo, articulando políticas económicas, políticas y securitarias entre México, Estados Unidos, Centroamérica y Colombia que ingresó en el año 2007, estableciendo como centro del acuerdo político a México. El agenciamiento de este plan para beneficio de empresas transnacionales para el aseguramiento de mercancías y expansión de los acuerdos de libre comercio en América Latina, repercutieron en la posición neoliberal del país mexicano, donde

se han invertido más de 32 millones de pesos mexicanos, bajo los supuestos de generar inversión y mayor empleo, sobre todo para los habitantes de la región⁴⁵⁹.

El Plan Puebla Panamá transforma el territorio de las comunidades y regiones en un espacio de flujos. Dicho enfoque corresponde a la visión neoliberal que privilegia la movilidad y la circulación de los bienes sobre la conformación de espacios integrados. Se acaba así funcionalizando el espacio, transformándolo en un espacio "abstracto", como lo llama Henri Lefebvre; es decir, un espacio regido esencialmente por las leyes de la geometría, de la racionalidad productiva de la acumulación, más que por principios referentes a la formación o al mantenimiento de espacios de calidad, identitarios, espacios para "habitar" (Hiernaux-Nicolas 2003)⁴⁶⁰

Para las organizaciones campesinas y pueblos indígenas Mesoamericanos las implicaciones del Plan Puebla Panamá eran claras pues conllevaba una dominación (control y direccionamiento político) territorial, donde el subdesarrollo

⁴⁵⁹ Uno de los proyectos que se han reactivado desde los gobiernos chiapanecos son las llamadas Ciudades Rurales que son urbanizaciones donde el Estado concentra a comunidades aisladas reubicando a 31,050 personas (El Herald, 18/02/2008 tomado de Wilson, 2008) como plan del Gobierno Federal y del Banco Interamericano de Desarrollo para "asegurar" "servicios" y "calidad de vida". En el presente año 2014, se han instalado una serie de oficinas que infieren el desarrollo de este proyecto sin más información sistematizada en su página de internet [<http://www.chiapas.gob.mx/funcionarios/estatal/ejecutivo/instituto-ciudades-rurales>]. Estas comunidades son consideradas "poblaciones dispersas" por lo que su productividad es casi nula para el plan económico de la zona. "El Plan propone construir una red de centros de integración rural, cuyo objetivo será impulsar regiones o zonas con infraestructura y servicios básicos para ir concentrando en ellos a las comunidades dispersas, logrando una más eficiente organización territorial" (Presidencia de la Republica 2001, "Plan Puebla Panamá: Capitulo México, Documento Base" 2001:192) Lo que explican algunos especialistas es que los pueblos han tendido a la "dispersión" o producción itinerante, por los subsidios al maíz, aunque ello no responde a las condiciones bajas de producción y miseria, por el contrario se alude a la llamada fragmentación que el sistema comunal imprime en la tenencia de la tierra, según Wilson a partir de lo que emitió el Banco Mundial (2003), "Economic Activity, Agglomerations, and Logistics in the Mexican Southern States", Mexico: Southern States Development Strategy Washington, Banco Mundial. Las Ciudades Rurales permitirían que los/las campesinas trabajen para producir a gran escala en las plantaciones agroindustriales: "El "Objetivo General" de esta rama es "Realizar la reconversión productiva, en las unidades de producción de las Ciudades Rurales Sustentables a través de plantaciones perennes agrícolas y forestales" (Secretaria del Campo 2008). Estas "plantaciones intensivas" serán de forestales maderables, frutas y flores tropicales, bioenergéticos, cacao, y café (Gobierno del Estado de Chiapas 2007a). La estrategia es sumamente consistente, no sólo con los corredores agroindustriales de la Declaración de Comitán y la Secretaria de Turismo y Proyectos Estratégicos,(35) sino también con el Plan Puebla Panamá." Levy, Santiago et al 2002, "El Sur También Existe: Un Ensayo Sobre el Desarrollo Regional de México" citado Japhy Wilson [http://www.ecoportal.net/Temas_Especiales/Globalizacion/La_Nueva_Fase_del_Plan_Puebla_Panama_en_Chiapas]

⁴⁶⁰ Hiernaux-Nicolás, Daniel 2003, "Plan Puebla Panamá: ¿Una Nueva Visión de Desarrollo Regional?, en Eduardo Andrés Sandoval Forero y Robinsón Salazar Pérez (coordinadores) *Lectura Crítica del Plan Puebla Panamá*, México DF: Libros en Red. Referencia tomada de "La Nueva Fase del Plan Puebla Panamá en Chiapas [25/06/08], Japhy Wilson" [http://www.ecoportal.net/Temas_Especiales/Globalizacion/La_Nueva_Fase_del_Plan_Puebla_Panama_en_Chiapas]

se reforzaba a través de trabajos explotados, nuevos despojos y desplazamientos masivos, incluyendo nuevas oleadas de migración hacia los Estados Unidos, control del producto de la tierra, destrucción acelerada del medio ambiente. Así también, la destrucción de los lazos comunales, culturales, al geometrización del territorio indígena y su cosmovisión en relación a los usos y costumbres del trabajo en la tierra, autonomías políticas propias y ancestrales, a pesar de la larga historia de injerencia irracional del estado moderno sobre ellos y ellas.

En otro orden de ideas, es interesante que la ausencia de un enunciado es también parte del conjunto de objetos del discurso general sobre el progreso globalizador, es así, que el PPP desapareció de la opinión pública al no contar con la inversión necesaria para dicho proyecto en momentos de recesión económica nacional, así como por los escándalos de corrupción de los gobiernos locales. Según Neil Harvey la estrategia fue anunciar la extinción del Plan, además de que la opinión pública crítica a dicho proyecto cesaría⁴⁶¹. El siguiente presidente mexicano, Calderón Hinojosa, relanzó el Plan como reconstrucción de 20 megaproyectos de construcción de infraestructura (carreteras, caminos, puentes, gaseoductos) telecomunicaciones y energía, desde la Oficina destinada para ello en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Para Japhy Wilson los megaproyectos del PPP fueron recuperados por otras iniciativas como el "Programa Sur" en Chiapas, sin mencionar Plan Puebla Panamá, pero aparecen los mismos diagnósticos, retos y proyectos, además de coincidir con los que el Banco Mundial sugiere para México. Aunque no se nombra más PPP, este plan se aplica en diversos niveles institucionales, agencias de desarrollo, cooperación internacional y planes de gobierno⁴⁶². Por ejemplo, en el Plan Corredor Económico, como corredor turístico de Palenque que pretende

⁴⁶¹ Harvey, Neil, 2006, "La Disputa por los Recursos Naturales en el Área del Plan Puebla Panamá" en Daniel Villafuerte Solís y Xochitl Leyva (coords.) *Geoeconomía y Geopolítica en el Área del Plan Puebla Panamá*, México DF: Miguel Ángel Porrúa

⁴⁶² Está destinado al 43 por ciento de la población son mexicanos/as y el resto centroamericanos/as (Instituto Nacional de Estadísticas de México). El 53 por ciento de la población habita en zonas urbanas y el 18 por ciento del total, es indígena. El crecimiento demográfico es de 2 por ciento anual y la densidad poblacional es de 62 habitantes por kilómetro cuadrado. [<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=07>]

conectar con San Cristóbal de las Casas, echar a andar el aeropuerto internacional de Palenque, cadenas hoteleras y “recuperación” de grandes extensiones para áreas comerciales, parques temáticos y campos de golf.⁴⁶³

Tomando en cuenta que estos proyectos fueron parte de la Declaración de Comitán y del proyecto de “Turismo ecológico” del Plan Puebla Panamá, ha sido ampliamente criticado por ser zona intensamente disputada por las comunidades de base zapatista y del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, sobre todo por la intensidad parapolicíaca con que se pretende recuperar de tierras destinadas para el “Parque temático Agua Azul”. Esta zona está ocupada por las comunidades zapatistas de Bolon Ajaw, Nuevo Progreso Agua Azul, Lindavista y San Miguel que pertenecen dentro de la geografía zapatista a los Caracoles Roberto Barrios y Morelia, quienes han denunciado sobre la intimidación de la que han sido objeto por parte de grupos paramilitares enmascarados en las organizaciones campesino-indígenas como la OPDDIC (Organización Para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos nacida del Movimiento Indígena Revolucionaria Antizapatista) a través de quema de casas, invasión de terrenos, amedrentamiento con armas, amenazas de violación y asesinatos, como explica Wilson citando artículos periodísticos⁴⁶⁴. Como veremos en el capítulo tres, la militarización ha sentado bases que trastocan una serie de relaciones comunitarias con graves perjuicios para las poblaciones indígenas. Es pues una campaña general violenta y represiva que pretende desarticular los supuestos de las comunidades de base zapatistas y reintegrar la propiedad privada de la tierra para su venta y realización de los proyectos antes mencionados.

Ubicadas dentro de la lógica del PPP, las ciudades rurales funcionarían entonces como una forma de lo que Marx llamó “acumulación primitiva” - la separación entre el campesino y la tierra que es la base de la acumulación capitalista, sin que el capital no tenga, ni mano de obra, ni recursos naturales para explotar. En las palabras de un funcionario de la Secretaría del Campo, lo que están intentando hacer con Ciudades Rurales y la Reconversión Productiva es “cambiar el modo de producción del campesino”. Están implementando la Reconversión Productiva en Nuevo Juan de Grijalva y Santa Ana, las primera dos ciudades rurales ahora bajo construcción. Como explicaba

⁴⁶³ Esta información extraída del artículo de Japhy Wilson, cita a los proyectos de *FONATUR 2004*, “*FONATUR en la Región Sur-Sureste de la República*”.

⁴⁶⁴ La Jornada 16/01/2008; La Jornada 17/02/07; La Jornada 16/12/07 y el blog que recupera éstas, capise.org.mx que a la fecha ha sido desactivada de internet.

un comisario ejidal de uno de los ejidos reubicados en Santa Ana, el gobierno está ofreciendo las ciudades rurales a los desplazados bajo la condición de que ellos dejen su producción tradicional de maíz, frijol y ganado, y colaboren en la construcción de plantaciones de naranja, forestales maderables, y palma de aceite.⁴⁶⁵

En la misma lógica de las operaciones y programas centroamericanos, pero con un connotación de control social y planes contrainsurgentes, la frontera sur mexicana, Chiapas en concreto, se conoce también la larga historia de despojo, desplazamiento y reconcentración de las comunidades indígenas llamadas “reducciones”, como parte del sistema de ciudades coloniales que aseguraba el poder colonial y español sobre las poblaciones dispersas y potencialmente insurgentes dentro de la Nueva España. El artículo aquí citado explica que este modelo es el símil de las llamadas Aldeas Modelo de Guatemala utilizado en los años ochenta del siglo veinte, para reubicar a las poblaciones desplazadas por la guerra civil, más como estrategia contrainsurgente que como supuestos “polos de desarrollo”. La visión de que el campesino indígena es potencialmente rebelde se configuró durante todo el siglo pasado. Las Aldeas Modelo entonces consolidaban un dispositivo de control de las relaciones interculturales, inclusive interlingüísticas, así como de las formas de producción, que las diversas reformas agrarias, se direccionaban hacia un sistema integral de servicios para ganancia de las empresas transnacionales y los intereses capitalistas de los sectores dominantes.

Además de una forma de "acumulación primitiva", entonces, las ciudades rurales también tienen su función de contrainsurgencia y control social. Concentradas en las ciudades rurales, las comunidades indígenas y campesinas no sólo pierden su control sobre su modo de producción, sino también sobre la reproducción de sus culturas, que ya van a estar subordinadas a sistemas de salud y educación estatales. El objetivo declarado de Ciudades Rurales es "el tránsito de una marginalidad social hacia la formación de ciudadanos activos y participantes, que sean actores en el proceso de su propio desarrollo y superación"(39), pero las implicaciones actuales del proyecto son todo lo contrario: el control total de cada aspecto de la vida de los indígenas y campesinos por el Estado, con la negación de sus propias prácticas y formas de vida. Sobre todo, Ciudades Rurales representa la respuesta Estatal a la amenaza constituida por la gestión de los caracoles zapatistas.⁴⁶⁶

⁴⁶⁵ Japhy Wilson

”[http://www.ecoportal.net/Temas_Especiales/Globalizacion/La_Nueva_Fase_del_Plan_Puebla_Panama_en_Chiapas]

⁴⁶⁶ Íbid. El autor hace la comparación de Aldeas Modelo con las Ciudades Rurales y cita a Luis Méndez, “Guatemala: la persistencia del terror estatal”, www.herramienta.com.ar/print.php?sid=283.

Las Ciudades Rurales planeadas afectarían a la región Fronteriza, la Selva y los Altos, donde geográficamente se ubican los territorios recuperados por el EZLN. Para las comunidades de base zapatista esto representa una grave manipulación de las formas de vida, las cuales estarían dispuestas a lógicas de capital, sin autodeterminación ni autodefensa, como formas productivas que si bien otorgan una serie de servicios y alimentación, también coadyuvan al control de la zona, a la lógica acumulativa y destrucción ecológica, infraestructura de supercarreteras, plantaciones intensivas y control regional estatal, desarticulando sistemas autónomos de educación, salud y direccionamiento de la producción.

El movimiento zapatista con su brazo armado, EZLN, tiene una serie de influencias de las guerrillas de los años ochenta, en correlación con las provenientes del movimiento estudiantil de 1968 y la larga década de represiones y “guerra sucia” desde esa fecha hasta 1985. Para estos momentos, ya estaban las células de acción zapatista en Chiapas, las cuales fueron descubiertas en 1993 pero al parecer por aparecer en los momentos del Tratado de Libre Comercio, fueron toleradas para no dar una mala visión de México. Después del levantamiento en 1994, diversas mesas de negociación como la de San Andrés Larráizar fueron las pantallas para el proceso de militarización que desde entonces se aplica en todo Chiapas. Se incrementó el número de tropas, asentamientos o cuarteles militares, retenes, guarniciones, puestos de observación, control terrestre, aéreo y de transporte. Como veremos en el siguiente capítulo, reactivando problemáticas sociales como es la prostitución, violación sistemática de mujeres, trata y compra-venta de niñas, también como estrategia para la desarticulación de comunidades.⁴⁶⁷ Cabe mencionar el acelerado crecimiento de grupos especiales formados por *kaibiles*,

⁴⁶⁷ Elena Jaloma Cruz, “20 años de guerra contrainsurgente y de desgaste: apuntes sobre la estrategia del Estado mexicano contra el EZLN” Sures y Nortes, Año 3, número 7 (febrero-junio), 2014.

o cuerpos de élite guatemaltecos especializados en contraguerrilla y en sobrevivencia de la selva.⁴⁶⁸

El Plan Puebla Panamá, ahora Proyecto Mesoamérica, está focalizado para los estados del sur mexicano (Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán) donde se concentra la explotación de petróleo de todo el país. Por el lado centroamericano todos los países, Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. La perspectiva del PPP viró de ampliar su capacidad regional hacia la focalización de los proyectos y programas, disgregándose también en otras instituciones. Es decir, que se han reconcentrado los planes no por país sino por proyectos, donde se encuentran las cuestiones de desplazamiento obligatorio e intervención de paramilitares estadounidenses para las cuestiones de control de vías o de tala y quema en algunas áreas. Los diversos acuerdos entre México y el Sistema de Integración Centroamericana, a petición de Estados Unidos ha sido el intercambio y eficientación de la información, conformación de Consejo Asesor, comisiones técnicas para cada proyecto, incorporación de los ministerios de Hacienda y Finanzas, sostenimiento del Grupo Técnico Interinstitucional, Comisión de Promoción y Financiamiento (CPF), Oficinas Nacionales, Comités interinstitucionales, red transversal de actores sociales, académicos y empresariales.

Colombia, por su parte, además de ser una importante región de reserva de petróleo, asegura la intervención estadounidense para la región andina, como seguridad energética de capitales transnacionales. Por ello la profundización de los conflictos y posiciones antagónicas, no sólo dentro de Colombia, sino respecto a Cuba, Venezuela, Ecuador, Bolivia, Nicaragua, ha complicado la materialización del Acuerdo de Libre Comercio para las Américas. Por otro lado, la mediación económica ha venido de la mano de la concentración de fuerzas de seguridad, a lo cual se ha considerado principal eje articulador del Plan Colombia, expresado en la apertura y modernización de bases militares en Perú (Iquitos), Manta y

⁴⁶⁸ Íbid. Cita López y Rivas, "Viejas y nuevas guerras sucias", *El cotidiano*, núm. 172, México, UAM-Azcapotzalco, marzo-abril, 2012, Página 112.

Galápagos en Ecuador, la de Chile (Base del Paraíso), Tres Esquinas en Colombia, el flujo de capital hacia los movimientos golpistas en Honduras y Venezuela. En Honduras las 11 bases militares que se apuntan más adelante, como las mismas formas de control social, después del golpe de Estado de 2009, prefiguran que no se trata de un mero control de delito sino de la intención geopolítica de control como de contención de las fuerzas sociales “revolucionarias”, por el Sur y por el Norte con el Plan Puebla Panamá.

Capítulo cinco

Los botines de la guerra del siglo XXI: tortura sexual en México y Centroamérica.

La resistencia a saber, individual y colectivamente, y el asco y el miedo que siempre despierta pensar en estos temas, son una realidad. De allí que representar lo irrepresentable del horror sea, hoy en México, una tarea de salud pública. El silencio (o silenciamiento) es aliado o cómplice del terror. La palabra engendra esclarecimiento. La palabra intransigente, empecinada. La violación y el suplicio de la carne persiguen, también, la humillación de la palabra⁴⁶⁹.

El despliegue de la violencia misógina, se desplaza con la *acumulación originaria* que nos acompaña hasta nuestros días, es decir, que no le toca de la misma manera a todas las mujeres o personas afectadas, sino a las que se encuentran en situación de desposesión, desocupación, descivilización y deshumanización. Esto fue explicado en el capítulo anterior.

La *acumulación originaria* como una de las violencias estructurales y fundamentales para el proceso de formación de los Estados nacionales en toda América, coadyuvó para las políticas criminógenas y coercitivas junto con la ideología de los regímenes militares y el desprecio por las clases desposeídas fortaleció el estatismo y centralidad de la violencia, legitimada, por lo tanto, del discurso securitario. Durante las guerras civiles en Centroamérica el abuso de la violencia en contra de personas campesinas e indígenas, se manifestó atroz y sexualmente para las mujeres, sin embargo, los ciclos de impunidad, violencia y corrupción se desplazaron hacia nuevas formas organizativas del poder y la fuerza. En la época de posguerra (si es que la hubo) durante breves años primaverales de los Acuerdos de Paz, no se lograba distinguir aún, hacia donde se expresaría los recambios del poder, del armamento, del odio y la venganza, de la miseria, ni tampoco su nueva expresión en los cuerpos de las mujeres. ¿Por qué y

⁴⁶⁹ Carlos Fazio 2013 *Terrorismo mediático. La construcción social del miedo en México* (México: Debate), Pág. 313.

cómo se comprende un cuerpo dentro de nuevas y mutadas formas de la guerra?⁴⁷⁰

La hipótesis gira en torno al planteamiento de Rita Laura Segato acerca de las **mutaciones de la guerra** en el presente siglo, que al no ser explícitas por bandos visibles sino por conflictos *informales*, esto es, en la interrelación de corporaciones armadas y grupos de poder de facto con el poder del estado y fuerzas paraestatales o paramilitares en los intersticios espaciales sobre todo donde la marginación constituye una fuente principal de violencia; desplegada de lo estructural a lo micro y donde “la violencia contra las mujeres ha dejado de ser un efecto colateral de la guerra y se ha transformado en un objetivo estratégico de este nuevo escenario bélico”⁴⁷¹, de esta manera, se explica que la guerra de este siglo tiene el objetivo de convertirse y normalizarse como forma de vida. Sobre todo porque la ética guerrerista o *sociedades de control* de las que se derivan estas mutaciones de la guerra, se plantean como una forma de vida correcta, donde las jerarquías y estatus sociales alimentan las diferencias y se convierten en pretextos vivos para alentar el temor y la violencia, violencia que es expresiva porque permite representar a “los otros”, es decir, una violencia instrumental, calculada, como describe Rita Laura Segato.

¿Cómo explicar que la tortura sexual no es una cuestión colateral de los conflictos y flagrancias en México y Centroamérica sino que se ha convertido en una estrategia fundamental para situar los nuevos marcos de la **pertenencia social** y política?

La autora citada sitúa a Estados Unidos como potencia imperial que ha ido perdiendo control sobre la economía global y también de su epicentro, por lo que la guerra de dominio, despojadora y lucrativa, extractivista y desplazadora, se sostiene como emergencia y al mismo tiempo perpetúa esta condición. Por lo

⁴⁷⁰ El ejemplo de que son violencias históricas cruzando a toda América son los racismos en torno al nuevo estatus de las mujeres afroamericanas en la sociedad norteamericana, pero también el estatus de las mujeres salvadoreñas, guatemaltecas y hondureñas en Estados Unidos.

⁴⁷¹ Rita Laura Segato, *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*, Puebla: Pez en el árbol, 2014, página 15.

tanto, la guerra está funcionando como último recurso, donde nuestra región latinoamericana, como casi siempre ha sucedido, termina por ser un territorio donde la guerra no se explicita formalmente, sino donde participan efectivos y corporaciones armadas estatales y no estatales.⁴⁷² Estas guerras de rapiña macro y desplazada hacia todas esas áreas en pugna, llenas de recursos naturales y a sus pobladores termina por redefinir a los enemigos y el dispositivo de estado nacional queda desplazado ante el poderío de las corporaciones implicadas en el saqueo. Este quiebre del paradigma de la guerra convencional se disputa los cuerpos para la pertenencia a las comunidades políticas totales.

La violación sexual como tortura o esclavitud, entretenimiento o desnudez forzada, fueron explicitados a raíz de las guerras en Yugoslavia y poco a poco incorporados en el Estatuto del Tribunal Penal Internacional como “actos constitutivos de genocidio”, es decir, nos dice Rita Laura, la agresión sexual se convierte en una poderosa arma de guerra que produce crueldad (violencia expresiva) y letalidad (también contra el colectivo moral y materialmente).

Los cambios contextuales que afectan a la estructura de los conflictos vigentes, dice la antropóloga argentino-brasileña, son la economía de mercado global, los ciclos críticos del capitalismo cada vez más frecuentes, la inestabilidad política, decadencia de la “democracia real”, la porosidad de los estados y los territorios que administran. En este sentido, los cambios de las formas convencionales de las guerras del siglo XX, son también los cambios de las formas de vida, de la comprensión y uso de la territorialidad, la política, el Estado, la economía y el patriarcado.⁴⁷³

Estas guerras o conflictos informales, donde los grupos paramilitares, sicariales, requieren otras formas de codificar al enemigo y afirmar sus propias capacidades leales y las mujeres resultan ser territorio concreto de la jurisdicción enemiga “como documento eficiente de la efímera victoria sobre la moral del antagonista”.

⁴⁷² Es decir, a San Pedro Sula en Honduras se le califica como la ciudad más violenta y a Brasil seguido por México como el país más violento.

⁴⁷³ *Ibid.* Página 20

Son mensajes y armas letales en contra de la colectividad porque pretenden expresar la brutalidad al atacar a los cuerpos frágiles, no a los cuerpos guerreros y armados, demostrando la falta de límites sobre el uso de la violencia y profunda desensibilización humana. Es decir, no se trata de la mentalidad del violador “común” en donde se utiliza a la violación sexual de la mujer para demostrar a sus análogos su “hombría” en el entorno del patriarcalismo y los micropoderes del recurso de la intimidad y que sólo en un segundo momento se encuentra a la satisfacción sexual, sino que en un contexto de guerra sicarial, paramilitar o narcoestatal, los crímenes no son por mera motivación sexual, es decir, no son del ámbito “privado” como pretenden hacerlos aparecer todo el tiempo en la opinión pública, sino crímenes de guerra, es decir, como la reinterpretación del territorio enemigo en otros cánones más brutales.

Los límites entre la violencia criminal y las acciones dentro de un contexto de guerra convencional ya no son claros, por ejemplo, cuando se puede pertenecer a los bandos paramilitares sostenidos por grupos corporativos no estatales pero con la venia del Estado, pero que al final pasa por los cuerpos femeninos como una estrategia de guerra para definir (inseminar) el territorio ocupado (la autora recurre al ejemplo de la guerra de la ex Yugoslavia). Como hemos visto y veremos aquí la violación sexual a las mujeres indígenas guatemaltecas durante la guerra civil fue nuclear, es decir, no pudo haber sido espontánea sino parte del entrenamiento férreo y oprobioso de los militares comprobado por Rita Laura según el *Manual del Centro de Estudios Militares*. Estos crímenes de guerra sometieron a las mujeres y hombres de las comunidades a una crueldad extrema que tornaron público el hecho de la violación y que conllevó a la estigmatización disolvente de los lazos de solidaridad.

Las transformaciones de la *territorialidad*, requieren de dar cuenta de la historia de la violencia sexual en Centroamérica y México para corresponder a hipótesis más generales sobre la simbiosis con el patriarcado precolombino y el colonial –que motivó la segregación étnica-racial más recalcitrante y de dominio particular del cuerpo de las mujeres, así como de los siglos posteriores, en correlación con las

políticas punitivas de la región que conllevan a la injusticia sexual, de género, racial o de estatus⁴⁷⁴.

5.1 El control de las mujeres en la Conquista y la Colonia: la justicia patriarcal en América Latina

La dificultad de plantear una genealogía conceptual del control de las mujeres en una época específica implica poner en cuestión aspectos de concepción y percepción modernos en un contexto poco conocido para quienes lo intentamos. El estudio de los sistemas conceptuales de la época colonial en que se establecía el origen del mal en ciertos cuerpos catalogados racial, cultural y genéricamente, sus manifestaciones poco a poco sintetizadas en lo que ahora conocemos como derecho penal y algo así como la criminalística como aquellos datos que se recopilan para descubrir “científicamente” la práctica del mal,⁴⁷⁵ pero ante todo el paradigma en el que se inscribió el aparato judicial –y de interpretación- señorial. Esto es la relación entre subjetividad y ley en el proceso de occidentalización y modernidad, donde logran colocarse sistemáticamente dispositivos para el control de la sexualidad y los roles de género.

En principio, se sabe que las conceptualizaciones sobre el crimen han buscado argumentar desde antes de la unificación de la Iglesia y Estados en Europa que existe un riesgo para la población, potencialmente victimizada, por parte de “grupos peligrosos” –como vimos en el caso del Origen de la Ley Negra, asumiendo que el grupo por defender es el vulnerable. Como hemos repetido, el control racial de las élites y el problema de la representación política a la hora de la formación de los tres poderes fundamentales y la segmentación de los espacios de poder, basados precisamente en el control racista de los grupos

⁴⁷⁴ Ofelia Nohemí Chirix García, “Desenmascarando experiencias de racismo y sexismo en la vida cotidiana de las mujeres mayas q’eqchi’es de Cahabón, Alta Verapaz. Guatemala” (Tesis, Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades, Centro de estudios de género y cultura Magister en estudios de género y cultura, mención Humanidades, 2007)

⁴⁷⁵ Eugenio Raúl Zaffaroni, “La cuestión criminal”, Suplemento especial Página 12, Jueves 26 de mayo 2011. Argentina.
http://www.pagina12.com.ar/especiales/archivo/zaffaroni_cuestion_criminal/1-8.la_cuestion_criminal.pdf

sociales segmentados en criollos, indígenas, mestizos, negros y otros⁴⁷⁶ dependió de la institucionalización del control colonial y después burgués de la sexualidad femenina y masculina, domeñando la cultura de la sexualidad abierta, la heterosexualidad, con las normas del recato en la vestimenta, en la distribución de los espacios privados, el confinamiento y recogimiento de ellas, como normalización de los ámbitos de socialización primera no sujeto a normas legales, sino a sostener la diferencia discriminatoria del “ser mujer” como supuesto rol natural de sujeción. Esto sucedió para las clases altas, pues no fue lo mismo para las mujeres indígenas que trabajaban en las labores domésticas de los criollos, en las haciendas y bajo otras formas de esclavitud y explotación.

Asimismo, se sofisticaron los modelos criminológicos de la Edad Inquisitorial, siglos XII al XVII, en donde la demonización de los bárbaros como de las mujeres en la propia Europa, encarnaban de tal manera el mal que debían ser aniquilados de manera brutal cuando no se sometían a las normatividades del Estado naciente y a las creencias de la Iglesia católica.

En consonancia con la tesis de Segato que a su vez, deriva de la reflexión de Michel Foucault sobre las mutaciones de históricas de las formas de gobierno y su relación con la población y el territorio, se entiende que en un proceso de vasallaje como el feudal y de modernidad temprana, el *gobierno del territorio* como domino de todas las cosas y personas en el contenidas, pero que a partir del siglo XVIII donde puede localizarse la *acumulación originaria* a plenitud, estamos hablando del *gobierno de la población*, es decir, de los grupos humanos que fueron definiéndose a partir del poder-saber y de las otras técnicas ya relatadas.

Esa mutación significó un cambio muy profundo en la concepción de la propiedad y la posesión que, ciertamente, debido a la contigüidad cognitiva entre cuerpo de mujer y territorio, resultó en una transformación profunda en las concepciones de género y sexualidad. Lo mismo ocurrió en la fase siguiente. Las *técnicas disciplinarias* y la exhibición ejemplar del castigo,

⁴⁷⁶ Jacques Lafaye, *Quetzalcóatl y Guadalupe, Abismo de conceptos. La formación de la conciencia nacional en México. Identidad, nación, mexicano*. Fondo de Cultura Económica, México, 2002.

situadas por Foucault en los siglos XVIII y XIX, dieron paso a la *sociedad de control* en el siglo XX.⁴⁷⁷

Sin poder extendernos sobre la temática, la historia de la sexualidad en nuestras regiones aún está sujeta a discusión, debido a que lo escrito por los españoles del siglo XVI tiene severas percepciones dogmáticas y temerosas, con pensamiento pecaminoso que altera cualquier tipo de conocimiento profundo sobre la sexualidad precolombina. Sin embargo, sí sabemos que el colonialismo determinó formas de sexualidad para justificar los hechos de violaciones y ultrajes, argumentando que la mujer indígena era lasciva, así como la actualización de lo que sucedía con los varones españoles para el control del mestizaje y la producción de mano de obra esclava y después explotada.

La biopolítica⁴⁷⁸ en la Conquista, como el poder de hacer morir y dejar vivir, consistió en la unificación o consenso de los dispositivos del miedo. Los mecanismos de demonización aplicados a través de los procesos inquisitoriales desde el siglo XII en Europa y que fueron trasladados a las Colonias. La deshumanización de las mujeres por varias razones, ha sido ampliamente demostrada, ya sea por el control de la mestización en la reproducción como por el sostenimiento de la reproducción de mano de obra explotada, derivada de la

⁴⁷⁷ Op. Cit. Segato, 2014, Página, 31.

⁴⁷⁸ Foucault considera que el nacimiento de la biopolítica se da con el liberalismo, al postular que la reflexión sobre la gubernamentalidad debe sostenerse en la sociedad, como aquello que produce para sí, sin interferencia del Estado. Si bien los preceptos liberales contemporáneos se fundamentan en la propiedad, parece que hay un revés de las políticas imperiales sobre el hacer morir y dejar vivir, según el único arbitrio del emperador. En vez de ello, en la actualidad se despliega el poder corporativo de hacer vivir y dejar morir contemporáneos, la legítima desigualdad social. La radicalidad de estos atentados contra las vidas precarias, tienen una genealogía particular en Nuestra América Latina. En la Colonia, la producción del terror sobre lo que socialmente debía dejarse morir, lo que no valía, los cuerpos racializados ante los cuales el desprecio se convertía en poder y después en muerte o esclavitud, arraigó una biopolítica señorial después normalizada a través del desprecio a lo inferiorizado. En la Colonialidad se supuso un ejercicio inquisitorial producido por aquellos que se consideraron a sí mismos parte de una sociedad superior, con el suficiente armamento para demostrarlo, y ello se ejerció también como biopoder para la conducción de la reproducción de los grupos sociales en las estamentaciones de la Colonia y los siglos posteriores para seguir los estereotipos de la modernidad eurocentrada. No hay política sin biopolítica y lo referente al cuerpo y su reproducción, su sostenimiento, su movilidad, su autoacción, también es inmortal como el deseo de poder. Se encuentran sus diferencias con las formas de necro o tanatopolítica actuales, algunas ofrecen una gestión del miedo, el terror y la angustia por canales mediáticos, otras demostrando cruelmente el poder ya sea del Estado, de grupos paramilitares, etcétera. (Exposito, 2006; Foucault, Michel, 2012).

acumulación originaria antes tratada. La supuesta emocionalidad esencial o “natural” que las arraiga a una condición inferior de humanidad, es similar -no igual- al tratamiento ofrecido para los varones de nuestra América, lo cual fomentó políticas de reparto sobre todo de aquellas juzgadas como deshonradas.

5.2 Sexualidad pecaminosa, sexualidad libre y prostitución siglos XVI al XVIII

Las mujeres no fueron vistas como valor de cambio, intercambiadas por dinero, hasta que el proceso de colonización estaba instaurado como dominación⁴⁷⁹. Anteriormente, las sexualidades precolombinas existieron con grandes diferencias entre las culturas de los pueblos andinos, por ejemplo. En algunos la exaltación a una mujer por copular con muchos hombres antes de casarse como símbolo de que era deseable, fue importante, hasta que llegó la persecución de ello por la Iglesia colonial⁴⁸⁰.

Según los relatos de Inca Garcilaso de la Vega (Cuzco 1539- Córdoba 1616), quién conoció Perú setenta años después del derrumbe incaico y escribió sus memorias muchos años después su vida en Perú, las mujeres prostitutas existieron antes de la Colonia y las identificaba por vivir solas en las afueras de las ciudades incaicas. Sin embargo, el historiador Fernando Suárez explica que en aquel tiempo las mujeres libres que tenían relaciones sexuales sin compromiso, existían en todas las clases sociales incaicas y era imposible que existiera venta de favores al no existir monedas de cambio, lo que sí existió con la dominación española, y que el castigo vino desde las costumbres europeas.

⁴⁷⁹ En algunos estudios se sugiere que la institución de la prostitución si existió al lado de la esclavitud sexual, el concubinato y los matrimonios polígamos en algunas regiones donde las mujeres comerciaban sus cuerpos por cacao, el cual era ampliamente utilizado como la moneda corriente. Se supone que hubo una distinción entre el ‘extranjero’ y los miembros propios del grupo. Según estas investigaciones que mientras los Nicaraos, por ejemplo, explotaban y comían sus adversarios/esclavos, ellos, también, habían elaborado códigos legales/morales los cuales se aplicaban a sí mismos en casos de adulterio, poligamia y violación los cuales eran castigados con diferentes grados de severidad. (Foster Edinger, 2000:11)

⁴⁸⁰ La complementariedad entre hombre y mujer fueron parte de la representación de la sexualidad sin restricciones, de allí que la virginidad en muchas regiones andinas no fuera importante sino parte del equilibrio. Para otros como los callahuayas la abstención sexual en algunos momentos reforzaba los poderes mágicos. El control sexual venía a la hora del matrimonio en la mayoría. Para la cultura aymara compuesta por diversas etnias, costumbres y climas, se compartían algunas prácticas como el robo de muchachas para obligarlas a casarse. Para los incas el matrimonio era más rígido, selectivo, incluso discriminador por el carácter elitista de su organización, donde las mujeres aparecían para obedecer, en los casos de los que se tienen registro (Suárez, 2011)

En este sentido, es importante dar cuenta de que la sexualidad dependió de los aspectos propios de las comunidades. Sus condiciones geográficas, su relación con otras comunidades, la capacidad de fuerza medida por el género, etcétera. Así distinciones entre incas, aymaras, amazónicos y otros pueblos del oriente boliviano, son muy particulares por ejemplo en temas de monogamia, poligamia, poliginia y poliandria⁴⁸¹. Pero en la dominación española se requirió de un uso abusivo de la fuerza para instaurar los condicionamientos cristianos de la sexualidad. El sexo/género es una construcción social.

El autor Foster Edinger, explica⁴⁸² que la conquista española efectivamente propinó estructuras para la violencia sexual actual en Centroamérica, pero que en la etapa precolombina, la subordinación femenina estaba relacionada con pagos tributarios o pesquisa de esclavos de los imperialismos de la época, como a ciertas limitaciones de la autonomía de las mujeres frente a sus esposos, patronos o gobernantes. Poniendo a debate sobre las referencias históricas de Dorothea Wilson en Nicaragua, como visiones que exacerbaban la posición igualitaria de las mujeres precolombinas, en tanto que la distribución de las tareas y participación en las asambleas se toman como único referente.

Jiménez Muñoz en Guatemala, aporta el dato sobre cómo las mujeres sufrían la pena de muerte, decapitadas por tener hijos fuera del matrimonio, no se sabe si esta interpretación ya está entroncada con las visiones cristianas del colonialismo

⁴⁸¹ Una de las características de la vida sexual de las etnias del oriente boliviano fue que vivían sin inhibiciones por la desnudez. En algunos pueblos la práctica sexual entre el hombre y la mujer por común acuerdo, excluyendo abusos o prácticas en las que no estaban de acuerdo las mujeres. En otros lugares se practicaba, según algunos relatos, el intercambio de esposas, los festines sensuales y el alto consumo de bebidas fermentadas. En los Baure, el varón compra a la esposa y si el matrimonio no funciona ella se regresa y se vuelve a casar. Las mujeres eran consideradas lo más valioso y en tiempos de conflicto eran enviadas al monte a esconderse porque eran el territorio corporal que determinaba el triunfo de un grupo sobre otro. Los sirionós por su parte, concebían que el inicio de la sexualidad femenina estaba marcada por su primera menstruación debía adquirir práctica para convivir en matrimonio, respetando su libertad sexual en cuanto a posiciones, flirteo, etcétera. En los Chimanes es parecido, el varón lleva la iniciativa pero si no acepta las elecciones de la mujer es enviado al monte. Una mujer podía escoger no casarse aunque la familia lo quisiera. En los Yuracarés el padrino de matrimonio puede escoger el derecho de pernada. En los Guarayos es común la poligamia (Suárez Saavedra, 2011: 31-99).

⁴⁸² Roberto Foster Edinger, *El género, la violencia y el imperialismo en Centroamérica precolombiana*, Ponencia (V Congreso Centroamericano de Historia, Universidad de El Salvador, 18, 19, 20 y 21 de Julio 2000).

europeo que se rescatan en las tradiciones orales. El mismo autor, Edinger, explica que también es importante reconocer que muchos de los conflictos estudiados se explican por las diferencias lingüísticas y por las guerras imperialistas en la región precolombina, por ejemplo, la de los Incas contra ciertos sistemas patriarcales centroamericanos o de lo Nahaus y tribus Mayas de las Tierras Altas que desalojaron poblaciones del norte de Centroamérica, algunas poblaciones Pipiles de lo que hoy es El Salvador y nicaraos o niquiranos en Nicaragua, donde “la expresión de la fuerza política era la guerra”⁴⁸³, lo cual provee de otros elementos para evaluar si efectivamente las mujeres apresadas en las diversas batallas eran vendidas y usadas como esclavas sexuales antes que reapropiadas como esposas, entre lo cual, según el autor, hay mucha diferencia. En los pueblos centroamericanos, la poligamia solía suceder pero no era generalizada y parece que en todo caso, tendía a ser propia de ciertas clases sociales como los caciques o minorías poderosas. El concubinato en cambio, era más frecuente sobre todo por la mayoría de los esclavistas incluso los hijos “nobles” de las concubinas, eran protegidos.

La evidencia, también, sugiere que la institución de la prostitución existió al lado de la esclavitud sexual, el concubinato y los matrimonios polígamos en algunas regiones donde las mujeres comerciaban sus cuerpos por cacao, el cual era ampliamente utilizado como la moneda corriente. Claramente, en muchos grupos indígenas hubo una distinción entre el ‘extranjero’ y los miembros propios del grupo. Es importante notar que mientras los Nicaraos, por ejemplo, explotaban y comían sus adversarios/esclavos, ellos, también, habían elaborado códigos legales/morales los cuales se aplicaban a sí mismos en casos de adulterio, poligamia y violación los cuales eran castigados con diferentes grados de severidad.⁴⁸⁴

Otros ejemplos de los estudios sobre las comunidades indígenas precolombinas, en torno a la violencia sexual, son los Mita-Pipil, quienes ejecutaban pena de muerte en casos de adulterio, violaciones e incestos. Los Nicaraos, por su parte, castigaban la violación con la esclavitud si el violador era incapaz de pagar dote a los padres de la mujer violada y si los padres de la víctima de la violación estuvieran muertos, el violador debía convertirse en el esclavo de la víctima. Aún con ello, si ocurría una lucha contra algún imperio y se perdía, “lo que acontecía

⁴⁸³ William R. Fowler Jr. “The Pipil-Nicaraos of Central America” (Norman OK: University of Oklahoma Press, 1989) Pág. 206 citado en Roberto Foster, op.cit.

⁴⁸⁴ Op.Cit. Roberto Foster Edinger, Pág. 11

era una situación generalizada de explotación sexual drásticamente exacerbada por las conquistas militares”

Con algunos debates sobre las distintas costumbres regionales, por ejemplo la de ofrendar como esclavas a las hijas de los hurones-iroqueses, algonquinos, sioux del este y del oeste, mayas y tupís, la sexualidad fue explicada por los españoles como extrovertida en el caso de las jóvenes americanas como tradición y costumbre de dar “buen servicio” al que en el futuro será su marido, entre mayor sea su experiencia sexual mayor satisfacción dará a su esposo⁴⁸⁵.

Por ejemplo, las enormes diferencias entre la cultura del Atlántico en Nicaragua y la del Pacífico que generaron mecanismos particulares en los procesos de mestizaje y colonización. Los grupos del Pacífico desarrollaron patrones de valores culturales occidentales y latinos, relacionados con los preceptos de la Iglesia católica y la impronta de dominación española, mientras que el Atlántico, más bien, afiliado a la colonización inglesa, actualmente confecciona gran parte de las etnias en la Nicaragua actual. Esto resulta relevante para dibujar más o menos un proceso que se conoció en toda la región mesoamericana en los tiempos de la colonización, referido a los procesos de mestizaje que en nuestra época configuran ciertos valores instituidos y reproducidos por las clases medias y empobrecidas de la actualidad, con valores y patrones culturales en relación a *políticas sexuales*, también relacionadas con las *políticas punitivas* de la región, en tanto una cultura basada en un orden de estatus relacionado al ordenamiento social de clase y político. Esta diversidad de gobiernos precolombinos no aceptan la categoría de *gobierno del territorio* pero si de las tradiciones y jerarquías, por lo tanto del patriarcado originario que se encontró con el patriarcado colonial, al final, una gestión autoritaria de los cuerpos, sobre todo de los femeninos.

⁴⁸⁵ López de Gómara, Francisco, *Historia General de las Indias*, 2v. Madrid Espasa-Calpe, 1932, citado en Araceli Barbosa, op.cit. En otras regiones de América como en Cumaná, según la autora, se requería la virginidad hasta el momento de desposarse y el castigo social era la exclusión en contra de aquellas “deshonestas” o infieles al compromiso conyugal. A las casaderas se les podía encerrar por algunos años para mantenerlas vírgenes, según los relatos de Gómara.

5.2.1 Prostitución y políticas sexuales⁴⁸⁶

En cuanto a la prostitución, en su acepción moderna, podríamos afirmar que sí existió una repartición legalizada de las mujeres “de abajo” y como botines de guerra y después la prostitución funcionó con otros objetivos, como dispositivo para el control social en el proceso de institucionalizar las castas en América Latina ya colonizada. Si bien, la metrópolis europea con sus leyes e instituciones fomentaron y gestionaron las casas de citas o burdeles para relajar las tensiones sociales, un modelo nacido en la Europa del siglo XV⁴⁸⁷, estas fueron transportadas, aspectos que podían generar conflicto, era por ejemplo la negación de participación a la población criolla en Nueva España.

En el libro *El recogimiento de las mujeres* se lee el siguiente fragmento que ejemplifica lo anterior:

La ciudad de México no tuvo en los primeros años de vida prostíbulo alguno, posiblemente porque la relación abusiva y violenta con las indias las sustituía o porque habían descubierto a “las alegradoras”. Pero cuando los años de violencia pasan, cuando la sociedad se estabiliza ya en el orden político social y los hombres tienen aquí a sus familias, aparece la primera casa de mancebía a petición del ayuntamiento de la ciudad de México. Su fundación la conocemos a través de la Real Cédula dada por la reina gobernadora en la Villa de Valladolid, el 9 de agosto de 1538...⁴⁸⁸

La religiosidad judeocristiana sirvió para adoctrinar y reproducir los valores simbólicos sobre lo bueno y lo malo juzgando con tribunales inquisitorios, jueces y justicias ordinarias a las mujeres “malas” que reproducían costumbres propias de su sexualidad “precolombina”, que no eran necesariamente ejercían la prostitución sino que ahora eran catalogadas como bígamas, madres solteras, amancebadas y

⁴⁸⁶ Esta noción parte de lo que Kate Millet estableció como políticas sexuales que diferencian a hombres de mujeres por condiciones sociales y sobre todo históricas antes que por naturalidades biológicas. Millet, Kate. 1970 (*Sexual Politics*. New York. Doubleday).

⁴⁸⁷ Vale apuntar una cita de Silvia Federici “la política sexual fragmentadora que príncipes y autoridades municipales llevaron a cabo con el fin de disolver la protesta de los trabajadores fue la institucionalización de la prostitución, implementada a partir del establecimiento de burdeles municipales que pronto proliferaron por toda Europa. Hecha posible gracias al régimen de salarios elevados, la prostitución gestionada por el Estado fue vista como un remedio útil contra la turbulencia de la juventud proletaria, que podía disfrutar en *la Grand Maison* –como erallado el burdel estatal en Francia– de un privilegio previamente reservado a hombres mayores (Rossiaud, 1988)” Infra, Federici (2010) Cita de la autora: Rossiaud, Jacques (1988), *Medieval Prostitution*, Oxford, Basil Blackwell [ed. Cast.: *La prostitución en el Medievo*, Barcelona, Ariel, 1986]

⁴⁸⁸ Op. Cit. Josefina Muriel, 1974: 34.

adúlteras, es decir, aquellas que se liberaban en su sexualidad, esto es, que no reproducían adecuadamente el esquema patriarcal. La necesidad de distinguir entre mujeres honorables de las deshonradas dio paso a la insensibilidad de los cuerpos femeninos sin casta, sin matrimonio, sin riquezas para matrimoniarse, mestizas, sin herencia y extrema pobreza en ausencia de un marido, sin reconocimiento público de su honorabilidad⁴⁸⁹.

Siguiendo este argumento vale apuntar los elementos presentados por Josefina Muriel, en el libro *Los recogimientos de mujeres* quien describe el tipo de tribunales y tipo de conductas de las mujeres juzgadas en el Tribunal de la Real Audiencia con sus salas Civil y Criminal, el Tribunal de la Inquisición que juzgaba las faltas contra la fe y las costumbres. Es ahí donde se comenzaba a tipificar a la “mujer honrada” después de la violencia en contra de ellas y como evidencia de lo que les podía pasar al no ceñirse al recato y el resguardo. En un sentido contrario, las transgresoras fueron tipificadas en la Audiencia y en la Real Cárcel (según la Ley II, título VI, libro VII) confinadas a un aposento exclusivo para las presas, separadas e incomunicadas con los hombres para guardar “toda honestidad y recato”⁴⁹⁰.

Del derecho hemos dicho que la constitución de las cortes señoriales en la Colonia, tuvo sus etapas relacionadas con el derecho penal como ejercicio de postular las manifestaciones del mal. Aquí encontramos a la ideología que busca el control de la reproducción, los roles y las nuevas clases, así también, los racismos necesarios para la justificación de la esclavitud y la explotación humana.

“Los españoles trajeron la mentalidad de la Edad Media al mundo andino. Un pensamiento profundamente religioso en el que el sexo era visto estrictamente como un vehículo para la reproducción humana, y sobre el cual no podía haber, de ninguna manera, placer ni recreaciones. Obviamente, que el sexo sólo podía concebirse dentro del matrimonio. En consecuencia, el sexo fuera del matrimonio era condenado por las leyes de la Iglesia, como también lo era el sexo dentro del matrimonio

⁴⁸⁹ *Ordenanzas del visitador de la Nueva España Tello de Sandoval para la administración de justicia, 1544*. En Josefina Muriel, *Los recogimientos de mujeres*, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM. México, 1974.

⁴⁹⁰ Josefina Muriel, *Los recogimientos de mujeres*, (México: Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1974, Pág. 38) citando la *Recopilación de las leyes de los Reynos de las Indias*. Consejo de la Hispanidad, 1943, Madrid, Gráficas Ultra, S.A. apud Muriel, 1974:38

practicado sin fines reproductivos y de manera “natural”. (...) Las normas hispanas al constatar que los indígenas practicaban el *serviñakuy* donde el hombre y la mujer vivía como esposo sin estarlo, lo prohibió, pues iba contra sus costumbres (...) el sexo era pecaminoso.”⁴⁹¹

La otra carga religiosa que estuvo inscrita en el control de la sexualidad y también así en las políticas de criminalización de “lo indio”, fue el tema de la soledad, el aislamiento, como recurso para el encuentro con el dios occidental. Así la sexualidad abierta, lisonjera o feliz constituía un desarraigo absoluto en la comunicación con lo divino, expresión dramática y a la vez, piadosa del rostro de la virgen María. La pregunta es si la desexualización de la mujer blanca no implicaba el mismo tipo de “borramiento”, como llama el sociólogo Carlos Celi (2012), que el cuerpo erótico de la mujer indígena. El sociólogo ecuatoriano contesta que no, al haber relacionado la libido y lo erótico con los cuerpos raciales aprobados para reproducirse, había que someter al cuerpo indígena a la justificada violación, al campo de lo no erótico, lo inhumano, lo ocultado, el objeto utilizado. El abuso justificado implicaba su deserotización, cuestión que no sucedió con las mujeres y hombres afrodescendientes en lugares como Perú⁴⁹². Las historias de “mujeres blancas y hermosas” atribuidas a las indígenas tuvieron entonces la intención de idealizarlas para atraer a más españoles como para blanquizar a las hijas de caciques indígenas o de clases incas, nahuas, purépechas, etc., muy poderosas que podrían ser esposas de los españoles.

⁴⁹¹ Íbid. Página 113

⁴⁹² A pesar de las actuaciones de resistencia, manumisión, cimarronaje o las formas violentas de lucha de los esclavos para disolver la institución esclavista, el sujeto esclavista en el Perú es analizado desde la literatura del siglo XVIII y principios del XIX por Marcel Velázquez, sujeto que va construyendo imágenes y estereotipos que sobredimensionan sexualmente a los afrodescendientes o construyen conceptos de cultura que diferencien a los bárbaros, negros, idólatras, supersticiosos de los razonables, blancos, religiosos y criollos limeños. “Eleodora puede mostrarse en bata ante el esclavo justamente porque ella es consciente de la desigualdad: el esclavo no es un varón pleno, sino un sujeto disminuido por su condición jurídica, esto es, alguien que no puede verla desde una situación horizontal. Por su parte, la narradora trata de explicar el deseo latente del esclavo por causas ajenas a su voluntad, ya que las imputa a su calidad de afrodescendiente: el varón esclavo es un cuerpo que perturba porque su dimensión genital espanta y atrae. El sujeto esclavista insiste en la aceptación del subalterno de la desigualdad social con base racial...” (Velázquez Castro, 2005: 187) Constantemente se ve el deseo del criollo por la sexualidad con el afrodescendiente y la reactivación de los códigos sexistas para aniquilar el deseo de las limeñas por los esclavos. Aún con ello la mezcla se generó, en mucho por el abuso de los amos a sus esclavos o por la relación de los hijos de las sirvientas y las amas, con un solo padre blanco.

En el caso centroamericano, la larga historia de la represión y control sexual de los europeos conquistadores en América Latina fue parte también de las estipulaciones del nombrar como pecado a toda sexualidad fuera del matrimonio, pero al mismo tiempo asegurar la accesibilidad a las mujeres americanas, es decir, justificar su vulnerabilidad, su debilidad: es bueno que comande lo fuerte sobre lo débil, la posición sexual entonces es arriba el hombre y abajo la mujer. Los procesos de ultraje, la humillación, la mistificación sobre la lascivia de ellas, la ruptura de los lazos conyugales y sexuales de los americanos, fueron instituyendo el discurso usual de la misoginia y el patriarcalismo, a saber, que la violación sexual es provocada por sus propias víctimas.

Volviendo a la línea histórica, la violencia y la explotación sexual fueron parte de las conquistas militares que sobrevinieron con la colonización española. En el capítulo “La violación como método de la Conquista Española”, la autora Araceli Barbosa⁴⁹³ describe los imaginarios del siglo XVI, que se expandían en las fantasías de los viajeros hacia el Nuevo Continente: paraíso con mujeres de exótica belleza, vírgenes, a quienes se tenía que violentar⁴⁹⁴. Diversos factores enriquecían la obsesión por poseer los cuerpos de las indígenas americanas, por ejemplo, las anécdotas de viajeros supuestamente muy satisfechos por las “bondades” de las indias, obviamente después de tremendas golpizas para que ellas “accedieran”⁴⁹⁵, la ambición de “indias hermosas”, narradas por Bernal Díaz del Castillo a Cortés en 1519, convertida en obsesión, junto con el oro anhelado, la representación artística del Nuevo Continente en sentido femenino, desde las pinturas, los relatos hasta el propio nombre de América, la prohibición a las mujeres europeas a viajar a América (Barbosa, 1994: 75). En este sentido, la

⁴⁹³ Araceli Barbosa Sánchez, *Sexo y conquista*, Colección 500 años después, Centro coordinador y difusor de Estudios Latinoamericanos, UNAM. México, 1994.

⁴⁹⁴ Paraguay por ejemplo, era llamado el Paraíso de Mahoma, a causa de los excesos cometidos por los invasores, cumpliendo las perversas fantasías sexuales.

⁴⁹⁵ “Mientras estaba en la barca, hice cautiva a una hermosísima mujer caribe, que el susodicho Almirante me regaló, y después que la hube llevado a mi camarote, y estando ella desnuda según su costumbre, sentí deseos de holgar con ella. Quise cumplir mi deseo pero ella no lo consintió y me dio tal trato con sus uñas que hubiera preferido no haber empezado nunca. Pero al ver esto, tomé una cuerda y le di azotes, después de los cuales echó grandes gritos, tales que no hubiera podido creer tus oídos. Finalmente llegamos a estar tan de acuerdo que puedo decirte que parecía haber sido criada en una escuela de putas.” (Barbosa, 1994: 74)

característica de la posesión de mujeres como botín de la conquista y por otro lado, la idealización de las intenciones coloniales y de ciertas alianzas para el ascenso de estatus.

Si bien la primera fase de la mestización fue la hospitalidad y otorgamiento de las muchachas casaderas a los españoles, tomados como dioses, para “hacer generación”, en otro momento y con el paso de la violentación, la brutalidad y las atrocidades cometidas, eliminó el mito de la divinidad de los extranjeros. La alianza de sangre también se daba para afianzar la alianza militar (por ejemplo la de los tlaxcaltecas con Cortés y para rebelarse contra el Imperio azteca: “presentaron a Cortés más de trescientas mujeres hermosas de muy buen parecer muy ataviadas”⁴⁹⁶).

Este “carácter descarado de poligamia patriarcal” como indica Araceli Barbosa, como un relajamiento de las costumbres en todas las clases sociales, desde soldados, encomenderos, funcionarios, autoridades y representantes del clero fueron acusados después en los procesos inquisitoriales pero insistiendo que la lascivia venía de las mujeres morenas, incluso se impuso el derecho de pernada para los encomenderos, lo cual indica que los españoles no pensaban incluir a los indígenas en las costumbres occidentales, aunque tampoco existió la defensa para que ellas no fuesen violadas o convertidas en esclavas.

Este entronque del patriarcalismo racista de los saqueadores con algunos patriarcalismos originarios americanos, fungió de manera particular para socializar una subjetividad que estructura el poder de la época, donde el torturador terminara siendo amado y necesitado, al mismo tiempo que obligara a las mujeres a dejarse

⁴⁹⁶ Muñoz Camargo, *Historia de Tlaxcala*, 1992., citado en Araceli Barbosa, op.cit. p. 86. Así también otras formas de alianza fueron las del imperio incaico, cuando tuvo que dar a la prometida del último emperador inca, Atahualpa, a Francisco Pizarro, quien junto con Diego de Almagro y Hernando Luque, fueron testigos de la violación masiva de *mamaconas* por soldados de Hernando de Soto, “... Y había en aquel pueblo (Cuzco) tres casas de mujeres recogidas, que llamaban mamaconas. Y como entramos y se sacaron las mujeres a la plaza, que eran más de quinientas, el capitán dio muchas de ellas a los españoles; el jefe Inca se ensoberbeció mucho y dijo: ¿Cómo osáis vosotros hacer esto estando Atahualpa veinte leguas de aquí? Porque no ha de quedar hombre vivo de vosotros.” Cita de Pizarro Pedro (1571), *Relación del descubrimiento y conquista de los reinos del Perú*, PUCP, Lima 1978, página 168. En la obra Citada de Fernando Suárez, Página 117.

de concebir libres, ponderadas, complementarias, etcétera. Esto generó un largo proceso cultural, por supuesto económico y político, que a la fecha sigue pesando en prácticas sociales, con sus diferencias comunitarias, pero con virajes importantes sobre todo en los procesos de organización social frente a políticas de estado violentistas a lo largo del siglo XX, las nuevas violencias del XXI y las formas de repensar los feminismos comunitarios decoloniales y antirracistas de hoy en día⁴⁹⁷.

Criminalidad femenina⁴⁹⁸	Época Precolombina (México)	Época Colonial
Conductas femeninas reprobables	Adulterio, homosexualidad, travestismo, incesto, incontinencia, indisciplina, alcoholismo, alcahuetería, aborto, hechicería, robo, escándalo y homicidio	Prostitución era tomado como mal necesario; lesbianismo; incesto, hechicería, adulterio, bigamia, robo, riñas, homicidio.
Tipo de castigo	Adulterio: Marido podía cortar nariz y orejas públicamente; Patalache (homosexualidad): lapidación; Alcoholismo: apedreamiento	Sentencias de la Santa Inquisición: acudir a misa con mordaza y vela verde, pasear con sambenito, azotar el torso desnudo al estar montada en burro; quemadas vivas; ser muertas por garrote; Corrección de prostitutas y otras desviaciones femeninas en claustros.
Defensorías	La violación a mujeres era castigada con la muerte excepto que se cometiera contra "rameras"	A las mujeres que mostraban sumisión, entrega y debilidad bajo las reglas de la fe cristiana. Castidad y maternidad en el matrimonio símbolo de las mujeres honradas.

⁴⁹⁷ Op.Cit. Francesca Gargallo, 2013.

⁴⁹⁸ Estos apuntes son de A. Francisco Orozco Torres, a quien he citado anteriormente. Las criminalizaciones no coinciden con otras historias de la sexualidad precolombina, además de que no apunta las fuentes de sus hallazgos históricos, sobre todo para ubicar temporalidad, lugar, época, etc.

5.3 Mestizaje

Al articular políticas sexuales anteriores al siglo XVII con las de los siglos subsecuentes, se encuentran dos características en la transformación de los valores y patrones culturales que unificaban estas tendencias hacia su legitimidad. La primera, una suerte de humillación que consistía en ojos punitivos por introyectar al momento de clasificar y diferenciar a los grupos, y la propia resistencia indígena a no ser erradicados. Es así que el grupo mestizo, comenzó a particularizar una percepción de mundo, como tendencia objetiva de un sistema histórico, devenido de las violaciones masivas a las mujeres indígenas y el avasallamiento de las comunidades lingüísticas, la imposición del logos occidental, religioso cristiano católico y el orden social que fue refinando los valores para la pertenencia social en relación al estatus, la riqueza, el racismo, en relación al ascenso social, el matrimoniaje con mujeres españolas y la denostación de los hijos procreados con mujeres indigenizadas de América.

Si bien la versión originaria del matrimoniaje, como vimos anteriormente, estaba definida de alguna manera por el amor y por el honor en el orden precolombino, cuando no había guerra, en la Conquista, la segregación, la violación y el abuso de las mujeres, las relegó a la condición de meras reproductoras de seres humanos para el repoblamiento, una vez que las epidemias, los trabajos forzados y las resistencias indígenas, habían hecho mella en la población indígena⁴⁹⁹. Uno, para impulsar el sistema de peonaje y la tributación a la metrópoli, y dos, como resistencia para el mantenimiento de los grupos originarios versus los hijos mestizos desamparados de los padres españoles y los padres indígenas. Esta división estamentaria, entre dos castas opuestas, la indígena y la española, pero después la esclava afrodescendiente y la mestiza en ambigua relación con el

⁴⁹⁹ Como ya dijimos, sobre todo en el siglo XVI las mujeres incas, aztecas, nicaos, mayas, etcétera tuvieron contacto directo con los españoles como amantes, esposas, sirvientas, prostitutas, mancebas y concubinas, esclavas sexuales, relacionándose de manera dependiente, incluyendo aquellas que fueron reconocidas por su alto linaje, ya sea por cuestiones económicas, o por la relación de filiación con los dominadores, así también probablemente por amor, pero principalmente por obligada entrega.

orden normativo de la Colonia, entran en una relación dialéctica de dominación y proceso de imposición de la cultura occidental que influyó en el marcaje puntual de las nuevas valoraciones para el acceso al honor, mediado por *políticas sexuales* relacionadas con los valores fundamentales de las nuevas familias patriarcales fomentadas por la Iglesia: el amor, la voluntad individual y el honor, según Sofía Montenegro⁵⁰⁰. Dado que entre ambas castas, los mestizos o ladinos y otros nacidos de las relaciones indias, españolas y negras, no pudieron experimentar las formas de vida comunitarias de los pueblos indígenas, ni el reconocimiento de la sociedad española en América, quedando al margen del orden legal, pero en una relación simbiótica con las *políticas sexuales* impulsadas por la metrópoli.

Sin posesiones de tierra y sin comunidad o bienes colectivos, tampoco estaban obligados a obedecer como la casta indígena y mucho menos acceder al poder de los españoles. La conformación de un grupo social mestizo se ha diluido en cuanto una especie de conciencia de sí, ya que probablemente al tender hacia el menosprecio de la casta indígena sojuzgada, negando a la madre, buscando el reconocimiento del padre (poderoso), fue configurando además de un machismo misógino, al estereotipo del padre ausente de la clase mestiza, deseado, amado, sin conocerle. Las políticas sexuales patriarcales de la conquista, junto con el

⁵⁰⁰ El honor atribuido a la suprema virtud en las producciones literarias de la cultura española, heredadas de las leyes medievales como Las Partidas y la literatura del Siglo de Oro, el honor sexual de las mujeres españolas (la castidad) como el carácter sagrado dado por la Iglesia a las estamentaciones fundadas en la familia constituyeron códigos sociales para la estima social y la pertenencia basadas en un honor individual para los varones en relación a su valentía y defensa de su honor individual. Esto debía defenderse, también, a través del carácter judicial que absorbía el conjunto de sentidos comunes, como códigos de honor, esto es, en tanto que se medía la reputación y que, al mismo tiempo, determinaba el ascenso social aún determinado por el rango y el linaje, pero mediado por la integridad moral basado en la virtud cultivada, tanto para los varones como para las mujeres, para quienes la fidelidad y la castidad constituían el honor público. “En este código español, más importante que la moral privada era la falta de revelación al público. Esto quería decir que, más que cualquier otra cosa, mantener el honor significaba preservar las apariencias una vez que se había perdido la virtud. De esta manera se creó una de las grandes ironías de la era: la sociedad española ibérica, con sus prohibiciones estrictas a la actividad sexual premarital, tenía los más altos niveles de embarazos fuera del matrimonio en Europa Occidental, dos e incluso cuatro veces más altos que en otros países europeos en la misma época. En el Nuevo Mundo las mujeres españolas siguieron el patrón de sus primas del Viejo Mundo y tuvieron números extraordinariamente altos de nacimientos fuera del matrimonio, significativamente más altos que sus contrapartes europeas.” Sofía Montenegro “Cultura sexual nicaragüense: el heredado reino del desamor” Universidad Centroamericana, Centro de Estudios Miguel Enríquez, Chile. http://www.archivochile.com/Mov_sociales/mov_mujeres/doc_muj_otros/MSdocmujotros0008.pdf

menosprecio de los mestizos sobre su filiación con lo indígena, se convirtieron en el acceso al reconocimiento social por parte de la élite dominante, a través de los valores del honor en relación como una virtud que evocaba el amor puro, pero que era al mismo tiempo, era heterosexual, racial, social y que facilitaba la posesión de poder y riquezas relacionadas a la mestización blanquizante, sin generar una afectividad con las líneas maternas o indígenas que pagaban tributo y por lo tanto una división fundamental en cuanto a una falta de conciencia de grupo mestiza, al buscar por méritos propios el ascenso social.

Lo anterior, se justifica al estudiar que la violación sexual con consecuencias reproductivas enfrentó a dos morales opuestas, tanto las de la familia indígena purificada por la Iglesia, como la de la honorabilidad de la familia española, lo cual dejaba a las mujeres violadas y relacionadas sexualmente a la espera de un reconocimiento sesgado del padre ilegítimo, pero al final único medio para una relativa pertenencia social. El machismo generado de esta relación afectiva al padre, como afirmación violenta de su paternidad y despectiva de la madre, en cierto sentido, como denostación radical de su capacidad política, cultural y económica por el hecho de haber sido violada por el hecho de ser mujer, tiene consecuencias psíquicas y culturales en las *políticas sexuales* de hoy en día que determinan los órdenes sociales fundados en políticas represivas de sujetos/as políticos/as en el afianzamiento de su pertenencia a los núcleos sociales.

Así también, durante los más de trescientos años de colonización las verdades eclesiásticas fundamentaron el sincretismo de las tradiciones sexuales y la institución familiar, como política del rebaño que poco a poco fue introyectando (individualmente) el castigo, por ejemplo, al determinar edad para el casamiento pero también el grado de parentesco en relación con la propiedad de la tierra, que legitimaba el acceso al reconocimiento social de los matrimonios, como mecanismos de la Iglesia para lograr la aceptación indígena del matrimonio cristiano, como afirma Sofía Montenegro⁵⁰¹, pero sobre todo para cerrar el marco de pertenencia de las élites españolas. Para lograr mayor control sobre este

⁵⁰¹ Op. Cit.

proceso monopolizado por la Iglesia la Corona española promulgó en 1776 la Pragmática real que llegó a la Colonia para requerir un permiso para el matrimonio por parte de los padres de los casaderos, en el sentido de proteger las élites sociales, a través del control sexual y la valoración del dinero.

Este fue el sentido de la protección legal de los espacios de confinamiento para las mujeres⁵⁰², como parte de la conducción de los procesos económicos, políticos y sociales durante todo el coloniaje, en la distribución de los símbolos y espacios de las mujeres honorables, pasando por la escrituración del derecho penal preocupado por hacer manifiestas las conductas en contra de las buenas costumbres, alimentando la clasificación social de los grupos “civilizados” y las clases altas racializadas a sí mismas. El dualismo subyacente entre bien y mal de la cultura católica judeocristiana separó de la mujer buena, esposa, honrada a la mala, perversa y prostituta comandada por el pecado, que se había expandido durante toda la edad media en el modelo europeo de “sociedad persecutoria” en el entronque Estado e Iglesia que siguió a los procesos inquisitoriales para disciplinar los cuerpos de las mujeres en el proceso de proletarización o industrialización extractiva y control social de las nacientes urbes o de los grandes latifundios bananeros, azucareros, henequeneros, etcétera.

5.4 Estructura inquisitorial

La estructura del discurso inquisitorial adquiere los mismos contenidos de la *emergencia* humana ante la amenaza del mal o del maligno encarnado en estereotipos sociales formulados en los códigos que fundamentan el origen del mal. Esta emergencia del mal que atenta contra la humanidad, lo malo como aquello que no conoce humanidad, funciona para hacer uso del poder punitivo sin restricciones, por lo que toda objeción es catalogada como enemiga, en tanto que la eliminación de la emergencia es necesaria, por lo tanto también la aniquilación

⁵⁰² Estamos hablando de los primeros cautiverios formalizados de las sociedades coloniales, los cuales tendrán implicaciones a lo largo de la cultura patriarcal que explica Marcela Lagarde, en su libro “Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas” aunque si de las implicaciones de una sexualidad determinada y escindida por su relación con tipos de poder patriarcales muy específicos. (Distrito Federal: CEIICH-UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2005)

del enemigo. Es por ello que la religión, las ciencias nacientes, la eficiencia de las formaciones policiacas de la época, un incremento del control de los espacios de confinamiento, etcétera, van produciendo un tipo de derecho en relación directa con la imposición monárquica extranjera, a la usanza del derecho imperial romano. Patriarcal, autoritario, pero con cierta autonomía judicial de las cortes señoriales que lidiaban con la Inquisición católica, en términos de justificación del control social⁵⁰³.

En 1484 se formuló una *etiología criminal*, llamada *Malleus maleficarum* o *Martillo de las Brujas*, el libro más impreso después de la Biblia que aunque no se consideraba parte de ningún derecho era utilizado por jueces estatales de Europa central que lo utilizaron como manual o “teoría” sobre el origen del crimen. Si la primera mujer juzgada por bruja se dio a finales del siglo XIV, para este momento existía una práctica atenazada en contra de diversas herejías, luchas campesinas y las mujeres de esas comunidades alzadas, acusadas de practicar la poligamia como parte del rito maléfico⁵⁰⁴, todo como parte del proceso de capitalización de las tierras liberadas de los feudos o privatizaciones de tierra y el control social ante el consecuente trastorno de los precios, es decir, aumento del ingreso salarial y caída de los precios, que motivaban la autosuficiencia local, por lo tanto la inhibición a la inversión por la demora de la acumulación capitalista.

Para Silvia Federici, la cacería de brujas es una criminalización de las mujeres para la producción del proletariado y la construcción de un nuevo orden patriarcal salarial, aliando a la burguesía con la nobleza y el clero, conjugadas con los

⁵⁰³ Zaffaroni explica que en los ochocientos años desde la “Santa” Inquisición, jamás se ha erradicado la emergencia sino que se amplía o se hacen aparecer otras emergencias para suplantar las innecesarias, si la sífilis se curó con penicilina, que fue en algún momento el pretexto para la radicalización del discurso eclesiástico para el control de la sexualidad, éste miedo general o emergencia mortal fue potenciado por las “evidencias” de la llamada peste negra. Sin embargo, en cada momento las emergencias son exaltadas para provocar el miedo y dar cancha abierta al poder punitivo. Alude inevitablemente a las “guerras antinarcóticos” en México y otros países del siglo XXI, en donde el último aspecto en tomar en cuenta es el aumento del alcoholismo y la drogadicción pero aun así son mucho menos productores de muerte que la propia guerra contra el narcotráfico. Op. Cit. Zaffaroni, 2011, II

⁵⁰⁴ Para los ejemplos ampliados, documentados y detallados, debe revisarse la obra aludida de *Calibán y la bruja: Mujer, cuerpo y acumulación originaria* de Silvia Federici que hemos estado comentando.

patrones culturales producidos, coincidiendo con el documento aludido *Malleus Maleficarum*⁵⁰⁵ de 1484, los años entre 1450 y 1650 como uno de los períodos más sangrientos de la transición al capitalismo. La jerarquización racial y sexual en las colonias africanas y americanas, en el intento sistemático de apropiarse de fuentes de riqueza, produjeron al mismo tiempo solidaridades y resistencias políticas, la confrontación entre mujeres indígenas, africanas y europeas, pudo ser la misma que entre hombres en la era capitalista⁵⁰⁶.

Se observan entonces las diversas fuentes del terror, las criminalizaciones académicas, etiológicas del crimen, la literatura incluyendo la que versaba sobre la naturaleza demoniaca de los pueblos colonizados y bárbaros, produciendo la denigración cultural afín al proyecto de expropiación del trabajo (esclavo) y saqueo

⁵⁰⁵ En síntesis, según Zaffaroni el documento expresa lo siguiente: 1) el crimen que provoca la emergencia debe ser eliminado, agravando el crimen y exaltándolo para hacer emerger el peligro de la emergencia; 2) la organización de las *huestes* de Satán implican guerra aniquiladora; 3) su *frecuencia* está localizada en límites nacionales “Alemania está llena de brujas”; 4) “el peor criminal es quien duda de la emergencia” sobre todo si duda de quien ejerce el poder punitivo; 5) debe neutralizarse toda fuente de autoridad que ponga en duda el origen del mal, por ejemplo, el *Canon episcopi*, que establecía que la secta de mujeres *Las hijas de Diana* no poseían ningún poder maléfico, ante ello, tres soluciones discursivas: la fuente es falsa o es verdadera pero atañe a otro tiempo por lo tanto inválida o la interpretación es incorrecta; 6) la valoración de los hechos es arbitraria: si no confesaba en la tortura Satán la había ayudado o si moría Satán se la había llevado para que no confesara; 7) los varones y autoridades eclesiales son poseídos por el delirio pero no contienen la culpa sino las mujeres brujas que ayudaron a Satán para poseerlos; 8) las imágenes rectoras son inmaculadas y la maldad sólo es contenida por el cuerpo de las brujas; 9) las emergencias son promovidas por seres inferiores biológica y genéticamente como las mujeres, (misoginia y racismo que se continuó en la historia); 10) la inferioridad y lo maléfico se extiende a las hijas; 11) los vicios favorecen la acción de Satán y el que ejerce el poder punitivo está moralizando a favor de los varones potenciales víctimas de las mujeres; 12) las fiestas populares son peligrosas; 13) el dogma estipula que la muerte de terceros en las masacres es un castigo enviado por Dios y por lo tanto no hay error en el poder punitivo; 14) los inquisidores son puros e infalibles; 15) la condena es prueba de la culpabilidad, al final Dios lo ha permitido; 16) la inferioridad de la bruja les exime de cumplir acuerdos; 17) los inquisidores no pueden ser engañados por Satán, (el poder punitivo, su violencia brutal los hace inmunes); 18) la masacre debe ser radical y definitiva; 19) el saber académico de la época refuerza el prejuicio del poder de las brujas; 19) la tortura no es para eximir a las brujas sino para descubrir a sus cómplices.

⁵⁰⁶ Federici, 2010, p. 98. Entre los diversos ejemplos es la proliferación de burdeles, aspecto que también funcionó para América Latina, entre 1350 y 1450, gestionados públicamente, esta política sexual de estado pretendía disciplinar las prácticas sexuales, orgiásticas de las sectas herejes y para “protección de la vida familiar”. La burguesía en alianza con la nobleza persiguieron a los campesinos y tejedores que se auto-organizaban, dando paso al Estado absoluto, arriesgando cierta autonomía política pero no el proceso de acumulación: “El Estado se convirtió en el gestor supremo de las relaciones de clase y en el supervisor de la reproducción de la fuerza de trabajo” (Federici, 2010: 82). La Guerra campesina de 1525 provocó la masacre de cien mil rebeldes, las cacerías de brujas al mismo tiempo, los efectos de la expansión colonial, las rupturas dentro de las mismas fuerzas rebeldes, propinó una eminente crisis feudal que no pudo ser contenida con el poderío militar.

de los recursos. Para las mujeres en Europa la denigración social también estuvo sostenida por la apropiación (enajenación) de su trabajo por parte de los hombres asalariados o en “libre” venta de su tierra y mano de obra, así como a través del control sobre la reproducción. Dice Silvia Federici:

Ninguna de las tácticas desplegadas contra las mujeres europeas y los súbditos coloniales habría podido tener éxito si no hubieran estado apoyadas por una campaña de terror. En el caso de las mujeres europeas, la caza de brujas jugó el papel principal en la construcción de su nueva función social y en la degradación de la identidad social.⁵⁰⁷

Los modelos etnográficos de los conquistadores exponían sobre los colonizados el canibalismo, la sodomía, el nudismo, y funcionaron como agentes estigmatizadores de los amerindios al relatar un tipo de vida comparado al estado animal y por tanto en unidad con “Satanás”, la encarnación del demonio. Uno de los ejemplos de cómo la campaña de terror era conducida por los poderes de la época para controlar y reprimir la sublevación de las clases y la transgresión sexual, eran las descripciones del aquelarre herético, mostrado como monstruosa orgía sexual y como políticas subversivas, crímenes que determinaban su afinidad con el Diablo. O la *conjuratio* que era el pacto entre la bruja y satanás, en donde caían tipificados los esclavos y trabajadores en lucha. Largos serían los ejemplos de la criminalización de la inconformidad social en esta época y su relación con la cacería de brujas, documentado extensamente en el libro aquí referido de Silvia Federici.

La mujer era la encarnación del mal, según el *Malleus Maleficarum*, código con amplias implicaciones como veremos más adelante, mujeres que podían ser utilizadas por “el demonio” en cualquier momento. Mujer es la que hizo pecar a Adán. Debía recluirse en conventos para librarse del pecado. Cuestiones incomprensibles pero obligadas para mujeres que provenían de tradiciones incarias donde se veían a sí mismas como complemento y no como instrumentos. Lo que Fernández Saavedra explica, es que este confinamiento fue la forma de justificar la cantidad de violaciones y abusos sexuales por parte de los españoles contra las mujeres en América y contemporizar los hechos sexuales de los

⁵⁰⁷ Idem.

varones hispanos. Es así pues que tanto el militarismo, en el sentido de confeccionar tácticas de guerra en relación con la ideología patriarcal y para la dominación de grupos inferiorizados a través de la violencia, junto con el dogmatismo religioso, funcionaron como mecanismos para instituir los códigos criminológicos y demonizadores para ciertos agrupados sociales, por demás intolerantes, en el sentido de sentar las bases para la construcción de los “otros” como estereotipos humanos de la maldad y el pecado, como son las mujeres “brujas”, pero también de los “bárbaros”, las “razas monstruosas”, “adoradores del diablo” de las naciones conquistadas⁵⁰⁸. Estos prejuicios funcionaron como marco de interpretación general para el *ego conquiro*⁵⁰⁹, dominante, indiferente con las formas de organización social americana, pero también las costumbres sexuales o la sexualidad originaria, así el “nudismo” y la “sodomía” como formas interpretativas o “invención de lo indio” de la intolerancia de los españoles del siglo XVI en su tremenda ignorancia e incapacidad dialógica. Los castigos fueron ejemplares para obligar a obedecer las leyes e instancias penales, para las mujeres en la colonialidad⁵¹⁰:

“(…) En el Nuevo Mundo, “la caza de *brujas* constituyó una estrategia deliberada, utilizada por las autoridades con el objetivo de infundir terror, destruir la resistencia colectiva, silenciar a comunidades enteras y enfrentar a sus miembros entre sí. También una estrategia de cercamiento que, según el contexto, podía consistir en cercamientos de tierra, de cuerpos o relaciones sociales. Al igual que en Europa, la caza de brujas fue, sobre todo, un medio de deshumanización y,

⁵⁰⁸ Op. Cit. Federici, p. 290, citando también a Gómara: “el dios más importante que tienen en esta isla es el Diablo”, y que el Diablo vivía entre las mujeres.

⁵⁰⁹ Del *ego cogito* de Descartes “De suerte que este yo, es decir, mi alma, por la que soy lo que soy, es *enteramente* distinta del cuerpo y a un es más fácil de conocer que el cuerpo, que si no hubiera cuerpo no dejaría de ser el alma lo es.” Enrique Dussel, *Ética de la liberación, en la edad de la globalización y de la exclusión*. España, Editorial Trotta, 1998. P. 60 y sobre el *ego conquiro*, Enrique Dussel, *1492: El encubrimiento del otro. Hacia el origen del "Mito de la Modernidad"*. La Paz, Plural Ed., 1994. Ambos *ego cogito* como primacía del yo y el *ego conquiro* son indisociables en el Siglo XVII dado que dicho yo es varón, europeo, racional, heterosexual, como fundamentos del pensamiento occidental que estipulará a lo “otro” fuera de dichos cánones: “Esa actitud fundó una forma de escepticismo, un escepticismo que surgía frente al Otro, al diferente. Era un escepticismo sobre su humanidad, su condición de hombres pertenecientes a la misma especie. Fue una duda sobre el Otro, Otro que era el dominado y que por carecer de humanidad se le podía matar, humillar, maltratar, degradar. Esa duda era más fuerte y precedió a Descartes.” Pachón Soto, D.; “Nueva perspectiva filosófica en América Latina: el grupo Modernidad/colonialidad” en *Peripecias*, Nro. 63, Montevideo, Agosto 2007.

⁵¹⁰ Irene Silverblatt. *Moon, Sun and witches* (1987) y el de Luciano Parinet. *Streghe e Potere* (1998) citado en Silvia Federici, *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Ed. Traficantes de sueños, España. 2010, P. 289

como tal, la forma paradigmática de represión que servía para justificar la esclavitud y el genocidio.”⁵¹¹

5.5 Prisiones y confinamientos de mujeres

Los centros de reclusión de mujeres fueron motivados en gran medida por grupos religiosos, antes que por los reformadores de las prisiones y las instancias estatales, por ejemplo, los administrados por las Hermanas del Buen Pastor como las Casas de Corrección para mujeres en Santiago de Chile en 1857, Lima 1871 y Buenos Aires 1880, como lo documenta Carlos Aguirre, lo que disminuía los costos de tener que administrarlos a los gobernantes⁵¹². Los objetos de la pena eran menos importantes que las razones biológicas, es decir, las mujeres delinquían ocasionalmente resultado de la irracionalidad y falta de inteligencia que se les atribuía. La criminología positivista en 1870 convenció a los criminólogos de que no había necesidad de poner demasiada atención a los centros de confinamiento para mujeres.

Debe tomarse también en cuenta lo que Buffington explica como tendencia represiva hacia las clases populares, heredadas desde finales del siglo XVIII:

El empeño del estado en normar el modo de vida de las clases inferiores se extendió a la esfera privada, debido a que los reformadores asociaban cada vez más la moral familiar y la prosperidad nacional. Por este motivo la unión consensual (matrimonio informal), práctica común de pobres y clases bajas transitorias, fue desplazada a la categoría de delito sexual y en ocasiones perseguida por el sistema penal. Luego de establecer una correlación directa entre unión consensual, violencia doméstica y desamparo infantil, las autoridades argumentaron que todo ello instigaba la

⁵¹¹ Ibid. Silvia Federici, Pág. 289

⁵¹² Haciendo un salto a la Penitenciaría femenina de Honduras en el presente siglo se puede ver la línea que ha seguido este tipo de confinamientos femeninos “La actual Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación social (PNFAS), fue fundada en 1974, durante el gobierno de Oswaldo López Arellano; en ese entonces la institución se llamaba Centro Femenino de Adaptación Social (CEFAS) y dependía de la Junta Nacional de bienestar social (JBNS), institución que actualmente es el IHNFA, las mujeres privadas de libertad, estaban a cargo de una orden religiosa: El Buen Pastor. En 1997, el gobierno traspasa el funcionamiento y administración al ministerio de Gobernación y Justicia, un año después y tras la creación de la Secretaría de Seguridad, se crea la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS), quien pasa a depender de la Dirección de Servicios Especiales Preventivos (responsable institucional de los Centros Penales).” “Promoción de las actividades de rehabilitación de las mujeres privadas de libertad en el municipio de Tegucigalpa, Honduras” *Sistematización de la experiencia y “Manual de intervención psicosocial y pedagógica para la atención a personas privadas de libertad”* (Tegucigalpa: ONG Dokita, Pass y Unión Europea, 2013, Pág. 88)

criminalidad y acrecía el número de delitos. La intromisión oficial en la vida privada de los grupos sociales marginales, arrogación de antiguas prerrogativas de la Iglesia, seguiría imperando en futuros planteamientos de la criminalidad de las clases subalternas, pese al fracaso de renovados afanes represivos.⁵¹³

Como hemos visto anteriormente el control de las mujeres, sobre todo de las clases populares también se daba por el gobierno del territorio, como pertenencias del gobernante, violencia estructural que al mismo tiempo era violencia de género, diseminada en la insistencia de la mujer domeñada por todos los hombres sin importar su rango social, a riesgo de ser sujeto de violaciones y otras vejaciones que la obligasen a “comportarse” dentro de su condición subordinada. La victimización de ellas dentro de los espacios domésticos era necesaria para la patriarcalidad de la época, pero las élites insistían desde su visión superiorizada en que ellas tendían por irracionalidad, igual que todos los pobres a la ebriedad, al juego, la vagancia y la mendicidad dando malos ejemplos de la familia necesaria para el orden público y por lo tanto la necesidad de un sistema penológico de control para ellas, aún con ello los centros de confinamiento de mujeres no fueron prioritarios en todo el siglo XIX.

En las *casas de depósito*, por ejemplo, enclaustraban a mujeres sentenciadas por delitos, así como a esposas, hijas, hermanas, sirvientas consideradas propiedad de hombres de clase media y alta que buscaban amedrentar y amonestar a las “mujeres descarriadas”. Estas casas jerárquicamente atendidas por monjas buscaban guardar a las presas de las tentaciones, dado que el “carácter femenino” al ser muy débil no podía contra dichas amenazas del mundo⁵¹⁴. Es hasta 1920 que en México se presta mayor atención a los apresamientos de mujeres, pero incluso en prisiones estatales estas seguirían siendo administradas por religiosas y continuando con los prejuicios de género.

Ser humano y conducta violenta: Es un tópico la discusión sobre si el ser humano es un lobo para el ser humano o si el ser humano es bueno por naturaleza. Desde el punto de vista filosófico la discusión seguirá, pero desde los estudios antropológicos y psicológicos parece estar probado que la agresividad es aprendida. Ni siquiera se ha podido probar con seguridad

⁵¹³ Op. Cit. Buffington, 2001, p. 45

⁵¹⁴ Op. Cit. Aguirre, 2009, 226.

que los ambientes marginados y desestructurados generen necesariamente culturales y conductas agresivas o violentas. El ejemplo más claro es la diferencia entre el hombre y la mujer cuando se comparan sus conductas agresivas o delictivas; siempre aparecen diferencias, aunque los dos nazcan y se desarrollen en el mismo ambiente. A la mujer se le enseña que la violencia no es lo suyo, por lo que se la desanima a ejercerla, y cuando la ejerce fracasa, tampoco se le ofrecen modelos en los que mirarse. Por todo ello, dentro de la misma cultura, la mujer suele ser menos violenta que el hombre⁵¹⁵.

5.6 Relación entre los sistemas de parentesco y las estructuras de propiedad en los siglos XIX y XX.

La herencia colonial que permitió la acumulación de tierras y la dominación de los peones que la trabajaban, presenta algo que Andrés Guerrero nombra “semántica

⁵¹⁵ “El avance científico no ha parado en este sentido evidenciando la posibilidad de una asociación entre las neuronas espejo (descubiertas por Rizzolatti en 1996), las cuales podrían dar cuenta de los mecanismos neurológicos del aprendizaje por imitación, y las teorías del aprendizaje social, donde incluimos los mecanismos de desvinculación y vinculación moral, autoeficacia y gestión personal. Somos conscientes de la complejidad de todo lo expuesto, máximo cuando no hay siquiera una estructura que permita que el entorno penitenciario se codifique o adecue a la integración y pertenencia social sin violencia estructural, pero si tenemos en cuenta una serie de premisas, de las cuales hemos insistido durante todo nuestro recorrido, y sobre las cuales queremos volver a dar cuenta, como colofón, y elemento fundamental para una transformación del concepto de la criminología y de las condiciones en las que viven muchas personas privadas de libertad: (...), la toma de conciencia de que, de una forma u otra, la carrera delictiva es el fruto de una deficiencia en el desarrollo evolutivo de una persona, en las que han influido variables estructurales, mantenidas por el estado, las cuales han influido en su devenir, de una forma más o menos significativa. Con esta afirmación no intentamos culpabilizar, ni evitar la responsabilidad, pero si evidenciar de que las variables que han modelado una determinada conducta son circunstanciales y que esta, puede volver a tener una vida totalmente normal, siempre y cuando se impriman esfuerzos en su reeducación ya la búsqueda de una segunda oportunidad. La sensibilización social, en este sentido, es determinante para el cambio de percepción y el prejuicio, llegando a considerar la situación de penado como algo intrínseco en la sociedad, en el cual podemos estar cualquiera y que no significa un distanciamiento social sino un estado especial, diseñado para la restauración del daño hacia las víctimas y la propia reinserción y reeducación. Las personas privadas de libertad no son ajenas al derecho, quedando preservados derechos fundamentales como a la integridad y la intimidad. Incluso en aquellos casos en los que existan justificaciones hacia su salvedad, como en el caso de acceso a los antecedentes penales, debemos trabajar porque estas situaciones no sean un problema u obstáculo hacia la reinserción social y no supongan un elemento de estigmatización y discriminación hacia las personas que han cumplido penas. (...) Los organismos y centros destinados a este fin, deberán establecer los mecanismos más efectivos para la puesta en marcha de procesos eficientes, basados en la mejora de expectativas, auto eficacia, motivación, etc. Sin que la estancia en prisión tenga un efecto rebote, convirtiéndose en un eslabón más de la cadena delictiva, donde se generan desesperanzas y expectativas relacionadas con la violencia. Los centros, deberán ser cada vez más cercanos a la sociedad, donde la participación de esta sea activa y efectiva, generando cercanía y percepción de posibilidad. Lejos de ser un lugar de aislamiento donde se potencien los efectos nocivos del encarcelamiento tales como la desindividualización o el efecto de prisionalización.” Op. Cit. *Manual de intervención psicosocial y pedagógica para la atención a personas privadas de libertad* (Tegucigalpa: ONG Dokita, Pass y Unión Europea, 2013)

de la dominación”, donde las relaciones familiares (afectivas), estructuran al poder. La adherencia a la *familia patrilineal extendida* era conducida por el terrateniente, quien generaba lazos de parentesco con los campesinos a través del compadrazgo, con sus figuras intermedias y con sus respectivas diferencias, como son los huasipungos en la región andina y los caciques mesoamericanos. La relación paternalista de carácter dominador es una interacción manifiesta y ratificada por la Iglesia, haciendo que la relación de compadrazgo entre terrateniente y la mayoría de trabajadores residentes consolidara los vínculos, también como individuos y las instituciones formales nacientes de los nuevos Estados latinoamericanos. La relación también suponía lograr interactuar públicamente para los dominados. A través de vínculos personales de parentesco la relación no confiesa la inferioridad del dominado⁵¹⁶. La fuerza centrípeta de los miembros de las familias hacia el dueño de la tierra, quien puede garantizar el futuro económico controlando los recursos y la orientación del trabajo de las familias, su protección policial, tenía que ver con algo que no vivían las familias empobrecidas, desplazadas, despojadas, ahora buscando trabajar en la industrialización y en las urbes.⁵¹⁷

Esta relación implica un vínculo recíproco de relaciones personales afectivas pagadas en términos de lealtad y flexibilidad en las demandas de servicios.⁵¹⁸

Para el autor Alfonso Moisés se establece que las familias de clase trabajadora nuclear son inestables por la falta de protecciones –cohesiones, relaciones, que las mediaciones éticas del compadrazgo proveen, sobre todo de los valores del autoritarismo que poco a poco desplazaron a la rebelión como legítima. Este caudillismo derivado de la relación de parentesco (*pater familiae*) con los grupos socioeconómicos poderosos, configura un orden social que les permiten a los racializados, pobres peones, interactuar relativamente con las instituciones que

⁵¹⁶ Andrés Guerrero, *La semántica de la dominación: el concertaje de indios*. (Quito: Ediciones Libri Mundi, 1991); Alfonso Moisés, “Complejos culturales en Mesoamérica”. Universidad Don Bosco, Revista Científica 5, Pp.85-95, 2007.

⁵¹⁷ Villavicencio Rodríguez Erandi, “La paridad participativa y la institucionalización de la justicia en Nancy Fraser” (Tesis de Maestría en Humanidades, con línea en Filosofía Política, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2011)

⁵¹⁸ Richard Newbold Adams, (1957), *Cultural Survey of Panamá, Nicaragua, Guatemala, El Salvador and Honduras*. Detroit: B. Ethridge, 1976, Página 462.

fabrican las leyes a través de sus autoridades, no se hable de las mujeres de la clase más oprimida relegadas a un rango todavía menor. Así los símbolos que permanecieron respecto a los estereotipos de género fueron el marianismo (virgen María) para las mujeres y el machismo para los varones.

En algunos momentos, los intereses antagónicos de la clase alta terrateniente enfrentaron al estado y a las órdenes religiosas y se encontraron como latifundistas con capacidad de autoprotegerse. La autoridad y la fuerza política de los hacendarios, caciques, cuadrillas policiales, derivaban de la estructura colonial racista, pero que en sus rupturas provocaron disensos en cuanto a los procesos de dominación. Es así que posteriormente, en la primera parte del siglo XX, las formaciones militares devenidas de estas cuadrillas masculinistas del *pater familiae*, conformaron a los regímenes defensores de las oligarquías.⁵¹⁹

La reivindicación de un “trabajo libre” de las familias y las protecciones que les proporcionaban los nacientes caudillos⁵²⁰ (caciques) fue reiteradamente reprimida como levantamientos populares donde la autoridad que se prefiguraba heredera de las independencias y de los estereotipos raciales requeridos para la representación política, también se encontraron con la estética militarista del XIX⁵²¹ y con las relaciones de poder (inter) dictaduras latinoamericanas y caribeñas. Desde este análisis se puede derivar que estas metáforas militaristas, los caudillismos nacientes, el control de los recursos y la formación de cuadrillas policiales y la afectación o afectividad a las formas familiares patriarcales, determinaron la tradición de usurpación y sublevación durante los siglos XIX y XX en México y Centroamérica, pero también un férreo control sobre los géneros y su dualidad de roles conducidos por la práctica patriarcal. Lo que se arrastraba de la ideología señorial colonial, contribuyó a esta ideología caudillista y patriarcal,

⁵¹⁹ Es más adelante que en momentos de diferenciación política, por ejemplo, de expropiación y nacionalización de recursos rompían con la ideología oligarca que les proporcionaba el sustento económico a dichos Estados autoritarios.

⁵²⁰ La tradición caudillista la atribuye Alfonso Moisés al uso de la violencia en la competencia política y a la falta de medios institucionales para la sucesión de funcionarios, también a los fracasos de líderes para mantenerse como jefes. “La usurpación y la subversión son inherentes al sistema caudillista. La usurpación sustituye a la sucesión ordenada y la subversión previene la permanencia ilimitada.” (Moisés, 2007: 89)

⁵²¹ Donde se inscribieron –estéticamente, todos los cánones para la sublevación: el heroísmo criollo no popular ni campesino.

estableciendo vínculos con grupos partidarios, armados y ligados a los terratenientes por vínculos familiares, pero también por la condición del mestizaje que había aumentado a la mayoría desposeída, indígenas sin tierra ni comunidad, esclavos escapados, hijos ilegítimos y empobrecidos, por lo que los conservadurismos pesaron de sobre manera sobre la idea de mujer honrada versus mujeres malas. Las violaciones sexuales provenientes de la tradición colonial como símbolo de demostración de poder, en este caso se disgregó hacia el robo de mujeres y de alguna manera esclavitud sexual conducida por supuestos lazos afectivos. La fortaleza dependía de las haciendas que proveían el abastecimiento para sus fuerzas, pero para los caudillos mestizos sin propiedad su sostenimiento dependía de los “recursos” que tomaban por la fuerza.

Los presupuestos políticos de los textos constitucionales en el siglo XIX fueron tomando la forma adecuada para cada régimen caudillista y su intelectualidad orgánica, también en el siglo XX, concentrando cada vez más poder a través del nacionalismo sucedáneo. Este patrón de regímenes autoritarios fue a su vez consolidando la normalización de la violencia abierta en mecanismos institucionalizados para manipular elecciones por presión económica, amenaza oculta, asesinatos, compra de votos y se usó como práctica para mantenerse en el poder a través de alteraciones a la constitución, por eso no es de sorprender que a finales del siglo XX en el conflicto guatemalteco o salvadoreño, hayan sido usadas estrategias de guerra ya perfeccionadas, en contra de grupos indígenas (y sobre todo, formas de abuso y crueldad contra las mujeres), a quienes históricamente se les ha tratado de colocar en el lugar de los rebeldes, enemigos internos, el mal del orden social y lo despreciable. Tampoco debería sorprender porque el *pater familiae* naturalizó el uso de la violencia, como lo hizo el sacerdote o el juez como figuras de autoridad social, es decir, se desplegara esta violencia simbólica y corporal en torno a la división del género en el contexto de violencia estructural de manera naturalizada.

La tradición de caudillismo y sublevación también puede caracterizarse por la manipulación de elecciones, el exilio para los opositores, la radicalización de la censura, el estilo autoritario y personalista, relación vital con las élites (oligarcas) y

los cuerpos profesionales que intercambiaban favores políticos para sus intereses económicos. Con estos elementos se fueron consolidando los ejércitos para los gobiernos nacionales.⁵²²

El machismo que se originó a partir de la condición de subordinación frente al conquistador, pasó después al terrateniente o al caudillo como extrapolación de ámbitos del poder, frente a los espacios reservados para las mujeres, y la transformación sistémica capitalista planteó formas de familia inestables respecto a la articulación de comunidad que la *familia patrilineal extendida* de las sociedades agrarias habían tenido, pero sin superar el fenómeno del machismo. La femineidad por su parte, también consolidó su simbología, conservando algunas cosmovisiones precolombinas pero transformada en sus signos, por ejemplo, prevaleció de ella el culto a la madre-tierra pero ahora bajo la simbología mariana-guadalupana, honrada y madre cuidadora del espacio doméstico. A su vez, las experiencias de liberación por las contradicciones de clase, fomentaron autocracias. Existen pues irreconciliables posiciones sociales entre los que fabrican las normas, los que las implementan prácticamente y los que lejanamente interactúan con las “repúblicas” latinoamericanas⁵²³. En este sentido, múltiples resistencias culturales sucedieron a la españolización como devenir histórico de lo “anterior” y contra el adoctrinamiento religioso, pecaminoso, pero también por el sentido en que la pobreza permitía no acceder a los “nuevos” mecanismos de matrimonialaje. Después de 300 años estos enlaces familiares estaban ya consolidados para recibir las bendiciones de los dioses antes extraños. Pero lo que continuó fue la violencia sexual, a través de procesos dirigidos por la dominación racista que al mismo tiempo se consolidaba, ahora con más colores de piel. Las experiencias de las mestizas para acceder a niveles mínimos de subsistencia mediados por este orden social patriarcal fueron de grandes dificultades.

⁵²² Alfonso Moisés, “Complejos culturales en Mesoamérica”. Universidad Don Bosco, Revista Científica 5, Páginas, 85-95, 2007.

⁵²³ Como lo desarrollé en el análisis al trabajo de Nancy Fraser, desde este enfoque el estatus es un complejo cultural particular de la zona en que se estudia y las formaciones de clase los fundamentan, por lo que son primarios y cooriginales. Op. Cit. Villavicencio, 2011.

Los espacios definidos para la pertenencia social con raigambres excesivamente tradicionalistas, resultaban un desaire para quienes buscaban reunirse con alguien sin continuar las normas, por ello terminaban abandonando a la comunidad o viviendo juntos sin reconocimiento social, aunque también se hacía obligadamente, como los “robos” de mujeres, los asaltantes de caminos de las mujeres que no lograban ser “resguardadas” en los pueblos y haciendas. El mestizaje se encontró siempre entre dos dimensiones, la blanca y la indígena, en el caso de algunos lugares mesoamericanos, pero también produciendo otras formas de vivir menos encuadrada en las relaciones de parentesco establecidas en el siglo XIX, aunque son escasos los recursos para determinar las decisiones de las mujeres que se afiliaron a las resistencias armadas contra la dictadura porfirista en México. Sin embargo, los índices de violaciones sexuales en estos contextos pueden ser considerablemente menores o menos brutales que los producidos en la guerra civil centroamericana de los años setenta y ochenta.

La mayoría de los “hogares” mestizos, reprodujeron en los espacios rurales ámbitos donde el padre estacionario sostenía el rol fertilizante, así como las mujeres el papel de la reproducción biológica que buscaban las ideologías del dominador para el acrecentamiento de la fuerza de trabajo para el capitalismo agroexportador. Asimismo, los procesos de herencia colonial que permitieron la paulatina acumulación de tierras, posteriormente constitutivas de las oligarquías agroexportadoras, tienen relación con la administración de peones, antes propietarios de parcelas distribuidas según las normas de comunidades independientes, es decir, ahora despojados y desplazados de tierras fértiles y obligados a trabajar con las Leyes Antivagancia. En todo este proceso los mecanismos de constitución de la estructura de clases y la jerarquización simbólica de los individuos se relacionó con la *familia patrilínea extendida* conducida por terratenientes y estructuras de cacicazgo que fueron generando lazos de parentesco como el compadrazgo y nuevas dinámicas de afianzamiento de las *políticas sexuales* sincretizadas.⁵²⁴

⁵²⁴ Durante el siglo XVIII esta relación paternalista se institucionalizó como dominación de facto y fue ratificada por la Iglesia, haciendo que la relación de compadrazgo entre terratenientes trabajadores residentes, consolidara vínculos entre los individuos y las instituciones formales “...se

La comunidad vencida o destinada a obedecer, entendida en el sentido común del modelo patriarcal, como propiedad de los varones vencedores, está definida también por la pesquisa que haya podido hacerse de los cuerpos femeninos en su totalidad, esto es, que responde a un orden social basado en la figura del padre como cabeza y propietario de la familia y de la comunidad, a quien responden mujeres, hijos, esclavos, sirvientes y propiedades en general. La institución del *pater familiae*, está relacionada con la permisividad de la sujeción política, económica y cultural de las mujeres, la exaltación de la virilidad en la protección y por lo tanto la vinculación de lo femenino con la vulnerabilidad permanente o con la posibilidad de violentarla. Los derechos políticos derivados de este modelo patriarcal de orden social funcionaron desde el principio para otorgar a los varones los privilegios sobre las mujeres, por el sólo hecho de serlo.

Las relaciones sociales en el modo de producción capitalista, mediado por el control de los medios de producción, subordinó a las mujeres a un trabajo no pagado y constituido por el control de su sexualidad y por tanto, de su reproducción. En este sentido, las relaciones sociales mediadas no provienen de una sola fuente economicista para contener los mecanismos de explotación, es decir, al considerar aspectos solamente el monto de los ingresos de cierto grupo social se oculta cómo es que se impone un modo de producir para poblaciones enteras. Por ello se debe tomar en cuenta la relación directa de los sistemas generales de dominación cultural como los que estamos tratando aquí con los medios de producción, esto es, desde un análisis de la estructura socioeconómica que comprende las fuerzas de producción, por un lado, y las relaciones de producción por otro, aunque también es una forma de

restablecieron los diezmos, primicias y mayorazgos, recobrando la Iglesia su poder económico territorial; volvieron a regir las Ordenanzas de Bilbao en la organización del comercio; en Honduras, por ejemplo, se restablecieron como leyes de la República la Novísima Recopilación y las Siete Partidas; y en Guatemala se volvió al régimen de estancos y alcabalas territoriales, se fortaleció el sistema de vinculaciones y manos muertas y especialmente negativa fue la inmovilidad social y económica de una estructura rural que dejó intactas las tierras ejidales y a las baldías las colocó bajo el régimen censitario que tiene orígenes en el derecho civil romano y medieval". E. Torres Rivas *et.al. Centroamérica hoy*, (México, Editorial Siglo XXI, 1975:46), citado en Op.Cit. Agustín Cueva, 2009, Pág. 19.

imposición de este modo de producción a determinados grupos que genera características particulares del tipo de relaciones entre los grupos⁵²⁵.

A su vez, los sistemas políticos fundamentados en el modelo patriarcal, condicionaron una relación de poder entre hombres y mujeres, como cuerpos sexuados y generizados, que determinan *políticas de la sexualidad*⁵²⁶ basadas en relaciones de sujeción y jerarquización por género, a través de la violencia física y simbólica, para el aseguramiento del rol reproductivo, pero también para el control racial y aseguramiento de las propiedades del *pater familiae*, como se puede ver en los siglos XVIII y XIX en toda Latinoamérica y que despegaba su afiliación a las ideas ilustracionistas y modernizadoras para la constitución de las independencias locales. Estas *políticas sexuales* son parte de las estructuras de un poder patriarcal, en donde las comunidades están divididas tradicionalmente, casi irrefutablemente, por cuotas de masculinidad y femineidad que determinan que lo heterosexual, la monogamia –como parte del contrato sexual y el parentesco, funcionen como procesos civilizatorios y de dependencia al poder instituido y a los modelos de las burguesías europeas como horizontes modernizadores, en el caso de las oligarquías que fueron funcionando en países como los centroamericanos, pero también para la reproducción de la mano de obra barata o esclava para los cultivos propios de la región⁵²⁷. Tal y como funcionaron las “leyes antivagancia” para el recaudamiento de mano de obra gratuita a finales del siglo XIX y buena parte del siglo XX, en Centroamérica, se puede dar cuenta de la producción cultural del estigma del sexo o del grupo social inferiorizado, indigenizado, que “requería” de leyes antivagancia para “autocorregir” a la persona propensa a los vicios por no trabajar. En El Salvador las leyes contra la vagancia fueron implementadas a lo largo del siglo XIX y XX, en Guatemala desde las reformas liberales de 1871, como dispositivos de obtención de mano de obra y segregación económica y política de las comunidades campesinas.

⁵²⁵ Lo utilizamos también como categoría analítica para el estudio de la estructura social con el sentido de conocer las fuerzas motrices de la sociedad y de los dinamisos sociales desde la teoría de clases como relaciones obstruidas para la clase proletaria

⁵²⁶ Kate Millet 1975 *Política sexual* (España: Aguilar).

⁵²⁷ Francesca Gargallo 2013 *Feminismos desde Abya Yala* (Buenos Aires: América Libre y Editorial Chichimora)

En el siglo XIX, cuando adquirió auge la exportación del café, fueron realizadas masivas Expropiaciones de tierra a los pueblos indígenas, reforzando así el régimen agrario colonial. Esas expropiaciones sirvieron también para crear desempleo rural y así forzar a las familias a emigrar a zonas marginales o dejarlas sin acceso a una superficie de tierra suficiente. Fueron esas condiciones las que sentaron las bases para la aparición de distintos tipos de trabajo forzado (Banco Mundial, 2003: 69). Todo ello ha dado como resultado que Guatemala tenga la peor situación en América Latina respecto a desigualdad en la tenencia de la tierra (ceh , Vol. iii , Capítulo I: 77). El sistema minifundio-latifundio que prevalece en Guatemala no ha significado solamente una forma de uso de la tierra, sino ha constituido la base de un sistema político en el cual los propietarios latifundistas han monopolizado el poder y asegurado su dominación económica (Sandoval, 1992)⁵²⁸.

Como explicamos anteriormente, dichas leyes funcionaban para obligar a las personas a trabajar para los finqueros en condiciones de servidumbre. A sí mismo, este modelo funcionó como violencia política para reprimir a quienes protestasen, siendo enviados a las cárceles dentro de las mismas haciendas⁵²⁹.

Es aquí donde los cuerpos represivos encontraron su mayor punto de acción: despojando las tierras de forma ilegal y violenta y conteniendo las rebeliones campesinas que se levantaron para combatir los abusos, como sucedió en 1882, 1885 y 1889.⁵³⁰

Parece que la violencia es un recurso que también es privilegiado. Utiliza la violencia aquél que sabe lo que puede obtener con ella y la ideología militarista se constituye a partir de la espectacularización de los sujetos seleccionados para ejercer dicha violencia en el contexto de una sociedad de control se distribuye así misma los códigos para pertenecer dentro de los roles sobre todo en el siglo XX.

5.7 Descolonización del Derecho hacia la desimbolización de la mujer intrínsecamente honorable.

Desde la crítica jurídica, podemos decir que el control de la sexualidad es parte de la lógica de las etapas disciplinarias del surgimiento del estado moderno en el siglo XIX en América Latina, fundamentada en principios del derecho colonial en el

⁵²⁸ Cabrera Pérez-Armiñan, María Luisa 2006 *Violencia e impunidad en comunidades mayas en Guatemala. La masacre de Xamán desde una perspectiva psicosocial* (Equipo de estudios comunitarios y acción psicosocial, ECAP y F&G Editores, Guatemala).

⁵²⁹ Benítez, Alma ¿Sistema penitenciario en Centroamérica o bodegas humanas? (San José: CODEHUCA, 1999) Págs. 22 y 23.

⁵³⁰ Velásquez, Carlos "La Consolidación Oligárquica Neoliberal en El Salvador y los Retos para el Gobierno del FMLN", Revista América Latina (Universidad ARCIS, Chile, 2011), Núm. 10.

sentido legislativo, es decir, del principio de que sólo puede interpretar la ley quien la crea y todo género desaparece a favor de la especie⁵³¹.

Si bien, la fuerza de ley estuvo determinada por los grupos policiales dependientes de los terratenientes y en la medida en que se acrecentó su capacidad de control de los medios, una multisectorialidad afianzó la ideología de control social. También se encontraban otros mecanismos en juego como los del control racial y las entradas y salidas del campo político (y discursivo) -sobre quiénes debían ejercer “meritoriamente” como representantes de las sociedades postindependientes latinoamericanas y modernas-. Junto con ello la gubernamentalidad que implicaba correccionar/pastorear a la población se articuló con políticas de salud, reproductivas y de higiene, como estudio Foucault sobre Europa, pero que también funcionaba de una manera más improvisada y a veces sin mucha capacidad o demasiado centradas en los grupos diferenciados⁵³². Esto supone la continuidad entre la dominación de las poblaciones del Nuevo Mundo y las poblaciones de Europa⁵³³, pero también el afianzamiento de los llamados colonialismos, racismos y sexismos internos que estructuran al poder de los siglos posteriores y por ello el cuerpo de las mujeres continuaba siendo definitorio de las comunidades en interacción por la preocupación del resguardo de linaje.

En la actualidad, la simbolización de las mujeres en el derecho sigue teniendo connotaciones de honorabilidad que generan una violencia soterrada de parte del Estado y al mismo tiempo una desensibilización por el cuerpo-mujer, sobre todo el de aquellas que no es “protegido” por la familia patriarcal ideal. La ruptura simbólica de estos roles ha dependido de desnaturalizar científica, teórica, activistamente, la creencia sobre las mujeres de su fin reproductivo en la historia,

⁵³¹ Manuel Morales Hernández, *Principios generales del derecho: compilación de aforismos jurídicos*. (México: Porrúa, 2009)

⁵³² El filólogo Marcel Velázquez (Op. Cit.) describe el proyecto nacional criollo como excluyente, europeísta, antidemocrático, autoritario y homogeneizador desde la tesis de la “alteridad radical”, pues afirma que las relaciones de posesión y control de los cuerpos de los afrodescendientes en el Perú de 1775 a 1895 fungieron como el origen de prácticas sociales en el imaginario colectivo peruano, al mismo tiempo que dichos discursos políticos de las clases esclavistas y burguesas fueron los determinantes para la formación de la República poscolonial. Estos discursos fueron la síntesis de las reflexiones, creencias y concepciones sobre la superioridad de lo racial-cultural blanco, europeizado, sobre lo negro y lo indígena.

⁵³³Op.Cit.. Federici, 2010, Pág. 288

sin más aporte al conocimiento humano que su labor en la crianza y cuidado de los demás, aunque en realidad todo este bagaje actual proviene de una larga lucha tomada como herejía contra las estructuras de poder patriarcales, con diferentes acentuaciones políticas en cada época y lugar⁵³⁴.

El patriarcado⁵³⁵ se ha concebido usualmente como un sistema histórico de dominación de lo masculino sobre quienes encarnan características femeninas, privándoles del acceso a la justicia y el ejercicio de derechos. Como expliqué anteriormente, esta definición debe tomarse con pinzas al ser demasiado general, dados los otros entrecruzamientos de opresiones, como los de clase o de raza que no afectan de la misma manera a todas las mujeres del mundo. Sin embargo, podemos historizar como tal al patriarcado en el sentido de que nos otorga herramientas sociológicas para visualizar dispositivos del mismo, cuestiones que aborda Bourdieu como violencias simbólicas en su libro *La dominación masculina*:

Así pues, las inclinaciones (*habitus*) son inseparables de las estructuras (*habitudines*, en el sentido de Leibnitz) que las producen y las reproducen, tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres, y en especial de toda la estructura de las actividades técnico-rituales, que encuentra su fundamento último en la estructura de mercado de los bienes simbólicos. El principio de la inferioridad y de la exclusión de la mujer, que el sistema mítico-ritual ratifica y amplifica hasta el punto de convertirlo en el principio de división de todo el universo, no es más que la asimetría fundamental, *la del sujeto y del objeto, del agente y del instrumento*, que se establece entre el hombre y la mujer en el terreno de los intercambios simbólicos, de las relaciones de producción y de reproducción del capital simbólico, cuyo dispositivo central es el mercado matrimonial, y que constituyen el fundamento de todo el orden social. Las mujeres sólo pueden aparecer en

⁵³⁴ Esto ha sido insistentemente apuntado por las feministas europeas, así como muchas escritoras latinoamericanas desde los tiempos de las independencias latinoamericanas. Desde el feminismo ilustrado europeo francés con Olympe de Gouges (guillotinado por sus propias camaradas), entre muchas otras en diversas organizaciones políticas, civiles, incluso religiosas, círculos literarios y artísticos, otras en los terrenos del derecho, etcétera. Así se recuerdan muchos nombres como el de Mary Woolstonecraft y la larga historia de los feminismos sufragistas ingleses, liberales, socialistas soviéticos como el de Alejandra Kollontai o el feminismo de Clara Zetkin, los feminismos franceses de la igualdad y los feminismos de la diferencia, desde Simone de Beauvoir, Michele Le Doeuff, las radicales italianas, o el pensamiento pacifista antimilitar de la segunda guerra, esencialmente femenino. El pensamiento feminista negro de bell hooks y las miles de pensadoras del siglo XX que han incidido en las políticas globales de género, aún cuando las críticas sean tremendamente radicales (y por lo tanto ocultadas) al provenir de los grupos sociales más afectados como el Domitila Chungara, madre-esposa en un pueblo de mineros explotados en Bolivia, o las mujeres mayas quiq'ches afectadas directamente por la violencia de estado. También la larga lista de mujeres latinoamericanas como Bartolina Sisa y Micaela Bastidas en Bolivia para el levantamiento indígena durante la Colonia, todo ello apuntado en la *Antología del pensamiento feminista Nuestroamericano* de Francesca Gargallo (2010), Tomo I "Del anhelo a la emancipación" (Biblioteca Ayacucho)

⁵³⁵ Alda Facio y Lorena Fries: "Feminismo, género y patriarcado", en Lorena Fries y Alda Facio (compilación y selección), *Género y Derecho*, LOM Ediciones/La Morada, Chile, 1999, pp.44-47.

él como objeto o, mejor dicho, como símbolos cuyo sentido se constituye al margen de ellas y cuya función es contribuir a la perpetuación o al aumento del capital simbólico poseído por los hombres⁵³⁶.

Digamos que los recursos simbólicos no nacen de la inspiración de un patriarca, sino de experiencias colectivas, van fijando una cultura de humillación pero que no sería posible sin otros mecanismos de violentación, por ejemplo, económica o de exclusión política⁵³⁷. Pero habrá entonces que delimitar cómo el derecho es patriarcal, primero porque de facto caracteriza al autoritarismo como ideología vital para la virilidad. En tanto que vertical y obligatorio, se reprodujo cotidianamente en las manifestaciones del poder que sostienen la desigualdad y la consecuente exclusión.⁵³⁸ Es por ello que la descolonización del derecho implica la descolonización de los cuerpos femeninos, la necesaria eliminación de la figura patriarcal a la cabeza de las instancias del poder militar, ejecutivo, judicial, pues aunque pareciera que la violencia contra las mujeres no es planificada centralmente, la autonomía de las policías y ejércitos para cometer crímenes sexuales, como los actos feminicidas de grupos paramilitares, obedece a un patrón ideológico, el de la mujer rebelde, empoderada o emancipada es parte del mal social.

Así también, la necesaria politización en torno al carácter privativo de los derechos individuales dentro de un hogar, como también a que las estructuras de poder dentro de un espacio doméstico están completamente relacionadas con la estructura histórica, por lo tanto, no es una naturalidad el sometimiento privado sino lo que la sociedad produce para sí. Esta delimitación del espacio privado como ámbito político y lugar de consensos y conciliaciones hacia una nueva manera de autogestionar la cotidianidad, supone retos para los diversos grupos

⁵³⁶ Pierre Bourdieu (1998), *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama, 2000, página 33-34.

⁵³⁷ Los indígenas fueron representados como chiquitos, pequeños, irracionales, es decir, feminizados, por lo cual, dependientes, emocionales, potencialmente desviados y peligrosos desde las lecturas liberales y modernizadoras del siglo XIX y XX, y se alentaron símbolos propicios para esta concepción, por ejemplo, las versiones burlescas de la ridiculización del indígena como tonto, mañoso y flojo, ante lo cual el mestizo que comenzó a simbolizarse como macho, con una mayor musculatura, esencialmente representando al falo (la "superioridad"), versus un empoderamiento minimizado de las mujeres en su capacidad de decidir por quien ser enamorada, desde sus confinamientos domésticos para guardar el recato provinciano. Pero ambas formaciones culturales, la de los mestizos como las de los indígenas, entrañaba formas de trabajo violentas, entre todas las estructuras de poder que se iban afianzando junto con los símbolos para la dominación.

⁵³⁸ Op. Cit. Ramiro Ávila Santamaría, 2012.

racializados de mujeres en las diferentes condiciones de explotación y humillación que viven sus comunidades.

El *derecho patriarcal*, es entonces una enunciación crítica al poder clasificatorio pues determina roles sociales e identidades fijas (fetichizadas o naturalizadas), separando a los individuos de sus comunidades para confirmar lo que el derecho penal escriturariamente ha puesto como manifestaciones del mal, como coerción sobre los cuerpos individuales para ser ejemplos del cuerpo social general. Todo ello se combina con los estudios científicos que geometrizaron (categorizaron y jerarquizaron) al “cuerpo social” de los nacientes Estados civilistas, a partir de los cuerpos como territorios colonizados. Este ejercicio de la autoridad tiene su máxima expresión en el derecho procesal, el sistema penitenciario, el aparato policial y la epistemología que incide en la criminología del siglo corriente.

Así podríamos pensar que la historia de la represión en contra de mujeres de los pueblos originarios que resistieron con conciencia de la dominación por venir, a los españoles conquistadores y saqueadores de los cuerpos, se enfrentaron a justificaciones en el sentido de consentir o afirmar antagónicamente la visión de los diferentes grupos originarios en tanto supersticiones irracionales y bárbaras. Aunque también de grupos nómadas que no resistieron, incluyendo mujeres, en las diversas etapas de sincretismo y oprobiosas torturas masivas para doblegar a las sociedades originarias, sin que ello signifique una subjetividad política inexistente sino otra en parámetros diversos, tomando en cuenta que la sexualidad es fundamental en la construcción de lo individual/comunitario ésta “asciende” a la categoría de sujeto (sexuado) dentro de marcos normativos nacionales como locales comunitarios. En todo caso, existe la convicción de la libre elección de cada persona para tomar (o no) su rol dentro de una comunidad o dentro de una lucha política. Considero pues, que existía una subjetividad femenina, no colonizada, anterior, funcionando en otros registros de construcción, aunque el control de la sexualidad, fundamento de todo aparato normalizador, entre ellos el del control de la sujetividad o “el ser sujeto” en el conjunto de esquemas y simbolizaciones sobrellevan cargas afectivas respecto del poder,

puede ser el del amor al amo o el del terror o el miedo a no representar el rol decidido para las mujeres.

Se trató de hacer empatar la visión de complementariedad con la de sumisión máxima, o en todo caso la estamentación anterior como propia, la de la conquista como impuesta con violencia mortal. Relación de subjetividad con el derecho colonial, con el sujeto del derecho y sus objetos, fueron necesariamente necesitados de la disciplina religiosa. Si bien estamos indagando sobre cómo se construyen los sentidos de afectividad sobre la norma, la ley, las instituciones, las policías, a partir de las biopolíticas ejercidas a través de la historia latino/centroamericana, podemos suponer que el control de la sexualidad ha sido el eje de la política disciplinaria pero que ha virado hacia un control masivo de la sexualidad a través de la noción de epidemia y el empleo de castigos ejemplares en la cultura de masas de la industria cultural actual que reactivan afectos de miedo para reforzar la sociedad de control y su cuestión penal de la globalización en el siglo XXI, todo ello fue analizado por Foucault en su llamada biopolítica anteriormente expuesta. La biopolítica entonces es el conjunto de mecanismos para delimitar la inclusión a un cuerpo social, que en términos de lo que se define como población –donde la anatomía del poder es definible, también termina por coadyuvar al cercamiento de los campos políticos, de los campos discursivos del poder que se integran con el discurso legal, en las políticas sexo corporales que mantienen a la propia estructura del poder. Como hemos dicho, el biopoder, se encarga entonces de controlar prácticamente la reproducción biológica, la orientación sexual, las tecnologías para la concepción del propio cuerpo, es decir, la introyección sobre cuáles son los cuerpos violentables a través de la punitividad concreta⁵³⁹.

Por ejemplo, el régimen empresarial supone una necesidad del derecho como legítima defensa de sus intereses y la sofisticación del mismo para naturalizar al

⁵³⁹Ello se relaciona con el ejercicio de poder concreto. Y por ello se debate a la soberanía: “soberanía como el poder y la capacidad de decidir quién puede vivir y quién debe morir. Hacer morir o dejar vivir constituye, por lo tanto, los límites de la soberanía, sus principales atributos. La soberanía consiste en ejercer un control sobre la mortalidad y definir la vida como el despliegue y la manifestación del poder” Achille, Mbembe. *Necropolíticas*; España, Melusina, 2001, Página 20. Agradezco a Norma Silva, arqueóloga e historiadora del arte, por todos sus aportes a esta discusión.

máximo la propiedad privada como axioma de la sociedad libre, así la sexualidad se ha controlado y perfeccionado en las restricciones para la reactivación de los códigos de sexo-género. El poder punitivo, el poder patriarcal y el dominio del saber o regímenes de “la verdad”, se unifican como discursos teórico-prácticos discriminatorios y sus resistencias actuales han tardado en tomar forma por los falsos dilemas de sectarización, tomando como único carácter de la lucha social a las vanguardias proletarias y masculinistas que no dan prioridad al proceso social incluyente y paulatino de las mujeres, como tampoco de la apertura a las fronteras de los campos éticos ruralidad/urbanidad, indígenas/mestizos/blancos, estado/sociedad civil/resistencias político culturales⁵⁴⁰.

Los discursos en el terreno de lo simbólico global apenas perciben los saberes en pugna como la crítica jurídica, el pluralismo jurídico sigue siendo ocultado en la práctica como las autonomías comunitarias. Sin embargo, desde el feminismo latinoamericano, antirracista y decolonial se exhibe el entronque de los

⁵⁴⁰El “giro decolonial” permite aprehender las herencias coloniales en América Latina: el racismo, el eurocentrismo epistémico y la occidentalización obligada o consentida de las formas de vida de manera crítica. La colonialidad del poder, la colonialidad del saber y la colonialidad del ser son categorías utilizadas por diversos autores para demostrar las implicancias actuales en diferentes aspectos de la vida en los países pobres y periféricos. Por ejemplo, la colonialidad del poder es un mecanismo de “clasificación social” que data del siglo XVI para concentrar las riquezas, imponiendo privilegios sociales por la cultura colonial que jerarquiza según la raza (y fenotipos) de las personas (Quijano). La división social del trabajo se alimenta de dicha clasificación que superioriza lo blanco e inferioriza (física y éticamente) a los indígenas y negros, así como a las mujeres de estos agrupados sociales. La colonialidad del poder como categoría consiste en demostrar que el racismo y la blanquización o blanqueamiento como deseo y prácticas cotidianas implican imaginarios sociales deseantes de los modelos culturales europeos, raza y formas de vida, incluyendo mitos religiosos como explica Castro-Gómez, por lo que el campo político ordinario y todo el poder que conlleva está basado en los modelos europeos y estadounidenses, así como modelos de sujetos para su acceso y hábitos del campo que inciden en los sistemas culturales de las sociedades periféricas. Castro-Gómez, Santiago. *La poscolonialidad explicada a los niños*. Popayán: Universidad del Cauca. 2005; Dussel, Enrique. 1492. *El encubrimiento del otro. Hacia el origen del mito de la modernidad*. Madrid: Nueva Utopía. 1992; Dussel, Enrique. *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*. Madrid: Trotta. 1998; Grosfoguel, Ramón. *Colonial Subjects. Puerto Ricans in a Global Perspective*. Berkeley: University of California Press. 2003; Maldonado Torres, Nelson. *Against War. Views from the Other Side of Modernity*. Durham: Duke University Press. 2008; Mignolo, Walter. *La idea de América Latina. La herida colonial y la opción decolonial*. Barcelona: Gedisa. 2007; Quijano, Aníbal. “Colonialidad del Poder, Eurocentrismo y América Latina”. En: Edgardo Lander (ed.). *La colonialidad del saber. Eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires, CLACSO. 2000; Quijano, Aníbal. “Colonialidad y clasificación social” en Santiago Castro-Gómez y Ramón Grosfoguel (eds.). *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores. 2007; Grosfoguel, Ramón y José Romero. *"Pensar Decolonial"*. Fondo Editorial La Urbana. 2009.

patriarcados ancestrales con los poderes punitivos del Estado moderno y que complementan al capitalismo de sobreexplotación y a la estructura de dominación racial⁵⁴¹. Entre otros discursos críticos está el giro decolonial del derecho como crítica al universalismo e invisibilización de las prácticas de resistencia social con diversas velocidades, a partir de lo cual se sostienen versiones abstractas de los Derechos Humanos y se homogenizan para legitimidad del poder punitivo: la praxis de lucha particular de cada pueblo y comunidad⁵⁴² como fundamento de la soberanía y dignidad humanas, formulando una moralidad desde las periferias en contra de la legitimación gratuita del derecho⁵⁴³.

5.8 El siglo XX y XXI: el sentido global (y en red) del control.

Los sistemas penológicos del poder punitivo mexicano-centroamericano están en constante transformación desde la Conquista hasta nuestros días, tomando en cuenta que su perfeccionamiento tiene que ver con el contexto de Guerra Mundial, Fría y ahora contra el Terrorismo Global. Esto configura una suerte de mundo

⁵⁴¹ Brevemente podemos hablar de textos como “Mi cuerpo es un territorio político” de Dorotea Gomez, Ed. Brecha Lésbica, 2012; “Multiculturalismo, Género y Feminismos” de Aura Cumes, Quito, FLACSO, 2009; “Una sociedad con estado y con estado despatriarcalizador” de Julieta Paredes, Feminismo comunitario, Bolivia, 2010 [pdf]; “Aportaciones del feminismo negro al pensamiento feminista: una perspectiva caribeña” de Violet Barriteau, Boletín ECOS, traducción, No. 14, marzo-mayo 2011, CIP-Ecosocial; “Nossos Feminismos Revisitado” de Luisa Bairros, Revista *Estudios Feministas*, No. 2/95 Año 3, 2º semestre; *Si me permiten hablar testimonio Domitila. Una mujer de las minas de Bolivia (1977)*, Moema Viezzer, Ed. Siglo XXI, 2005, “Aportes poscoloniales (Latinoamericanos) al estudio de los movimientos sociales” Revista *Tabula Rasa*, enero-diciembre, número 003, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Bogotá Colombia, 2005. El texto de Breny Mendoza, “Los feminismos y la otra transición a la democracia en América Latina”, en María Antonia García de León (comp.) *Rebeldes ilustradas (La Otra Transición)*. Barcelona: Anthropos, 2008.

⁵⁴² Alejandro Rosillo Martínez, “Filosofía de la liberación y giro decolonial de derechos humanos” UASLP, Ponencia presentada en la 2ª Jornada, VIII Conferencia Latinoamericana de Crítica Jurídica. Universidad Autónoma de Aguascalientes, 29 de Mayo 2013.

⁵⁴³ “Resaltamos las profundas asimetrías de poder que existen entre los actores globales hegemónicos –los países del Norte global, entendido como una realidad política y social antes que geográfico. El Sur global aparece aquí, entonces, como una metáfora que incluye a los grupos marginados de todo el mundo, desde las clases y grupos subalternos de los países pobres de la periferia mundial, hasta los grupos desaventajados de los países centrales. Contra las relaciones de poder de este tipo de globalización –desde el imperialismo económico hasta el neocolonialismo cultural-, resaltamos las estrategias jurídicas y políticas transfronterizas mediante las cuales el movimiento internacional por la justicia social intenta construir una globalización contrahegemónica.” Jesús Antonio de la Torre Rangel, *El derecho como arma de liberación en América Latina*. Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Comisión Estatal de Derechos Humanos, 2006.

policíaco que Alejandro Moreano llama Apocalipsis perpetuo⁵⁴⁴, ya que las relaciones entre los elementos discursivos que cohesionan a las sociedades a través del terror y el *enemigo interno*, que involucra ahora a las mujeres como botín de guerra, en tanto estrategia que recauda autonomía para los policías y militares, constitutiva de la práctica del poder punitivo, pero como sistemática práctica de eliminación de los grupos étnicos. Desde los marcos de la cultura belicista del imperio norteamericano, grupos étnicos tomados por terroristas, jóvenes clasificados como narcotraficantes, o los inconformes criminalizados como agentes contra la paz social, son correlatos de otras violencias funcionando en la interseccionalidad opresiva.

Es así que las sociedades con jerarquías sociales demasiado determinadas y con élites de poder minoritarias, requieren de un fuerte control punitivo que genera ciclos de violencia donde la vulnerabilidad de los ciudadanos funcione para solicitar la impronta militarista del Estado, y en el caso de las mujeres, para avasallar cualquier intención de producirse así mismas, como emancipadas de los roles sociales para la reproducción biológica. Esta vulnerabilidad constante y provocada afirma una sociedad endeble o enclenque para la autodefensa, aunque dentro de ellas la represión política también se haga más cruenta, dadas las diferencias sociales y el rencor generado por la democratización de la protesta social en torno a la corrupción del poder político en los tiempos actuales.

La ley supone defender la paz social en los cuerpos jurídicos de los Estados modernos que basan su legitimidad en el republicanismo como división de poderes e instancias neutrales a intereses particulares. La “paz social” entonces es usada como discurso con fines políticos corporativos, lo cual implica la ideología de que la desigualdad social es legítima y que el “testimonio” de las instancias oficiales es irrecusable, en este sentido, el derecho es atravesado por ideologías de los grupos dominantes y permite el uso irracional de la ley, esto es, que se deja atravesar por sistemas de representación cultural como lo vimos anteriormente y los marcos de guerra alientan estas estereotipias que definen a

⁵⁴⁴ Alejandro Moreano, *Apocalipsis perpetuo*. Quito, Editorial Planeta, 2002.

los “enemigos” a combatir. Los discursos anticomunistas del siglo pasado se desplazan hacia los actuales actores sociales y son identificables por la connotación racial que encarnan, así la Ley Patriótica estadounidense, las leyes antimigrantes, las políticas de guerra antinarco tráfico, la división entre países aliados y países enemigos del Eje del bien, la hegemonía de un grupo del poder político y económico en los medios de comunicación mexicanos y la cuestión social tomada como cuestión penal.

Para Luisa Muraro, en su ensayo sobre “Dios es violent...!”,⁵⁴⁵ la violencia se trata de justificar desde el hecho de que puede usarse globalmente y demostrarse en esa dimensión. Para el ecuatoriano Alejandro Moreano, el mundo policiaco es una realidad que recorre metáforas aterradoras, un apocalipsis perpetuo donde los demonios no dejan de aparecer gracias al control de los medios orientadores del sentido bélico del mundo. El poder global y control de las instancias comunicativas permiten reactivar el deseo general por destruir a los enemigos y el derecho penal nacional se deja incidir por un paradigma del conocimiento criminal, perfeccionando y sofisticando el mecanismo de la *inquisitio* o modelo inquisitorial como pregunta que en situación de tortura o demasiada presión para extraer una verdad, no toda, sino la que le interesa el Estado para poder culpar al individuo acusado. Esta es una apropiación del conflicto, donde quien pregunta personaliza la afectación y puede entonces someter al acusado. Este dispositivo del poder ha sido perfeccionado a lo largo de los conflictos de represión política, militar y dictatorial del siglo XX, pero también los tipos de tortura psicológica, física y sexual⁵⁴⁶. La Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura define a la tortura de la siguiente forma:

Todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio

⁵⁴⁵ Luisa Muraro, *Dios es violent...!*, La Paz, Editorial Autodeterminación, 2013.

⁵⁴⁶ Un dispositivo clave del poder punitivo es la estrategia de permitir los botines de guerra en la represión policiaca y la intervención militar, desde las fotos de las diversiones de los marines con las torturas en Guantánamo, como las violaciones sexuales a las mujeres. Para Clemencia Correa los patrones de tortura dependen de la condición de la víctima, la intencionalidad del perpetrador y el contexto, por lo que la tortura es un mecanismo de discriminación por razones étnicas, ideología política, género, orientación sexual y es parte de la formación de los miembros de la fuerza pública. Op. Cit, Clemencia correa, 2012, P. 46-47

intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica⁵⁴⁷.

La tortura refleja la metáfora perfecta para la posición de este trabajo investigativo: preveer por medio de la violencia una verdad conveniente para justificar la violencia de quién ahora la ejerce. El tiempo presente del poder.

5.9 Violencia sexual del siglo XX en Centroamérica: ¿Genocidio?

La violencia sexual por situación de represión política, como por diversión, y demostración de poder, presenta tanta diversidad que no es posible acotar una definición exacta. Se le puede describir generalmente como la violencia física con acceso carnal y con connotación de degradación de la sexualidad (lo erótico como constitutivo de una subjetividad libre o transformadora) de la persona agredida donde el cuerpo del otro o la otra queda y quedará sujeto a una relación de poder fáctica, inscrita en una serie de códigos funcionales a la categorización de los cuerpos dispuestos para la reproducción sexual en un orden social patriarcal. Los motivos suponen un sojuzgamiento, para dejar una huella física no necesariamente con un sentido premeditado, sino porque el entorno lo permite, así como expresar la crueldad a través del dolor de la víctima, para que ésta o sus pares acepten el agravio como real. Trastocada la subjetividad personal, afectiva, erótica dentro de un orden de poder real los fines de la satisfacción sexual del victimario se cumplen.

⁵⁴⁷ Op. Cit. Correa, 2012. *Definición de tortura en los instrumentos internacionales*, Comisión Mexicana de Defensa y Protección de los Derechos Humanos. *Definición de tortura en los instrumentos internacionales*, Comisión Mexicana de Defensa y Protección de los Derechos Humanos. Definición de tortura en los instrumentos internacionales, disponible en: <http://cmdpdh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=185%3Adefinicion-de-tortura-en-los-instrumentos-internacionales&catid=45%3Aarraigo-y-tortura-en-mexico&Itemid=185&lang=es>, entre otros como la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes . Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución 39/46, 10 de diciembre, 1984; Departamento de Derecho Internacional OEA, Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, <<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-51.html>>; Naciones Unidas, Protocolo de Estambul Manual para la Investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos, penas crueles, inhumanos o degradantes, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. [Serie de Capacitación Profesional N° 8], Nueva York y Ginebra 2001. Pág. 52.

En el caso de una violencia sexual en contra de las mujeres por el sólo hecho de serlo, que en definitiva, está mediada por el modelo de la virilidad como símbolo de fuerza y superioridad, poder o supremacía versus la subordinación, es producida por la violencia en contra del/la agredido, en un circuito institucionalizado y cultural de subordinación de estatus⁵⁴⁸. La relación de poder en este sentido, está más allá del ámbito “privado” del cuerpo ya que pertenece al ámbito de las instituciones y la cultura que la reproduce. En este caso tratamos de situar el carácter político de una *violencia sexual* propiciada por la *violencia de Estado*, la cual tiene como objetivo alterar una relación comunitaria donde el cuerpo de la mujer, es el principal botín de guerra y mecanismo de anuncio simbólico de la derrota de un grupo o comunidad frente al victimario policia, paramilitar o militar en los diversos procesos de violentación estatal en cada región, pero cuando la proliferación de grupos violentos, sicariales, paramilitares, etcétera, se disputan el poder sobre un territorio o población la violencia sexual se vuelve sistemática, como veremos con Rita Laura Segato. Pero aquí lo importante es vincular que se viola sexualmente a una mujer por el hecho de ser mujer, como se mata a una comunidad por ser indígena. Una naturalización de una construcción social en la ideología militar que permite decir que la tortura sexual

⁵⁴⁸ Desde la conceptualización de la subordinación de estatus, las identidades culturales, dependen del análisis correcto sobre su relación con la estructura social vigente. Tanto la clase y el estatus son categorías de análisis a partir de órdenes sociales que se modernizan constantemente por la hibridación de los órdenes culturales que tienen la característica de permanecer en constante ruptura con los límites tradicionales debido a las migraciones, las diásporas, la cultura de masas globalizada y las esferas públicas transnacionales. Otro tipo de modernización es la diferenciación institucional, que caracteriza órdenes de subordinación simbólica que incide en los materiales, por la proliferación de esferas institucionales donde no hay una institución suprema, como el parentesco, que rija la interacción social, y en cambio, existen múltiples instituciones reguladoras, diseñadas con base a los diferentes patrones de valor cultural. “El modelo de estatus ofrece varias ventajas. Primero, permite justificar las demandas de reconocimiento como obligación moral bajo las condiciones modernas de pluralismo de valores. Bajo estas condiciones no hay un concepto único de autorrealización que se comparta universalmente, ni alguno al que se pueda establecer como autoridad. De esta manera, cualquier tentativa de justificar las demandas de reconocimiento que apela a un concepto de autorrealización, necesariamente debe ser sectaria. [...] Segunda ventaja [...] concibe la falta de reconocimiento como subordinación de estatus, localiza el mal en las relaciones sociales, no en la psicología individual o interpersonal. Consecuentemente evita identificar la falta de reconocimiento con distorsiones internas en la estructura de la autoconciencia del oprimido: un enfoque que lleva fácilmente a culpar a la víctima [...] para el modelo de estatus la falta de reconocimiento es una cuestión de impedimentos externamente manifiestos y públicamente verificables.” Op. Cit. Fraser, Nancy, y Honneth, Axel, *¿Redistribución o Reconocimiento?*, (Madrid: Editorial Morata, 2006)

se convierta en genocidio en el sentido de la biopolítica total. El grupo Ixil es un ejemplo de ello, ya que durante el gobierno de Ríos Montt en Guatemala en el año de 1982, fueron desplazados 29,000 ixiles y fueron ejecutadas 626 masacres, con operativos militares que violaron masivamente a niñas y mujeres con la intención de hacer desaparecer a esa comunidad considerada base de la guerrilla.

En este sentido, el *poder patriarcal* heredado atraviesa las políticas punitivas en sociedades desiguales en su distribución de poder político, riquezas y recursos económicos en el presente siglo y ese es su botín de guerra, utilizar un estado de excepción para determinar al grupo o los grupos con mayor poder. La violencia sexual y la tortura, en tanto tácticas de guerra para eliminar al enemigo/enemiga simbólica, física y psicológicamente, impregna la verdad del torturador en el cuerpo de la víctima como en el cuerpo social o comunitario al que pertenece⁵⁴⁹. La condición racial particularizó la violencia explícita en momentos donde la contrainsurgencia adquirió el más alto grado de crueldad.

Tanto leyes de criminalización de la pobreza campesina como la emergencia paulatina de las cárceles y los sistemas militaristas para el aseguramiento de las propiedades agrícolas de las oligarquías en Centroamérica, propiciaron una historia de autoritarismo en la región que significó institución total para los hombres, tanto por la leva militar obligada como por el requerimiento de su fuerza de trabajo explotada, la subsunción del trabajo campesino a los valores morales de la burguesía, entiéndase también con ello *políticas sexuales* del modelo patriarcal, dentro de relaciones sociales obstruidas por nuevos sistemas de dominación relacionados al Estado moderno que en Centroamérica más o menos se ha ido viviendo hasta finales del siglo XX.

El *poder punitivo* del siglo XXI es la síntesis de procesos de autoritarismo militar constituidos por los regímenes dictatoriales del siglo XX centroamericano, donde la legalización de la represión política a todo tipo de tensión política con el orden

⁵⁴⁹ Más textos sobre el patriarcado que han contribuido a caracterizar la violencia justificada contra la mujer, Carole Pateman 1995 *El contrato sexual* (Barcelona: Anthropos); Rosa Cobo 1995 *Fundamentos del patriarcado moderno* (Madrid: Cátedra); Gerda Lerner 1990 *La creación del patriarcado* (Madrid: Crítica).

social establecido, es propio del conflicto derivado de los discursos, ideologías y valores de la oligarquía agroexportadora para la explotación de los campesinos, aunque las resistencias latinoamericanistas, revolucionarias y rebeliones campesinas motivaron nuevas dinámicas en el escenario político de fines del siglo XX, pero a su vez, nuevas sujeciones para la mujer y otros grupos sociales vulnerados en toda América Latina por un sistema social de afianzamiento de las oligarquías en el neoliberalismo del presente siglo⁵⁵⁰. Es entonces que la violación sexual en la institución patriarcal de nuestra región tiene connotaciones particulares, pero también totales sobre el cuerpo de las mujeres, sobre todo en Guatemala, en condiciones de violencia político estatal sistematizada y ejecutada desde los procesos de guerra civil en la región centroamericana, diferenciada de la aplicada sobre los cuerpos de los varones. La táctica policiaca en las urbes para el control de la protesta política ejercida por las mujeres como el caso de San Salvador Atenco en México, podría encontrarse con procesos históricos similares a los centroamericanos.

El siguiente testimonio es el de una académica feminista maya guatemalteca, Dorotea Gómez Grijalva, quien explica las condiciones de las que se derivan algunas discriminaciones raciales como sexistas en la posguerra guatemalteca y en las que ella sobrevive durante la infancia y la adolescencia. Todo ello, a su vez, incidió psicológica y corporalmente como maltratos institucionales que le provocaron enfermedad en su edad joven adulta, cuestión que le ha permitido comprender la implicación política del cuerpo, la necesidad de posicionarse políticamente como cuerpo sintiente, dentro de los sistemas culturales que han existido y que aún persisten en Guatemala:

Mi infancia y adolescencia la viví en el departamento de El Quiché, Guatemala. Este período de mi vida estuvo marcado por un conflicto armado interno que estalló desde inicios de la década de 1960 y que afectó a la sociedad guatemalteca durante 36 años. Este conflicto armado interno, se originó por la profunda insatisfacción de importantes sectores de la sociedad civil que optaron por organizarse militar y/o socialmente, constituyéndose en una oposición social contra el carácter autoritario del Estado

⁵⁵⁰ Véase el caso de las mujeres agredidas sexualmente en Colombia en el Informe CHCRDH, *La violencia sexual una estrategia paramilitar en Colombia Argumentos para imputarle responsabilidad penal a Salvatore Mancuso, Hernán Giraldo y Rodrigo Tovar*, (Bogotá: Corporación Humanas Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, 2013).

guatemalteco y para eliminar la explotación de la población rural, mayoritariamente indígena. Fenómenos como la injusticia y el racismo estructural, el cierre de los espacios políticos, la profundización de una institucionalidad excluyente y antidemocrática, así como la resistencia a impulsar reformas sustantivas orientadas a reducir los conflictos estructurales, constituyen entre otros, los factores que determinaron el origen y consecuente estallido del conflicto armado interno. Durante el periodo más violento y sanguinario de todo el conflicto armado interno (1978-1985), los operativos militares se concentraron en Quiché, Huehuetenango, Chimaltenango, Alta y Baja Verapaz, en la Costa Sur y la capital. Las víctimas fueron mayoritariamente población maya y en menor proporción ladina/mestiza. El ejército guatemalteco, en respuesta a la ampliación del campo de operaciones de la guerrilla e inspirado en la Doctrina de Seguridad Nacional, en su concepto de enemigo interno definió a las personas descendientes mayas como guerrilleras. La consecuencia de ello fue la agresión masiva e indiscriminada contra las comunidades mayas. En ese período más de 626 comunidades de origen maya fueron exterminadas, más de 200,000 personas fueron asesinadas, aproximadamente 900,000 personas se refugiaron en otros países, miles desaparecieron y más de un millón se desplazaron dentro del país(1). El departamento de El Quiché, fue uno de los más afectados. El Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico -CEH- indica que del total de las víctimas identificadas, 83% eran mayas y cito cometió el 93% de estos actos de barbarie durante el conflicto. De esa cuenta el ejército guatemalteco ejecutó operaciones contrainsurgentes entre las que destacan masacres comunitarias, política de tierra arrasada, violaciones sexuales colectivas a mujeres, secuestros, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales, para desarticular las bases sociales de la insurgencia pero también para desestructurar los mecanismos de la identidad de las y los mayas y la cohesión social que facilitaba las acciones comunitarias. En el último periodo (1986-1996) las acciones represivas tuvieron un carácter selectivo, afectando casi por igual a población maya y ladina.⁵⁵¹

La relación entre el racismo y la violencia política llegaron a constituir la máxima expresión de la crueldad de estado: el genocidio. Si bien, la ideología contrainsurgente ya se había consolidado en los años ochenta en Guatemala, como en El Salvador y Honduras, hemos visto que ésta ha tenido un largo recorrido para relacionar el “combate a la guerrilla” con la violencia en contra de todos los habitantes sin importar edad o género de los pueblos indígenas, representados como rebeldes y execrables al mismo tiempo, tanto por la larga historia de racismo y discriminación por parte de las élites, como por los gobiernos militaristas defensores de las oligarquías⁵⁵². La estrategia contrainsurgente era “fracturar las bases mismas de la estructura comunitaria y de la unidad étnica,

⁵⁵¹ Dorotea Gómez Grijalva, “Mi cuerpo es un territorio político” Voces descolonizadoras, Cuaderno 1. Brecha lésbica, 2012.

⁵⁵² Comisión de Esclarecimiento Histórico, Tomo I, iii . Pág. 118 “6. *Las Masacres de Rabinal*,” FAFG, 1995. Pág. 110.

destruyendo los factores de reproducción de la cultura (Susanne, Jonas, 1994:165)”⁵⁵³.

Lo ocurrido en estas prácticas genocidas y sus implicaciones psicológicas posteriores, estuvieron relacionadas a la relatoría de la historia o justificación de los vencedores sobre la ausencia de la violentación a las mujeres indígenas. Sostener que el proceso de violencia sexual se concibe como táctica de guerra, más que para demostrar el poderío de un grupo militar o paramilitar, demostrar a estos atacantes que pertenecen a un grupo superior con el cual pueden sostenerse como mercenarios, pero es aún peor cuando las tropas fueron severamente instruidas para ejecutar estas torturas, es decir, el cuerpo de las mujeres fue fundamental para instaurar el terror. Una ideología misógina que alimenta los símbolos de dominador-dominado en relación al Estado y las comunidades indígenas campesinas.

La Comisión de Esclarecimiento Histórico expresó que la reiteración de actos destructivos dirigidos de forma sistemática contra grupos de la población maya (...) pone de manifiesto que el único factor común a todas las víctimas era su pertenencia al grupo étnico, y evidencia que dichos actos fueron cometidos “con la intención de destruir total o parcialmente” a dichos grupos. Por lo tanto, -concluyó la CEH, agentes del Estado de Guatemala, en el marco de las operaciones contrainsurgentes realizadas en los años 1981 y 1982, ejecutaron actos de genocidio en contra del pueblo maya (CEH, Vol. iii , Capítulo II: 418-419). En ese contexto, las mujeres indígenas eran vistas como parte de ese enemigo interno a eliminar. Ellas fueron violadas sexualmente en los operativos contrainsurgentes porque eran percibidas como parte o base de apoyo de las organizaciones que enfrentaban al Estado para transformar el sistema socioeconómico y político imperante. Las mujeres fueron atacadas independientemente de que tuvieran o no vinculación alguna con las fuerzas revolucionarias. Las investigaciones realizadas por la CEH revelaron que el 53% de las víctimas del conflicto armado era de origen maya, mientras que el 11% era ladinos, y del 30% restante no se registró el origen étnico. Además, concluyó la CEH, el 93% de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado fueron realizadas por las fuerzas del Estado, el 3% fueron atribuibles a las organizaciones guerrilleras y el restante 4% corresponde a otros autores que no fue posible identificar.⁵⁵⁴

En el caso guatemalteco de las afectaciones sexuales de las represiones militares en contra del pueblo Ixil, se estableció que el concepto de genocidio estuvo fuertemente entrelazado con una condición racial de la cultura guatemalteca, pues diversos estudios daban cuenta de que socialmente existía un 10% de población

⁵⁵³ Amandine Fulchiron, *Tejidos que lleva el alma. Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado* (Guatemala: Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial Ecap y Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas UNAMG), 2009.

⁵⁵⁴ Ibid. Página 152

que no aceptaba la inclusión de los pueblos indígenas. Que debía exterminárseles. Que eran los rebeldes que originaban los problemas del país. Por ello y por el tipo de planificación sistemática del asesinato, violaciones y exterminación por hambre de los diversos operativos en contra de los ixiles, se intentó juzgar a Ríos Montt por el delito de genocidio y delitos de violencia sexual:

El conflicto armado interno en Guatemala, que se extendió entre los años 1962 y 1996, se saldó con un total de 200.000 personas muertas y desaparecidas. Del 23 de marzo de 1982 al 8 de agosto de 1983 ostentó el cargo de Presidente de la Junta Militar de Gobierno y de la República de Guatemala, José Efraín Ríos Montt, quien diseñó y ejecutó una estrategia militar dirigida a masacrar al grupo étnico maya ixil. Así, la población maya sufrió masacres, torturas, vio cómo se destruían sus casas y sus pueblos, y fueron forzados en muchas ocasiones a desplazarse a otras comunidades o a las montañas para salvar la vida. La violencia afectó de manera particularizada a las mujeres y niñas mayas ixiles. Entre las formas de violencia específica que sufrieron destacan las violaciones masivas por soldados, la desnudez forzada, la esclavitud sexual y la violencia contra mujeres embarazadas que no solo eran violadas sino que frecuentemente les sacaban los fetos rajándoles el vientre. Asimismo, un hecho habitual fue dejar evidencia pública de la violencia sexual que se ejecutaba contra las mujeres y niñas, ya que sus cuerpos quedaban expuestos públicamente, en muchas ocasiones desnudos y con mutilaciones de todo tipo, incluso con objetos introducidos en la vagina o estacas clavadas en sus vientres.”⁵⁵⁵

Las mujeres y hombres del Pueblo Maya Ixil alcanzaron en un momento la justicia penal cuando el “Tribunal A de Mayor Riesgo de la Ciudad de Guatemala condenó a 80 años de prisión a Efraín Ríos Montt por genocidio y crímenes de guerra, incluyendo la condena de los crímenes de naturaleza sexual y de violencia de género.” ⁵⁵⁶ A Ríos Montt se le acusó en el Veredicto 23 (Tribunal A de Mayor

⁵⁵⁵ La violencia sexual se encuentra tipificada como elemento dentro del delito de Genocidio por el siguiente argumento: “No se requiere la intención de aniquilar por completo al grupo. El término debe ser interpretado de forma amplia e incluir no sólo aquellos actos realizados con la intención de causar la muerte, sino también los actos de violencia sexual cuando forman parte integral del proceso de destrucción del grupo como entidad”. [Elementos de los crímenes relativos al Estatuto de Roma [en línea]. Adoptados el 9 de septiembre de 2002. <http://www.icc-cpi.int/NR/rdonlyres/336923D8-A6AD-40EC-AD7B-45BF9DE73D56/0/ElementsOfCrimesEng.pdf>].

⁵⁵⁶ Sobre la Sentencia Organismo Judicial, Centroamericano, 10 de mayo 2013, Jueces que dictaron la Sentencia Iris Yassmin Barrios Aguilar, Patricia Isabel Bustamante García. Pablo Xitumul de Paz. [<https://drive.google.com/folderview?id=0BxOjd8OI5wmhcUhNU3ZMQy1TeUU&usp=sharing>] “La sentencia fue anulada por una resolución de la CC, que ordenó repetir el juicio, [...abril de 2014]. Durante el juicio, que duró unos dos meses caracterizados porque la defensa del ex general presentó constantemente recursos judiciales, decenas de víctimas testificaron sobre los delitos y atrocidades cometidos por los soldados durante la guerra civil guatemalteca. Ríos Montt, de 86 años y quien gobernó de facto Guatemala entre marzo de 1982 y agosto de 1983, fue acusado de haber ordenado las masacres que los militares realizaron de unos mil 700 indígenas ixiles. Diez

Riesgo de la Ciudad de Guatemala en 2013) por genocidio al haber tenido capacidad de dirección, planeación y orientación de cuerpos militares que masacraron, por lo que tenía conocimiento de todo lo sucedido y permitió dichas acciones. Conoció, decidió y aplicó los planes Victoria 82, Firmeza 83 y Operación Sofía los cuales son planes de control de población y eliminación de enemigo interno que deben ser autorizados por el comandante general del Ejército guatemalteco quien se deslindó de haber comandado a Ríos Montt para su ejecución, faltando al valor de responder a las acciones de mando del Ejército. El 13 de Mayo de 2014, 87 diputados en Guatemala votaron a favor de exhortar a los organismos del Estado: para “buscar las vías para la reconciliación y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, anulando con ello, el Genocidio en Guatemala.”

¿Genocidio y no impulso sexual? El excelente trabajo de las autoras del libro *Tejidos que lleva el alma*⁵⁵⁷, trata de hacer notar que no se trata de “impulsos inevitables”, lo que causa una violación sexual, mucho menos de “naturalezas femeninas”, sino una manifestación sexualizada de poder y capacidad de agresión. Como en un acto de tortura, la intención es la de dominar, degradar y humillar, sometiendo a la víctima. Aunque la reiteración de los “impulsos inevitables” trata de ocultar que haya existido planificación para el ataque a las mujeres, como instrumento de poder en dos sentidos: atentando contra los derechos políticos y sociales de las mujeres y segundo, fortaleciendo la ideología fascista (superioridad, autoritarismo, racismo, desconfianza absoluta) de los agresores.

“Tiene que ver con un intento de resolver problemas emocionales de poder; es un acto emitido directamente de un sistema socioeconómico llamado patriarcado que asume la superioridad del hombre sobre la mujer que sostiene el autoritarismo en sí, que contempla el cuerpo de la mujer como mercancía y que se siente con el pleno derecho de usar autoritariamente ese cuerpo hasta el grado de asesinar física o psíquicamente con impunidad por medio de un acto que todavía debe ser probado y que el propio sistema

días después de recibir sentencia, la Corte Constitucional guatemalteca anuló su veredicto con el argumento que no se observó el cumplimiento del debido proceso y ordenaron se celebrara un nuevo juicio.” [<http://www.animalpolitico.com/2013/10/corte-guatemalteca-aplica-ley-derogada-en-1996-para-amparar-a-rios-montt/#ixzz32qAaRndq>]

⁵⁵⁷ Grupo de académicas, psicólogas, feministas y mujeres de las comunidades que ahí expresan sus procesos de rearticulación, reinserción, readaptación, memoria, politización, después de las violentaciones sexuales.

jurídico plantea en sentido inverso a cualquier delito. (Anderson en Lore Aresti, 1997: 11)⁵⁵⁸

¿Cuáles son las implicaciones concretas? La huella física, la huella psicológica, cultural, por ejemplo, la dificultad de relacionarse eróticamente con su propio cuerpo y por ello la dificultad de percibir y desarrollar placer para sí. La vergüenza y el sentido de inferioridad frente a otras personas de su comunidad. Deseo de muerte. Ruptura de vínculos familiares, autculpabilización, ruptura de relaciones sociales y aislamiento. Para Rita Laura, la proliferación de esta estrategia premeditada de guerra se explica por su permanencia, es decir, dejar claro cuál debe ser la forma de vida idónea (sometida y en estado de guerra).

“Asimismo, esta experiencia las persigue y se manifiesta en miedo, pesadillas, angustia, sentimientos de soledad e incomprensión. Por estas razones en Guatemala el ejército la utilizó como una poderosa arma de guerra, para destruir a las mujeres y a través de ellas, a las comunidades. Las mujeres durante las guerras son un objetivo importante debido a su posición dentro de la cultura de un pueblo. A través del uso del cuerpo de las mujeres, se busca humillar a los hombres del bando enemigo y demostrar el poder sobre el mismo. “En este sentido, el cuerpo de las mujeres cobra en tiempo de guerra toda su dimensión simbólica como propiedad masculina. Es una lógica bélica en la que el cuerpo de las mujeres está visto como propiedad del enemigo que, como todas las otras, debe de ser destruida y expropiada para debilitar y destruirlo”⁵⁵⁹

La violencia sexual articulada con violencia política, es parte de una gestión del miedo más localizada, primero porque desencadena un terror para las habitantes de otros lugares, para las mujeres que pretenden continuar con la protesta, la denuncia, el activismo social, pero lo provoca porque el impacto desmoralizador en un grupo social, es tal que rompe con las formas y altera las historias de vida para hacer suponer al conjunto sojuzgado que deben mantenerse así siempre.

Si bien existen pruebas sobre las cuales se puede acusar al ejército guatemalteco, conducido por Efraín Gómez Montt, de que la violación sexual fue un arma de guerra, al conocer el impacto psicosocial con miras a ganar una guerra, es importante, según nos explican las autoras del informe, que no se puede olvidar el contexto social, económico, político, que estructuran a las relaciones de poder,

⁵⁵⁸ Ídem.

⁵⁵⁹ Aguilar Yolanda “La Violencia Sexual durante el conflicto armado interno y la necesidad de recordar para construir memoria colectiva desde las mujeres”, Ponencia, España, 2006, citado en Amandine, 2009. También cita a Radika Coomaraswamy, Relatora Especial de Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer precisó al respecto en su Informe de 1998: “Más que el honor de las víctimas, el blanco de la violencia sexual contra las mujeres es lo que se percibe como el honor del enemigo... Es un mensaje de castración y mutilación al mismo tiempo. Es una batalla entre hombres que se libra en los cuerpos de las mujeres” (E/CN.4/1998/54, Párr. 12. P.26).

entre ellas la que prepondera el poder masculino y el de la estatización de la seguridad, ejerciendo un control jerárquico y patriarcal.⁵⁶⁰ En este sentido, se puede hablar de una violencia estructural estructurante patriarcal, colonial y racista, que exagera la violencia de género en enfrentamientos y conflictos armados.

“El nivel de barbarie que se desató contra los cuerpos de las mujeres indígenas sólo se puede dar en un sistema ideológico dominante que deshumaniza a estas mujeres, que las desvaloriza, que las cosifica y las (transforma en objetos de placer masculino); en un sistema que legitima la violencia contra las mismas y la apropiación violenta de sus cuerpos; en un sistema que da valor superior a los hombres, a la fuerza y al dominio; por lo tanto, en un contexto social e ideológico marcado por una fuerte desigualdad entre mujeres y hombres, por un profundo odio hacia las mujeres, y un racismo arraigado. Los significados del cuerpo femenino y de lo indígena, histórica y socialmente construidos e interiorizados en las conciencias colectivas e individuales, se trasladaron a la lógica de la guerra, alimentando y exacerbando una ideología que permitía justificar el uso de la violencia sexual”⁵⁶¹

La pregunta nuevamente regresa sobre si la sociedad es intrínsecamente violenta, si existe una cultura de la violencia, más allá de una cultura del castigo, nuevamente me refiero al sistema general de dominación, al dar cuenta que la violencia sexual es instrumento de la ideología militarista que supone que el Estado es el único ente capaz de pacificar a través del monopolio de lo violento y lo violentable. La victimización sexual debe llamarse por su nombre, sin denostar la noción de victimización que ocurre en una guerra profundamente desigual. La guerra civil guatemalteca fue civil porque también fue social y la práctica militarista alentada fue producida desde el centro imperial americano y precisamente por este proceso de hartazgo y organización social es que se fundamenta un antagonismo de violencia popular versus violencia legítima que aterrizó en los cuerpos más vulnerables, en ese sentido, víctimas.

⁵⁶⁰ Amnistía internacional, expresa: “Los cuerpos de las mujeres, su sexualidad y capacidad reproductiva, se utilizan a menudo como campo de batalla simbólica y literal. Los patrones de violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto no surgen de forma “natural”, sino que son ordenados, aprobados o tolerados como resultado del cálculo político. Más aún, estos crímenes son obra de individuos que saben que no serán castigados por agredir a mujeres y niñas. Estas fuerzas (militares, políticas, sociales o económicas) exageran o manipulan conscientemente actitudes estereotipadas o violentas hacia la mujer ya extendidas en la sociedad al considerar que esta estrategia de guerra les será beneficiosa”. Íbid. 153

⁵⁶¹ Iniciativa Latinoamericana para el avance de los derechos humanos de la mujeres II Mujeres, Ciudadanía y Multiculturalismo, Ponencia, LASA, 2006.

Las distintas mujeres violadas durante el conflicto han tenido que rehacer su identidad femenina y comunitaria en torno a compañeras, vecinas y vecinos con diversas ideologías, muchas de las cuales profundamente conservadoras que les obligan a quedar rezagadas frente a las otras, en torno a su rol reproductivo, immaculado, apropiado para su esposo, versus el ultraje del sagrado femenino que ejerció el violador dejándolas propensas a la subordinación que implica violencia psicológica y física por parte de las personas más allegadas. Como símbolo del ultraje perpetrado a la comunidad entera, como si la comunidad significara una pacificación per se no determinada por un agresor, es decir, la debilidad de la comunidad es anterior a la destrucción provocada por la violencia sexual perpetrada por el grupo victimario, militar en el caso de la guerra civil guatemalteca sino por el conjunto de agentes que propician la violencia estructural, por ello, muchas comunidades han tendido a politizar lo sucedido como violencia de Estado para no culpabilizarse de haber participado en la lucha por desarticular la explotación y la discriminación⁵⁶². ¿A cuántas mujeres ultrajó el ejército abusó y violó en su condición de indígenas mujeres, adolescentes, niñas y adultas para mostrar el antes y el ahora del hito del Estado como monopolio de la

⁵⁶² Desde las reflexiones de María Luisa Cabrera en "De la vergüenza del pasado a la indiferencia del presente", Revista Universidad de San Carlos de Guatemala, Enero-Marzo, Número 27, 2013, Páginas 61-70. Podemos expresar lo siguiente: las poblaciones sobrevivientes fueron víctimas de la humillación más cruenta. Los sobrevivientes debían "reconocer" que no valían nada, ni su voz, ni sus cuerpos, ni su humanidad ni su condición indígena y la vergüenza que ello provoca es atroz ¿Cómo levantar el rostro bajo esas condiciones? Con la falta de castigo a los genocidas se reafirma la idea de que no valen un grano de arroz y no sólo mantener actualizada la amnistía a los perpetradores sino la serie de privilegios de clase, raza, género, etnia, nación. 2) A su vez, la impunidad que encubre estos hechos, en las leyes que están creándose para la supuesta reconciliación estatal, provoca dejar que las comunidades sigan culpándose por lo sucedido: haber participado en la historia. Apoyar estos hechos avala esta culpabilización que permite la impunidad y por lo tanto la injusticia. No se trata entonces de reconciliación, sino de justicia, porque la justicia fundamenta no el acuerdo para legitimar la protección del estado sino para fiscalizarlo, obligarlo a fungir un mínimo de protección igualitaria. La falsa reconciliación sólo sucede entre las cúpulas del poder político, económico y militar y no con las poblaciones realmente ofendidas. La impunidad rompe valores, creencias, tejido social, mantiene en los juicios la palabra inferiorizada y los más afectados siguen siendo devaluados: sus cuerpos en las calles continúan siendo inferiorizados y por lo tanto subordinables a los actos de violencia. María Luisa utiliza esta cita en su interesante análisis psicosocial de la comunidad Ixil: "Si morimos en silencio, como nuestros enemigos desean, el mundo no sabrá lo que el hombre ha sido capaz de hacer y lo que todavía puede hacer: el mundo no se conocerá a sí mismo. (Primo Levi, 1986, meses antes de suicidarse)".

violencia?⁵⁶³. La violencia antes que ajeno a lo humano es un privilegio del opresor.

Las mujeres en los conflictos han experimentado de maneras distintas al varón tanto la resistencia, los encuentros con el enemigo, las autodefensas, como la reconstrucción. Algunas observaciones oficiales y gubernamentales han buscado contextualizar el tipo de guerra, ya sea por levantamiento civil, autoritarismo fascista o militar, tipo de ataque, pero lo que se trata de exponer aquí es una manera cualitativa de investigar las condiciones culturales, como la discriminación particular en nuestra región latinoamericana que fundamentó el genocidio en Guatemala, pero también en Chiapas desde la creación de los paramilitarismos, sus diferencias con las participaciones femeninas de Nicaragua y El Salvador, las reconstrucciones en cada uno de los países.

Definitivamente, la situación de las mujeres no es la misma que en África o en Asia aunque se desarrollen en contextos de dictaduras. Un informe que analiza la violencia contra la mujer en situaciones de conflicto en Birmania, Pakistán, Guatemala, Paraguay, Bosnia, Ruanda y Afganistán insiste en apuntar que las consecuencias de la violencia son la pobreza endémica y su feminización, la discriminación histórica contra las mujeres, las altas tasas de enfermedad, deterioro del acceso a la salud de mujeres madre y niños, alza en enfermedades infecciosas como el VIH, las deficiencias de los sistemas de salud, las violencias sistemáticas, la falta de libertades, la afirmación de la explotación sexual y mayor vulnerabilidad en diversos espacios cotidianos⁵⁶⁴. Pero parece que reafirman la idea de que las incursiones militares se dan por condiciones espontáneas y

⁵⁶³ “En Colombia, de 2001 a 2009, hubo un promedio de una mujer violada cada 44 minutos¹⁸ por actores del conflicto armado. Como resultado de esos crímenes, en esos años 26.453 mujeres quedaron embarazadas. A pesar de tan escalofriantes datos en las mesas de Diálogo de esos años¹⁹ no hubo presencia femenina”, Blanca Palacián de Inza. Diagnóstico “la violencia sexual como arma de guerra”

[http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2013/DIEEEA07-

2013_ViolenciaSexualArmaGuerra_BPI.pdf]. “El papel de la mujer y el género en los conflictos, Ministerio de Defensa instituto español de estudios estratégicos centro mixto universidad de granada-mando de adiestramiento y doctrina del ejército de tierra, 2012 [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE_157_PapelMujeryGeneroConflictos.pdf]

⁵⁶⁴ “El papel de la mujer y el género en los conflictos”, Ministerio de Defensa, Instituto Español de Estudios Estratégicos Centro Mixto Universidad de Granada, Mando de Adiestramiento y doctrina del ejército de tierra, 2012 [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE_157_PapelMujeryGeneroConflictos.pdf]

especifican que una mayor igualdad de género no necesariamente las detiene. Es decir, no entroncan un sistema amplio de discriminaciones, procesos político-económicos conducidos por agentes poderosos que ponen como carne de cañón a las poblaciones y continúan avalando la estatización de la seguridad vista como justicia.

5.10 El cuerpo de las mujeres en la militarización de la frontera sur mexicana

El *poder represivo* con violencia política se activa o intensifica cuando necesita recrear simbologías de la capacidad estatista de “controlar” los conflictos, desvalorizando a quienes sostienen luchas de defensa por la tierra, por justicia o por derechos sociales, a través de la estereotipia de los cuerpos, las personalidades, las nacionalidades, los géneros, las razas, los lenguajes y para reprimir a grupos sociales con mecanismos de punitividad penal y corporal para el caso de muchas mujeres luchadoras sociales, no sólo en México sino en diversos países latinoamericanos, desde los comienzos de las dictaduras y guerras sucias. Se reactiva el prejuicio antiguo de la mujer sobre su carácter de *fe-minus* o menos capacitadas para la fé, por lo tanto para la razón, que ha permitido la subordinación de las mujeres y confinamiento obligado a los espacios de lo privado⁵⁶⁵.

El uso de la represión política con violencia sexual, tiene el objetivo preciso de hacer uso de las mujeres y niñas como botín de guerra, es usado también como mensaje de dominio sobre “los enemigos”, así como para la desarticulación de la comunidad organizada, la despersonalización de las sujetas inconformes eliminadas en su condición de honorabilidad, etc. Su metarelato ha consistido en avalar que una mujer no debe ejercer el derecho civil y político a la inconformidad, a riesgo de ser victimada, es decir, “si lucha ella se busca que la violencia y la represión”. Cuando se usa con fines de dominio, el o los agresores tratan de demostrar quién tiene el poder entre los actores armados y la población civil, situación habitual en zonas donde el paramilitarismo es usado por el Estado para

⁵⁶⁵ Eugenio Raúl Zaffaroni, “El discurso feminista y el poder punitivo”, en *El género en el derecho. Ensayos críticos*, Ramiro Ávila Santamaría, Judith Salgado y Lola Valladares (compilador y compiladoras), Op. Cit. 2009.

el control de las poblaciones sobre todo cuando son territorios con recursos naturales o cruce de mercancías ilegales como el ejemplo de zona triqui en Oaxaca o Chiapas, pero hay otras como en Colombia asediadas por el narcoparamilitarismo.

En México, se observa que el uso de la tortura sexual comenzó a funcionar imperiosamente desde la década de los noventa, con diferencias al tipo de torturas de la guerra sucia o desapariciones forzadas de los y las guerrilleras de los años sesentas, setentas y ochentas, mujeres que sufrieron el despojo de sus hijos, la tortura en espacios clandestinos y el asesinato. En los años noventa se han registrado casos en Guerrero (dos mujeres violadas en Tlacoachixtlahuaca en 1999), Chiapas (tres mujeres tzeltales en 1994, dos mujeres tlapanecas violadas en Zopilotepec en 1997), Oaxaca (doce mujeres violadas en Loxicha en 1997), de las cuales existen expedientes jurídicos y presentación de casos en la Corte Interamericana de Derechos Humanos al haber sido perpetrados por el poder militar mexicano⁵⁶⁶.

Aún no se sabe el total de mujeres torturadas en los desplazamientos chiapanecos del priísmo paramilitar desde comienzos de la lucha neozapatista, tampoco en la década del panismo mexicano ante los usos de la represión policiaca en Oaxaca, pero si se tienen contabilizados casos en Guerrero (como los casos de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández, agredidas sexualmente en febrero y marzo del año 2002). En otros lugares como Coahuila se reporta a trece mujeres que sufrieron violaciones sexuales en el apresamiento por elementos del ejército mexicano o el caso de Ernestina Ascencio, violada multitudinariamente y también por militares en Zongolica en el 2007.

“En comunidades indígenas de Chiapas, Petén y el Aguán, las protestas de indígenas contra la apropiación de recursos a menudo son reprimidas por fuerza militares que aparentemente combaten al crimen organizado. Las mujeres que trabajan para detener a las mineras, los megaproyectos, las represas y otras invasiones a sus tierras y sus derechos están en conflicto con adversarios poderosos y brutales. Las compañías de seguridad privada contratadas por intereses económicos, las fuerzas de seguridad gubernamentales y los cuerpos paramilitares frecuentemente persiguen a la gente que

⁵⁶⁶ Clemencia Correa, “La violación sexual: una forma de control social” Atenco 6 años de impunidad, 6 años de resistencia. Centro Prodh, Centro de Derechos Humanos, Miguel Agustín Pro Juárez, A.C., México, 2012. P. 49.

defiende sus tierras y comunidades, y a menudo las mujeres están al frente de las líneas de batalla.”⁵⁶⁷

Treinta y ocho lideresas sociales fueron asesinadas, sobre todo de los grupos que defendieron tierras, territorios y recursos, según el diagnóstico Mesoamericano de Defensoras de Derechos Humanos⁵⁶⁸. A ellas les siguieron las que protestaron por erradicación de la violencia de género, por derechos sexuales y reproductivos, participación política, libre expresión y derechos laborales.

En los años noventa, en el conflicto de Chiapas, se denunciaron 50 mujeres violadas por el ejército mexicano.⁵⁶⁹ Los registros de Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, A.C., hacen notar que existe junto con el proceso de militarización del Estado chiapaneco, múltiples cambios en torno a la comercialización de mujeres, prostitución y esclavitud sexual en las zonas bajo control militar en los últimos años.

“La militarización del territorio chiapaneco ha provocado descomposición social en amplios sectores de la población. Según datos de algunos organismos no gubernamentales, hay un soldado por cada ocho familias chiapanecas. Alrededor de los cuarteles y campamentos militares han proliferado cantinas y prostíbulos incluso en plena selva Lacandona. La prostitución también se ha convertido en un instrumento de la contrainsurgencia en las comunidades indígenas que simpatizan con los rebeldes.”⁵⁷⁰

Entre otros conflictos, los resguardos militares contrainsurgentes intentan controlar a las comunidades de base (neo)zapatistas y a las diversas comunidades, con ellos el mercado sexual de cientos de mujeres muchas de ellas niñas. Ante la pobreza agobiante las mujeres son vendidas para lograr un matrimonio con soldado, al final quedan ejerciendo la prostitución o cuidando hijos de los soldados. El cuerpo de las mujeres es más rentable que la producción de maíz o café y ha mantenido ciclos económicos desde hace ya casi una década.

“La antigua esclavitud y el derecho de pernada de las fincas y ranchos se repite en nuevos escenarios y con otros personajes, pero el principio es el mismo: el abuso y

⁵⁶⁷ Íbid.

⁵⁶⁸ Diagnóstico 2012, (10 de julio 2013, 10:09pm.)

[http://www.justassociates.org/sites/justassociates.org/files/defensoras_diagnostico_2012_0.pdf]

⁵⁶⁹ “No existe Justicia sin género”, Ximena Bedregal, *Doble Jornada*, No. 79, agosto de 1993. Sitio UNIFEM: <http://www4.ecua.net.ec/unifem/violenci.html> y Thais Aguilar/CIMAC, 10 de diciembre, 1988). <http://www.jornada.unam.mx/1999/01/05/violacion-en-guerra.htm>

⁵⁷⁰ Brigada C callejera de Apoyo a la Mujer, “Elisa Martínez”, A.C.. “Comics contra la trata” “Campaña de movilización social contra la explotación sexual comercial infantil”, México, 2007, Página 11.

lenocinio de mujeres que sobreviven trabajando como sexoservidoras en las ciudades y pueblos o las que son vendidas en las comunidades a cambio de unos pesos.”⁵⁷¹ Violencias que se incrementan con los grupos y conflictos paramilitares, azuzamientos partidistas y confrontación entre comunidades, robo y saqueo de recursos naturales por corporaciones transnacionales y traficantes ilegales, etcétera., reforzando simbologías conservadoras que justifican la violencia en contra de “las mujeres descarriadas”. Las “zonas de tolerancia” están afuera de las ciudades, incluso fomentadas y cuidadas por los gobiernos locales quienes también se benefician cobrando impuestos y boletos de entrada.⁵⁷² Los clientes de los lugares de trata y prostitución son visitados por burócratas, rancheros, policías, comerciantes y militares. Ha sido tal el “éxito” del negocio del sexo que se están invirtiendo, según los datos de la Asociación Civil aquí citada, en la “importación” de adolescentes guatemaltecas, salvadoreñas, hondureñas y nicaranguenses, con la complicidad del ejército, la policía, autoridades migratorias y funcionarios del gobierno local. Han sido documentados algunos hechos donde las mujeres de comunidades han ido a quemar los lugares donde sus maridos también consumen los cuerpos de las niñas y mujeres. Mientras tanto, Estados Unidos y el gobierno mexicano siguen apostando por mayor reforzamiento militar en toda la zona para el “resguardo de la frontera” y cese de la migración.

5.11 Impacto psicosocial de la violencia sexual

En los casos de Guatemala y El Salvador, por ejemplo, se puede hablar de un antes y un después del Conflicto (70's-90's)⁵⁷³. Los registros de denuncia sobre tortura sexual en la guerra civil en Guatemala fue de 1465 denuncias violación, tortura y feminicidio⁵⁷⁴. Más allá de la tortura sexual como el oprobioso abuso y

⁵⁷¹ Íbid. Página 18.

⁵⁷² Las ciudades de San Cristóbal y Comitán, los soldados mexicanos pagan 500 pesos por una mujer virgen de entre 14 y 16 años y 100 o 50 por cualquier otra, según el Centro de Análisis Político e investigaciones sociales y económicas, (CAPISE)

⁵⁷³ La evidencia de El Salvador y Guatemala indica que las mujeres generalmente no declaraban haber sufrido violencia sexual relacionada con conflicto armado, particularmente si estaban casadas (Anaya Rubio, 2007; Gil Herrera, 2007).

⁵⁷⁴ Comisión para el Esclarecimiento Histórico; Amnistía Internacional (2006). *Guatemala: No protection, no justice: Killings of women in Guatemala*. Londres, Reino Unido: Amnistía Internacional. Las víctimas de violencia sexual pueden sufrir graves consecuencias para su salud sexual y reproductiva, por enfermedades de transmisión sexual como por VIH, embarazos no

brutalidad de la violencia física, la herida que infringe se concibe desde la deshumanización como carne de Otra, mujer, inferiorizada desde su nacimiento, valorada en su función de núcleo de una comunidad que ha sido vencida. La tortura sexualizada no sólo es el acto sino su olvido, la impunidad, su negación absoluta, el mensaje para los hombres, el recuerdo de que el cuerpo le pertenece a quienes detentan el poder, es carne sin alma, sin voz, es la herida de golpear como a una cosa, un cuerpo sin vida, la herida es para eliminar nuevas formas de femineidad, concebida como resistencia y palabra en lucha por el discurso que permanece a lo largo de años de estudio, trabajo, reflexión y organización. Se trata de focalizar lógicas de guerra directa contra grupos sociales históricamente controlados, segregados, inferiorizados, y más particularmente, a las mujeres de esta estamentación. El impacto psicosocial que trasfiere subjetividad y reproduce lo social, es también un terreno de disputa discursiva donde lo regional se cuestiona por ser una agenda del poder que no reconoce las oprobiosas conductas contra las mujeres ni discute las formas culturales que se institucionalizan como matriz de valores.

deseados, como irritaciones y sangrados vaginales o infecciones, disminución de deseo sexual, dolor durante el coito, dolor pélvico infecciones de las vías urinarias. “Los datos de la Encuesta Demográfica y de Salud de la región indican que el porcentaje de mujeres que informan tener una ITS es más alto entre las mujeres que han sufrido violencia sexual que entre otras mujeres, incluido el 3% de las mujeres que informan violencia sexual frente al 1% de las mujeres que no declaran haber sufrido violencia sexual en Colombia; el 4% frente al 1% en la República Dominicana; el 18% frente al 10% en Haití; y el 5.4% frente al 3.7% en Perú (OPS, 2006). Asimismo, en Jamaica, Waszak y colegas (2006) encontraron que las mujeres cuya primera experiencia sexual fue forzada eran más propensas a declarar que presentaban secreción genital. En un estudio realizado en Haití, se encontró que las víctimas de violencia sexual eran considerablemente más propensas a haber presentado recientes síntomas de ITS que otras mujeres que no se declararon como víctimas de violencia sexual (Gómez et al., 2009). Las mujeres que son violadas por alguien que no es su pareja pueden quedar embarazadas como resultado. Amnistía Internacional (2008) informó que el 20% de las mujeres que buscaron tratamiento por violación en un servicio de salud en Puerto Príncipe, Haití, quedaron encinta a consecuencia de la agresión. En México, los estudios han encontrado que entre el 7% y el 26% de las víctimas de violación quedan embarazadas (Gasman et al., 2006). En Costa Rica y Perú, los estudios indican que más del 90% de los embarazos entre niñas menores de 15 años de edad fueron producto de incesto (García-Suárez, 2006; Rico, 1996). En lugares donde el acceso a los servicios de aborto seguro es sumamente restringido, las mujeres y niñas que quedan embarazadas a consecuencia de una violación no tienen más opciones que llevar a término el embarazo o recurrir a servicios de aborto inseguro. Cualquiera de las dos situaciones puede crear problemas de salud, físicos, psicológicos y socioeconómicos tanto para las niñas y mujeres como para sus hijos (Amnistía Internacional, 2009).” Op. Cit. *Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: Análisis de datos secundarios*.

Sobre el impacto psicosocial de la violencia de estado, uno de los libros que más me ha llamado la atención es el de María Luisa Cabrera, *Violencia e impunidad en comunidades mayas en Guatemala. La masacre de Xamán desde una perspectiva psicosocial*⁵⁷⁵. A Luisa Cabrera, psicóloga española residiendo en Guatemala desde hace casi 30 años, pudimos entrevistarla en Antigua Guatemala, colaboradora del mencionado trabajo de *Tejidos que lleva el alma*. Y debo mencionar que una de las enseñanzas que más me ha inspirado esta pensadora es que el *dolor* de una masacre se prolonga hasta la *injusticia*, es decir, que la *impunidad* produce malestar, depresión, enfermedad, lo cual determina el ciclo que continúa reproduciendo *creencias* sobre el *mundo social* y los *hechos que nos suceden*, alterados siempre por el ciclo de *violencia, corrupción e impunidad*, que nunca van separados, repercutiendo en la actualidad, es decir, sin resarcir los daños materiales y simbólicos, con castigo penal y social, es imposible una proyección a futuro de las comunidades más afectadas por intencionalidades externas que continúan proyectando para ellas el control del producto de su trabajo campesino. Es decir, que la tortura sexual si es un arma letal.

Al inicio de esta etapa de transición [se refiere a la posguerra a partir de 1996], las expectativas de cambios y reformas de la población fueron muy altas, pero con cada gobierno incapaz de detener la crisis económica, los déficit estructurales básicos y el clima de inseguridad ciudadana, disminuyeron estas expectativas que desembocaron en percepciones sociales de desencanto, sentimiento de derrota y profundo escepticismo respecto a los cambios añorados.⁵⁷⁶

La reconciliación, lejos de ser “nacional”, debe pasar por un sin número de micro-memorias que resarcen la justicia, no por abstractas formulaciones de pacificación, sino por la destrucción de los símbolos que alimentan las discriminaciones más históricas, más nacionales y ocultadoras, hacia realizar situaciones que sanen el dolor de manera más personalizada, para lograr el respeto profundo de las personas que han sufrido la violencia más cruel. Es decir,

⁵⁷⁵ María Luisa Cabrera Pérez-Armiñan, *Violencia e impunidad en comunidades mayas en Guatemala. La masacre de Xamán desde una perspectiva psicosocial*. Equipo de estudios comunitarios y acción psicosocial, ECAP y F&G Editores. Guatemala, 2006.

⁵⁷⁶ *Ibid.* Página 15.

respetando las autonomías que las comunidades producen para dar cuenta de las memorias colectivas de dolor y nuevas significaciones de la mujer.

El modelo dicotómico de las relaciones interétnicas en Guatemala se basa en la imposición de dos modelos opuestos de “comunidad imaginada”, el de la sociedad nacional y el de la comunidad indígena local. La disputa entre esos dos modelos y los cambios que facilitan la apuesta por el multiculturalismo en Guatemala, se explican por el crecimiento poblacional indígena y la reducción progresiva del voto como expresión de desconfianza en el Estado. Esta desconfianza es el precio a pagar por un control hegemónico reforzado con una fuerte inversión militar, donde los indígenas ensanchan las capas inferiores de esta estructura, y, salvo contadas excepciones, no participan en la cadena de mando alto o intermedio. El papel del ejército en la transición sigue siendo poderoso bajo la excusa ideológica del miedo al conflicto étnico, que ha sustituido el miedo al comunismo.⁵⁷⁷

La autora explica que por las diferencias étnico-culturales el Estado guatemalteco intentó intensificar con diferentes grados de ciudadanía, el acceso a recursos públicos y a la pertenencia sociopolítica, cuestión que ya se había empezado a pluralizar y abrir por matrimonios ladinos-indígenas, participación electoral, clientelismo ladino en negocios indígenas, reducción de la segregación en espacios públicos, bilingüismo, reivindicación del traje indígena (aunque sean las mujeres quienes insistan en ello por las interacciones migratorias ya que los varones lo fueron eliminando). “Es por esto, que el proyecto político de sociedad nacional utiliza la diferencia étnica como una forma de ejercer la desigualdad social”⁵⁷⁸.

Sin poder extendernos más sobre otros puntos, me interesa lo anterior por la forma política que produce, donde “lo nacional” vuelve a plantear los márgenes de la pertenencia social, en ello vuelven a representarse un tipo de cuerpos, los incluidos y los excluidos, por raza, clase y género. Es decir, en la memoria oficial se escribe quiénes son los representables políticamente y quiénes son los representados como políticamente incorrectos. Vincular cuestiones del impacto psicosocial con políticas de la memoria, significa dar un trasfondo a los casos actuales de violencia sexual producida por el estado contra las mujeres. Es decir, se puede definir la violencia sexual

⁵⁷⁷ Íbid. Página 17.

⁵⁷⁸ Ídem.

desde el impacto psicosocial por los patrones culturales que instituye y al ser producida por el estado, el mensaje sigue clarificando la agrupación social requerida para sostener los patrones culturales de nación como única forma de vida y un tipo de justicia mediada por los intereses de las oligarquías y los estados neoliberales.

La violencia sexual al no ser una mera forma de coercionar a alguien para someterlo a una voluntad sexual, persigue a la mujer por la relación entre vulnerabilidad y cuerpo sexuado que se alienta por las ideologías misóginas y militaristas como territorio por controlar, la relación con la historia de las clases subalternas se explica también por las relaciones antagónicas de las mujeres con los estados dictatoriales de Centroamérica, por el militarismo de la frontera sur mexicana que controla los territorios también a partir de políticas y violencias sexuales, devenidas de la sofisticación de doctrinas antinsurgentes que agrupan y criminalizan organizaciones originarias y campesinas gracias a la “toma de mujeres” y sobre las que producen formas propias de auto-gestionamiento⁵⁷⁹.

¿Cuáles son los aspectos históricos, psicosociales, económicos, culturales y políticos de las violencias inmersas en las localidades? Desde un carácter cualitativo, cuál es la perspectiva ética e imprescindible, la crítica, para dar cuenta de las estructuras de poder que se derivan de los marcos culturales de la

⁵⁷⁹ Es cierto que las comunidades zapatistas se han dedicado más de 20 años a producir en sus comunidades símbolos, discursos y prácticas que alienten a la inclusión, pluralidad y democracia, justicia distributiva y de reconocimiento a todas las personas, comunidades fuertemente criminalizadas y quienes han superpuestos los símbolos de la resistencia frontal y armada al Estado mexicano, no así otras comunidades como Xamán e Ixhil en Guatemala quienes continúan con sus procesos de resarcimiento de la memoria y resistencia a ser criminalizados por los intereses oligárquicos. Sin embargo, quiero ejemplificar con otra comunidad de América Latina que ha vivido un largo y cruel proceso de represión en Paraguay. A través de las llamadas Ligas Agrarias Cristianas nace la Asociación Campesina de Jejuí quienes continúan luchando por el castigo de los asesinatos, tortura, masacres, así como el reconocimiento de las formas participativas y autogestionadoras que implementaron consensuadamente desde la década de los setenta y que por ello fueron atacados por la dictadura de Stroessner. La difusión de su trabajo y de la represión militar ha dado cuenta de los presupuestos de criminalización y por lo tanto de la necesidad de resarcir la memoria para poder sobrevivir a la miseria y a las políticas neoliberales que continuaron en los periodos transicionales. Alejandra Estigarribia y Alejandra Torrents “Justicia y reparación, una transición pendiente para la sociedad paraguaya”, (dictaminado) *Revista Malaidea*, Universidad Central del Ecuador, No. 6, Quito, 2014.

opresión, la dominación y la explotación. Así también, cuáles son las masculinidades que reaccionan y cómo, en que contextos. Las mujeres y las respuestas ante dichas situaciones, como lo hace el trabajo aquí citado de Tejidos que lleva el alma, podríamos tomar en cuenta nuevas soluciones conjuntas y no más y más leyes.⁵⁸⁰ **Esto comprende el sentido del abuso en relación con el patriarcalismo y las fuerzas de poder normalizadas, también dentro de las visiones conservadoras comunitarias por lo que muchas personas estarían sometidas y temerosas de denunciar o hacer pública una vejación⁵⁸¹.**

5.12 *La violencia sexual en contextos democráticos: ¿para qué sirven las fronteras?*

Se calcula que 6 de cada 10 mujeres en el mundo sufre violencia sexual y física en su vida. Apunto lo que se ha denunciado pensando de antemano que a esta lista le puede faltar más del 70%. De las denuncias captadas a nivel Latinoamérica y El Caribe, según el Informe aquí analizado, probablemente sólo el 30%.

⁵⁸⁰ “En LAC [Latinoamérica y el Caribe], al igual que en otras regiones, la mayoría de las investigaciones coinciden en que la violencia sexual está muy arraigada en un orden social de género caracterizado por desigualdades en las relaciones de poder entre hombres y mujeres en la sociedad. Un gran número de publicaciones de la región explora las raíces y los contextos sociohistóricos, culturales y religiosos en los que se desarrollan las desigualdades en las relaciones de género, así como los vínculos entre las normas de género y la violencia contra las mujeres (Fuller, 2001b; Gutmann, 2000; Olavarría y Valdés, 1998; Ramírez, 2005; Viveros, 2001). De particular importancia en la región de LAC son los diferentes roles de género asignados a mujeres y hombres basados en influencias católicas tradicionales. En la región de LAC, alguna evidencia indica que los niveles de violencia sexual en la sociedad están vinculados con los valores culturales y las normas sociales que respaldan la idea de que los hombres son superiores a las mujeres y que tienen derecho a controlar la sexualidad de las mujeres”.

⁵⁸¹ “Algunos estudios en LAC han tratado de calcular el porcentaje de víctimas que denuncian casos de violencia sexual a las autoridades o que buscan otros tipos de ayuda y atención profesional. Los niveles de declaración varían según la población estudiada, el entorno, la metodología utilizada, las características del incidente, el tipo de servicio y otros factores. En general, se estima que en la región, sólo un 5% de las víctimas adultas de violencia sexual denuncian el suceso a la policía (UNFPA, 2005). Un estudio de Haití encontró que menos del 2% de las sobrevivientes buscaron ayuda de la policía y un porcentaje similar buscó ayuda de un/a abogado/a o médico/a (Gage, 2005). En Jamaica, las investigaciones calcularon que sólo el 6% de las mujeres víctimas de violencia sexual denunciaron el incidente a la policía (Waszak, et al., 2006). Informes de México y Brasil calculan que aproximadamente 1 de cada 10 agresiones sexuales es denunciada (Gasman, et al., 2006). En un estudio realizado en Santiago de Chile, se encontró que sólo el 2% de las violaciones o intentos de violación fueron denunciados a la policía (Lehrer et al., 2007). Lehrer, J. A. et al. (2007). “Prevalence of and risk factors for sexual victimization in college women in Chile”. *International Family Planning Perspectives*. Vol. 33. No. 4. Pp. 168-175.

No trato aquí de demostrar con datos empíricos de los informes internacionales que la mujer en América Latina sufre más que en otras regiones. Las simbiosis patriarcales se dan con distinta intensidad y corresponden a una organización el poder que se ve reforzada por las políticas contemporáneas y de la globalización. Sin embargo, hemos dicho también que las mujeres indigenizadas (racializadas y generizadas por la violentación sexual) han sido definidas por los regímenes de verdad jurídica y científica, en los marcos del agrupamiento social para el recaudamiento de mano de obra barata, por ello los grupos de mujeres indígenas de la frontera sur mexicana como de los países del Triángulo norte, pueden considerarse mayormente explotadas, olvidadas o no representadas, así como representadas negativamente si es que pertenecen a comunidades que politizan su situación en torno a los mecanismos de racismo y clasismo imperantes en las políticas contemporáneas de la llamada sociedad global.

Así también, otra forma de clasificar socialmente es el reforzamiento de las fronteras y la obstaculización de los tejidos sociales por la vía de la militarización, que Estados Unidos impulsa con sus políticas antimigrantes y que se refuerzan desde las vejaciones a los derechos humanos, la corrupción y la impunidad sobre las redes de trata y narcotráfico, e insistiendo en que el mayor problema es la migración⁵⁸².

Sobre la violentación contra mujeres en la frontera, migrantes se estipula que el 70% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en la frontera de México y Guatemala; el 60% de esas mujeres declararon haber sufrido algún tipo de abuso sexual⁵⁸³. De cada 4 mujeres que han tenido que explotarse sexualmente, 3 eran

⁵⁸² Recientemente se dio a conocer la prohibición de usar el Tren llamado La Bestia, que transporta a miles de migrantes por el país mexicano en su recorrido hacia Estados Unidos.

⁵⁸³ Los estudios sobre violencia sexual son cada vez más detallados y complejizan a través de largos desgloses sobre las condiciones del agresor, de la víctima, de las intenciones, de los hechos, por ejemplo, se verifica la forma: acto sexual mediante coacción, tentativa de consumar un acto sexual mediante coacción, comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción, formas de agresión que afectan a un órgano sexual, violación múltiple. Pero también, la naturalización de esta violencia, el grado de aceptación en relación a los valores, por ejemplo, de infidelidad, emocionalidad del agresor, conocimiento de derechos por parte de la víctima, protocolos de atención, vinculación institucional para atender casos, cercanía con normas internacionales. Véase Estudio de la OMS (2005) y Estudio sobre "Violencia Sexual en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua: Análisis de datos primarios y secundarios" (Ipas y UNFPA,

migrantes provenientes de El Salvador, Honduras o Nicaragua (Bronfman. et al., 2001) ⁵⁸⁴. Dentro de los países centroamericanos, se describe a los principales agentes de la violentación sexual a las Maras (pandillas) en El Salvador como en Guatemala, se especula que los pandilleros al haber sido parte de las fuerzas gubernamentales y paramilitares durante dictaduras y guerras, han continuado cometiendo en la actualidad actos de crueldad contra civiles, incluidos los ataques de violencia sexual contra las mujeres⁵⁸⁵. Como hemos visto anteriormente, no todas las pandillas han tenido contacto con grupos paramilitares ni con fuertes vínculos con la mafia transnacional, sin embargo, la violencia sexual si se imprime como una manera de actuar para la pandilla y que socialmente es ocultada y difícilmente tratada como situación de salud pública.

Si tomamos en cuenta los índices de denuncia, embarazos de mujeres en zonas militarizadas, cantidad de burdeles y denuncias sobre esclavitud sexual, la violentación sexual se ejerce en mayor medida en las zonas de conflicto que en sociedades misóginas donde la mayor cantidad de abusos se cometen por parte de familiares y gente conocida.

Como hemos dicho, la compleja violentación social se fundamenta en la desensibilización de los cuerpos femeninos desde los lugares donde se intensifica la violencia estructural y que como clase social la violencia de género funciona para desarticular políticamente una crítica al sistema general de opresión, discriminación, explotación y dominación, asumiendo que la violencia política no es la única fuente de la violencia sexual, sino también la simbólica.

2012). El análisis de género que es aplicado en estos informes sobre la violencia sexual se concentra en “explorar áreas críticas de desigualdad de género relacionadas con la VS en contextos socio culturales específicos de cada país”; “Identificar los factores que contribuyen a la VS en los distintos niveles (macro, sectorial, comunitario, familiar e individual)”. “La forma como la VS afecta el ejercicio de los derechos humanos y como este problema puede ser afectado por ciertas intervenciones”. “La producción y análisis de la información para identificar las estrategias más adecuadas para el abordaje de la VS”. “Las desigualdades que los datos sobre VS revelan no deben ser interpretadas como características individuales agregadas sino como un reflejo del género como principio de organización social”.

⁵⁸⁴ Montaña, S. et al. (2007). “¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe.” Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

⁵⁸⁵ Ídem.

La tendencia a abstraer a la violencia sexual se da cuando se analiza casos de parejas íntimas donde las dinámicas “de control y poder” parten de las desigualdades en las relaciones de género sin otro contenido⁵⁸⁶.

“Los hombres a menudo ejercen violencia sexual para controlar el cuerpo y la sexualidad de las mujeres. La evidencia de la región de LAC (Latinoamérica y El Caribe) indica que la violencia sexual perpetrada por parejas íntimas a veces es provocada cuando el hombre es celoso; cuando la mujer se niega a tener relaciones sexuales con su pareja, o cuando el hombre se siente en riesgo de perder control de la relación”⁵⁸⁷.

La mayoría de estudios sobre la violencia sexual, inscribe múltiples causales, por ejemplo, la condición de clase, sin necesariamente plantearla de esa manera, es decir, sin realizar análisis de la estructuración social, así como contextos violentos ante el supuesto comparativo de época de democracias versus épocas de conflictos, donde la violencia y la política se plantearon como edictos de grupos antagónicos y las mujeres entonces en medio del fuego cruzado, pero tampoco se asume que en este siglo, la guerra ha mutado y se despliega brutalmente en sociedades supuestamente democráticas.

Léase lo siguiente sobre México, sin que esta nación haya vivido una guerra civil como las centroamericanas, sino por todo lo que obvia la condición de desigualdad social, falta de acceso a la toma de decisiones, condiciones geopolíticas y fuerzas beligerantes activas.

“Un estudio realizado en México entre hombres que trabajaban en fábricas, se encontró que algunos hombres relataron haber ejercido fuerza cuando su pareja no quería tener relaciones sexuales con él (Contreras, 2005). En un estudio en Brasil se encontró que cuando el hombre sentía que su rol como el principal sostén económico se veía amenazado por la participación de la mujer en la fuerza laboral, la violencia sexual era una manera de reconstruir su identidad masculina (Dantas- Berger y Giffin, 2005). En este caso, los hombres utilizaron la violencia sexual como una forma de restablecer el control en la relación con las mujeres.”

5.13 Interseccionalidad en la organización del poder

La cuestión es que la violencia de género, no debe atribuirse a la relación víctima/victimario y después a la relación de la víctima frente al Estado, ya que se mantiene la condición de vulnerabilidad por las estigmatizaciones vigentes en las

⁵⁸⁶ Jewkes, R. (2012) “Rape Perpetration: A review. Pretoria, Sexual Violence Research Initiative”. <http://www.svri.org/RapePerpetration.pdf>

⁵⁸⁷ Montaña, S. et al. (2007)

múltiples opresiones a las que pertenece. Mientras que la violencia de género sigue siendo vista por las visiones más patriarcales de jueces, abogados o policías, en tanto una relación de poder específica de hombres sobre “sus” mujeres porque conviene mantener el patriarcalismo del recurso estatal como “mediador” de conflictos, pero también desde ciertos feminismos burgueses que no alcanzan a dar cuenta de los múltiples signos que pertenecen a las estructuras que condicionan dichas relaciones de poder/subordinación. Esto es lo que la feminista de color Patricia Hill Collins, establecía como una *matriz de dominación* que proviene de la “organización total de poder en una sociedad”.

“Hay dos características en cualquier matriz: a) cada matriz de dominación tiene su particular disposición de sistemas de intersección de la opresión; b) la intersección de sistemas de opresión está específicamente organizada a través de cuatro dominios de poder interrelacionados: estructural, disciplinario, hegemónico e interpersonal. La intersección de vectores de opresión y de privilegio crea variaciones tanto en las formas como en la intensidad en la que las personas experimentan la opresión”⁵⁸⁸

Desde ahí se explica que la *interseccionalidad* complementa a la *matriz de dominación* como conceptualización del problema que intenta dar cuenta de las “consecuencias estructurales y dinámicas de la interacción de dos o más ejes de subordinación”. Esto quiere decir, que se logren captar las formas mediante las cuales el racismo, el patriarcado, la opresión de clase y otros sistemas de opresión sostienen y reproducen las desigualdades que dan estructura a las posiciones (relativas) de las mujeres, razas, clases, etnias y otros.⁵⁸⁹ Para María Lugones la *interseccionalidad* corresponde a las prácticas y a los análisis del feminismo de color⁵⁹⁰ el cual no separa ni subordina a la raza para preponderar la opresión de

⁵⁸⁸ Patricia Hill Collins, “La política del pensamiento feminista negro”, en: Navarro, M. y Stimpson, C. (comps), *¿Qué son los estudios de mujeres?* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica ([1990]1998). Citado en Yuderkis Espinosa, “Las feministas antiracistas teorizando la trama compleja de la opresión” [Texto en pdf proporcionado por la autora al Seminario Virtual Claves del Feminismo Antiracista, 2014, GLEFAS, Bogotá]

⁵⁸⁹ Crenshaw, Kimberlé Willians (2002). “Documento para o encontro de especialistas em aspectos da discriminação racial relativos ao gênero”, en: *Estudos Feministas*. Año 10. 1er semestre. 2002:177, citado en Yuderkis Espinosa.

⁵⁹⁰ Se refiere al pensamiento feminista negro de múltiples autoras de suma importancia como bell hooks, Hazel V. Carby, Patricia Hill Collins, Angela Davis, etcétera, quienes participaron de la lucha por los derechos civiles de los afrodescendientes en Estados Unidos desde la década de los sesenta, pero insistieron en el necesario aporte feminista a estas luchas y nuevas formas de relacionarse, que fueron dando forma al feminismo negro, una conjunción entre el movimiento feminista mundial y el movimiento por los derechos civiles i.e. Hazel V. Carby “Mujeres blancas,

género, sino que la opresión de raza y de género son constitutivas, cuestión que el feminismo blanco excluye de los análisis, aunque la diversidad étnica y cultural sea evidente.⁵⁹¹

Así también, a pesar de que la mirada globalizadora pretende atender a estas cuestiones o que toman cierta “relevancia”, por ejemplo, las cuestiones del multiculturalismo, pero que no correlaciona (constitutivamente) la problemática fundamental de la larga historia de colonización y clasificación social que pesa en nuestra región. En México, una nacionalización que homogeniza todos los colores, todas las condiciones, supone la existencia de condiciones generales donde los casos de violencia hacia las mujeres son específicas y particulares (domésticas) y ¿por qué no? las formas de vida inevitables. En otras palabras, un sistema moderno colonial de raza y de género que sigue reproduciendo la constitución del orden social vigente, un estado permanente de guerra que alienta la reproducción del capital.

“La solidaridad feminista que enfrenta las violencias de la globalización está pensada como cruzando culturas sin centrar el poder racial. Esta forma de llamado a una solidaridad entre ‘mujeres’ se hace cómplice de la colonialidad de género.”⁵⁹²

Aunque algunas teóricas como Yuderkis Espinoza prefieren usar el término co-constitución de la opresión ya que así como la matriz de poder es moderna

¡escuchad! El feminismo negro y los límites de la hermandad femenina”, *Feminismos Negros*, Págs. 209 a 243, Traducción de «White women, listen! Black feminism and the boundaries of sisterhood», en Centre for Contemporary Cultural Studies de la Universidad de Birmingham, (ed.), *The Empire Strikes Back. Race and racism in 70s Britain*, Londres, Hutchinson & Co., 1982.

⁵⁹¹ “(...) la interseccionalidad no es una relación entre categorías dominantes sino una respuesta a la lógica categorial desde la realidad vivida, histórica de lo que la diferencia de poder significa, que género no apunta a una relación unívoca de poder entre “mujeres” y ‘hombres’ sino a relaciones de poder entre ‘mujeres-’ y ‘mujeres-’ y entre ‘mujeres-’ y ‘hombres-’ y entre ‘hombres-.’ Lo que la inseparabilidad muestra son relaciones de poder intercategoriales.” *María Lugones*, *Interseccionalidad y feminismo decolonial*, 2014 [Texto en word proporcionado por la autora al Seminario Virtual Claves del Feminismo Antirracista, GLEFAS, Bogotá] “Raza, género y sexualidad se co-constituyen. El paso de la colonización a la colonialidad en cuestión de género centra la complejidad de las relaciones constitutivas del sistema global capitalista de poder (dominación. Explotación). En los análisis y prácticas de un feminismo decolonial, “raza” no es ni separable ni secundaria a la opresión de género sino co-constitutiva.” (Lugones, 2012: 134) *Lugones, María* (2008). “Colonialidad y Género: Hacia un feminismo descolonial” en Walter Mignolo (comp.), *Género y descolonialidad*, Buenos Aires: Del Signo; y *Lugones* (2012). *Subjetividad esclava, colonialidad de género, marginalidad y opresiones múltiples*, en *Pensando los feminismos en Bolivia*. La Paz, Bolivia: Conexión Fondo de Emancipaciones, Serie Foros 2.

⁵⁹² Op. Cit. *Lugones*, 2014.

colonial, racista y capitalista (el Sistema Moderno Colonial de Género), también la diferenciación de lo sexual continúa fragmentando simbólicamente para regular y producir lo material.⁵⁹³ La sexualidad termina siendo normada por las múltiples orientaciones opresivas para conducir las ideas sobre lo social, sobre la pertenencia en los cánones establecidos. La *matriz de opresión*, trata de dejar claro que ninguna mujer está fuera de las distintas dimensiones opresivas que afectan más a unas, que a otras, en los circuitos de violencia. Por ejemplo, al pensar que aquellas mujeres a las que hay que proteger en mayor medida son las mujeres casadas o en concubinato de clase media baja, viviendo en zonas marginales en la Ciudad de México. Atribuyendo que toda la violencia se sitúa en esta zona empobrecida, por circunstancias únicas de *descivilización*⁵⁹⁴ como la condición histórica de no proporcionar simbólica ni materialmente, la categoría de ciudadano a ciertos cuerpos representados negativamente y por tanto no reconocidos socialmente. Sin embargo, entrecruzadas por políticas de representación negativa como por esquemas culturales de estigmatización, muchas mujeres no alcanzan si quiera, los medios para sostener cotidianidades de clase media incluso de clase baja o popular y terminan viviendo crueles situaciones límite (constantemente al borde de la muerte, la enfermedad, el crimen) y no están circunscritas a las características de ama de casa pobre. Esto es parte de lo que aquí llamamos descivilización y se origina cuando el Estado ni la sociedad provee ningún tipo de soporte económico, político o cultural para que las personas de estos lugares excluidos de “lo social” participen en condiciones de igualdad con otros agrupados sociales.

Aquí se entrecruzan varias cuestiones, primero que la violencia se puede circunscribir a un grupo social y es condicionado por las relaciones sociales de

⁵⁹³ Yuderkys Espinosa Miñoso, “Las feministas antiracistas teorizando la trama compleja de la opresión” [Texto en pdf proporcionado por la autora al Seminario Virtual Claves del Feminismo Antiracista, 2014, GLEFAS, Bogotá]

⁵⁹⁴ La descivilización implícita en el des-aprovisionamiento estatal para estas zonas, afecta a todas las personas, sobre todo a las mujeres y aquellas quienes no cuentan con algún empleo remunerado por las dificultades de acumulación de capital social. Así también, la desproletarización y la subsecuente fragmentación de las organizaciones sociales que se enfrentan a políticas de destrucción simbólica y violencia política frente a sus “otras” formas de enfrentar contradicciones de clase, como algunas otras que se plantean como críticas al sistema sexo/género. Ello permite el arrasamiento físico ante la invisibilidad representacional y simbólica.

producción capitalista junto con los marcos culturales de pertenencia a las élites culturales expresados en los cuerpos represivos y policiales, marcos de ley, instituciones disciplinarias y otras lógicas de poder. Estas violencias fueron agrupando tipos de comunidad que aunque creada y recreada por procesos migratorios hacia las ciudades las personas que ahí interactúan responden a dinámicas que los hace reconocerse o intentar pertenecer socialmente adscribiéndose a los valores conservadores del patriarcalismo, el heterosexismo y la exclusión de otros/otras.

Si bien se trata de lógicas de ida y vuelta, establecemos esquemáticamente, la primera parte de lo que puede de ser la *matriz de opresión* donde el peso simbólico de la mujer en el entramado cultural sistémico, el más amplio, el que responde a lógicas globales de homogeneización cultural, por ejemplo, el estereotipo de las mujeres “hermosas”, como blancas, curvadas y esculturales, activas, inteligentes, siempre calladas o en espera de recibir el derecho a hablar, con lenguaje anglosajón o derivado del latín, no contribuye a que el cuerpo, el *logos*, el *ethos* de “Otras” mujeres se identifiquen, reconcilien o dialoguen con las expresiones de “equidad de género”. Por ejemplo, las mujeres de las guetificaciones (de guetos⁵⁹⁵) o inmigrantes indígenas de las que hablé anteriormente. Esto corresponde a sistemas culturales que determinan un estatus inferiorizado, incluso deshumanizador de estos cuerpos, signados por su fenotipia o racializados y clasificados, aunque supuestamente conviviendo bajo símbolos de igualdad nacional. Por tanto, las comunidades diferenciadas pueden tender hacia los valores más conservadores del régimen patriarcal en tanto que responden al *imaginario social* de pertenencia, por ejemplo, al de una figura viril que “la proteja” como supone el estado al “enfrentar” al crimen. Pero dentro de estos *sentidos comunes que institucionalizan al poder instituido a través de los habitus*⁵⁹⁶, lo

⁵⁹⁵ Wacquant, Loic J, *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y Estado*, Siglo XXI, Argentina, 2007.

⁵⁹⁶ Como ya se dijo anteriormente, el *habitus* es el sentido práctico de lo que se debe hacer en determinadas situaciones cotidianas y extraordinarias, es decir, esquemas de lo que se percibe para funcionar sobre lo que se practica socialmente, como parte de las tendencias de valor inscritas en las estructura de las relaciones que van moldeando la subjetividad social. Esto corresponde a las lógicas de instuido e instituyente, de lo que el filósofo Cornelius Castoriadis

importante es hacer notar que la comunidad funciona para reproducirlos, sin comunidad no existiría la re-identificación con estos *estigmas para la vulneración*.

Lo segundo, es que no estamos fuera de estas interseccionalidades de opresión por género, raza, clase, edad, sino que también somos afectados/as y reactivadores/as, pero definitivamente la opresión de género, tiene color de piel racializada y tiene aroma de capitalismo desigualatorio, por ello no se pueden desprender las condiciones de los hombres que pertenecen a las comunidades donde se intentan aplicar las políticas para eliminar la violencia del género. Tercero, que la opresión es para algunos ideología y para otros es representación de un sujeto opresor, que le permite hacerse visible como oprimido para entonces comprender que la multidimensionalidad se corresponde con la violencia del marido y con la violencia de la comunidad a la que se pretende pertenecer.

El aporte teórico del feminismo antirracista y decolonial para el análisis de la *violencia de género* es el de historizar a los agrupados sociales, más allá del contexto asistencialista de las agendas de género internacionales, que tienen como única llegada, el aprovisionamiento de ciertos espacios de apoyo a la mujer bajo una mirada de clase media y personas que no llevan sobre su piel la racialización y estigmatización histórica de los indígenas, en contextos latinoamericanos donde los patriarcados corresponden a dos patriarcados fundamentales pero si a las mismas formas de explotación humana y saqueo de recursos por sistemas históricos que se entrelazan con los patriarcados diversos y con las racializaciones para el sostenimiento de la mano de obra explotada. Otras formas de historizar a la violencia de género no corresponderían a una sola matriz de opresión si no estuvieran vinculados los patriarcalismos del imperialismo y el postcolonialismo afectando a los patriarcados de los grupos racializados y oprimidos.

diferenciaba entre poder establecido y poder por establecer. Si lo primero había permanecido en el tiempo, lo instituyente funcionaba como la posibilidad de imaginar y transformar como crítica a lo instituido. El poder instituido a su vez, se basa en el sentido común constituido por exclusiones materiales y simbólicas, que los sujetos de transformación pueden dar cuenta como lo que falta por instituir. Castoriadis, Cornelius. (1989) *La institución imaginaria de la sociedad*. Vol. 2: El imaginario social y la institución, Barcelona, Tusquets Eds.

Los estereotipos que provienen del euro-nor-céntrico patrón hombre blanco, estereotipo del ciudadano independiente de las metrópolis, reprodujeron el racismo colonial necesario para la explotación, pero también, se afianzaron simbólicamente a lo largo del siglo XIX como patriarcalismos del hacendado con los de los poblados que giran en torno a estas unidades de producción, formas simbólicas de relacionarse afectivamente con “el amo”⁵⁹⁷. ¿Cuáles fueron entonces los patriarcalismos propios de las comunidades indígenas y mestizas en las zonas urbanas ya entrado el siglo XX? Es decir, con las formas políticas del Estado modernizado una vez que largos años de caudillismos provenientes de las formas latifundistas de organización social, habían encontrado, en el caso de la revolución mexicana, las figuras del virilismo como protección y seguridad, un patriarcalismo propio de una nueva fase histórica. Esta exaltación de lo viril, junto con la necesidad de acceder a la pertenencia social por vía del *pater familiae* no sólo la del varón/esposo sino la del patrón/hacendado, después, el representante del Partido unificado, reprodujeron las ideologías de la valentía como uso de la fuerza exclusiva para los convocados, no las revueltas populares y sublevadas sino los nuevos estereotipos de políticos modernos con capacidad de concentrar poder y dar soluciones a las amplias burocracias.

En el siglo XXI, después de un largo proceso de consolidación del neoliberalismo (desde 1970), la militarización sigue siendo una de las evidencias y representaciones de la ideología estatizada de la seguridad y del uso de la fuerza como “valentía” prodigada por el Estado en defensa de la inversión como sinónimo de Democracia. En las diferentes zonas del país mexicano, bajo la soterrada guerra contra el narcotráfico.

5.14 Militarismo de este siglo y violencia sexual

Como hemos visto los hechos de tortura sexual en tiempos de la guerra civil son diferentes entre los países de Guatemala, El Salvador y Nicaragua, pero también dentro de estos conflictos las mujeres fueron categorizadas de manera

⁵⁹⁷ Andrés Guerrero, *La semántica de la dominación: el concertaje de indios*. Quito, Ediciones Libri Mundi, 1991.

diferenciada. Así también la integración de las mujeres en las resistencias, tanto como lideresas como en el castigo social van de la mano de la representación criminalizada dentro de las lógicas de opresión naturalizadas en la ética de la violencia del punitivismo clasificatorio (también llamado de la Seguridad Democrática). Las bases militares en la actualidad se incrementan de la misma forma que los índices de violencia sexual, en condiciones de democracia y son mucho más altos que en los momentos de conflictividad política, previos a la discursividad sobre las guerras antinarcóticos y antiterrotistas en tiempos de “paz”. ¿Por qué se acrecenta? ¿Cómo inciden/o no inciden las políticas punitivistas en esta situación?

El militarismo como expresión de la ideología virilista patriarcal, elimina los derechos políticos y civiles, para establecer la condición de vulnerabilidad y estatizar la seguridad. En el nombre del miedo establece una protección condicionada a mantener débiles a los “ciudadanos”, entre ellos y sobre todo, a las mujeres para posicionarse como grupo con superioridad, por ende su ideología también. La ideología militarista, al establecer jerarquías férreas, control de la información y control de las regiones y zonas, poblaciones y por lo tanto, adherente a la conducción dominada de los procesos económicos y políticos, elimina la participación igualitaria que puede recomponer tejidos sociales, cooperativos, autogestionados, autónomos, de campesinados ligados a las condiciones naturales de la tierra y al control total de los usos y productos de su trabajo. Las poblaciones urbanas podrían lograr mayor confianza para producir dinámicas económicas estables y propias, pero cuando las visiones guerreristas y fascistas han irrumpido, muy difícilmente pueden realizarse vínculos de confianza.

El incremento de la violencia criminal o violencia mortal de la que múltiples informes han dado cuenta, estableciendo los parámetros para fortalecer la noción y gestión del temor, la angustia y el terror, estalló cuando más represión hubo, lo mismo pasó con los feminicidios (u homicidios dolosos contra mujeres por el hecho de serlo), es decir, no sólo en momentos de Manos Duras y políticas de Tolerancia Cero, sino en los momentos de mayor uso de la fuerza militar en

prácticas de seguridad pública, aunque bajo el llamado de la “seguridad nacional”. Como ya vimos, esto sucedió porque se reactivó la presencia de militares en zonas indígenas, campesinas y excluidas, controlando circuitos de esclavitud sexual, control social, fomentando el estereotipo viril y misógino que por lo general acompaña a los actuales grupos militares, se incrementan así los grupos paramilitares y otros mayormente clandestinos y se criminaliza a las mujeres y hombres de comunidades “peligrosas” que se oponen a las políticas económicas y militaristas.

Los *feminicidios* en Ciudad Juárez no se detuvieron sino que se incrementaron, “en curva creciente de diez puntos porcentuales” desde los años noventa a la actualidad, sobre todo en el tiempo de mayor injerencia militar dentro de la llamada “guerra contra el narcotráfico”⁵⁹⁸.

A mayor gasto militar en América Latina, mayor índice de violentación sexual. Según el Informe de Violencia feminicida en México se registraron en el año 2008, año de mayor injerencia militar en la “seguridad pública”, 1 mil 440 homicidios dolosos en contra de mujeres (tipificados como feminicidios por las reformas al código penal) (32.5 por ciento más que en 2007), incrementándose hacia 1 mil 935 casos para 2009, 2 mil 335, para 2010, 2 mil 590, para 2011 y 2 mil 630, para 2012 se contabilizaron 12 mil 16 crímenes durante el sexenio de la guerra contra el narcotráfico (2006-2012)⁵⁹⁹.

“En Honduras, los feminicidios se elevaron en un 62 por ciento después del golpe de Estado; la violencia contra las mujeres sigue al alza en la que ahora se convirtió en la nación más violenta y una de las más militarizadas de la región.” –un interés fingido que

⁵⁹⁸ “¿Por qué una mayor “seguridad” trae mayor violencia contra las mujeres en América Latina?” [<http://desinformemonos.org/2014/03/por-que-una-mayor-seguridad-trae-mayor-violencia-contra-las-mujeres-en-america-latina/>] “Aunque los gobiernos de Latinoamérica gastan millones de dólares de sus presupuestos en “seguridad nacional” –junto con los paquetes estadounidenses de ayuda que refuerzan la militarización a través de la Iniciativa Mérida, las iniciativas regionales centroamericanas de seguridad, el Plan Colombia y otros- la estrategia de incrementar las medidas represivas de fuerza para atacar al crimen organizado invariablemente causa mayor violencia.”

⁵⁹⁹ “Lo anterior se desprende del análisis de las estadísticas vitales de mortalidad del Inegi para 2011 y 2012, así como del estudio *Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas 1985-2010*” Íbidem. Estadística de Mortalidad: Censo nacional mexicano; homicidios dolosos en contra de las mujeres.

falla a la hora de traducirse en voluntad política- es solamente una forma de hablar sobre el problema sin terminar con él.”⁶⁰⁰

Según los datos “55.9 por ciento más que en el gobierno de Vicente Fox y 40.6 por ciento más que en el de Ernesto Zedillo”⁶⁰¹. ¿Cómo establecer que las violencias contra las mujeres era planificada o con intencionalidad? Al igual que en Guatemala, se pueden observar formas específicas de secuestro, tortura, planeación, concentración de poder militar y masculinista en zonas con índices más altos de feminicidios: “un crimen de género que se diferencia de los homicidios en contra de los varones”.⁶⁰² En el caso de la violencia sexual en períodos de Tolerancia Cero en El Salvador los resultados son también al alza.

“La Policía Nacional Civil registró 1,820 delitos de violencia sexual durante el 2013”. Los delitos son catalogados como “Violaciones, violación en menor e incapaz, agresión sexual en menor e incapaz y otras agresiones sexuales”. La mayor cantidad de asesinatos dolosos en contra de las mujeres, por su condición de género (feminicidios), fueron realizados en zonas urbanas (San Salvador y La Libertad), es decir el 45% de ellos.⁶⁰³

Esto atiende a la violencia estructural e histórica de la que hemos hablado, es decir, a las relaciones sociales obstruidas y controladas, así como a la desarticulación en términos de identidades reivindicativas de clase, de género y raza o etnia, que permite la concentración de recursos públicos en torno a un tipo de políticas públicas para “las mujeres” sesgadas y en disposición a los vaivenes electorales de los distintos grupos en pugna por el poder político y económico.

La criminalidad femenina y los modelos “no deshumanizadores” de la actualidad.

⁶⁰⁰ Ídem.

⁶⁰¹ [<http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2014/03/25/en-mexico-una-mujer-asesinada-cada-3-3-horas/>]

⁶⁰² “[...] casi una de cada cinco mujeres muere en manos de su agresor; que los casos de muerte por ahorcamiento, estrangulamiento, sofocación, ahogamiento e inmersión son tres veces más frecuentes para ellas; que el uso de objetos cortantes es más común en los crímenes de mujeres, al igual que el empleo de objetos romos; y que los asesinatos por envenenamiento o quemadura son 4.4 veces más frecuentes en las féminas que en los varones.” *Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas 1985-2010.*

⁶⁰³ En el año 2013 la Policía Nacional Civil (PNC), registró 215 asesinatos de mujeres. 70 mujeres asesinadas tenían entre 18 y 30 años, 40 eran niñas y adolescentes menores de 17. Entre junio, septiembre, octubre y noviembre, se concentraron en los departamentos de San Salvador y La libertad (98 casos o 45% de la totalidad de los crímenes). También aparece en tercer lugar Usulután, un departamento con alto número de denuncias por violencia intrafamiliar. Observatorio de la Violencia de Género contra la Mujer (Ormusas). [<http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/presentacion.php>]

Como ya vimos, a finales del siglo pasado, los “avances” en la concepción del crimen y el comportamiento humano, estudiado “interdisciplinariamente” según las Declaraciones de Sevilla dentro del VI Congreso sobre cerebro y agresión⁶⁰⁴:

Es científicamente incorrecto decir que se hereda, de nuestro pasado animal, la tendencia a hacer la guerra. El fenómeno humano de las acciones militares es producto de un devenir cultural.

Es científicamente incorrecto decir que en el curso de la evolución humana ha existido una selección basada más en la conducta agresiva que en otras clases de conductas.

La violencia no es un legado ni de la evolución ni de los genes.

Es científicamente incorrecto decir que el ser humano posee un cerebro violento. Aunque el aparato neuronal puede activarse para la violencia, los procesos neuronales superiores pueden inhibir los procesos que desencadenan la violencia antes de que esta ocurra.

La manera en la que actúa una persona está causada por el condicionamiento, el modelado y los procesos de socialización.

Es científicamente incorrecto decir que la guerra es capaz de inventar la paz y la cooperación.

La responsabilidad de promover la cooperación y no la guerra no la tienen únicamente los gobiernos. Cada uno posee la capacidad y ha de sentirse responsable de promover en su entorno ambientes que favorezcan la cooperación y evite las agresiones⁶⁰⁵.

En esta declaración se asume que la violencia puede ser utilizada por cualquier persona para procurar la guerra, cuando hemos visto que la intensidad en una relación de poder depende del ejercicio dominador donde agenciados dominante/dominado, opresor y oprimido, busca abusar y estigmatizar para subordinar, sin estas condiciones no hay violencia, no hay guerra, es decir, la violencia la usa quién puede. La ira contenida del dominado es parte del proceso de dominación y su vuelta le convierte en “malo” o “violento”. Las dicotomías que suelen ser usadas en las guerras como amigo/enemigo, bueno/malo, blancos/negros/ judíos/extranjeros corresponden a la introyección del odio hacia sí mismos y a la proyección del otro vulnerable, por lo que el mecanismo psicológico juega un papel importante para devolver la paz como

⁶⁰⁴ El Manifiesto de Sevilla fue difundido por decisión de la Conferencia General de la UNESCO en su 25ª sesión, llevada a cabo en París el 16/11/1989. Los Comentarios pertenecen a David Adams, Unesco 1992.

⁶⁰⁵ Zimbardo, página 56.

sinónimo de estatus quo o nuevo *establishment* de poder. Sin embargo, la mayoría de trabajos sobre la “paz” o la “humanización” de las políticas punitivas, algo así como la “humanización” del capitalismo, otorga a través de los discursos de la crítica a la exclusión y la marginación, cierta tranquilidad a quienes laboran en organismos internacionales y no gubernamentales, en los programas de rehabilitación carcelaria, donde los valores morales se expresan dentro del marco de las seducciones capitalistas de las que hemos hablado.

Para Creenshaw, el problema está en la encarcelación masiva como paradigma de las políticas punitivas, por lo menos la de Estados Unidos aunque aquí hemos demostrado el cómo se está importando esta práctica de control social, y lo que dice la autora es que el discurso de la encarcelación masiva, se intersecta con los sistemas superpuestos que contribuyen a la vulnerabilidad de los racialmente marginados pero con un tratamiento particular para las mujeres, esto es, como objetos de control social al dar cuenta de que estas dinámicas contribuyen a la vulnerabilidad de esta población, sobre todo para alimentar el ciclo de la encarcelación masiva⁶⁰⁶. Si bien se ha comprendido al encarcelamiento masivo como un elemento central de la manifestación contemporánea de ordenamiento racial, las mujeres no han sido el eje de estas discusiones. En este sentido, el sistema penal ha ocasionado una crítica de las políticas existentes centradas en los varones, sin políticas sensibles al género, aunque se haya asumido por lo menos en Estados Unidos la tendencia del control racial. Por ello la autora propone pensar críticamente las características intersectoriales que contribuyen a la vigilancia, el castigo y la encarcelación masiva de las mujeres de color. Lo mismo proponemos para las mujeres mestizas e indigenizadas, del área semirural o controladas por los militarismos producidos para el control de las fronteras geográficas y de los discursos sobre el orden social.

En la medida del espectáculo que se presenta como es el encarcelamiento masivo como ordenamiento racial y la objetualización de las mujeres, se

⁶⁰⁶ Kimberlé W. Creenshaw, “From Private Violence to Mass Incarceration: Thinking Intersectionally about women, race, and social control”. *UCLA Law Review*. (59, 1418, 2012)

entrecruzan múltiples formas en las que los factores, condiciones, instituciones, estructuras y políticas contribuyen, de la misma forma en que la interseccionalidad trasciende la homogenidad de los discursos sobre las identidades agrupadas, así como la categorización de las experiencias de las mujeres y niñas racialmente marginadas, es decir, en el cómo son moldeadas por una serie de prácticas sociales e instituciones que producen y sostienen dichas categorías sociales. Dice Creenshaw, que esos procesos analizados pormenorizadamente bajo esta multiplicidad de formas, yo diría de dominación, ayudan a explicar la forma en que ciertas mujeres y niñas son capturadas y disciplinadas en forma desproporcionada.

La apuesta de Creenshaw por la interseccionalidad apunta a establecer las relaciones entre las jerarquías que estructuran una relativa vulnerabilidad entre los sujetos en los ejercicios públicos como privados del poder. Esto significa que la vigilancia como el castigo son secuencias de los dispositivos interseccionales de raza, género, clase, como de las propias políticas punitivas, es decir, una discriminación estructural-dinámica y a ello le llama intersección. Esta estaría constituida por una variedad de fuerzas sociales que sitúan a ciertos sujetos/sujetas dentro de contextos estructurados por las jerarquías que ponen a su disposición políticas punitivas y juicios discrecionales que las reproducen. Por ello, se desafía a la ideología vigente que intenta invisibilizar esta problemática de encarcelamiento masivo racializado y generizado que reactiva jerarquizaciones sociales, en tanto que se descubre la función del sistema de justicia penal en un Estado de presupuesto bienestar (de derecho o democrático) y del ordenamiento social privado, un Poder Social Privado producido por las prácticas disciplinarias del Estado.

Al respecto, Creenshaw propone observar algunos vínculos interseccionales entre el antirracismo y el feminismo que contribuyen al debilitamiento de la capacidad de los discursos de justicia social y que resisten a las ideologías neoliberales que suscriben la proliferación del encarcelamiento masivo como disciplinamiento y sanción social. La ausencia, o en su caso presencia, de la

atención específica que se ofrece ante la victimización y criminalización de las mujeres racializadas, en nuestro caso, mujeres criminalizadas por su discurso crítico. Es decir, por ejemplo, que tanto se ha atendido a las historias particulares de las mujeres que son criminalizadas, desde la institución en sus procesos judiciales y sentencias, teniendo en cuenta la marginalidad y los discursos políticos sobre el encarcelamiento masivo, es decir sobre la discriminación de la que son objeto. La cuestión de género a su vez, no llega a interaccionar de la misma manera con el tema de la raza, es decir, la masculinidad racializada puede unificarse con las problemáticas de la clase/raza, “los hombres negros están siendo criminalizados”, aunque existan grandes diferencia entre las élites y las masas, sin embargo, en el propio discurso las mujeres no aparecen como sufriendo particulares formas de disciplinamiento por condiciones socioeconómicas también. Es decir, los estudios y discursos sobre el encarcelamiento masivo, la vigilancia y el castigo se continúan produciendo por género tomado como varón, a pesar del compromiso crítico de éstos para detener los procesos de vulneración y criminalización de agrupados sociales, silenciando la condición de niñas y mujeres frente a estas políticas punitivistas que vive gran mayoría de países americanos.

Esta crítica de Creenshaw es útil porque en el discurso sobre los jóvenes y las pandillas en Centroamérica, encontramos una gran concentración sobre los varones. Las mujeres siempre aparecen aleatoriamente, no son eje principal de los discursos sobre las pandillas o de su relación con ellas y la atención específica que podría dárseles no aparece. Las historias de vida que he leído en torno a estas jóvenes evidencian las mismas condiciones de clase que las de los varones, abandono, miseria, autodefensa, búsqueda de respeto, pero la particular violencia sexual de las policías y compañeros (de clase y marginalidad). Sin embargo, ellas no están dentro del epíteto de peligrosas, probablemente porque ellas no tienen las mismas probabilidades de ser arrestadas, pero cuando se enfrentan a las cortes el hecho de ser oriundas de “barrios peligrosos”, como por estar tatuadas, ser jóvenes y pobres, las coloca

en el mismo riesgo de encarcelamiento, incluso se les dan penas más altas por los mismos delitos.⁶⁰⁷

En general, los discursos sobre los jóvenes y pandilleros promueven la sensibilización social sobre ellos pero no así para las mujeres y con ello se reproduce la marginalidad interseccional de las víctimas del encarcelamiento masivo, pues se esgrime que una mujer al caer en un juzgado por pandillera debe ser mayormente castigada (en palabras oficiales “rehabilitada”). Los discursos sobre derechos humanos que la misma institución provee al alentar Manos Duras y Tolerancias Cero, repliegan la discursividad de género precisamente porque las políticas represivas son patrones de vigilancia para el grupo social en general y deben sentirse adscritos a la problemática sean hombres o mujeres. Castigos sociales aplicados en grupos específicos y que como hemos dicho reactivan la jerarquización social dada.

Tal como lo describe Creenshaw en el caso de criminalización racial en Estados Unidos, así como expansión de la encarcelación de mujeres latinas y afroamericanas, éste incremento se disparó a partir de la llamada guerra contra las drogas entre 1986 y 1991. Una dimensión de la guerra donde las distinciones de razas como vendedores y compradores (el llamado draconian mandatory minimus) ha sido documentada. Casos similares al de Kemba Smith, quien era testigo de la empresa de su marido, se vieron en México como los documentados por el texto citado *Fragmentos de Dignidad*, en el capítulo “La Enamorada” (P. 9-42), quien tuvo que continuar con un trabajo muy básico en la venta de drogas para sobrevivir con sus hijos y fue juzgada como una alta narcotraficante. Así también, la violencia sufrida como mujeres por sus esposos y familias no se articularon con la posición/agenda institucional del discurso de ofensiva contra la violencia de género sino con la violencia antinarcóticos, por

⁶⁰⁷ Sobre poesía y testimonios femeninos de vida escritos en la cárcel: *Duras Lecciones 2. Poemas y reflexiones de jóvenes privadas en El Salvador*. Proyecto Cuéntame, San Salvador, 2013; *Fragmentos de dignidad. Tomo 1. Mujeres en reclusión*. Autobiografía. Premio DEMAC Penitenciario 2008, México, 2010; “Dolores: su relato de vida” en *Historias y relatos de vida de Pandilleros y Ex Pandilleros de Guatemala, El Salvador y Honduras. Inicio de diálogo desde su realidad y percepciones*. Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, 2012.

lo que no ayudó a sus respectivas defensas judiciales. En los testimonios leídos, y otros producidos por algunos talleres de literatura que hemos ofrecido en algunos reclusorias, puede observarse que algunas mujeres han vivido experiencias de apoyo en la cárcel pero casi todas suponen después de estas intervenciones que su rol femenino se obstaculizó por su mala conducta, sin atender a las clasificaciones sociales de las cuales son parte, mucho menos de las políticas represivas y de descivilización que las orillaron a esas situaciones tan dolorosas que han pasado como mujeres. Probablemente esto se deba al discurso que ellas deben ofrecer para que su pena sea reducida. Asimismo sufren tratamientos judiciales diferenciados de lo que vivirían otras mujeres de clases sociales altas.

La matriz de dominación de Patricia Hill Collins, explica Creenshaw está en cuanto a la intersección de estructuras institucionales, relaciones de género y toma de decisiones discrecionales que convergen para encarcelar largos años a estas mujeres.

“Mass incarceration also points to vulnerabilities created by the interface between systems that structure social relations and the dynamic dimensions of social control that operate within them. Within this interface, identities –understood as categories that are made salient through their relationship to social hierarchy are not irrelevant or wholly transparent in these processes. They mark aggregations of advantage and disadvantage that are repositories of social power and vulnerability. While these identities are not static or unchanging over time, they are neither imaginary nor easily transcendable.”⁶⁰⁸

Los operativos policíacos en los “barrios peligrosos” tienden a enfocarse en las casas de aquellos a quienes sus vecinos han acusado de sospechosos, probablemente por ser “nidos de pandillas”, no es esto la reificación de la familia nuclear que se consume en la sumisión más básica de las mujeres. Sin embargo, en este control localizado se tiende a maltratar a todos por igual. Y lo que provoca es la institucionalización de la desconfianza, la destrucción de

⁶⁰⁸ “El encarcelamiento masivo también apunta a las vulnerabilidades creadas por la interfaz entre sistemas que estructuran relaciones sociales y las dimensiones dinámicas de control social que operan dentro de ellos. Dentro de esta interfaz, identidades entendidas como categorías que sobresalen por su relación con la jerarquía social no son irrelevantes o totalmente transparentes en estos procesos. Marcan agregaciones de ventaja de los que son depositarios del poder social. Mientras estas identidades no son estáticas o inmutables en el tiempo, no son ni imaginaria ni fácilmente trascendentes.” Op. Cit. Creenshaw, pág. 1441 (59 UCLA. L.Rev. 1418, 2012),

comunidades que se organizan para mejorar su entorno, para distanciarse entre unos barrios y otros, entre vecinos y vecinas, señalando a los vecinos (negros, o madres solteras, o pandilleros), en general a todos los sospechosos, aunque todos reciban subsidios y sean parte políticas públicas de “alivio a la pobreza”, se hacen parte de las estigmatizaciones que ofrecen las políticas represivas.

EL SALVADOR

Year	Number of female prisoners	Percentage of total prison population	Female prison population rate (per 100,000 of national population)
2000	371	4.8%	6.2
2005	585	4.7%	9.6
2009	1,920	8.6%	31.0
2014	2,605	9.4%	40.8

San Salvador Atenco

Particularmente y dentro del “inicio” de la “guerra contra el narcotráfico” en México, el año 2006 vio transcurrir una serie de violencias políticas en diversas localidades y estados del país. Desde Oaxaca, Michoacán, Estado de México y Distrito Federal, por los conflictos magisteriales, de tierras, recursos naturales, electorales, etcétera, en donde la violentación sexual se expresó como violencia de estado. La violación sexual fue utilizada para causar terror en la comunidad de San Salvador Atenco, Estado de México, anunciando que comenzaba el periodo cruento de

guerra “contra el narcotráfico” y en contra de la ciudadanía a favor del reacomodo de las fuerzas militares, políticas, pero también del crimen organizado y del paramilitarismo en el control de territorios y recursos⁶⁰⁹.

El 3 y 4 de mayo de 2006 se implementó un operativo policiaco en contra de los floristas en Texcoco y gente de Atenco y otros lugares, que apoyaban la inconformidad ante la prohibición de vender en el mercado como tradicionalmente lo hacían. El operativo consistió en un apresamiento masivo, allanamiento de hogares, violencia física contra los pobladores y manifestantes⁶¹⁰. Tuvo un saldo de 2 jóvenes asesinados, 47 mujeres violadas por policías⁶¹¹, mujeres locales, activistas nacionales e internacionales. Posteriormente se dictaron sentencias de más de 100 años a los líderes del movimiento atenguense.

Algunas lecturas políticas sobre estos hechos, afirman que la represión política a la que atendía consistía en tomar venganza por la resistencia social y campesina de San Salvador Atenco, ante su negativa de vender las tierras para construir un aeropuerto cuatro años antes⁶¹². También, los intereses económicos sobre los espacios de comercio tradicional, la discriminación subyacente y desfavorable para los comerciantes, el miedo a la movilización zapatista que había comenzado una caravana por todo el país, entre otras causas, como la cerrazón de la clase política. El Estado de México tenía que justificar el uso de la fuerza más represiva para deslindarse después de “los abusos” que no podían contener porque fueron cometidos por agentes “a título individual”.

⁶⁰⁹ Durante los años subsiguientes al 2006 la Revista Proceso y otros medios de prensa fueron acumulando historias de narcotraficantes, cárteles, conflictos y rupturas entre ellos. El narco blog exponía a autoridades gubernamentales, miembros de policías, etcétera, que dan cuenta del reacomodo de las fuerzas políticas y las del crimen organizado, en una red suficientemente compleja pero que promueve la corrupción, la violencia y la impunidad en las regiones rurales, estatales y federales, provocando un país asediado por el asesinato, el secuestro, la extorsión. Miles de fosas clandestinas, más de 20,000 desaparecidos al año 2015, miles de mujeres jóvenes mexicanas y centroamericanas captadas en las redes de trata, etcétera.

⁶¹⁰ Griselda Sánchez Miguel, *La Línea Relato testimonial de la violencia en contra de las mujeres en San Salvador Atenco, Ce Acatl*. Ediciones, 2010, México.

⁶¹¹ Centro Pro Derechos Humanos, *Atenco: 6 años de impunidad, 6 años de resistencia* (2012)

⁶¹² Carlos Fazio 2013 *Terrorismo mediático. La construcción social del miedo en México* (México: Debate),

El finado y reconocido intelectual Carlos Montemayor no daba crédito a la idea de un operativo espontáneo y sin planeación de los detalles, dados los altos costos políticos que tendría si no estuviera organizado previamente, es decir, que resulta de una coordinación de sectores administrativos y políticos: “precisan de la anuencia, coordinación o disposición de poderes municipales, estatales y federales; de agentes del Ministerio Público Federal, de jueces, de servicios médicos, de fuerzas complementarias y de autoridades carcelarias. Esta coordinación multisectorial tampoco puede ser improvisada inopinadamente”⁶¹³

La represión política consistió en hacer impunes la eliminación de derechos fundamentales y mantener la impunidad de los culpables, esta se puede llamar violencia de Estado. Por otro lado, la violencia institucional consistió en la negación del derecho a la legítima defensa, tanto a las mujeres como a los hombres de Atenco; se les negó el derecho a un abogado o abogada, no se les dio la información sobre la que se les acusaba, no hubo averiguación previa y se les acusó y encarceló por delitos federales como a los peores narcotraficantes del país. Entre otros abusos de la autoridad pública, evidenciando la dependencia de los órganos judiciales a las políticas gubernamentales de un Estado antidemocrático y a la multisectorialidad de la planeación de dicho operativo.

Las responsabilidades se han diluido sobre un operativo policiaco con más de 3000 elementos, en el cual participó la policía federal, estatal y municipal, en un apresamiento y represión violenta. Los símbolos políticos fueron la criminalización de las manifestaciones de inconformidad social, en función del código jurídico y los protocolos de represión policiaca ampliados por el paradigma de la guerra contra el narco y la alusión de terrorismo.

Desde el levantamiento campesino y magisterial de Oaxaca también en 2006, en donde también hay registro e impunidad sobre violaciones a los derechos

⁶¹³ Montemayor, Carlos. “Atenco y la Suprema Corte”, Periódico La Jornada. Jueves 19 de febrero 2009.

fundamentales, como son privación de la vida, de la libertad, tortura⁶¹⁴, tortura sexual, negación de un debido proceso legal, justificando el abuso de la violencia bajo el título de “bien de las mayorías” en riesgo debido a una minoría inconforme.

Lo que se ha llamado *criminalización de la protesta social*, en el caso de Atenco consistió en hacer ver a través de los medios de comunicación que los dirigentes merecían las penas de más de 60 y 100 años, equiparándolos con los más peligrosos secuestradores y de la delincuencia organizada, dejándolos en la cárcel. También y sobre todo manteniendo la impunidad sobre los que torturaron sexualmente a 47 mujeres, además del silenciamiento de la sociedad para con ellas, como un castigo informal inquisitorial.

El conflicto originario consistió en demostrar y tensionar desde la resistencia atenguense, que la compra de la tierra ofrecida por el Estado era injusta, al intentar no solamente pagar una cantidad irrisoria sino la condición política implícita de coerción, cercamiento e imposición ante una iniciativa unilateral por sobre la vida de por lo menos 235,151 habitantes de Texcoco y pueblos aledaños⁶¹⁵. Ante el abaratamiento de las tierras, la violación de las garantías constitucionales y el incesante cercamiento del campo⁶¹⁶, las personas organizadas (en lo que después constituiría el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra) tuvieron a bien demostrar que era una atrocidad el despojo de la tierra de toda una población, el desplazamiento forzado a partir de su ligación cultural y

⁶¹⁴ Los informes sobre tortura y otros malos tratos aumentaron a partir de 2006, a medida que crecía vertiginosamente la violencia como consecuencia de la “guerra contra las drogas” del gobierno. Aun en el caso de que los recientes informes de la CNDH sobre su disminución sean correctos, la tortura y los malos tratos siguen siendo generalizados: en 2013 hubo un 600 por ciento más de denuncias respecto de 2003”Amnistía Internacional, “Fuera de control Tortura y otros malos tratos en México” Septiembre de 2014 [http://amnistia.org.mx/nuevo/wp-content/uploads/2014/09/INFORME_TORTURA_AIM.pdf] 11/0/2015

⁶¹⁵ Población Estado de México, INEGI [cuéntame.inegi.org.mx/monografías/información/mex/población/] 11/03/2015, 17:17

⁶¹⁶ Como he argumentado y apuntado desde la crítica a los aparatos coercitivos en momentos de acumulación originaria de Silvia Federici, los «modernizadores», de todas las posiciones políticas requieren del cercamiento (privatización de tierras comunales) para estimular la eficiencia agrícola y los desplazamientos de los campesinos sin tierra, a quienes se les “compensaba” con el crecimiento “significativo” de la producción agrícola: “las desventajas de la privatización de la tierra; un debate que continúa hasta el día de hoy, revitalizado por la arremetida del Banco Mundial contra los últimos bienes comunes del planeta.” (Federici, 2010:103-104)

territorial productiva comunitaria en aras de la construcción del aeropuerto, atentando, además, en contra del equilibrio ecológico de una extensa reserva. El Estado argumentó sobre la equivalencia del proyecto aeroportuario con la agenda de desarrollo global. Por su parte, la lucha simbólica estuvo siempre en desequilibrio por el poder de los medios de comunicación masivos funcionando como aparatos ideológicos de estado, sin embargo, la tensión fue conquistada por la convocatoria del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra con otras organizaciones y colectividades políticas del país y fuera de él. El triunfo del FPDT al lograr la suspensión del proyecto aeroportuario, al parecer tuvo sus consecuencias en el operativo del 3 y 4 de mayo del 2006.

La injusticia (conforme a derecho) según uno de los jueces de la Corte Suprema a cuatro años después del “operativo” (debería decir atentado) y con la vida de cientos de personas destrozada por el encarcelamiento y el ultraje, consistió en que los derechos humanos habían sido vulnerados y los ultrajados tuvieron que demostrarlo durante los siguientes 4 años, cuando debió haber sido el estado quien presentara las múltiples evidencias para demostrar que no había atentado contra los derechos fundamentales.⁶¹⁷ Es notable que para las mujeres violadas aún sigue la lucha pues siguen sin castigarse a altos mandos, de hecho uno de los que montó toda la defensa jurídica del operativo, Medina Mora, ha llegado a las instancias de la Suprema Corte de Justicia como premio político.

En cuanto al discurso mediático, los mensajes del Estado para la justificación de estos hechos represivos y de violación a los Derechos Humanos, fluyeron desde el año 2002 cuando expresaban que “unos cuantos machetes no podían detener el progreso e imponerse a una decisión de Estado”⁶¹⁸. Después de la represión del 3 y 4 de mayo, afirmaban supuestos vínculos con guerrillas terroristas y la

⁶¹⁷ SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno en el dictamen que valora la investigación constitucional realizada por la Comisión designada en el expediente 3/2006/ Diario Oficial 21/09/09;

⁶¹⁸ Carlos Montemayor cita a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Artículo 135: A diferencia del Derecho penal interno, en los procesos sobre violaciones de derechos humanos, la defensa del Estado no puede descansar sobre la imposibilidad del demandante de allegar pruebas que, en muchos casos, no pueden obtenerse sin la cooperación del Estado” [<http://www.jornada.unam.mx/2009/02/19/opinion/020a1pol>]

justificación para la represión. De hecho, la desarticulación del movimiento en las cercanías consistió en hacer temer a la gente de los “talibanes”.⁶¹⁹

Se recuerda en varios videos documentales sobre la represión en Atenco, al conductor del noticiero Fuerza Noticias de Televisa, el 04 de mayo a las 3:27 de la tarde, López Dóriga, cuando grita entre imágenes donde se ve a los pobladores aventando piedras sobre la policía: “La gente está haciendo correr a los elementos policiacos. Es una vergüenza lo que estamos viendo en la televisión. Yo no sé qué espera el gobierno para dar una orden más fuerte, más eficaz. Para acabar con estos hombres que está atacando a la policía. Está quedando en vergüenza, en entredicho la autoridad, tanto del Estado de México como del Gobierno.”

El operativo había iniciado un día antes con brutalidad y violencia desde la cabecera municipal, los elementos policiacos, helicópteros e inteligencia estatal estaban listos para abordar a las casas del pueblo de Atenco, por lo que es fácil demostrar que los medios de comunicación hegemónicos estaban coludidos con las fuerzas de gobierno estatales y federales para legitimar mediáticamente al operativo represivo.⁶²⁰ Los periódicos expresaban que se esperaban los comunicados del Subcomandante Marcos (Ejército Zapatista de Liberación Nacional aliado de las organizaciones en defensa de la tierra independientes de la Otra Campaña), por lo que parecía una medida para controlar la fuerza de la llamada campaña por el no voto pacífico ante las cancelaciones y negaciones de los Acuerdos de San Andrés Larráizar, lo cual ponía en riesgo político los intereses de los gobernantes del Estado ante la desacreditación del sistema electoral como sistema democrático. Se lee: “Abascal descarta peligro para las

⁶¹⁹ 7 Otros encabezados de los días 3 y 4 de mayo versaban: “Mostramos la fortaleza de la ley y la unidad” (Carlos Abascal Secretario del Trabajo), “PFP asegura que desarticuló el movimiento de Atenco”, “Participaron grupos zapatistas”, “Atizan zapatistas en Atenco”, “San Salvador Atenco foco rojo desde hace 25 años”, “Purgan Atenco”. “Peña: los de Atenco buscaron el pleito” “Peña de todos modos íbamos a detenerlos” “En el camión empezó el infierno” “Consignan a atenguenses por crimen organizado”

⁶²⁰ Este hecho será uno de los lastres del presidente Enrique Peña Nieto desde su candidatura, pero también los posteriores eventos de represión en su gestión nacional: en contra de maestros, estudiantes y normalistas en Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Veracruz y otros estados del norte de la República, donde se evidencia que las fuerzas policiacas tienen manga ancha para golpear brutalmente las manifestaciones políticas de estos últimos años. Cuestiones que los medios de comunicación masivos no registran cuando sí las redes sociales.

elecciones”, “Iglesia pide a EZLN no promover la violencia”, donde justifica el uso de la mayor fuerza policiaca ante una supuesta “igualdad” de fuerzas entre estado y atenguenses desde frases periodísticas como: “Se dan con todo”, “Les dan motivos y afilan machetes”.

Después del revuelo que causaron las denuncias públicas sobre la tortura sexual se anunció que la “Fiscalía para mujeres ofrece revisar caso Atenco”, fiscalía que tendría entre sus coordinadores a gente que había planeado la represión, por lo que se expresa en varios videos que no sucedió nada y que se han gastado más de 156 millones de pesos en supuestas investigaciones para eliminar la violencia contra las mujeres en México desde el año 2009 pero sólo se habían procesado cerca de 30 casos. La impunidad continúa hasta la fecha a pesar de las múltiples denuncias penales y las de la opinión pública por todo el mundo⁶²¹.

En el caso de las violaciones sexuales, las mujeres que han continuado luchando contra la impunidad, afirman que de las 47 mujeres (entre las que se hallan jóvenes, estudiantes, amas de casa, extranjeras y una indígena) fueron acusadas sin pruebas de los delitos de ataques a las vías federales de comunicación y

⁶²¹ “Las 2 mil 500 mujeres que firmamos esta carta: académicas, actrices, bailarinas, cineastas, diputada, diseñadoras, escritoras, estudiantes, feministas, fotógrafas, médicas, diseñadoras, miembros de ONG, museógrafas, músicas, pintoras, periodistas, profesionistas, religiosas, restauradoras, etcétera: “Expresamos nuestra indignación y horror ante la violencia, los abusos sexuales y las violaciones ejercidos por las policías estatal y federal contra las mujeres detenidas en Atenco el 3 y 4 de mayo. [...] “Son públicos los testimonios de Valentina Palma, estudiante chilena ilegalmente expulsada; de Cristina Valls y de María Sastres, ciudadanas españolas expulsadas. Las tres declaran que las manosearon, abusaron, golpearon, insultaron y humillaron de todas las maneras. Es público el testimonio de dos estudiantes, todavía detenidas, que refieren lo mismo. Todas dicen que eso les pasó a todas las presas, que lo oyeron y las vieron llegar al penal llorando y con la ropa desgarrada, contando lo que les pasó. [...] “Las autoridades han empezado a decir que se trata de mentiras y propaganda y que como no hay denuncias no se puede investigar. Pero “sí hay denuncias formales, hasta ahora 23 casos denunciados más las tres expulsadas. [...] Estamos ante la violación tumultuaria por personal policiaco en servicio. [...] No se trata aquí de que cada una de las mujeres vejadas denuncie. Se trata de que se castigue a todos los responsables. [...] “Nosotras creemos el testimonio de las mujeres violadas. Sabemos lo difícil que es denunciar, que faltan las palabras para expresar lo vivido. Y sabemos que pueden recibir amenazas. Les ofrecemos solidaridad, respeto y apoyo. [...] Exigimos castigo a los responsables directos y a sus mandos. Lo exigimos no sólo porque es claramente de justicia, sino porque este creciente empleo del abuso sexual por la policía debe detenerse cuanto antes. No podemos admitir que se vuelva habitual y las mujeres en México tengamos que vivir con su amenaza, esa otra amenaza más.* * *Estas son las memorias. Atenco no se olvida.” Adolfo Gilly, “Memorias de una infamia Atenco no se olvida”. Periódico La Jornada, Sábado 09 de junio 2012.

delincuencia organizada. Dieciséis de ellas denunciaron formalmente ante la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres (ahora FEVIMTRA), que pertenece a la Procuraduría General de la República (PGR). Sufrieron descalificación por parte de las autoridades, trato faccioso de los ministerios públicos, no hubo investigación de oficio en las denuncias públicas ni tomaron en cuenta como pruebas los dichos de las víctimas. La vía jurídica administrativa tampoco fue efectiva⁶²².

Por ello podemos decir que hubo un mensaje muy claro hacia las mujeres que participaban en dicho movimiento de inconformidad, primero, como control simbólico de las masas femeninas que fortalece la idea de la mujer madre-esposa y segundo, lo oprobioso en el atentado sexual como un ataque directo para la organización comunitaria, generando el horror y la desarticulación comunitaria. No es posible pensar que fueron responsabilidades personalizadas en los ejecutores, en todo caso la cuestión de la autonomía policial que dota de cierta fidelidad a las bases policiales con las jerarquías férreas y autoritarias de la estructura policial, en pocas palabras un **botín de guerra** alterado por el odio y el racismo/sexismo interno⁶²³.

¿Por qué siguen impunes estos delitos? Una versión neoliberal de Estado mínimo en la intervención de los flujos del mercado pero un Estado fuerte en la manipulación de los pueblos a favor de los mismos, ha buscado en el caso de Atenco y a través de las violaciones sexuales, desarticular los lazos sociales necesarios para la tierra comunal y los arraigos comunitarios de los autogobiernos, que si bien se han sustentado en la dominación del rol reproductivo femenino, las mujeres han dado un salto tremendo en la afirmación de su ciudadanía al haber

⁶²² Gladis Torres Ruiz, Cimacnoticias | México, DF.- 31/10/2012, “Por vez primera desde hace 25 años, el Comité contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) analiza la “impunidad agravada” en los casos de tortura cometida contra las mexicanas.”

⁶²³ Una de las expresiones que suponen haber exaltado el odio de los policías hacia los y las atenguenses fue: mataron a uno de los nuestros. Versión que empezó a correrse entre los cuerpos policiacos que se encontraban en el lugar. El policía que efectivamente había

incorporado en sus filas desde el año 2002 a todas las mujeres en las necesidades más políticas de la lucha⁶²⁴.

La clase política en la cual se podrían incluir a los periodistas, opinadores, dueños de los medios de comunicación monopolizados en México, las autoridades federales, estatales y locales del PRI, PAN y PRD, que reproducen una cultura que ha avalado la represión y ataque a los derechos humanos de los pobladores de Atenco, nos permite analizar la coordinación multisectorial para generar violencia social, de estado, institucional, cultural en contra de las mujeres en México, pues tiene relación no sólo con la impunidad de las violaciones sexuales en Atenco sino con los feminicidios en general.

El impacto psicosocial de la violencia institucional, en específico de la tortura sexual, en el ámbito familiar y comunitario es profundo, por ejemplo, para Italia Méndez una mujer torturada sexualmente en el operativo confirma que los policías le decían: “por andar de alborotadoras”, “por no quedarse en sus casas a cuidar a sus hijos”. Sin embargo, ella junto con otras mujeres afirman que no se pueden conformar con un papel otorgado por la misma sociedad cuando al escuchar sus denuncias les implantaban el papel de víctimas, la estigma, la culpa, pues fue justo el mensaje que el Estado quiso dar para demostrar quién había triunfado.

Al destruir simbólicamente este mensaje se intenta renombrar a los cuerpos sin nombre que genera la violación sexual y hacer evidente la atrocidad que puede generar hacer excepciones a la ley, en un beneficio inmediato pero atroz para el largo plazo, la exenciones de la norma para los operadores del derecho, de las policías, del ejército, de los políticos, desquebraja por dentro un Estado de derecho, democrático: pierde su legitimidad y pone condiciones para conflictos que degeneren en muerte y violencia social por el sistema de dominación general

⁶²⁴ El mismo reconocimiento a América del Valle, joven, mujer y estudiante tan querida no sólo por el pueblo de Atenco sino por el movimiento social que les apoyó, quien en entrevista nos comenta que la dificultad de organizarse sólo como mujeres tiene que ver con las actividades no sólo cotidianas de cada una sino de las propias dinámicas del conjunto que ha tenido que politizar todo el tiempo el autoritarismo.

que alienta el autoritarismo político y la explotación económica, como la discriminación jurídica y la opresión cultural en el contexto de globalización.

Para las mujeres de Atenco es necesaria la crítica radical feminista y antiracista en contra de la violencia sexual como política de guerra aplicada para la represión política en el siglo XXI; mientras que para los presos y presas pandilleros la crítica se basa en la actualización de los sistemas de representación basados en un orden desigualatorio y que provee descivilización a través de la represión sistemática, para inculpar públicamente (impactar al cuerpo social) que expone al cuerpo de “los tatuados” como el principal “enemigo interno”. En ambos casos la espectacularización de la ley como fuerza logra entrar en el sentido común como justicia (coercitiva y no social).

Volviendo a encontrar a la forma en que se pretende controlar dominadamente a sujetos políticos que asumen el carácter de la soberanía popular como “defensa de la tierra” y del carácter comunitario indígena campesino, que es el caso de las y los Atenquenses, su lucha contra la impunidad y la criminalización social en contra de la protesta debido a la fuente de la criminología actual: los medios de comunicación masiva y monopolizados, así como por las empresas privadas beneficiadas por la cuestión de la seguridad. Por otro lado, la criminología feminista y poscolonial es una apuesta para buscar erradicar la estigmatización impresa en las políticas securitarias actuales y que atiborran de ciertos tipos de cuerpos a las bodegas humanas en toda América Latina.

La *violencia sexual* en contra de *las mujeres* en diversas comunidades de América Latina ha sido preescrita como actos de castigo y disciplinarios en contra de las mujeres. En Calcuta India también se castiga la falta de alguna vestimenta que las coloque en la pertenencia social adecuada. En Brasilia la apropiación de un cuerpo femenino no necesariamente constituye un delito.⁶²⁵ En Estados Unidos la enorme estadística de violencia sexual confirma que el sujeto de consumo liquida su *fin* o sentido del *ser varonil*, frente a la indefensión o a la rebeldía de dicha

⁶²⁵ (Segato, 2003: 30)

indefensión respecto a *lo femenino*. Lo anterior pretende indicar que tanto en aquellos lugares donde lo tradicional funcionaría como una argamasa del *régimen jerárquico de estatus*, como explica Segato, donde los varones cuidan entre sí el carácter superior que les dota dicha cultura jerarquizadora, también en órdenes de estatus occidentales se presentan estos compadrazgos, lo cual no significa que para la clases más desposeídas, racializadas, marginadas y excluidas se encuentren las comparticiones de género donde lo viril se encuentra. Aquello que correspondería al carácter occidental (desarraigado de lo tradicional indígena) es en América también una demostración de virilidad frente a una comunidad donde los pares también procuran el bienestar del estatus. La agresividad sobre el cuerpo de la otra es para conseguir la valía frente a los ojos de los pares y no necesariamente para el placer sexual, aunque los estatus estén definidos por el sistema social profundamente desigual al que hemos llamado junto con Gladys Tzul, *sistema de dominación general*.

A modo de conclusión.

Torturas sexuales y cárceles en América: escrituras sobre el cuerpo en la guerra del siglo XXI.

Regresando con la postura de Rita Laura, las mujeres son el cuerpo sobre el que se escribe el poderío efímero de los perpetradores de la guerra actual, una guerra sin banderas definidas, provocada por diversas interrelaciones de poderíos económicos empresariales, político y gestores de poderes locales en territorios con recursos o que son vías de comunicación. Al final el territorio vuelve a ser la gubernamentalidad del siglo pero a través de los cuerpos sobre los que se inscribe el terror y comunica a las redes y a los submundos excluidos con la realidad cruel de las jerarquías de poder. La región en ese sentido, como se intentó discutir desde el inicio de esta tesis, también es construida discursivamente por el poder, es decir, puede ser región para las agendas securitarias y de derechos humanos, pero no escribir sobre la historia de la subjetividad

transformadora, ni en las condiciones materiales que acorten la brecha de desigualdad, ni sobre los patriarcalismos subyacentes o sobre las estigmatizaciones varias de los agrupados sociales. Es así que el territorio, pensado como región, vuelve alojarse sobre los cuerpos construidos como lo Otro, el mal social que se prevé terrorífico, pero que termina alimentando los ciclos de la desintegración y de la exclusión.

El contexto que se modela a partir de las mutaciones de la guerra, como nos recuerda Segato, con las implicaciones de una globalización que se parece más a una red de corporaciones, unas más poderosas que otras, en alianzas con el poder de los estados, tienen la capacidad de utilizar la violencia. Y es que el paradigma territorial de la modernidad del estado nación, la que se configuró a través de los mapas escriturados y el resguardo militar de las fronteras del siglo XIX, el control social ejercido desde las dictaduras militares en Centroamérica y los nacionalismos provenientes de los caudillismos y partidocracia nacionalista en México del siglo XX, van configurando frente a este nuevo horizonte global nuevas formas de gubernamentalidad. Desde Foucault el gobierno del territorio o dominio fue el del feudal, y como vimos aquí el paso hacia la acumulación originaria, formulada en tanto relaciones de libre venta de la tierra y del trabajo vivo, configuraron una fuerza de trabajo al ritmo de los capitales nacientes y de las imbricaciones con las jerarquías raciales, coloniales y de género que sostuvieron nuevas gubernamentalidades en torno a la población y su geometrización/división/jerarquización en grupos sociales. Desde las epistemologías que dieron origen a los discursos del miedo se reactivan las repercusiones criminológicas.

“Esa mutación [*la del gobierno del territorio hacia el gobierno de la población*] significó un cambio muy profundo en la concepción de la propiedad y la posesión que, ciertamente, debido a la contigüidad cognitiva entre cuerpo de mujer y territorio, resultó en una transformación profunda en las concepciones de género y sexualidad.”⁶²⁶

Si bien la alusión de Foucault a la sociedad disciplinaria y de espectacularización del castigo, que aquí expusimos, desde los siglos de la Colonialidad del XVII y

⁶²⁶ Op. Cit. Rita Laura Segato (2014: 32). Paréntesis mío.

XVIII, dando cuenta de las crueldades que sobreponían al grupo conquistador sobre los “salvajes”, podemos demostrar las derivas históricas de una consecuente institucionalización del derecho colonial, inquisitorio, el cual debió ser trastocado por el ilustracionismo del siglo XIX arribado a América Latina a través de los criollos y nuevos dirigentes. Éste fue utilizado como régimen de verdad jurídica para entronizar roles sociales y formular ante los nacientes imperialismos al “mal” social. En este sentido, la *sociedad de control* derivada históricamente del siglo XX, del cual hablamos en torno a la sociedad carcelaria y formas culturales fordistas que para Foucault se derivaban del *poder pastoral* que edificaron tecnologías del yo (individualizantes) y al mismo tiempo totalizadoras (como las de los regímenes militares), nos damos cuenta que hay una sucesión y que no ha sido desechada sino institucionalizada, es decir, y ahí la vuelta de tuerca a lo que Rita Laura Segato establece como un trazo distintivo de la población gobernada por una jurisdicción estatal hacia una administración desde la red de poderes que interactúan en los territorios.

Para esta tesis, la guerra en el siglo XXI si ha mutado hacia la proliferación de poderes fácticos (capaces de truncar el monopolio de la violencia a través del terror) pero que están profundamente relacionados con otro tipo de acumulación que pretende esclavizar y explotar tanto a los humanos que sean necesarios, como a los recursos naturales y para el control de vías de transporte. Sin embargo, ello no funcionaría sin la administración de la violencia estatal, simbólica y corporal. Este marco de guerra atraviesa también los marcos de las nuevas verdades jurídicas que ensanchan los códigos penales en torno a la idea del terrorismo global impulsada por los Estados Unidos afectando a las subjetividades transformadoras, esto es, convirtiendo a los grupos que politizan estas violencias estructurales versus los que asumen y naturalizan una forma de vida de guerra de todos contra todos, encarnando el mal social y criminalizando nuevamente a los grupos en pugna. Por otro lado, se puede decir que la administración estatal es funcional porque legaliza la conflictividad y al colocarla en la diversidad institucional dedicada a dirimir conflictos los politiza, en otros momentos los subsume y resta importancia a través de políticas públicas. Lo que se evidencia es

la continuación de las alianzas entre las clases políticas dirigentes y las empresariales corporativas que también funcionan legalmente.

El cierre entonces tiene que ver con el debate epistemológico de la llamada regionalización del cual partimos y gira en torno a programas securitarios y de supuesta defensa de derechos humanos, pero funcionando en los mismos marcos de la nueva guerra, mientras que las batallas concretas se dan sobre los cuerpos de las mujeres como territorios de conquista y de perpetuación de la guerra; sobre los cuerpos de los encarcelados como triunfo de la seguridad de la propiedad sobre los individuos. Un metalenguaje direccionado al cuerpo social, una subjetividad producida desde el rebaño autocontrolado y direccionado hacia la reproducción del capital.

Por el efecto del paradigma del biopoder, la red de los cuerpos pasa a ser el territorio, y la territorialidad pasa a ser una territorialidad de rebaño en expansión. El territorio, en otras palabras, está dado por los cuerpos.⁶²⁷

En este sentido, Rita Laura deduce que la territorialidad también se transforma gnoseológicamente y está históricamente definida, es decir por la época y el discurso de cada forma de gobierno, y desde nuestro punto de vista, la regionalización tiene que ver con la construcción del mal regional, con la construcción del Otro mexicano-centroamericano, con la discursividad del control del territorio en relación con las zonas militarizadas, de recursos naturales o de frontal oposición política respecto de sus pobladores con las políticas de estado⁶²⁸. Es decir, que la forma política contemporánea concibe a la territorialidad desde las agendas, desde las alianzas de clases, desde las nociones de seguridad global, es decir, discursividades que legalizan prácticas de poder en red pero a la vez no permiten ser controlados y terminan reclutando a los/las excluidos del sistema, formalizando a su vez la vida “necesaria”: la guerra permanente.

⁶²⁷ Íbid. Página 33

⁶²⁸ Estos metadiscursos que son dirigidos a los encarcelados, a las mujeres pobres indigenizadas para inferiorizar, son derivados de lo anterior, también es correlato de la discursividad legal que privatiza los conflictos del agua y los recursos.

Encrucijada final: Naturalización de lo social frente a la hiperpolitización de las identidades

La naturalización de lo social pasa por diversos filtros y dispositivos para sentar un “sentido común” de conformidad, dice Francesca Gargallo,

“En 2006, el triunfo electoral de Felipe Calderón como presidente de la república [mexicana] fue poderosamente cuestionado por la población; de modo que, a los cuatro días de su toma de posesión, enarboló la bandera de la legalidad para demostrar su poder al pueblo mexicano, declarando una guerra a “delincuentes” tan insertos en el tejido social como para ser cualquier persona. La semejanza con “la guerra antiterrorista” de George Bush resulta evidente”¹

Apostamos aquí a que se puede dar cuenta de qué es aquello que se naturaliza socialmente, por ejemplo, la violencia como único medio para “combatir al crimen”, sobre todo a través del proceso político de la ley. **La sociedad como imposibilidad, como una *pertenencia social* que no puede ni debe ser total, es parte de un proceso político o de politización en torno a ciertas configuraciones de las percepciones, demandas articuladas, significantes que toman “el carácter del pueblo” y por lo tanto, determina a la sociedad adentro y a lo no social desde perspectivas conducibles.** Esto funciona también para la definición de justicia que se considere vigente, que consolida y naturaliza la condición de clase, estatus y representación política.

Un proceso político que se pretende democrático, explica el filósofo Jacques Rancière, es aquél que rompe la lógica policial, la cual pretende particularizar a los sujetos incorrectos en la sociedad *desde adentro*, mientras que la lógica política busca homogeneizar o unificar pero a través del desacuerdo sobre cómo se delimita a los sujetos que deben pertenecer y quiénes no.

“Mientras la policía implica el intento de reducir las diferencias a parcialidades dentro de un todo, lo político es una parte que funciona a la vez como un todo, continúa Rancière, habiendo una función universal de las luchas particulares cuando están investidas de un significado que trasciende su propia particularidad; si el conflicto de intereses es entre partes contabilizables, el conflicto político pone en crisis el principio de contabilidad.”¹

Ernesto Laclau, por su parte, cuestiona la afirmación de una política como desarticuladora de lógicas policiales y como expresiones diversificadas y críticas de los afectados, sobre todo por la posibilidad de usar la política para fines distintos a “la política emancipatoria”: los sin parte pueden dar lugar a formas de representación ideológicamente incompatibles con *la democracia* y al igual que Gramsci, “nunca se sabe si la articulación hegemónica está siendo el resultado de la manipulación o de la libertad”¹.

Hablar del proceso político de la ley, no se circunscribe a los campos políticos de producción legislativa es decir a la política (formal, material, institucionalizada, estratégica) sino a lo que interviene como lo político (el antagonismo, el conflicto, el “desorden”) en cualquier relación social. Así, las formas de organización y subversión a las propias políticas punitivas forman parte de su propia configuración¹. Lo político como subversión frente a los intereses en pugna que conciben a una determinada política (punitiva), encara (la mayoría de las veces sin pretenderlo) el uso estratégico de ella cuando intenta definir los límites sobre lo politizable y los quiénes de la política, ya que lo político es imposible de contener:

“Lo político en tanto que relacionado con la subversión y reproducción de cualquier orden social no puede ser localizado en un único nivel determinado de las relaciones sociales (por ejemplo, sólo en la esfera pública) ya que la producción o subversión de cualquier presencia se puede producir en cualquier tipo de relación social. Por eso lo político, además de condición de posibilidad de la política, es su amenaza, su condición de imposibilidad, lo que impide que todo el gobierno del conflicto se produzca dentro de sus fronteras. La política no logra ocuparse de todo lo político, hay siempre un exceso que la desborda y que bloquea y hace fracasar su pretensión de cierre.”¹

La desactivación o *despolitización* implícita en este proceso de control de la subversión y definición de las fronteras de la política, respecto a las relaciones sociales, es para otro teórico político, José Enrique Ema, la naturalización de lo social como de lo político politizado. Lo político rompería las lógicas de dominación de las que hemos hablado aquí, porque despoja a la política como los campos del derecho, de su ser completamente objetivo, neutral o como meras funciones técnicas de regulación y coordinación de conductas. Por ello, la política estaría encaminada a generar despolitización para naturalizar las leyes del régimen económico y de las formas políticas liberales. Lo que se naturaliza como institucionalidad inevitable es en realidad una relación de poder contingente¹. ¿Qué significa la despolitización? se trata de la desactivación de formas políticas diversas, de alguna manera coercionadas por la gestión técnica del contexto globalizador, donde lo liberal democrático (conducido por las grandes potencias) se naturaliza y se despolitiza, es decir, se cierra para eliminar las contingencias, mostrando la funcionalidad de lo instituido y convirtiéndolo en un mecanismo incuestionable *per se*, mostrando sistemas de gestión técnico-administrativa no sujetos a discusión, olvidando lo originario-violento del que emergieron. Sin embargo, aunque se politice la dominación no todo puede ser politizado, sino que múltiples aspectos sociales tienden a la naturalización como coherencia para el orden social, incluso cuando se reestablece el poder si es que existiese algún derrocamiento.

Lo anterior supone que las antagonías de clase o conflictos (económicos o materiales, de recursos y riquezas) quedan subsumidas dentro de procesos administrados por la ley, a ello le llama J.E. Ema, “naturalización de las leyes del mercado económico capitalista”, pero también otras políticas de reificación de identidades que constituyen subordinaciones diversas como la de raza, sexo-género, nacionalidad, edad, etcétera. En este sentido la despolitización de las relaciones sociales

como eje de las formas políticas contemporáneas. La esfera profesionalizada liberal democrática supone reconciliar lo universal de la sociedad como “ente positivo”, explica Ema, y aquí hacemos la transposición a la esfera o campo del derecho, distinguiendo sobre todo entre la producción y la interpretación de la ley.

En un otro momento, lo despolitizado o desactivado para la discusión pero que nos afecta a todas y todos, es la apología de la libertad hiperindividualizada, entendida como una psicología y comportamiento para la superación personal, claro está dentro de los cánones del arbitrio social de las jerarquías, dice José Enrique Ema:

“De este modo, vivimos la despolitización de las relaciones sociales mediante su psicologización (psicopatologización), es decir, mediante la elaboración de explicaciones en términos individuales e intrapsíquicos de fenómenos de carácter sociopolítico.”¹

Paradójicamente hay otras formas de *hiperpolitización* de las relaciones sociales, por ejemplo la introyección de control en lo privado y cotidiano, por la medicalización del cuerpo, las tecnologías de vigilancia domésticas y la introducción del empleo en la vida doméstica, todo aquello que se refiere a la biopolítica y los espacios llamados privados que el feminismo ha denotado como políticos. En general, por la politicidad implícita en la diferenciación sexo genérica o de orientaciones como posicionamientos respecto a la sexualidad, la reproducción, la distribución del trabajo en las comunidades, localidades y familias nucleares. En ese sentido la biopolítica¹ se constituye por politizar la vida en sí, y el biocontrol por un territorio cuerpo por dominar, por lo que la resistencia feminista desde este enfoque pretendería dar cuenta de ello para posicionar públicamente, hiperpolitizando lo que se considera privado y por ende sujeto de dominación. Asimismo, politizar a los estereotipos o sujetos reconocidos como agentes hegemónicos para la representación de la humanidad (dominación): blancos, varones, occidentales, propietarios, heterosexuales.

Lo que aquí concierne al proceso de politización respecto a la ley, al cómo y quiénes la producen, se relaciona con la despolitización que implica la no participación de la conducción de los procesos económicos, políticos y culturales, sin embargo, la politización no implica tomar la posibilidad emancipatoria de estos, cuando si puede ser subversiva a la política. También puede significar constituir, categorizar, deformar la información y manipularla, para constituir no sólo los campos de producción de la política misma sino de la comunidad de afectados, por posibles enemigos.

Si bien los presupuestos modernos de la ley han sido, libertad, igualdad –y vida, en el caso de los Derechos Humanos, la politización de su producción semántica, lingüística, ética, ante el hecho de que politizar es un acto correspondiente a la humanidad entera, es imposible definir una visión única de libertad, de igualdad, incluso de vida y para ello funciona lo político “sin tomar el poder”.

No existe ningún carácter natural del orden social que justifique todas las despolitizaciones antes mencionadas, en tanto que todas sostienen un carácter objetivo cuestionable, como lo es la ley y

su producción. En este sentido, la despolitización es el conjunto de esfuerzos políticos para controlar los discursos y posibilidades, como condiciones para el cuestionamiento y la politización de lo dado.

Para aterrizar estos planteamientos a nuestra tesis, cabe mencionar que **las políticas securitarias regionales son parte de una lógica policial pero también de la politización en torno a lo que configura la justicia estatal o la ética de la violencia militarista**, de una gestión del miedo que conlleva subjetividades propias de los sentidos comunes instituidos en los últimos siglos como naturalización del orden social, por ejemplo, en el hecho de atribuir la criminalidad a los aspectos psicopatológicos de la individualidad del sujeto violento, en vez de desnaturalizar al orden que hiperindividualiza, compite, obstruye procesos de politicidad que resista de maneras más participativas e incluyentes. Sin embargo, las subversiones son también significantes vacíos y pueden corresponder a personajes no nombrables por su imposibilidad de enunciarse como políticos, es decir, pretendiendo no ser sujetos emancipatorios sino en reacción a las diversas políticas, así los jóvenes organizados en pandillas, tienden a intensificar la violencia y jugar con el poder y su corrupción. Otras formas de naturalización de las lógicas represivas son capaces de incorporarse como formas de representación de la utilidad del Estado, como es la necesidad de organización institucional donde la forma de cohesión está dada por la jerarquía, así también, la visión guerrillista que se supone defensiva, adscribe ideologías virilistas y desprecia toda cultura, pueblo diferente, pobres o racialmente definidos como criminales. Esto ha incidido en políticas de marginalización así como marcaje a las reformas procesales y penales de los países latinoamericanos.

Bibliografía

Agamben, Giorgio. *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida.* Madrid, Pre-textos, 2003.

___ *Estado de Excepción. Homo Sacer II.* Madrid, Pre-textos, 2004.

Agudelo López, Alejandra. *Dispositivos de seguridad o de la actualización del miedo en el estado contemporáneo.* Buenos Aires, CLACSO #35, Red de Posgrados, documentos de trabajo, 2013.

Aguiluz Ibargüen, Maya. Más allá de lo interdisciplinario: los estudios del cuerpo como están aquí. En *Interdisciplina*, Volumen 2, Número 3, Mayo-agosto 2014. México: UNAM, CEIICH.

_____. Maya, Aguiluz, "Carne y cuerpo. Anotaciones sobre biopolítica", en *Corporalidades*, Maya Aguiluz Ibargüen y Pablo Lazo Briones (coordinadores), Colección Debate y Reflexión, CEIICH-UNAM / Universidad Iberoamericana, 2010.

Aguirre, Carlos. "Cárcel y sociedad en América Latina: 1800-1940", en ed. Eduardo Kingman Garcés, *Historia social urbana. Espacios y flujos*, 209-252. Quito, 50 años FLACSO, 2009.

Althusser, Louis. *Ideología y aparatos ideológicos de estado.* Buenos Aires: Nueva visión, 1988.

Alvarenga, Luis. *La cultura salvadoreña en el siglo XX.* En *El Salvador: Historia Mínima. 1811-2011*, Universidad de El Salvador, El Salvador, C.A. 2011.

Arditti, Benjamín. *La política en los bordes del liberalismo*, México: Gedisa, 2014.

Arendt, H. *¿Qué es la política?* Barcelona: Paidós, 1997.

Balibar, Etienne. *Spinoza and Politics*, Londres, Verso, 1998.

Balibar, Etienne y Wallerstein, Immanuel. *Raza, nación y clase.* Madrid, Iepala, 1988.

Barbosa Sánchez, Araceli. *Sexo y conquista.* México, Colección 500 años después, Centro coordinador y difusor de Estudios Latinoamericanos, UNAM, 1994.

Baschet, Jérôme. *La historia frente al presente perpetuo. Algunas observaciones sobre la relación pasado/futuro.* Revista Relaciones, 93, XXIV. Chiapas: Universidad Autónoma de Chiapas, Pp. 213-238. 2003.

Bautista S., Juan José. *Hacia la descolonización de la ciencia social latinoamericana.* La Paz, Ed. Rincón, 2012

Benítez, Alma, *¿Sistema penitenciario en Centroamérica o bodegas humanas?,* San José: CODEHUCA, 1999.

Bengoa, Ana y Villavicencio, Erandi. *Políticas de la violencia estatal. Los casos de Colombia y El Salvador. Colección Becas de Investigación. CLACSO. Buenos Aires. Marzo de 2015.*

Blanco, Rafael; Fröling, Hugo y Guzmán, Eugenio. *Seguridad ciudadana. Políticas públicas.* Santiago de Chile, Universidad Andrés Bello, 1994.

Bodei, Remo. *Geometría de las pasiones. Miedo, esperanza, felicidad: filosofía y uso político,* México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

Bourdieu, Pierre. "Conferencia: Sobre el campo político" Traducción Cristina Chávez Morales. En *Democracia más allá de las elecciones: poder, liberación y autonomías.* Editorial Huitlacoche, México. 2012.

___ *Meditaciones Pascalianas,* Ed. Anagrama, 1999.

___ *Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción.* Anagrama, 1997.

___ *La dominación masculina,* Barcelona, Anagrama, 2000

___ *Capital cultural, escuela y espacio social.* Argentina, Siglo XXI, 2008.

Bourgois, Philippe. "Más allá de una pornografía de la violencia. Lecciones desde El Salvador". En Francisco Ferrándiz, Carles Feixa, (eds.). *Jóvenes sin tregua. Culturas y políticas de la violencia.* El Salvador, Editorial Anthropos, 2010

___ *En busca de respeto. Vendiendo crack en Harlem.* Buenos Aires, Siglo XXI, 2010.

___ *Banano, etnia y lucha social en Centro América.* DEI, San José, Costa Rica, 1994.

Buffington, Roberto M. *Criminales y ciudadanos en el México Moderno.* México, Siglo XXI, 2001.

Cabrera Flores, Diani Priscila. *Cultura de castigo en Guatemala. Reflexiones teórico-antropológicas sobre el castigo y su función social.* Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Historia, Área de antropología, Guatemala, C.A., 2008.

Cabrera Pérez, María Luisa. *Violencia e impunidad en comunidades mayas en Guatemala. La masacre de Xamán desde una perspectiva psicosocial.* Equipo de estudios comunitarios y acción psicosocial, ECAP y F&G Editores. Guatemala, 2006.

___ *De la vergüenza del pasado a la indiferencia del presente.* Revista Universidad de San Carlos de Guatemala, Enero-Marzo, Número 27, 2013.

Cajina, Roberto. *Seguridad en Nicaragua: ¿la excepción en Centroamérica?* Interamerican Dialogue, Working Paper. 2012

Calderone, Mónica. *Sobre Violencia Simbólica en Pierre Bourdieu.* En *La Trama de la Comunicación.* Vol. 9, Anuario del Departamento de Ciencias de la Comunicación. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario. Rosario. Argentina. UNR, Editora, 2004.

Calveiro, Pilar. *Violencia de Estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global,* Buenos Aires: Siglo XXI, 2012.

Carrillo, Fernando; Jorge Sapoznikow y Juana Salazar Editores. *Convivencia y seguridad: un reto a la gobernabilidad.* Banco Interamericano de Desarrollo, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares; 2000.

Castoriadis, Cornelius. *La institución imaginaria de la sociedad.* Vol. 2: El imaginario social y la institución. Barcelona, Tusquets Eds. 1989.

Castro-Gómez, Santiago. *La poscolonialidad explicada a los niños.* Popayán, Universidad del Cauca, 2005.

Ceceña, Ana Ester. Los paradigmas de la militarización en América Latina”, *América Latina en el Siglo XXI.* Pensamiento y Acción por el Socialismo. Rosa Luxemburgo. (Buenos Aires: FISYP y FRL, 2006).

Cobo, Rosa. *Fundamentos del patriarcado moderno.* Madrid, Cátedra, 1995.

Correa, Clemencia. *La violación sexual: una forma de control social” Atenco 6 años de impunidad, 6 años de resistencia.* Centro Prodh, Centro de Derechos Humanos, Miguel Agustín Pro Juárez, A.C., México, 2012.

Creenshaw, Kimberlé W. *From Private Violence to Mass Incarceration: Thinking Intersectionally about women, race, and social control.* UCLA Law Review, 2012.

___ *Documento para o encontro de especialistas em aspectos da discriminação racial relativos ao gênero”,* en: Estudos Feministas. Año 10. 1er semestre. 2002

Deleuze, Guilles. *Foucault,* Barcelona, Paidós, 1987

Delumeau, Jean. *El miedo en occidente. Siglos XIV-XVIII: una ciudad sitiada,* Madrid, Tauros, 2002.

Derrida, Jacques. *Canallas. Dos ensayos sobre la razón,* Madrid: Trotta, 2005

___ *Fuerza de ley. El fundamento místico de la autoridad.* Madrid, Tecnos, 2008.

Dussel, Enrique. *20 Tesis de Política*, México, Siglo XXI, 2006.

___ *Política de la liberación. Historia mundial y crítica*. Editorial Trotta, 2007.

___ *Para una erótica Latinoamericana*. Ministerio de Cultura Caracas, Ed. El perro y la rana, 2007.

___ *Política de la liberación II. Arquitectónica*, Madrid, Trotta, 2009

___ 1492. *El encubrimiento del otro. Hacia el origen del mito de la modernidad*. Madrid, Nueva Utopía, 1992.

___ *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*. Madrid, Trotta, 1998.

Echeverría, Bolívar. "Violencia y modernidad", en *El mundo de la violencia*, Adolfo Sánchez Vázquez coord., México, UNAM-FCE, 1998.

Ema López, José Enrique. *Lo político, la política y el acontecimiento*. Foro Interno, ISSN:1578-4576, 2007.

Estigarribia, Alejandra y Torrents, Alejandra. *Justicia y reparación, una transición pendiente para la sociedad paraguaya*, (dictaminado) Revista Malaidea, Universidad Central del Ecuador, No. 6, Quito, 2014.

Facio, Alda y Fries, Lorena. *Feminismo, género y patriarcado*. En Lorena Fries y Alda Facio (compilación y selección), *Género y Derecho*. LOM Ediciones/La Morada, Chile, 1999.

Fazio, Carlos. *Terrorismo mediático. La construcción social del miedo en México*. México, Debate, 2013.

Federici, Silvia, *Calibán y la bruja: Mujer, cuerpo y acumulación originaria*, Ed. Traficantes de sueños, España, 2010

Fonseca Corrales, Elizabeth. *Centroamérica: su historia*. San José, Costa Rica, UCR, 2013.

Foucault, Michel. *Archäologie des Wissens*. Frankfurt/M.: Suhrkamp, 1997. La versión que se estudia aquí es *La arqueología del saber*, México: Siglo XXI, 1990.

___ *Hay que defender la sociedad*, Curso del College de France (1975-1976), Madrid, Akal, 2003.

___ *Nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2012.

___ *Seguridad, Territorio y Población*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2011.

Fowler Jr., William R. *The Pipil-Nicarao of Central America*. Norman OK: University of Oklahoma Press, 1989.

Fraser, Nancy. *¿De la disciplina hacia la flexibilización? Releyendo a Foucault bajo la sombra de la globalización.* Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, enero-abril, año/vol XLVI, número 187, Universidad Nacional Autónoma de México, Distrito Federal, México, 2003.

Fraser, Nancy, y Honneth, Axel. *¿Redistribución o Reconocimiento?*, Madrid, Morata, 2006.

Fulchirone, Amandine. *Tejidos que lleva el alma. Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado.* Guatemala: Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial Ecap y Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas, 2009.

Gargallo, Francesca. *Bordados de paz y memoria. Acciones de disenso ante la violencia en Bordados de paz, memoria y justicia. Un proceso de visibilización.* México, Colectivos Bordados por la Paz, 2014

___ *Antología del pensamiento feminista Nuestroamericano.* Tomo I “Del anhelo a la emancipación” La Paz. Biblioteca Ayacucho. 2010.

___, *Feminismos desde Abya Yala. Ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos en nuestra América.* Bogotá: Desde abajo: 2012.

Garland, David. *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea.* Barcelona, Gedisa, 2012.

Goffman, Erving. *Estigma. La identidad deteriorada.* Buenos Aires, Amorrortu, 2006.

Gómez Grijalva, Dorotea. “Mi cuerpo es un territorio político”. *Voces descolonizadoras*, Cuaderno 1. Brecha lésbica, 2012.

González-Stephan, Beatriz. *Tecnología para las masas: democratización de la cultura y metáfora militar (Venezuela, Siglo XXI).* Revista iberoamericana, No.30, Madrid, 2008.

Gramsci, Antonio. *El Risorgimento.* México, Casa Juan Pablos, 2000.

Grosfoguel, Ramón. *Colonial Subjects. Puerto Ricans in a Global Perspective.* Berkeley, University of California Press, 2003.

Grosfoguel, Ramón y José Romero. *Pensar Decolonial.* Caracas, Fondo Editorial La Urbana, 2009.

Guerrero, Andrés. *La semántica de la dominación: el concertaje de indios.* Quito, Ediciones Libri Mundi, 1991.

Harvey, Neil. *La Disputa por los Recursos Naturales en el Área del Plan Puebla Panamá.* En Daniel Villafuerte Solís y Xochitl Leyva (coords.) *Geoconomía y Geopolítica en el Área del Plan Puebla Panamá*, México DF: Miguel Ángel Porrúa, 2006.

Hill Collins, Patricia. *La política del pensamiento feminista negro.* En: Navarro, M. y Stimpson, C. (comps), *¿Qué son los estudios de mujeres?* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1990.

Huhn, Sebastian. *Criminalidad y discurso en Costa Rica: reflexiones críticas sobre un problema social.* San José, C.R.: FLACSO, 2012.

Huhn, Sebastián; Anika Oettler y Peter Peetz. *La construcción de realidades inseguras. Reflexiones acerca de la violencia en Centroamérica.* Rev. Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica, 117-118: 73-89/2007 (III-IV), 2010.

Jaloma Cruz, Elena. *20 años de guerra contrainsurgente y de desgaste: apuntes sobre la estrategia del Estado mexicano contra el EZLN.* México, Sures y Nortes, Año 3, número 7 (febrero-junio), 2014

Kennedy, Duncan. *Izquierda y derecho, Ensayos de teoría jurídica crítica.* Ed. Siglo XXI, Buenos Aires, 2010

Knut, Walter y Philip J. Williams. *El papel político del Ejército salvadoreño (1930-1979).* En *El Salvador: Historia Mínima. 1811-2011*, Universidad de El Salvador, El Salvador, C.A. 2011.

Laclau, Ernesto. *La razón populista.* Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2005.

Lafaye, Jacques. *Quetzalcóatl y Guadalupe, Abismo de conceptos. La formación de la conciencia nacional en México. Identidad, nación, mexicano.* Fondo de Cultura Económica, México, 2002.

Lagarde, Marcela. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas.* Distrito Federal: CEIICH-UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2005.

Leguineche, Manuel. *Sobre el volcán. Una aventura desde Guatemala a Panamá a través de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.* Barcelona, Plaza & Janes, 1985.

Lerner, Gerda. *La creación del patriarcado,* Madrid, Crítica, 1990.

Lichtenberg, Philip. *Psicología de la opresión. Guía para terapeutas y activistas.* Santiago, Editorial Cuatro Vientos, 2008.

López de Gómara, Francisco. *Historia General de las Indias*, 2v. Madrid, Espasa-Calpe, 1932.

López y Rivas. *Viejas y nuevas guerras sucias.* Revista *El cotidiano*, núm. 172, México, UAM-Azcapotzalco, marzo-abril, 2012.

Lugones, María. *Colonialidad y Género: Hacia un feminismo descolonial.* En Walter Mignolo (comp.), *Género y descolonialidad*, Buenos Aires, Del Signo, 2008.

— *Subjetividad esclava, colonialidad de género, marginalidad y opresiones múltiples.* En *Pensando los feminismos en Bolivia.* La Paz, Bolivia, Conexión Fondo de Emancipaciones, Serie Foros 2, 2012.

Mackenbach, Warner y Alexandra Ortíz Wallner. *(De) formaciones: violencia narrativa en Centroamérica.* Madrid, Revista iberoamericana, No.32, 2008.

Maldonado Torres, Nelson. *Against War. Views from the Other Side of Modernity.* Durham, Duke University Press, 2008.

Marramao, Giacomo. *Pasaje a Occidente. Filosofía y Globalización.* Barcelona, Katz, 1989.

Mbembe, Achille. *Necropolíticas;* España, Melusina, 2001.

Mendoza, Brenny. *Los feminismos y la otra transición a la democracia en América Latina,* en María Antonieta García de León (comp.) *Rebeldes ilustradas (La Otra Transición).* Barcelona, Anthropos, 2008.

Mignolo, Walter. *La idea de América Latina. La herida colonial y la opción decolonial.* Barcelona, Gedisa, 2007.

Millet, Kate. *Política sexual.* España, Aguilar, 1975.

Moisés, Alfonso. *Complejos culturales en Mesoamérica.* Universidad Don Bosco, Revista Científica 5, Páginas, 85-95, 2007.

Montaño, S. *¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe.* Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2007.

Montemayor, Carlos. *In memoriam.* Colección Deslinde, No. 2, Sección XVIII SNTE-CNTE, Centro Sindical de Investigación e Innovación Educativa, Michoacán, México, 2010.

Morales Hernández, Manuel. *Principios generales del derecho: compilación de aforismos jurídicos.* México, Porrúa, 2009.

Motto Díaz, Patricia. *El sensacionalismo en los medios de comunicación colectiva de El Salvador 1998-2006*”. El Salvador, UNES, 2000.

Muriel, Josefina. *Los recogimientos de mujeres.* México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1974.

Navarro, Marysa y Catharine Stimpson. *“La política del pensamiento feminista negro”,* En *¿Qué son los estudios de mujeres?* Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1998.

Newbold Adams, Richard. *Cultural Survey of Panamá, Nicaragua, Guatemala, El Salvador and Honduras.* Detroit: B. Ethridge, 1976.

Nozick, Robert. *Anarquía, Estado y utopía.* México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1988.

Orozco, Torres A. *La criminalidad femenina. Una perspectiva diferente.* México, Tirant Lo Blanch, 2014.

Pateman, Carole. *El contrato sexual.* Barcelona, Anthropos, 1995.

Pizarro, Pedro (1571). *Relación del descubrimiento y conquista de los reinos del Perú.* Lima, PUCP, 1978.

Quijano, Aníbal. *Colonialidad del Poder, Eurocentrismo y América Latina.* En: Edgardo Lander (ed.) *La colonialidad del saber. Eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas.* Buenos Aires, CLACSO, 2000;

___ *Colonialidad y clasificación social.* En Santiago Castro-Gómez y Ramón Grosfoguel (eds.). *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global.* Bogotá, Siglo del Hombre Editores, 2007.

Radcliffe, Sarah y Sallie Westwood. *Rehaciendo la nación. Lugar, identidad y política en América Latina.* Quito, Abya-Yala, 1999.

Ranciere, Jacques. *En los bordes de lo político.* Buenos Aires, La Cebra, 2007

___ *El odio a la democracia,* Buenos Aires: Amorrortu, 2006

Reguillo, Rossana. “La mara: contingencia y afiliación con el exceso”, en Valenzuela, Nateras, Reguillo (coords.) *Las Maras, identidades juveniles al límite.* Ciudad de México: UAM, Colegio de la Frontera Norte, 2013.

Rivas Ortíz, Nancy Elena. *El exceso de la propaganda durante los primeros cien días de gobierno del Sr. Elías Antonio Saca, en los periódicos la Prensa gráfica y El Diario de hoy.* Universidad Nacional de El Salvador, 2005.

Robinson William I. *Conflictos transnacionales: Centroamérica, cambio social y globalización.* San Salvador, UCA, 2011.

Rodas, Jacqueline y Corina Pérez. *Análisis sistemático sobre el discurso del presidente de la Rep. Elías Antonio Saca, acerca del Plan Super mano dura emitido el 30 de agosto 2004.* El Salvador, UNES, 2007.

Ronald Gerardo Rivera Alfaro. *Crítica al discurso de la paz en la región centroamericana. Una mirada emancipadora desde una perspectiva impura de derechos humanos.* Heredia, Costa Rica, EUNA, 2011.

Rossiaud, Jacques. *Medieval Prostitution.* Oxford, Basil Blackwell [ed. Cast.: *La prostitución en el Medievo,* Barcelona, Ariel, 1986].

Samayoa, Claudia Virginia. *Ejecuciones Extrajudiciales de jóvenes en Centroamérica, Estudio de situación de Guatemala, El Salvador y Honduras.* Programa de Seguridad Juvenil, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, La Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, 2009.

Schmitt, Carl. *La dictadura, desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberanía hasta la lucha de clases proletaria*, Madrid: Alianza Editorial, 2013.

Segato, Laura Rita. *La nación y sus otros: raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de la identidad*. Buenos Aires, Prometeo, 2007.

___ “El color de la cárcel en América Latina. Apuntes sobre la colonialidad de la justicia en un continente en deconstrucción” *Nueva Sociedad*, No. 208, marzo-abril 2007. Págs. 142-161.

___ *Las estructuras elementales de la violencia*, Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2003.

___ *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*, México, D.F., Tinta Limón y Pez en el árbol, 2006.

Soto, D., Pachón. *Nueva perspectiva filosófica en América Latina: el grupo Modernidad/colonialidad*. En *Peripecias*, Nro. 63, Montevideo, Agosto 2007.

Stuart, Hall (ed.), *Representation: Cultural Representations and Signifying Practices*. London, Sage Publications. Traducido por Elías Sevilla Casa, 1997.

Texto colectivo. *Río distópico. Control y segregación en el archipiélago carcelario*. Universidad Federal do Río de Janeiro, Instituto de Filosofía e Ciências Sociais, Diciembre, 2011.

Tijoux María Emilia. *Cárceles para la tolerancia cero: Clausura de pobres y seguridad de ciudadanos*. Santiago, Universidad Bolivariana, 2001.

Thompson, Edward Palmer. *Los orígenes de la Ley Negra. Un episodio de la historia criminal inglesa*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2010.

Torres y Rivas, Edelberto. *Ocho claves para comprender la crisis en Centroamérica*. En *Crisis del poder en Centroamérica*. San José, EDUCA, 1981, pp. 71-112, reeditado en *Centroamérica: entre revoluciones y democracia*. Antología Edelberto Torres-Rivas. [Autor], Colección Pensamiento Crítico Latinoamericano. CLACSO. Siglo del Hombre. Bogotá. 2008

___ *Interpretación del desarrollo social centroamericano*, EDUCA, San José, 1973.

___ *Centroamérica hoy*. México, Editorial Siglo XXI, 1975.

Valencia, Guadalupe. *Pensar al tiempo desde las ciencias sociales*. Cuadernos de trabajo, 12. Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Veracruzana, 2012.

Villavicencio, Erandi. *México: un esbozo crítico de la situación actual*. Boletín Enfoques, No. 8, Mayo, Universidad Central del Ecuador, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, 2014.

- Wacquant, Loic.** *Las cárceles de la miseria.* Buenos Aires, Editorial Manantial, 2004.
___ *Las dos caras de un gueto. Ensayos sobre marginalización y penalización,* Siglo XXI, Buenos Aires, 2010.
___ *Ensayos sobre marginalización y penalización.* Siglo XXI, Buenos Aires, 2010.
___ *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y Estado,* Siglo XXI, Argentina, 2007.
- Wallerstein, Immanuel.** *Universalismo europeo. El discurso del poder.* México, Siglo XXI, 2007.
- Wolf, Sonja.** *Control de pandillas en la relación El Salvador-Estados Unidos.* Foreign Affairs, Latinoamérica, Volumen 9, Número 4, Octubre-Diciembre, 2009
- Zaffaroni, Raúl.** *El discurso feminista y el poder punitivo.* En *El género en el derecho. Ensayos críticos,* Ramiro Ávila Santamaría, Judith Salgado y Lola Valladares (compilador y compiladoras), 2009.
___., *Hacia dónde va el poder punitivo,* Medellín: Universidad de Medellín, 2009.
___., "La cuestión criminal", Buenos Aires: *Página 12*, 2011
- Zizek, Slavoj** (compilador). *Ideología. Un mapa de la cuestión.* Fondo de Cultura Económica, 2003

Hemerografía, Webgrafía, Informes, Tesis y Ponencias

- Aguilar, Jeannette.** "Jóvenes, pandillas y violencia en El Salvador", Ponencia para el Seminario Internacional Jóvenes y Seguridad Ciudadana, 17 al 19 de noviembre (Venezuela: Consejo General de Policía, Ministerio del Interior), 2010.
- Amaya Edgardo, Martínez Jaime, Flores Nelson, Gracia de Ocon il María,** *Estado de la seguridad pública y la justicia penal en El Salvador,* San Salvador: Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, 2005.
- Amaya, Edgardo y Feusier, Oswaldo** *Informe Relación entre la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil en el marco de la investigación criminal,* San Salvador: Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, 2005.
- Anahí L. F y Leonardo Bastida Aguilar.** ""Ser vulnerable no equivale a ser víctima". México DF, marzo 29 de 2015. [http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=8015] (31/3/2015).
- Antillón, Walter** "Cuerpos policiales y derechos humanos", *Procedimientos policiales y seguridad nacional,* San José: Comisión Costarricense de Derechos Humanos.1998.
- Archimio Emilio,** *Revista de reseñas bibliográficas de Historia y Ciencias Sociales en la red,* ISSN 1851-748X, Centro de Estudios Espacio, Memoria e Identidad de la Universidad Nacional de Rosario, pp. 25-30.

Argueta, Ricardo “Historia de los movimientos sociales en El Salvador” Conferencia Magistral en Congreso de Estudiantes de Sociología, Universidad de El Salvador, 8 al 11 de octubre, 2013.

Asamblea Legislativa República de El Salvador, “Ley de Proscripción de pandillas”, Decreto No.458.

Ávalos, Mauricio (coord.) *Historias y relatos de vida de pandilleros y ex pandilleros de Guatemala, El Salvador y Honduras*, Centroamérica: Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, Políticas Públicas para Prevenir la violencia Juvenil en Centroamérica, Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, Instituto para el Desarrollo Social y la Participación Ciudadana, 2012.

Bedregal, Ximena "No existe Justicia sin género", *Jornada*, No. 79, agosto de 1993. [<http://www.jornada.unam.mx/1999/01/05/violacion-en-guerra.htm>]

Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, “Elisa Martínez”, A.C. *Comics contra la trata* “Campaña de movilización social contra la explotación sexual comercial infantil”, México, 2007.

Clarke, Giles “Jaulas pandilleras” en [http://www.vice.com/es_mx/read/jaulas-pandilleras-0000241-v6n7] (Acceso 02 de octubre de 2013).

Comisión Coordinadora del Sector Justicia “Recopilación de Instrumentos Penitenciarios”, Compilación, San Salvador: Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia 2008.

Comisión de Esclarecimiento Histórico, Tomo I, “*Las Masacres de Rabinal*,” FAFG, Guatemala, 1995.

Costa, Gino 2012 *La situación de la seguridad ciudadana en América Latina* en [<http://www.thedialogue.org/PublicationFiles/GinoCostaSpanishFINAL.PDF>] (Acceso 24 de agosto de 2013).

Chirix García, Ofelia Nohemí. *Desenmascarando experiencias de racismo y sexismo en la vida cotidiana de las mujeres mayas q'eqchi'es de Cahabón, Alta Verapaz. Guatemala.* Tesis, Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades, Centro de estudios de género y cultura Magister en estudios de género y cultura, mención Humanidades, 2007.

Dammert, Lucía “Seguridad privada: ¿respuesta a las necesidades de seguridad pública en conglomerados urbanos?”, Organización de Estados Americanos, Departamento de Seguridad Pública, 2008.

De la Garza Toledo, Enrique. *Corporativismo Sindical y Modelo Neoliberal en México.* [sgpwe.izt.uam.mx].

Diagnóstico 2012 (10 de julio 2013, 10:09pm.) [http://www.justassociates.org/sites/justassociates.org/files/defensoras_diagnostico_2012_0.pdf]

Díaz, Gloria Leticia. Artículo periodístico *La fiesta punitiva de Calderón*, en *Proceso*, No.1830. 27 Noviembre 2011.

Elementos de los crímenes relativos al Estatuto de Roma [en línea]. Adoptados el 9 de septiembre de 2002. <http://www.icc-cpi.int/NR/rdonlyres/336923D8-A6AD-40EC-AD7B-45BF9DE73D56/0/ElementsOfCrimesEng.pdf>.

Espinosa Miñoso, Yuderkys. *Las feministas antiracistas teorizando la trama compleja de la opresión* [Texto en pdf proporcionado por la autora al Seminario Virtual Claves del Feminismo Antiracista, 2014, GLEFAS, Bogotá]

Esquivel, Jesús. *EU arma a México: le vende 1,300 mdd en un año... y sin guerra.* 28 de marzo de 2015 [<http://www.proceso.com.mx/?p=399679>]

Fedele, Javier. *Fábricas, cárceles y manicomios.* [upcommons.upc.edu/revistes/.../1/Fabricas_carceles_manicomios.pdf]

Gargallo, Francesca, “El desafío epistémico que implica asumir en la academia el feminismo de las mujeres de los pueblos originarios”, 2011. [<http://francescagargallo.wordpress.com/ensayos/feminismo/no-occidental/el-desafio-epistemico-que-implica-asumir-en-la-academia-el-feminismo-de-las-mujeres-de-los-pueblos-originarios/>];

Harvey, David. Ponencia en el Seminario *Ciudades Rebeldes: del derecho a la ciudad a la revolución urbana.* Centro Nacional de Estrategia para el Derecho al Territorio, CENEDET, Quito, Ecuador, enero 2014.

Informe Amnistía Internacional, Comisión para el Esclarecimiento Histórico. *Guatemala: No protection, no justice: Killings of women in Guatemala.* Londres, Reino Unido, 2006.

Informe CHCRDH, *La violencia sexual una estrategia paramilitar en Colombia Argumentos para imputarle responsabilidad penal a Salvatore Mancuso, Hernán Giraldo y Rodrigo Tovar,* (Bogotá: Corporación Humanas Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, 2013).

Informe Comisión de Esclarecimiento Histórico. “Guatemala; Memoria del Silencio”, Tomo II, Numeral 983.

Informes Corte Interamericana de Derechos Humanos 2007-2014. Corte Interamericana de Derechos Humanos, (2007) “Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica = Access to justice for women victims of sexual violence in Mesoamerica”. OEA documentos oficiales; OEA Ser.L/V/II. Doc.63.

Informe OEA

Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica. (Access to justice for women victims of sexual violence in Mesoamerica”. OEA

documentos oficiales; OEA Ser.L/V/II. Doc.63)

Informe Programa de Seguridad Juvenil, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, La Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, Guatemala, 2009.

Informe Regional de Desarrollo Humano, 2013-1014. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Nueva York, 2013

Informe Violencia Homicida en Centroamérica, 2000-11.
[<http://cabi.com/blackbox/?p=6996>]

Informe Violencia Sexual en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua: Análisis de datos primarios y secundarios (Ipas y UNFPA, 2012).

Iniciativa Latinoamericana para el avance de los derechos humanos de las mujeres. Mujeres, Ciudadanía y Multiculturalismo, Ponencia, LASA, 2006

Instituto Español de Estudios Estratégicos. Centro Mixto Universidad de Granada, Mando de Adiestramiento y doctrina del ejército de tierra, Ministerio de Defensa.
El papel de la mujer y el género en los conflictos 2012
[http://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE_157_PapelMujeryGeneroConflictos.pdf]

Jewkes, R. (2012) *Rape Perpetration: A review. Pretoria, Sexual Violence Research Initiative*. <http://www.svri.org/RapePerpetration.pdf>

Lugones, María. *Interseccionalidad y feminismo decolonial*. [Texto en word proporcionado por la autora al Seminario Virtual Claves del Feminismo Antiracista, GLEFAS, Bogotá, 2014].

Observatorio de la Violencia de Género contra la Mujer (Ormusas).
[<http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/presentacion.php>]

Palacián de Inza, Blanca. Diagnóstico “La violencia sexual como arma de guerra”
[http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2013/DIEEEA07-2013_ViolenciaSexualArmaGuerra_BPI.pdf]

Programa de Fortalecimiento Institucional del sector Juventud en Guatemala. *Las múltiples violencias que afectan a las juventudes*, Junio 2012.

Revista Animal Político. [<http://www.animalpolitico.com/2013/10/corte-guatemalteca-aplica-ley-derogada-en-1996-para-amparar-a-rios-montt/#ixzz32qAaRndq>]

Revista Contralínea. [<http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2014/03/25/en-mexico-una-mujer-asesinada-cada-3-3-horas/>]

Revista Desinformémonos. *¿Por qué una mayor “seguridad” trae mayor violencia contra las mujeres en América Latina?*

[<http://desinformemonos.org/2014/03/por-que-una-mayor-seguridad-trae-mayor-violencia-contra-las-mujeres-en-america-latina/>]

Revista Proceso, 26 de julio 2013: [<http://www.proceso.com.mx/?p=348474>], 27 de julio 2013, 10:42 am

Reyes Sánchez, Rigoberto. Conferencia *La Sangre vende, la carne vende. Aparición y evanescencia del cuerpo muerto en la cultura visual del México contemporáneo*, Seminario de Estudios Especializados de Cuerpo, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM, 25 de marzo 2015.

Velásquez, Carlos. “La Consolidación Oligárquica Neoliberal en El Salvador y los Retos para el Gobierno del FMLN.” *Revista América Latina*. Núm.10, Santiago de Chile, Universidad ARCIS, 2011.

Villavicencio Rodríguez, Erandi. *La paridad participativa y la institucionalización de la justicia en Nancy Fraser*. Tesis de Maestría en Humanidades, con línea en Filosofía Política, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2011.